



EDUCACIÓN
Y CULTURA



EURYDICE



EUROSTAT

**Las cifras clave
de la educación
en Europa**

2009

COMISIÓN



Las cifras clave de la educación en Europa

DOI: 10.4438/92-894-0950-9

Se puede obtener abundante información sobre la Unión Europea en Internet, a través del servidor Europa (<http://europa.eu.int>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2000

ISBN 92-894-0950-9

© ECSC-EC-EAEC, Bruselas • Luxemburgo, 2000

Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, siempre que se mencione la fuente bibliográfica.

Impreso en Italia

PRÓLOGO



La calidad de la educación y del aprendizaje a lo largo de la vida son elementos básicos del debate en la Comunidad y constituyen una de las acciones prioritarias de la Unión Europea a favor de los ciudadanos europeos. Al comienzo del tercer milenio, la educación y la formación están destinadas a convertirse en una inversión esencial para el futuro de las sociedades y una base fundamental para la cooperación entre los países europeos. La Comisión Europea tiene la firme convicción de que, si queremos que tal cooperación aumente y se enriquezca, es necesario disponer de una serie de indicadores sobre los sistemas educativos que sean fiables y fácilmente comparables.

Desde 1994, el informe 'Las cifras clave sobre la educación en Europa' ha proporcionado información a los ciudadanos europeos sobre el actual modo de funcionamiento de los diversos niveles educativos y sobre la evolución de los mismos en los últimos años, tanto desde el punto de vista demográfico como en relación a la transición al mercado laboral. Ofrece un estudio comparativo del esfuerzo cuantitativo y cualitativo realizado en la educación en Europa.

Esta cuarta edición es especialmente relevante. En cuanto al número de países europeos incluidos, pone de manifiesto el positivo esfuerzo de cooperación en Europa al incorporar a los países candidatos. Además, esta publicación se ha visto enriquecida por la inclusión de muchos indicadores nuevos que reflejan la gran variedad de intereses comunes que Europa comparte. Por ejemplo, se dedica un capítulo completo a las tecnologías de la información y de la comunicación en los sistemas educativos. Esta nueva fuente de información sobre un tema tan concreto sin duda servirá para estimular el debate sobre el aprendizaje a lo largo de la vida y la necesidad de garantizar que todos los ciudadanos puedan utilizar estas tecnologías de forma eficaz, ya que resulta indispensable para la integración social y laboral.

El presente estudio es el resultado de una estrecha colaboración entre Eurydice, la red de información sobre educación en Europa, y Eurostat. Esperamos que sea útil en las discusiones y debates, en el ámbito nacional y europeo, sobre la situación actual de los sistemas educativos en Europa y sus perspectivas de futuro.

Viviane Reding

Comisaria

Educación y Cultura

Pedro Solbes Mira

Comisario

Asuntos Económicos y Monetarios

ÍNDICE

Prólogo	
Índice	III
Introducción	V
Cifras clave: resumen	IX
Guía para la interpretación de las cifras	
Glosario	XXIII
Códigos de países y abreviaturas	XXIII
Descripción de los instrumentos estadísticos	XXVI
Capítulo A — Contexto	1
Capítulo B — Estructuras y centros	17
Capítulo C — Educación Preescolar	43
Capítulo D — Educación Primaria	65
Capítulo E — Educación Secundaria	77
Capítulo F — Educación Superior	103
Capítulo G — Profesorado	123
Capítulo H — Educación especial	139
Capítulo I — Lenguas extranjeras	151
Capítulo J — Tecnologías de la información y de la comunicación	165
Anexos	189
Índice de gráficos	247
Agradecimientos	255

INTRODUCCIÓN

Esta nueva edición de *Las cifras clave de la educación en Europa* mantiene su rasgo más característico: la combinación de datos estadísticos y de información descriptiva acerca de la organización y funcionamiento de los sistemas educativos europeos. También conserva su estructura y presentación general. Sin embargo, esta cuarta edición presenta muchas innovaciones. Aparecen cambios no sólo en cuanto al número de países que se tendrán en cuenta a partir de este momento, sino también en relación con el contenido y la metodología empleada. A continuación se presentan las características generales de este estudio.

PAÍSES INCLUIDOS

Las cifras clave de la educación en Europa actualmente incluye 29 países europeos, es decir, todos los países que participan en las actividades de la red Eurydice dentro del programa Socrates y la recopilación de datos estadísticos de Eurostat. Las cifras de Albania, Bosnia-Herzegovina y la antigua República Yugoslava de Macedonia se presentan en el anexo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

En general, se mantiene la estructura de capítulos destinados a cada nivel educativo y se han realizado pocos cambios en cuanto al índice de contenidos. Sin embargo, se han añadido dos nuevos capítulos. Ahora, el Capítulo I incluye toda la información sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras que antes aparecía de forma fragmentaria en los capítulos dedicados a la Educación Primaria y Secundaria. El Capítulo J contiene un conjunto de indicadores nuevos sobre las tecnologías de la información y de la comunicación.

Para la cuarta edición se han actualizado la mayoría de los indicadores de la edición anterior. Se han omitido algunos indicadores permanentes que no necesitan una modificación periódica. Se han añadido nuevos indicadores en cada capítulo. En esta edición se incluye información sobre la precariedad en el empleo que afecta a los jóvenes (A17), la forma en que se realiza el seguimiento de los sistemas educativos (B10 y B11), el papel de los padres en los órganos de gobierno de los centros escolares (B8 y B9), el contenido de los currículos de Educación Preescolar (C11 – C16), la evolución de los índices de participación al término de la educación obligatoria (E18), una comparación del aprendizaje de lenguas en general y de la Formación Profesional (I12), las edades de jubilación del profesorado (G9) y el porcentaje de profesores que se aproximan a la edad de jubilación (G10).

En esta edición no se incluyen cifras sobre la financiación de la educación. Este tipo de información aparece de forma detallada en un volumen que se publicará en junio de 2000 dentro de la serie *Temas clave de la educación*, realizada por Eurydice para la Comisión Europea. Esta publicación, actualmente en fase de elaboración, versará sobre la forma en que se conceden y gestionan los recursos financieros destinados a los centros educativos que imparten los distintos niveles de la educación obligatoria. Los indicadores estadísticos sobre la financiación de la Educación Superior y, en concreto, sobre las ayudas económicas del sector público destinadas a los estudiantes, aparecían en el primer volumen de la serie *Temas clave*, publicado en junio de 1999.

Debe destacarse que *Las cifras clave de la educación en Europa* trata exclusivamente de los sistemas educativos propiamente dichos. Por ello no contiene indicadores específicos o descripciones acerca de la Formación Profesional inicial o permanente. Para obtener información detallada sobre estos aspectos de la formación, se invita al lector a consultar el informe de la Comisión Europea y Cedefop titulado *Las cifras clave sobre la Formación Profesional en la Unión Europea*, cuya segunda edición se publicó a principios del año 2000.

En esta edición no se han incorporado diagramas detallados de las estructuras y áreas de estudio de la Educación Superior. Esta información se publica, actualizada y acompañada de información complementaria, en la nueva serie *Eurydice Focus*.

Los datos estadísticos sobre educación recopilados por Eurostat también aparecen diseminados en otras publicaciones a las que se puede acceder a través de la red de distribución de datos de Eurostat. Queremos destacar de forma especial la publicación anual *Educación en toda Europa – Estadísticas e indicadores*.

PRESENTACIÓN

Esta publicación no sólo está destinada a los que toman las decisiones políticas, sino que pretende informar al público en general sobre las numerosas facetas de los sistemas educativos europeos. Su finalidad es presentar tanto las diferencias como las similitudes que caracterizan su organización y modo de funcionamiento, así como las principales tendencias en su evolución. Con el fin de que sea accesible al mayor número posible de personas y fácil de consultar, contiene numerosos gráficos: histogramas, mapas y diagramas. El documento se basa en la alternancia de gráficos comparativos, estadísticas y gráficos descriptivos y en comentarios sobre los puntos más destacables de tal comparación. Al comienzo del libro los lectores también encontrarán un resumen de todos los capítulos y claves para su lectura.

Todas las cifras utilizadas en la elaboración de los gráficos aparecen en los anexos. Los cuadros sinópticos que las contienen se estructuran en capítulos y tienen el mismo número de referencia que el gráfico correspondiente. Las notas explicativas y específicas necesarias para la comprensión de la información aparecen en la parte inferior de los gráficos.

A fin de combinar la facilidad de lectura y la precisión, al principio del libro se incluye un glosario de códigos y abreviaturas, así como de los instrumentos estadísticos y la terminología empleada.

En la medida de lo posible, pero sin perjudicar la calidad de la presentación, la información acerca de los Estados Miembros de la Unión Europea es objeto de comentarios aparte y las cifras correspondientes a estos países aparecen a la izquierda o en la parte superior de los histogramas. Del mismo modo, la media europea calculada para un gran número de indicadores siempre se presenta de forma separada a la izquierda de los gráficos y sólo hace referencia a cifras de la Unión Europea.

COLABORACIONES Y METODOLOGÍA

La elección de los indicadores incluidos en esta cuarta edición se realizó tras consultar a los miembros de la red Eurydice y a los colaboradores nacionales de Eurostat. Los contenidos de esta cuarta edición, el calendario de trabajo para la elaboración de este informe y los procedimientos de trabajo se decidieron en una reunión conjunta de las dos redes, organizada por la Comisión Europea en mayo de 1998.

El trabajo se realizó en dos grandes etapas. En una primera etapa, se prepararon por separado la parte estadística y la parte cualitativa. La oficina estadística de las Comunidades Europeas, Eurostat, se encargó de la preparación de la parte estadística y de los comentarios sobre los instrumentos estadísticos. Las cifras del Espacio Económico Europeo y Chipre provienen de una recopilación llevada a cabo conjuntamente por UOE (Unesco/OCDE/Eurostat) y las encuestas normalizadas de Eurostat. Las cifras de los países que participan en el programa PHARE fueron recopiladas por Eurostat en el contexto del "Multi-country Phare programme" (Programa multinacional Phare).

La parte cualitativa del informe que se corresponde con los indicadores descriptivos corrió a cargo de la red Eurydice. Para recabar nuevos datos, se elaboraron cuestionarios en colaboración directa con las unidades nacionales de la red. Se comprobaron y se discutieron en los grupos de trabajo de la red con el fin de garantizar su viabilidad y coherencia. El análisis de los programas de Preescolar (gráficos C11 a C16), junto con toda la información contenida en el capítulo J sobre las tecnologías de la información y de la comunicación son el fruto de este trabajo. La Unidad Europea de Eurydice elaboró el análisis de las cifras descriptivas.

El capítulo H sobre Educación Especial se elaboró gracias a la gran aportación de datos de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial. Las unidades nacionales de la red Eurydice aportaron la información necesaria para los países candidatos que no participan en las actividades de la Agencia. Los colaboradores nacionales de la Agencia también colaboraron con la revisión de todo el capítulo.

Al final de la primera etapa de este trabajo, la red de colaboradores nacionales de Eurostat y de la red Eurydice verificaron la parte estadística y la parte descriptiva respectivamente. A continuación, ambas partes formaron un solo grupo de trabajo. La última etapa, de comprobación y revisión, se realizó de forma conjunta por Eurydice y Eurostat. La Unidad Europea de Eurydice asumió la responsabilidad general de la corrección final del informe. También se encargó de la elaboración de todos los mapas, diagramas y gráficos.

La diversidad de los sistemas educativos en Europa y la falta de homogeneidad de ciertas cifras aconsejan prudencia a la hora de comparar e interpretar los indicadores. Por tanto, hemos considerado que es imprescindible llamar la atención del lector sobre varias cuestiones concretas:

- Los datos estadísticos se estructuran según el nivel educativo de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la Unesco (CINE – edición de 1976). No siempre se corresponden con las estructuras adoptadas por los países y descritas en los diagramas de Eurydice (gráficos B1, C2, D1, y E1). Cuando se considera necesario, una nota al pie del diagrama advierte al lector de estas diferencias. Esta precisión es especialmente importante en relación con las estadísticas relativas al nivel CINE 2 de los países cuya educación obligatoria se organiza según una estructura única y, consecuentemente, no tienen un nivel de Educación Secundaria inferior.
- Los datos estadísticos aportados por Eurostat corresponden al curso académico 1996/1997, mientras que las cifras de Eurydice corresponden a 1997/1998. Por este motivo, cuando ha tenido lugar, o se está llevando a cabo una reforma, una nota indica el objeto del cambio. Si no se dispone de los datos estadísticos correspondientes al año mencionado, se utilizan los datos correspondientes al año anterior o posterior. Esto se refleja claramente en las notas.

*

* *

La Comisión Europea desea dar las gracias especialmente a todos los colaboradores nacionales de Eurostat, a las unidades nacionales de la red Eurydice y a los colaboradores de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial. Estamos en deuda con ellos por su trabajo de recopilación de información y revisión de los textos, encaminado a garantizar la fiabilidad y la calidad de la información.

La Comisión también desea mostrar su agradecimiento a la Unidad Europea de Eurydice y a los equipos de Eurostat por su estrecha colaboración en la preparación de este libro y por su voluntad de que esta cuarta edición resulte tan coherente y asequible como sea posible.

Al final del libro aparecen los nombres de todos los que han contribuido, de una forma u otra, a la producción de este trabajo colectivo.

CIFRAS CLAVE: RESUMEN

GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS CIFRAS

CAPÍTULO A: CONTEXTO

LA PIRÁMIDE DE EDAD EN EUROPA SE INVIERTE GRADUALMENTE

La evolución demográfica en Europa desde 1975, como se puede apreciar en los Gráficos A1 y A2, muestra claramente la notable reducción del número de jóvenes y, en especial, de niños menores de 10 años. Este fenómeno origina un cambio en la distribución de la población estudiantil entre los distintos niveles educativos. Como la cifra de profesores no evoluciona necesariamente en la misma dirección, este cambio constituye uno de los factores que, además de las decisiones adoptadas por los responsables políticos en relación con el profesorado, ha incidido en la proporción de alumnos por cada profesor en los diversos niveles educativos. Por ejemplo, cada vez hay menos alumnos por profesor en los centros de Educación Primaria.

Como muestran los Gráficos A4 y A5, las nuevas generaciones prolongan su estancia en los centros escolares y terminan su escolaridad con una titulación de nivel superior al de sus mayores. Por término medio, el porcentaje de alumnos matriculados en los distintos niveles de la educación obligatoria es el mismo que el de jóvenes que prolongan su formación más allá de la etapa obligatoria (Gráfico A8).

Hoy en día, el predominio de jóvenes mayores de 20 años, unido a la masificación de la Educación Superior, explica la creciente importancia de este nivel educativo. En la actualidad, las medidas que están siendo adoptadas en ciertos países con el fin de limitar el acceso a la Educación Superior (Gráfico F4) obedecen a este cambio. Además, obligan a los poderes públicos de ciertos países a reconsiderar la gestión y financiación de los pequeños centros rurales que acogen a pocos alumnos de Educación Primaria.

EL NIVEL EDUCATIVO TODAVÍA CONDICIONA LAS PERSPECTIVAS LABORALES, PERO LAS TITULACIONES A VECES SE INFRavaloran

En términos generales, cuanto mayor es el nivel educativo, menor es el riesgo de empleo precario o desempleo (Gráficos A13 y A17). En la actualidad, los poseedores de un título de Educación Superior forman un grupo creciente dentro de la población activa, lo que puede contribuir al aumento de la competencia entre los que buscan un empleo. Aunque existe una correlación positiva entre el nivel del título y el acceso al empleo, la estabilidad laboral y el nivel de remuneración (Gráfico A18), conviene recalcar el hecho de que cada vez un mayor número de titulados acepta un trabajo de un nivel inferior a su titulación o se encuentra en una situación de empleo precario. Ciertamente, pocos tienen empleos que no requieren ninguna titulación pero unos cuantos desempeñan trabajos en el sector administrativo y de servicios como auxiliares administrativos o vendedores. Este tipo de experiencia profesional es menos frecuente al rebasar los 35 años de edad (Gráfico A16). A medida que cumplen años, la mayoría de los titulados encuentra un trabajo acorde con su titulación.

Las cifras del número de personas que obtienen un título de Educación Superior (Gráfico F17) indican que las Ciencias Sociales son las que ofrecen un mayor número de puestos de trabajo a los titulados. Por término medio, un tercio de los titulados en Educación Superior se incluyen en este grupo, que incluye a los que han estudiado Comercio, Ciencias Empresariales, Ciencias de la Información y la Comunicación y Documentación. Por este motivo existe el temor, especialmente entre los jóvenes titulados de este sector, a desempeñar, al menos de forma temporal, trabajos para los que no se han preparado y a tener más probabilidades de que se infravalore su título en el mercado laboral.

LOS JÓVENES Y LAS MUJERES TIENEN MÁS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO LABORAL

La integración de los jóvenes en el mercado de trabajo presenta ciertas peculiaridades. Son los que más sufren la situación de desempleo (Gráfico A11) sea cual sea el nivel general de paro de su país (Gráfico A10). Es más, si encuentran un empleo antes de cumplir los 25 años de edad, tienen más probabilidades de encontrar un empleo precario que las personas de más edad (Gráfico A12). Esto se debe, en parte, a que muchos miembros de la población activa con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años no poseen un título de Educación Superior (Gráfico A17). En este aspecto, los países candidatos se diferencian de los países de la Unión Europea. En aquéllos, el porcentaje de jóvenes con un trabajo precario es muy inferior, y lo mismo ocurre con la totalidad de la población activa. Casi con total certeza este hecho se puede asociar a la situación socioeconómica transitoria de estos países: la mayoría de las categorías profesionales han dependido tradicionalmente del sector público, lo que garantizaba una relativa estabilidad laboral. Sin embargo, aumenta la privatización en estos países y se desarrolla la economía de mercado. Un análisis de la evolución de las estadísticas de los próximos años permitirá una mejor comprensión de cómo este fenómeno afecta la situación de los jóvenes dentro del mercado laboral y sus posibilidades de acceso al mismo.

Finalmente, las mujeres y los hombres no disfrutan de una situación de igualdad en lo relativo al empleo, aunque posean títulos de un nivel equivalente. Aunque un mayor número de mujeres que de hombres obtiene un título de Educación Superior (Gráfico F16), las mujeres, con escasas excepciones, son las que más sufren una situación de desempleo (Gráfico A15). Solamente en pocos países la situación laboral de las mujeres y de los hombres es más equilibrada. Esto ocurre en algunos países nórdicos como Finlandia y Suecia, donde el porcentaje de mujeres que obtienen un título de Educación Superior es muy alto desde hace muchos años. Esto puede explicar el éxito que han obtenido en el mercado laboral.

CAPÍTULO B: ESTRUCTURAS Y CENTROS

Este capítulo presenta los sistemas educativos desde diversos ángulos. Además de las estructuras educativas y las cifras de alumnos correspondientes, también se presentan algunos indicadores relativos a la forma en que se comparten las responsabilidades de gestión y a la organización del calendario escolar.

EN TODOS LOS PAÍSES LA EDUCACIÓN SE CARACTERIZA POR LAS MISMAS GRANDES ETAPAS, PERO VARÍAN SU ORGANIZACIÓN Y SU DURACIÓN

El primer diagrama (Gráfico B1) resume las etapas más importantes de los sistemas educativos. Presenta sus características comunes y sus diferencias principales. Para un análisis más profundo, se presenta un diagrama detallado en los capítulos dedicados a cada nivel educativo (Gráficos C2, D1 y E1). En resumen, se puede decir que hoy en día el período de educación obligatoria a tiempo completo tiene una duración semejante en todos los países: 9 ó 10 años. Tres grandes etapas conforman la vida escolar de todos los jóvenes europeos: la etapa de Preescolar, la Educación Primaria y la Educación Secundaria. Sin embargo, la duración de cada etapa varía de un país a otro. La Educación Primaria sólo abarca cuatro años en la mayoría de los *Länder* alemanes y en Austria, mientras que en los países nórdicos, Portugal y en gran número de países candidatos, los 9 ó 10 años de escolaridad obligatoria se ofrecen en forma de estructura única, sin transición. En estos países el acceso a la Educación Secundaria tiene lugar a los 15 ó 16 años de edad. En cuanto a la etapa Preescolar, el diagrama también muestra que la oferta varía de un país a otro. En algunos países, la Educación Preescolar comienza a una edad muy temprana. En otros, los niños no acuden al centro escolar antes de la Educación Primaria y asisten a otro tipo de centros, tal y como se explica en el Capítulo C.

Todas estas diferencias cobran mayor importancia cuando se intenta comparar la distribución de los alumnos entre los niveles educativos (Gráfico B2). De hecho, la duración de un nivel educativo concreto es un factor decisivo a la hora de determinar el número de alumnos. Cuanto mayor es su duración, mayor es el número de alumnos inscritos en ese nivel. Al calcular la distribución de alumnos por niveles, se aprecia la influencia de dicha duración en el tamaño relativo de las cifras. Además, cuando se establecen comparaciones, conviene tener en cuenta, por una parte, el carácter variable de los porcentajes de niños matriculados en centros de Preescolar con orientación educativa en los distintos países (Gráfico C3) y, por otra parte, la forma en que disminuyen los índices de participación al final de la educación obligatoria (Gráfico E18). En la actualidad, la prolongación de los estudios es un fenómeno global que caracteriza a los jóvenes europeos en comparación con sus mayores (Gráficos A4 y A5), pero la rapidez con la que los jóvenes abandonan el sistema educativo al fin del período obligatorio varía de un país a otro. Este fenómeno no puede explicarse solamente por la edad en la que termina la formación obligatoria. En algunos países, los estudios post-obligatorios parecen formar parte integral de la cultura de los jóvenes. Son muy pocos los que abandonan el sistema educativo antes de finalizar, al menos, la Educación Secundaria Superior.

Finalmente, deberían tenerse en cuenta las limitaciones de acceso a la Educación Superior adoptadas por algunos países (Gráfico F4) al comparar la distribución de la población escolar entre los niveles educativos.

LOS PODERES PÚBLICOS SON RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AUNQUE LOS CENTROS DISFRUTAN DE AUTONOMÍA

Varios indicadores confirman la gran parte de responsabilidad que conservan los poderes públicos en materia de educación. En todos los países la inmensa mayoría de los alumnos acude a centros públicos o centros privados subvencionados (Gráfico B3). Además sabemos ⁽¹⁾ que, respetando la libertad de educación, se concede financiación pública a los centros privados según criterios de funcionamiento establecidos por los poderes públicos o según normas encaminadas a garantizar una calidad de enseñanza equivalente en los dos sectores. El grado de autonomía concedido a los centros escolares (Gráficos B4 y B5) difiere de un país a otro. Las áreas en las que se concede indican que, en la mayoría de los países europeos, los centros disfrutan de una libertad considerable a la hora de organizar los horarios y la gestión pedagógica. Sin embargo, los poderes públicos conservan un alto grado de control de los aspectos financieros y de gestión del personal. Los Países Bajos y el Reino Unido (especialmente Inglaterra y Gales) constituyen la excepción, al conceder a los centros una autonomía casi total.

NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN COMBINADOS CON UNA CRECIENTE RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS

En muchos países, la obligación que tienen los centros escolares de elaborar planes o propuestas formales de actividades (Gráfico B10) debe contemplarse en relación con la creciente autonomía que se les concede en otros campos. De la misma manera, la creación de órganos de gestión en los centros que permite la participación de los padres y, a veces, la concesión de poder de decisión (Gráfico B9) es una medida típica adoptada por los poderes públicos, en consonancia con una progresiva descentralización de la gestión del sistema educativo.

Finalmente, las distintas fórmulas de seguimiento del sistema educativo adoptadas por un creciente número de países, indican la preocupación de los responsables políticos por el control de calidad y la posibilidad de regular y mejorar el funcionamiento del sistema educativo y forman parte de las prerrogativas de los poderes públicos. Los resultados de los exámenes nacionales establecidos para la concesión de títulos son los más utilizados a la hora de efectuar un análisis. Pocos países establecen pruebas diagnósticas con el fin de ejercer un control (Gráfico B11).

EL CALENDARIO ESCOLAR ES CADA VEZ MÁS FLEXIBLE

Cuando en Europa la colaboración e intercambios entre centros escolares se desarrollan en el marco de programas Comunitarios como Socrates, es indispensable disponer de indicadores de cómo se planifica el calendario escolar y cuándo tienen lugar los períodos de vacaciones en los distintos países (Gráficos B6 y B7). Estos datos también muestran las variaciones existentes incluso dentro de un mismo país. Así, se puede distinguir entre países donde la organización del calendario escolar está bastante centralizada y países donde existen variaciones locales o regionales, ya que se han transferido las competencias en esta materia. Los países candidatos presentan, en general, el modelo centralizado más uniforme en lo referente a la reanudación de las clases tras las vacaciones (Gráfico B6). Sin embargo, la distribución de los períodos vacacionales a lo largo del año puede variar en algunos países de Europa central y oriental.

⁽¹⁾ Concesión de recursos financieros a los centros y gestión de los mismos, *Temas clave* Volumen 2, Comisión Europea, publicación en el año 2000

CAPÍTULO C: EDUCACIÓN PREESCOLAR

Este capítulo trata exclusivamente de los centros que ofrecen a los niños una educación preescolar formal antes de que comiencen la Educación Primaria. No se incluye a las guarderías y a otros centros para niños. Además, aparte del diagrama C2 que hace referencia a las diversas modalidades de atención infantil, el resto de las descripciones y datos estadísticos se refieren a los centros con orientación educativa. Éstos se han seleccionado según el tipo de titulación exigido al personal.

AUMENTA LA FORMACIÓN EXIGIDA PARA ESTE NIVEL

Se aprecia que en todos los países, los centros con orientación educativa acogen a niños a partir de los tres o cuatro años de edad. Un análisis del Gráfico G1 revela que el nivel de formación de los responsables de la educación de los niños es elevado, a veces idéntico al exigido a los profesores que imparten clases en la etapa obligatoria. Una comparación entre las estructuras educativas actuales y el nivel de formación indica que la formación universitaria no sólo caracteriza a los países que disponen de centros de Preescolar. La posesión de un título de Educación Secundaria superior por parte de los profesores aparece tanto en los países donde los niños asisten a centros que no tienen orientación educativa como en los países en los que los niños acuden a centros escolares.

CIERTOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO SON DIFERENTES, SEGÚN SE TRATE DE UN CENTRO CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA O NO

El hecho de que los países opten por centros de Preescolar con orientación educativa o no, no tiene relación con la importancia que conceden a este nivel. Es el producto de la historia y de las tradiciones. También puede atribuirse a los distintos enfoques pedagógicos. En cualquier caso, la elección entre los dos modelos parece influir en varios parámetros de funcionamiento. La agrupación de niños según su edad es más frecuente en los centros con orientación educativa (Gráfico C8) y el número máximo de niños por cada adulto es también superior en estos centros (Gráfico C9). De acuerdo con las recomendaciones oficiales, los objetivos de ambos tipos de estructuras son bastante similares. Tampoco existen diferencias en cuanto a las actividades recomendadas. Es su enfoque pedagógico lo que les distingue (Gráfico C16).

EL AUMENTO DE LOS ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN REFLEJA LA IMPORTANCIA QUE SE CONCEDE A ESTE NIVEL

Los índices de participación (Gráfico C1) revelan el esfuerzo realizado en todos los países en las últimas décadas para conceder al mayor número posible de niños la oportunidad de asistir a un centro con orientación educativa antes de acceder a la Educación Primaria.

Por supuesto, los índices de participación por edades del Gráfico C3 deben interpretarse en relación con el número de plazas disponibles en los diferentes países y, por tanto, con la oferta, con la existencia o no de otras formas de atención infantil y con los diversos modelos culturales del papel que otorgan a las familias a la hora de educar a sus hijos. Sean cuales sean las circunstancias particulares, la importancia de la Educación Preescolar va en aumento. El que los niños acudan o no a centros de Preescolar ⁽¹⁾ no puede obedecer solamente a la necesidad que tienen las madres trabajadoras de encontrar una forma de cuidar a sus hijos (Gráfico C6).

⁽¹⁾ Para más información sobre la historia de la Educación Preescolar y los resultados de la investigación realizada en este área, puede consultarse el estudio elaborado por la Comisión Europea y publicado en 1996 bajo el título '*Educación Preescolar en la Unión Europea. Opiniones actuales y perspectivas*', Estudios nº 6.

CAPÍTULO D: EDUCACIÓN PRIMARIA

EN EUROPA LA VIDA DE LOS ESCOLARES DE ENTRE SEIS Y DIEZ AÑOS ES SIMILAR EN MUCHOS ASPECTOS

El comienzo de la Educación Primaria suele coincidir con el comienzo de la educación obligatoria. En todos los países analizados, la edad de los niños es el principal criterio para su admisión en este nivel (Gráfico C17) pero, en la mayoría de los casos, todos los niños comienzan las clases en las mismas fechas. En algunos países la madurez y, con menos frecuencia, los resultados de los exámenes constituyen uno de los criterios de admisión. El criterio de aptitud se aplica tanto en países donde se ofrece Educación Preescolar en un centro escolar como en países donde se atiende a los niños pequeños en otro tipo de centros.

La asignación de actividades educativas y materias a los profesores de un centro es cada vez más flexible y varía según la edad de los alumnos (Gráfico D3). La implantación del estudio obligatorio de lenguas extranjeras (Gráfico I1) y de las tecnologías de la información y de la comunicación (Gráfico J11) en el currículo de Educación Primaria de muchos países constituye uno de los motivos de esta flexibilidad. Al aumentar la diversidad de las materias y de las competencias necesarias para impartirlas, resulta imprescindible el trabajo en equipo y el que varios profesores compartan clases. Esta flexibilidad también se atribuye al deseo de desarrollar proyectos y enfoques multidisciplinares. Sin embargo, la situación más generalizada en los primeros años de escolaridad es la de un solo profesor que imparte una serie de materias. En algunos países, el horario de los niños más pequeños es más reducido que el de los niños en los últimos cursos de la Educación Primaria (Gráfico D6).

DIVERSIDAD EN CUANTO AL TIEMPO DEDICADO A LAS DIFERENTES MATERIAS DEL CURRÍCULO

El número de horas lectivas anuales, en todas las edades, es generalmente inferior en los países candidatos. Estos países también publican unas recomendaciones detalladas en cuanto al número de horas lectivas que deben dedicarse a cada materia. En cambio, en algunos países de la Unión Europea, los currículos sólo especifican las materias obligatorias, dejando a las administraciones locales o a los centros libertad para determinar la carga lectiva de cada materia (Gráficos D7 y D8).

AUMENTA LA CONSIDERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA COMO UNA CONTINUACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS

El final de la Educación Primaria es cada vez una etapa menos decisiva dentro de la vida escolar de los jóvenes europeos. En efecto, un número relativamente pequeño de países aún concede un título o encamina a los alumnos de esa edad hacia distintos tipos de opciones (Gráfico D10). En muchos casos, los jóvenes reciben una educación común durante los últimos cursos de la etapa obligatoria y se retrasa la elección de una opción determinada. Hoy, sólo los países de habla alemana encaminan a sus alumnos hacia distintos tipos de educación al comienzo de la Educación Secundaria.

CAPÍTULO E: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Al comienzo del capítulo, el diagrama E1 presenta de forma detallada la organización de la Educación Secundaria, mostrando tanto la diversidad de ramas como su duración. Se indica la posibilidad de cursos en alternancia, cursos a tiempo parcial y años complementarios, así como cualquier cambio de centro obligatorio durante esta etapa.

LA ELECCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDE DE LA OFERTA DE POSIBLES OPCIONES

La distribución de los alumnos entre la rama profesional y la general en la Educación Secundaria inferior (Gráfico E3) y en la Educación Secundaria superior (Gráfico E4) traduce en cifras la organización curricular de la mayor parte de los sistemas en estos niveles. Así, el bajísimo porcentaje de alumnos de Formación Profesional con una edad inferior a los 15 años refleja el hecho de que pocos países ofrecen la posibilidad de cursar tal rama antes del final de la Educación obligatoria. En cambio, en la Educación Secundaria superior en general, la mayoría de los jóvenes europeos optan por la Formación Profesional de un nivel equivalente a la Secundaria superior. Este predominio es especialmente notable en los países candidatos y en los países germanoparlantes. Por el contrario, en algunos países la gran mayoría de sus alumnos cursa la rama general. Este hecho se aprecia tanto en el ámbito nacional como regional (Gráfico E6).

Por último, las chicas optan por la rama general más que los chicos (Gráfico E5), por lo que un mayor número de ellas obtiene el título de Educación Secundaria superior en la rama general (Gráfico E13).

EN ALGUNOS PAÍSES, TODOS LOS ESTUDIANTES SIGUEN UN CURRÍCULO OBLIGATORIO IDÉNTICO; EN OTROS, ELIGEN LAS MATERIAS QUE DESEAN CURSAR.

Las diferencias entre países en cuanto a la carga lectiva mínima obligatoria son menores en Educación Secundaria (Gráficos E7 y E8) que en Primaria. Las variaciones más destacables corresponden al número de horas lectivas dedicada a las materias obligatorias (Gráficos E10 y E11). A medida que los estudiantes avanzan en sus estudios de Secundaria, tienen menos materias comunes obligatorias, incluso en la rama general. En efecto, se da más importancia a las materias optativas obligatorias y, en algunos países, los alumnos confeccionan sus propios programas de estudios según la titulación que desean obtener.

LA CONCESIÓN DE UN TÍTULO AL FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUELE SER OBJETO DE UN CONTROL EXTERNO

Dada la importancia de un título de Educación Secundaria superior a la hora de acceder a la Educación Superior, este capítulo contiene información sobre el procedimiento para la concesión de títulos a los estudiantes. Los análisis revelan que al término de la Educación Secundaria inferior no se suelen conceder títulos basados en los resultados satisfactorios de exámenes externos (Gráfico E14 y E15). Las calificaciones periódicas y el trabajo de clase son suficientes en la mayoría de los países. En la mayor parte de los casos, los mismos centros elaboran los exámenes de este nivel educativo y deciden si conceden o no el título. En cambio, al final de la Educación Secundaria superior, los estudiantes a menudo tienen que someterse a exámenes elaborados o, por lo menos, calificados o supervisados por un organismo externo (Gráficos E16 y E17).

CAPÍTULO F: EDUCACIÓN SUPERIOR

AUMENTA EL NÚMERO DE JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS SUPERIORES PERO PERSISTEN LAS DESIGUALDADES

Durante los últimos 20 años se ha incrementado de forma constante el número de estudiantes en Educación Superior (Gráfico F2). Esta tendencia se aprecia en todos los países de la UE y de la AELC/EEE. Este aumento ha dado lugar a un mayor porcentaje de titulados en el grupo de edad inferior a los 40 años, en comparación con los que tienen 55-59 años de edad (Gráfico F15). Sin embargo, la matriculación masiva en Educación Superior no es sinónimo de igualdad de acceso para todos los jóvenes. Todavía existen desigualdades, que pueden ser de tipo regional (Gráfico F3) y relacionadas con la clase social de los estudiantes (Gráfico F13). Además, aunque el número de mujeres iguala, o supera, al de hombres en Educación Superior (Gráfico F12), todavía existen grandes diferencias en las áreas de estudio en las que se gradúan. Las Letras y las Ciencias Sociales siguen siendo los estudios más populares entre las mujeres (Gráfico F18). En cambio, predominan los varones en Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas e Informática.

LOS ESTUDIANTES APORTAN UNA PEQUEÑA PARTE DEL COSTE Y LAS BECAS CONSTITUYEN LA FÓRMULA DE AYUDA FINANCIERA MÁS COMÚN

En los países de la UE y de la AELC/EEE, existen dos grandes modalidades a la hora de asumir el coste de forma individual (Gráfico F9). En casi la mitad de los países, el gobierno sufraga la totalidad o la mayor parte del coste de los estudios. En el resto, los alumnos contribuyen al gasto de su educación. Incluso puede que tengan que aportar una cantidad bastante elevada. En los países candidatos casi todos los estudiantes participan en la financiación de la Educación Superior a través de tasas de registro.

En muchos países tienen lugar debates sobre los tipos de ayuda financiera concedida a los estudiantes mientras cursan sus carreras. Los principales debates se describen en *Temas clave de la educación*, publicado en junio de 1999, donde este asunto se analiza de forma pormenorizada ⁽¹⁾. En el presente informe se presenta una breve descripción en el gráfico F10, del que se desprende que las becas representan la fórmula de ayuda económica más común, ya sea en combinación con préstamos o no. Los países candidatos ofrecen becas casi exclusivamente, pero se está discutiendo (o planificando) la introducción de préstamos.

⁽¹⁾ Se realiza un análisis pormenorizado de las tasas de registro y matriculación en el primer volumen de la serie *Temas clave de la educación*, dedicado a la ayuda financiera a los estudiantes de Educación Superior en Europa. En el presente volumen de *Las cifras clave* sólo se incluye información básica. Se han incorporado datos sobre los países candidatos.

CAPÍTULO G: PROFESORADO

LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONSTITUYE LA PRINCIPAL DIFERENCIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los gráficos G1 a G4, que presentan la formación inicial de los profesores, demuestra que, salvo raras excepciones, se inscribe en la Educación Superior. Algunos incluso han uniformizado la formación para el profesorado de todos los niveles. Sin embargo, en ciertos países se ofrecen cursos de un nivel equivalente a Educación Secundaria para los adultos encargados de la educación de niños de Preescolar, paralelamente a los cursos de Educación Superior. En este caso, el título obtenido no suele ser el de 'profesor'. También cabe destacar que, si los profesores desean impartir clases en los niveles escolares más altos, deben estudiar durante más años y la formación universitaria es lo habitual.

Este capítulo no incluye información sobre el contenido de los cursos de formación. Sin embargo es probable que el esfuerzo realizado por los poderes públicos para elevar el nivel de formación de los profesores se acompañe de una revisión de los programas para adaptarlos a las nuevas necesidades. Como se pone en evidencia en el Capítulo J sobre las tecnologías de la información y de la comunicación, muchos países han integrado esta área de estudio en el currículo de los que se están formando para impartir clases en Educación Primaria o Secundaria (Gráficos J21 a 23). Sin embargo, en muchos casos, esta materia es optativa para los futuros profesores. Sólo en algunos países de la UE tienen carácter obligatorio.

LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA COMIENZA MÁS TARDE PARA LOS PROFESORES DE SECUNDARIA

La formación pedagógica de los futuros profesores de Preescolar y Primaria suele comenzar directamente al inicio de la Educación Superior; los que desean ser profesores de Secundaria comienzan estudios generales encaminados a la obtención de un título universitario de primer ciclo, seguidos de la formación pedagógica como tal.

A PESAR DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES NO SON EQUIVALENTES

La antigüedad sigue siendo la causa principal de las diferencias salariales del profesorado pero, en un mismo país, las diferencias de formación según el nivel educativo a menudo se reflejan en las retribuciones del profesorado durante su vida laboral (Gráficos G12 a G14). La comparación entre las situaciones nacionales indica que es difícil establecer una relación entre el nivel salarial (con relación al PIB) y la duración o carácter universitario de la formación. De hecho, las retribuciones de los profesores con formación universitaria pueden ser equivalentes o incluso inferiores a las de los profesores que han realizado una formación más breve o de nivel no universitario.

Teniendo en cuenta el aumento de las exigencias de formación, la cuestión de la retribución del profesorado está siendo objeto de debate en muchos países europeos. De hecho, en la mayor parte de los casos, los sueldos de los profesores aumentan de acuerdo con el nivel de su formación, de manera que la profesión docente resulte más atractiva, manteniendo el gasto público dentro de unos límites razonables.

EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL NO ES HABITUAL, PERO ES MÁS FRECUENTE ENTRE PROFESORES DE SECUNDARIA SUPERIOR

En Europa, la elección de un trabajo a tiempo parcial no es muy frecuente dentro de la profesión docente. En muchos países, menos del 20% de los profesores trabajan a tiempo parcial. Sin embargo la situación es muy diferente según los países y el nivel educativo (Gráfico G6). En la mayoría de los países, el trabajo a tiempo parcial es más frecuente en la Educación Secundaria superior. Algunos países presentan situaciones que se alejan de la media: hasta un 50% de los profesores trabaja a tiempo parcial, mientras que otras veces este porcentaje es mínimo. Como el porcentaje de mujeres en esta profesión es muy elevado en todos los países (Gráfico G11), especialmente en Educación Primaria, no es posible establecer una relación entre la cifra de profesoras y el trabajo a tiempo parcial. En cambio, una comparación entre estos dos indicadores muestra que es el nivel de Educación Secundaria superior, que generalmente incluye a un mayor número de profesores varones, donde el trabajo a tiempo parcial es más frecuente. Este hecho puede deberse, entre otras cosas, a las distintas formas en que se asignan las materias a los profesores. Los profesores de Secundaria son especialistas en una o más materias y se encargan de grupos de alumnos durante ciertos períodos lectivos a lo largo de la semana. Este tipo de organización facilita la posibilidad de trabajar a tiempo parcial, mientras que en Primaria, los profesores suelen encargarse de un mismo grupo durante la mayor parte de la semana (Gráfico D3).

EL AUMENTO DEL NÚMERO DE PROFESORES QUE SE ACERCAN A LA EDAD DE JUBILACIÓN REFLEJA EL ENVEJECIMIENTO DEL PROFESORADO

Un gran número de profesores europeos tiene más de 40 años, sobre todo en Educación Secundaria (Gráficos G7 y G8). En muchos países el porcentaje alcanza el 50%, superando a veces al 80%. Pocos países se libran de este fenómeno, teniendo hasta un 20% del profesorado con edades inferiores a los 30 años. La edad del profesorado no es en sí misma un indicador suficiente para establecer las necesidades de profesorado a largo plazo y evitar una posible escasez durante los próximos años. Conviene tener en cuenta la edad legal de jubilación (Gráfico G9), que no es idéntica en todos los países. Criterios como los años de servicio y el sexo suelen aplicarse en casos de jubilación anticipada. Sólo la edad máxima para la jubilación suele coincidir: generalmente se sitúa en los 65 años, pero algunos países permiten a los profesores continuar en ejercicio hasta los 70 años. El gráfico G10 contempla estos diferentes parámetros y muestra el porcentaje de profesores que se aproximan a la jubilación. Este indicador se ha calculado teniendo en cuenta las situaciones individuales de cada país. Muestra el porcentaje de profesores a los que les falta 10 años o menos para alcanzar la jubilación. Resulta evidente que en los países de los que existen datos disponibles, la situación es muy distinta en la UE y los países candidatos. En general, el porcentaje es muy superior en estos últimos, donde una cuarta parte del profesorado, al menos, está a punto de jubilarse. En la UE la media es del 10%, pero las diferencias entre países oscilan entre un porcentaje mínimo y el 20%.

En años venideros, uno de los asuntos más importantes de las políticas educativas será la de afrontar la renovación de la mayor parte del profesorado. Mediante el acceso a la profesión de jóvenes recién formados, los sistemas educativos se beneficiarán de unos profesores mejor preparados para los nuevos desafíos de dichos sistemas, en especial, la enseñanza de lenguas (Capítulo I) y de las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) (Capítulo J).

CAPÍTULO H: EDUCACIÓN ESPECIAL

A lo largo de este siglo los sistemas educativos han evolucionado hacia un enfoque cada vez menos segregativo con respecto a los niños con necesidades especiales. Hoy en día, la mayoría de los países europeos disponen de varias modalidades en paralelo (Gráfico H1). Muy pocos países mantienen la 'doble opción', según la cual la mayor parte de estos niños asisten a centros especializados (Gráfico H2). Sin embargo existen estructuras separadas en casi todos los países. Son muy similares a las de la educación ordinaria. Italia y Noruega son los únicos países que no tienen estructuras separadas (Gráfico H4).

EL PORCENTAJE DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES OFICIALMENTE RECONOCIDAS VARÍA ENORMEMENTE

El porcentaje de la población escolar con necesidades especiales oficialmente reconocidas depende de los criterios empleados para identificar dichas necesidades. Estos criterios y los procedimientos de evaluación varían de un país a otro. El porcentaje de niños que asiste a centros educativos especiales depende de la elección del centro educativo. Como muestra el gráfico H5, estos dos porcentajes no siempre coinciden. La discrepancia indica el grado de integración. Algunos países nórdicos destacan por tener un porcentaje de niños con necesidades especiales que, al situarse en torno al 12-16% de la población escolar, es claramente superior al de los demás países. A pesar de ello, pocos niños reciben una educación fuera del sistema general.

Generalmente se establecen condiciones para garantizar el éxito de la integración, que varían según los países y las necesidades.

EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN, SIEMPRE EXISTE APOYO ESPECIALIZADO AUNQUE VARÍAN LAS MODALIDADES

Ya se trate de centros especializados o no, la educación de los niños con necesidades especiales exige un profesorado especializado y ayudas específicas. En la mayoría de los casos, los profesores especialistas proporcionan el apoyo pedagógico necesario a las clases que acogen a estos niños. Estos profesores pueden pertenecer o no al equipo educativo del centro.

Dependiendo del país, la formación inicial de los profesores que trabajarán con alumnos con necesidades especiales es más o menos intensiva (Gráfico H3). Todos los profesores reciben al menos una formación básica en este campo. En algunos países, se ofrece un currículo especializado a los que desean trabajar con estos niños. La existencia de estos cursos de especialización no depende de la modalidad adoptada por el país en cuestión. De hecho existe en países donde la integración es generalizada, así como en países donde la segregación sigue siendo importante.

CAPÍTULO I: LENGUAS EXTRANJERAS

DISMINUYE LA EDAD EN QUE SE INICIA EL ESTUDIO DE LENGUAS EXTRANJERAS

En la Unión Europea, por término medio, la mitad de los niños de Educación Primaria aprenden una lengua extranjera (Gráfico I2). Estos porcentajes no sólo dependen de la obligatoriedad de la enseñanza de una lengua extranjera en un momento u otro de la vida escolar (Gráfico I1). De hecho, en algunos países, casi todos los niños de Educación Primaria estudian una lengua extranjera aunque no es obligatoria en los primeros años. Los centros ofrecen estos cursos y los alumnos pueden seguirlos de forma optativa. Generalmente es obligatoria la enseñanza de lenguas extranjeras a la edad de 10 años, pero algunos mantienen el carácter optativo u ofrecen estos cursos en forma de proyectos piloto.

El aumento de la importancia de las lenguas extranjeras en el currículo escolar (Gráfico I1) y las horas lectivas que se le dedican (Gráficos D8 y E10) reflejan el esfuerzo realizado por los responsables políticos europeos, convencidos de la importancia de que todo el mundo domine, al menos, una lengua extranjera.

En varios países se están llevando a cabo reformas. Su objetivo es ofrecer, en un futuro más o menos cercano, la enseñanza de lenguas a todos los alumnos. La fase de transición se suele justificar por la falta de profesorado capaz de acometer esta tarea o por la dificultad de que el presupuesto actual asuma el gasto adicional derivado de la inmediata puesta en práctica de esta reforma.

DISMINUYE LA DIVERSIDAD DE LENGUAS ESTUDIADAS EN FAVOR DEL INGLÉS

A pesar del deseo expresado en documentos oficiales de conservar el carácter multilingüe de Europa, el inglés es, en todos los países, el idioma preferido por la mayoría de los jóvenes de Educación Primaria y Secundaria general (Gráficos I3 y I7). En algunos países esto se debe, en parte, a la elección de los responsables políticos, que hacen que este idioma sea obligatorio para todos los alumnos ⁽¹⁾.

EL PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIA MÁS DE UNA LENGUA VARÍA SEGÚN LA RAMA ELEGIDA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En algunos países, un número similar de alumnos de la rama profesional y de la rama general puede aprender una lengua extranjera (Gráfico I12). Sin embargo, esto no ocurre en todos los países. En algunos, aumentan las diferencias entre las ramas general y profesional en detrimento de la Formación profesional. La diferencia entre estas ramas es especialmente evidente con relación al aprendizaje de una segunda lengua. En general, un menor porcentaje de estudiantes aprende, al menos, dos lenguas extranjeras en la rama profesional.

⁽¹⁾ Actualmente se encuentra en fase de preparación un estudio sobre la enseñanza de lenguas realizado por Eurydice. Trata principalmente de la cuestión de la organización pedagógica, los contenidos del currículo, la formación del profesorado y las reformas llevadas a cabo en Europa con relación a este asunto. Se espera su publicación en verano de 2000.

CAPÍTULO J: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Este capítulo analiza las políticas nacionales en relación con las tecnologías de la información y de la comunicación. Pone de manifiesto la prioridad que se concede al desarrollo de este sector, en sintonía con el desarrollo de Internet y muchos medios de comunicación que serán indispensables en la vida cotidiana de todos.

LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS SE ORIENTAN HACIA EL USO DE LAS TIC

Las tecnologías de la información y de la comunicación constituyen la base de las políticas nacionales. Hoy en día todos los países europeos disponen de textos oficiales para fomentar su utilización (Gráfico J1). La inclusión de las TIC en el sistema escolar es cada vez más generalizada. Tratándose, en varios casos, de una prioridad reconocida desde hace mucho tiempo, estas políticas se están poniendo en práctica en un creciente número de países. En casi todos ellos se han creado organismos para fomentar o supervisar la puesta en práctica de estas recomendaciones. Los sistemas educativos son el objetivo principal de los proyectos elaborados en todos los países (Gráfico J3). El año 2000 es a menudo una fecha crucial para la puesta en práctica de dichos programas nacionales.

RARA VEZ SÓLO EL GOBIERNO CENTRAL GESTIONA LOS PRESUPUESTOS

Es difícil comparar los datos estadísticos nacionales disponibles relacionados con la adquisición y mantenimiento de los equipos de las TIC, o el presupuesto destinado a las TIC. En la actualidad no existe una base de datos normalizada. Por tanto, este capítulo no contiene información sobre la importancia del equipamiento escolar o el monto del presupuesto destinado a las TIC en los distintos países. La dificultad de obtener este tipo de información se debe, en parte, a la responsabilidad compartida en relación con la compra y mantenimiento del equipo. Como muestra el gráfico J4, en Europa la gestión financiera no corresponde habitualmente al Ministerio del gobierno central. Los presupuestos de equipamiento suelen ser gestionados por las administraciones locales o de forma conjunta, compartiendo esta responsabilidad las distintas administraciones. La forma en que se destinan las partidas presupuestarias a equipamiento y a recursos humanos también ha sido difícil de establecer con claridad en muchos países. Sin embargo, cuando se conoce el desglose, el equipamiento constituye la partida más importante (Gráficos J5 a J7).

LAS TIC ESTÁN PRESENTES EN EL CURRÍCULO ESCOLAR Y LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS SON SIMILARES

Incluso en Educación Primaria, numerosos países han incluido objetivos relacionados con las TIC en el currículo mínimo obligatorio. En los demás países, la inclusión de las TIC está prevista o se ofrece de forma optativa (Gráfico J11). El empleo de las TIC como herramienta al servicio de proyectos o contenidos educativos es el enfoque más recomendado para Educación Primaria (Gráfico J12). Los países candidatos las consideran como una materia independiente dentro del currículo. En Secundaria, las TIC suelen presentarse de esta forma (Gráfico J15). Los objetivos varían poco según el nivel educativo (Gráficos J13, J16 y J19). Los distintos enfoques recomendados deben situarse en el

contexto de la formación del profesorado. Los especialistas en TIC suelen encontrarse en el nivel de Secundaria (Gráfico J20). Enseñan las TIC como materia independiente, mientras que los profesores de otras materias utilizan las TIC como herramienta de trabajo.

NO TODOS LOS PAÍSES INCLUYEN A LAS TIC EN EL CURRÍCULO OBLIGATORIO DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

Mientras en muchos países las TIC se han incluido en el currículo obligatorio de los alumnos, no ocurre lo mismo con el currículo inicial de la formación del profesorado, ya sea de Primaria o Secundaria. Un curso sobre las TIC es obligatorio en menos de la mitad de los países europeos. En los restantes es optativo (Gráficos J21 a J23).

Esto no es coherente con la integración de las TIC en la educación. En efecto, sólo los profesores que han recibido una formación en el uso de las TIC serán capaces de supervisar eficazmente a sus alumnos, ayudarles a familiarizarse con estas herramientas indispensables y dominarlas. Aunque todos los países han desarrollado una política de formación continua del profesorado que contempla este aspecto, no sería menos urgente garantizar que todos los futuros profesores adquieran las competencias necesarias. Se trata de un requisito imprescindible si queremos que las generaciones futuras dominen las TIC.

En efecto, garantizar la calidad en la educación presupone que los profesores no se encarguen de su propia formación según su iniciativa, teniendo en cuenta que se trata de un área de importancia capital.

GLOSARIO

CÓDIGOS Y ABREVIATURAS

CÓDIGOS DE PAÍSES

UE	Unión Europea
B	Bélgica
B fr	Bélgica – Comunidad francesa
B de	Bélgica – Comunidad germanoparlante
B nl	Bélgica – Comunidad flamenca
DK	Dinamarca
D	Alemania
EL	Grecia
E	España
F	Francia
IRL	Irlanda
I	Italia
L	Luxemburgo
NL	Países Bajos
A	Austria
P	Portugal
FIN	Finlandia
S	Suecia
UK	Reino Unido
UK(E/W)	Inglaterra y Gales
UK(NI)	Irlanda del Norte
UK(SC)	Escocia
AELC/EEE	Asociación Europea de Libre Comercio / Espacio Económico Europeo
IS	Islandia
LI	Liechtenstein
NO	Noruega
Países candidatos	
BG	Bulgaria
CZ	República Checa
EE	Estonia
LV	Letonia
LT	Lituania
HU	Hungría
PL	Polonia
RO	Rumanía
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
CY	Chipre

CÓDIGOS DE IDIOMAS

DA	Danés
NL	Neerlandés
EN	Inglés
FI	Finés
FR	Francés
DE	Alemán
EL	Griego
IT	Italiano
PT	Portugués
ES	Español
SV	Sueco

ABREVIATURAS DE LOS INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS Y OTRAS CLASIFICACIONES

(:)	No disponible
(-)	No es pertinente
(*)	Estimación
∅	Media
SEC	Sistema Europeo de Cuentas
ME	Media Europea (cuadros sinópticos y gráficos)
M	Mujer(es)/ Femenino
ETC	Equivalentes a tiempo completo
PIB	Producto Interior Bruto
OIT	Organización Internacional del Trabajo
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CINT	Clasificación Internacional Normalizada del Trabajo
EPA	Encuesta de Población Activa
H	Hombre(s)/ Masculino
NUTS	Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas
UOE	Unesco/OCDE/Eurostat

ABREVIATURAS NACIONALES EN SU IDIOMA ORIGINAL

AEI	Anotato Ekpaideftiko Idryma	EL
BAC	Baccalauréat	F
BEP	Brevet d'études professionnelles	F
BTS	Brevet de technicien supérieur	F, L
BUP	Bachillerato Unificado y Polivalente	E
CAP	Certificat d'aptitude professionnelle	F
CAPES	Certificat d'aptitude au professorat de l'enseignement secondaire	F
CI	Contrat institutionnel	EU
COU	Curso de Orientación Universitaria	E
CPGE	Classes préparatoires aux grandes écoles	F
CS	Community school/Comprehensive school	IRL
CSPOPE	Cursos Secundarios Predominantemente Orientados para o Prosseguimento de Estudos	P
CT	Cursos Tecnológicos	P
DBSO	Deeltijds beroepssecundair onderwijs	B nl
ETI	Education and Training Inspectorate	UK (NI)
EUD	Erhvervsuddannelse	DK
FHL	Fachhochschule Liechtenstein	LI
GS	Grammar school	UK (E, NI)
GCSE	General Certificate of Secondary Education	UK (E/W, NI)

ABREVIATURAS NACIONALES EN SU IDIOMA ORIGINAL

HAVO	Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs	NL
HBO	Hoger Beroepsonderwijs	NL
HF	Højere Forberedelseseksamen	DK
HHX	Højere Handelseksamen	DK
HMI	Her Majesty's Inspector	UK
HTX	Højere Teknisk Eksamen	DK
IAP	Internationale Akademie für Philosophie	LI
ICT	Information and communication technology	
IEES	Institut d'études éducatives et sociales	L
ISERP	Institut supérieur d'études et de recherches pédagogiques	L
IST	Institut supérieur de technologie	L
IUFM	Institut universitaire de formation des maîtres	F
IUT	Instituts universitaires technologiques	F
LOGSE	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo	E
MAVO	Middelbaar Algemeen Voortgezet Onderwijs	NL
MBO	Middelbaar Beroepsonderwijs	NL
OFSTED	Office for Standards in Education	UK (E)
OHMCI	Office of Her Majesty's Chief Inspector of Schools	UK (W)
PATES	Paidagogiki techniki scholi	EL
PIC	Programme interuniversitaire de coopération	EU
PPS	Program Priprave na Šolo	SI
SCRIPT	Service de coordination de la recherche et de l'Innovation	L
STS	Sections de techniciens supérieurs	F
SV	Stredné vzdelanie (Educación Secundaria)	SK
TEE	Technika Epagelmatika Ekpaideftiria	EL
TEI	Technologiko Ekpaideftiko Idryma	EL
TES	Techniki epaggelmatiki scholi	EL
UCAS	Universities and Colleges Admissions Services	UK
ÚSV	Úplné stredné vzdelanie (secondary Educación)	SK
VBO	Voorbereidend Beroepsonderwijs	NL
VS	Vocational school	IRL
VWO	Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs	NL
WO	Wetenschappelijk Onderwijs	NL

DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS

RECOPIACIÓN DE DATOS DE LA UOE

La recopilación de datos de la UOE (Unesco/OCDE/Eurostat) es un instrumento mediante el cual estos tres organismos, de forma conjunta, anualmente recogen datos estadísticos comparables en un contexto internacional sobre aspectos de los sistemas educativos, basándose en fuentes de la Administración. Los datos recopilados abarcan: matriculaciones, alumnos nuevos, titulados, personal docente, instituciones educativas y gastos en educación. El desglose específico incluye: nivel educativo, sexo, edad, tipo de currículo (general, profesional), modalidad (a tiempo completo/parcial), tipo de centro (público/privado), área de estudio y nacionalidad. Además, para satisfacer las necesidades de información de la Comisión Europea, Eurostat recoge datos de matriculación por regiones y sobre la enseñanza de lenguas extranjeras.

En 1998 los países candidatos participaron en la recopilación de datos sobre educación por primera vez, empleando la clasificación CINE 97. En el presente volumen, los datos recopilados según la clasificación CINE 97 se tradujeron a CINE 76, de forma que se pudieran comparar los datos de otros países. El nivel CINE 4 se ha asimilado al nivel CINE 3.

BASE DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE EUROSTAT

Eurostat recopila los datos demográficos nacionales a través de un cuestionario que se envía anualmente a los Institutos de Estadística de los Estados Miembros de la Unión Europea y países de la AELC/EEE. Las estimaciones anuales de la población nacional se basan en el censo más reciente o en datos obtenidos en los registros civiles. Los datos demográficos regionales sólo se recopilan en los Estados Miembros de la Unión Europea.

LA ENCUESTA COMUNITARIA DE POBLACIÓN ACTIVA (ECPA)

La ECPA, que se ha realizado con una periodicidad anual desde 1983, constituye la principal fuente de estadísticas sobre empleo y paro en la Unión Europea. Esta encuesta se dirige a los individuos y a las unidades familiares. Las preguntas se centran fundamentalmente en las características del empleo y en la búsqueda de empleo. También incluye preguntas sobre la participación en actividades educativas o de formación durante las cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta, así como información sobre el nivel educativo alcanzado. Las definiciones son iguales para todos los Estados Miembros y se basan, en concreto, en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

NOMENCLATURA/CLASIFICACIONES EMPLEADAS

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE 1976)

Con el fin de facilitar la comparación entre países, los datos sobre educación de cada país se incluyen en los distintos niveles de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). Sin embargo, al comparar los distintos países, conviene tener en cuenta las numerosas diferencias en los sistemas educativos y de formación de los países.

En el siguiente cuadro sinóptico se presenta una breve descripción de los niveles CINE:

CINE 0 (Educación Preescolar): Educación que precede a la Educación Primaria. En la inmensa mayoría de los casos no es obligatoria.

CINE 1 (Educación Primaria): Comienza entre los cuatro y siete años de edad, es obligatoria en todos los casos y dura, en general, cinco o seis años.

CINE 2 (Educación Secundaria inferior): Educación obligatoria en todos los países de la UE. El final de este nivel a menudo se corresponde con el final de la educación obligatoria a tiempo completo.

CINE 3 (Educación Secundaria superior): Suele comenzar a los 14 ó 15 años de edad y puede ser de tipo general o profesional. Puede constituir el nivel exigido como requisito de acceso a la Educación Superior o puede ser “terminal”, como a veces ocurre con la Formación Profesional y la capacitación laboral.

CINE 5, 6, 7 (Educación Superior): Debido a las discrepancias a la hora de incluir los datos en los tres niveles CINE que abarca la Educación Superior, las cifras del presente informe hacen referencia a los tres niveles de forma indistinta.

Estos tres niveles son:

CINE 5: Incluye estudios que no suelen estar encaminados a la obtención de un título universitario o equivalente, pero para acceder a este nivel suele exigirse la finalización con éxito de unos estudios del mismo nivel que la Educación Secundaria Superior.

CINE 6: Incluye programas encaminados a la obtención de un título universitario de primer ciclo o equivalente.

CINE 7: Incluye programas encaminados a la obtención de un título universitario de segundo ciclo o de postgrado.

Se revisó esta clasificación en 1997 para poder incluir los cambios realizados en la estructura de los sistemas educativos y de formación.

LA NOMENCLATURA DE UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS (NUTS)

Fue creada por Eurostat con el fin de establecer una división única y uniforme de las unidades territoriales para la elaboración de estadísticas regionales dentro de la Unión Europea. NUTS es una clasificación jerárquica de cinco niveles (tres niveles regionales y dos locales) que, en la mayoría de los casos, subdivide a los Estados Miembros en una serie de regiones NUTS de nivel 1, cada una de las cuales se subdivide a su vez en una serie de regiones NUTS de nivel 2, y así sucesivamente. En el caso de Suecia, la división regional comienza en el nivel NUTS 2, Dinamarca e Irlanda en el nivel NUTS 3 y Luxemburgo en el nivel NUTS 4. Los datos publicados generalmente corresponden a los niveles NUTS 1 y 2. Sin embargo, debido a recientes cambios administrativos, las divisiones regionales utilizadas difieren según la fuente. Este es el caso de Suecia, Finlandia y el Reino Unido.

DEFINICIONES/SISTEMAS DE CÁLCULO

Desempleo

Para poder comparar las tasas de paro en la UE, Eurostat sigue la recomendación de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), según la cual la categoría 'desempleado' incluye a personas de más de 15 años de edad que:

- no tienen trabajo;
- están disponibles para el empleo, es decir, pueden comenzar un trabajo en dos semanas, y
- han buscado un trabajo de forma activa durante las cuatro últimas semanas.

La tasa de desempleo es el porcentaje de la población activa que carece de un trabajo.

Índices de participación

Los índices de participación de una edad concreta consisten en la relación proporcional entre el número de niños de esta edad matriculados en cualquier nivel educativo (o en un centro de cualquier tipo) y el número total de niños de esta edad.

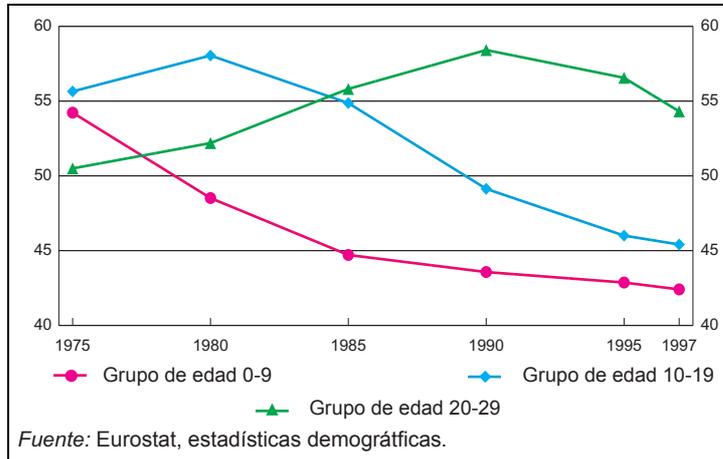
Media europea

Si no se indica lo contrario, la media europea se calcula sobre la base de los Estados Miembros de la Unión Europea de los que existen datos disponibles.

DISMINUYE EL NÚMERO DE JÓVENES EN EUROPA

En 1997, en la Unión Europea el número de jóvenes menores de 30 años era de, aproximadamente, 142 millones. Esta cifra ha disminuido paulatinamente desde 1975.

GRÁFICO A1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE JÓVENES EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-9, 10-19 Y 20-29 EN LA UNIÓN EUROPEA, DESDE 1975 HASTA 1997

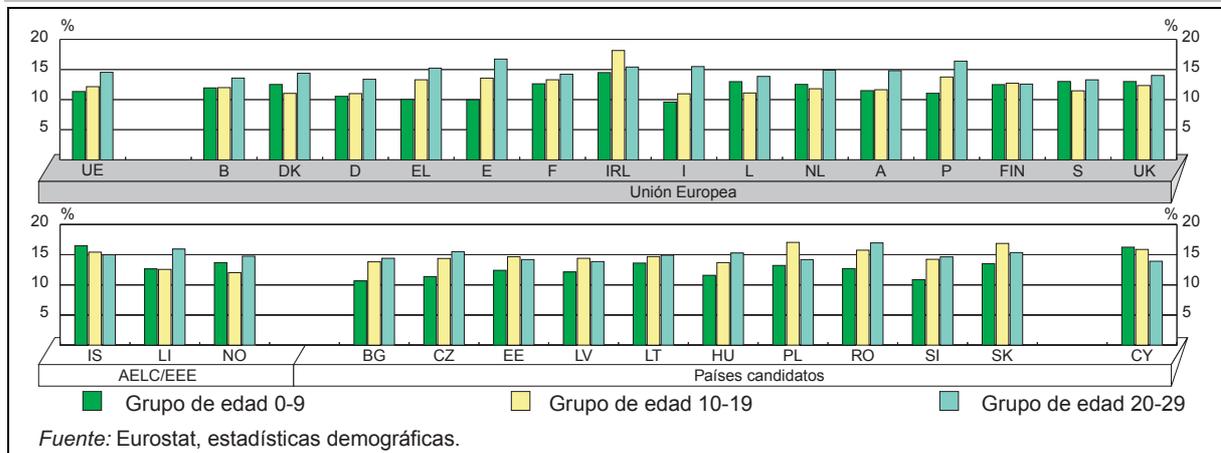


La evolución de los distintos grupos de edad ilustra la disminución del número de jóvenes; en el grupo de 20-29 años la cifra aumentó de forma regular hasta 1990 y descendió lentamente a partir de ese momento. En otras palabras, esto significa que los índices de natalidad han descendido desde mediados de los años 60.

Además, el porcentaje de los más jóvenes sigue disminuyendo, dando la impresión de que continúa el descenso de la tasa de natalidad.

En los Estados Miembros, el grupo de 20-29 años suele ser el más numeroso excepto en Irlanda, donde predomina el grupo de 10-19 años, reflejando una disminución de la tasa de natalidad más tardía en este país.

GRÁFICO A2: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-9, 10-19 Y 20-29, 1997



En general, los jóvenes menores de 30 años representan aproximadamente el 38 % de la población total de la UE (frente al 46 % en 1975). El porcentaje de jóvenes es relativamente homogéneo en los distintos Estados Miembros. El país de la UE con el porcentaje más bajo es Alemania (35 %) y el que tiene el porcentaje más alto es Irlanda (48 %).

Entre los países de la AELC/EEE, Islandia tiene un porcentaje relativamente alto de jóvenes (47 %) y presenta una situación particular: predomina el número de niños menores de 10 años debido a que la tasa de natalidad es una de las más elevadas de Europa y a que un importante número de jóvenes abandona el país para estudiar en el extranjero.

En todos los países candidatos, el porcentaje de jóvenes es, por lo general, mayor que en los Estados Miembros de la UE (entre el 39 % y el 45 %). Sin embargo, se observa una disminución del número de jóvenes, aunque se trate de un fenómeno reciente (Estados Bálticos, Polonia y Eslovaquia), como demuestra el porcentaje más bajo del grupo de menos de 10 años de edad.

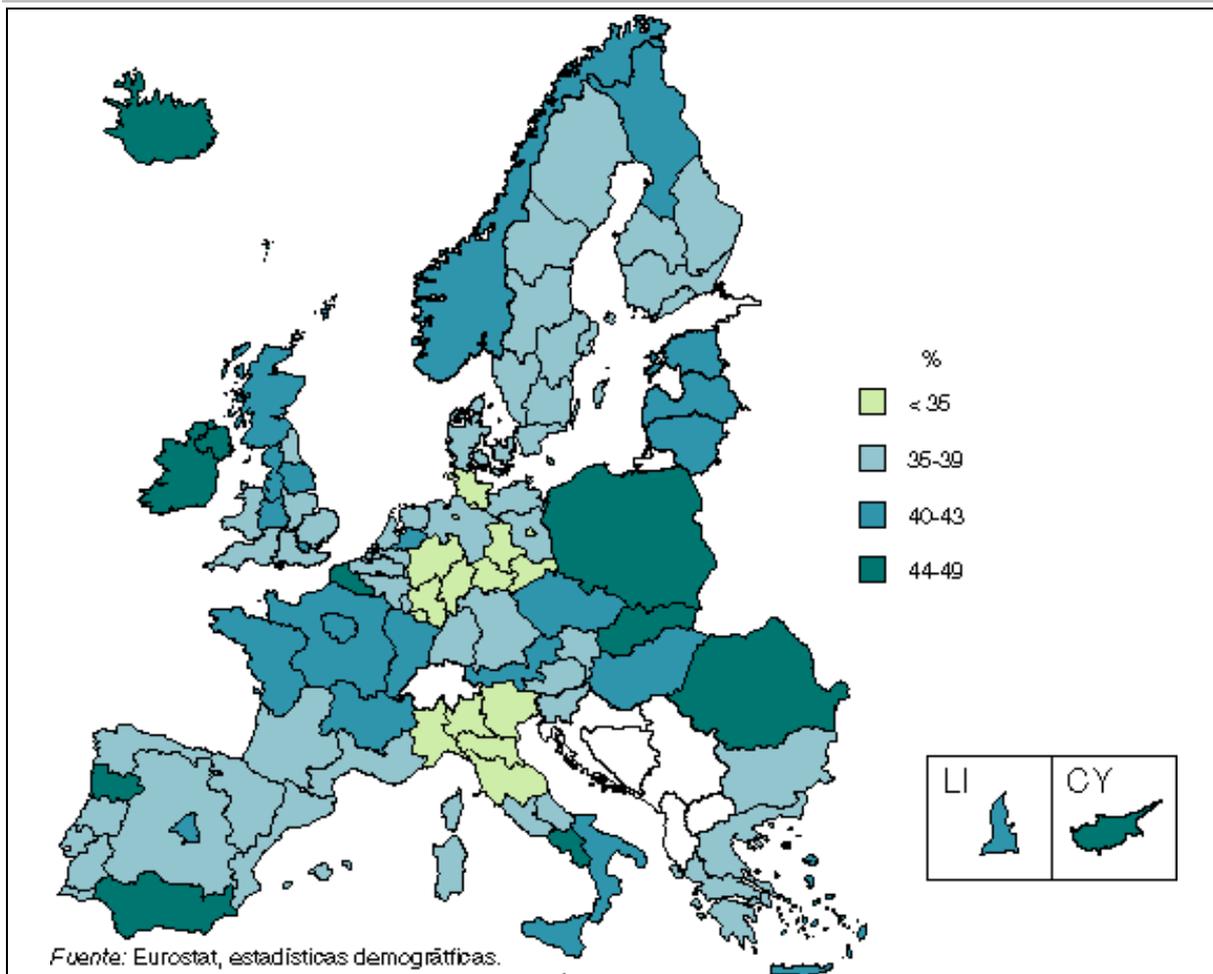
IMPORTANTES DIFERENCIAS REGIONALES EN CUANTO AL PORCENTAJE DE JÓVENES

En la UE el porcentaje de jóvenes con relación a la población total revela diferencias regionales, especialmente en los países meridionales.

Así, el porcentaje de jóvenes es relativamente alto en el Sur de España (y en las Islas Canarias, que no aparecen en el mapa), constituyendo el 45 % de la población total de estas regiones, frente al 40 % o menos en el resto del país. Del mismo modo, en Francia, encontramos un alto porcentaje de jóvenes en Nord-Pas-de-Calais, con un 45 % de jóvenes frente a un 41 % de media en todo el territorio. En las regiones meridionales de Italia el porcentaje de jóvenes alcanza o supera el 42 %, mientras que es igual o inferior al 31 % en Lombardía, Emilia-Romagna y en la región Centro. En el Norte de Portugal (y también en las Azores y Madeira, que no aparecen en el mapa), los jóvenes representan más del 45 % de la población, aunque el porcentaje se sitúa por debajo del 40 % en Lisboa, así como en las regiones del Sur (Alentejo y el Algarve).

Finalmente, Irlanda del Norte y la región Pohjois-Suomi (Norte de Finlandia) tienen un porcentaje de jóvenes relativamente alto comparado con el resto de sus respectivos países.

GRÁFICO A3: PORCENTAJE DEL GRUPO DE EDAD 0-29
POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1997



Notas complementarias

Portugal, Finlandia y Suecia: NUTS 2.

AELC/EEE y países candidatos: Nivel nacional (NUTS 0).

Nota explicativa

Para la clasificación NUTS, véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

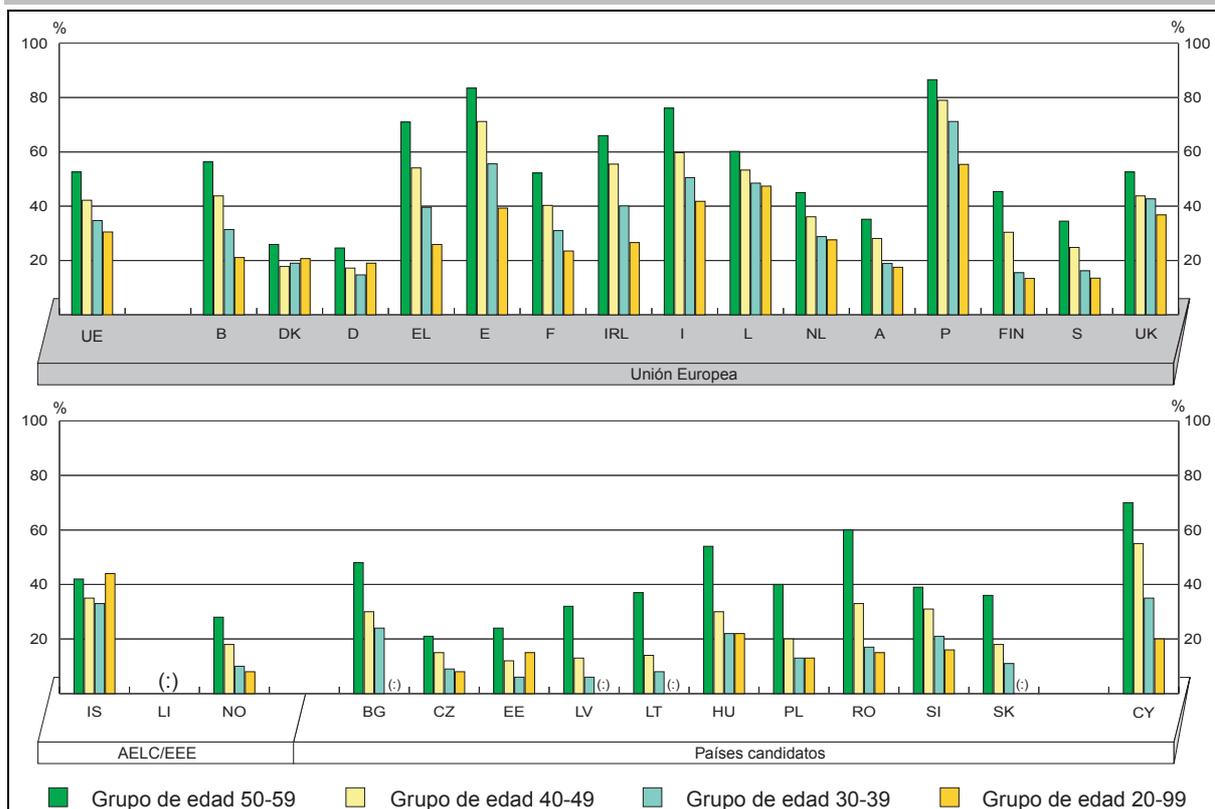
AUMENTA EL NÚMERO DE JÓVENES BIEN PREPARADOS

Durante varias décadas, un mayor número de jóvenes ha proseguido sus estudios después de la Educación Secundaria superior. El porcentaje de la población que termina su escolaridad sin haber obtenido un título de este nivel ha disminuido progresivamente y, por consiguiente, ha aumentado el nivel educativo de la población. En 1997, sólo el 31 % de los jóvenes del grupo de edad 20-29 en la UE no tenían un título de Educación Secundaria superior, frente a un 53 % del grupo de edad 50-59.

El aumento del nivel educativo caracteriza a todos los Estados Miembros aunque es especialmente notable en Irlanda y en los países meridionales de la UE; en ellos, los niveles educativos son relativamente bajos. En efecto, en el grupo de edad 50-59, al menos dos tercios no han terminado la Educación Secundaria superior en Grecia, España, Irlanda, Italia y Portugal. En el grupo de edad 20-29, esta cifra supera el 40 % sólo en tres países (Italia, Luxemburgo y Portugal). Además, en Alemania, Dinamarca y también en Islandia, el porcentaje de jóvenes con escasa formación es superior al de otros grupos de más edad, sin duda debido a la mayor duración de los estudios.

En los países de la AELC/EEE, así como en los países candidatos de los que existen datos disponibles, también se aprecia un aumento del nivel educativo.

GRÁFICO A4: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO POSEEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Reino Unido: El GCSE y títulos equivalentes que se obtienen a los 16 años de edad se consideran títulos de Educación Secundaria inferior.

Islandia: Estadísticas nacionales.

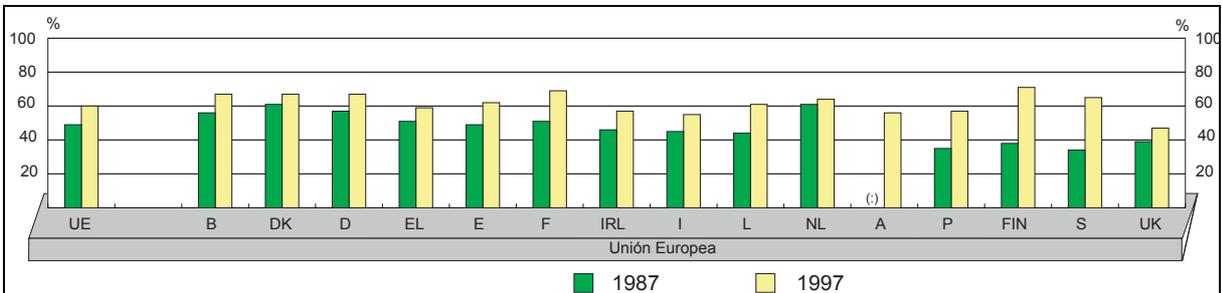
Bulgaria, Letonia, Lituania, Eslovaquia y Chipre: Estadísticas nacionales.

Nota explicativa

Los niveles educativos se definen aquí según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE (véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación). Las personas que no poseen un título de Educación Secundaria superior se incluyen en la misma categoría que las que han alcanzado el nivel CINE 0-2.

El gráfico A5 también ilustra la tendencia hacia un aumento de la duración de los estudios. Muestra el aumento, entre 1987 y 1997, del porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que siguen programas de educación o formación.

GRÁFICO A5: PORCENTAJE DE JÓVENES ENTRE LOS 15 Y 24 AÑOS QUE ESTUDIAN O RECIBEN UNA FORMACIÓN, 1987 Y 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota complementaria

Finlandia y Suecia: Estadísticas nacionales de 1987.

Nota explicativa

Las personas que siguen programas de educación o formación son las que, durante las cuatro últimas semanas, asisten a un centro escolar (de educación general o profesional), a una universidad o a un curso de formación (tipo aprendizaje), ya sea a tiempo completo o parcial.

En 1987, menos del 50 % de los jóvenes de 15 a 24 años de edad todavía cursaban estudios. En 1997, este grupo alcanzaba el 60 %. Este aumento es relativamente similar en todos los Estados Miembros. El aumento más importante tuvo lugar en Francia, Luxemburgo, Portugal, Finlandia, y Suecia.

HAY MÁS DE 83 MILLONES DE ESTUDIANTES EN LA UNIÓN EUROPEA

Durante el curso académico 1996/97, había algo más de 83 millones de estudiantes de todos los niveles en la UE, representando alrededor del 22 % de la población total.

En ese mismo año, había más de un millón de estudiantes en los países de la AELC/EEE, es decir, casi una cuarta parte de la población total.

En los países candidatos, los 24 millones de estudiantes representaban algo menos del 23 % de la población total en 1996/97.

**GRÁFICO A6: ESTUDIANTES (EN MILES),
1996/97**

Unión Europea																
UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	
83 416	2 589	1 176	16 784	1 966	9 356	14 582	1 002	10 890	70	3 510	1 641	2 274	1 192	2 159	14 224	
AELC/EEE			Países candidatos													
IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY			
82	6	1 068	1 675	2 233	341	517	772	2 205	9 662	4 688	426	1 300	162			

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica y Luxemburgo: No se incluye a la enseñanza no subvencionada.

Islandia: En los niveles CINE 3 al 7 sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Polonia, Rumanía y Eslovenia: No se incluye a los alumnos del nivel CINE 7.

Nota explicativa

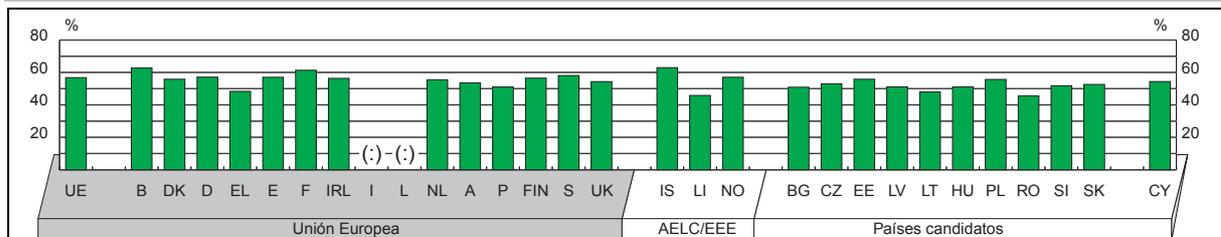
Se ha incluido a los alumnos de Educación Especial y a los de Preescolar que asisten a centros dependientes del Ministerio de Educación.

En el conjunto de la Unión Europea, el 57 % de jóvenes menores de 30 años son estudiantes.

Como muestra el gráfico A7, los porcentajes más elevados se encuentran en Bélgica y Francia (más del 60 %). En cambio, en Grecia, menos de la mitad de los jóvenes menores de 30 años son estudiantes.

En los países de la AELC/EEE, a excepción de Liechtenstein, el porcentaje de jóvenes estudiantes supera la media de la UE, mientras que esta cifra es relativamente más baja en los países candidatos.

GRÁFICO A7: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN EL GRUPO DE EDAD 0-29, 1996/97



Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Islandia: En los niveles CINE 3 al 7 sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Chipre: Estadísticas nacionales.

Nota explicativa

La proporción entre el número de estudiantes del grupo de edad 0-29 y el total de la población de ese grupo no tiene en cuenta el nivel educativo al que pertenecen.

El gráfico A8 muestra el número total de estudiantes de educación obligatoria y el porcentaje de la población total que representan. Las edades teóricas de comienzo y fin de la etapa obligatoria explican, en parte, las diferencias entre países. Se presentan en el gráfico B1 que describe la organización de los sistemas educativos.

GRÁFICO A8: ALUMNOS EN LA ETAPA OBLIGATORIA, EN MILES, Y COMO PORCENTAJE DEL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES, 1996/97

Unión Europea															
UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
45 442	1 455	508	10 833	1 046	4 646	7 716	545	4 549	(:)	2 407	840	1 069	580	956	8 260
55 %	56 %	43 %	65 %	53 %	50 %	53 %	54 %	42 %	(:)	69 %	51 %	47 %	49 %	44 %	58 %
AELC/EEE			Países candidatos												
IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK		CY	
42	4	487	937	1 182	192	318	489	1 360	4 940	2 578	225	(:)		97	
51 %	60 %	46 %	56 %	52 %	56 %	62 %	63 %	62 %	51 %	55 %	53 %	(:)		60 %	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Italia: Sólo se incluye a los niveles CINE 0 a 3.

Islandia: En los niveles CINE 3 a 7 sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Hungría: Sólo estudiantes a tiempo completo.

Nota explicativa

El número de estudiantes de la etapa obligatoria se calcula sumando el número de niños con la edad oficialmente establecida para la educación obligatoria, sea cual sea el nivel educativo que cursan.

En el conjunto de la UE, el 54 % de todos los estudiantes pertenecen a la etapa obligatoria. En Dinamarca, Italia, Portugal, Finlandia y Suecia suponen menos de la mitad. Esto se debe, en parte, al menos en algunos países, a la inclusión de alumnos de Preescolar, pero también se debe al gran número de alumnos que prosiguen sus estudios después de finalizar la etapa obligatoria.

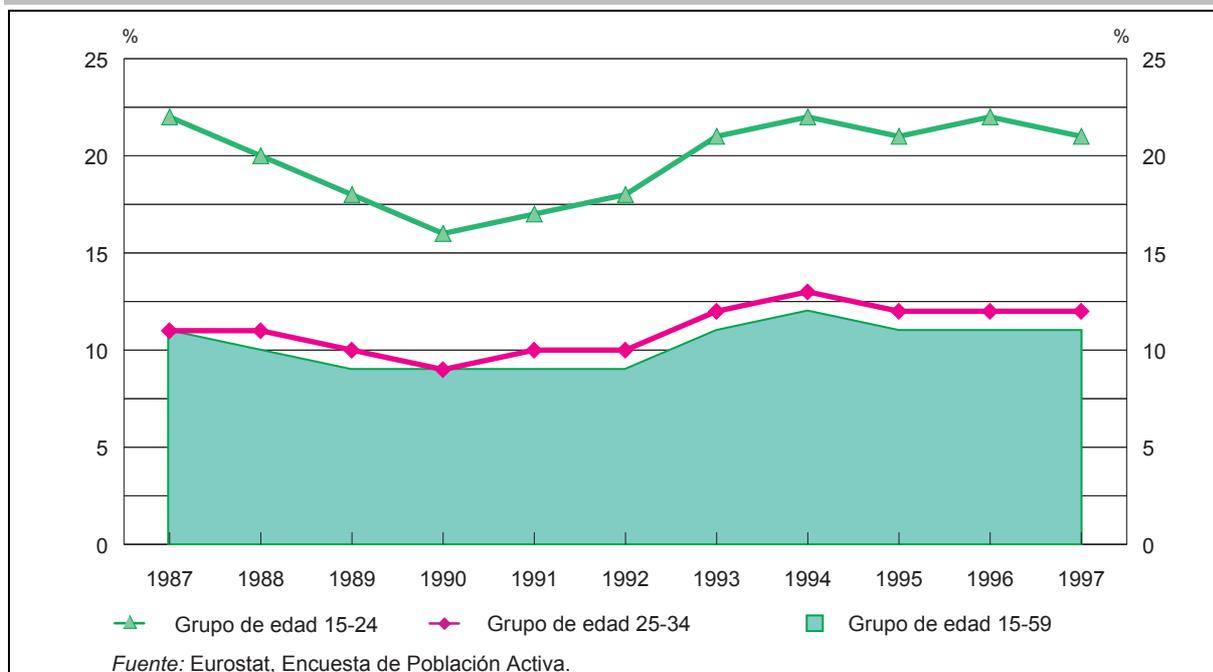
En otros países, el porcentaje de alumnos de la etapa obligatoria supera el 60 % de la población estudiantil. Esto ocurre en Alemania y los Países Bajos, donde esta cifra alcanza, o supera, los dos tercios. En estos dos países, dicho fenómeno se debe a la mayor duración de la etapa obligatoria.

En los países de la AELC/EEE y los países candidatos, los porcentajes de alumnos en la etapa obligatoria se aproximan a los de la media de la UE. Los porcentajes más dispares se encuentran en Noruega (46 %) y, en el extremo opuesto, en Letonia y Lituania (62 % y 63 % respectivamente).

LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO VARÍA DE UN PAÍS A OTRO

Durante la última década, las tasas de paro de los distintos grupos de edad han seguido una tendencia similar en la UE (Gráfico A9). Las tasas de paro descendieron durante la segunda mitad de los años 80, alcanzando su punto más bajo en 1990, después aumentaron, para descender ligeramente en 1995. El aumento del empleo entre 1987 y 1990 no parece haber beneficiado a un grupo de edad más que a otro. Del mismo modo, el descenso del empleo después de 1990 ha afectado a los tres grupos de edad. Parece que las tasas de paro se han estabilizado a partir de 1995.

GRÁFICO A9: EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO EN LA UNIÓN EUROPEA, POR GRUPOS DE EDAD, 1987-1997



Nota explicativa

La definición de 'paro' se atiene a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ver la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación). En la UE, las tasas de paro se calculan con relación a los 12 Estados Miembros de la UE entre 1987 y 1994. A partir de 1995, incluyen datos de los nuevos Estados Miembros: Austria, Finlandia y Suecia.

El gráfico A10 presenta la evolución de las tasas de paro en cada uno de los 15 Estados Miembros entre 1987 y 1997. Se aprecian notables diferencias entre los distintos países.

En algunos países, la evolución es similar a la media de la UE, con un descenso del paro de 1987 a 1990/91, un posterior aumento y un ligero descenso a partir de 1994 o 1995. Esto ocurre en Bélgica, España, Irlanda, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido.

La evolución de las tasas de paro en Alemania fue similar a las de la UE hasta 1995 pero se aprecia un aumento relativamente reciente.

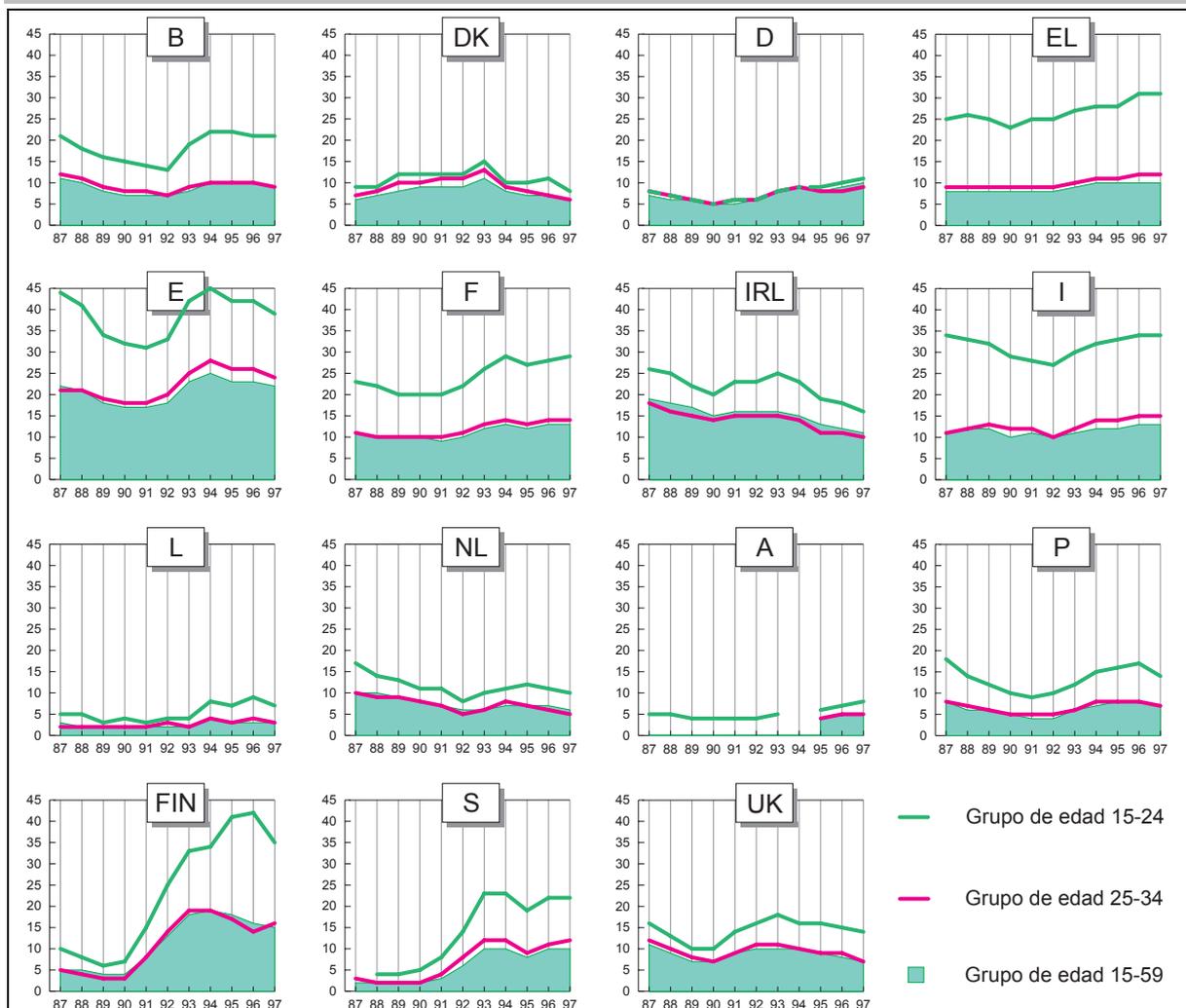
La tendencia en Grecia, Francia e Italia también es similar a la de la UE, a pesar de que la tasa de paro no ha descendido durante los últimos años.

Finlandia y Suecia, que han disfrutado de una tasa de paro relativamente baja hasta 1990, han experimentado un fuerte aumento de la misma a partir de esta fecha.

En general, desde 1987, las personas del grupo de edad 15-24 se han visto más afectados por el paro que las pertenecientes al grupo de edad 25-34. Esta tendencia se aprecia en todos los países de la UE excepto en Alemania (los aprendices forman parte de la población activa), y en Dinamarca, donde la tasa de paro sigue siendo muy similar en todos los grupos de edad. En Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido, las diferencias también siguen siendo moderadas.

En Bélgica, Grecia, Francia, y, en menor grado, en el Reino Unido, las diferencias entre las tasas de paro correspondientes a los grupos de edad 15-24 y 25-34 tienden a aumentar.

GRÁFICO A10: EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO, POR GRUPOS DE EDAD Y POR ESTADOS MIEMBROS, 1987-1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Austria: Estadísticas nacionales de 1987 a 1993.

Finlandia y Suecia: Estadísticas nacionales de 1987 a 1994.

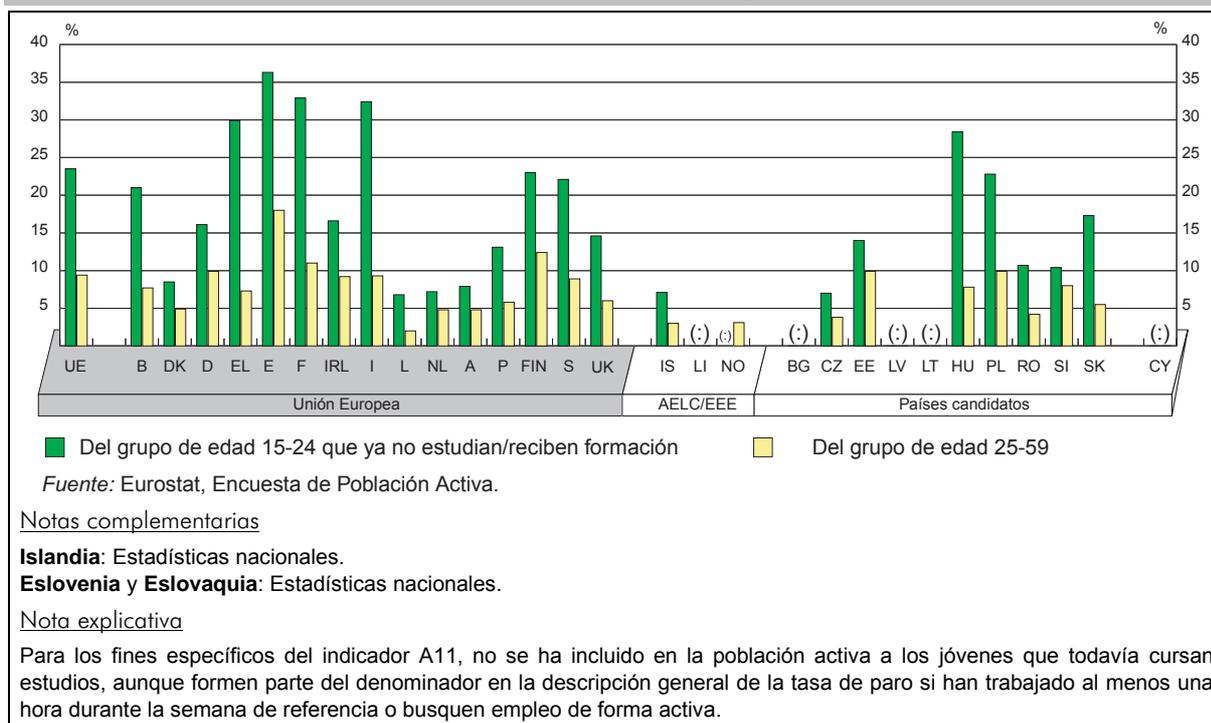
LOS JÓVENES SON LOS MÁS AFECTADOS POR EL PARO

Los jóvenes encuentran dificultades para acceder al mercado laboral; su integración es tardía y progresiva. En la UE, casi el 25 % de los jóvenes que han terminado su educación y están en condiciones de acceder al mercado laboral no consiguen un trabajo. En el caso de los adultos entre los 25 y los 59 años de edad el porcentaje no alcanza el 10 %.

Se observa este fenómeno en todos los países, incluyendo Alemania (los jóvenes que realizan un aprendizaje no se incluyen en la población activa). En Dinamarca, los Países Bajos y Austria el porcentaje de paro del grupo de edad 15-24 respecto del total de la población en edad laboral es el más bajo de la UE. En el otro extremo, la tasa de paro juvenil es proporcionalmente muy elevada en Francia, Italia y Luxemburgo (aproximadamente tres veces más) y aún lo es más en Grecia (cuatro veces más).

Sin embargo, las tasas de paro varían enormemente de un Estado Miembro a otro, tanto entre los jóvenes de 15 a 24 años que han completado su educación (del 7 % al 36 %) como entre los del grupo de edad 25-59 (del 2 % al 18 %). En ambos grupos de edad, la tasa de paro más elevada se encuentra en España, mientras que Dinamarca, Luxemburgo, los Países Bajos y Austria tienen las tasas más bajas.

GRÁFICO A11: TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 15-24, QUE HAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS, Y DEL GRUPO DE EDAD 25-59, 1997

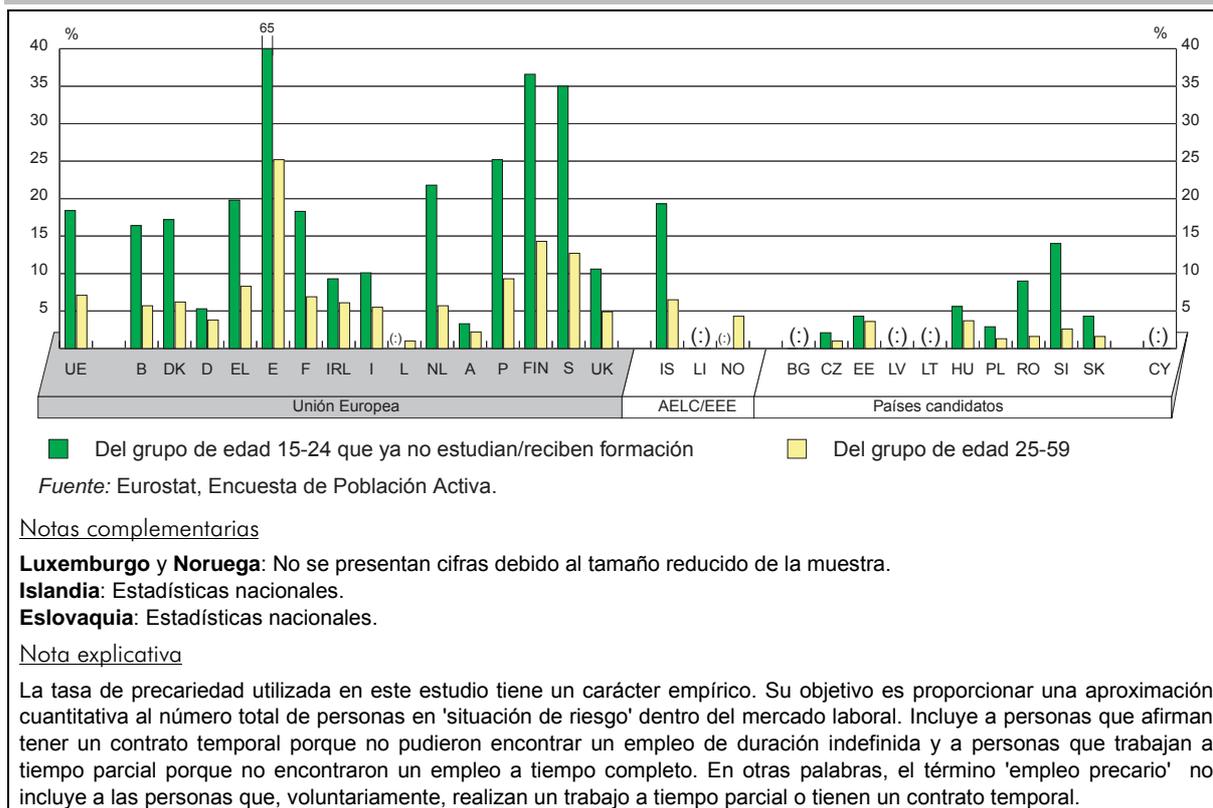


Entre los países candidatos de los que existen datos disponibles, la República Checa tiene las tasas de paro más bajas en ambos grupos de edad (menos del 7 %). En Hungría y Polonia, por otro lado, el paro afecta aproximadamente a la cuarta parte de los jóvenes en edad laboral que han finalizado sus estudios.

PRECARIEDAD EN EL EMPLEO: UNA CARACTERÍSTICA DEL EMPLEO JUVENIL

Los jóvenes se ven más afectados por el paro que los adultos. En general, su situación con relación al empleo es más frágil. En el presente informe se define la precariedad en el empleo como el que se caracteriza por tener una duración determinada, sin posibilidad de que se convierta en un contrato indefinido o por tratarse de un empleo a tiempo parcial, a falta de trabajo a tiempo completo. En la UE, este tipo de empleo precario afecta al 18 % de los jóvenes, frente al 7 % de trabajadores adultos.

GRÁFICO A12: PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON EMPLEO PRECARIO POR GRUPOS DE EDAD, 1997



En la mayoría de los Estados Miembros de la UE, el porcentaje de jóvenes trabajadores con empleos precarios es, al menos, el doble que el de adultos. En Finlandia y Suecia, más de uno de cada tres trabajadores jóvenes no tiene un contrato de trabajo indefinido o trabaja a tiempo parcial porque no pudo encontrar un empleo a tiempo completo. En España, esto ocurre con dos de cada tres trabajadores jóvenes.

Con relación a la precariedad en el empleo, se observan menos diferencias entre jóvenes y adultos en Alemania, Irlanda y Austria.

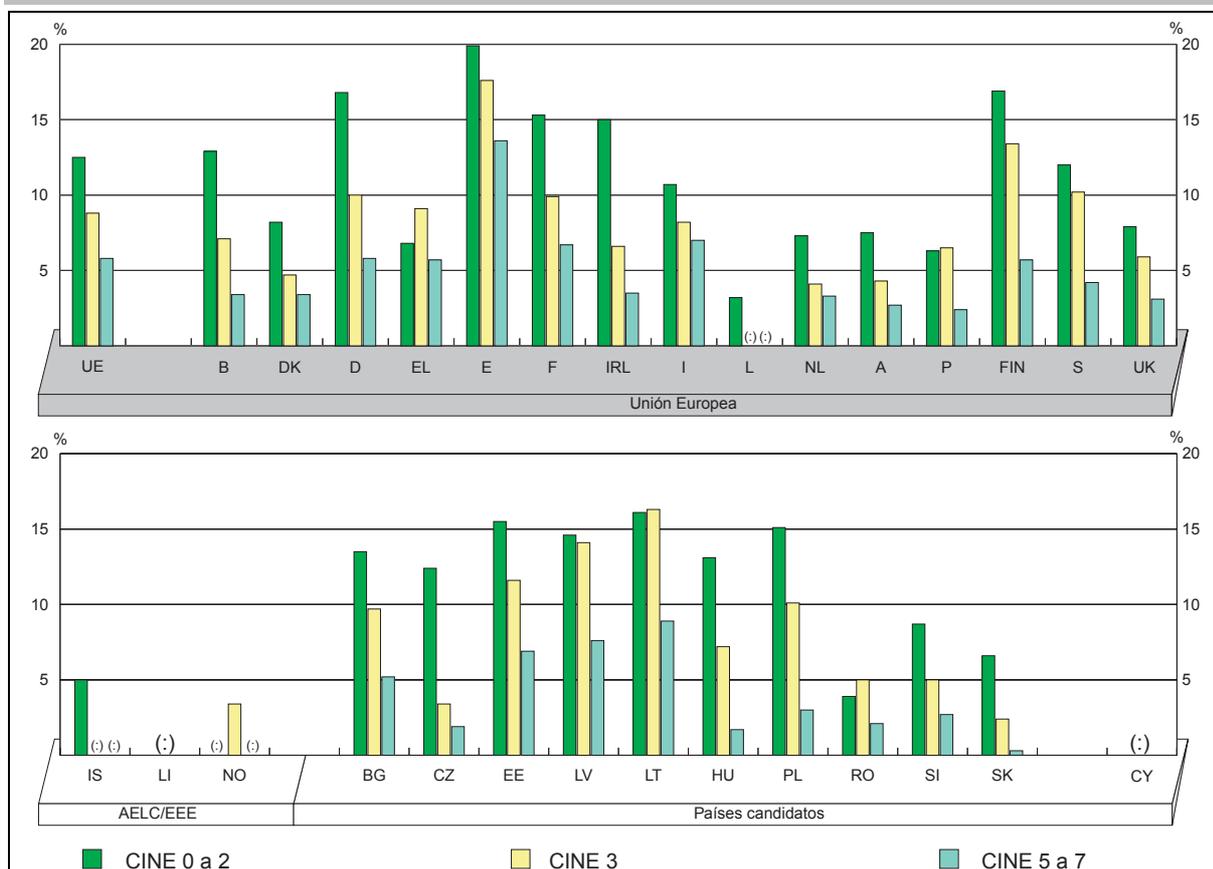
En los países candidatos de los que se dispone de datos, el empleo precario es más frecuente entre los jóvenes, aunque en general el nivel de precariedad parece ser inferior al de la UE. Las diferencias entre jóvenes y adultos son a veces relativamente pequeñas (como en Estonia y Hungría), mientras que son mucho mayores en Rumanía y Eslovenia.

EN GENERAL, LAS POSIBILIDADES DE TENER UN EMPLEO AUMENTAN CON EL NIVEL EDUCATIVO...

El gráfico A13 compara las tasas de paro y los niveles educativos de la población de entre 25 y 59 años de edad. En términos generales, la tasa de paro es inversamente proporcional al nivel de estudios. En 1997, en la UE, la tasa de paro entre personas con estudios superiores era del 6 %, frente al 9 % entre individuos que habían terminado la Educación Secundaria superior, y el 13 % entre los que, en el mejor de los casos, sólo habían completado la escolarización obligatoria. Dos Estados Miembros constituyen la excepción: en Grecia, y en menor medida en Portugal, la tasa de paro entre los que poseen una titulación mínima es inferior a la de los que poseen un título de Educación Secundaria superior.

Se observa un fenómeno similar en los países candidatos. Las diferencias relativas a las tasas de paro según el nivel educativo son especialmente notables en la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia. En Rumanía y, en menor medida, en Lituania, los que poseen un título de Educación Secundaria superior son los que padecen el índice de paro más elevado.

GRÁFICO A13: TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 25-59, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Luxemburgo, Islandia y Noruega: No se presentan cifras debido al tamaño reducido de la muestra.

Islandia: Estadísticas nacionales.

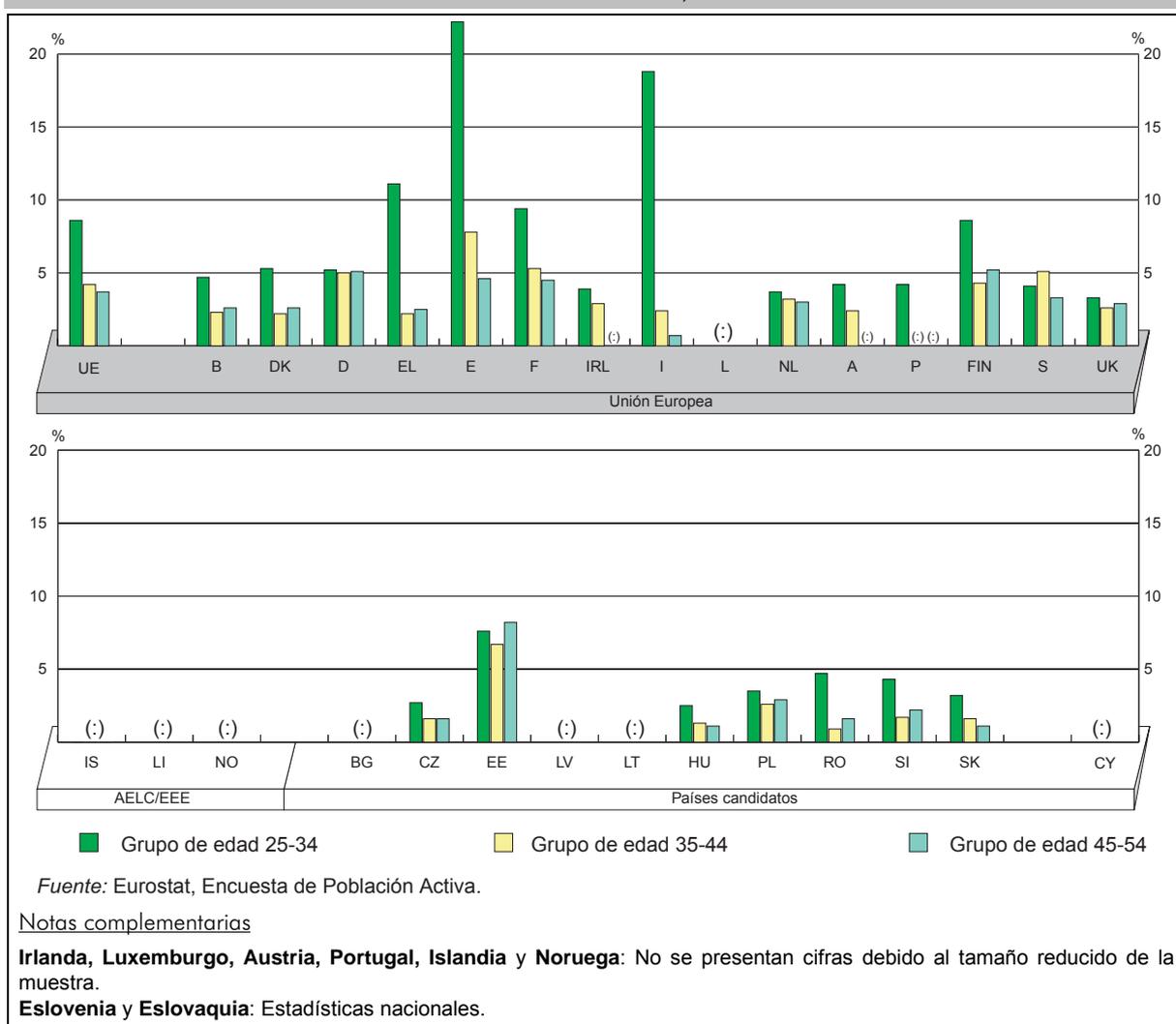
Bulgaria, Letonia, Lituania, Eslovenia y Eslovaquia: Estadísticas nacionales.

... PERO TAMBIÉN CON LA EDAD

Entre los titulados superiores, la tasa de paro entre personas de 25 a 34 años de edad es, en general, mayor que entre los titulados de más edad. Es decir, si bien el nivel educativo es un factor importante con relación al empleo, parece que un buen número de jóvenes con un título de estudios superiores tiene dificultades para encontrar un trabajo y, por consiguiente, se enfrentan a períodos de paro cuando terminan sus estudios. Esta situación es especialmente notable en Grecia, España e Italia. En Alemania, Suecia y el Reino Unido, no parece que la edad tenga una gran influencia en la tasa de paro de los titulados superiores. En Bélgica, Dinamarca, Grecia, Finlandia y el Reino Unido, se observa un ligero aumento de la tasa de paro entre los titulados superiores después de los 45 años de edad.

En los países candidatos, los titulados más jóvenes tienen más posibilidades de sufrir paro que sus mayores, excepto en Estonia.

GRÁFICO A14: TASAS DE PARO ENTRE TITULADOS SUPERIORES, POR GRUPOS DE EDAD, 1997



CON UN NIVEL EDUCATIVO IDÉNTICO, EL PARO FEMENINO SUPERA AL MASCULINO

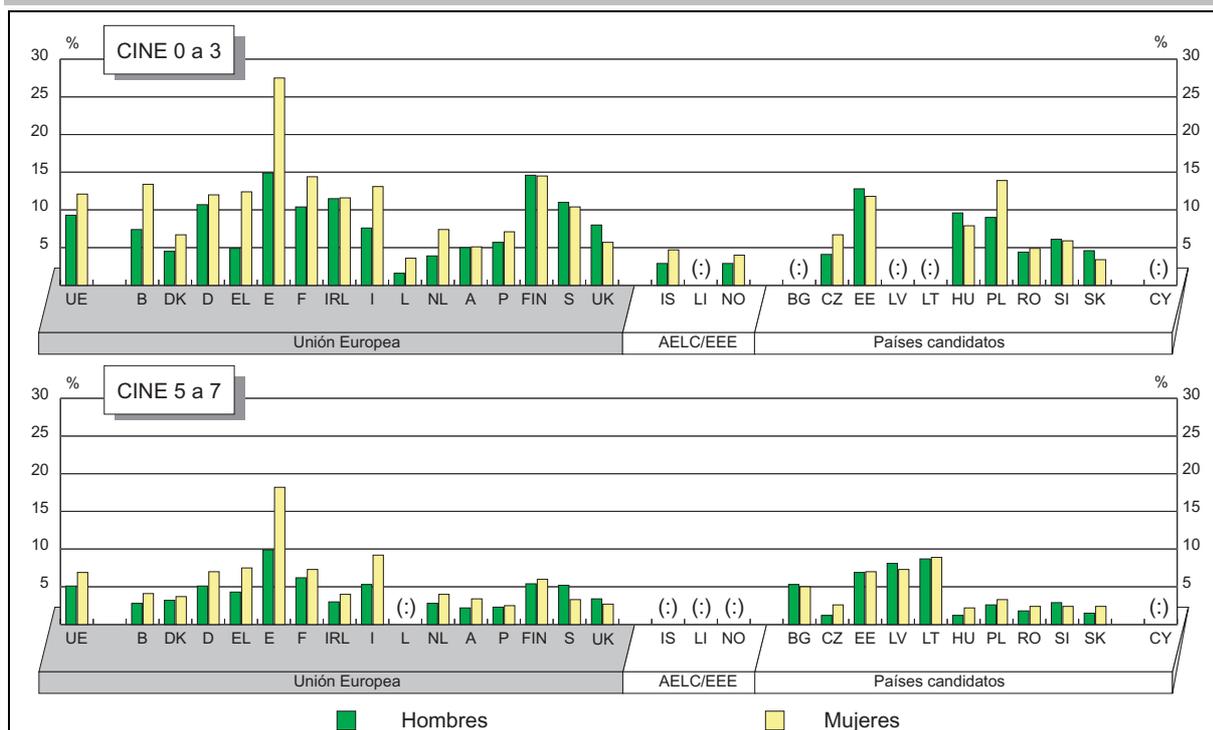
El aumento de oportunidades para que las mujeres prosigan sus estudios y el creciente número de mujeres que obtienen un título de Educación Secundaria superior y Educación Superior no han servido para eliminar por completo las diferencias entre hombres y mujeres con relación al empleo. A pesar de tener un nivel educativo idéntico, hay un mayor número de mujeres en paro que de hombres.

Esta situación afecta a la mayoría de los países de la UE y también a Noruega, independientemente del nivel educativo en cuestión, aunque las diferencias entre los sexos son menores entre los titulados de Educación Superior. Las desigualdades son especialmente notables en Grecia, España e Italia, pero también existen entre los que tienen un nivel educativo más bajo en Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos. En cuanto a los titulados de Educación Superior, la elección de un área de estudio puede explicar las diferentes tasas de paro que afectan a hombres y a mujeres.

En Suecia y el Reino Unido, la tasa de paro femenino es inferior a la de hombres con relación a los dos niveles educativos considerados.

En los países candidatos, parece que las mujeres sufren menos paro que en la UE, especialmente las que tienen una titulación de nivel más bajo; sin embargo, entre estas últimas, el paro femenino es mucho mayor en la República Checa y Polonia.

GRÁFICO A15: TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 25-59,
POR NIVELES EDUCATIVOS Y POR SEXOS, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Luxemburgo e Islandia: No se presentan cifras correspondientes a los niveles CINE 5 al 7 debido al tamaño reducido de la muestra.

Bulgaria, Letonia, Lituania, Eslovenia y Eslovaquia: Estadísticas nacionales.

RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN ALCANZADA: A VECES CUESTIÓN DE TIEMPO

Al comienzo de la vida profesional, la posesión de un título de Educación Superior no suele ser suficiente para garantizar la obtención de un empleo acorde con el nivel de los estudios realizados. Teniendo en cuenta las dificultades que encuentran los jóvenes para acceder al mercado laboral, un gran número de titulados de Educación Superior se ven obligados a aceptar empleos para los que no es necesaria una titulación de ese nivel y a esperar varios años antes de obtener un empleo 'de más responsabilidad'.

En la UE, sólo el 53 % de los jóvenes titulados superiores tienen un empleo de categoría superior (directivos o profesionales liberales), frente a más del 65 % de sus mayores. En cambio, casi el 40 % de los titulados de Educación Superior entre los 25 y los 34 años ejercen una profesión de grado medio o trabajan como administrativos o vendedores. El porcentaje de personas de más de 35 años en esta situación es inferior al 30 %. Este fenómeno afecta a la mayoría de los Estados Miembros de la UE. Portugal presenta una situación distinta – el porcentaje de titulados superiores que trabajan en puestos con un alto grado de responsabilidad apenas varía según la edad.

GRÁFICO A16: ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS TITULADOS SUPERIORES,
POR GRUPOS DE EDAD, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota explicativa

La Clasificación Internacional Normalizada del Trabajo (CINT) fue elaborada por la Organización Internacional del Trabajo y empleada en la Encuesta de población activa de Eurostat. Distingue diez clases principales de profesiones, que se han agrupado de la siguiente forma:

1. Altos funcionarios, directores y profesionales liberales.
2. Técnicos y profesionales de grado medio.
3. Administrativos, personal de servicios y vendedores.
4. Artesanos, operadores de maquinaria y mano de obra no cualificada.

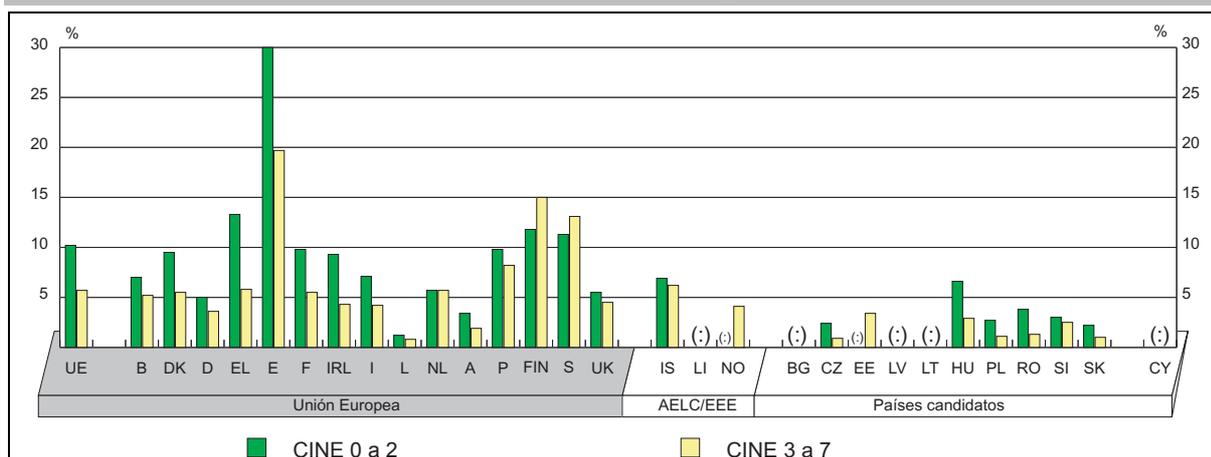
LA POSESIÓN DE UN TÍTULO REDUCE LA PRECARIEDAD EN EL EMPLEO

Como se indica en la nota explicativa a pie de página, el empleo precario representa más del 10 % del empleo entre los trabajadores menos preparados de la UE (en el mejor de los casos, con un título de Educación Secundaria inferior). El porcentaje de personas que han finalizado la Educación Secundaria superior no llega al 6 %.

Esto ocurre en la mayoría de los Estados Miembros de la UE, a excepción de los Países Bajos, donde el porcentaje de empleo precario es el mismo, sea cual sea el nivel del título obtenido. Finlandia y Suecia tampoco siguen la tendencia general ya que el empleo precario es más frecuente entre personas con una titulación de un nivel superior. Los países en los que la titulación reduce el riesgo de precariedad en el empleo son Grecia e Irlanda: el porcentaje de empleo precario entre los poseedores de un título de nivel más elevado es la mitad que entre los poseedores de una titulación de nivel más bajo.

En los países candidatos de los que existen datos disponibles, las diferencias entre las tasas de precariedad en el empleo según el nivel educativo parecen ser mayores que en la UE, aunque el nivel general de precariedad es inferior.

GRÁFICO A17: PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL GRUPO DE EDAD 25-59 CON UN EMPLEO PRECARIO, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Islandia: Estadísticas nacionales.

Noruega: No se presentan cifras debido al tamaño reducido de la muestra.

Eslovaquia: Estadísticas nacionales.

Nota explicativa

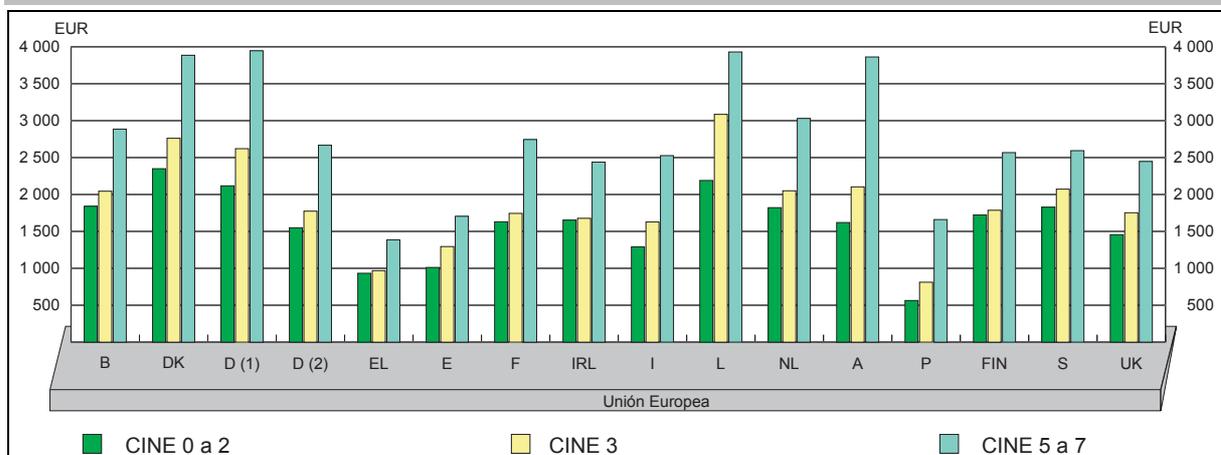
La tasa de precariedad utilizada en este estudio tiene un carácter empírico. Su objetivo es proporcionar una aproximación cuantitativa al número total de personas en 'situación de riesgo' dentro del mercado laboral. Incluye a personas que afirman tener un contrato temporal porque no pudieron encontrar un empleo de duración indefinida y a personas que trabajan a tiempo parcial porque no encontraron un empleo a tiempo completo. En otras palabras, el término 'empleo precario' no incluye a las personas que, voluntariamente, realizan un trabajo a tiempo parcial o tienen un contrato temporal.

EL NIVEL EDUCATIVO INFLUYE EN LOS SALARIOS

En 1995, los trabajadores por cuenta ajena en posesión de un título de Educación Superior ganaban aproximadamente de un 30 % a un 40 % más que los que habían obtenido un título de Educación Secundaria superior. Este porcentaje llegaba al 84 % en Austria y al 104 % en Portugal. En cambio, las diferencias eran mucho menores en España y Luxemburgo y aún menores en Suecia.

Al comparar la evolución general de los salarios según el nivel educativo, un grupo de países se caracteriza por un aumento progresivo de los salarios. En este grupo encontramos a España, Italia, Luxemburgo, Suecia y el Reino Unido. En un segundo grupo compuesto por Grecia, Francia, Irlanda y Finlandia, las diferencias salariales entre los titulados de Educación Secundaria superior y los que, en el mejor de los casos, poseen un título de Secundaria inferior son relativamente pequeñas. Bélgica y Austria se encuentran en una situación intermedia.

GRÁFICO A18: PROMEDIO DE RETRIBUCIONES MENSUALES BRUTAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN EUROS, 1995



Fuente: Eurostat, Estadística de Estructuras Salariales.

Nota complementaria

Alemania: (1) República Federal Alemana antes del 3/10/90; (2) nuevos *Länder* y Berlín Este.

Nota explicativa

Las estadísticas sobre la estructura de los salarios recopiladas en todos los Estados Miembros para el año 1995 (1994 para Francia) fueron los primeros que se recopilaron utilizando metodologías comparables.

Los gráficos indican valores brutos e incluyen retribuciones complementarias por horas extraordinarias y trabajo por turnos, así como por bonificaciones regulares. Sólo se refieren a trabajadores a tiempo completo. No se han incluido las remuneraciones de los individuos en período de formación.

ESTRUCTURAS Y CENTROS

GRAN VARIEDAD DE SISTEMAS ESCOLARES

El gráfico B1 ilustra la diversidad de estructuras educativas en Europa. Dejando a un lado los centros de Educación Preescolar, que se analizan en el capítulo C, los diagramas presentan las diferencias y similitudes entre las estructuras escolares y de Educación Superior. La Educación Especial se estudia por separado en el capítulo H y no se incluye en los mencionados diagramas.

En la mitad de los países de la Unión Europea, los niños **son escolarizados** a los 3 ó 4 años de edad, pero los más pequeños pueden tener su primera experiencia escolar a los 2 años de edad en Francia y a los 2½ en Bélgica. En Dinamarca, Alemania, Austria, Finlandia y Suecia son admitidos a los 6 años de edad.

La asistencia a **centros de Educación Preescolar** es optativa en la mayoría de los países y los padres tienen libertad para inscribir a sus hijos si así lo desean. La etapa de educación obligatoria comienza a partir de los 6 años de edad en nueve de los Estados Miembros de la UE, pero puede comenzar a una edad más temprana en algunos países – a los 4 años en Luxemburgo e Irlanda del Norte, y a los 5 años en los Países Bajos y Gran Bretaña. En los Estados Miembros nórdicos (Dinamarca, Finlandia y Suecia), la educación obligatoria no comienza hasta los 7 años de edad. El comienzo de dicha etapa generalmente coincide con el acceso a Educación Primaria, excepto en Irlanda, Luxemburgo y los Países Bajos. En Irlanda y los Países Bajos, donde los sistemas educativos no contemplan un nivel de Preescolar, los niños asisten a 'clases infantiles' en centros de Educación Primaria y a un año optativo de *basisonderwijs*, respectivamente, a partir de los 4 años de edad. En Luxemburgo es obligatoria la asistencia durante, al menos, dos años a un centro de Educación Preescolar (*Spillschoul*).

La **estructura del sistema educativo** suele ser idéntico para todos los alumnos hasta llegar al final de la Educación Secundaria inferior, es decir, a la edad de 14 ó 15 años. Se sigue un currículo común hasta la edad de 16 años en Dinamarca, España, Finlandia, Suecia y el Reino Unido. En Alemania y Austria, los alumnos deben elegir la rama de estudios al comienzo de la Educación Secundaria inferior, generalmente a los 10 años de edad, y en Luxemburgo a la edad de 12 años.

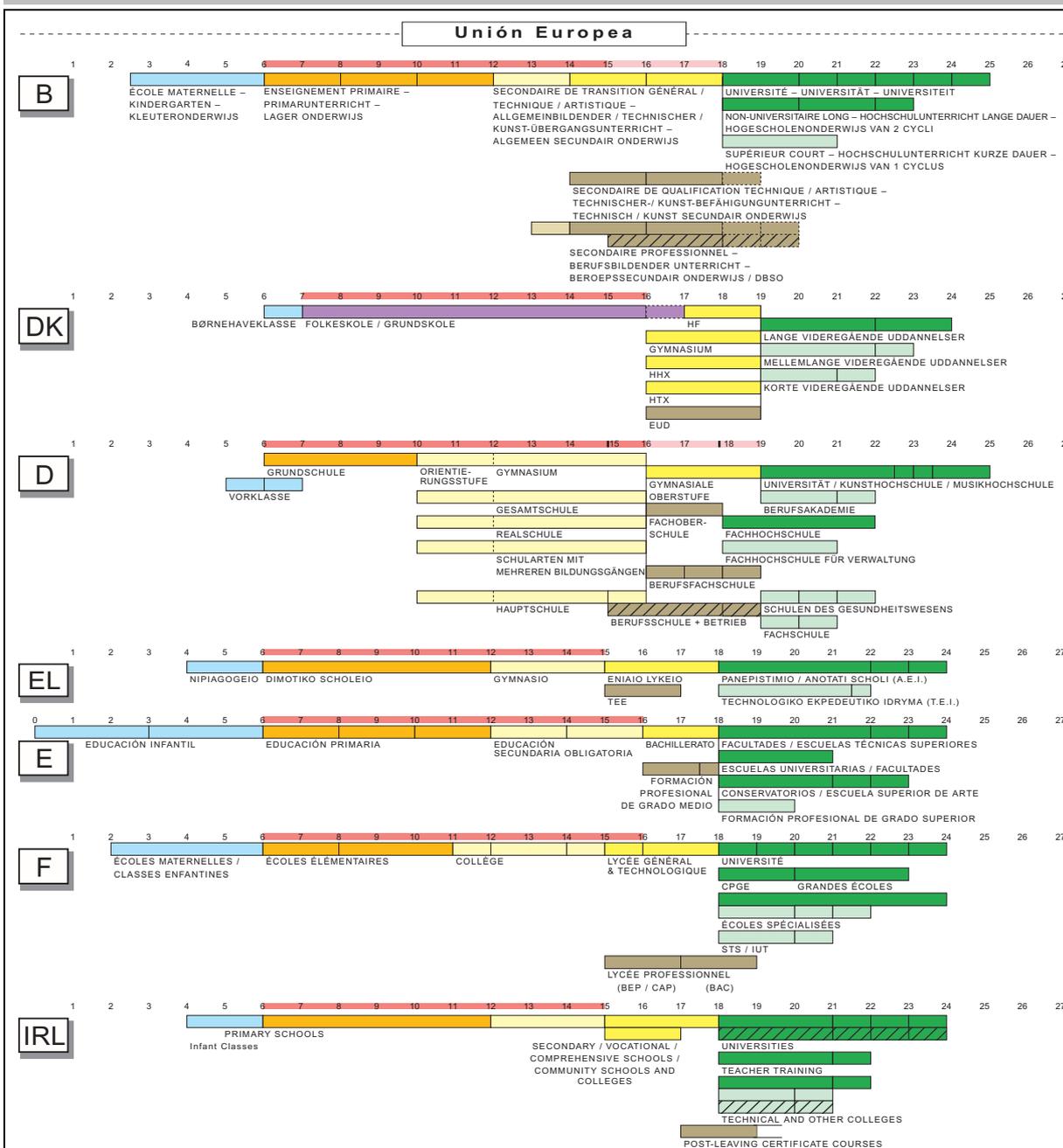
En la mayoría de los Estados Miembros el **fin de la educación obligatoria** coincide con la transición de la Educación Secundaria inferior a la superior. Sin embargo, en algunos países, la Educación Secundaria inferior termina antes del fin de la etapa obligatoria: un año antes en Francia y Austria, dos años antes en el Reino Unido (excepto Escocia), y puede acabar uno o dos años antes en Bélgica.

La **educación obligatoria** a tiempo completo dura, al menos, hasta la edad de 16 años en la mayoría de los Estados Miembros, pero en Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Austria y Portugal acaba a los 15 años de edad. En Bélgica y Alemania finaliza a la edad de 15 ó 16 años. En Italia terminaba a los 14, pero se prolonga hasta los 15 años de edad a partir del curso 1999/2000. En la mayor parte de los Estados Miembros, la etapa obligatoria a tiempo completo dura 9 ó 10 años. En Italia, dura 8 años, mientras que en Luxemburgo y el Reino Unido (Inglaterra/Gales y Escocia) dura 11 años; en los Países Bajos e Irlanda del Norte dura 12 años. En los Países Bajos, la educación obligatoria a tiempo completo comienza a la edad de 5 años y termina a los 16 años de edad (inclusive), pero todos los alumnos deben completar, al menos, 12 años de educación a tiempo completo.

La etapa obligatoria continúa, al menos a tiempo parcial, después de los 16 años de edad y durante dos años en Bélgica, durante un año en los Países Bajos y generalmente durante tres años a partir de la edad de 15 ó 16 años en Alemania. En estos Estados Miembros, la etapa obligatoria continúa en Educación Secundaria superior o al menos dura hasta el final de dicho nivel.

El sistema educativo español se encuentra actualmente en fase de transición, tras la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en octubre de 1990. El proceso de aplicación de esta ley, prevista inicialmente para ser desarrollada durante un período de 10 años, se realiza a un ritmo diferente en las distintas Comunidades Autónomas. Esta reforma prevé que la Educación Preescolar sea competencia del Ministerio de Educación.

GRÁFICO B1: DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: La Educación Secundaria se divide en tres ciclos de dos años. El fin de la etapa obligatoria a tiempo completo se establece a los 15 años de edad para los alumnos que han completado el primer ciclo, o a los 16 para los que no lo han terminado.

Alemania: En dos *Länder*, las *Vorklassen* admiten a niños de 5 años de edad que aún no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero cuyos padres desean que reciban una preparación para la Educación Primaria. En siete *Länder*, las *Vorklassen* admiten a niños que han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero que carecen de la madurez necesaria para asistir a un centro escolar.

España: El gráfico presenta la estructura después de la reforma, aunque todavía no se ha generalizado la nueva organización de la Educación Secundaria post-obligatoria.

Grecia: Se llevó a cabo una reforma de la Educación Secundaria superior durante el curso 1997/98, y el antiguo *Lykeio* fue sustituido por el *Eniaio Lykeio*. Las Escuelas Técnico-profesionales (TEE), que reemplazaron a las antiguas TES, comenzaron a impartir clases en 1998/99.

Nota explicativa

Las edades representadas aquí se refieren a las edades 'teóricas' de admisión y de duración de la escolaridad. En estos gráficos y explicaciones no se ha tenido en cuenta ni el comienzo precoz o tardío ni la duración excesiva de la escolaridad debido a que el alumno haya repetido curso o haya interrumpido sus estudios.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98

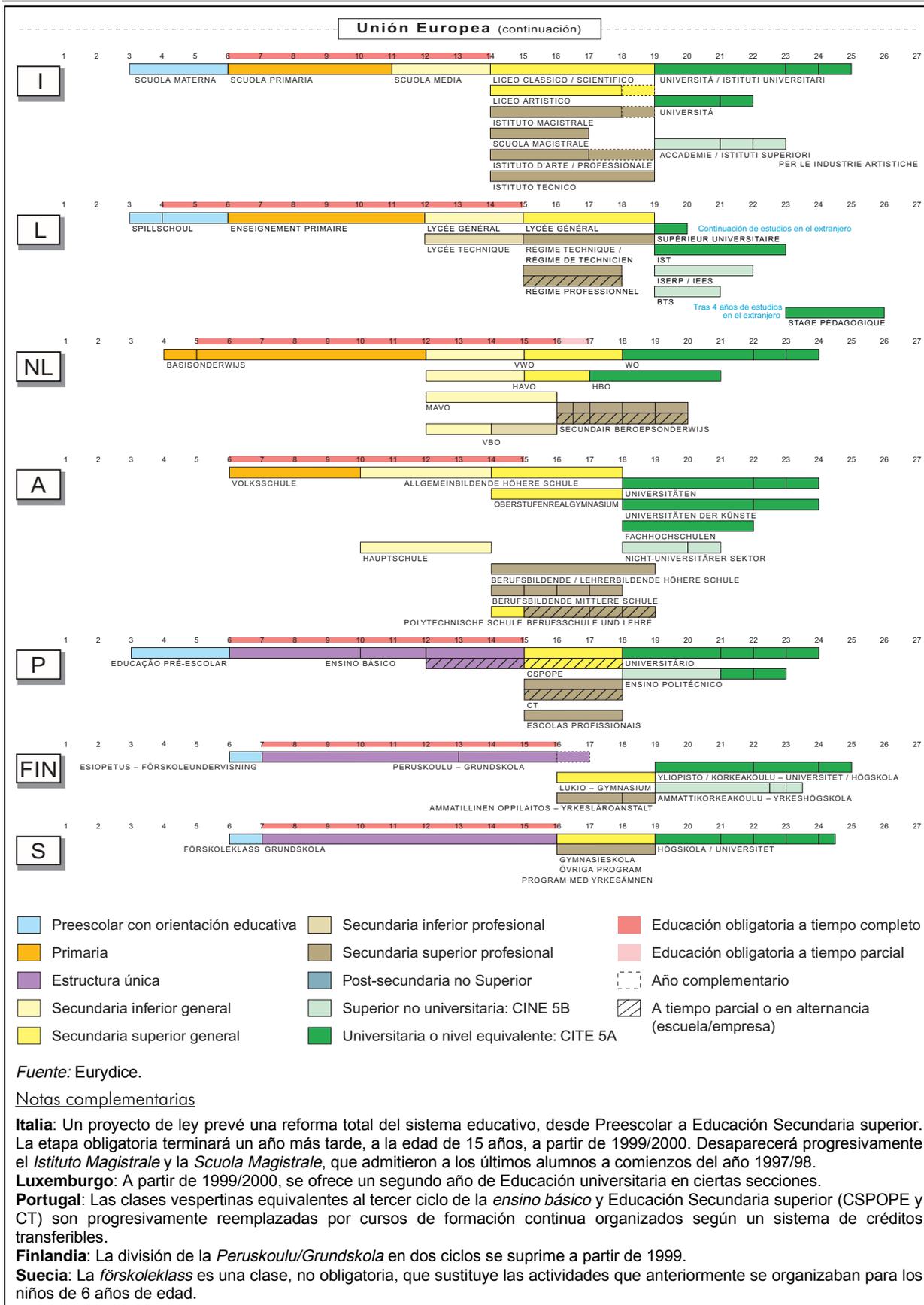
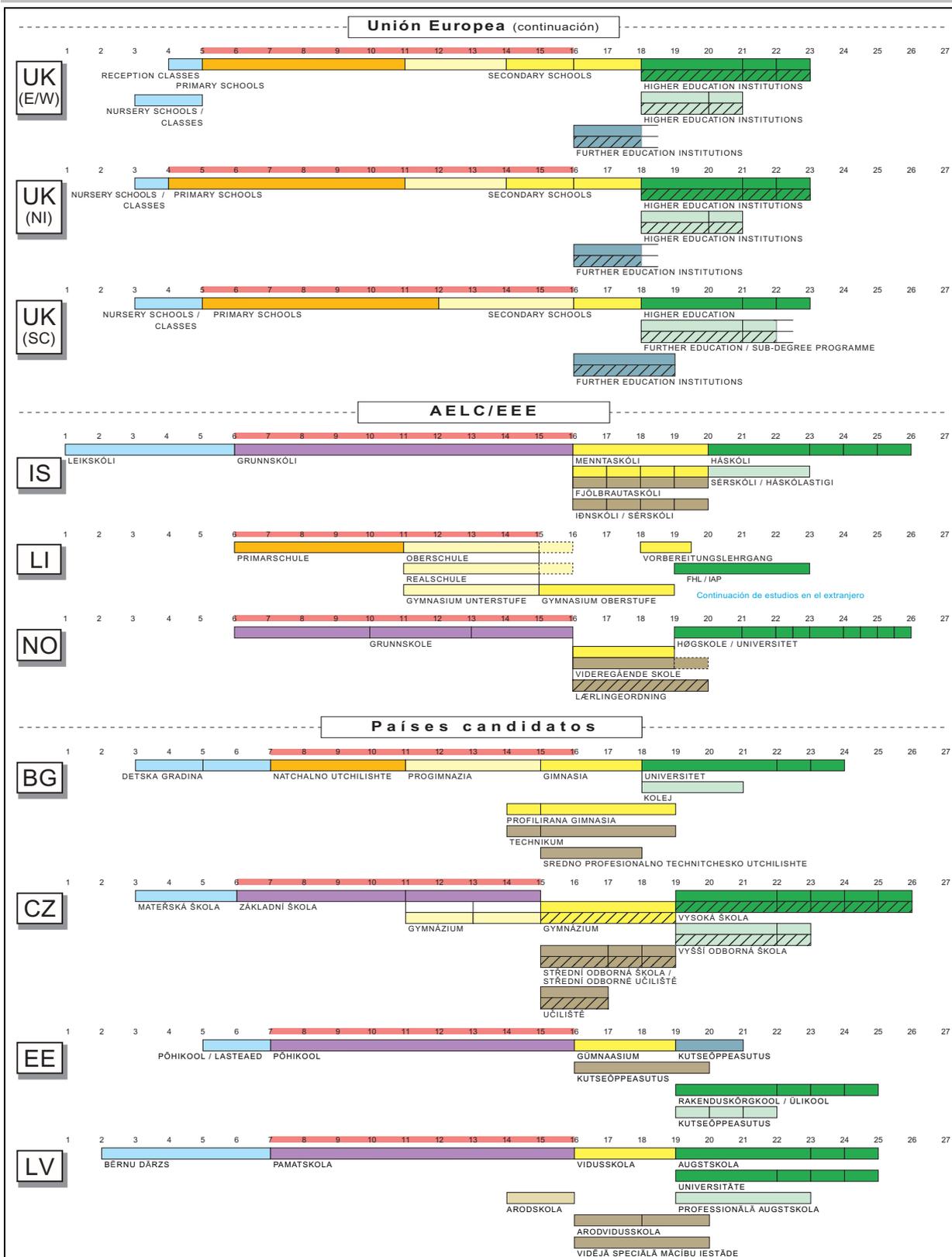


GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98

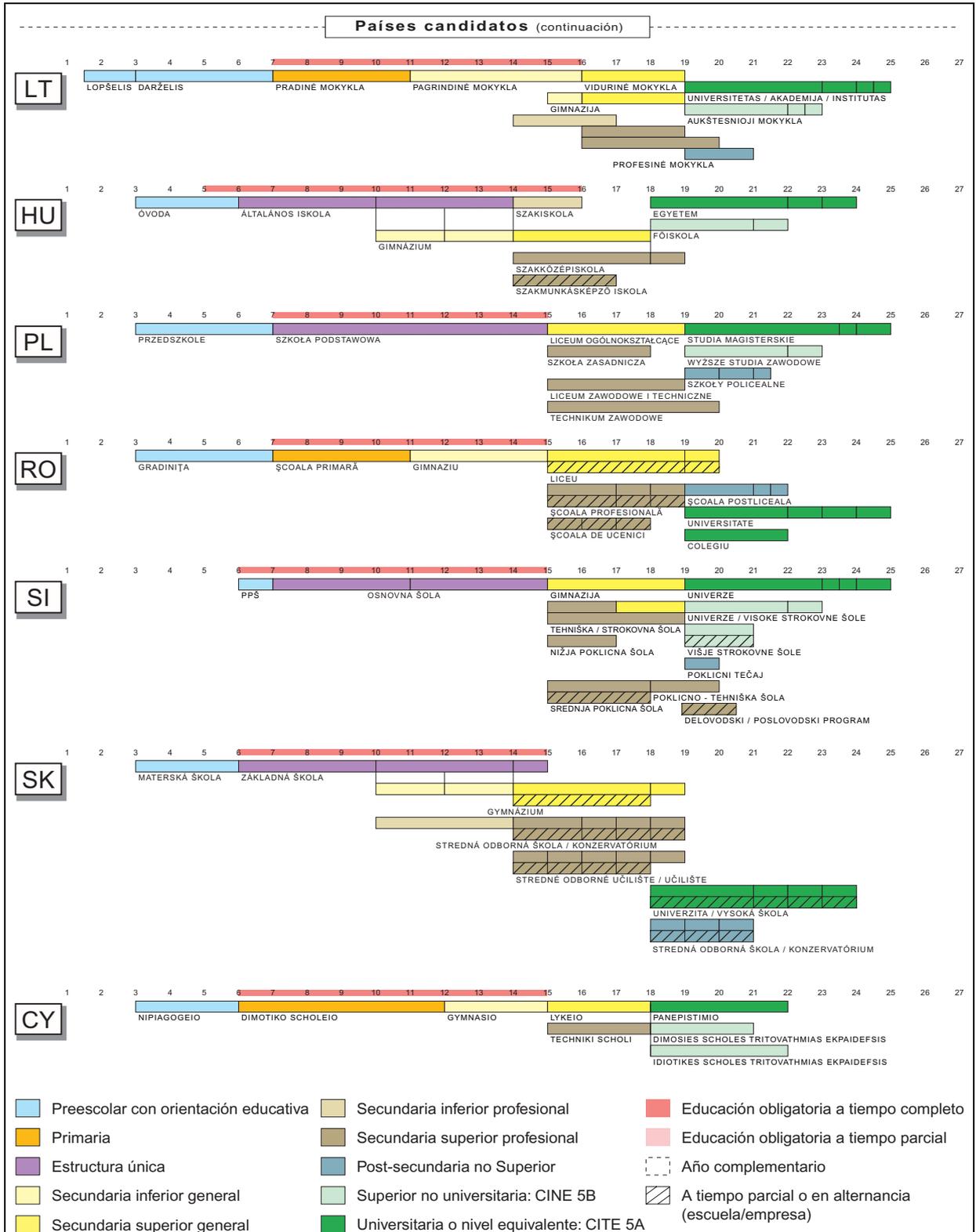


Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Reino Unido (E/W, NI): El gobierno también financia la Educación Preescolar de los niños de 4 años de edad en *day nurseries*, *nursery centres*, *pre-school groups* y *playgroups*. Los centros de extensión educativa ofrecen estudios de la rama general y profesional posteriores a la etapa obligatoria a los alumnos de cualquier edad. Existe una amplia gama en cuanto al carácter, duración y contenido de los cursos. Cada vez existen más posibilidades de cursar estudios encaminados a la obtención de un título universitario en los centros de extensión educativa.

GRÁFICO B1 (CONTINUACIÓN): DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ESCOLARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Lituania: La legislación establece la edad de 6 ó 7 años para el comienzo de la escolaridad obligatoria. Las directrices oficiales recomiendan que se empiece a los 6 años. Sin embargo, la práctica habitual es que los niños comiencen la Educación Primaria a la edad de 7 años.

Eslovaquia: A partir de 1998/99, la duración de la etapa obligatoria aumentará de 9 a 10 años.

En **Educación Secundaria superior** suele ofrecerse una rama profesional o técnica además de la rama general. En Irlanda, junto a la rama general existen cursos paralelos que imparten materias de la rama general y de Formación Profesional. Estos cursos están encaminados a la obtención de títulos de carácter profesional. En Suecia, las ramas general y profesional se imparten en los mismos centros, según el sistema de módulos de la Educación Secundaria superior. En el Reino Unido, los alumnos de educación post-obligatoria pueden prepararse para la obtención de un título de la rama general, profesional, o de una combinación de ambas.

El comienzo de la **Educación Superior** suele tener lugar a partir de los 18 años de edad excepto en Luxemburgo, Finlandia y Suecia, donde se inicia más tarde. La edad de comienzo varía en Alemania (a los 18 ó 19 años de edad) y en los Países Bajos, dependiendo de la carrera elegida.

Para obtener un título de Educación Superior, en la mayoría de los Estados Miembros los estudiantes deben cursar estudios durante un mínimo de 2 años. La duración mínima del primer ciclo es de 3 años en Bélgica, España, Portugal y Finlandia; 3½ años en Grecia y 4 años en los Países Bajos. En muchos Estados Miembros, los estudiantes tienen libertad para completar dicho ciclo durante un período de tiempo más largo o estudiar a tiempo parcial.

Luxemburgo ofrece varios cursos de Educación Superior no universitaria. Los estudiantes también pueden cursar estudios universitarios de un año de duración antes de proseguir sus estudios en el extranjero.

En Suecia no es posible establecer diferencias entre los cursos encaminados a la obtención de un título universitario general de primer ciclo y los que no persiguen esta finalidad. Ello depende de la duración y profundidad de los estudios. Todos los cursos impartidos en universidades o colegios universitarios pueden estar encaminados a la obtención de un título universitario general de primer ciclo, pero deben tener una duración mínima de tres años.

En los **países de la AELC/EEE**, los niños pequeños acceden al sistema escolar a la edad de 6 años, salvo en Islandia, donde pueden asistir a la *leikskóli* desde que tienen 1 año de edad si lo desean sus padres y si existen plazas disponibles. El inicio de la educación obligatoria coincide con el comienzo de la Educación Primaria. Dura 9 años en Liechtenstein y 10 años en Islandia y Noruega.

En Islandia y Noruega existe una estructura única y continua hasta el final de la educación obligatoria. En Liechtenstein, los alumnos eligen por primera vez la rama de estudios a los 11 años de edad, al término de la Educación Primaria. En Islandia y Noruega, se puede elegir la rama profesional a partir de los 16 años de edad.

En Liechtenstein y Noruega se puede comenzar la Educación Superior a la edad de 19 años, y a los 20 en Islandia. En Liechtenstein, la Educación Superior sólo ofrece cursos universitarios.

En la mayoría de los **países candidatos** los centros de Preescolar con orientación educativa admiten a niños a partir de los 3 años de edad, o incluso antes (en Letonia y Lituania). En Eslovenia la escolarización comienza con la etapa obligatoria a la edad de 6 años.

La escolarización obligatoria varía de un país a otro y puede comenzar a la edad de 5, 6 ó 7 años, y su duración oscila entre los 8 años en Polonia y Rumanía y los 11 años en Hungría.

En Bulgaria, Lituania, Rumanía y Chipre la Educación Primaria está separada del nivel de Educación Secundaria inferior. En los demás países candidatos, la educación obligatoria tiene una estructura única muy similar a la de los países nórdicos. Sin embargo, en la República Checa, Hungría y Eslovaquia los alumnos pueden acceder a una Educación Secundaria inferior diferenciada a los 10 u 11 años de edad. Sólo se pueden cursar estudios de Formación Profesional a partir del nivel de Secundaria superior en la mayor parte de estos países.

Estonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia ofrecen cursos de educación post-obligatoria que no pertenecen a la Educación Superior. Los estudiantes que cursan este tipo de estudios generalmente han completado la Educación Secundaria superior, aunque ello no constituye un requisito formal. La duración de los cursos de formación de nivel de post-Secundaria suele oscilar entre los 6 meses y los 2 años a tiempo completo. Algunos cursos permiten el acceso al mercado laboral, mientras que otros permiten a los estudiantes acceder a la Educación Superior.

En los países candidatos, la Educación Superior puede ser universitaria o no universitaria, excepto en Rumanía y Eslovaquia, donde sólo se ofrecen estudios universitarios. Los alumnos normalmente acceden a la Educación Superior a la edad de 18 años en Hungría, Eslovaquia y Chipre, y a los 19 años de edad en los demás países.

PROPORCIONALMENTE, LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SON LOS MÁS NUMEROSOS

El gráfico B2 muestra la distribución de los alumnos matriculados en el sistema educativo de cada país según los distintos niveles educativos establecidos en la clasificación CINE. Estas cifras deben interpretarse en relación con la duración de la educación obligatoria, la duración relativa de cada nivel educativo (Gráfico B1), los factores que influyen en la asistencia a centros de Preescolar (Capítulo C), la estructura de edad de la población, la tendencia a continuar los estudios (Capítulo A), etc. Se han comparado los índices de participación de Educación Preescolar, Secundaria y Superior, que aparecen en los capítulos específicos y contribuyen a un análisis más detallado.

En la UE, Dinamarca es el país con un mayor número de alumnos de Preescolar (CINE 0): algo menos del 20 % de la población estudiantil total está matriculado en este nivel. En Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Suecia alrededor del 15 % de todos los estudiantes matriculados pertenecen a Educación Preescolar. El porcentaje de niños matriculados en Preescolar no supera el 10 % del número total de matriculados en Grecia, Portugal, Finlandia y el Reino Unido, donde la Educación Primaria comienza a una edad relativamente temprana. En los países de la AELC/EEE, los porcentajes son especialmente elevados (superiores al 15 %). En los países candidatos, la matrícula de Preescolar oscila entre el 10 % de Polonia y el 18 % de Hungría. Las diferencias entre países deben interpretarse a la vista de la oferta educativa.

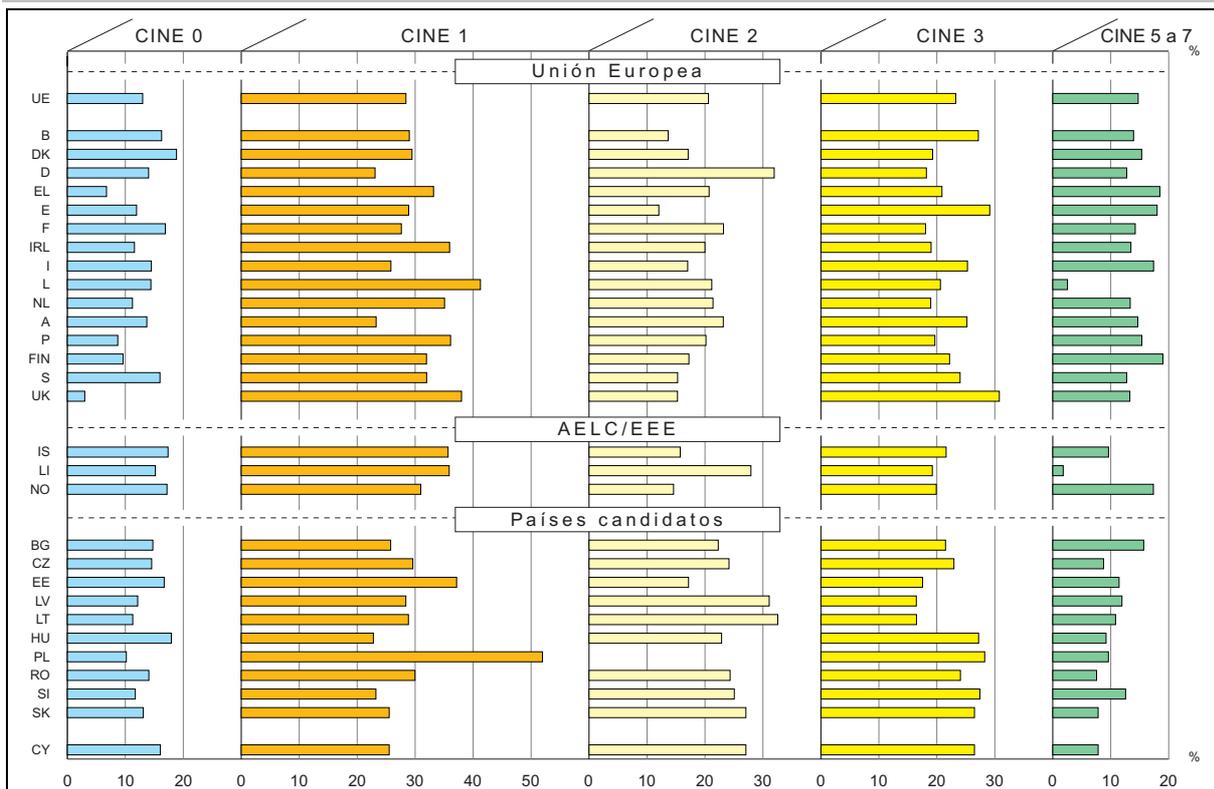
Generalmente, el nivel de Educación Primaria (CINE 1) es el que tiene mayor número de alumnos. Forma parte de la etapa obligatoria y suele ser la etapa de mayor duración. Corresponde a un tercio de los alumnos matriculados en la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE. Solamente Alemania y Austria constituyen la excepción: el porcentaje de alumnos de este nivel (23 %) puede deberse, en parte, al hecho de que la Educación Primaria sólo dura 4 años. Entre los países candidatos, Hungría y Eslovenia también muestran un porcentaje bajo (23 %) de matriculados en Primaria. En Hungría, la situación debe analizarse a la luz del alto índice de matriculados en Educación Preescolar. En Eslovenia, el bajo porcentaje de alumnos de Primaria puede deberse al hecho de que sólo la primera etapa de la estructura única se considera de nivel de Primaria y al alto porcentaje de alumnos matriculados en Secundaria inferior y superior.

La Educación Secundaria inferior (CINE 2) tiene, en proporción, más alumnos en Alemania, de entre los países de la UE, y en Letonia, Lituania y Eslovaquia, de entre los países candidatos.

En Austria (UE), Hungría y Eslovenia (países candidatos) la Educación Secundaria superior (CINE 3) es el nivel que cuenta con un mayor número de alumnos. El mayor porcentaje de alumnos de nivel CINE 3 corresponde al Reino Unido.

En comparación con el número total de matriculados en el sistema educativo, el porcentaje de alumnos de Educación Superior (CINE 5-7) sigue siendo bajo: por término medio, representa el 15 % de toda la población estudiantil. Sin embargo, el porcentaje ha aumentado en todos los países durante los últimos 20 años (ver Capítulo F). En la UE y países de la AELC/EEE, el mayor porcentaje de alumnos matriculados en los niveles CINE 5, 6 y 7 (casi el 20 %) corresponde a Grecia, España, Finlandia y Noruega. Luxemburgo y Liechtenstein no tienen un sistema completo de Educación Superior. En los países candidatos, la matrícula en estos niveles es relativamente baja (del 6 % al 16 %). Sólo Bulgaria tiene un porcentaje superior a la media europea: 16 %. Rumanía, Eslovaquia y Chipre tienen los porcentajes más bajos de matrícula en Educación Superior.

GRÁFICO B2: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR NIVELES EDUCATIVOS, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Francia, Irlanda y Luxemburgo: Los porcentajes no alcanzan el 100 %, ya que un cierto número de alumnos no puede clasificarse según los niveles CINE.

Alemania: No se incluye el nivel CINE 7.

España: Las cifras sobre el antiguo y el nuevo sistema educativo se presentan de forma conjunta. Como la duración de los niveles CINE 2 y 3 varían de un sistema a otro, se ha realizado un ajuste estadístico en los dos niveles citados.

Luxemburgo: No existe un sistema completo de Educación Superior universitaria. No se incluye la educación privada no subvencionada.

Islandia: En los niveles CINE 3 al 7 sólo se incluye a estudiantes a tiempo completo.

Liechtenstein: 1995/96. No existe un sistema completo de Educación Superior universitaria.

Polonia, Rumanía y Eslovenia: No se incluye el nivel CINE 7.

Polonia: El nivel CINE 2 se incluye en CINE 1; algunos programas educativos de nivel CINE 5/6 se incluyen en CINE 3.

Eslovenia: Sólo se considera CINE 1 a la primera etapa de la estructura única.

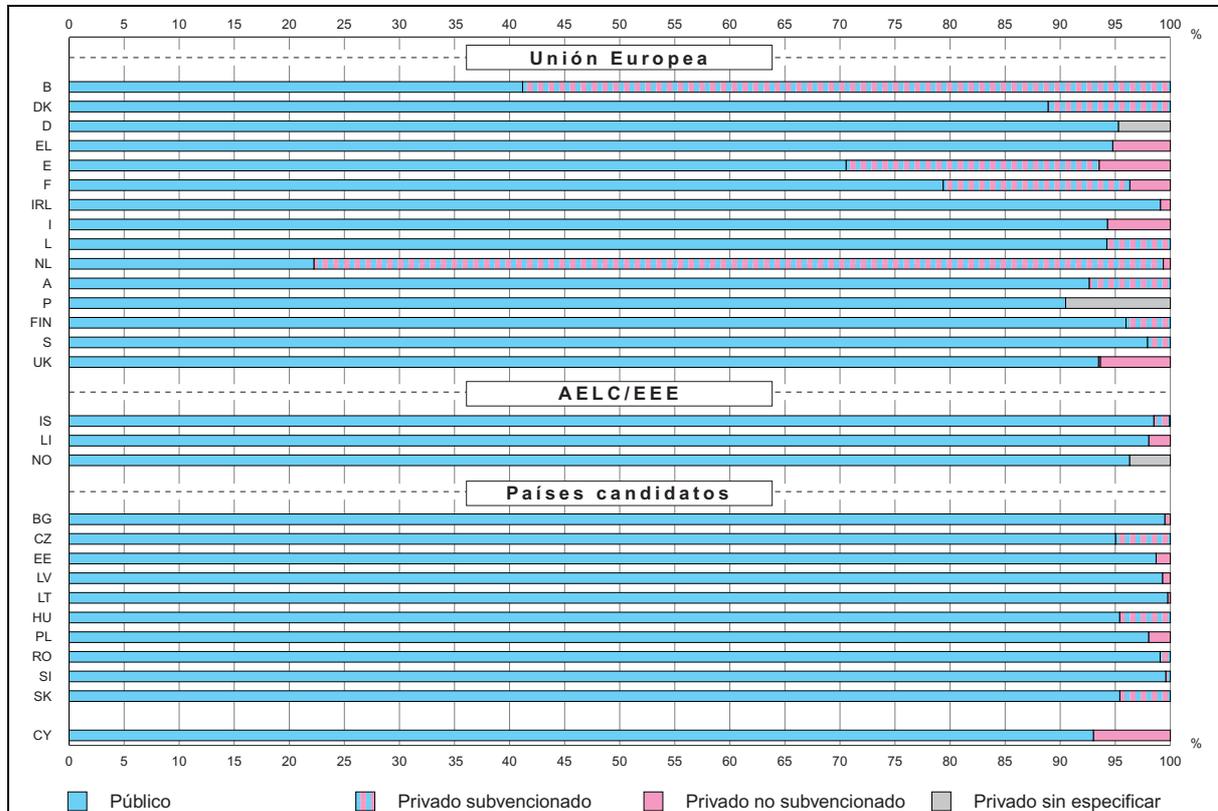
Nota explicativa

La población total a la que se refiere este indicador es el número de matriculados en el sistema educativo del país en cuestión.

LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES ASISTE A CENTROS PÚBLICOS

En todos los países europeos más del 90 % del alumnado de Primaria y Secundaria asiste a centros públicos o privados subvencionados. En otras palabras, los poderes públicos financian la educación de la mayoría de los estudiantes.

GRÁFICO B3: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTE, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Luxemburgo: No se incluye la educación privada subvencionada.

Países Bajos: La igualdad de financiación de los centros públicos y privados subvencionados es un derecho constitucional.

Reino Unido: El gráfico no incluye centros de extensión educativa que ofrecen educación general y profesional post-obligatoria.

Islandia: Sólo se incluyen alumnos a tiempo completo de la estructura única.

Liechtenstein: 1995/96.

Nota explicativa

El alumnado se divide en diferentes categorías según asistan a centros **del sector público**, dependientes de los poderes públicos, o a **centros privados**, dependientes de organismos no gubernamentales.

Los centros privados pueden ser subvencionados o no. Son **centros subvencionados** si reciben más del 50 % de su financiación del erario público. Los centros privados **no subvencionados** reciben menos del 50 % de su financiación del sector público.

No es posible distinguir entre el alumnado de los centros públicos y de los centros privados no subvencionados en Alemania, Portugal y Noruega. Si se dispone de datos, se ha utilizado la clasificación más detallada posible.

En todos los países de la UE y de la AELC/EEE predomina el sector público excepto en Bélgica y los Países Bajos, donde proporcionalmente existe un mayor número de alumnos en el sector privado subvencionado. En Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Austria, Finlandia y Suecia la educación de los alumnos de Primaria y Secundaria está financiada, en su totalidad o en gran parte, por los poderes públicos. En los países candidatos el número de alumnos matriculados en el sector público es muy elevado: más del 93 % del alumnado asiste a centros públicos. La educación de los alumnos de Primaria y Secundaria está financiada, en su totalidad o en gran parte, por los poderes públicos en la República Checa, Hungría, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

En la UE y países de la AELC/EEE la educación privada no subvencionada no alcanza el 6,5 % de los alumnos matriculados. Supone más del 5 % del alumnado en Grecia, España, Italia y el Reino Unido. La situación es similar en los países candidatos. Alrededor del 5 % de los alumnos checos, húngaros y eslovacos asisten a centros privados subvencionados. En cinco países (Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia), solamente entre el 0,2 % y el 2 % del alumnado está matriculado en este tipo de centros. Chipre es el único país donde el porcentaje de alumnos del sector privado alcanza el 7 %.

CENTROS PÚBLICOS: DE UNA AUTONOMÍA CONSIDERABLE A UN PODER DE DECISIÓN MUY LIMITADO

En esta sección se analizan cuatro grandes áreas relacionadas con la organización del sistema escolar: la delimitación del calendario escolar, la gestión del profesorado, la utilización de los recursos financieros y los aspectos pedagógicos propiamente dichos. Se ha recabado información sobre el grado de libertad del que disfrutaban los centros con relación a ciertos parámetros de estas cuatro áreas. En vista de la diversidad de situaciones relacionadas con la gestión, según el centro dependa o no de un organismo privado, sólo se ha incluido en este análisis a los centros de Primaria y Secundaria inferior del sector público.

Existen tres modalidades principales relacionadas con el poder de decisión:

- el centro tiene plenos poderes y completa autonomía;
- el centro toma decisiones tras consultar con la autoridad competente y/o dentro de los límites establecidos por ésta, y por tanto su autonomía es limitada; o
- el centro no participa en el proceso de decisión y no tiene ninguna autonomía.

Los gráficos B4 y B5 muestran el grado de autonomía de los centros públicos de cada país en dos niveles de la etapa obligatoria: Educación Primaria y Secundaria inferior. Cada celda corresponde a uno de los parámetros analizados. La autonomía de un centro puede ser más o menos limitada según el área y el parámetro en cuestión.

Dentro de un mismo país, ya se trate de un Estado Miembro de la UE, un país de la AELC/EEE o un país candidato, no suelen existir diferencias en cuanto al grado de poder de decisión concedido a los centros públicos de los dos niveles educativos, especialmente si estos dos niveles están integrados en una estructura única o dependen del mismo poder público. Sin embargo en Francia los parámetros de los que depende el grado de autonomía de los centros son muy diferentes según el nivel educativo del que se trate. En Luxemburgo y Austria, los centros de Educación Secundaria inferior tienen más autonomía que los centros de Primaria, donde las decisiones suelen tomarse tras consultar con las autoridades competentes.

Nota explicativa (gráficos B4 y B5)

El centro se considera una entidad, representada por su director u órgano de gobierno. No se tiene en cuenta la parte de responsabilidad relacionada con cuestiones internas.

El término 'sector público' hace referencia a los centros directamente gestionados por los poderes públicos o el gobierno. No se incluye a los centros gestionados por organismos privados o no gubernamentales, aunque estén totalmente financiados con fondos públicos.

La autoridad competente de un nivel superior al del centro puede ser una administración local, regional o central.

Sólo se incluyen los recursos financieros aportados por los poderes públicos.

En Educación Secundaria, en la medida en que los profesores son especialistas, el parámetro 'asignación de puestos' hace referencia a la determinación del número de puestos docentes correspondientes a las materias obligatorias y optativas.

GRÁFICO B4: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 1997/98

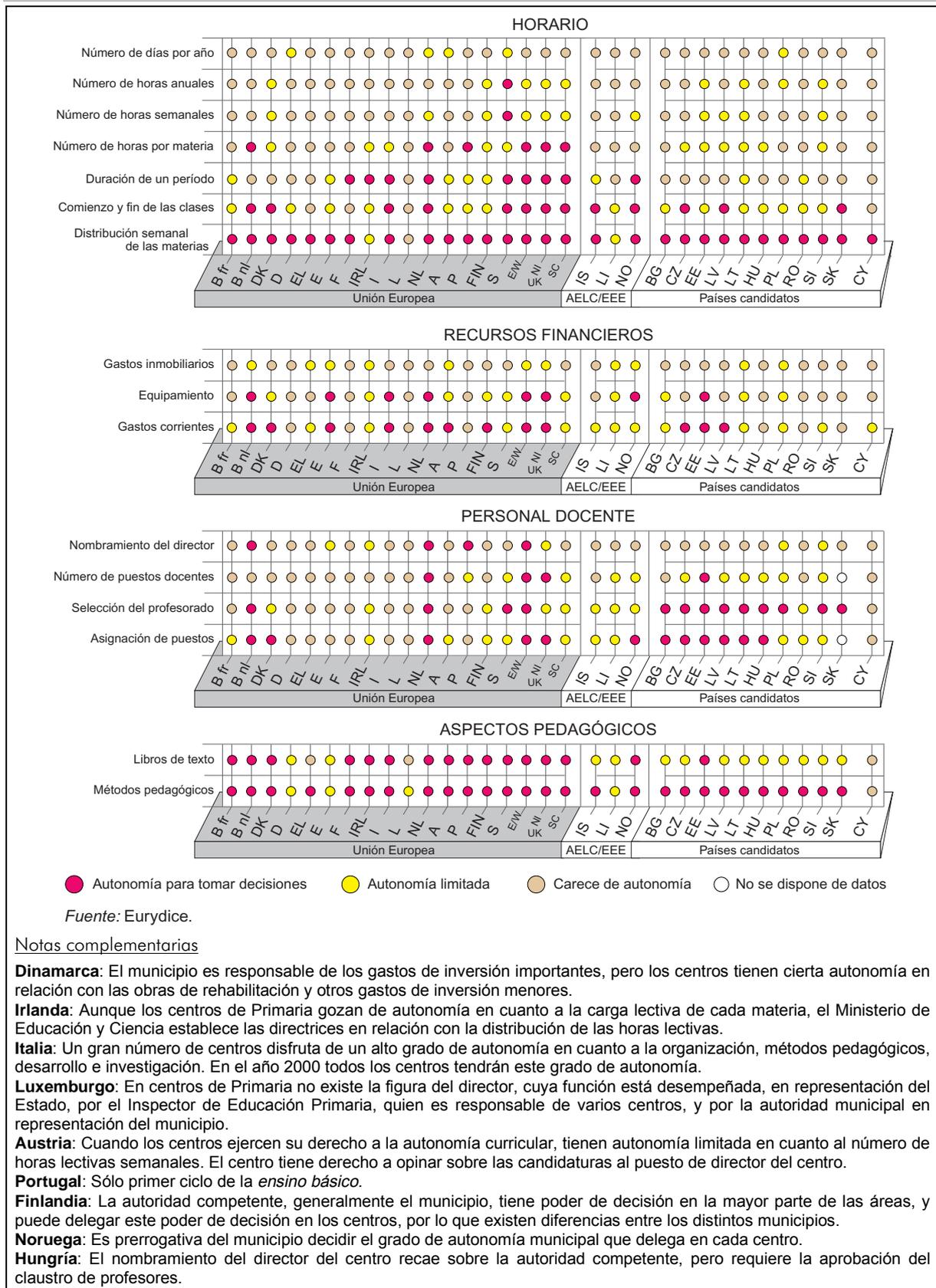
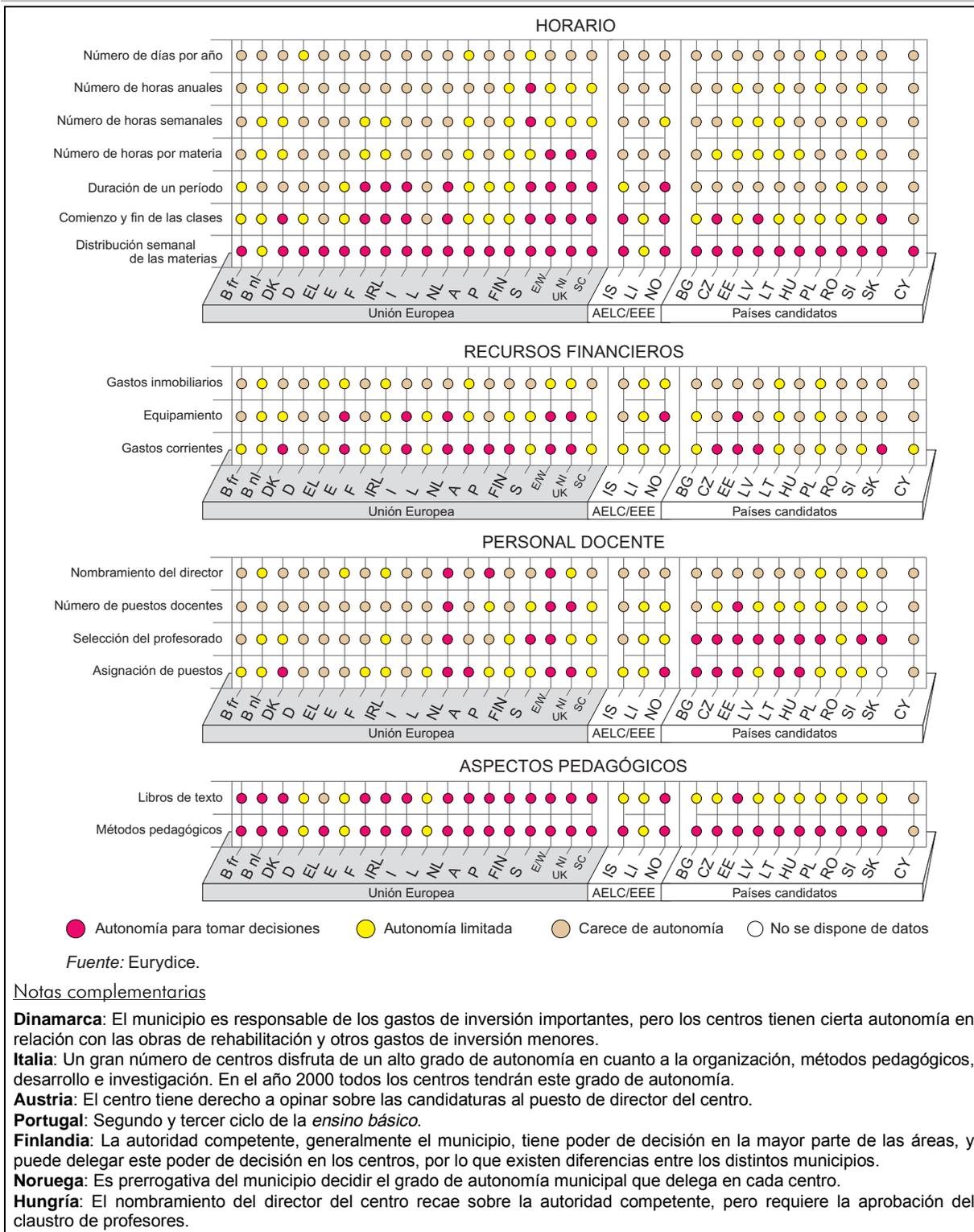


GRÁFICO B5: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR DEL SECTOR PÚBLICO, 1997/98



En general, de entre los países de la UE, los centros que disfrutan de una mayor autonomía son los de la comunidad flamenca de Bélgica (en Educación Primaria), los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra/Gales e Irlanda del Norte) en ambos niveles educativos. Tienen total autonomía respecto a la mayoría de las áreas de decisión contempladas en esta sección. En relación con ciertos parámetros, las decisiones se toman tras consultar con la autoridad competente o dentro de los límites establecidos por ésta. Sólo un reducido número de decisiones es adoptado exclusivamente por la autoridad competente de un nivel superior al del centro.

Por otra parte, los centros con una autonomía más limitada en cuanto a su poder de decisión se encuentran en Alemania y Luxemburgo. Sólo compete al centro la distribución de las horas lectivas semanales de cada materia; esto afecta a los dos niveles educativos en Alemania y a Secundaria inferior en Luxemburgo.

En la Comunidad flamenca de Bélgica (en Secundaria inferior), Irlanda, Finlandia y Liechtenstein, el centro adopta la mayoría de las decisiones, con el visto bueno de la autoridad competente o dentro de los límites establecidos por ésta.

En los países candidatos, la mayoría de las decisiones son adoptadas por las autoridades, o tras consultar con éstas. En Chipre, los centros sólo pueden tomar decisiones en relación con la distribución semanal de las materias. En Rumanía, también se les permite a los centros escoger sus métodos pedagógicos. Estonia es el país candidato donde los centros gozan de mayor autonomía, salvo en lo que respecta al número de horas lectivas.

LOS CENTROS TIENEN MÁS AUTONOMÍA PARA ORGANIZAR SUS HORARIOS QUE PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS

En cuanto a la **gestión del horario lectivo**, los centros no suelen tener libertad para decidir el número de horas lectivas. Suelen ser las autoridades competentes las que establecen el número de días y horas lectivas anuales. Suecia constituye la excepción: estos asuntos se deciden tras consultar con la autoridad competente; los centros incluso pueden tener total autonomía para establecer el número de horas lectivas anuales. En Alemania, los Países Bajos y Austria, aunque los centros tienen una libertad limitada para decidir el número de días lectivos al año, no intervienen en el establecimiento de la carga lectiva anual de las materias.

En algunos países de la UE el currículo establece las materias obligatorias, pero concede al centro libertad para distribuir el número de horas lectivas entre estas materias. Este es el caso, en Educación Primaria, de la Comunidad flamenca de Bélgica, Irlanda, los Países Bajos y Portugal y, en los dos niveles educativos contemplados, del Reino Unido.

Casi en la totalidad de los países de la UE y de la AELC/EEE los centros gozan de una mayor autonomía en relación con la organización del horario lectivo semanal o diario. Más concretamente, la responsabilidad de la distribución de las horas lectivas entre las distintas materias corresponde a los centros en todos los países a excepción de Irlanda y Luxemburgo (Educación Primaria), la Comunidad flamenca de Bélgica (Secundaria inferior) y Liechtenstein (ambos niveles).

Se observa la misma tendencia en los países candidatos, donde las decisiones sobre el calendario escolar (número de días lectivos al año, y número de horas lectivas anuales y semanales) corresponden a las autoridades competentes, mientras que la organización de la jornada escolar corresponde al centro.

LOS CENTROS GOZAN DE POCA AUTONOMÍA PARA LA GESTIÓN DE GRANDES PRESUPUESTOS

En cuanto a la **gestión de los recursos financieros** en los países de la UE, los centros carecen de autonomía en Alemania, Francia (Primaria), Luxemburgo (Primaria) y Portugal (primer ciclo de *ensino básico*). En los países Miembros en los que los centros gozan de un cierto grado de libertad para gestionar sus recursos financieros, cuanto mayor es el presupuesto, mayor el número de decisiones que corresponden a las autoridades competentes. Por tanto, los centros tienen una mayor responsabilidad en relación con el gasto corriente que con los gastos de inversión, especialmente los de tipo inmobiliario. Los centros de la Comunidad flamenca de Bélgica, Grecia, España, Irlanda, Austria, el Reino Unido (Inglaterra/Gales e Irlanda del Norte) Liechtenstein y Noruega pueden tomar todas o algunas decisiones en relación con los gastos de inversión inmobiliaria tras consultar con las autoridades competentes.

Entre los países candidatos, en Hungría y Rumanía los centros no tienen poder de decisión en relación con la utilización de los recursos financieros. En Bulgaria (a excepción del gasto de inversión inmobiliario), Lituania y Polonia estas decisiones son objeto de consultas entre el centro y la autoridad competente. En la República Checa, Letonia y Eslovaquia, los centros disfrutan de plena autonomía para gestionar sus presupuestos de funcionamiento y gastos de equipamiento.

LA GESTIÓN DEL PROFESORADO RARA VEZ CORRESPONDE A LOS CENTROS

Tanto en los países Miembros de la UE como en los de la AELC/EEE, en Educación Primaria o Secundaria inferior, la situación más frecuente, en cuanto a la **gestión del profesorado**, es la de la escasa o nula autonomía de los centros. Sólo en algunos países (Irlanda, Finlandia, Suecia, el Reino Unido [sólo Escocia], Liechtenstein y Noruega) los centros, tras consultar con las autoridades competentes, toman decisiones relativas al personal. La Comunidad flamenca de Bélgica (Primaria), los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra y Gales) constituyen la excepción ya que los centros tienen plenos poderes para la selección y gestión del personal. En Finlandia, Suecia y Noruega, los municipios contratan a los profesores. En estos países la tarea de contratar a los profesores y, por tanto, la determinación del número de puestos docentes para cada materia corresponde al director del centro, aunque esta función forme parte de las competencias de los municipios.

De la misma manera, el nombramiento de los directores suele corresponder a una autoridad de un nivel superior al del centro excepto en la Comunidad flamenca de Bélgica (Primaria), los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra y Gales). En Portugal son elegidos por el *conselho de escola* o por el personal del centro. En España, son elegidos tras un acuerdo entre los centros y las autoridades competentes. En Irlanda, la elección del director corresponde al centro (en todos los centros de Primaria y la mayoría de los de post-Primaria) o la administración educativa local (centros dependientes de los consejos de Formación Profesional), pero la administración central determina las normas que rigen el carácter elegible de los candidatos y el proceso de selección.

Finalmente, la capacidad de establecer el número total de puestos docentes suele acompañar a la designación de profesores responsables de todas las materias o de profesores especialistas de Educación Primaria y, en Secundaria inferior, a la determinación del número de profesores necesarios para las materias obligatorias y optativas.

En la mayoría de los países candidatos los centros tienen una total autonomía para contratar al profesorado. La elección del director del centro corresponde a una autoridad de nivel superior al del centro excepto en Eslovenia. En Polonia los directores de los centros son nombrados tras un acuerdo alcanzado entre los centros y las autoridades competentes. La atribución de puestos docentes se realiza en el centro o tras consultar con las autoridades competentes salvo en Chipre, donde los centros tienen el grado de autonomía más bajo en relación con la gestión del personal docente.

LOS CENTROS GOZAN DE TOTAL AUTONOMÍA EN RELACIÓN CON LAS CUESTIONES PEDAGÓGICAS

Se observa que, en general, los centros de Primaria y Secundaria inferior gozan de un grado de autonomía considerable en cuanto a la **elección de libros de texto y métodos pedagógicos**. De entre los países de la UE y de la AELC/EEE, Alemania, España (según las Comunidades Autónomas), Luxemburgo (en Secundaria inferior), Islandia y Liechtenstein tienen una libertad limitada a la hora de elegir los libros de texto. Los profesores de Primaria y Secundaria inferior deben elegir los libros de textos de entre los incluidos en una lista o según los criterios establecidos por las autoridades competentes. Además, en algunos de estos países, los métodos pedagógicos se adoptan según las recomendaciones y sugerencias realizadas por las autoridades competentes.

En la mayoría de los países candidatos, el centro elige los métodos de enseñanza. En cambio, los libros de texto se eligen tras consultar con la autoridad competente excepto en Estonia, donde el centro puede decidir qué textos va a utilizar, incluso si no están incluidos en la lista aprobada por el Ministerio de Educación. En Chipre, las autoridades competentes se encargan de estas dos áreas.

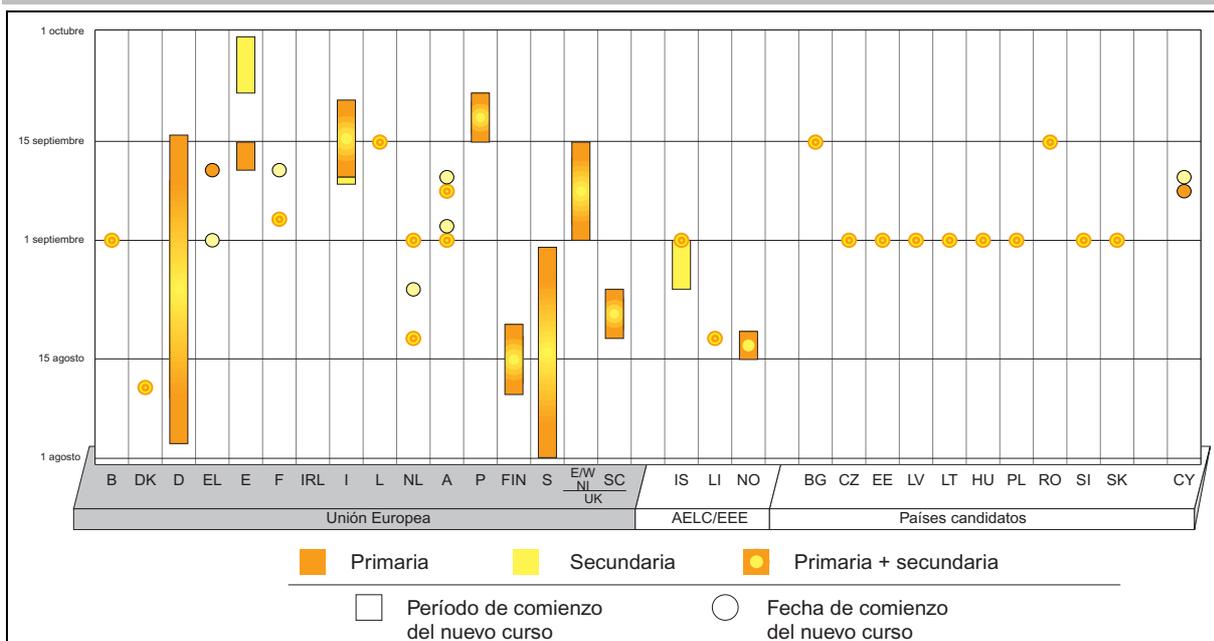
PERÍODO EN QUE COMIENZA EL CURSO

En el marco de los programas europeos (en especial Socrates), las relaciones de asociación entre centros y los intercambios de alumnos y profesores hacen que cada vez sea más necesario tener en cuenta el calendario escolar de cada país a la hora de organizar las actividades.

En varios países de la UE y de la AELC/EEE y en todos los países candidatos, las clases se reanudan en otoño, el mismo día, para todos los alumnos del mismo nivel educativo. En cambio, el comienzo y fin de las vacaciones de verano varía de un *Land* a otro en Alemania, de una región a otra en España, Italia, los Países Bajos, Austria y Portugal, y según la administración educativa local, en Finlandia, Suecia, el Reino Unido y Noruega. En algunos de estos países, el comienzo de curso puede escalonarse a lo largo de una o varias semanas.

El comienzo de curso se extiende a lo largo de unas ocho semanas, desde principios de agosto (en Dinamarca, Alemania y algunos municipios de Suecia) hasta la segunda quincena de septiembre (en España, para el nivel de Secundaria; en ciertas regiones de Italia, en Luxemburgo y en Portugal). El comienzo de curso más escalonado corresponde a Alemania, debido a un sistema que establece distintas fechas para el comienzo y fin de las vacaciones estivales de cada *Land*. Estas fechas varían según un sistema rotativo. Todos los alumnos de Dinamarca y algunos de Suecia vuelven a clase antes del 15 de agosto. Es en el Sur de Europa, principalmente a causa de las condiciones climáticas, donde se reanuda el curso más tardíamente tras las vacaciones de verano.

GRÁFICO B6: PERÍODO DE COMIENZO DE CURSO, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: Según la legislación de los *Länder*, el curso escolar comienza para todos los alumnos, teóricamente, el 1 de agosto y termina el 31 de julio. El comienzo real del curso escolar depende del fin de las vacaciones de verano, cuya duración se extiende durante un período comprendido entre mediados de junio y mediados de septiembre.

Francia: El curso escolar comienza el 11 de septiembre para Educación Secundaria superior.

Irlanda: Los centros deben permanecer cerrados en julio y agosto, pero cada centro decide la fecha de comienzo de curso. En general, suele ser lo más próxima al 1 de septiembre como sea posible.

Islandia: El curso escolar comienza entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre para Educación Secundaria superior.

Nota explicativa

Cuando la fecha o período en que comienza el curso escolar sólo afecta a Educación Primaria, aparece señalado en color naranja. Cuando sólo afecta a los centros de Secundaria, aparece en color amarillo. Cuando afecta a ambos niveles educativos, se indica mediante una combinación de ambos colores.

VACACIONES ESCOLARES

El calendario escolar suele ser similar en los niveles de Educación Primaria y Secundaria. Sin embargo, existen diferencias en algunos países. En Grecia y, de los países candidatos, en Bulgaria y Lituania, el comienzo de curso de los alumnos de Secundaria se extiende durante un período de tiempo superior al de los alumnos de Primaria, mientras que ocurre lo contrario en España, Irlanda y los Países Bajos.

La duración de las vacaciones estivales varía de un país a otro, y a veces ocurre lo mismo con los distintos niveles educativos de un mismo país. Los países donde los alumnos tienen unas vacaciones de verano más breves (alrededor de 6 semanas) son Alemania, los Países Bajos (Educación Primaria), el Reino Unido (Inglaterra/Gales y Escocia) y Liechtenstein. En el extremo contrario del espectro, las vacaciones duran, al menos, 13 semanas en Irlanda (en Educación Secundaria), en Islandia y en varios países candidatos (en Bulgaria, en Secundaria inferior; en Letonia y en Rumanía). Los alumnos de Primaria búlgaros son los que disfrutan de unas vacaciones estivales más largas (de 15 a 16 semanas).

Durante el año, los alumnos de todos los países tienen vacaciones en Navidad, que suelen durar, al menos, diez días. En la mayoría de los países tienen unas vacaciones de una duración similar en Pascua de Resurrección; en la República Checa y Eslovenia, estas vacaciones sólo duran uno o dos días.

Existen pocos días de vacación entre Pascua y las vacaciones de verano. De hecho, en la mayoría de los países no hay días no lectivos. Cuando sí hay vacaciones, pueden durar varios días (Bélgica, Austria y Escocia), una semana (Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido – Inglaterra/Gales, Irlanda del Norte) o incluso dos semanas (Alemania).

En algunos países (Grecia, Italia e Islandia de entre los países de la UE y la AELC/EEE, y en Hungría, Rumanía y Chipre de entre los países candidatos), salvo en verano, Navidad y Pascua, los alumnos no tienen días de vacación si exceptuamos los fines de semana, los días no lectivos que indica la ley y los días festivos de ámbito nacional o local.

En varios países, las vacaciones escolares se organizan de forma distinta según las regiones (Alemania, los Países Bajos y Austria) o según el municipio en el que se encuentra el centro (Finlandia, Suecia y el Reino Unido). Igualmente, de entre los países candidatos, en la República Checa, Letonia, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia existen variaciones regionales o locales que afectan al calendario de vacaciones del invierno.

Nota explicativa

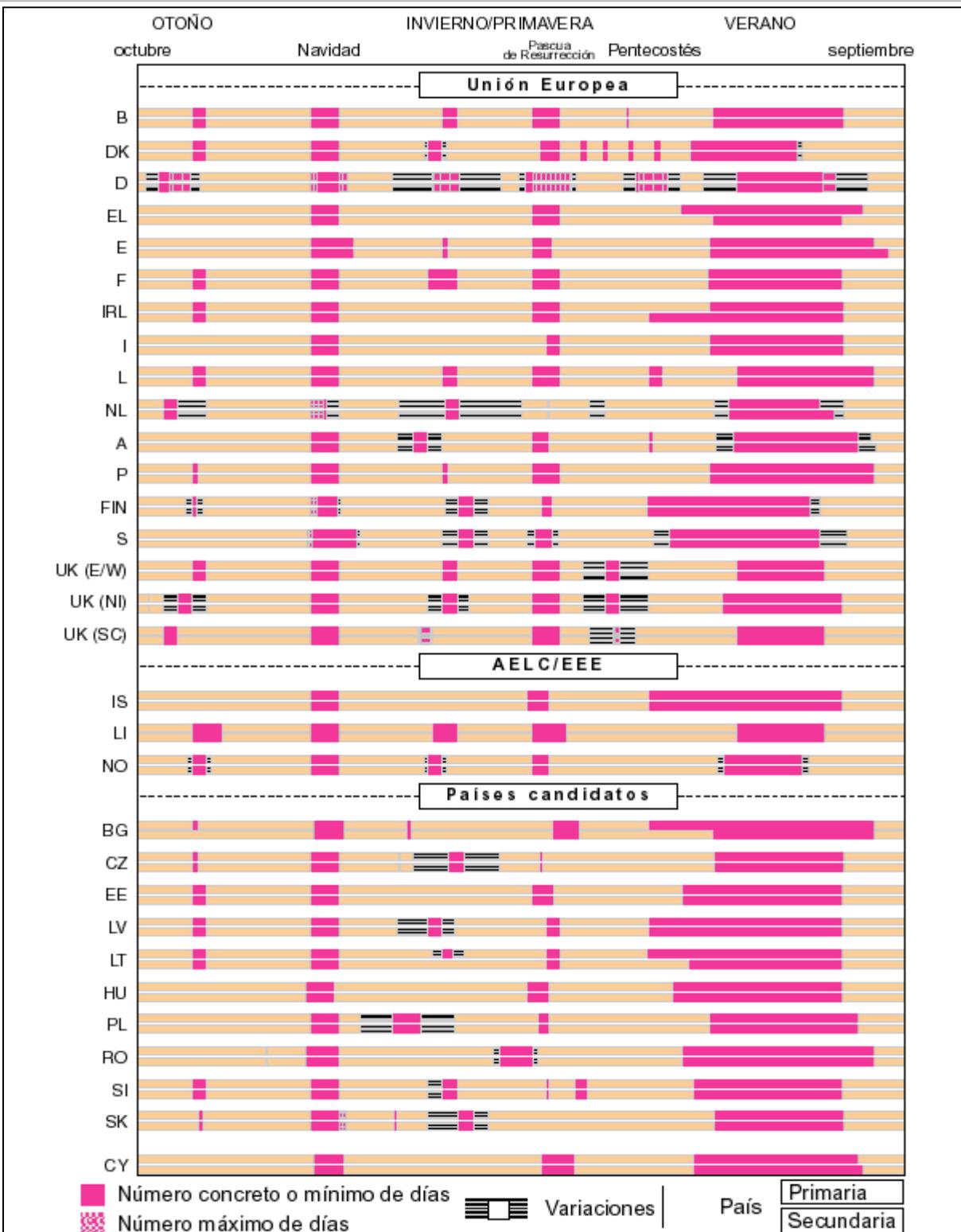
En el gráfico B7, la comparación se basa en los días o, en algunos casos, las semanas de clase y las vacaciones. Para una comparación basada en el número de horas lectivas anuales, remitimos al lector a los capítulos sobre 'Educación Primaria' y 'Educación Secundaria'.

Para cada país, la primera línea indica la distribución de las vacaciones de Primaria, y la segunda corresponde a Educación Secundaria.

En algunos países, todos los alumnos de un mismo nivel educativo tienen el mismo número de días no lectivos. La distribución de estos días no lectivos a lo largo del calendario escolar a veces depende de la región, el municipio o el centro, como indican las variaciones.

El centro, el municipio o la autoridad educativa a veces puede conceder un número adicional de días no lectivos además del mínimo establecido para todos los alumnos. Estos días no lectivos adicionales se conceden dentro de unos límites, como indica el gráfico en relación con el número máximo de días no lectivos.

GRÁFICO B7: DISTRIBUCIÓN DE LAS VACACIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: Sólo se establece oficialmente el número de días lectivos y la fecha de comienzo de las vacaciones de verano. El Ministerio publica unas recomendaciones en cuanto a la distribución de los días no lectivos, pero son las autoridades municipales las que deciden cómo distribuirlos.

Países Bajos: El Ministerio decide las fechas y la duración de las vacaciones estivales y el número máximo de días no lectivos. El gráfico representa estas recomendaciones. Los centros tienen libertad para seguir estas recomendaciones, lo que suelen hacer, aunque con variaciones regionales.

Suecia: En ciertos municipios hay una semana de vacaciones en noviembre.

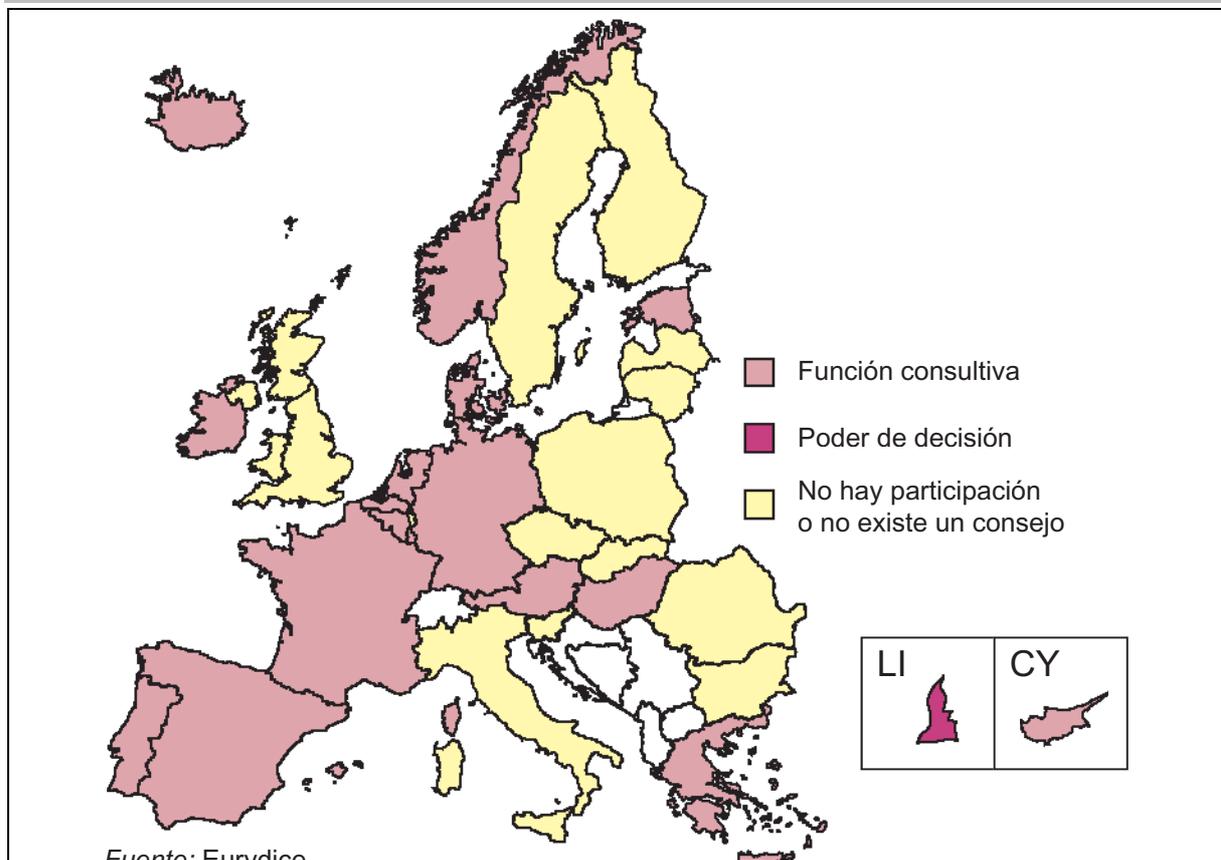
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y DECISIONES ADOPTADAS POR ESTOS CONSEJOS

En todos los países existen órganos de participación que incluyen a los padres. Sin embargo, no existen en todos los niveles de gestión del sistema educativo.

Algunos de estos órganos están compuestos solamente por padres. En algunos países de la UE y de la AELC/EEE (la Comunidad francesa de Bélgica, los *Länder* en Alemania, Irlanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Noruega), estos consejos o asociaciones de padres existen en todo el ámbito nacional. Generalmente tienen un carácter consultivo en relación con el Ministerio y un carácter informativo en relación con sus miembros.

El presente análisis no tiene en cuenta a los consejos formados exclusivamente por padres ni a los de ámbito regional o local que incluyen padres. Por tanto, se centra en los órganos en los que participan los padres y que el Ministerio establece en todo el ámbito nacional o en los centros.

GRÁFICO B8: FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS LOS PADRES. EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: Los *Länder* son Estados de derecho y gozan de capacidad de gobierno. La legislación escolar y la administración del sistema educativo competen a los *Länder*.

Luxemburgo: Los poderes de la *Commission d'instruction* se limitan a la Educación Primaria.

Liechtenstein: Los poderes del Consejo Nacional de Educación se limitan a Educación Secundaria.

Polonia: En la ley de 1991 se contempla un Consejo Nacional de Educación en el que participan padres. Todavía no se ha establecido dicho consejo, pero tendrá carácter consultivo en materia de política educativa, presupuesto, currículo y legislación.

Nota explicativa

En este mapa no se incluye a las asociaciones de padres.

En la mayoría de países de la UE y de la AELC/EEE existe, al menos, un órgano de participación **de ámbito nacional o central (en relación con el sistema educativo)**, en el que están representados los padres y otros estamentos del sistema educativo. Estos órganos tienen carácter consultivo sobre la mayoría de las cuestiones educativas.

En Liechtenstein, dentro del Consejo Nacional de Educación (para Educación Secundaria), los padres participan en las decisiones sobre la distribución de los alumnos y su adscripción en caso de desacuerdo entre los profesores y los padres. En algunos países existe un organismo consultivo, pero en él no están representados los padres. Por ejemplo, en Italia, existe un consejo consultivo central en el que no participan los padres. Finalmente, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Finlandia, Suecia y el Reino Unido, no existen consejos consultivos de ámbito nacional.

En la mayoría de los países candidatos, no existen organismos consultivos de ámbito nacional que incluyan a los padres. Sin embargo, en Hungría, la Asociación Nacional de Padres está representada en un consejo que realiza un trabajo preparatorio respecto de las decisiones que se adoptarán en el campo de la enseñanza pública. Los padres también están representados dentro del ámbito nacional en Estonia y Chipre (en el consejo de Educación). En estos dos países, se consulta a estos organismos sobre cuestiones relacionadas con la educación.

En casi todos los países **en el ámbito del centro** existen consejos consultivos que incluyen a padres. Sin embargo, en varios países, en los centros sólo existen organismos compuestos exclusivamente por padres. Este es el caso, entre los países de la UE y de la AELC/EEE, de la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Islandia y Liechtenstein, y, entre los países candidatos, de Chipre.

El gráfico B9 muestra la naturaleza y las atribuciones de los consejos en los que participan los padres en el ámbito escolar, en relación con varias áreas de funcionamiento dentro del sistema educativo. Estas áreas son: la aplicación del reglamento interno, la elaboración del proyecto educativo del centro, la redacción del programa de estudios y sus objetivos, el control del gasto y la distribución del presupuesto concedido al centro.

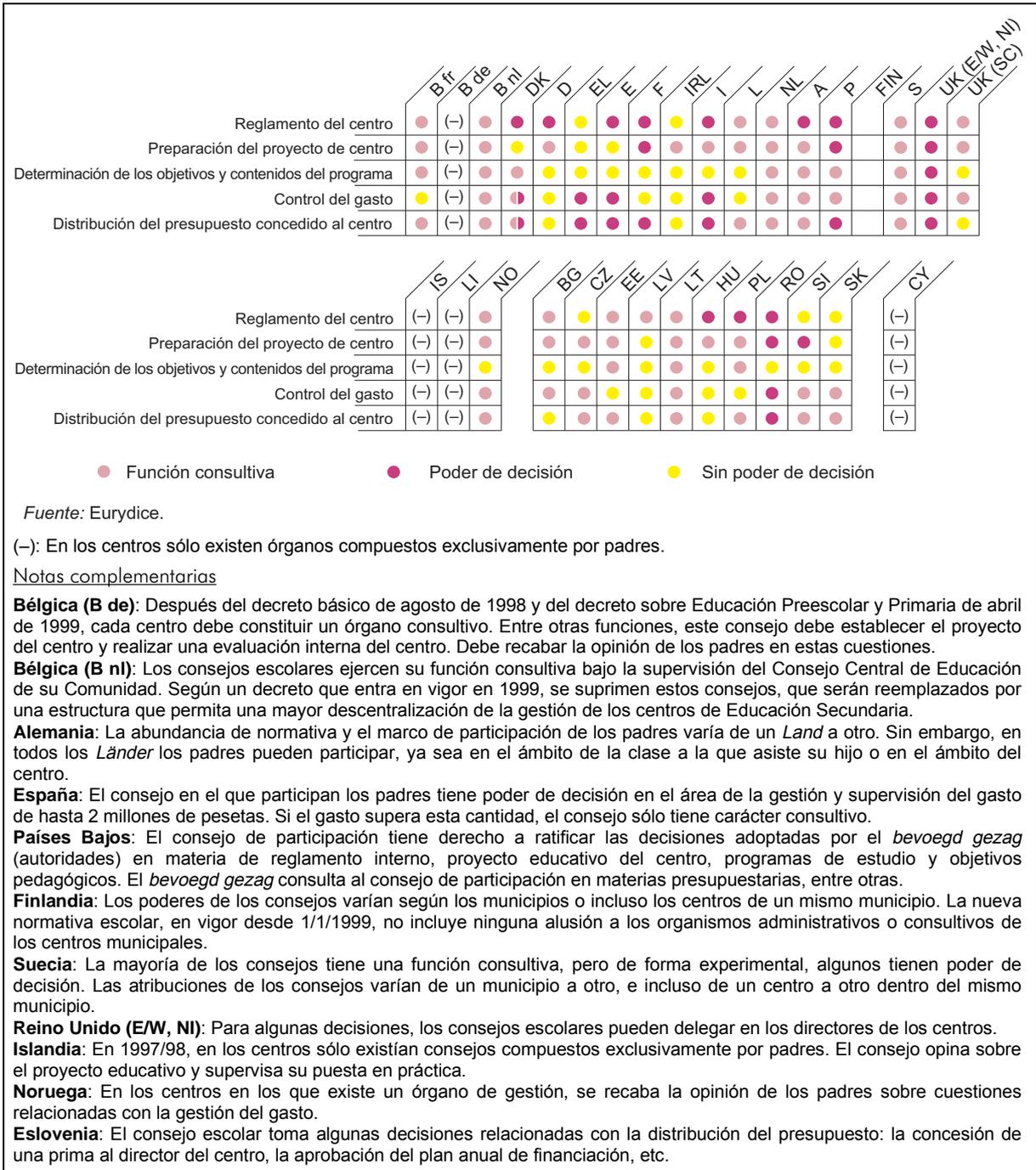
En general, el poder de decisión de estos consejos suele afectar con más frecuencia a la elaboración del reglamento interno que a los otros campos analizados en este estudio. En la mayoría de los países, estos órganos son consultados cuando ya se ha elaborado el proyecto educativo. En cuanto a las decisiones relacionadas con el presupuesto, la situación varía mucho de un país a otro.

En varios países, estos consejos tienen un poder de decisión bastante grande. Por ejemplo, en el Reino Unido (Inglaterra/Gales e Irlanda del Norte), los representantes de los padres forman parte del consejo que toma las decisiones relacionadas con todas las áreas analizadas. En Rumanía, esto también ocurre en relación con la mayoría de las áreas analizadas. En cambio, en Grecia, los consejos en los que están representados los padres sólo toman decisiones relacionadas con el presupuesto.

En otros países, estos consejos tienen carácter consultivo en todo tipo de cuestiones relacionadas con el centro (Comunidad flamenca de Bélgica, los Países Bajos, Lituania) o en prácticamente todas (Comunidad francófona de Bélgica, Noruega y Estonia). En Austria, dependiendo del área, estos consejos pueden tener carácter consultivo o poder de decisión.

Finalmente, en Finlandia y Suecia el poder del consejo en el que participan los padres varía según el municipio o el centro.

GRÁFICO B9: ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ÁMBITO ESCOLAR EN LOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS LOS PADRES, EN RELACIÓN CON 5 ÁREAS. EDUCACIÓN OBLIGATORIA, 1997/98



TODOS LOS PAÍSES HAN ESTABLECIDO ALGUNA FORMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Toda evaluación de un sistema educativo supone la existencia, en algún nivel administrativo (central o institucional), de una definición clara de las normas y de los objetivos que persigue y de los mecanismos reguladores que permiten modificar el sistema.

Para controlar el sistema educativo y facilitar las modificaciones, en primer lugar debe ser objeto de una evaluación. Esta evaluación del sistema educativo puede realizarse en los centros o en el conjunto del sistema educativo. La evaluación externa de los centros puede correr a cargo de la Inspección. Pueden aplicarse diversos criterios de referencia según los niveles en los que se lleva a cabo la evaluación y según los distintos países: los proyectos de los centros (o planes de acción), la autoevaluación del centro, los exámenes externos, la elaboración de indicadores basados en los resultados, la descripción de las competencias básicas o de los objetivos finales, las evaluaciones del nivel alcanzado por los alumnos nacionales, las evaluaciones internacionales, la participación de un consejo de expertos o de una autoridad (por ejemplo, la creación de un consejo para el seguimiento de la aplicación de una reforma).

En la mayoría de los países, de una forma u otra, se han desarrollado iniciativas en este sentido. En algunos países, se han creado organismos específicos encargados de esta tarea. Sin embargo, sólo en algunos países este seguimiento es obligatorio. En otros países existe en forma de iniciativas *ad hoc* y proyectos o se encuentra en fase de preparación.

Dada la variedad de modelos, aquí se analizan dos formas principales: la primera corresponde al nivel del centro escolar y la segunda al nivel central. Sólo se analizan las medidas obligatorias. Con relación al centro escolar, la medida obligatoria más común es el proyecto del centro. Sin embargo, dentro del sistema educativo, la forma de evaluación más frecuente es la existencia de exámenes externos seguidos de la publicación de los resultados globales, lo que permite un análisis del estado de salud del sistema para mejorar los resultados.

PROYECTO DE CENTRO: OBLIGATORIO EN MÁS DE LA MITAD DE LOS PAÍSES

En términos generales, el proyecto o plan de desarrollo del centro es elaborado por el profesorado del centro o por el órgano de gestión antes de recibir el visto bueno de la autoridad competente, y puede estar sujeto a una posterior inspección. Con frecuencia, este proyecto, elaborado al comienzo del curso, describe los principios educativos del centro y los métodos pedagógicos, presentando un panorama general de los objetivos pedagógicos y de desarrollo perseguidos por el centro, la elección de materias, la organización del centro y los métodos adoptados para evaluar y calificar el progreso del alumno. Más que una exposición de las actividades realizadas es un proyecto de futuro.

De entre los países de la UE y de la AELC/EEE, en la Comunidad francesa de Bélgica cada centro de Educación básica (Preescolar, Primaria) y de Secundaria tiene la obligación de elaborar un proyecto de centro. El *Conseil de participation*, que corresponde al ámbito del centro, es responsable de la supervisión periódica de la puesta en práctica de dicho proyecto. En la Comunidad flamenca, sólo los centros de Primaria tienen la obligación de elaborar un proyecto que describe sus enfoques pedagógicos, sus principios de organización y funcionamiento y sus sistemas de evaluación. En España, en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, el *Consejo Escolar* y la Dirección del centro evalúan hasta qué punto se ha puesto en práctica el *proyecto curricular* (que presenta el currículo básico) al finalizar el año escolar. En Francia, al término del curso escolar, el Consejo del Centro (Educación Primaria) o el Consejo de Administración (Secundaria) procede a una evaluación del funcionamiento del centro basándose en el proyecto del centro.

relación con el rendimiento de los alumnos. A los órganos de gestión de los centros también se les puede exigir la elaboración de un plan de acción para identificar los aspectos mencionados en el informe de la Inspección y concretar las medidas que se van a adoptar. En Islandia, cada centro de la etapa obligatoria y de Educación Secundaria superior debe publicar una guía informativa, *Skólanámskrá*, que describe los objetivos, métodos pedagógicos y proyecto educativo. En Noruega, todos los centros deben presentar un plan de trabajo y desarrollo basado en el currículo nacional. También deben encargarse de la autoevaluación y de presentar un informe anual a las autoridades locales o regionales.

En siete países candidatos los centros deben elaborar un plan de acción. En Estonia, cada centro debe confeccionar un plan de desarrollo. Este plan es sancionado por el Consejo de Profesores (*Õppenõukogu*) y negociado con el Consejo escolar (*Hoolekog*). En Letonia, cada centro debe preparar dos proyectos escolares: uno para el próximo curso escolar y otro para un período futuro de 3 a 5 años (plan de desarrollo). En Lituania, cada centro tiene que elaborar un plan de acción. En Hungría, los centros se evalúan según el plan que han elaborado. Este plan establece los proyectos y objetivos del centro, así como detalles de su organización material, escolar y pedagógica. En Polonia, los proyectos escolares anuales se centran en las prioridades pedagógicas y de organización señaladas por el centro. En Rumanía, en Educación Primaria y Secundaria, cada centro debe elaborar un proyecto de centro para garantizar la calidad de la enseñanza. Este proyecto es elaborado por el profesorado y aprobado por los Inspectores nacionales. En Eslovenia, los directores y el profesorado de los centros de Primaria y Secundaria deben elaborar un plan anual que incluye aspectos pedagógicos y de organización.

LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES CERTIFICATORIOS EXTERNOS SUELEN UTILIZARSE

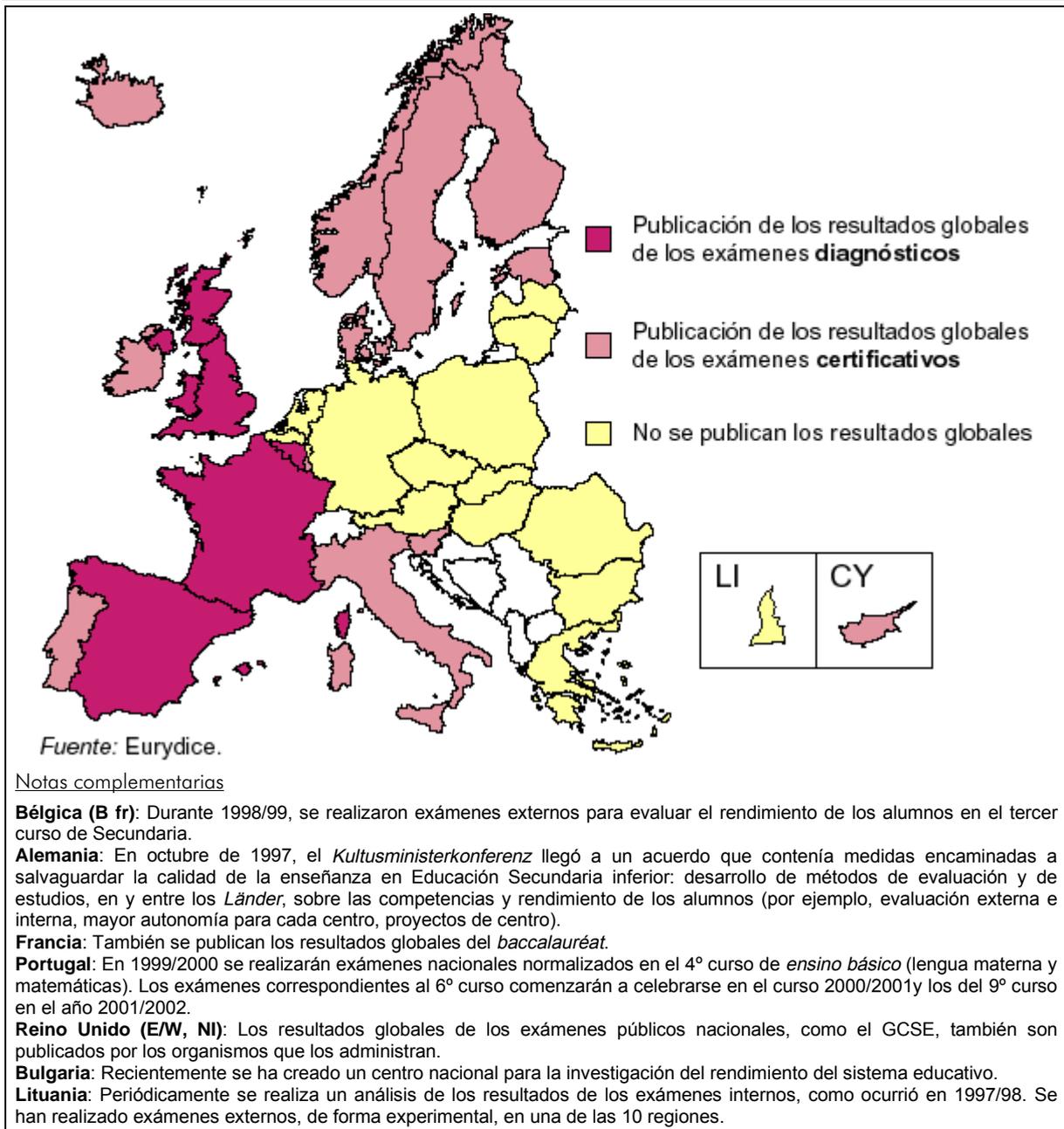
— COMO INDICADOR DE LA EFICACIA DEL SISTEMA EDUCATIVO —

La finalidad de la evaluación global del sistema educativo es la de informar al país sobre la eficacia de sus centros escolares y mejorar sus resultados. En este contexto, varios países han optado por **exámenes externos** obligatorios en ciertos momentos de la vida escolar del alumno. Se distinguen dos grupos de países según el fin con el que se elaboran estos exámenes y el momento en que se realizan.

Solamente en dos países esta evaluación externa tiene una finalidad diagnóstica y tiene lugar al comienzo del curso escolar. En la Comunidad francesa de Bélgica, estas pruebas evalúan las destrezas del alumno y se realizan al comienzo de 3º y 5º cursos de Primaria y 1º de Secundaria, y versan sobre lectura y matemáticas. Los resultados de estas pruebas se comparan con el nivel de destrezas que los alumnos deberían poseer en estas edades y se elaboran unas directrices pedagógicas que se remiten a los profesores. En Francia, el rendimiento de los alumnos se evalúa mediante exámenes nacionales que se celebran al comienzo de 3º de Primaria y 1º de Secundaria (que versan sobre lectura, escritura y matemáticas) y también al comienzo del primer curso de Educación Secundaria superior (en lengua materna, matemáticas y primera lengua extranjera). En su esfuerzo por mejorar el sistema educativo, el INCE y otros organismos de las Comunidades Autónomas de España han realizado una evaluación (mediante muestreo) de los centros, profesores y alumnos en todo el país durante los últimos 10 años. Entre otras cosas, se han evaluado las competencias básicas que debe adquirir el alumno. Se publican los resultados globales de estas evaluaciones, pero no los resultados individuales de los centros o de los alumnos. En el Reino Unido (Inglaterra/Gales, Irlanda del Norte), como evaluación global del sistema educativo, el Gobierno publica los resultados correspondientes a la media nacional obtenida en los exámenes nacionales de final de etapa del Currículo Nacional. Estos resultados sirven para medir el progreso hacia los objetivos establecidos para todo el país.

Además, en Francia y en el Reino Unido (Inglaterra/Gales e Irlanda del Norte), los resultados globales de los exámenes públicos nacionales como el *baccalauréat* y el GCSE también son publicados por los organismos que los administran.

GRÁFICO B11: EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y/O SECUNDARIA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS GLOBALES DE LOS EXÁMENES EXTERNOS, 1997/98



Con el fin de permitir que los ciudadanos se familiaricen con la situación en la que se encuentra el sistema educativo, otros países han optado por la publicación de los resultados globales de los exámenes certificadorios externos que se celebran al término de la etapa obligatoria o al final de la Educación Secundaria superior. Se analizan estos resultados para conocer mejor el estado general del sistema educativo en un momento determinado y a veces se utilizan para comparar y clasificar a los centros. En el presente estudio no se han tenido en cuenta los exámenes que sólo sirven para evaluar a los centros y son publicados por los centros o por las autoridades locales. En Dinamarca, Italia y Portugal, se publican en todo el país, cada año, los resultados de los exámenes finales de la Educación Secundaria superior. En Irlanda, el *National Council for Curriculum and Assessment* publica un informe global sobre los resultados obtenidos por los alumnos en los exámenes que se celebran al término de la Educación Secundaria inferior y de la Secundaria superior. En Luxemburgo, el *Service de Coordination de la Recherche et de l'Innovation* (SCRIPT) evalúa periódicamente la evolución del sistema educativo. Este servicio publica datos sobre la evaluación de los resultados globales de los alumnos.

En Finlandia, el Consejo Nacional de Educación es responsable de la evaluación del rendimiento del sistema educativo y debe hacer públicos los resultados de los exámenes externos que elabora y administra. Se evalúan de forma periódica las competencias del alumno en su lengua materna y en matemáticas al final de la etapa obligatoria. Las demás materias se evalúan siguiendo un sistema de turnos. En Suecia, los centros utilizan los exámenes nacionales obligatorios en sueco, inglés y matemáticas al término de la etapa obligatoria. Los resultados son utilizados para la evaluación en el centro y en todo el ámbito nacional pero no como exámenes individuales. En Islandia, los resultados de los exámenes nacionales al término de la etapa obligatoria se publican anualmente en todo el país. En Noruega, al final de la etapa obligatoria se celebran exámenes nacionales de tres materias. Los alumnos deben presentarse, al menos, a una de las materias y los resultados globales se hacen públicos, indicando solamente las medias nacionales y regionales. Cada centro recibe sus resultados de forma individual para poder comprobar su posición respecto de la media nacional.

En cuanto a la evaluación externa de sus sistemas, de entre los países candidatos, sólo en Estonia, Eslovenia y Chipre es obligatoria la publicación de los resultados en todo el país. Otros países no realizan una evaluación externa, o están poniendo en práctica iniciativas específicas o proyectos experimentales. En Eslovenia, a partir de 1992, se han celebrado exámenes externos para los alumnos al término de la Educación Básica (8º curso), cuyos resultados globales se publican en un informe que se remite a los expertos del Consejo Nacional de Educación. Desde 1995, también se publican los resultados de los exámenes externos encaminados a la obtención del título de *matura* al término de la Educación Secundaria superior, indicando la media nacional, pero sin que sea posible establecer una comparación entre los centros. Los centros reciben información sobre sus propios resultados, pudiendo comprobar su posición en relación con la media nacional. En Chipre, se publican los resultados globales de los exámenes externos celebrados al término de la Educación Secundaria. Se compara la evolución de un año a otro con el fin de mejorar el currículo y los métodos pedagógicos.

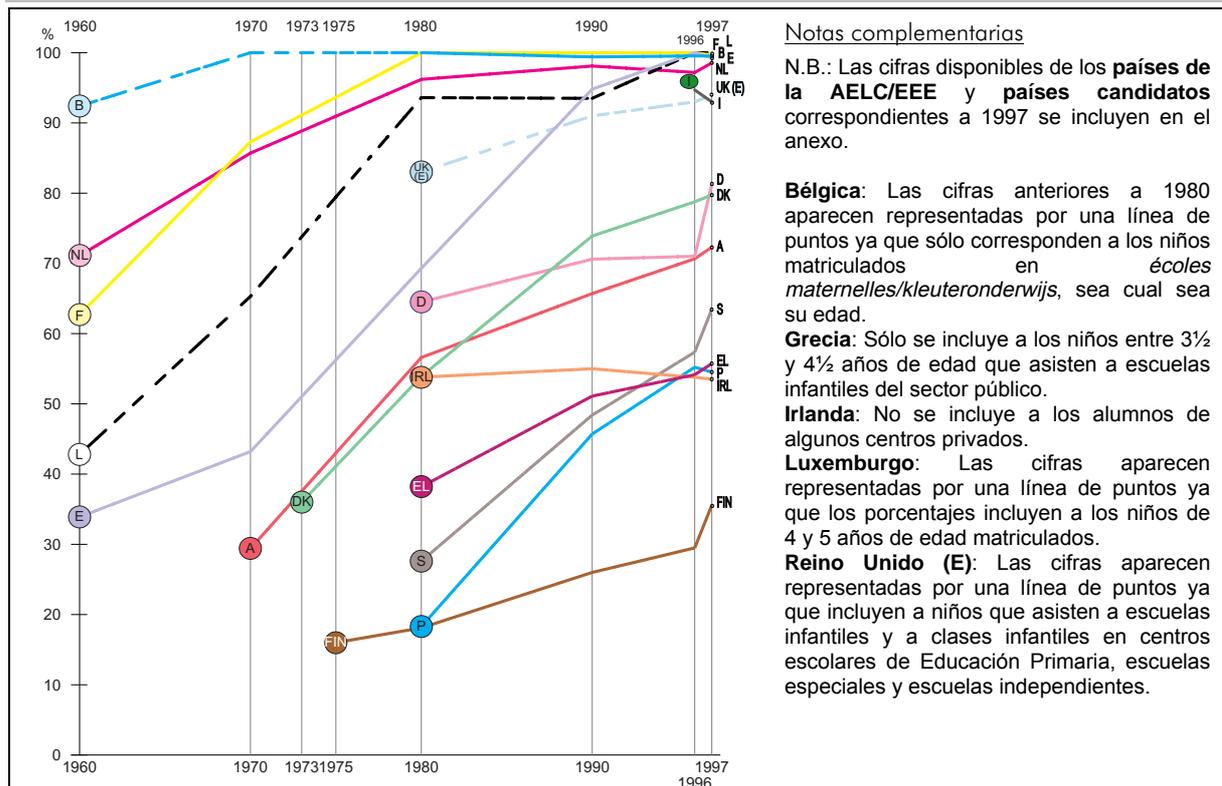
EDUCACIÓN PREESCOLAR

LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE EDAD EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SIGUE AUMENTANDO

En 1997, los índices de participación de los niños de 4 años de edad en centros de Preescolar con orientación educativa superaban el 50 % en todos los países de la Unión Europea y de la AELC/EEE, excepto en Finlandia y Liechtenstein, donde se situaban en torno a una tercera parte de la población infantil de 4 años. Los índices de participación más elevados (más del 90 %) se encuentran en Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. En los países candidatos, los porcentajes oscilan entre el 28 % de Polonia y el 96 % de Hungría.

El gráfico C1 ilustra la evolución de la matrícula en la UE de 1960 a 1997. Generalmente, aumenta el número de niños de 4 años que asisten a centros de Preescolar con orientación educativa salvo en Irlanda, donde la matrícula permanece estable. Este aumento puede tener relación con el reconocimiento de la importancia de la Educación Preescolar para el desarrollo y las relaciones sociales de los niños pequeños. Entre los índices de participación más elevados, los de Francia, Luxemburgo y los Países Bajos aumentaron de forma notable durante los años 60 y 70. En España, se observa un aumento durante los años 70 y 80. En Bélgica, la matrícula ya era alta en 1960. Entre los países con una tasa de matrícula más baja en 1980, los porcentajes de Portugal, Finlandia y Suecia se han multiplicado por dos, por lo menos, en las dos últimas décadas.

GRÁFICO C1: ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN PORCENTAJES, DE 1960 A 1997



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Nota explicativa

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

Notas complementarias

N.B.: Las cifras disponibles de los países de la AELC/EEE y países candidatos correspondientes a 1997 se incluyen en el anexo.

Bélgica: Las cifras anteriores a 1980 aparecen representadas por una línea de puntos ya que sólo corresponden a los niños matriculados en *écoles maternelles/kleuteronderwijs*, sea cual sea su edad.

Grecia: Sólo se incluye a los niños entre 3½ y 4½ años de edad que asisten a escuelas infantiles del sector público.

Irlanda: No se incluye a los alumnos de algunos centros privados.

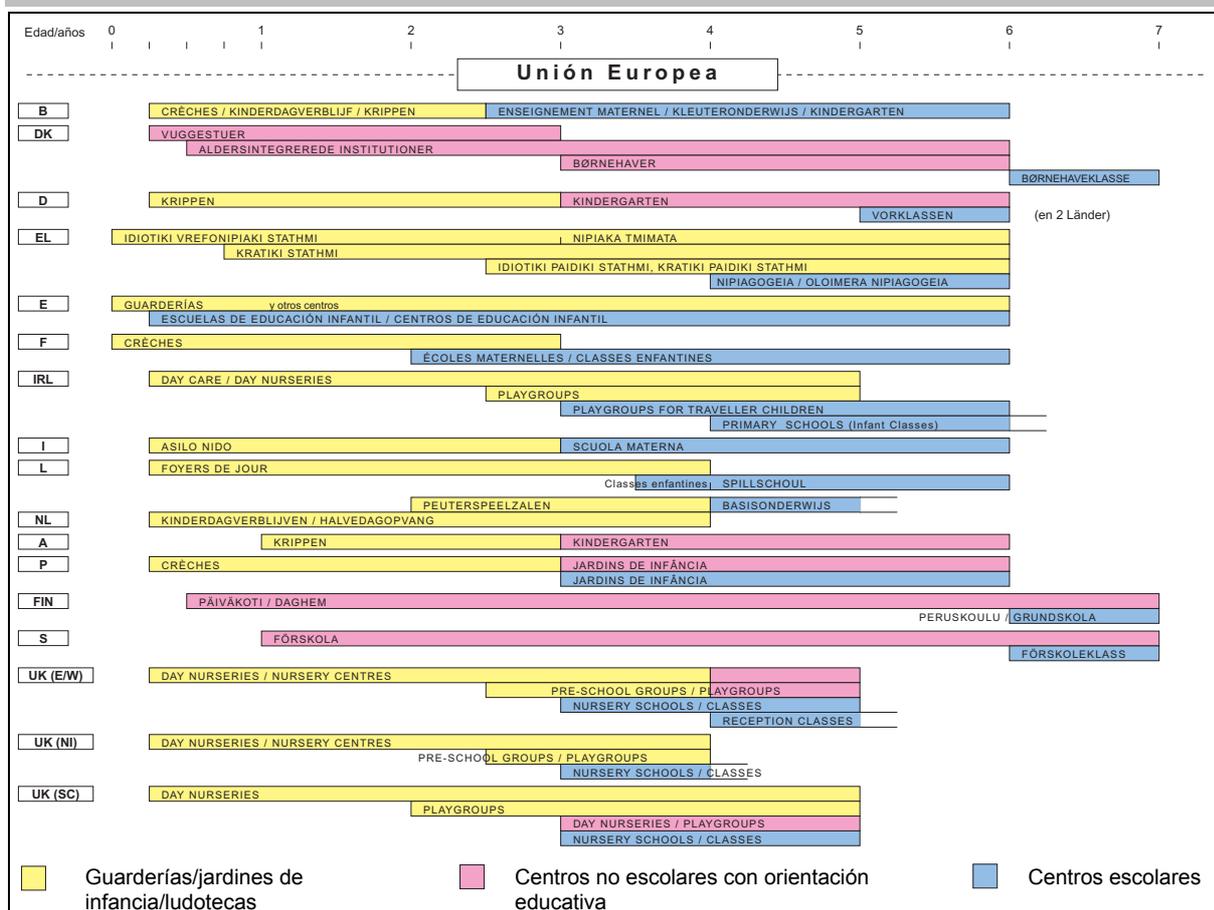
Luxemburgo: Las cifras aparecen representadas por una línea de puntos ya que los porcentajes incluyen a los niños de 4 y 5 años de edad matriculados.

Reino Unido (E): Las cifras aparecen representadas por una línea de puntos ya que incluyen a niños que asisten a escuelas infantiles y a clases infantiles en centros escolares de Educación Primaria, escuelas especiales y escuelas independientes.

DIVERSIDAD DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

En Europa existe una gran variedad de centros a los que pueden asistir los niños antes de comenzar la Educación Primaria. En el gráfico C2 se presenta una descripción detallada de los mismos, con sus nombres en el idioma original.

GRÁFICO C2: ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PREESCOLAR, SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: En dos *Länder*, las *Vorklassen* acogen a niños de 5 años de edad que aún no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero cuyos padres desean que reciban una preparación para la Educación Primaria. En siete *Länder*, las *Vorklassen* admiten a niños que han alcanzado la edad de escolarización obligatoria pero que no han alcanzado la madurez necesaria para comenzar la Educación Primaria.

España: Los *centros de Educación Infantil* son centros privados reconocidos (como centros escolares). La LOGSE contempla que las *escuelas de Educación Infantil* admitan a niños a partir de los 3 meses de edad y que puedan impartir la primera etapa (de los 3 meses a los 3 años de edad), la segunda etapa (de 3 a 6 años) o ambas etapas.

Irlanda: El *Early Start Pilot Pre-school Project* se imparte en algunos centros de Primaria situados en zonas desfavorecidas concretas. Se trata de un programa de intervención para los niños más necesitados de estas zonas, de entre los 3 y 4 años de edad, y que corren un mayor riesgo de fracaso escolar.

Luxemburgo: Desde 1998, el Ministerio de Educación nacional ofrece una educación precoz a los niños a partir de los 3 años de edad. Su finalidad es favorecer la integración social de los alumnos y desarrollar su competencia lingüística. Este proyecto piloto se generalizará en 2004/2005.

Países Bajos: La *Basisonderwijs* es obligatoria a partir de los 5 años de edad, pero se admiten niños a partir de los 4 años.

Suecia: La *förskoleklass* es un centro escolar no obligatorio que, desde el 1 de enero de 1998, ha reemplazado las actividades que anteriormente se organizaban para los niños de 6 años de edad.

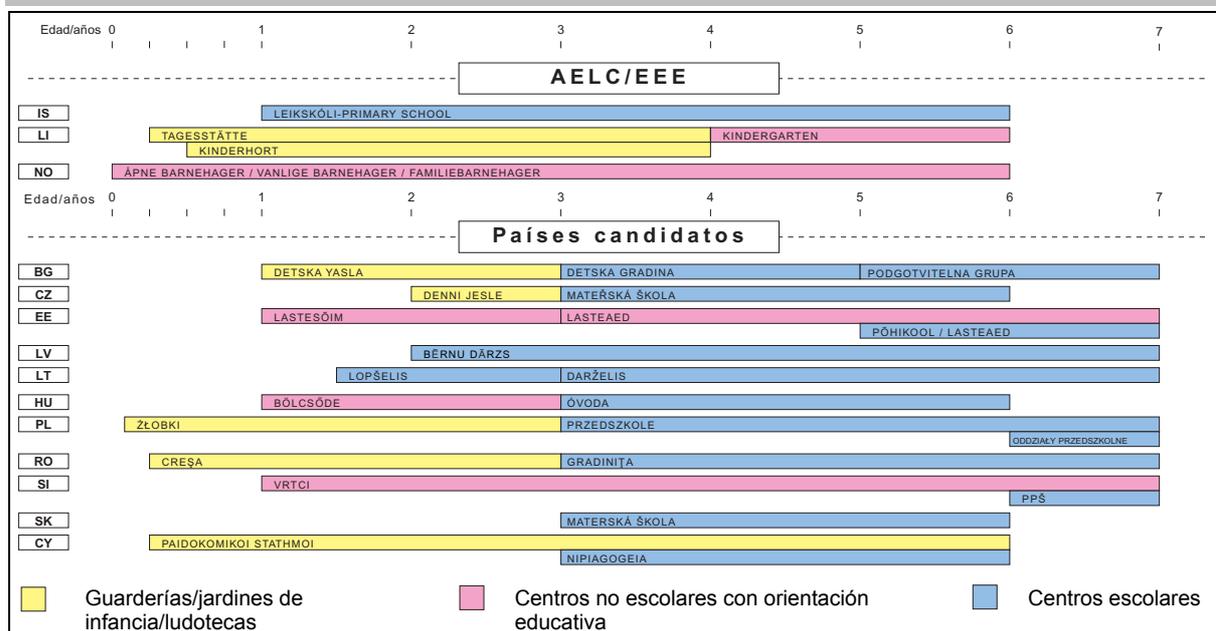
Reino Unido (E/W, NI): En abril de 1997, el Gobierno inició un plan para financiar un año completo de Educación Preescolar, al menos a tiempo parcial, para todos los niños de 4 años de edad (de 3 y 4 años en Irlanda del Norte) en guarderías, jardines de infancia, centros infantiles, ludotecas y centros escolares privados. Estos centros, al igual que las escuelas/clases infantiles del sector público, deben perseguir los mismos objetivos de aprendizaje que deben de alcanzar los niños antes de comenzar la etapa obligatoria; actualmente son inspeccionadas por la *Office for Standards in Education*.

Reino Unido(SC): El Gobierno financia algunas guarderías y ludotecas para niños de 3 a 5 años; por tanto están sujetas a las mismas normas que las escuelas/clases infantiles.

En centros que pertenecen al sistema educativo como tal, el personal responsable de la educación de los niños siempre posee un título especializado en Ciencias de la Educación. En cambio, en los centros no escolares (guarderías, ludotecas o jardines de infancia) que generalmente, o en parte, dependen de administraciones o ministerios distintos al de Educación, el personal no está obligado a poseer un título en Ciencias de la Educación. Sin embargo, los *Kindergärten* en Alemania y Austria y los *jardins de infância* (centros no escolares) en Portugal deben contratar personal con un título en Ciencias de la Educación. (Además, puede contratarse personal auxiliar). En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), aunque el personal de centros no escolares no está obligado a poseer un título en Ciencias de la Educación, se recomienda encarecidamente a los centros financiados por las administraciones educativas que contraten profesorado titulado. En Dinamarca, Finlandia y Suecia, todos los centros que acogen a niños pequeños contratan personal titulado en Ciencias de la Educación.

En todos los Estados Miembros de la UE la asistencia a centros de Preescolar es voluntaria, excepto en Luxemburgo, donde la *Spillschoul* es obligatoria a partir de los 4 años de edad. En Irlanda del Norte, la Educación Primaria obligatoria comienza a los 4 años de edad.

GRÁFICO C2 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PREESCOLAR, SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bulgaria: Los niños pueden asistir a las *podgotvitelna grupa* (clases preparatorias de 1 año de duración) a la edad de 5 ó 6 años si lo desean sus padres.

Lituania: La legislación estipula la edad de comienzo de la educación obligatoria a los 6 ó 7 años. Las directrices oficiales recomiendan que empiece a los 6 años. Sin embargo, en la práctica, los niños suelen comenzar la Educación Primaria a los 7 años.

Hungría: A partir de los 5 años de edad, los niños deben recibir un máximo de 4 horas diarias de clase como preparación mental y social para la Educación Primaria.

Polonia: En pueblos pequeños, las *oddziały przedszkolne* pueden admitir a niños de edades comprendidas entre los 3 y 6 años.

Eslovenia: A partir de 1996 existen nuevos municipios. Las nuevas autoridades municipales han integrado a los antiguos centros de Preescolar en las escuelas elementales. Algunas escuelas elementales imparten la totalidad del programa de escuela.

Eslovaquia: En algunos casos, las *materská škola* pueden admitir a niños menores de 3 años y mayores de 6 años de edad.

Nota explicativa

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

En tres Estados Miembros de la UE las escuelas son los únicos centros a los que pueden acudir los niños a partir de los dos años y medio (Bélgica) o 3 años de edad (Francia e Italia). En los demás países existe una gran variedad de centros y los niños acuden a ellos a una edad más tardía. Existen clases de Preescolar para los niños de 6 años en Dinamarca, Finlandia y Suecia. En la mayoría de los *Länder* alemanes, la oferta escolar comienza con la Educación Primaria obligatoria. En Dinamarca y Suecia los padres pueden optar por matricular a sus hijos en la *folkeskole* y *grundskola*, respectivamente, a partir de los 6 años de edad.

Existe una diversidad similar en los países de la AELC/EEE y en los países candidatos. Muchos de ellos tienen una característica común: sólo existe un tipo de centros para niños de una edad determinada. Puede tratarse de un ludoteca, de un centro no escolar con orientación educativa o de un centro escolar.

En todos estos países la asistencia a un centro es voluntaria, dependiendo de los deseos de los padres y de la existencia de una oferta. Por tanto es optativa en todos los países excepto en Hungría, donde la asistencia al último año de la *óvoda* es obligatoria para los niños de 5 años, y en Eslovenia, donde es obligatoria a partir de los 6 años de edad.

En Islandia la oferta principal de centros de Preescolar se basa en las *leikskóli*. En Liechtenstein y Noruega no existen centros escolares para niños antes del inicio de la Educación Primaria, que comienzan a los 6 años de edad. Sin embargo, en estos dos países los centros no escolares con orientación educativa deben contratar personal titulado en Ciencias de la Educación.

En varios países candidatos, los niños menores de 3 años son atendidos en guarderías y jardines de infancia. En Estonia, Hungría y Eslovenia no existen centros no escolares con orientación educativa para estos niños. En la mayoría de los países candidatos los niños pueden asistir a centros de Preescolar a partir de los 3 años de edad. En Letonia y Lituania pueden asistir a centros de preescolar con orientación educativa a partir de la edad de dos años, y año y medio, respectivamente. En Estonia los niños pueden acudir a un centro escolar a partir de los 5 años de edad.

LA ASISTENCIA A CENTROS DE PREESCOLAR SE GENERALIZA AL AUMENTAR LA EDAD DE LOS NIÑOS

El gráfico C3 presenta, por países, los índices de participación de los niños en edades comprendidas entre los 3 y 7 años en los niveles de Preescolar (con orientación educativa) y Primaria, indicando el punto de transición de un nivel al siguiente.

En la mitad de la UE y de los países de la AELC/EEE, la asistencia masiva a centros con orientación educativa coincide con la edad de 3 años (Bélgica, Francia, Italia e Islandia) o de 4 años (Dinamarca, Alemania, España, Luxemburgo y los Países Bajos). En el Reino Unido también se aprecia una asistencia masiva a partir de los 4 años de edad, pero la mayoría de los alumnos asiste a centros escolares de Primaria. En los demás países, la asistencia a centros de Preescolar aumenta en consonancia con la edad de los alumnos. En Irlanda, Austria y Liechtenstein la inmensa mayoría de los niños de 5 años asisten a centros de Educación Preescolar. En Suecia y Noruega la participación en Educación Preescolar sólo es generalizada a partir de los 6 años de edad.

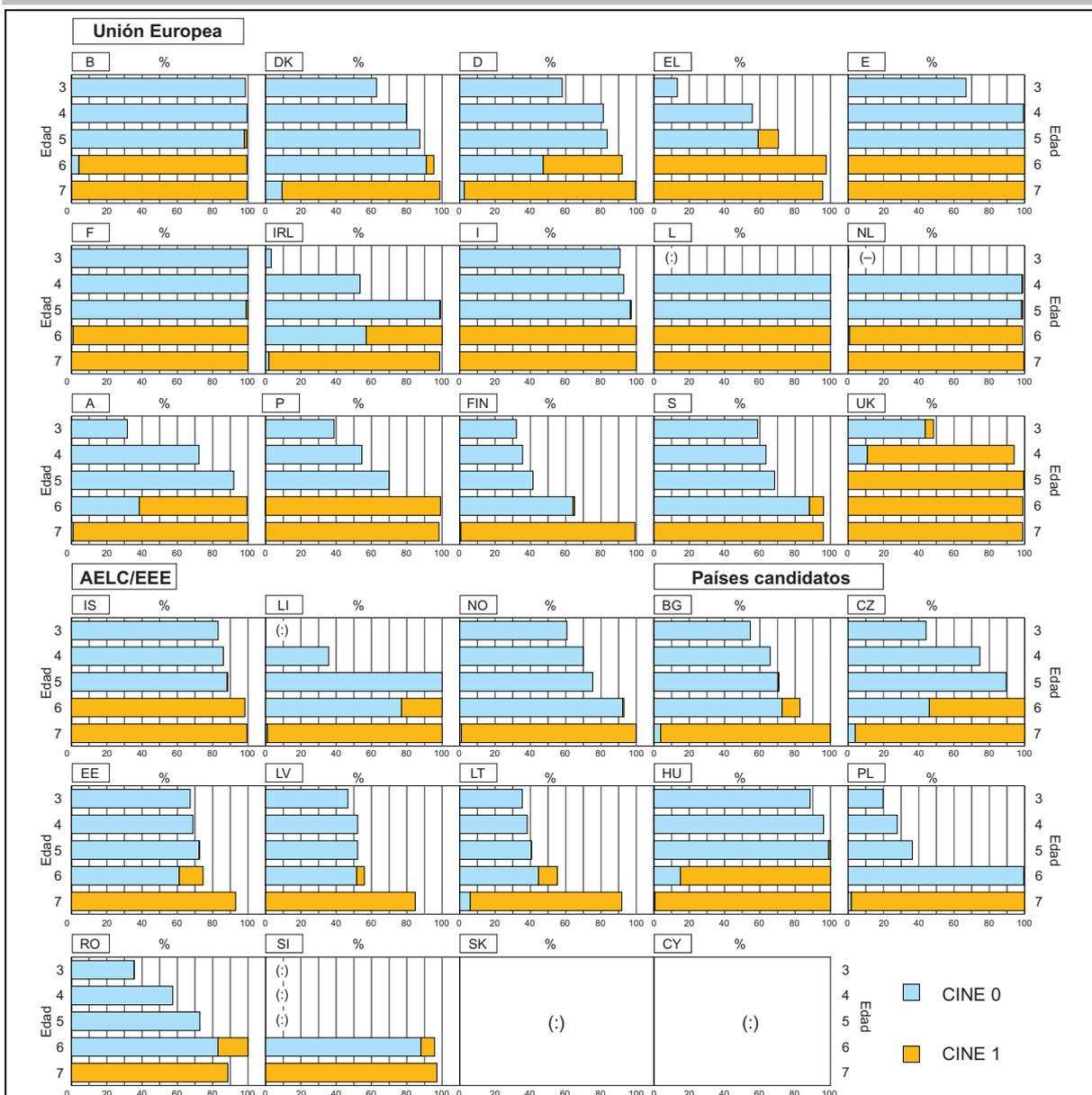
Un año antes del comienzo de la escolaridad obligatoria, los índices de participación en Preescolar superan el 80 % en todos los países donde los niños acuden a centros a una edad temprana, así como en Austria, Suecia, Islandia y Liechtenstein. En cambio, en Grecia, Portugal y Finlandia estos índices no superan el 70 %.

Entre los países candidatos, más de la mitad de los niños de 3 años asisten a un centro de preescolar con orientación educativa en Bulgaria (55 %), Estonia (67 %) y Hungría, donde la matrícula es especialmente elevada (88 %). Es más baja en Lituania y Polonia, donde el 40 % y el 38 %, respectivamente, de los niños de 5 años están matriculados en Educación Preescolar.

En la UE y países de la AELC/EEE, la transición a Educación Primaria tiene lugar a la edad de 6 años para la mayoría de los niños en Bélgica, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal e Islandia, y a los 7 años en los demás países. En el Reino Unido, a la edad de 5 años todos los niños asisten a centros de Educación Primaria.

En los países candidatos, el acceso a la Educación Primaria tiene lugar a los 7 años de edad para la mayoría de los niños, excepto en Hungría, donde tiene lugar a los 6.

GRÁFICO C3: ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, POR EDADES, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Grecia: Sólo se incluye a los niños que asisten a las *nipiagogeia* (escuelas infantiles del sector público).

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a los alumnos que asisten a ciertos centros escolares privados.

Luxemburgo: Se ofrece la posibilidad de comenzar la Educación Preescolar a los 3 años de edad desde el curso 1998/99. En CINE 0, se incluye a los niños de 4 años con los de 5 años de edad.

Países Bajos: Los niños de 4 años asisten al año no obligatorio de *basisonderwijs*. La Educación Primaria obligatoria comienza a la edad de 5 años, pero en estadísticas internacionales, los niños de esta edad se incluyen en CINE 0.

Reino Unido: Las cifras representan el conjunto del Reino Unido y no se pueden observar las diferencias entre las distintas regiones. Las cifras correspondientes a CINE 1 incluyen a las *reception classes* y a los niños de 4 años en Irlanda del Norte (la escolaridad obligatoria comienza a los 4 años de edad). Las cifras incluyen a alumnos de escuelas infantiles y de clases infantiles en centros de Educación Primaria.

Liechtenstein: 1995/96.

Noruega: A partir de 1997/98, la escolaridad obligatoria comienza a los 6 años.

Eslovenia: Las cifras de niños de 3 y 4 años que corresponden al nivel CINE 0 se incluyen con las de los niños de 5 años y se presentan en el anexo.

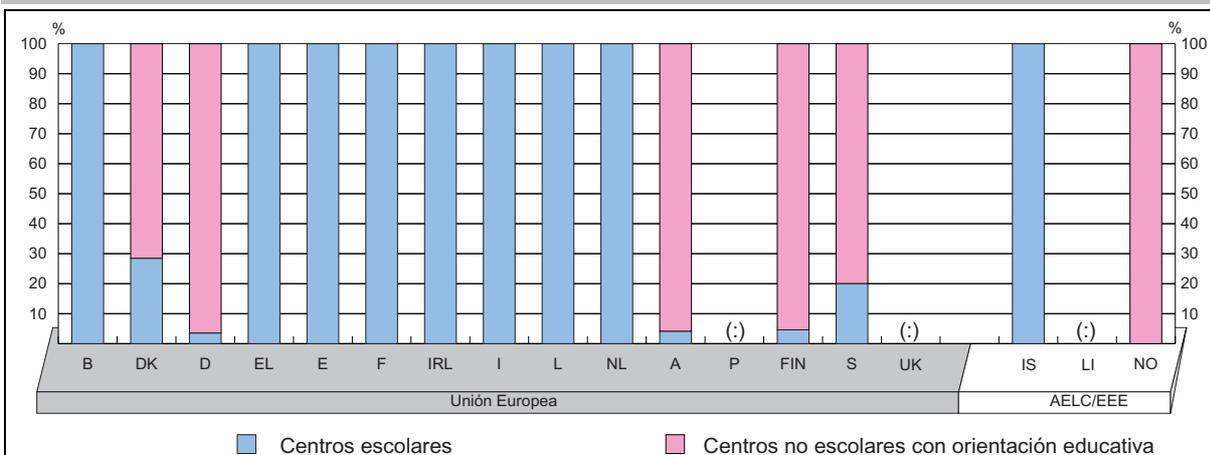
Nota explicativa

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

PREDOMINAN LOS CENTROS ESCOLARES EN COMPARACIÓN CON OTROS TIPOS DE INSTITUCIONES

En casi toda la UE y países de la AELC/EEE los niños matriculados en Preescolar asisten a centros escolares con orientación educativa. Todos los alumnos de Preescolar asisten a centros escolares en Bélgica, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos e Islandia. En la mayoría de los países este es el único tipo de centro de Preescolar para alumnos de esa edad (ver el gráfico C2). En otros países, no se dispone de datos relativos a otro tipo de centros, aunque estarían representados por un porcentaje muy bajo. En Dinamarca, Alemania, Austria, Finlandia y Suecia la inmensa mayoría de los niños asisten a centros no escolares con orientación educativa. En Noruega esto ocurre con todos los alumnos.

GRÁFICO C4: DISTRIBUCIÓN DE LOS NIÑOS MATRICULADOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTEN, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Nota explicativa

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

La categoría 'centros escolares' incluye clases infantiles en escuelas de Educación Primaria y centros escolares distintos de las escuelas de Educación Primaria.

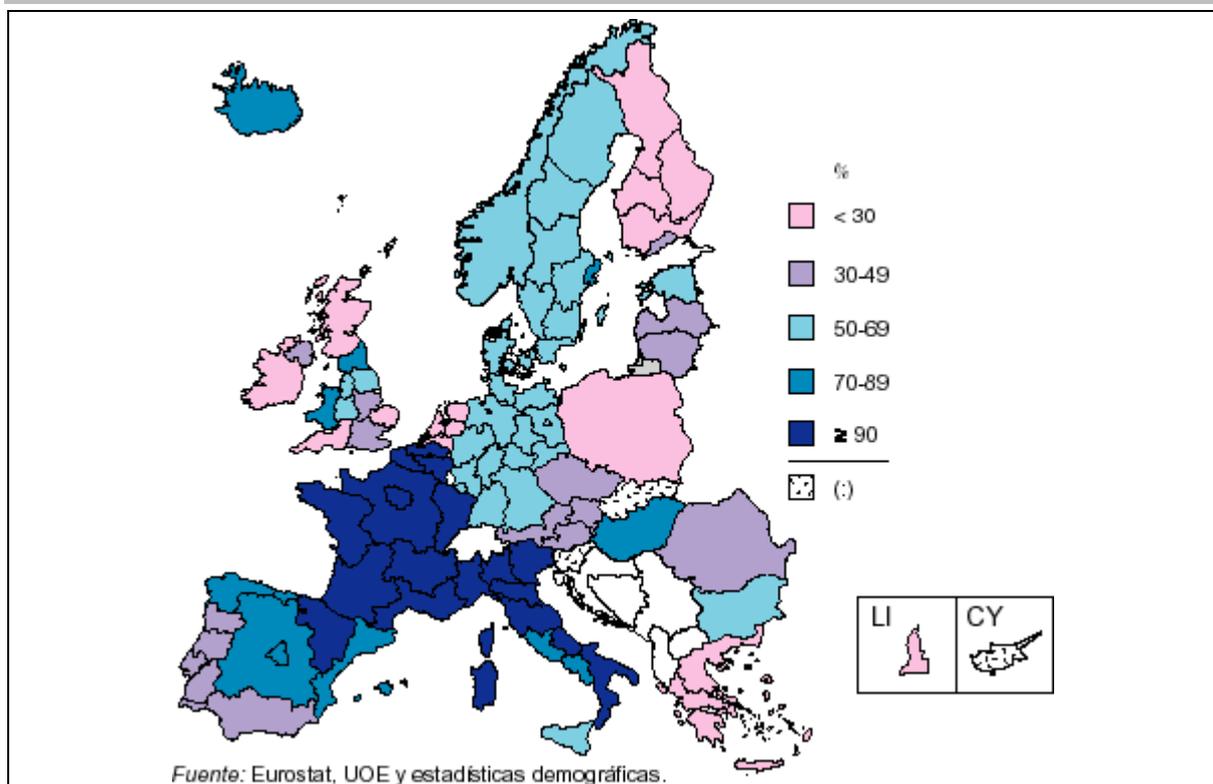
La categoría 'centros no escolares con orientación educativa' incluye a grupos de niños matriculados en centros de Preescolar que no forman parte del sistema educativo y que son gestionados por otras instituciones que ofrecen estos servicios.

VARIACIONES REGIONALES RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Como ilustra el gráfico C3, la asistencia de niños de 4 años de edad en un centro de Educación Preescolar con orientación educativa es relativamente alta en la mayoría de los países. Un examen del mapa que muestra las variaciones regionales a esa edad mostraría no sólo un aumento del porcentaje en la mayoría de los países, sino también escasas diferencias entre las regiones.

Sin embargo, en la mayoría de los países de la UE, varía de una región a otra el porcentaje de niños de 3 años de edad que asisten a centros de Preescolar con orientación educativa. En Francia los porcentajes alcanzan el nivel más alto, es donde se observan las menores diferencias, lo que sugiere que la escolarización precoz está muy arraigada en el país. En el Reino Unido se observan diferencias regionales importantes, oscilando entre el 20 % y el 84 %.

GRÁFICO C5: ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, POR REGIONES NUTS 1 Y 2, EN PORCENTAJES, 1996/97



Notas complementarias

Alemania, Grecia, Austria y Portugal: Sólo se presentan cifras correspondientes al ámbito nacional (NUTS 0).

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a alumnos que asisten a ciertos centros escolares privados.

Reino Unido: Las cifras incluyen niños matriculados en escuelas infantiles y clases infantiles en centros escolares de Primaria. Para las regiones NUTS 'Escocia e Irlanda del Norte' así como para parte de las regiones 'Sudeste y Sudoeste' las cifras de población corresponden a 1995/96.

Liechtenstein: 1995/96.

Hungría: Sólo se incluye a alumnos a tiempo completo.

Nota explicativa

Para la mayoría de los Estados Miembros, la nomenclatura empleada aquí corresponde a NUTS 1. Sin embargo, se ha utilizado NUTS 2 para Finlandia y Suecia. Para los países de la AELC/EEE y los países candidatos, sólo se ofrecen cifras nacionales.

Para la definición de la clasificación NUTS, consúltese la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

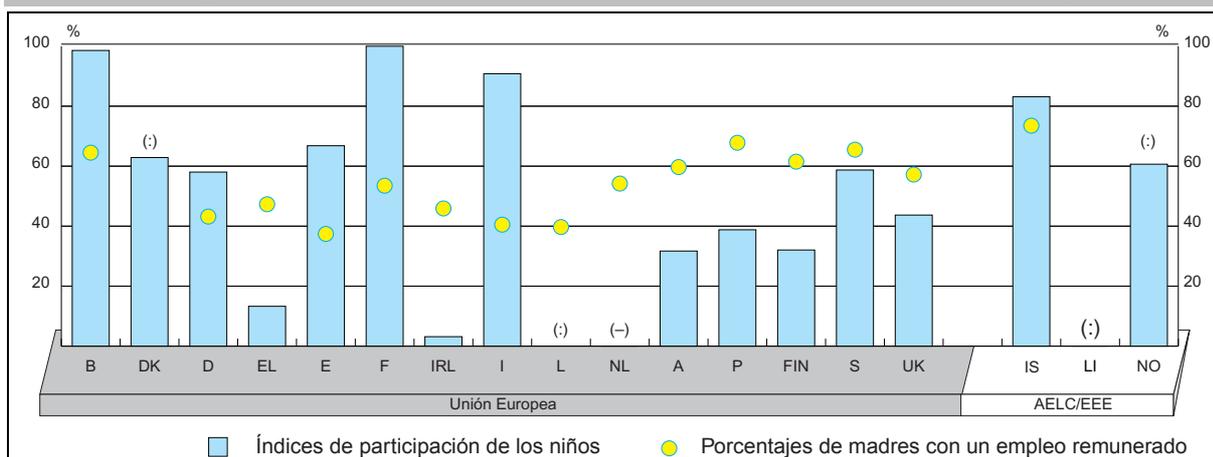
Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

NO HAY RELACIÓN DIRECTA ENTRE LA ASISTENCIA DE NIÑOS DE 3 AÑOS A CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA SITUACIÓN LABORAL DE SUS MADRES

El gráfico C6 revela que la asistencia a centros de Preescolar no está directamente relacionada con las necesidades de las madres que trabajan fuera de casa en cuanto al cuidado de sus hijos. Este fenómeno es más complejo y la matrícula en centros de Preescolar depende, en parte, de la oferta existente. Mientras los porcentajes de madres con un trabajo remunerado y un hijo de tres años oscilan entre el 37 % y el 74 %, los índices de participación de los niños de 3 años sufren mayores variaciones (del 3 % al 100 %).

En los tres países en los que la oferta educativa de Preescolar es generalizada (Bélgica, Francia e Italia), el porcentaje de niños de 3 años que asisten a centros de Preescolar con orientación educativa es mucho mayor que el porcentaje de madres de niños de 3 años que realizan un trabajo remunerado. La situación es similar en Alemania, España y, en menor medida, en Islandia. En cambio, en Grecia, Irlanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido, el porcentaje de madres con un hijo de 3 años que trabaja fuera de casa es superior al de niños de 3 años que asisten a centros de Preescolar con orientación educativa. En estos países, además de los centros con orientación educativa, existe una red de guarderías, ludotecas y centros diurnos de atención familiar para niños de 3 años (ver Gráfico C2).

GRÁFICO C6: MATRÍCULA DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN PORCENTAJES, COMPARADA CON EL PORCENTAJE DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS DE 3 AÑOS, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE, Encuesta de Población Activa y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a alumnos que asisten a ciertos centros escolares privados.

Luxemburgo: Desde 1998/99 se ofrece el acceso precoz a la Educación Preescolar (para niños de 3 años).

Suecia e Islandia: Para los porcentajes de madres con empleo remunerado se utilizan estimaciones nacionales.

Reino Unido: Las cifras incluyen a niños que asisten a escuelas infantiles y clases infantiles en centros escolares de Primaria.

Nota explicativa

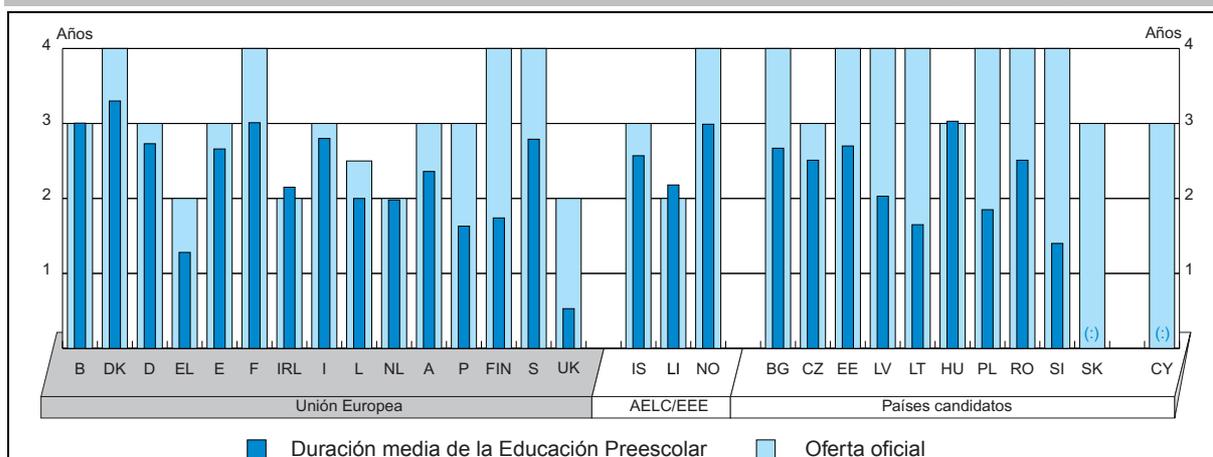
Las cifras relativas a madres con hijos de 3 años y con un trabajo remunerado se obtienen de la Encuesta de la Población Activa de Eurostat de 1997. Las cifras sobre la matrícula de niños de 3 años en centros de Preescolar con orientación educativa se obtienen de los cuestionarios de UOE.

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

LA DURACIÓN MEDIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SUELE SER INFERIOR A LA DURACIÓN DE LA OFERTA

En la mayor parte de los países de la UE, la duración media de la asistencia a un centro de Preescolar con orientación educativa es inferior a la duración teórica de la oferta oficial. Esto puede deberse a varios factores: la edad mínima de admisión a un centro educativo, la edad de comienzo de la Educación Primaria obligatoria y los índices de participación de los niños en centros de Preescolar. Así, una duración media breve puede tener diversas causas – la oferta teórica abarca sólo unos pocos años, o bien la asistencia a tales escuelas o centros de otro tipo no es generalizada. La duración teórica y la duración media coinciden en Bélgica, Alemania, España, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Liechtenstein y Hungría.

GRÁFICO C7: DURACIÓN MEDIA DE LA ASISTENCIA DE NIÑOS DE 3 - 7 AÑOS A CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, COMPARADA CON LA DURACIÓN TEÓRICA DE LA OFERTA, EN AÑOS, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE y Eurydice.

Notas complementarias

Francia: 1997/98.

Grecia: Sólo se incluye a los niños matriculados en escuelas infantiles del sector público (*nipiagogeia*). La estructura educativa sólo admite niños a partir de los 4 años de edad.

Irlanda: Se incluye a los niños de 6 y 7 años de edad (en edad de escolarización obligatoria) que asisten a clases infantiles. No existe una duración teórica de asistencia a un centro de Preescolar con orientación educativa: se están elaborando nuevas directrices para el nivel de Preescolar.

Luxemburgo: Desde 1998/99 se ofrece el acceso precoz a la Educación Preescolar (para niños de 3 años).

Países Bajos: Los niños de 4 y 5 años de edad de las *basisonderwijs* se incluyen en CINE 0.

Reino Unido: Las cifras incluyen a niños que asisten a escuelas infantiles y clases infantiles en centros escolares de Primaria.

Liechtenstein: 1995/96.

Noruega: A partir del curso 1997/98, la estructura única comienza a los 6 años de edad y no a los 7.

Nota explicativa

La duración media de la asistencia de los niños a centros de Preescolar con orientación educativa se obtiene sumando los porcentajes de asistencia de los diferentes grupos de edad de niños en edades comprendidas entre los 3 y los 7 años. En Bélgica, por ejemplo, el porcentaje de niños de 3 años es del 98,6 %, del 99,5 % para niños de 4 años y del 98,0 % para los de 5 años, del 4,3 % para los de 6 y del 0,1 % para los de 7. Así, la duración de la Educación Preescolar sería $(0,986 + 0,995 + 0,980 + 0,043 + 0,001) \times 1 \text{ año} = 3,00 \text{ años}$.

La duración teórica de la oferta corresponde al número de años – comenzando a los 3 años de edad – durante los que el centro de Preescolar puede admitir a niños antes de su acceso a Educación Primaria.

Los centros de Preescolar con orientación educativa acogen a los niños más pequeños. Puede tratarse de centros escolares o no escolares, generalmente dependientes de ministerios o administraciones distintas al Ministerio de Educación. Tienen la obligación de contratar personal especializado con un título en Ciencias de la Educación. No se incluye a las guarderías, ludotecas y jardines de infancia, donde al personal no se le exige la mencionada titulación.

Los países con la **duración teórica más breve (2 años)** son Grecia, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido y Liechtenstein. De entre estos países, la diferencia entre la duración teórica y la duración media es grande en Grecia y aún mayor en el Reino Unido. La breve duración media de la Educación Preescolar en el Reino Unido se debe a que la Educación Primaria comienza a una edad más temprana.

En la mayor parte de la UE y países de la AELC/EEE, donde se ofrece Educación Preescolar durante **3 años**, la duración media de la asistencia es de 2,5 a 3 años. La situación es diferente en Portugal y Austria, donde la duración es menor (1,6 y 2,4 años respectivamente). Esta situación también se puede apreciar en dos países candidatos (la República Checa y Hungría).

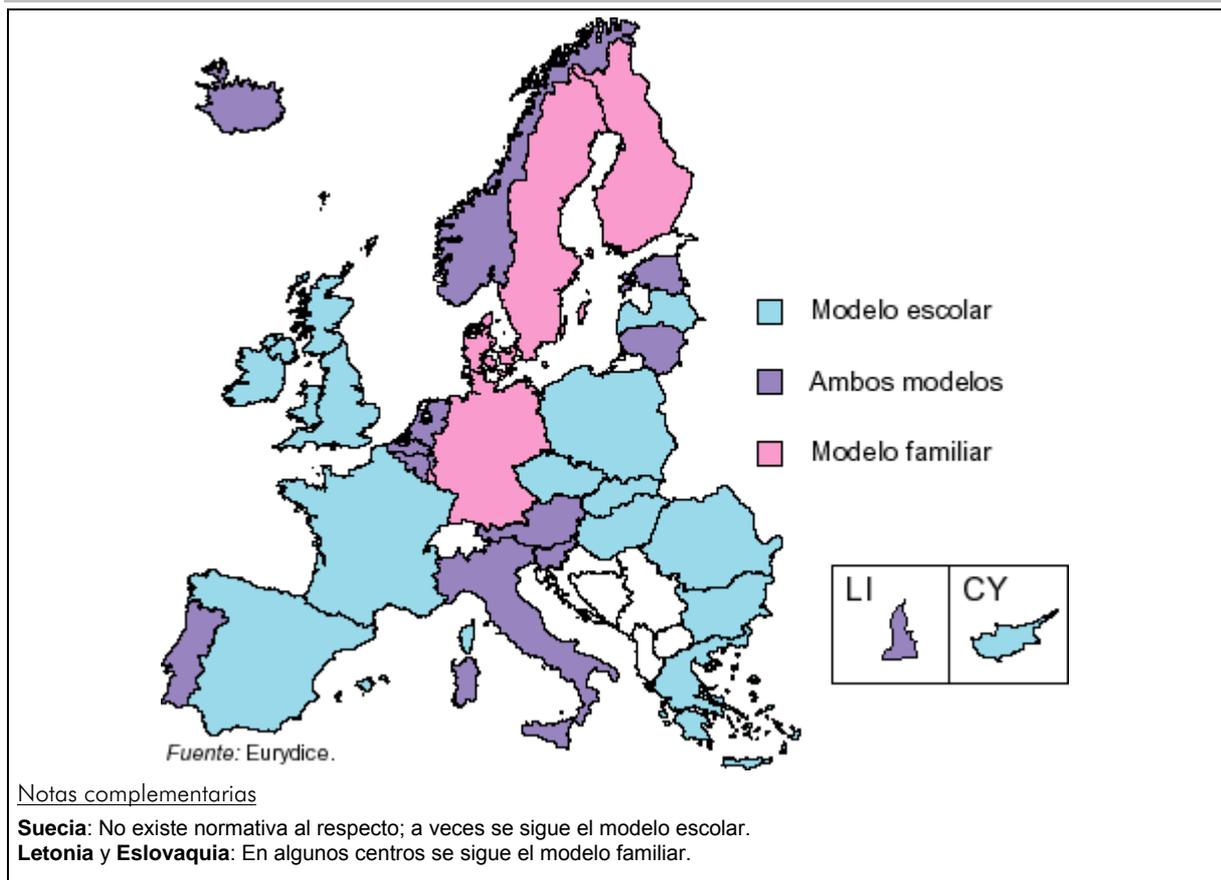
En cuatro Estados Miembros de la UE (Dinamarca, Francia, Finlandia y Suecia), Noruega y en la mayoría de los países candidatos, se puede recibir Educación Preescolar durante **4 años**. De entre ellos, en Finlandia, Letonia, Lituania y Polonia se observa una diferencia de más de dos años entre la duración teórica y la duración media.

FORMAS DE AGRUPAR A LOS NIÑOS: POR EDADES O POR 'GRUPOS FAMILIARES'

En los centros con orientación educativa (sean o no centros escolares) que atienden a los niños antes de su acceso a la Educación Primaria, los grupos de niños se forman según uno de los dos modelos principales.

- El primero anticipa la organización por clases que se utiliza en Educación Primaria, agrupando a los niños según su edad. Este modelo se denomina 'modelo escolar'.
- El segundo se acerca más a la organización familiar, donde en un mismo grupo hay niños de edades diferentes. Este es el 'modelo familiar'.

GRÁFICO C8: PRINCIPALES MÉTODOS PARA AGRUPAR A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



Dentro de la UE, en los centros escolares de Grecia, España, Francia, Irlanda y el Reino Unido, se tiende a formar las clases con niños de la misma edad, según el modelo escolar. Esta situación también se da en clases infantiles que acogen a niños de 6 años de edad en Dinamarca y Finlandia.

En cambio, en los centros no escolares con orientación educativa para niños menores de 6 años en Dinamarca, Alemania, Finlandia y Suecia, se forman grupos con niños de edades distintas, según el modelo familiar. En Luxemburgo, en la *Spillschoul*, el modelo familiar es el más común. En Luxemburgo, Finlandia y Suecia se tiende a incluir en el mismo grupo a niños de la misma familia.

En los demás países de la UE los centros pueden adoptar cualquiera de los dos modelos. Esto ocurre en los centros escolares de Bélgica, Italia y los Países Bajos, en los *Kindergärten* de Austria y en los *jardins de infância* de Portugal.

En los países de la AELC/EEE, los centros que atienden a los niños antes de su acceso a la Educación Primaria organizan los grupos según el modelo escolar y el familiar, aunque en Liechtenstein los *Kindergarten* generalmente incluyen en el mismo grupo a niños de 4 y 5 años de edad.

En los países candidatos, el modelo más común es el escolar, mientras que en Estonia, Lituania y Eslovenia coexisten los dos modelos y los centros pueden optar por uno u otro.

NÚMERO DE NIÑOS POR CADA ADULTO: A MENUDO SUJETO A REGLAMENTACIÓN PERO CON NORMAS DIFERENTES

La mayoría de los Estados Miembros de la UE y todos los países de la AELC/EEE y países candidatos disponen de una reglamentación que establece el número máximo y/o mínimo de niños por clase o de grupos de niños en centros con orientación educativa, ya se trate de centros escolares o no. El gráfico C9 indica el número máximo de niños de los que se responsabiliza cada adulto, y no el tamaño de los grupos. En los países en los que dos adultos trabajan habitualmente con el mismo grupo, el número máximo de niños se divide entre dos.

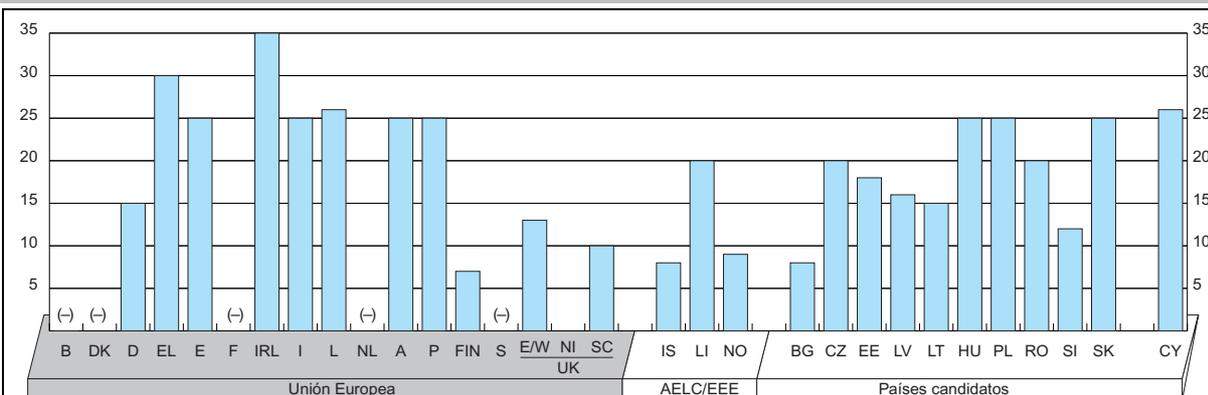
Estas normas relativas al tamaño de las clases varían mucho de un país a otro, e incluso dentro de un mismo país, dependiendo de la edad de los niños. Por ello, los números que aparecen aquí son los fijados oficialmente para los niños de 4 años. La comparación muestra que las normas establecen cifras relativamente altas en varios países de la UE, especialmente en aquellos en los que los niños asisten a centros escolares. Las cifras correspondientes a los *Kindergärten* de Austria son similares.

Los países de la UE que no disponen de una normativa sobre el número o tamaño de los grupos funcionan de diversas formas. En algunos, el número de profesores del centro se determina según el número total de alumnos matriculados. Este es el caso de Bélgica y los Países Bajos (en *basisonderwijs*). Sin embargo, la base empleada para este cálculo difiere mucho de un país a otro. En Francia, el *Inspecteur d'Académie* determina cada año el promedio de alumnos por grupo en su área y también puede establecer el número máximo de alumnos por clase según criterios propios de esa *Académie*. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), se indica el número mínimo recomendable de adultos que deben encargarse de cada grupo de niños, dependiendo de su edad.

En Noruega, no existe una reglamentación sobre el tamaño de los grupos, pero sí sobre el número de niños por cada profesor.

En la mayoría de los países candidatos, los números permitidos son altos (entre 20 y 26 niños por cada adulto). La cifra parece ser más favorable en Bulgaria (menos de 10 niños por adulto), en Lituania y Eslovenia (15 y 12 niños por adulto, respectivamente).

GRÁFICO C9: NÚMERO MÁXIMO DE NIÑOS DE 4 AÑOS POR CADA ADULTO QUE SE PRESCRIBE O RECOMIENDA PARA CENTROS ESCOLARES Y OTROS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

(-): No existen normas relativas al tamaño máximo y/o mínimo de los grupos o al número de adultos por grupo.

Notas complementarias

Alemania: Un grupo debe tener entre 15 y 30 niños, con un adulto titulado en Ciencias de la Educación y, generalmente, un auxiliar.

Francia: El promedio de alumnos por grupo puede ser de 25 en escuelas infantiles en zonas de educación prioritaria.

Irlanda: Las recomendaciones presentadas sólo afectan al número de niños en clases infantiles de centros escolares de Primaria. A partir de septiembre de 1999, el número máximo por clase es de 30. El número máximo de niños por grupo en el *Early Start Pilot Pre-school Project* es de 15, y las clases están a cargo de un profesor de Primaria y de un asistente social titulado y especializado en atención infantil.

Finlandia: La ley establece, para centros de Preescolar con orientación educativa a tiempo completo, el número de profesores titulados según el número de niños: un adulto por cada cuatro niños menores de 3 años y un adulto por cada 7 niños mayores de 3 años.

Reino Unido (E/W): Las directrices del gobierno recomiendan un mínimo de dos adultos por cada grupo de 26 alumnos en centros escolares (20 si el profesor también desempeña labores administrativas) y en centros no escolares donde el personal incluye a un profesor titulado y un auxiliar de guardería titulado.

Reino Unido(NI): La Educación Primaria obligatoria comienza a los 4 años de edad. Se recomienda un máximo de 25 alumnos por clase según el tamaño del aula.

Reino Unido(SC): La ley establece una relación proporcional mínima profesor/alumno de 1:10 en escuelas infantiles y clases infantiles dependientes de la administración local.

República Checa: Los directores de los centros deciden el tamaño de los grupos después de consultar con el organismo gestor del centro y con la administración local competente.

Estonia: El número máximo de niños de la misma edad es de 18, y esta cifra se reduce a 16 para grupos que incluyen a niños de edades diferentes.

Letonia: Dependiendo de la situación financiera de las administraciones y de la demanda real, el número de niños por grupo puede ser de 20.

Hungría: El número máximo puede reducirse tras consultar con la autoridad competente.

Eslovenia: Se exige la presencia de dos adultos por cada grupo de 24 niños durante el tiempo destinado a actividades educativas (4 horas al día). Fuera de este horario, sólo un adulto se encarga del grupo.

Chipre: Para niños menores de 3½ años de edad, el número máximo es de 20 niños por adulto; para niños mayores de 4½ años, el número máximo es de 30.

LA GRATUIDAD ES MÁS FRECUENTE EN EL SECTOR PÚBLICO QUE EN EL SECTOR PRIVADO

En la mayor parte de los países de la UE y de la AELC/EEE, el acceso a centros escolares de Preescolar y otros centros del sector público es gratuito. En cambio, en el sector privado, con frecuencia los padres deben realizar una aportación económica. En varios países (Dinamarca, Austria, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega), se paga una cantidad en concepto de matrícula en los centros no escolares de ambos sectores, lo que afecta a la mayoría de los niños. En Bélgica y los Países Bajos se garantiza la gratuidad de acceso de todos los niños a los centros escolares, incluso del sector privado subvencionado.

En algunos países candidatos la matrícula en centros del sector público suele ser gratuita, pero en la República Checa, Estonia, Hungría y Polonia algunos centros públicos de Preescolar pueden exigir el pago de tasas. En Eslovenia y Chipre los centros de Preescolar nunca son gratuitos. En Bulgaria y Lituania todos los centros son gratuitos.



E D U C A C I Ó N P R E E S C O L A R

GRÁFICO C10: ACCESO GRATUITO/CON PAGO DE TASAS A CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PORCENTAJE DE NIÑOS QUE PAGAN TASAS, 1997/98

	GRATUITO		CON PAGO DE TASAS		NIÑOS QUE PAGAN TASAS
	PÚBLICO	PRIVADO	PÚBLICO	PRIVADO	
Unión Europea					
B	<i>Enseignement maternel, kleuteronderwijs, Kindergarten</i>	<i>Enseignement maternel, kleuteronderwijs, Kindergarten</i>			0 %
DK	<i>Børnehaveklasse</i>		<i>Aldersintegrerede institutioner, Børnehaver</i>	<i>Aldersintegrerede institutioner, Børnehaver, Børnehaveklasse</i>	(:)
D	<i>Vorklassen, Schulkindergärten</i>		<i>Kindergärten (con algunas excepciones)</i>	<i>Kindergärten (con algunas excepciones), Vorklassen, Schulkindergärten</i>	(:)
EL	<i>Nipiagogeia</i>			<i>Idiotika nipiagogeia</i>	3,5 %
E	<i>Escuelas de Educación Infantil</i>	<i>Centros de Educación Infantil</i>	<i>Escuelas de Educación Infantil (algunas)</i>	<i>Centros de Educación Infantil</i>	22,7 %
F	<i>Écoles maternelles Classes enfantines</i>			<i>Écoles maternelles Classes enfantines</i>	12,5 %
IRL	<i>Playgroups for Traveller children Primary schools (Early Start incluidas)</i>			<i>Private schools</i>	2 %
I	<i>Scuola materna</i>			<i>Scuola materna</i>	(:)
L	<i>Classes enfantines, Spillschoul (éducation précoce incluida)</i>				0 %
NL	<i>Basisonderwijs</i>	<i>Basisonderwijs</i>			0 %
A			<i>Kindergärten (con algunas excepciones)</i>	<i>Kindergärten</i>	(:)
P	<i>Jardins de infância (ME)</i>	<i>Colégios</i>	<i>Jardins de infância (MSSS)</i>	<i>Jardins de infância</i>	(:)
FIN	<i>Peruskoulu/Grundskola</i>	<i>Peruskoulu/Grundskola</i>	<i>Päiväkoti/Daghem</i>	<i>Päiväkoti/Daghem</i>	± 94 %
S	<i>Förskoleklass</i>	<i>Förskoleklass</i>	<i>Förskola</i>	<i>Förskola</i>	(:)
UK (E/W)	<i>Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/classes/ Reception classes</i>	<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/classes/ Reception classes</i>		<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/classes (independent schools)</i>	(:)
UK (NI)	<i>Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/classes</i>	<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/classes</i>		<i>Pre-school groups/ playgroups, Day nurseries, Nursery centres Nursery schools/ classes (independent schools)</i>	(:)
UK (SC)	<i>Nursery schools/classes</i>		<i>Pre-school centres</i>	<i>Pre-school centres</i>	(:)
AELC/EEE					
IS			<i>Leikskóli</i>	<i>Leikskóli</i>	100 %
LI	<i>Kindergärten</i>	<i>Sonderschulkindergärten</i>	<i>Kinderhort</i>	<i>Tagessstätte, Waldorf-Kindergärten</i>	2 %
NO			<i>Åpne barnehager, Vanlige barnehager, Familiebarnehager</i>	<i>Åpne barnehager, Vanlige barnehager, Familiebarnehager</i>	100 % (*)
Países candidatos					
BG	<i>Poludnevna detska gradina</i>	<i>Detska gradina</i>			0 %
CZ	<i>Mateřská škola</i>		<i>Mateřská škola</i>	<i>Mateřská škola</i>	(:)
EE	<i>Põhikool</i>		<i>Koolieelne lasteasutus</i>	<i>Koolieelne lasteasutus</i>	(:)
LV	<i>Bēnu dārzs</i>			<i>Privātais bērnu dārzs</i>	1,3 %
LT	<i>Lopšelis/Lopšelis-darželis/Darželis-mokykla</i>	<i>Lopšelis-darželis/Darželis-mokykla</i>			0 %
HU	<i>Óvoda, Bölcsöde</i>	<i>Óvoda, Bölcsöde</i>	<i>Óvoda, Bölcsöde</i>	<i>Óvoda, Bölcsöde</i>	(:)
PL	<i>Przedszkole</i>		<i>Przedszkole</i>	<i>Przedszkole</i>	(:)
RO	<i>Grădinița</i>			<i>Grădinița</i>	0,7 %
SI			<i>Vrtci</i>	<i>Vrtci</i>	96 %
SK	<i>Materská škola</i>			<i>Materská škola</i>	(:)
CY			<i>Nipiagogeia</i>	<i>Nipiagogeia</i>	± 100 %

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Irlanda: El porcentaje calculado no incluye a niños matriculados en ciertos centros escolares privados.

Reino Unido (E/W, NI): Se pagan tasas en centros privados y centros promovidos por congregaciones religiosas cuando los niños, por su corta edad, no están incluidos en el sistema de subvenciones estatales y en todos los centros no subvencionados.

Estonia y Eslovenia: La tasa de matrícula que deben pagar los padres varía según el municipio, y depende de los ingresos de los padres. En algunos casos, el municipio paga una parte o la totalidad de dichas tasas.

Nota explicativa

'Con pago de tasas' significa que los padres deben pagar una tasa de matrícula para que los niños participen en actividades educativas; no se refiere a las cantidades que deben abonar por gastos de comidas u otras actividades optativas, específicas o complementarias (como servicio de guardería).

CURRÍCULOS DE PREESCOLAR

En todos los países, los centros de Preescolar utilizan documentos, manuales, recomendaciones, etc. que no tienen la condición de programas oficiales. Este material ha sido preparado por las administraciones de las que depende el centro de Preescolar, a veces en colaboración con los profesores. En este caso, refleja el enfoque y los conceptos pedagógicos que se aplican en estos centros. Las editoriales especializadas también publican documentos sobre pedagogía que pueden tener una gran influencia en la práctica cotidiana de la Educación Preescolar debido a que son utilizados por muchas personas. Estos documentos de referencia varían de una región a otra, de un municipio a otro, incluso de un centro a otro. Por ello, su heterogeneidad impide una comparación. Por este motivo, los siguientes indicadores (gráficos C11 a C16) sólo incluyen las directrices reflejadas en uno o más documentos oficiales elaborados por un Ministerio u organismo central. En Alemania, la Ley de Ayuda a la Infancia y a la Juventud (*Kinder- und Jugendhilfegesetz*) del gobierno federal afecta a todos los centros de Preescolar, mientras que la legislación de cada *Land* afecta a los centros de dicha región. En algunos países, estos documentos oficiales sólo conciernen a la Educación Preescolar o a dos niveles educativos. En Irlanda, el documento oficial sólo afecta a los centros escolares de Primaria, donde los dos primeros años de la Educación Primaria, entre los 4 y los 6 años de edad, se consideran Educación Preescolar. En los Países Bajos, el documento oficial trata de las *basisonderwijs* (nivel de Primaria), que escolarizan a niños en edades comprendidas entre los 4 a los 12 años.

GRÁFICO C11: NIVELES EDUCATIVOS AFECTADOS POR EL DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTABLECE LAS DIRECTRICES PARA CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98

EL DOCUMENTO OFICIAL AFECTA	
SÓLO AL NIVEL DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA	AL NIVEL DE PREESCOLAR Y A UNO O MÁS NIVELES EDUCATIVOS
B de, D, EL, E, I, L, A, P, FIN, S (Förskola), UK, IS, LI, NO, BG, EE, LV, LT, HU, PL, SI, SK	B fr, B nl, DK, F, IRL, S (Förskoleklass), LI, CZ, RO, CY
<i>Fuente: Eurydice.</i>	

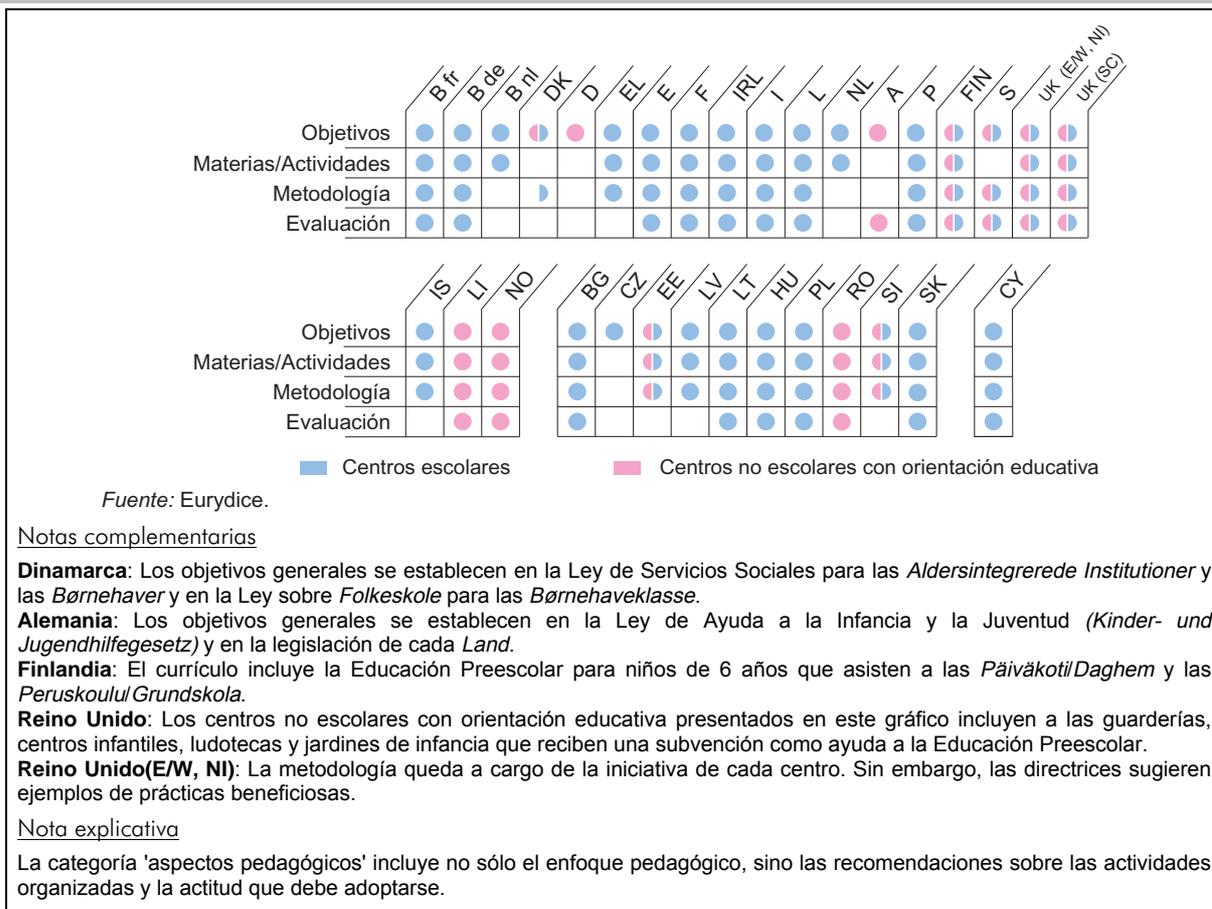
En la mayoría de los países europeos, cuando la Educación Preescolar se inserta en la estructura escolar, las directrices generalmente incluyen los siguientes componentes: objetivos, asignaturas/actividades, enfoque pedagógico y evaluación.

Cuando no incluyen a centros no escolares con orientación educativa, los documentos oficiales al menos señalan los objetivos que se deben alcanzar, a veces de forma muy general (Alemania y Austria). En Austria y Suecia también indican la forma de llevar a cabo la evaluación de los alumnos. En Finlandia, el Reino Unido, Liechtenstein y Noruega, los documentos incluyen los cuatro componentes.

En Estonia y Eslovenia, donde la Educación Preescolar se ofrece en centros escolares y centros no escolares con orientación educativa, los textos oficiales exponen las directrices basadas en los mismos componentes para los dos tipos de centros.

El grado de libertad del que disfrutaban los distintos centros a la hora de aplicar las recomendaciones expuestas en el documento oficial varía de un país a otro según el componente del que se trate. Así, en relación con los objetivos, todos los países limitan la autonomía. En algunos países, los centros no tienen libertad en lo referente a los objetivos. En cuanto a los otros tres aspectos (asignaturas/actividades pedagógicas, metodología y evaluación), los centros disfrutaban de una mayor libertad. En algunos países la autonomía es casi absoluta. Este es el caso de países cuyo documento oficial no aborda algún aspecto.

GRÁFICO C12: CONTENIDO DE LAS DIRECTRICES OFICIALES. CENTROS ESCOLARES Y OTROS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



TODOS LOS PAÍSES ESTABLECEN LOS OBJETIVOS

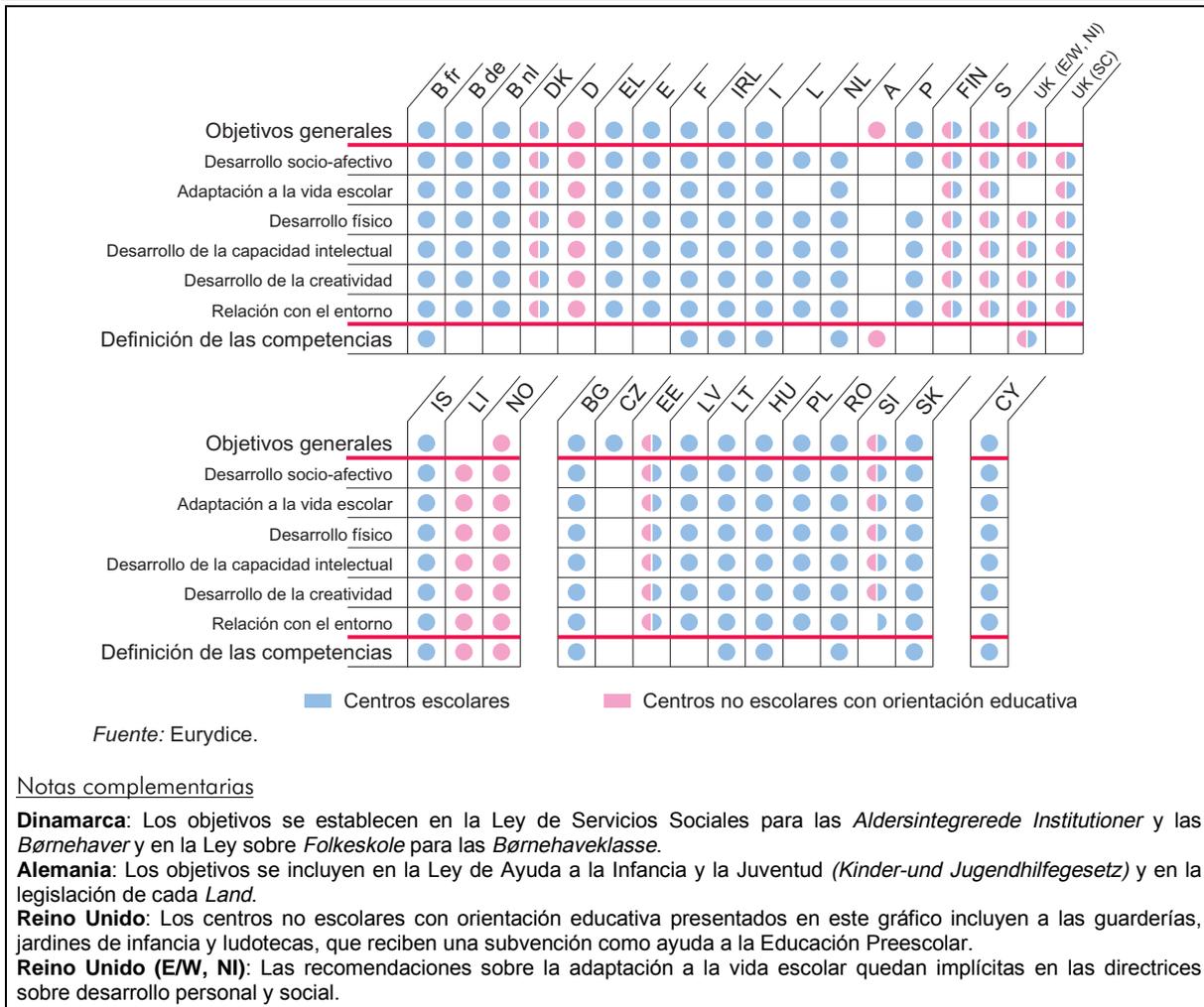
En todos los países, los documentos oficiales establecen **objetivos, de forma más general y/o más precisa**. Los términos empleados para los objetivos generales son muy similares en todos los países: desarrollo, autonomía, responsabilidad, bienestar, confianza en sí mismo(a), ciudadanía, preparación para la vida escolar y estudios futuros, etc. .

Entre los objetivos, la mayoría de los países destaca la importancia de la **colaboración con la familia**. También en este caso los términos empleados suelen ser los mismos: comunicación, información, comprensión, cooperación, diálogo, apoyo, ayuda mutua, participación, implicación de los padres en el proyecto, en el proceso educativo, continuidad, coherencia, etc.

Además de estos objetivos tan generales, en casi todos los países se añaden detalles más precisos sobre los objetivos que se deben alcanzar en áreas más concretas. En este análisis los objetivos se clasifican en seis categorías: desarrollo socio-afectivo, adaptación a la vida escolar, desarrollo físico, desarrollo de la capacidad intelectual, desarrollo de la creatividad y relación con el entorno.

En algunos países de la UE también se especifican las destrezas que, teóricamente, deben haber desarrollado los niños al finalizar la Educación Preescolar o antes de comenzar la escolaridad obligatoria (la Comunidad francesa de Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Austria, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte)), en los tres países de la AELC/EEE, y en varios países candidatos (Bulgaria, Lituania, Hungría, Rumanía, Eslovaquia y Chipre). En el Reino Unido estas destrezas se tienen en cuenta en la evaluación que tiene lugar al comienzo de la Educación Primaria (*baseline assessment*) durante las primeras siete semanas en Inglaterra y Gales y durante el primer año de la educación obligatoria en Irlanda del Norte.

GRÁFICO C13: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS SEÑALADOS POR LAS DIRECTRICES OFICIALES PARA CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



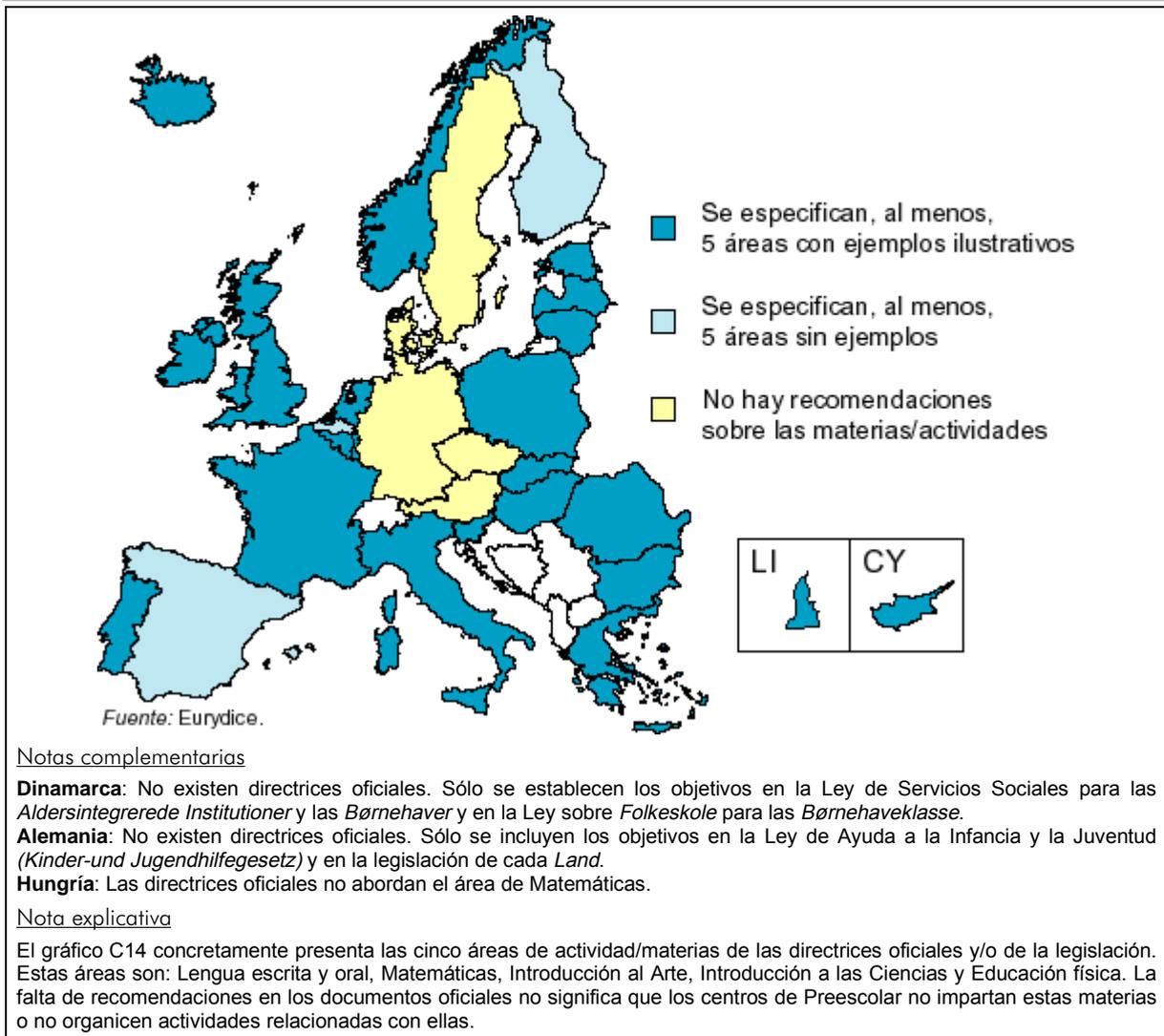
LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES ESTABLECEN CINCO GRANDES ÁREAS DE ACTIVIDADES

Cuando las directrices oficiales especifican las materias y los contenidos del programa, suelen definir al menos cinco grandes áreas en las que la Educación Preescolar debe favorecer la adquisición de conocimientos: Lengua oral y escrita, Matemáticas, Introducción al Arte, Introducción a las Ciencias y Educación física. Estas grandes categorías son las que suelen detallarse e ilustrarse con ejemplos de actividades. Los documentos oficiales de la Comunidad flamenca de Bélgica, España y Finlandia abordan estas cinco áreas, pero no exponen ejemplos de actividades. En Hungría, las Matemáticas no se abordan en el documento oficial.

En los documentos de Finlandia y Letonia también se mencionan elementos del folklore. Otras materias son las Tecnologías de la información y de la comunicación en Finlandia, Lenguas Extranjeras en Bulgaria y Nociones de Educación para la Salud en Chipre.

Sólo en algunos países las directrices oficiales no proporcionan información sobre las materias que deben impartirse: Dinamarca, Alemania, Austria y Suecia (de entre los países de la UE), y la República Checa (de entre los países candidatos).

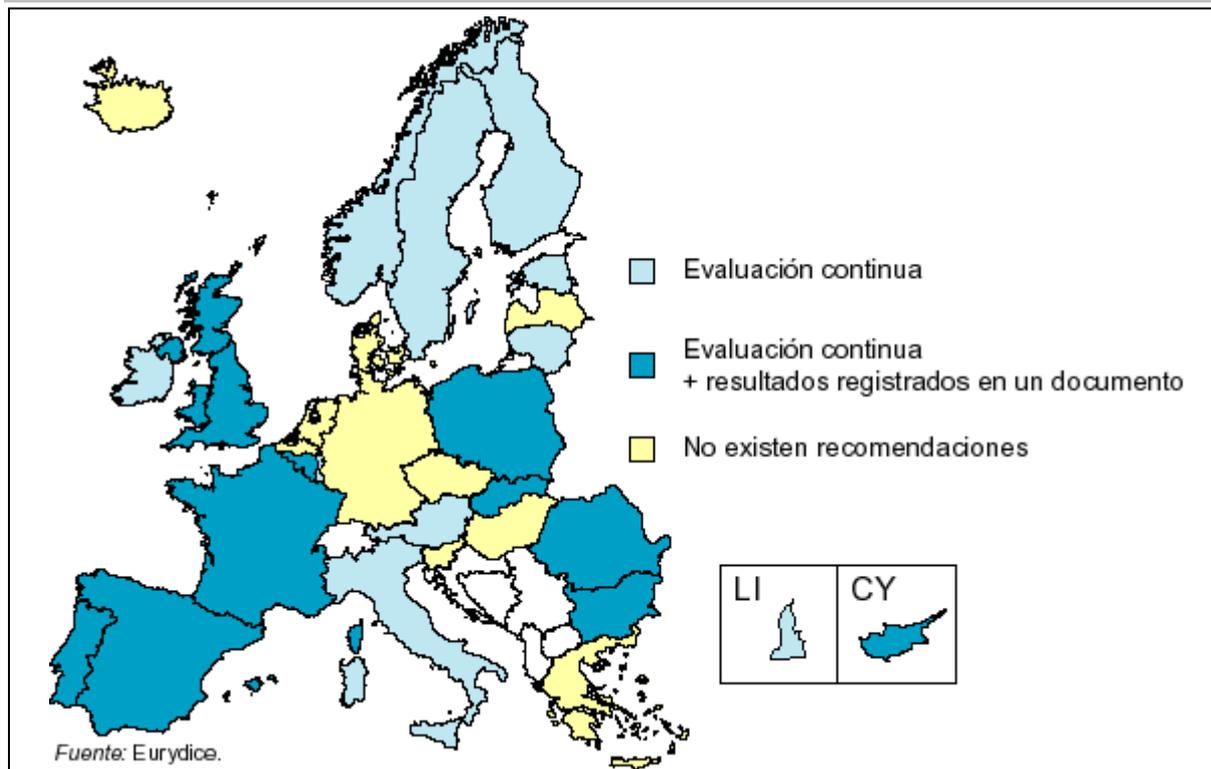
GRÁFICO C14: LAS CINCO GRANDES ÁREAS DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS DIRECTRICES OFICIALES. CENTROS ESCOLARES Y OTROS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



EL MÉTODO DE EVALUACIÓN MÁS COMÚN: EVALUACIÓN CONTINUA

Las directrices oficiales o la legislación de la mayoría de los países mencionan específicamente la evaluación y subrayan la importancia del seguimiento del progreso del niño, poniendo especial énfasis en la observación. Este no es el caso de la Comunidad flamenca de Bélgica, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Islandia, la República Checa, Letonia, Hungría y Eslovenia.

GRÁFICO C15: RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS RECOGIDAS EN LAS DIRECTRICES OFICIALES. CENTROS ESCOLARES Y OTROS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



Notas complementarias

Dinamarca: No existen directrices oficiales. Los objetivos se incluyen en la Ley de Servicios Sociales para las *Aldersintegrerede Institutioner* y las *Børnehaver* y en la Ley sobre *Folkeskole* para las *Børnehaveklasse*.

Alemania: No existen directrices oficiales. Sólo se incluyen los objetivos en la Ley de Ayuda a la Infancia y la Juventud (*Kinder- und Jugendhilfegesetz*) y la legislación de cada *Land*. La importancia de la evaluación continua mediante la observación se establece en el proyecto pedagógico de cada centro.

Países Bajos: No existen directrices oficiales, pero los centros escolares de Primaria tienen la obligación de describir su método de evaluación en el proyecto educativo del centro.

Islandia: Las nuevas directrices para centros escolares de Preescolar (publicadas en 1999) recomiendan que las escuelas evalúen de forma continua el progreso de los alumnos y que los resultados consten en un documento.

Bulgaria y Rumanía: Las directrices mencionan una evaluación al término de la Educación Preescolar.

Hungría: Las directrices oficiales no mencionan los métodos de evaluación puesto que éstos se especifican en la Ley de Educación.

Nota explicativa

El gráfico C15 sólo refleja las recomendaciones para la evaluación de los alumnos establecidas en las directrices oficiales y/o en la legislación. La inexistencia de recomendaciones en las directrices oficiales no significa que los centros de Preescolar no evalúen el progreso de los alumnos.

En algunos países las directrices oficiales son más concretas y estipulan que quede constancia de los resultados de este proceso evaluativo (bien en un documento individual o en un documento que guarda el profesor). Estos países son: la Comunidad francesa de Bélgica, España, Francia, Portugal, el Reino Unido, Bulgaria, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Chipre. En Chipre los profesores tienen la obligación de evaluar al alumno al comienzo de una nueva actividad.

En Irlanda se sugiere el uso de pruebas diagnósticas y pruebas normalizadas.

EL ENFOQUE QUE SE RECOMIENDA CON MÁS FRECUENCIA: ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES DEL NIÑO

En la mayoría de los países las recomendaciones sobre el enfoque pedagógico se establecen tanto en las directrices oficiales como en el propio centro. Sin embargo, las directrices oficiales de algunos países de la UE y de la AELC/EEE no incluyen recomendaciones sobre el enfoque pedagógico o los métodos que deben utilizarse: la Comunidad flamenca de Bélgica, Alemania, los Países Bajos y Austria.

Cuando los documentos incluyen recomendaciones sobre el enfoque pedagógico, algunas aparecen con más frecuencia que otras. Siempre se menciona la necesidad de adaptar las prácticas a las necesidades del niño (teniendo en cuenta el ritmo de cada niño y sus características individuales) y la importancia del trabajo en equipo de los educadores (para garantizar la continuidad entre la Educación Preescolar y la Primaria).

La mayoría de los documentos oficiales, exceptuando los de Francia, Suecia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), también contienen recomendaciones sobre la forma de abordar las actividades, ya sea mediante el aprendizaje a través del juego, actividades en grupos pequeños, etc. Los documentos del Reino Unido incluyen ejemplos de prácticas recomendables, pero no de enfoques pedagógicos en su sentido estricto ('reconocimiento del valor de la experiencia personal, claridad en las explicaciones, oportuna intervención del adulto', etc. y 'principio de adecuación').

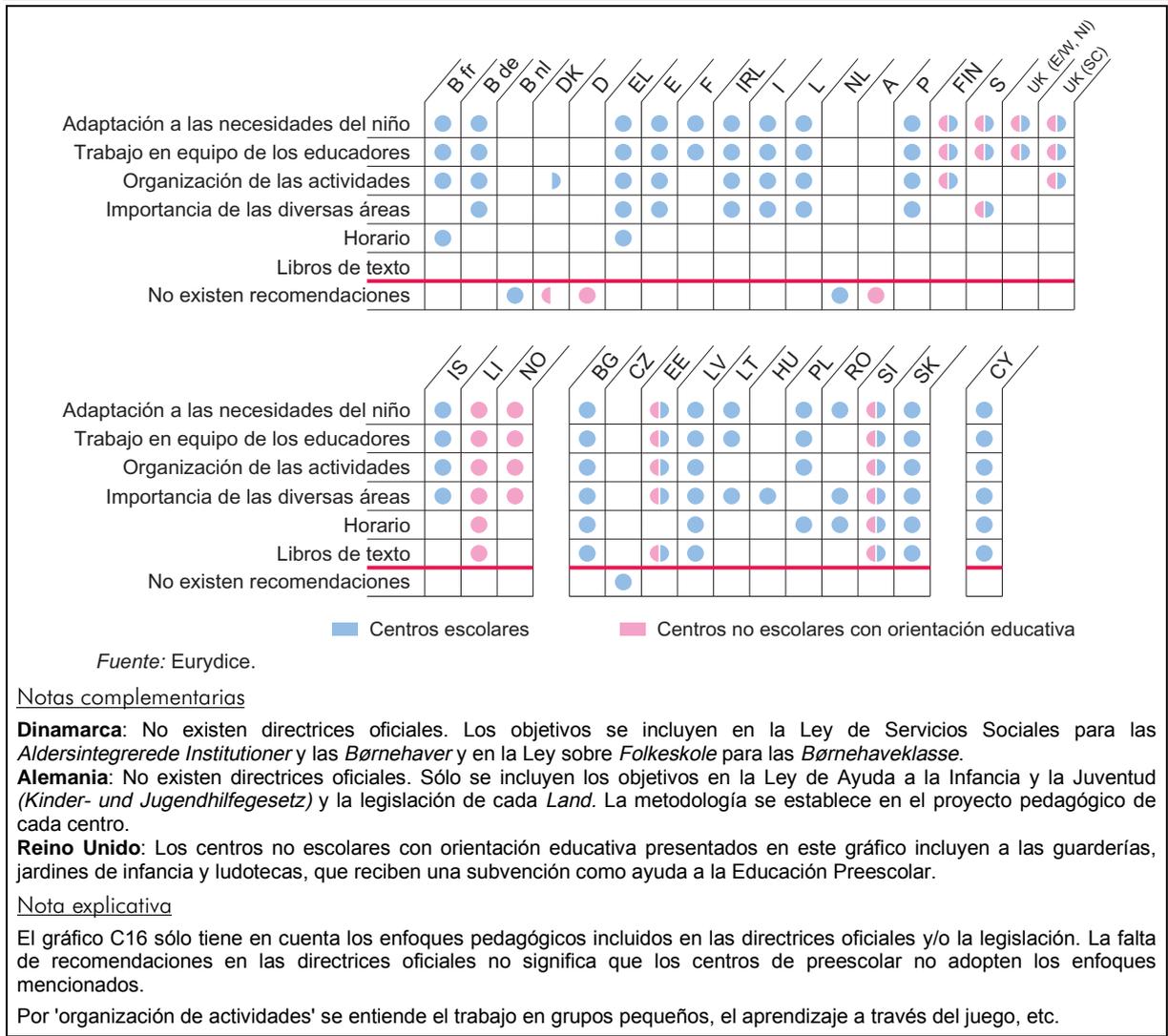
Los documentos también especifican la importancia que deben tener las distintas áreas o actividades, excepto en Francia, Finlandia y el Reino Unido. En la Comunidad francesa de Bélgica y el Reino Unido (Escocia), los documentos advierten sobre la fragmentación de los distintos campos, sugiriendo que se debe adoptar un enfoque interdisciplinar.

En tres países de la UE y de la AELC/EEE se sugiere un horario: la Comunidad francesa de Bélgica, Grecia y Liechtenstein. En la Comunidad germanoparlante de Bélgica se sugiere un equilibrio entre las distintas actividades.

Ningún documento oficial especifica los libros de texto que deben usarse en Educación Preescolar. En Liechtenstein, se recomiendan los documentos que deben usar los profesores, especialmente en el área de Música.

Todas las directrices de los países candidatos contienen recomendaciones en cuanto a los métodos, excepto la República Checa. En cinco países se recomiendan todos los aspectos mencionados en este análisis para todo tipo de centros de Preescolar. Otros países sólo se ocupan de algunas recomendaciones. En Hungría la única recomendación sobre métodos indica la importancia que debe darse a las distintas áreas o actividades.

GRÁFICO C16: ENFOQUES PEDAGÓGICOS RECOMENDADOS POR LAS DIRECTRICES OFICIALES. CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98



LA EDAD ES EL PRINCIPAL CRITERIO PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA

Para admitir a los niños en centros de Educación Primaria obligatoria se aplican dos criterios: la edad y la madurez. La **edad** es el criterio más generalizado, ya que se aplica en todos los países, aunque varían los límites máximos de edad que determinan el acceso a este nivel educativo. En la práctica, en la mayoría de los países se puede comenzar la Educación Primaria antes de alcanzar la edad de escolarización obligatoria. En algunos países la madurez del niño constituye un criterio complementario para su admisión en la Educación Primaria obligatoria.

GRÁFICO C17: LÍMITES DE EDAD PARA LA ADMISIÓN DE NIÑOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA, 1997/98

ADMISIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA		
COINCIDE CON EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR		DURANTE EL CURSO ESCOLAR
DURANTE EL AÑO NATURAL	ANTES DE UNA FECHA CONCRETA	
B fr, B de, B nl, DK, EL, E, F, I, FIN, S, IS, NO; BG, LV, LT, PL, RO	D (según cada <i>Land</i> , entre 30/6 y 30/9), L (15/9), A (31/8), P (31/8), UK (NI) (1/7), UK (SC) (entre 1/3 y 1/8); LI (entre 1/5 y 31/8); CZ (1/9), EE (1/10), HU (31/5), SI y SK (comienzo del curso escolar); CY (1/9)	IRL, NL, UK (E/W)
<p><i>Fuente:</i> Eurydice. <i>Nota complementaria</i> Alemania: En ciertos casos los <i>Länder</i> pueden permitir a los niños comenzar la escolarización obligatoria durante el curso escolar (en lugar de al comienzo de éste). Esta flexibilidad permite al centro tener en cuenta la madurez del alumno.</p>		

En casi todos los países la educación obligatoria comienza al mismo tiempo que el curso escolar. En más de la mitad de estos países la edad de comienzo de la escolarización debe alcanzarse durante el año natural en el que el niño comienza su escolarización. En algunos países, debe alcanzarse la edad exigida antes de una fecha generalmente anterior o coincidente con el comienzo del curso escolar. En el Reino Unido (Escocia), los niños nacidos entre septiembre y febrero pueden optar por comenzar el curso en el mes de agosto anterior o posterior a la fecha en que cumplen los 5 años.

En tres países de la UE los niños pueden acceder a la Educación Primaria durante el curso escolar (en vez de hacerlo a su comienzo). En Irlanda los niños no tienen que acudir al centro hasta el comienzo del trimestre siguiente a su 6º cumpleaños. En los Países Bajos la educación obligatoria comienza el primer día del mes siguiente al 5º cumpleaños del niño. En el Reino Unido (Inglaterra y Gales) los niños alcanzan la edad de escolarización obligatoria en una de estas fechas estipuladas, después de su 5º cumpleaños: 31 de agosto, 31 de diciembre y 31 de marzo. Sin embargo, no están obligados a comenzar su vida escolar antes del comienzo del trimestre siguiente.

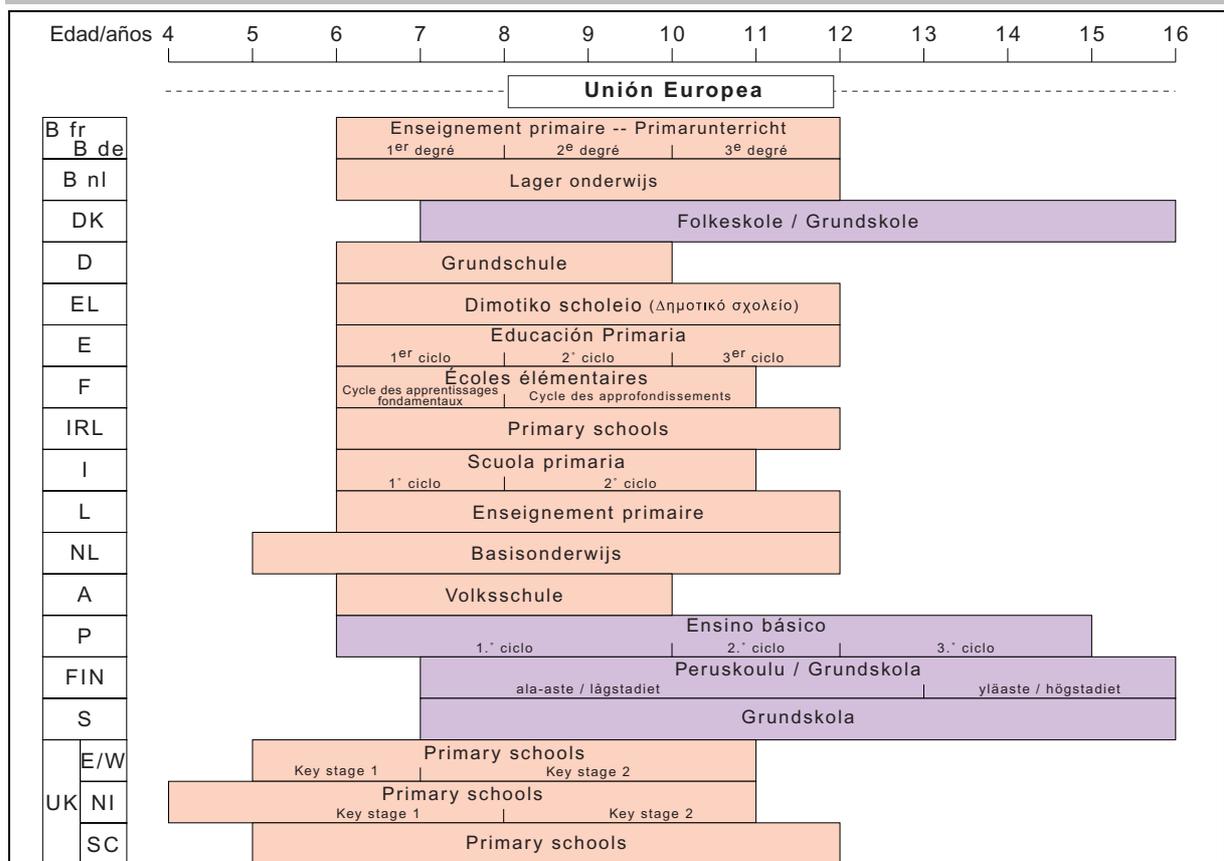
La **madurez** del niño es un criterio complementario para permitir su acceso a la Educación Primaria obligatoria en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Austria, Finlandia, Liechtenstein, de entre los países de la UE y de la AELC/EEE y la mayoría de los países candidatos a excepción de Estonia y Polonia. En Dinamarca, Finlandia, Eslovenia y Eslovaquia sólo se tiene en cuenta la madurez del niño cuando quiere comenzar la escuela antes de la edad obligatoria. En los distintos países se utilizan diversos métodos para evaluar la madurez del niño: examen médico, examen psicológico, prueba de aptitud, opinión del equipo educativo y/o del futuro profesor, opinión del director del centro, opinión de los padres, etc.

EDUCACIÓN PRIMARIA

UN NIVEL EDUCATIVO DISTINTO O PARTE DE UNA ESTRUCTURA ÚNICA CONTINUA

En once Estados Miembros, la Educación Primaria constituye un nivel independiente. En la mayoría de estos países dura seis años. La menor duración (cuatro años) corresponde a la mayoría de los *Länder* de Alemania y a Austria. En cuatro países de la UE (Dinamarca, Portugal, Finlandia y Suecia) la educación obligatoria se organiza en una estructura única y continua que no establece diferencias entre la Educación Primaria y la Secundaria inferior. La información que se ofrece en este capítulo corresponde a los seis primeros años de la estructura única de estos países.

GRÁFICO D1: ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA O DE LA ESTRUCTURA ÚNICA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

■ Educación Primaria ■ Estructura única

Notas complementarias

Dinamarca: El término *folkeskole* sólo se usa para centros escolares dependientes de los municipios.

Alemania: La *Grundschule* dura 4 años en 14 *Länder*. Dura 6 años en Berlín y en Brandenburgo.

Irlanda: La Educación Primaria se ofrece a partir de los 4 años de edad, cuando comienza la mayoría de los alumnos. La educación obligatoria comienza a los 6 años de edad.

Países Bajos: La *Basisonderwijs* dura 8 años. La educación obligatoria comienza a la edad de 5 años. La mayoría de los niños comienza la *basisonderwijs* a la edad de 4 años. Los que empiezan a los 5 años de edad cursan 7 años de *basisonderwijs*.

Finlandia: La división de la *Peruskoulu/Grundskola* en dos ciclos se abolió en 1999.

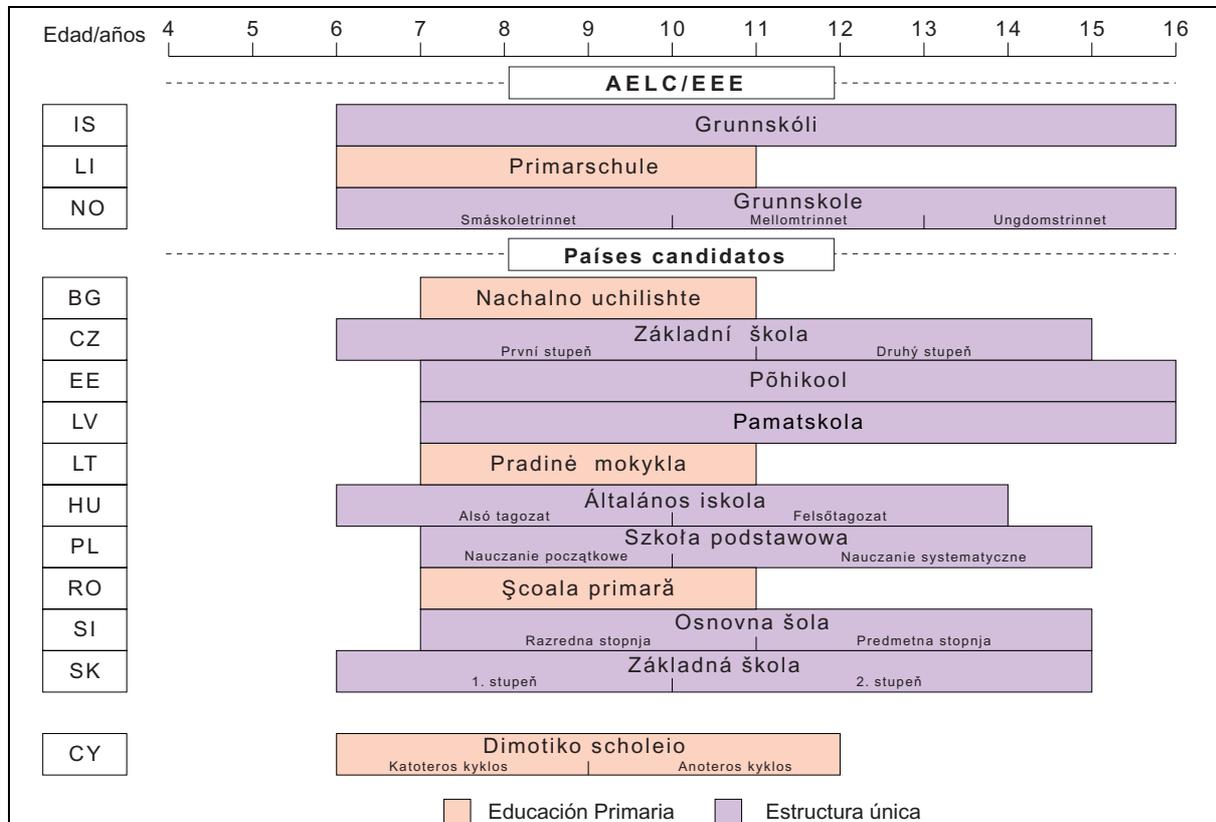
Reino Unido (E): En algunas regiones de Inglaterra el sistema educativo se divide en tres niveles: *first schools*, *middle schools* y *high schools*. Los alumnos pasan de una *first school* a una *middle school* a los 8 ó 9 años de edad, y de una *middle school* a una *secondary school* a la edad de 12 ó 13 años.

Nota explicativa

El gráfico D1 muestra la edad de los alumnos desde el comienzo de la Educación Primaria obligatoria hasta el final de la Educación Primaria o de la estructura única. En la mayoría de los países, en ciertos casos y si los padres así lo desean, los niños pueden asistir al colegio antes de alcanzar la edad de escolarización obligatoria.

La Educación Primaria se divide en tres etapas en las Comunidades francesa y germanoparlante de Bélgica y en España, y en dos etapas en Francia, Italia y el Reino Unido (excepto Escocia). La estructura única de Portugal y Finlandia se dividen en tres y dos etapas, respectivamente.

GRÁFICO D1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA O DE LA ESTRUCTURA ÚNICA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: La 2ª etapa de la estructura única también se imparte en el *gymnázium*, al que se puede acceder a partir de los 11 o de los 13 años de edad.

Lituania: La ley estipula la edad de 6 ó 7 años para el comienzo de la escolarización obligatoria. Las directrices oficiales recomiendan la edad de 6 años. Sin embargo, generalmente los niños comienzan la Educación Primaria a la edad de 7 años.

Hungría: La 2ª etapa de la estructura única (10 a 14 años de edad) también se imparte en algunos centros de Secundaria. El acceso a estos centros, llamados *gimnázium*, tiene lugar a la edad de 10 ó 12 años.

Polonia: A partir de 1999/2000, los niños en edades comprendidas entre los 7 y los 13 años asisten a las nuevas escuelas de Primaria durante 6 años. La estructura única continua, de 8 años de duración, se suprimirá en el año 2000.

Eslovaquia: Después del 8º curso de educación obligatoria los alumnos pueden proseguir su educación en un centro de Educación Secundaria superior.

Nota explicativa

El gráfico D1 muestra la edad de los alumnos desde el comienzo de la Educación Primaria obligatoria hasta el final de la Educación Primaria o de la estructura única. En la mayoría de los países, en ciertos casos y si los padres así lo desean, los niños pueden asistir al colegio antes de alcanzar la edad de escolarización obligatoria.

De los países de la AELC/EEE, en Liechtenstein la Educación Primaria constituye un nivel independiente que dura 5 años. En Noruega e Islandia, la educación obligatoria se basa, al igual que en otros países nórdicos, en una estructura única, de 10 años de duración. Islandia tiene una etapa continua entre los 6 y 16 años de edad. En Noruega, el sistema abarca tres etapas; las dos primeras corresponden a los siete primeros años.

De los países candidatos, Bulgaria, Lituania, Rumanía y Chipre organizan la Educación Primaria separada de la Educación Secundaria. La Educación Primaria dura 4 años en los tres primeros países. En Chipre, dura 6 años y se divide en dos ciclos. En los restantes países, la educación obligatoria consiste en una estructura única que se divide en dos etapas, salvo en Estonia y Letonia.

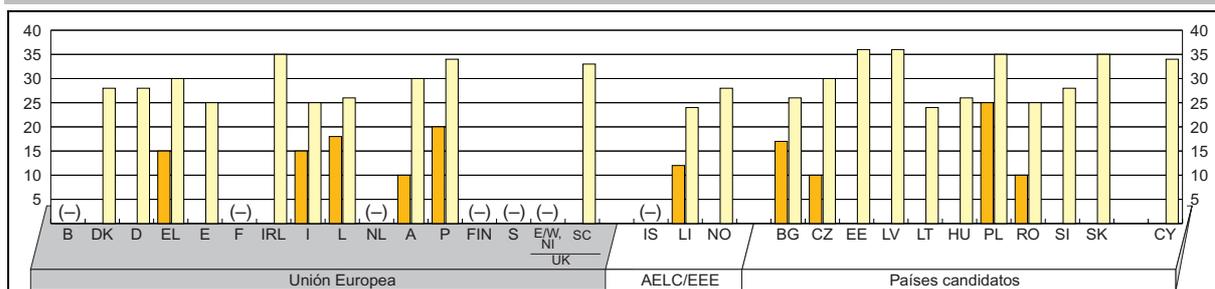
NORMAS EN CUANTO AL TAMAÑO DE LAS CLASES: UN MÁXIMO DE 25 A 35 ALUMNOS

La mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE disponen de normas que estipulan el número máximo y/o mínimo de alumnos en cada clase o grupo. Las normas relativas al número máximo varía mucho de un país a otro.

Cuando existen normas, el número máximo nunca sobrepasa los 35 alumnos. Sin embargo, en Grecia, España, Irlanda, Islandia y Noruega, puede establecerse un número inferior en situaciones concretas, como el comienzo de la Educación Primaria y la inclusión de varios grupos de edad, o en el caso de escuelas situadas en zonas desfavorecidas desde el punto de vista social y económico. En algunos países, se exige un número mínimo de alumnos para crear un grupo. La cifra más baja corresponde a Austria (10 alumnos) mientras que en Portugal es de 20. En Grecia, el número mínimo de alumnos puede ser inferior a 15, dependiendo del tipo de centro (con uno o dos profesores).

En los países que no regulan el tamaño de los grupos, las administraciones locales o los centros pueden decidir el tamaño de los grupos. Generalmente tienen en cuenta las directrices pedagógicas y el tamaño de las aulas. Sin embargo, en Francia, el *Inspecteur d'Académie* (funcionario del gobierno central) puede establecer tanto el promedio de alumnos por clase dentro de su área como el número máximo de alumnos por clase, según los criterios específicos de ese *département*. En los Países Bajos, durante el curso 1997/98, se adoptaron medidas para mejorar la calidad de la enseñanza. Mediante la asignación de personal complementario, estas medidas estaban encaminadas a reducir el tamaño de los grupos en los cuatro primeros años de la *basisonderwijs*.

GRÁFICO D2: NORMAS O RECOMENDACIONES SOBRE EL TAMAÑO DE LOS GRUPOS, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

- Alemania:** No se puede indicar el número máximo o mínimo, sólo el promedio de alumnos por clase de todos los *Länder*.
- Irlanda:** Desde 1999/2000, el número máximo de alumnos por clase es de 30.
- Portugal:** El mínimo y el máximo es de 26 y 34 para aulas de 40 m², y de 20 y 26 para aulas de entre 35 y 40 m².
- Reino Unido (E/W, NI):** Las administraciones educativas locales están diseñando y aplicando medidas para cumplir una próxima exigencia que limita el número de alumnos de 5-7 años de edad a un máximo de 30.
- Reino Unido (SC):** A partir de 1999/2000, los profesores de Primaria pueden contar con la ayuda de un auxiliar.
- Islandia:** Según la Ley de 1995 sobre la Educación Obligatoria, ya no existen recomendaciones en cuanto al tamaño de los grupos. Los municipios deciden la organización de las clases.
- República Checa:** En casos excepcionales, puede haber más de 30 alumnos en una clase.
- Hungría:** Las normas establecen un promedio de 21 alumnos por clase, así como un número máximo.
- Polonia:** Desde 1999/2000 ya no existen recomendaciones sobre el tamaño de los grupos en las escuelas de Primaria reformadas.

En todos los países candidatos, la normativa establece el número máximo de alumnos por grupo, que oscila entre los 36 de Estonia y Letonia y los 24 de Lituania. La cifra máxima puede ser inferior para clases con alumnos desfavorecidos (Eslovenia) o en clases que incluyen alumnos de diferentes edades (Eslovenia y Chipre) o al comienzo de la Educación Primaria (Eslovaquia y Chipre). En algunos países también se establece un número mínimo de alumnos por clase. En la República Checa y Rumanía, el mínimo establecido es de 10 alumnos, mientras que en Polonia es de 25.

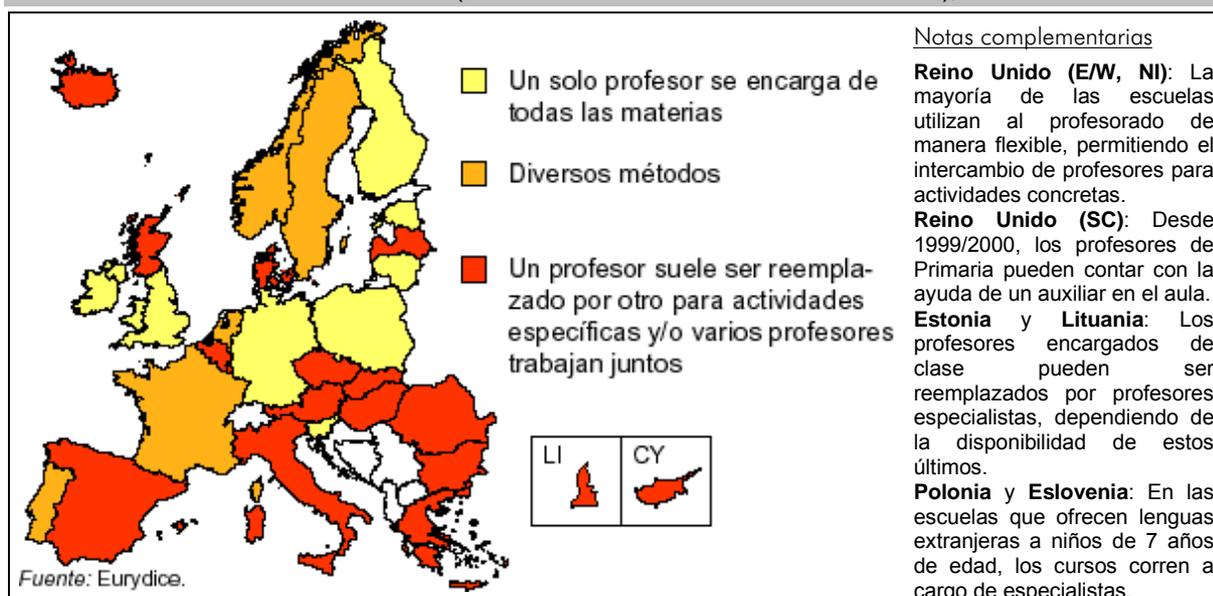
UN PROFESOR POR CLASE, PERO A MENUDO REEMPLAZADO PARA ALGUNAS MATERIAS ESPECIALIZADAS

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, al comienzo de la Educación Primaria o en los primeros años de la estructura única, un profesor suele encargarse de la clase. Estos profesores imparten la mayoría de las materias y a veces son reemplazados por otros profesores para ciertas actividades especializadas tales como Educación Física y Deportes, Música y Educación Religiosa. En Dinamarca, sin embargo, un profesor distinto imparte cada materia aunque los profesores trabajan en equipo en algunos niveles; la enseñanza de ciertas materias tiene carácter interdisciplinar. En Italia, dos o tres profesores se encargan sistemáticamente de todas las materias, turnándose, y también trabajan juntos varias horas del día. En Alemania, Irlanda, Finlandia y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), un profesor suele encargarse de la clase durante toda la semana y es el único responsable de todas las materias. Finalmente, en Francia, los Países Bajos, Portugal, Suecia y Noruega, coexisten varias modalidades de distribución de las materias entre los profesores.

En los países candidatos, al comienzo de la Educación Primaria o en los primeros años de la estructura única, los alumnos suelen tener varios profesores, uno de los cuales es el encargado de la clase mientras que los demás imparten materias como Música y Deportes, pero en Estonia, Lituania, Polonia y Eslovenia un solo profesor se encarga de todas las materias.

Teniendo en cuenta las diversas modalidades en cuanto a la distribución de las materias entre los profesores, las situaciones descritas en el gráfico D3 se refieren exclusivamente a los niños de 7 años de edad aproximadamente. Estas diferencias están relacionadas, sobre todo, con el progreso del alumno a lo largo de su vida escolar. Así, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica y Suecia, las diferencias en cuanto a la organización se sitúan al comienzo y al final de la Educación Primaria. En Alemania y Finlandia, a partir del tercer año, los estudiantes gradualmente se encuentran con varios profesores para prepararlos para la Educación Secundaria o los últimos cursos de la estructura única, donde tendrán distintos profesores para las diferentes materias. En Portugal, en la segunda etapa de la *ensino básico*, diferentes profesores se encargan de cada grupo de materias. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), los profesores de Primaria pueden contar con la ayuda de un auxiliar en el aula.

GRÁFICO D3: PRINCIPALES SISTEMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS DOCENTES Y DE LAS MATERIAS ENTRE LOS PROFESORES (A LOS 7 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE), 1997/98



DE 377 A 950 HORAS LECTIVAS ANUALES PARA LOS NIÑOS DE 7 AÑOS

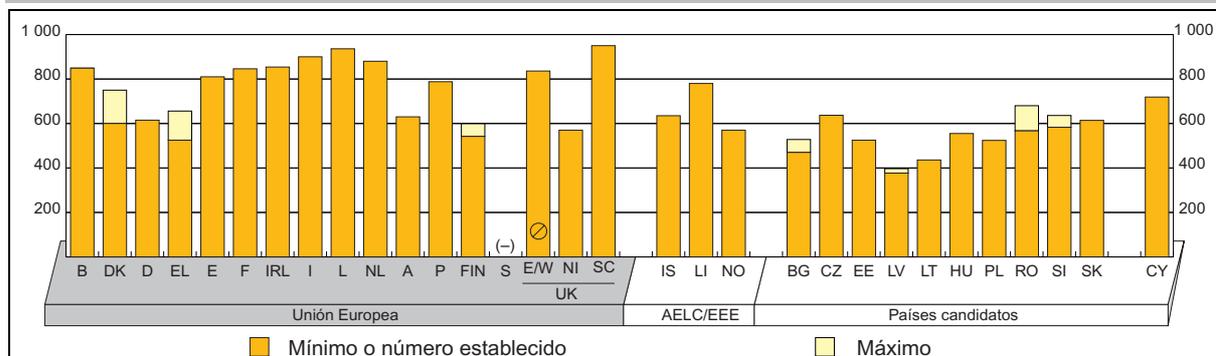
En la mayoría de los países los alumnos acuden a clase cinco días por semana (seis en Luxemburgo y en algunas regiones italianas). En Alemania, Austria y Portugal (en el segundo ciclo de *ensino básico*), las clases pueden repartirse entre cinco o seis días semanales. El número de horas lectivas diarias varía según el país, el día de la semana y la edad de los alumnos. Dadas las diferencias en cuanto a la organización de la carga lectiva, se ha calculado un indicador del número total de horas lectivas anuales para poder realizar una comparación. Se observan diferencias – a veces considerables – en cuanto al número de horas lectivas anuales.

El gráfico D4 muestra la carga lectiva anual de los alumnos a la edad de 7 años aproximadamente. A esta edad, los alumnos se encuentran en distintos momentos de su educación, dependiendo del sistema educativo al que pertenecen. Mientras los daneses, finlandeses y suecos se encuentran en el primer curso de la educación obligatoria, otros (en los Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia)) comienzan su tercer curso, o incluso el cuarto en el caso de los niños de Luxemburgo y el Reino Unido (Irlanda del Norte).

Las diferencias son menores en los países de la AELC/EEE y en los países candidatos, donde a la edad de 7 años se encuentran en el primer o segundo año de la educación obligatoria.

En la mitad de los países de la UE y de la AELC/EEE, los niños de 7 años reciben más de 800 horas de clase al año. En algunos países (Grecia, Finlandia, Irlanda del Norte y Noruega) el número de horas lectivas es inferior a 600. En general, en los países candidatos el número de horas lectivas de los niños de 7 años es inferior al de los países de la UE. El número máximo es de 719 horas, aunque la cifra más frecuente es de 500 horas.

GRÁFICO D4: NÚMERO TOTAL DE HORAS LECTIVAS ANUALES PARA NIÑOS DE 7 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Italia: El cálculo tiene en cuenta la deducción de 30 minutos diarios de recreo, aunque su duración no se establece oficialmente, sino que queda a discreción del profesor. La carga lectiva anual alcanza las 1.000 horas, incluyendo los descansos.

Finlandia: El cálculo se basa en períodos lectivos de 45 minutos. La ley también autoriza períodos de 50 minutos.

Suecia: El nuevo horario adoptado en 1995/96 representa 6 665 horas lectivas. Las administraciones locales/los centros tienen libertad para distribuir este horario lectivo a lo largo de los 9 cursos de la *grundskola*, siempre que garanticen que los niños alcanzan determinados objetivos al término del 5º y 9º curso.

Reino Unido (E/W): El número anual de horas lectivas es un promedio basado en datos recopilados en 1996. Las cifras no incluyen el tiempo dedicado a pasar lista y a los actos diarios de culto religioso.

Reino Unido (NI): Las cifras se basan en el número mínimo recomendado de horas lectivas, pero el número real puede ser mayor.

Bulgaria: Si se incluyen las tres horas complementarias no obligatorias por semana (a menudo dedicadas a las lenguas extranjeras, los deportes o las actividades artísticas), la carga lectiva anual oscila entre un mínimo de 533 y un máximo de 600 horas lectivas.

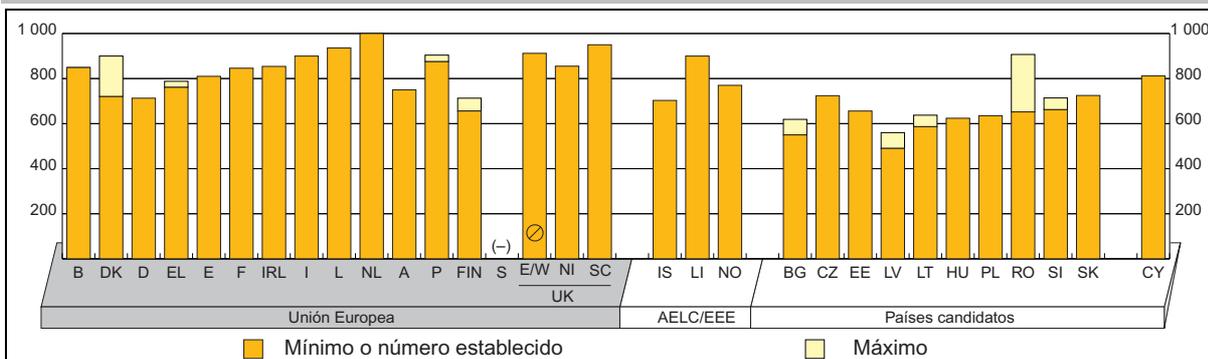
Nota explicativa

Las horas lectivas presentadas en este gráfico no corresponden al número de horas lectivas del profesor sino del alumno. La carga lectiva anual se calcula tomando la carga diaria media y multiplicándola por el número de días lectivos al año. Los descansos de cualquier tipo (recreo, etc.) y el tiempo dedicado a clases complementarias optativas no se han incluido en este cálculo. Los resúmenes que muestran el sistema de cálculo aparecen en el anexo.

MÁS HORAS LECTIVAS A LA EDAD DE 10 AÑOS

El gráfico D5 muestra la carga lectiva anual de los alumnos que tienen 10 años de edad (aproximadamente). A esa edad, dependiendo del sistema educativo, los niños se encuentran cerca del final de la Educación Primaria. En Alemania, Francia, Italia, Austria y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) los niños se encuentran en su último o penúltimo curso de Educación Primaria.

GRÁFICO D5: NÚMERO TOTAL DE HORAS LECTIVAS ANUALES PARA NIÑOS DE 10 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania y Austria: Las cifras corresponden a los 9 años de edad (4º y último curso de la Educación Primaria).

Italia: El cálculo tiene en cuenta la deducción de 30 minutos diarios de recreo, aunque su duración no se establece oficialmente, sino que queda a discreción del profesor. La carga lectiva anual alcanza las 1.000 horas, incluyendo los descansos.

Finlandia: El cálculo se basa en períodos lectivos de 45 minutos. La ley también autoriza períodos de 50 minutos.

Suecia: El nuevo horario adoptado en 1995/96 representa 6 665 horas lectivas. Las administraciones locales/los centros tienen libertad para distribuir este horario lectivo a lo largo de los 9 cursos de la *grundskola*, siempre que garanticen que los niños alcanzan determinados objetivos al término del 5º y 9º curso.

Reino Unido (E/W): El número anual de horas lectivas es un promedio basado en datos recopilados en 1996. Las cifras no incluyen el tiempo dedicado a pasar lista y a los actos diarios de culto religioso.

Reino Unido (NI): Las cifras se basan en el número mínimo recomendado de horas lectivas, pero el número real puede ser mayor.

Bulgaria: Si se incluyen las cuatro horas complementarias no obligatorias por semana (a menudo dedicadas a las lenguas extranjeras, los deportes o las actividades artísticas), la carga lectiva anual oscila entre un mínimo de 638 y un máximo de 718 horas lectivas.

Una comparación de la carga lectiva de los alumnos de 7 y 10 años de edad muestra que más de la mitad de los países de la UE y de la AELC/EEE han adoptado un horario ligeramente más reducido para los niños de menor edad al comienzo de la Educación Primaria. Esta reducción puede oscilar entre 50 horas y más de 100, y es especialmente notable en Irlanda del Norte y Liechtenstein.

En todos los países candidatos se sigue la misma pauta, con una carga lectiva anual menor al principio de la Educación Primaria que a la edad de 10 años.

GRÁFICO D6: NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ANUALES PARA NIÑOS DE 7 Y 10 AÑOS DE EDAD, 1997/98

	Unión Europea											
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P
A los 7 años	849	600	615	525	810	846	854	900	936	880	630	788
A los 10 años	849	720	713	761	810	846	854	900	936	1 000	750	875
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE						
	FIN	S	UK (E/W)	UK (NI)	UK (SC)	IS	LI	NO				
A los 7 años	542	(-)	836	570	950	635	780	570				
A los 10 años	656	(-)	912	855	950	703	900	770				
	Países candidatos											
	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	
A los 7 años	470	637	525	377	436	555	524	567	583	614	719	
A los 10 años	550	724	656	490	587	624	635	652	662	725	812	

Fuente: Eurydice.

MATERIAS OBLIGATORIAS: UNA BASE COMÚN PERO CON DIFERENCIAS EN CUANTO AL ÉNFASIS

En algunos Estados Miembros, los currículos y las directrices oficiales especifican las materias que deben impartirse, a la vez que conceden libertad a los profesores y a los centros para determinar cuánto tiempo debe dedicarse a las distintas materias o cuándo debe introducirse una materia concreta. Este es el caso de la Comunidad flamenca de Bélgica, los Países Bajos, Portugal (primer ciclo de *ensino básico*), Suecia y el Reino Unido. Para estos países, las materias obligatorias aparecen representadas por un punto grueso en los gráficos D7 y D8. Los currículos de los demás países de la Unión Europea y todos los de la AELC/EEE y países candidatos prescriben la carga lectiva de las diversas materias, lo que permite la comparación entre la importancia relativa de cada una de estas materias. En Dinamarca, los municipios tienen libertad para seguir las directrices ministeriales en cuanto a la distribución semanal del tiempo dedicado a cada materia.

Aunque los currículos no especifiquen la carga lectiva de las materias obligatorias, ésta suele ser similar en todos los países. Sólo se observan diferencias en cuanto a la enseñanza de lenguas extranjeras, tecnologías de la información y de la comunicación o la obligación de impartir clases de contenido ético o religioso.

En la Educación Primaria de los países de la UE, a la edad de 7 años aproximadamente, se observan grandes diferencias en cuanto al número de horas lectivas dedicadas a la Lengua materna. Mientras en Dinamarca casi la mitad de las horas lectivas se dedican a esta materia, en Luxemburgo sólo representa el 4 % del horario lectivo. Esta cifra tan baja se explica por el hecho de que las clases se imparten principalmente en francés y alemán (idiomas oficiales) mientras que el idioma luxemburgués, la lengua materna, es esencialmente una lengua vernácula.

La carga lectiva de ciertas materias (Ciencias, Deportes, Actividades Artísticas, e incluso Lengua materna y Matemáticas en Italia) es relativamente baja en algunos países donde los centros tienen libertad para aumentar el tiempo dedicado a estas materias según las necesidades específicas de los alumnos, ya que parte del horario es flexible.

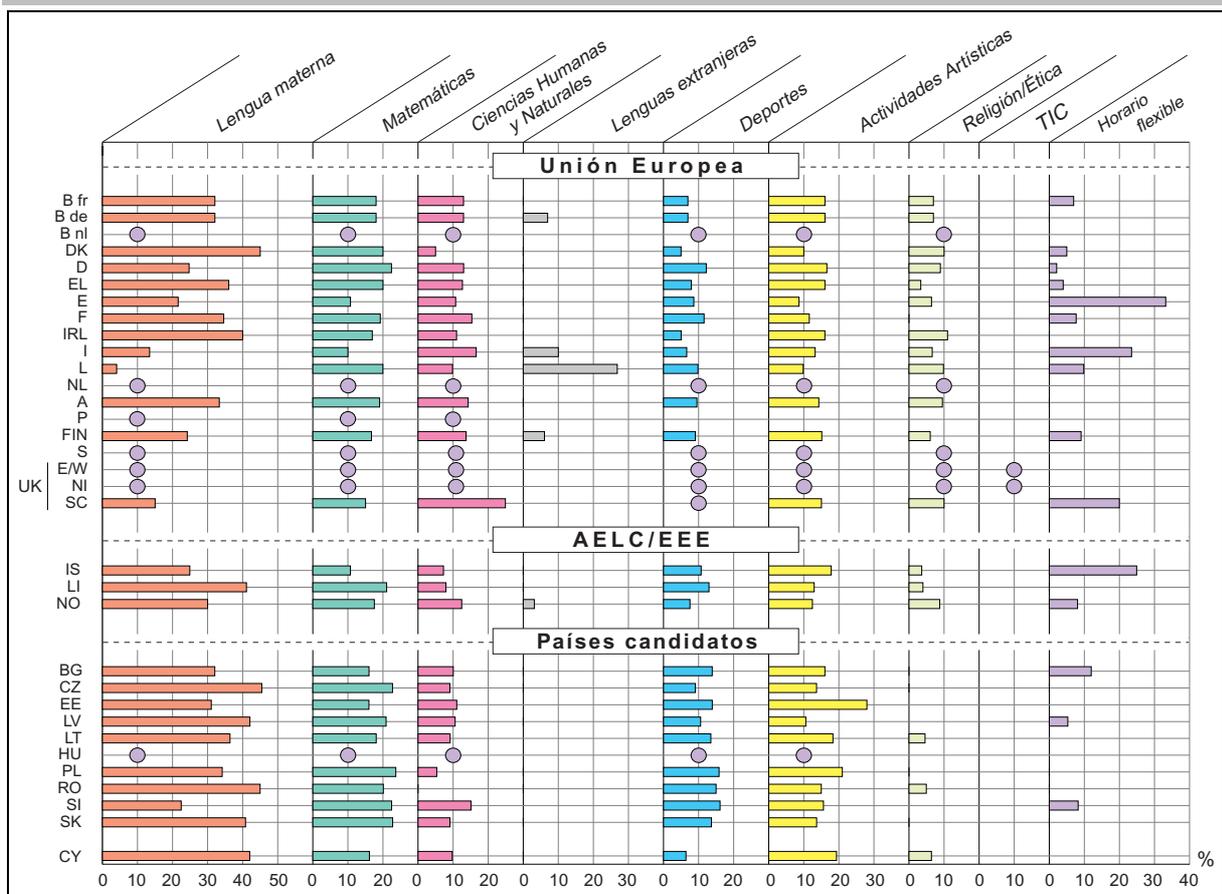
En los países candidatos, a los 7 años de edad aproximadamente, la Lengua materna tiene mucha importancia en el currículo, junto con las Matemáticas y la Educación Artística. A estas tres materias les corresponde, al menos, el 64 % del horario lectivo, llegando al 80 % en la República Checa, Polonia, Rumanía y Eslovaquia.

A la edad de 10 años aproximadamente, la carga lectiva de la Lengua materna disminuye en todos los países de la UE y de la AELC/EEE. Sólo en Francia e Irlanda sigue ocupando más de un tercio del horario lectivo. En Irlanda este porcentaje tan alto se debe a que corresponde a la lengua inglesa e irlandesa.

A esta edad, la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera tiende a generalizarse en la mayoría de los países. Mientras al comienzo de la Educación Primaria la educación artística tiene más importancia que las materias de ciencias, a la edad de 10 años la tendencia se invierte.

En los países candidatos, la distribución del horario lectivo sigue unas pautas similares a las observadas en los países de la UE.

GRÁFICO D7: CARGA LECTIVA ANUAL RECOMENDADA PARA LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 7 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias – Gráficos D7 y D8

Dinamarca: Estos gráficos representan las directrices ministeriales en relación con la distribución de las materias.

Alemania: El cálculo del número de horas lectivas anuales de cada materia se basa en la media jornada escolar (*Halbtagschule*) con cinco días de clase por semana para los niños de 7 años en el 2º curso de Educación Primaria y para los niños de 9 años en 4º curso de Primaria. En algunos *Länder*, los niños de 9 años pueden aprender una lengua extranjera como materia independiente. En los demás *Länder*, el aprendizaje de una lengua extranjera se integra con las demás materias. Otras materias quedan incluidas en el epígrafe 'horario flexible'.

España: En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales (la lengua de la comunidad y el español) el 45 % del horario es flexible, lo que permite aumentar el número de horas dedicadas a la segunda lengua oficial.

Francia: Las 130 horas dedicadas al 'Descubrimiento del mundo y educación cívica' (Gráfico D7) y a la 'Historia, Geografía, Educación Cívica, Ciencia y Tecnología' (Gráfico D8) se incluyen en el epígrafe 'Ciencias Humanas y Naturales'. Las 195 horas (Gráfico D7) y las 178 horas (Gráfico D8) dedicadas a la educación artística, educación física y deportes han sido repartidas entre estas dos materias. Las 65 horas de estudio supervisado se incluyen en el apartado 'horario flexible'. Las 32 horas (a los 7 años) ó las 47 horas (a los 10 años) de aprendizaje de una lengua moderna se incluyen en el horario correspondiente a la lengua materna.

Irlanda: El término 'lengua materna' hace referencia al inglés (18 %) y al irlandés (22 %). A partir de 1999/2000, la distribución del horario entre estas dos lenguas refleja la situación de estas lenguas como primer o segundo idioma en los centros.

Austria: Las lenguas extranjeras y las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se imparten según un enfoque integrado junto con otras materias cuando parece aconsejable. En breve las TIC se incluirán en el currículo de Educación Primaria.

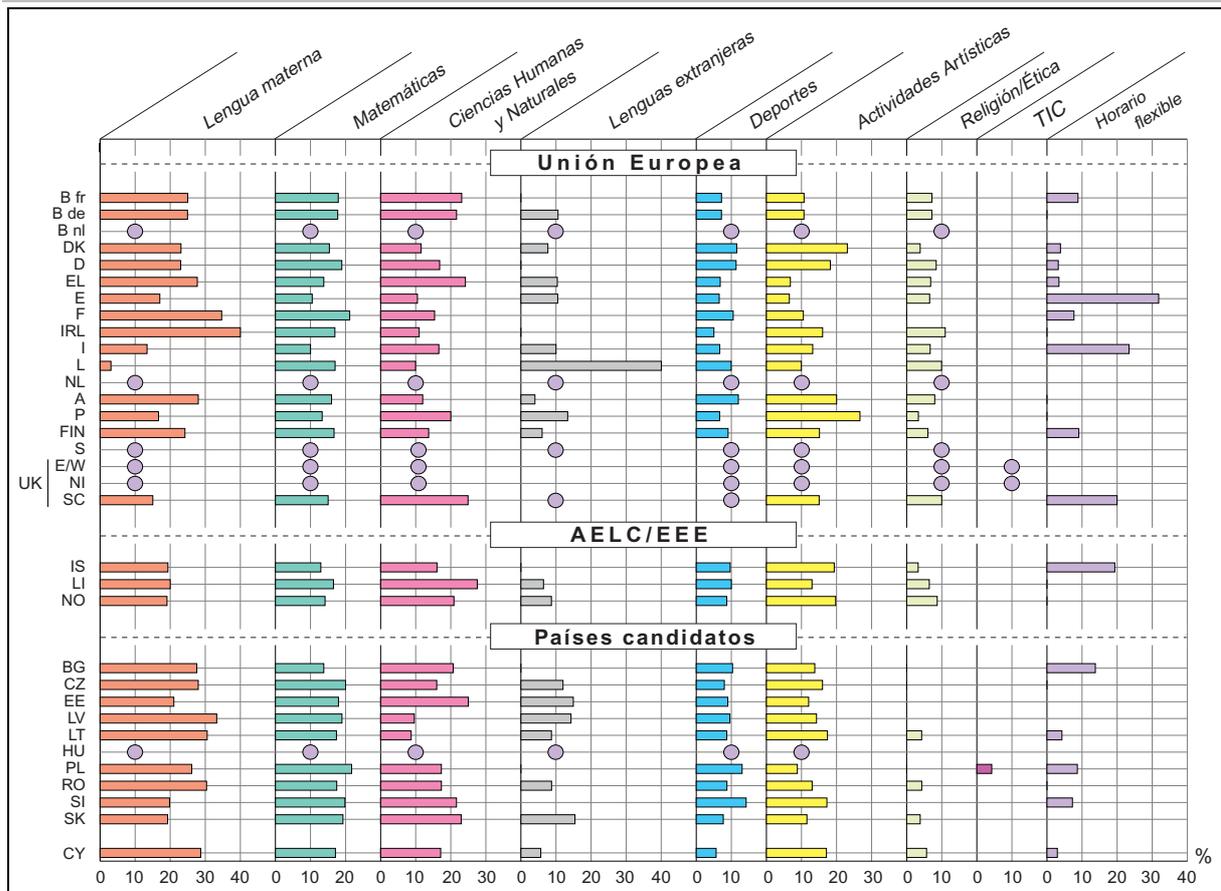
Portugal: En el gráfico D8, la tecnología se incluye con las actividades artísticas. El número de horas dedicado a deportes depende de la disponibilidad de recursos humanos e infraestructura del centro. La educación religiosa y moral es optativa; en su lugar los alumnos pueden elegir 'Desarrollo Personal y Social'.

Finlandia: Dentro de los límites del currículo básico nacional, los centros pueden decidir cuándo se introduce una materia y cómo se distribuyen las materias a lo largo de los 6 cursos de la primera etapa de la *peruskoulu*. Los gráficos muestran un promedio teórico basado en los mínimos establecidos para el conjunto de la primera etapa, suponiendo que las materias se distribuyan equitativamente a lo largo de los 6 cursos.

Suecia: Los centros tienen libertad para decidir cuándo introducir una materia y cómo distribuir las horas lectivas a lo largo de los 9 cursos de la *grundskola*, siempre que los alumnos alcancen ciertos objetivos al final del 5º y 9º cursos.

Reino Unido (E): En septiembre de 1998, se introdujo una hora diaria de lectura y escritura. A partir de septiembre de 1999 a esta medida se añadirá una sesión diaria de aritmética de entre 45 y 60 minutos. Cada una representará aproximadamente un 20 % del horario lectivo total (basado en las cifras recopiladas en 1996: 836 horas para los niños de 7 años y 912 horas para los de 10 años).

GRÁFICO D8: CARGA LECTIVA ANUAL RECOMENDADA PARA LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 10 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias – Gráficos D7 y D8 (continuación)

Reino Unido (SC): El *Scottish Executive* establece el currículo de los centros escoceses de Primaria. Se especifican cinco grandes áreas con el correspondiente número de horas lectivas, que no son obligatorias pero que se incluyen en las directrices oficiales nacionales. El porcentaje dedicado a actividades artísticas incluye las horas dedicadas al ejercicio físico. En el gráfico D8, las TIC se incluyen con el Estudio del Medio Ambiente.

Noruega: En el gráfico D7, las 'actividades libres' se han incluido en el epígrafe 'horario flexible'.

República Checa: El director del centro, en colaboración con los profesores, decide el número de horas dedicado a las Ciencias Naturales, Historia, Arte, Música y actividades prácticas (Gráfico D8).

Estonia: Se distribuyen las horas lectivas por materias para los alumnos que hablan estonio. Los alumnos cuya lengua materna no es el estonio tienen un horario que incluye un número superior de horas dedicadas al estonio como lengua extranjera.

Letonia: En el gráfico D7, uno de los 19 períodos semanales, reflejado como horario flexible, se distribuye según la elección de la clase.

Lituania: En el gráfico D8, dependiendo de la elección del centro o de las necesidades específicas de la clase, uno de los 23 períodos semanales, reflejado como horario flexible, se dedica a la Lengua materna, una Lengua extranjera, Matemáticas o Educación física.

Hungría: Dentro de ciertos límites, los centros tienen libertad para decidir cómo distribuyen el horario lectivo entre las distintas materias. Por ejemplo, a los 7 años de edad, el tiempo dedicado a la lengua materna debe ser entre el 32 % y el 40 % del número total de horas lectivas.

Polonia: Si el equipamiento lo permite, se imparten clases de TIC (Gráfico D8).

Eslovenia: Las opciones obligatorias y otras materias se han incluido bajo el epígrafe 'horario flexible'.

Chipre: La economía doméstica, el diseño y la tecnología se han incluido en el epígrafe 'Actividades Artísticas'.

Nota explicativa

Los gráficos D7 y D8 muestran la relación entre la carga lectiva anual dedicada a las distintas materias obligatorias y el número total de horas lectivas anuales. Las cifras correspondientes a las horas lectivas y al porcentaje del horario lectivo se muestran en el anexo. Los puntos gruesos indican las materias obligatorias en los países en los que el currículo especifica qué materias deben impartirse, pero en los que los centros o los profesores tienen libertad para decidir la carga lectiva de cada materia.

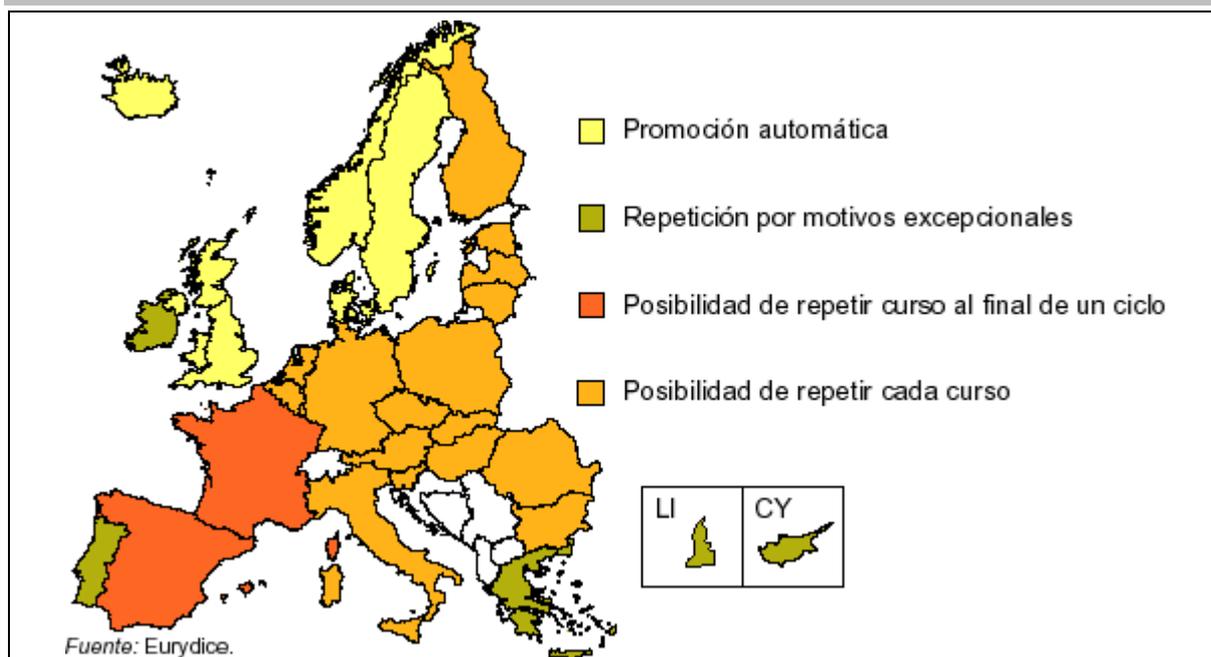
En aras de la claridad, se han agrupado algunas materias. Este es el caso, por ejemplo, de las Ciencias Humanas y Naturales que incluyen materias como 'Vida Escolar y Cultura', Estudio del Medio Ambiente, Historia, Geografía, Formación Política y Social y Actividades Manuales.

La categoría 'horario flexible' indica que no se establece de forma oficial el número de horas destinadas a las diversas materias obligatorias o que el currículo contempla un cierto número de horas lectivas que, como complemento a las horas destinadas a las diversas materias obligatorias, los alumnos o el centro pueden dedicar a materias de su elección.

PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE: AUTOMÁTICA O PREVIA REPETICIÓN DE CURSO

La forma de enfrentarse a las dificultades de aprendizaje de los alumnos varía de un país a otro. En varios países de la UE y de la AELC/EEE, los alumnos que no han alcanzado un nivel adecuado al final del curso o no poseen la madurez suficiente deben repetir curso. El profesor o el equipo educativo es el que toma la decisión. Sin embargo, en ciertos países donde los alumnos pueden repetir curso, el porcentaje de los que repiten es muy bajo: 0,6 % en Italia y 0,5 % en Finlandia.

GRÁFICO D9: PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE DURANTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA,
1997/98



Notas complementarias

Bélgica (B fr, B de): Se puede repetir curso, pero sólo una o dos veces durante los 6 cursos de la Educación Primaria.

Dinamarca: Se puede repetir curso si las circunstancias indican que es beneficioso para el alumno.

Alemania y Austria: Los alumnos pasan automáticamente de 1º a 2º curso de Educación Primaria. Después, pueden repetir curso dependiendo de los resultados obtenidos.

España: Los alumnos pueden repetir curso al final de un ciclo, pero sólo una vez durante la Educación Primaria.

Portugal: En el primer ciclo la repetición de curso es excepcional. Al término del 2º ciclo los alumnos pueden verse obligados a repetir curso si están muy atrasados en tres materias, entre ellas Portugués y Matemáticas.

Bulgaria: Se puede repetir curso, excepto en 1º de Educación Primaria. Se organizan cursos de verano para los alumnos con dificultades.

Estonia: Sólo se toma la decisión de obligar a un alumno a repetir el primer o segundo curso en casos excepcionales (por motivos de salud).

Hungría: Los alumnos pasan automáticamente de 1º a 2º curso. Después, pueden verse obligados a repetir curso si no alcanzan el nivel exigido.

En Grecia, Irlanda, Portugal y Liechtenstein sólo se repite curso a causa de circunstancias excepcionales. Estas circunstancias varían de un país a otro y pueden ser: ausencia prolongada durante el curso escolar o recomendación de una persona (o equipo) ajeno al centro escolar (psicólogo, médico, asistente social, etc.). Se suele tomar la decisión con el consentimiento del director del centro y de los padres del alumno.

En España y Francia la decisión de mantener a un alumno en un ciclo sólo se puede tomar al final del mismo.

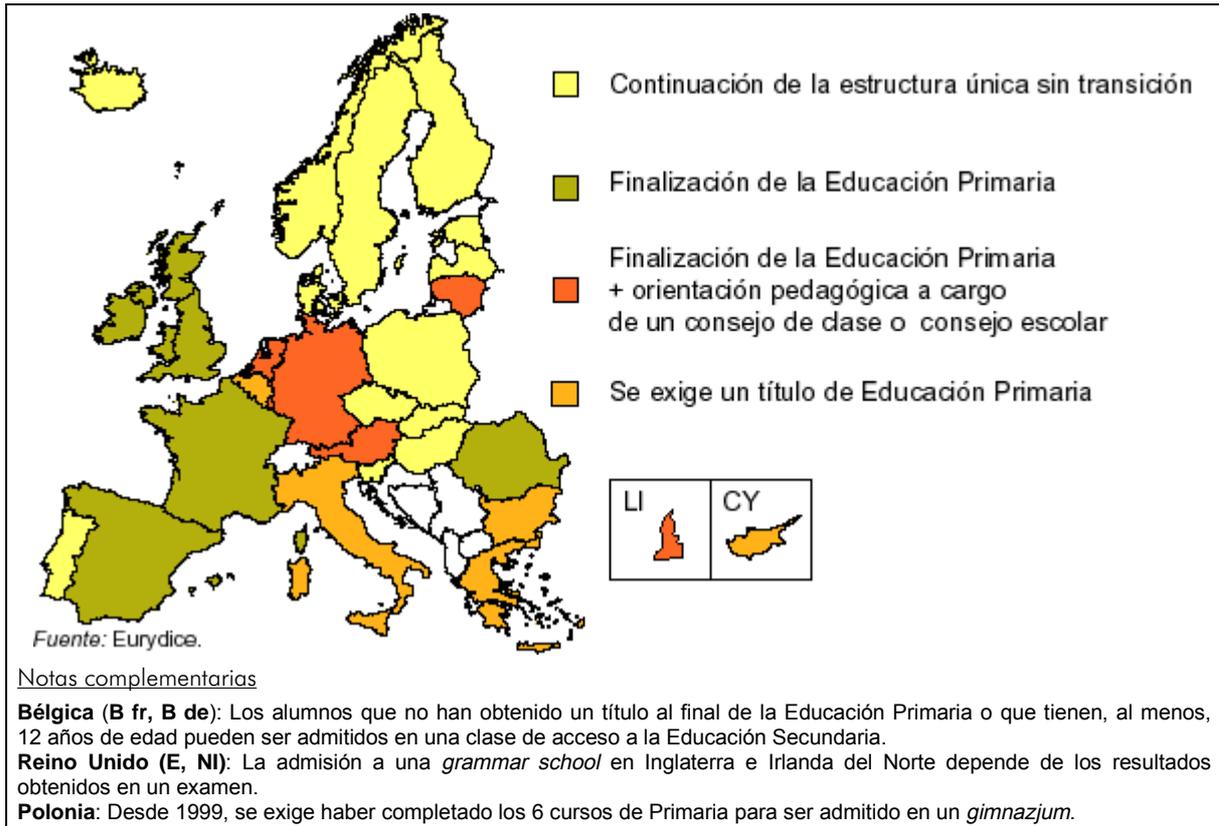
Dinamarca, Suecia, el Reino Unido, Islandia y Noruega han optado por la promoción automática durante la escolaridad obligatoria y ofrecen medidas de apoyo a los alumnos con dificultades.

La práctica de obligar a un alumno con dificultades a repetir curso es habitual en la mayoría de los países candidatos. En Chipre los alumnos repiten curso sólo excepcionalmente, y la decisión depende de la recomendación del profesor, del inspector correspondiente, de un psicólogo y de los padres del alumno. Esta decisión sólo puede tomarse una vez durante la Educación Primaria (con el consentimiento de los padres).

CONDICIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR

La organización de la escolaridad obligatoria varía de un país a otro. En algunos países, los alumnos completan la totalidad o casi toda la escolaridad obligatoria dentro de una estructura única. En otros países existen dos niveles sucesivos: la Educación Primaria y la Secundaria. En la mayor parte de estos países, al comienzo de la Educación Secundaria existe un tronco común de materias que ofrecen a todos los alumnos una formación general común. En varios países, los alumnos pueden elegir entre varias ramas o tipos de centros al comienzo de la Educación Secundaria.

GRÁFICO D10: CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO SUBVENCIONADO, 1997/98



En algunos países, los resultados obtenidos por los alumnos también pueden afectar a la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria. Se pueden distinguir cuatro grupos de países.

En el primer grupo, donde la escolaridad obligatoria se basa en una estructura única, el acceso a los últimos cursos del ciclo es automático, sin ninguna transición. Así, de entre los países de la UE y de la AELC/EEE, en Dinamarca, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega, y entre los países candidatos, en la República Checa, Estonia, Letonia, Hungría, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, los alumnos pasan al curso siguiente si han cumplido las exigencias del curso anterior. Sin embargo, debe destacarse que en la República Checa, Hungría y Eslovaquia, cuando los alumnos eligen completar su escolaridad obligatoria en un centro de Secundaria en lugar de elegir el sistema de la estructura única, deben someterse a un examen organizado por el centro.

En el segundo grupo de países, para poder acceder a la Educación Secundaria inferior el alumno debe haber completado el último curso de la Educación Primaria. Este es el caso, de entre los países de la UE, de España e Irlanda, y de los países candidatos, de Rumanía. En Francia y el Reino Unido los niños suelen acceder a la Educación Secundaria cuando alcanzan la edad adecuada, aunque la admisión en las *grammar schools* de Inglaterra e Irlanda del Norte también depende de los resultados obtenidos en un examen.

En el tercer grupo de países, la transición entre los dos niveles educativos depende de la decisión del consejo de clase o del consejo escolar. En todos estos países, salvo en Lituania, la Educación Secundaria inferior se organiza en distintas ramas. Los alumnos que han terminado la Educación Primaria son orientados hacia distintos tipos de centros según los resultados que han obtenido. En Alemania, la recomendación del centro de Primaria constituye la base para tomar la decisión o para orientar el futuro escolar del alumno. En todos los casos, las recomendaciones suponen consultas con los padres. Según los distintos *Länder*, la decisión final corresponde a los padres, al futuro centro o a la autoridad responsable del centro. En Luxemburgo, se envía a los padres una orientación al final del 6º curso de Educación Primaria. Si los padres deciden no aceptar dicha recomendación, el alumno debe presentarse a un examen nacional de ingreso para ser admitido en Educación Secundaria general. En los Países Bajos, el informe que se emite al término de la Educación Primaria depende, en parte, de la evaluación del alumno que, en muchos casos, supone pruebas organizadas por la administración central durante el último curso de la *basisonderwijs*. En Austria, para ser admitido en una *allgemeinbildende höhere Schule*, el alumno debe haber completado con éxito el 4º curso de la Educación Primaria y haber obtenido la calificación de 'Excelente' o 'Bien' en Alemán y Matemáticas. Los alumnos que no son admitidos automáticamente en una *allgemeinbildende höhere Schule* siempre pueden presentarse a un examen de ingreso organizado por el centro.

Finalmente, en varios países donde la Educación Primaria constituye un nivel distinto de la Educación Secundaria, la decisión de la promoción de un alumno al nivel siguiente depende de la obtención del título correspondiente al final de la Educación Primaria. Este título se concede según el trabajo de clase realizado durante el curso escolar (Grecia, Bulgaria y Chipre) o después de un examen organizado por el centro (Italia). En Bélgica se concede el título a los alumnos que han completado con éxito el último curso (según el trabajo de clase y, quizá, exámenes). Las administraciones responsables del sector público y privado subvencionado también celebran exámenes externos a los que se pueden presentar libremente los centros y los alumnos. En estos cinco países el título es expedido por el centro y no existen controles externos.

DIVERSAS VÍAS SEGÚN LOS PAÍSES: DE UN CURRÍCULO COMÚN A RAMAS ESPECIALIZADAS

La mayoría de los países de la Unión Europea y de la AELC/EEE ofrecen una Educación Secundaria inferior 'integrada' en la que todos los alumnos siguen un currículo común de formación general. Sólo algunos países tienen distintos tipos de estudios en este nivel educativo. En Educación Secundaria superior, todos los países ofrecen diferentes ramas. Dejando a un lado las diferencias en cuanto a nomenclatura, se pueden distinguir dos grandes categorías: la rama general encaminada a la Educación Superior, y la Formación Profesional, encaminada a la preparación para la vida laboral y a la continuación de los estudios.

En Dinamarca, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega, no hay separación entre la Educación Secundaria inferior y la superior ya que la escolaridad obligatoria se basa en una estructura única y continua de 9 ó 10 años de duración.

En Grecia, Francia e Italia, los dos niveles de Educación Secundaria se imparten en centros diferentes. El primer nivel se denomina 'integrado', lo que significa que todos los alumnos siguen exactamente el mismo currículo de formación general. Sin embargo en Francia es posible elegir una rama de tipo técnico en los dos últimos cursos del *collège* de Secundaria inferior. En estos países, en la Educación Secundaria superior se ofrecen diversas ramas a los alumnos, quienes eligen el centro según el tipo de formación que quieran seguir.

Bélgica, España, Irlanda y el Reino Unido (Escocia) proporcionan a todos los alumnos una formación común en los primeros cursos de la Educación Secundaria. Este programa común continúa hasta el final de la escolaridad obligatoria excepto en Bélgica y el Reino Unido (Escocia), donde dura dos años, seguidos de la rama elegida. Además, en Bélgica, España e Irlanda, los alumnos pueden cursar toda la Educación Secundaria en el mismo centro, aunque pueden verse obligados a cambiar de centro al final de la Secundaria inferior o de la escolaridad obligatoria si desean cursar estudios de Formación Profesional. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), no hay separación entre la Educación Secundaria inferior y la superior. La Educación Secundaria obligatoria se organiza según una estructura única que dura 5 años.

En Alemania, los Países Bajos y Austria, en Secundaria inferior, todos los alumnos reciben una formación general pero con un nivel académico diferente según el tipo de centro. Sin embargo, existen currículos básicos 'armonizados' durante los primeros cursos para orientar a los alumnos sobre la elección de la rama de estudios a seguir. En Alemania y los Países Bajos no están encaminados a la obtención de titulaciones equivalentes. Algunos tipos de centros sólo imparten la Educación Secundaria inferior, mientras que otros imparten los dos niveles de Secundaria. Luxemburgo ofrece dos ramas diferentes - general y técnica - desde el comienzo de la Educación Secundaria.

En Liechtenstein, al término de la Educación Primaria se orienta a los alumnos hacia las distintas ramas. En este país sólo se imparte la rama general de la Educación Secundaria superior. Los estudios de Formación Profesional se organizan según el sistema de alternancia (centro de formación/centro de trabajo) – los estudiantes reciben su formación en una empresa ubicada en Liechtenstein y asisten a cursos teóricos en un país vecino.

En la República Checa, Hungría y Eslovaquia, de entre los países candidatos, existen simultáneamente dos tipos de estructuras durante la etapa obligatoria de la Educación Secundaria. Los alumnos pueden proseguir sus estudios dentro de la estructura única hasta los 14 ó 15 años de edad, o trasladarse a un centro de Secundaria a la edad de 10 u 11 años. En este caso, pueden cursar toda la Educación Secundaria en el mismo centro.

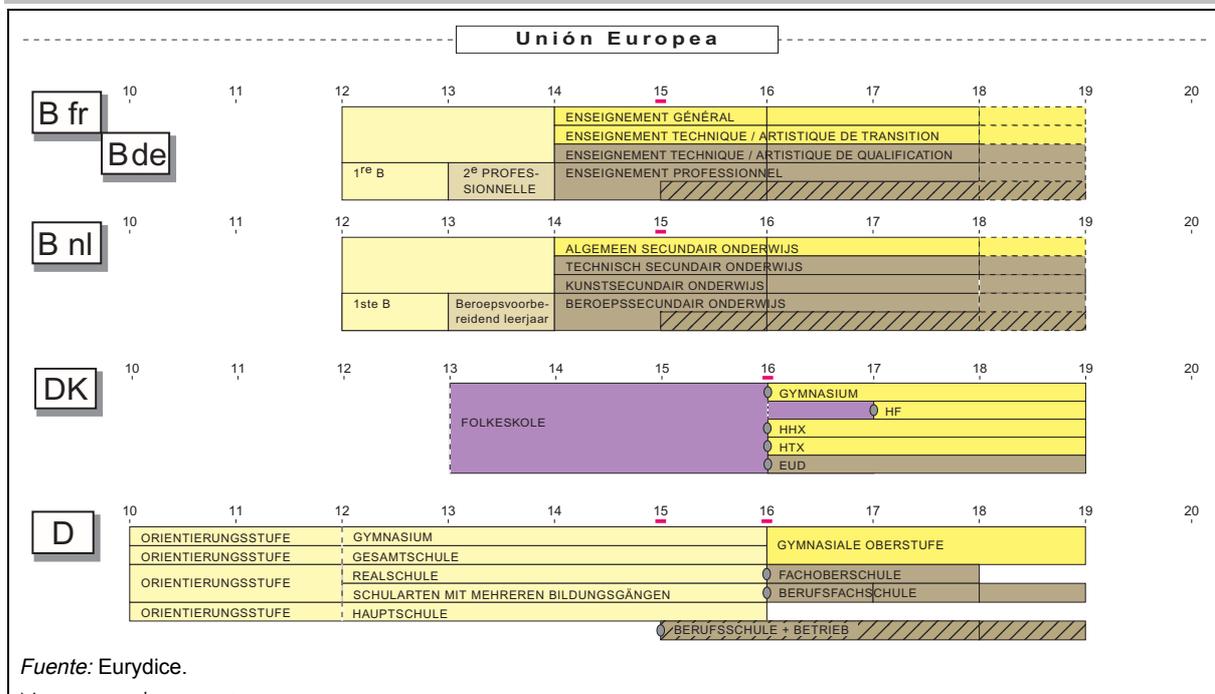
En Estonia, Letonia, Polonia, Eslovenia, así como en los países nórdicos, la última etapa de la estructura única se corresponde con la Educación Secundaria inferior.

En Bulgaria, Lituania, Rumanía y Chipre, todos los alumnos acceden a la Educación Secundaria inferior al término de la Educación Primaria y reciben una formación basada en un currículo general común. En Bulgaria los alumnos no tienen que trasladarse de centro al acabar la Secundaria inferior a menos que decidan cursar estudios de Formación Profesional. En cambio, en Lituania, Rumanía y Chipre, los dos niveles de Secundaria se imparten en centros diferentes.

Todos los países candidatos ofrecen una amplia gama de estudios de Secundaria superior, tanto en la rama general como en la profesional.

El gráfico E1 muestra la organización de la Educación Secundaria de cada país. Se indican las diferentes ramas, la duración y la clasificación.

GRÁFICO E1: ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

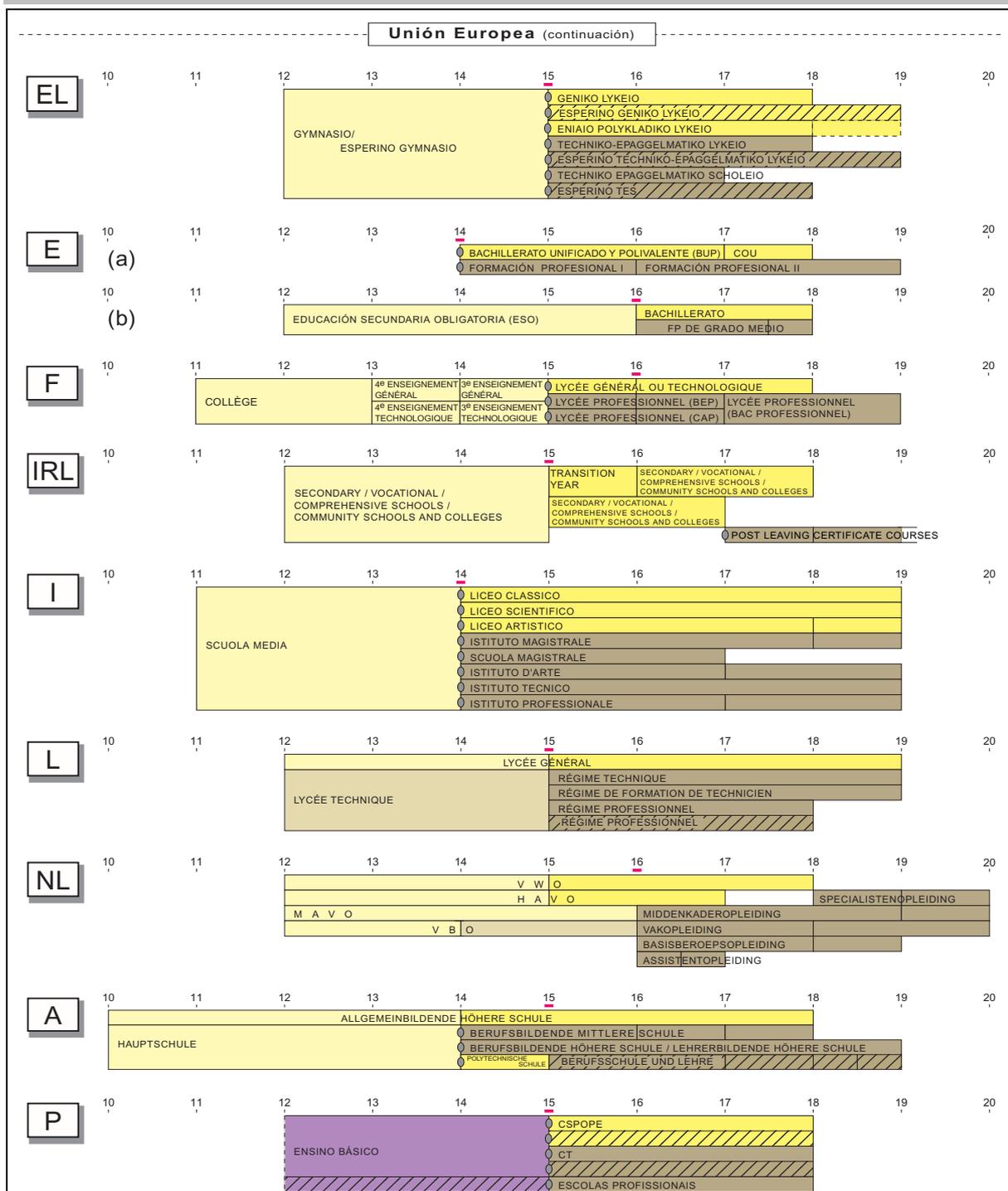
Bélgica: Salvo en circunstancias excepcionales, los alumnos que no han obtenido un título al final de la Educación Primaria (CEB) son admitidos en una clase de acceso denominada 1º B.

Alemania: Se pueden cursar los dos primeros años de la Educación Secundaria inferior en unidades organizadas con independencia de los centros escolares ordinarios. La escolaridad obligatoria generalmente abarca 9 cursos a tiempo completo (10 en 4 Länder). Una vez que los alumnos han completado la escolaridad obligatoria a tiempo completo, los que no prosiguen sus estudios a tiempo completo en la Educación Secundaria superior general o profesional deben cursar estudios a tiempo parcial, generalmente durante 3 años, según la duración oficial de la formación necesaria para el desempeño de una profesión reconocida que exige una preparación formal (*anerkannter Ausbildungsberuf*). Existen *Gesamtschulen* que sólo imparten del 5º al 10º curso, por lo que es necesario trasladarse a un *Gymnasium* si el alumno desea acceder al *Gymnasiale Oberstufe*. Otros *Gesamtschulen* imparten del 5º al 13º curso, incluyendo el *Gymnasiale Oberstufe*.

Nota explicativa

Según la clasificación CINE, los primeros dos años de la Educación Secundaria en Bélgica corresponden al nivel CINE 2 (Educación Secundaria inferior). De acuerdo con la misma clasificación, los últimos 3 años de la *folkeskole* (en Dinamarca), de la *ensino básico* (en Portugal), de la *peruskoulu/grundskola* (en Finlandia) y de la *grundskola* (en Suecia) quedan incluidos en el mismo nivel que la Educación Secundaria inferior (CINE 2).

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

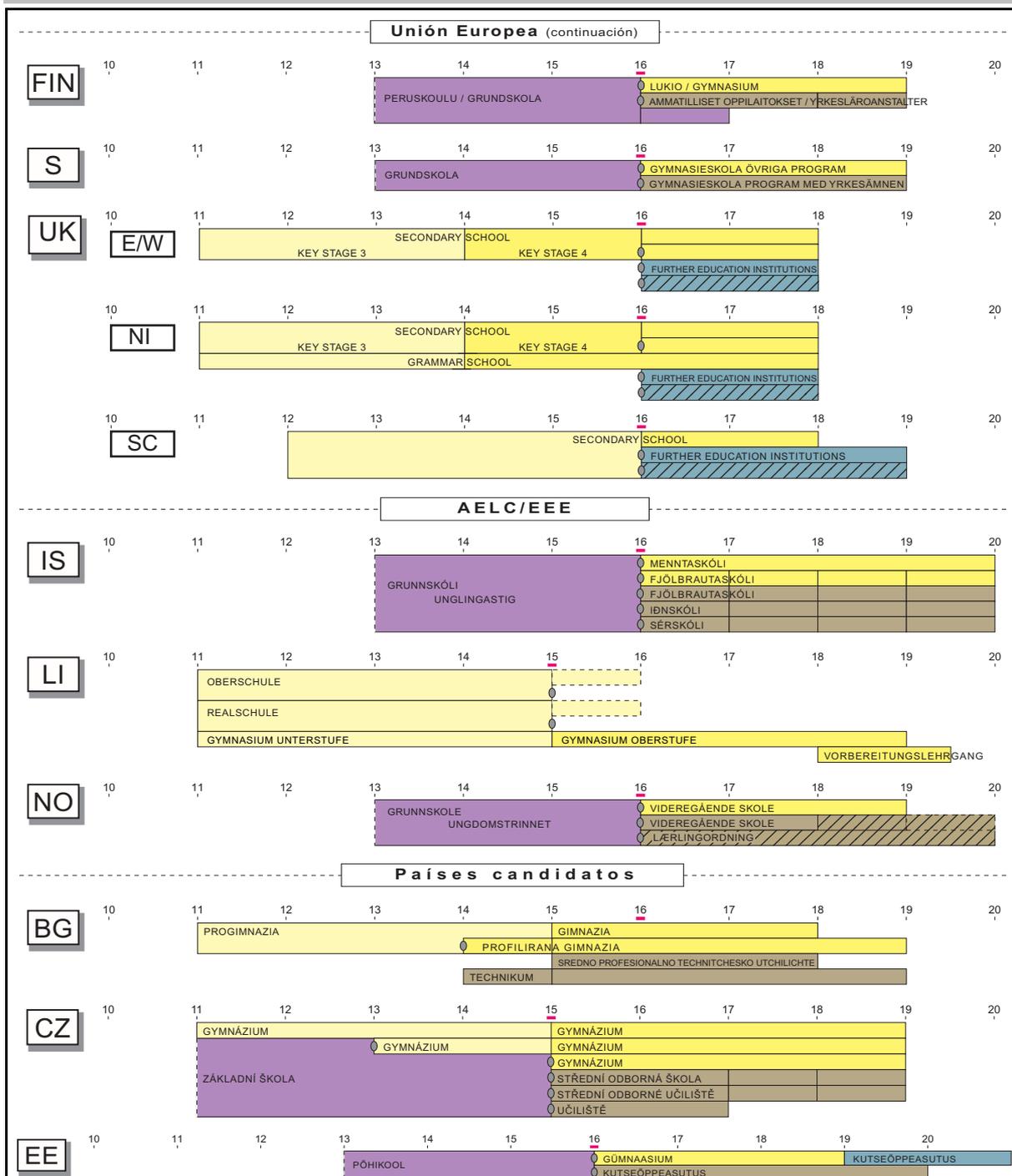
España: Se presenta la estructura anterior a la reforma ya que no se ha terminado de aplicar la estructura de la Educación Secundaria superior contemplada en la LOGSE. En algunos casos, los alumnos deben cambiar de centro si eligen una opción que no se imparte en su centro.

Italia: En espera de la reorganización completa del sistema educativo, la edad mínima de finalización de la escolaridad aumentará un año, a la edad de 15 años, a partir de 1999/2000. El *Istituto Magistrale* y la *Scuola Magistrale* se encuentran en fase de extinción; los últimos alumnos fueron admitidos a comienzos del curso 1997/98.

Países Bajos: A partir del 1 de agosto de 1997, las distintas opciones de Formación Profesional se organizan según un sistema de módulos. Por tanto, pueden cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial. Este sistema sustituye al antiguo *MBO* y aprendizajes.

Portugal: Las clases vespertinas equivalentes a la tercera etapa de la *ensino básico* y a la Educación Secundaria superior (CSPOPE y CT) están siendo reemplazadas por una formación continua según un sistema de créditos transferibles.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

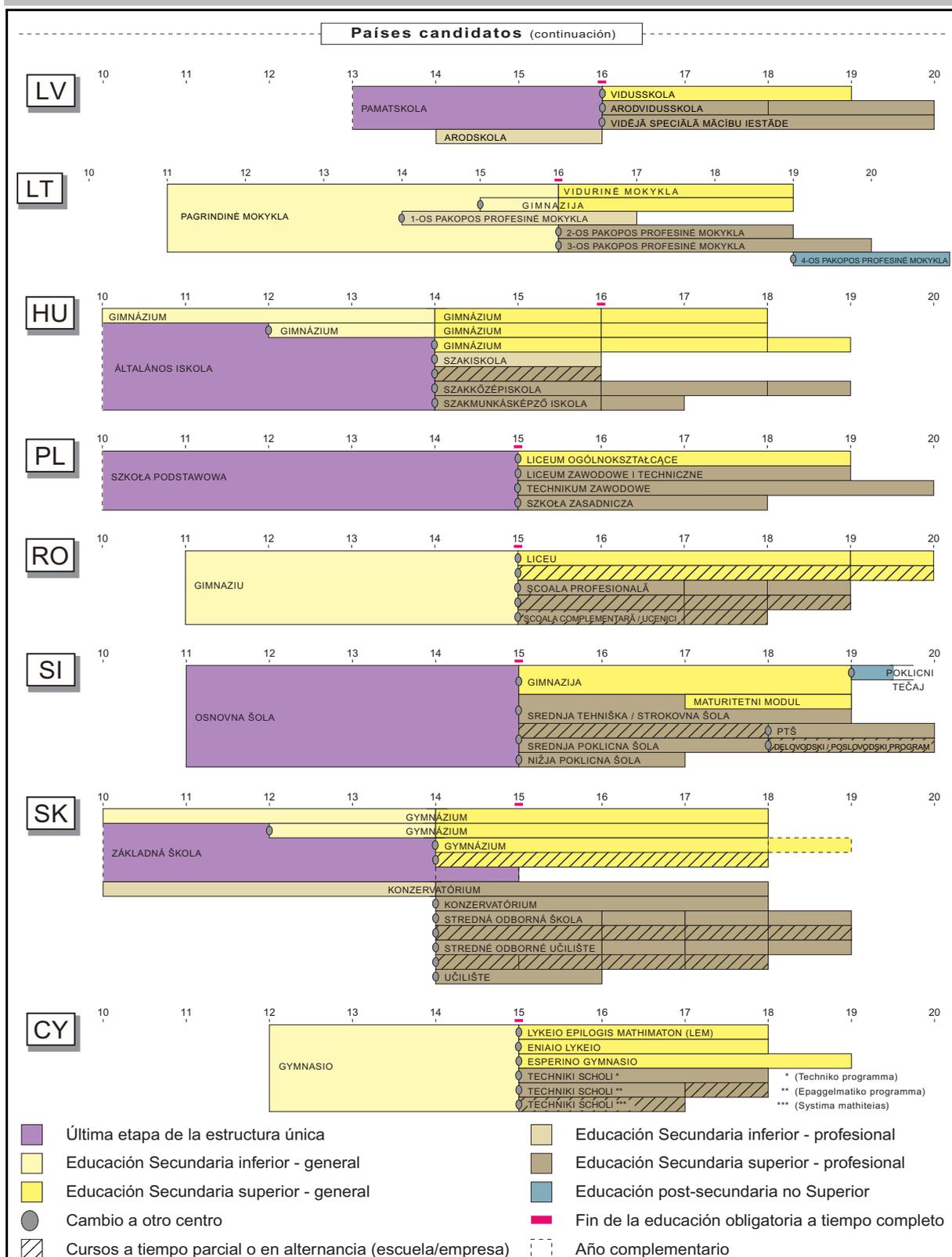
Reino Unido (E/W, NI): En algunas áreas, el sistema educativo se divide en tres niveles: *first schools*, *middle schools* y *high schools*. En estas áreas, los alumnos pasan de la *first school* a la *middle school* a la edad de 8 ó 9 años, y de la *middle school* a la Educación Secundaria a la edad de 12 ó 13 años. Algunas zonas de Inglaterra también tienen *grammar schools*. Los centros de extensión educativa ofrecen formación general y profesional post-obligatoria a estudiantes de todas las edades. Existe una amplia gama en cuanto a la naturaleza, duración y contenido de los cursos.

Bulgaria: Según las últimas enmiendas de la Ley Nacional de Educación (1998), la duración total de la escolaridad aumentará un año (para alcanzar los 12 años). No habrá cambios en cuanto a la duración de la escolaridad obligatoria.

Nota explicativa

Según la clasificación CINE, los tres primeros cursos de la Educación Secundaria en el Reino Unido (E/W, NI), los tres últimos de la estructura única en Islandia y Noruega (de los países de la AELC/EEE) y en Estonia corresponden al nivel de la Educación Secundaria inferior (CINE 2). En los demás países candidatos, en la República Checa, Hungría y Eslovenia, los últimos cuatro años de la estructura única corresponden al nivel CINE 2, al igual que los últimos cinco años en Letonia, Polonia y Eslovaquia.

GRÁFICO E1 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

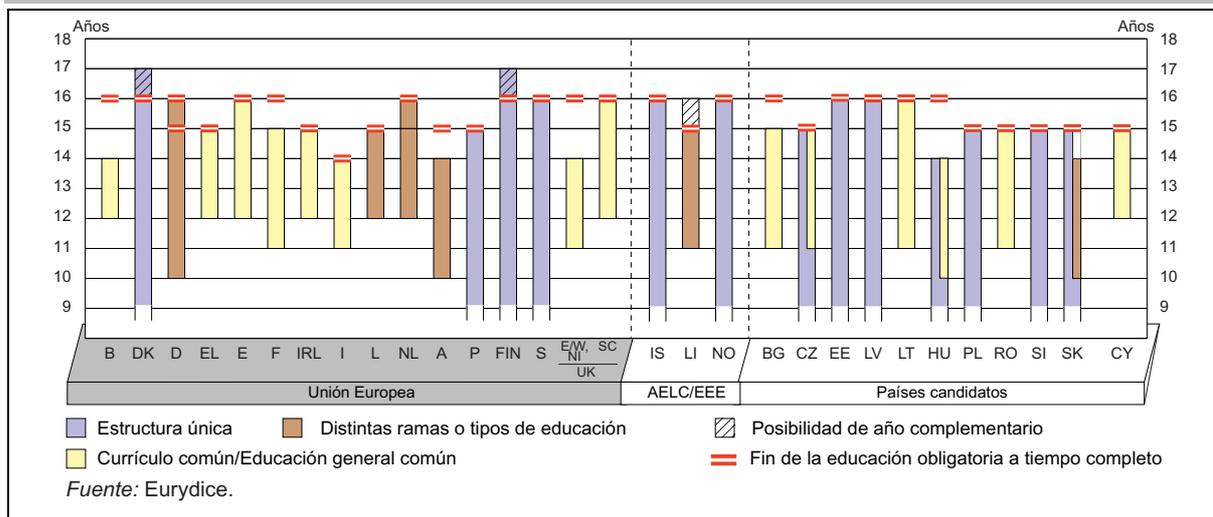
Polonia: A partir de 1999/2000 (según la Ley de 8 de enero de 1999), se ofrecerán los 3 cursos del *gymnasium* (Educación Secundaria inferior obligatoria) a los alumnos de edades comprendidas entre los 13 y 16 años.

Chipre: La *Eniaio Lykeio* es un centro de Educación Secundaria que combina la formación general y la profesional. El acceso a la *systema mathiteias* no exige la finalización con éxito de la Educación Secundaria inferior.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN — OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO VARÍA DE UN PAÍS A OTRO —

Se pueden distinguir tres modelos de organización del final de la educación obligatoria a tiempo completo, dependiendo de la organización del sistema educativo de cada país: estructura única, estructuras separadas o una Educación Secundaria obligatoria integrada.

GRÁFICO E2: EDAD DE FINALIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO Y ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 1997/98



Notas complementarias

Bélgica: La Educación Secundaria se divide en tres ciclos de dos años cada uno. La escolarización obligatoria a tiempo completo finaliza a la edad de 15 años para los alumnos que han completado el primer ciclo, o a los 16 años para los que no han completado dicho ciclo.

Alemania: La duración teórica de la escolarización obligatoria a tiempo completo es de 9 años en 12 *Länder* y de diez años en 4 *Länder*. Por tanto acaba a la edad de 15 ó 16 años.

Italia: En espera de una total reorganización del sistema educativo, la edad mínima de finalización de la escolaridad obligatoria aumentará un año, a la edad de 15 años, a partir del 1999/2000.

Países Bajos: Dependiendo del centro al que asiste el alumno, la Educación Secundaria inferior termina a los 15 años de edad (*VWO, HAVO*) o a los 16 (*MAVO, VBO*).

Reino Unido (EW, NI): No existe una etapa de Educación Secundaria inferior propiamente dicha. La Educación Secundaria obligatoria se basa en una estructura única y continua que dura cinco años.

República Checa, Hungría y Eslovaquia: Paralelamente al sistema de estructura única que termina a los 14 ó 15 años de edad, dependiendo del país, los alumnos pueden acceder a la Educación Secundaria inferior a los 10 u 11 años de edad.

Lituania: Los alumnos que desean obtener un título de Formación Profesional pueden acudir a un centro de Formación Profesional a partir de los 14 años de edad.

Hungría: El currículo común se aplica hasta los 16 años de edad.

Nota explicativa

Según la clasificación CINE, los dos primeros años de la Educación Secundaria en Bélgica y los tres primeros de la Educación Secundaria en el Reino Unido (EW, NI) se corresponden con el nivel CINE 2 (Educación Secundaria inferior). De acuerdo con esta misma clasificación, los últimos tres años de la *folkeskole* (en Dinamarca), de la *ensino básico* (en Portugal), de la *peruskoulu/grundskola* (en Finlandia) y de la *grundskola* (en Suecia) se incluyen en el mismo nivel que la Educación Secundaria inferior (CINE 2). Lo mismo ocurre con los tres últimos años del sistema de estructura única en Islandia y Noruega (de entre los países de la AELC/EEE) y en Estonia. De los demás países candidatos, en la República Checa, Hungría y Eslovenia, los últimos cuatro años de la estructura única se corresponden con el nivel CINE 2, en el que también se incluyen los últimos cinco años en Letonia, Polonia y Eslovaquia.

En los países que tienen una estructura única (Dinamarca, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega de entre los países de la UE y de la AELC/EEE, y Estonia, Letonia, Polonia y Eslovenia de los países candidatos), el fin de la estructura única generalmente coincide con el final de la educación obligatoria. Sin embargo, en Estonia, la escolarización obligatoria continúa hasta que los alumnos han completado su educación básica o han alcanzado los 17 años de edad.

En Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria y Liechtenstein, los alumnos son orientados hacia las distintas ramas o centros antes de terminar la educación obligatoria a tiempo completo. Lo mismo ocurre en Eslovaquia, donde los alumnos que no completan la escolaridad obligatoria dentro del sistema de estructura única pueden elegir entre la rama general y la profesional. En Alemania, aunque los alumnos acudan a diversas clases de centros, siguen un currículo común durante los dos primeros años para retrasar el momento en el que optan por una rama determinada. En los Países

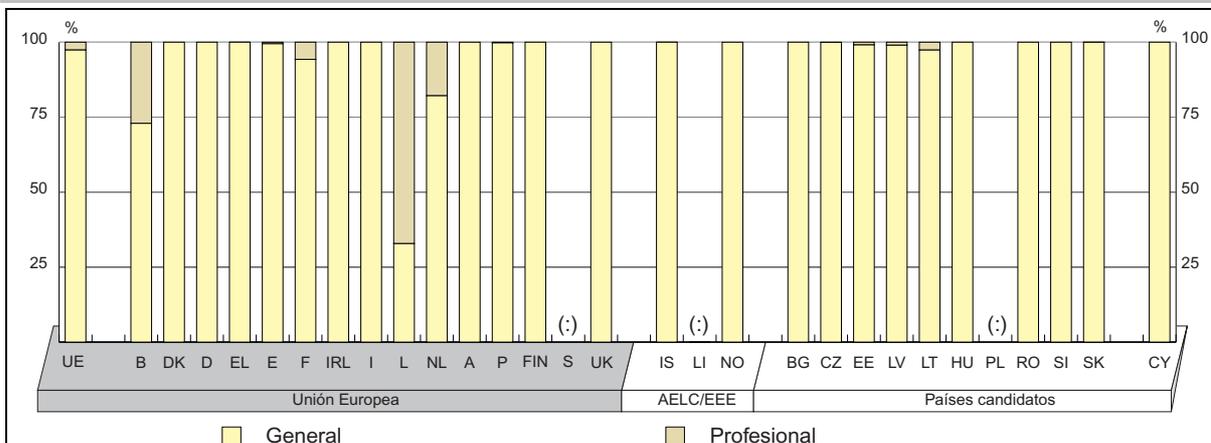
Bajos, generalmente en el transcurso de los tres primeros años, los alumnos siguen un currículo común cuyo nivel depende del tipo de centro. Se han establecido oficialmente los objetivos que deben alcanzar todos los tipos de alumnos.

Finalmente, existe un grupo de países donde, durante los primeros años de la Educación Secundaria, los alumnos reciben la misma formación general (denominada 'tronco común'). En algunos de estos países, el final de la Educación Secundaria inferior o de la estructura única coincide con el fin de la educación obligatoria a tiempo completo. En algunos países (Bélgica, Francia, Austria, el Reino Unido – Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, Bulgaria y Hungría), el fin de la escolaridad obligatoria a tiempo completo no se corresponde con el fin de la Educación Secundaria inferior; los últimos años de la escolaridad obligatoria se corresponden con la Educación Secundaria superior. En Bélgica, Francia y Bulgaria los alumnos optan por la rama general o la profesional uno o dos años antes del fin de la escolaridad obligatoria a tiempo completo. En la República Checa y Hungría, los alumnos pueden permanecer en la estructura única o acceder a un centro de Educación Secundaria inferior general en los últimos años de la educación obligatoria.

EN SECUNDARIA SUPERIOR HAY MÁS ALUMNOS EN LA RAMA PROFESIONAL QUE EN LA GENERAL

En algunos países de la UE y de la AELC/EEE sólo los alumnos de **Educación Secundaria inferior** pueden acceder a la rama profesional (ver gráfico E1). Los mayores porcentajes de alumnos matriculados en Formación Profesional corresponden a los países del Benelux: 27 % en Bélgica, 67 % en Luxemburgo y 18 % en los Países Bajos. En Francia, un pequeño porcentaje de los alumnos de Educación Secundaria inferior (6 %) cursa estudios de Formación Profesional. En algunos países la rama profesional también se encuentra representada en este nivel, aunque de forma marginal. En los países candidatos, los porcentajes de alumnos matriculados en la rama profesional no sobrepasan el 3 %.

GRÁFICO E3: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Educación Secundaria técnica y artística (de transición) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos de Secundaria inferior en la rama profesional se debe al número de alumnos matriculado en cursos de promoción social, que no aparecen reflejados en el gráfico E1.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los alumnos de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de Educación Secundaria técnica se consideran alumnos de Formación Profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, se considera que todos los alumnos de Secundaria están matriculados en la rama general.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos matriculados en Formación Profesional de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

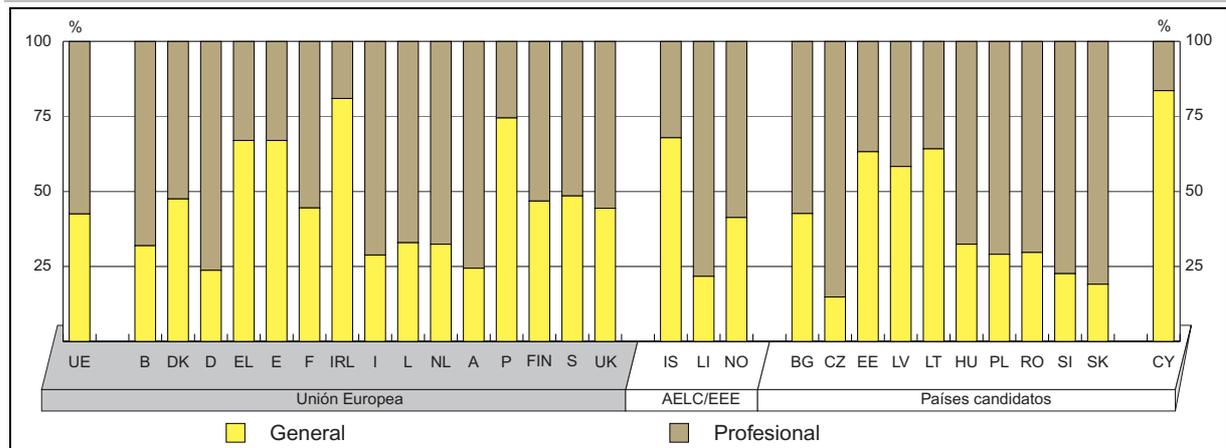
Polonia: Los alumnos del nivel CINE 2 se incluyen en CINE 1.

Eslovaquia: Las cifras equivalen a estudios a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

Por término medio, en la UE hay más alumnos de **Educación Secundaria superior** matriculados en Formación profesional que en la rama general. Este fenómeno se aprecia en la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, pero es especialmente notable en Alemania, Austria y Liechtenstein, donde más de las tres cuartas partes de los alumnos cursan estudios de Formación Profesional. En Irlanda y Portugal, por el contrario, más de las tres cuartas partes del alumnado está matriculado en la rama general, al igual que más de dos tercios del alumnado en Grecia, España e Islandia.

La Formación Profesional predomina en los países candidatos, especialmente en la República Checa, Eslovenia y Eslovaquia, donde más de las tres cuartas partes de los alumnos se matriculan en la rama profesional. Hay cuatro países que no siguen esta tendencia: Estonia, Letonia, Lituania, donde alrededor del 60 % del alumnado de Secundaria superior está matriculado en la rama general, y Chipre, donde este porcentaje alcanza el 84 %.

GRÁFICO E4: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Educación Secundaria técnica y artística (de transición) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos de Secundaria inferior en la rama profesional se debe al número de alumnos matriculado en cursos de promoción social, que no aparecen reflejados en el gráfico E1.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los alumnos de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de Educación Secundaria técnica se consideran alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Se incluye la Educación de Adultos. Algunos estudiantes (de Educación de Adultos y Educación Especial) no pueden repartirse entre la rama general y la profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, se considera que todos los alumnos de Secundaria están matriculados en la rama general. Todos los alumnos matriculados en cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se clasifican como alumnos de la rama profesional. La mayoría de estos alumnos sobrepasan la edad teórica de escolarización.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Liechtenstein: Se considera que sólo los *Gymnasium (Oberstufe)* imparten la rama general. La Formación Profesional se basa en un sistema de alternancia (centro escolar y centro de trabajo) – los alumnos reciben una formación práctica en una empresa en Liechtenstein y asisten a clases teóricas en un país vecino. 1995/96.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos matriculados en Formación Profesional de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

Hungría: Se incluye en Formación Profesional a los alumnos de Educación pre-profesional.

Eslovaquia: Las cifras equivalen a estudios a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

Nota explicativa

Los alumnos de Formación Profesional que acuden a una empresa durante, al menos, un 90 % de su tiempo de formación no se incluyen en las cifras recopiladas por la UOE.

Se distinguen tres grupos de países con una tendencia similar.

El primer grupo incluye a los países del Benelux, Alemania, Italia, Austria y Liechtenstein (de entre los países de la UE y de la AELC/EEE), y la República Checa, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia (de entre los países candidatos). En estos países predomina la Formación Profesional.

Grecia, España, Irlanda, Portugal e Islandia (de los países de la UE y de la AELC/EEE), Estonia, Letonia, Lituania y Chipre (de los países candidatos) forman un segundo grupo. En estos países hay más estudiantes matriculados en la rama general que en la profesional.

El tercer grupo está formado por los países nórdicos (excepto Islandia) y Francia. Se caracteriza por tener casi el mismo número de alumnos en ambas ramas.

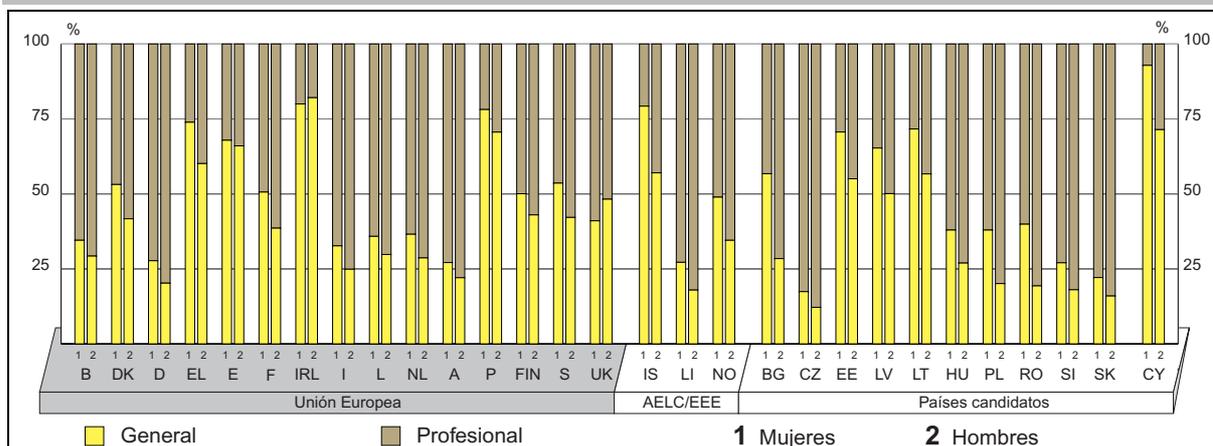
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR HAY MÁS ALUMNAS QUE ALUMNOS EN LA RAMA GENERAL

La distribución varón/mujer entre las ramas general y profesional de la Educación Secundaria superior representada en el gráfico E5 confirma la tendencia en cuanto a la distribución general entre ambas ramas (Gráfico E4). Además, permite un análisis más detallado y muestra que en todos los países europeos, salvo Irlanda y el Reino Unido, el número de alumnas matriculadas en la rama general es superior al de alumnos.

Dentro de la UE y de los países de la AELC/EEE, la diferencia entre los dos sexos en relación con la matrícula en Educación Secundaria superior es mínima en cuatro países: 5 % en Bélgica y Austria y 2 % en España e Irlanda. Las mayores diferencias entre varones y mujeres se encuentran en Grecia, Suecia, Islandia y Noruega (entre el 14 y el 22 %).

En los países candidatos, las diferencias entre el porcentaje de varones y mujeres matriculados en las diferentes ramas son notablemente superiores al de la UE. Las mayores diferencias se aprecian en Bulgaria (28 %), Rumanía y Chipre (21 %). En la República Checa, sin embargo, los porcentajes son similares.

GRÁFICO E5: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL, POR SEXOS, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Educación Secundaria técnica y artística (de transición) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos de Secundaria inferior en la rama profesional se debe al número de alumnos matriculado en cursos de promoción social, que no aparecen reflejados en el gráfico E1.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los alumnos de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de Educación Secundaria técnica se consideran alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Algunos estudiantes (de Educación de Adultos y Educación Especial) no pueden repartirse entre la rama general y la profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, se considera que todos los alumnos de Secundaria están matriculados en la rama general. Todos los alumnos matriculados en cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se clasifican como alumnos de la rama profesional. La mayoría de estos alumnos sobrepasan la edad teórica de escolarización.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Liechtenstein: 1995/96. Se considera que sólo los *Gymnasium (Oberstufe)* imparten la rama general. La Formación Profesional se basa en un sistema de alternancia (centro escolar y centro de trabajo) – los alumnos reciben una formación práctica en una empresa en Liechtenstein y asisten a clases teóricas en un país vecino.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos matriculados en Formación Profesional de nivel CINE 2 se incluye en CINE 3.

Hungría: Se incluye en Formación Profesional a los alumnos de Educación pre-profesional.

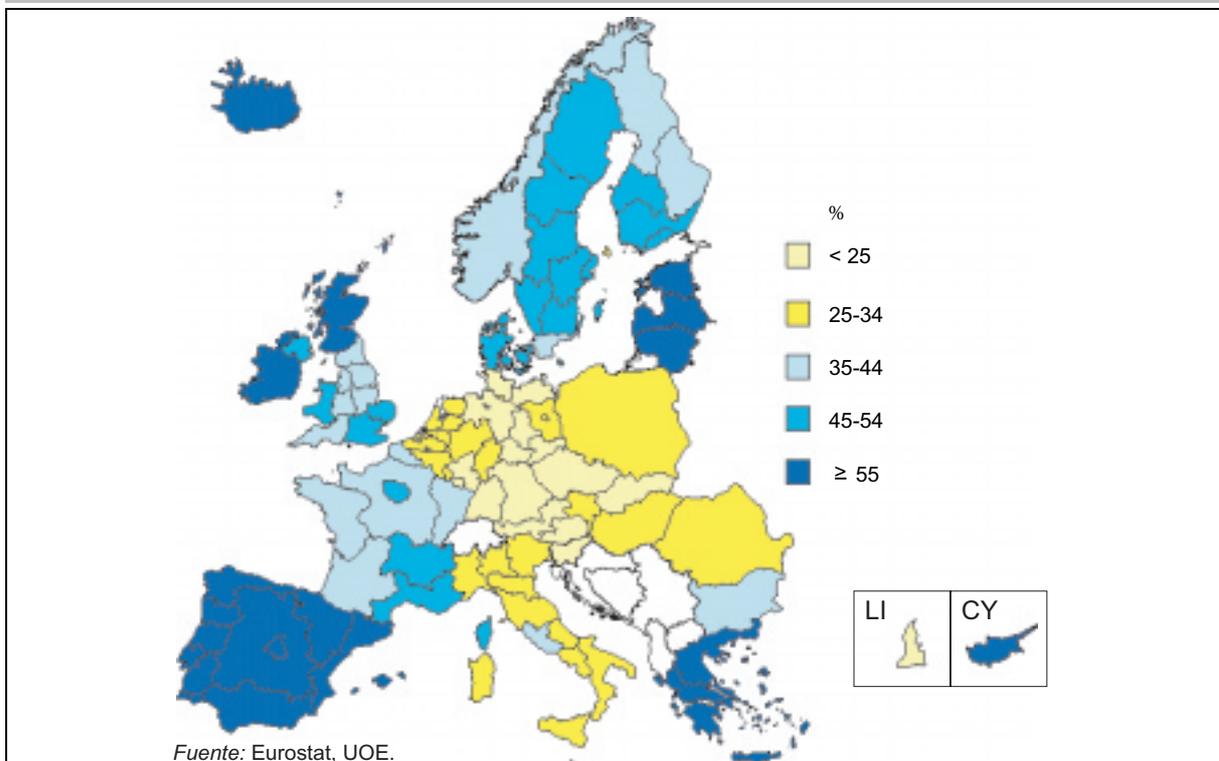
Eslovaquia: Las cifras equivalen a estudios a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

LA MATRÍCULA EN LA RAMA GENERAL ES SIMILAR EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL

La distribución regional de los alumnos de Secundaria superior entre las ramas general y profesional es similar a la distribución nacional. Algunas regiones o capitales no siguen la tendencia nacional. Este es el caso de Berlín en Alemania, Madeira en Portugal y Escocia en el Reino Unido, donde el porcentaje de alumnos matriculados en la rama general es superior a la media nacional. Por el contrario, la región *Ahvenanmaa* en Finlandia tiene un porcentaje menor de alumnos en la rama general que en la profesional.

Las regiones de la UE con un mayor porcentaje de estudiantes de Secundaria superior matriculados en la rama general son las regiones portuguesas (entre el 70 y el 85 % de los matriculados). En cambio, en tres *Länder* alemanes (Baden-Württemberg, Baviera y Mecklemburgo-Pomerania Occidental), la rama general tiene un menor número de alumnos matriculados (inferior al 20 % de los alumnos de ese nivel).

GRÁFICO E6: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) MATRICULADOS EN LA RAMA GENERAL, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Educación Secundaria técnica y artística (de transición) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional.

Grecia: Sólo se presentan cifras nacionales (NUTS 0).

Suecia: No se incluye la Educación de Adultos ni la Educación a Distancia.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, se considera que todos los alumnos de Secundaria están matriculados en la rama general. Todos los alumnos matriculados en cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se clasifican como alumnos de la rama profesional. La mayoría de estos alumnos sobrepasan la edad teórica de escolarización.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Nota explicativa

Para la mayoría de los Estados Miembros, la nomenclatura utilizada aquí corresponde a la de NUTS 1, que es la unidad regional mayor. Sin embargo, se utiliza la NUTS 2 para Portugal, Finlandia y Suecia. Para los países de la AELC/EEE y países candidatos, sólo se presentan cifras nacionales.

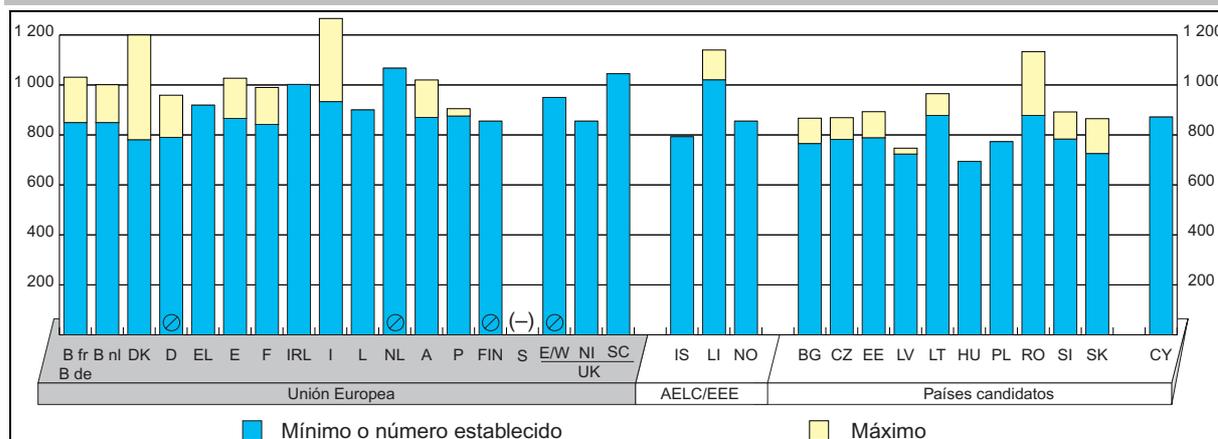
Para la definición de la clasificación NUTS, véase la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

VARÍA EL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS DE LOS ALUMNOS SEGÚN EL PAÍS, LA RAMA Y EL CURSO

Existen grandes diferencias entre los países en cuanto a la organización del horario lectivo, como muestran los gráficos E7 y E8 en relación con la Educación Secundaria inferior y superior (general) respectivamente. En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, en Secundaria inferior, el número de horas lectivas anuales oscila entre un mínimo obligatorio que afecta a todos los alumnos y un máximo. Las diferencias se deben a que los alumnos tienen que elegir materias optativas (Bélgica, Francia, Italia) o a que el número de horas lectivas aumenta a medida que el alumno progresa en sus estudios (Dinamarca, Alemania, Austria) o a la coincidencia de ambas circunstancias (España). En los países en los que no se establece un número máximo se aprecian diferencias entre los centros. En la mayor parte de estos países, especialmente Finlandia, Suecia y el Reino Unido, el centro goza de un considerable grado de libertad para determinar el horario lectivo. Con respecto a Finlandia, el gráfico muestra una media teórica; en cuanto a Inglaterra y Gales presenta una media basada en el censo anual de los centros. En Islandia, los municipios tienen libertad para añadir horas complementarias al mínimo establecido. Luxemburgo y los Países Bajos son los únicos países donde todos los alumnos de Secundaria inferior general tienen el mismo número de horas lectivas anuales.

En este nivel educativo, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido (Escocia) y Liechtenstein son los que tienen una carga lectiva anual mínima más elevada – más de 1 000 horas. En Italia, algunos alumnos tienen más de 1200 horas de clase al año. Este máximo se calcula teniendo en cuenta las horas optativas dedicadas al aprendizaje de lenguas. Los alumnos de Dinamarca, Alemania e Islandia, en cambio, reciben un mínimo anual de 800 horas lectivas aproximadamente.

GRÁFICO E7: NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (GENERAL), 1997/98



Fuente: Eurydice.

N.B.: Las notas sobre la organización concreta de cada país aparecen en el anexo.

Nota explicativa

Los últimos tres años de la *folkeskole* (en Dinamarca), de la *ensino básico* (en Portugal), de la *peruskoulu/grundskola* (en Finlandia), y de la *grundskola* (en Suecia) se clasifican como Educación Secundaria inferior. Lo mismo ocurre con los últimos tres años de la estructura única de Islandia y Noruega (de los países de la AELC/EEE), y Estonia. De los demás países candidatos, en la República Checa, Hungría y Eslovenia, los últimos cuatro años de la estructura única se corresponden con el nivel CINE 2, al igual que los últimos cinco años en Letonia, Polonia y Eslovaquia.

La carga lectiva anual se calcula tomando la media diaria y multiplicándola por el número de días lectivos al año. Los resúmenes que explican detalladamente el sistema de cálculo aparecen en el anexo.

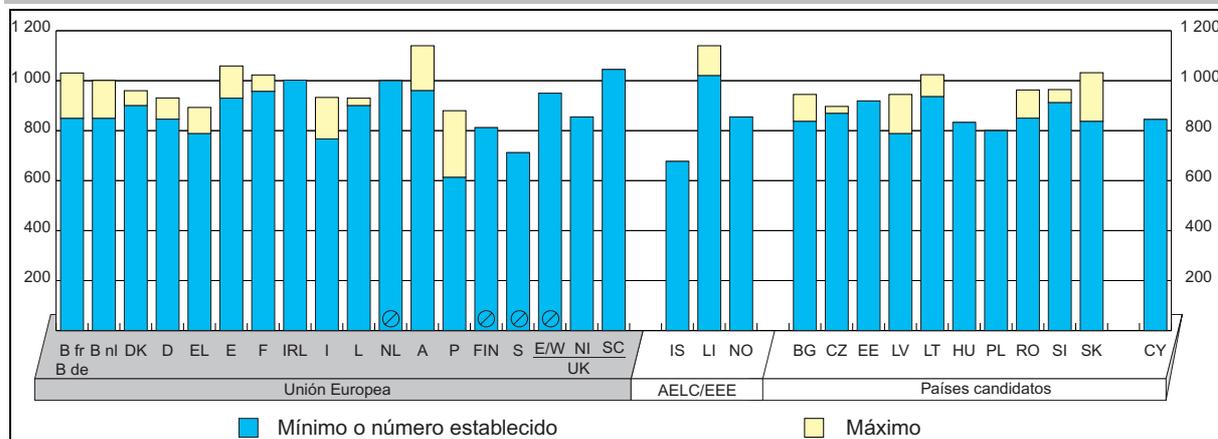
En la mayoría de los países candidatos, el número de horas lectivas anuales de los alumnos de Secundaria inferior oscila entre un número máximo y un mínimo. En Lituania, esta oscilación se debe a que los centros pueden añadir horas lectivas al número mínimo establecido para todos. En Estonia, el número anual de horas lectivas aumenta al pasar a un curso superior.

El número menor de horas lectivas se encuentra en Hungría y Eslovaquia: alrededor de 700 horas lectivas al año.

Como ilustra el gráfico E9, en Grecia, Italia, Portugal e Islandia el número mínimo de horas lectivas anuales es inferior en Educación Secundaria general superior (comparado con el de Secundaria general inferior). En Bélgica, Irlanda, Luxemburgo, el Reino Unido, Liechtenstein y Noruega, el número de horas lectivas es el mismo para los dos niveles de Secundaria general. Sin embargo, en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), esto sólo ocurre en la etapa obligatoria de la Educación Secundaria superior. En Dinamarca, Alemania, España, Francia y Austria el número de horas lectivas es mayor. En todos los países, la carga lectiva anual varía de un alumno a otro, incluso en los países en los que el gráfico no indica un número máximo establecido. En estos países, los centros disfrutan de bastante libertad para distribuir el número de horas lectivas entre los diferentes cursos. Por este motivo, el gráfico indica el promedio. En Educación Secundaria superior, las diferencias se deben a las numerosas opciones que pueden elegir los alumnos (idiomas, matemáticas, ciencias, literatura, etc.) en las distintas ramas.

En los países candidatos, la carga lectiva anual de los alumnos es mayor en Secundaria superior que en Secundaria inferior, salvo en Rumanía y Chipre. Al igual que en los países de la UE y de la AELC/EEE, el número de horas lectivas anuales varía según la rama y las opciones elegidas por el alumno.

GRÁFICO E8: NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (GENERAL), 1997/98



Fuente: Eurydice.

N.B.: Las notas sobre la organización concreta de cada país aparecen en el anexo.

GRÁFICO E9: NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1997/98

	Unión Europea											
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P
Secundaria inferior – general	849	780	790	919	866	842	1 002	933	900	1 067	870	875
Secundaria superior – general	849	900	846	788	930	957	1 002	767	900	1 000	960	613

	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE		
	FIN	S	UK (E/W)	UK (NI)	UK (SC)	IS	LI	NO
Secundaria inferior – general	855	(-)	950	855	1 045	793	1 020	855
Secundaria superior – general	812	712	950	855	1 045	677	1 020	855

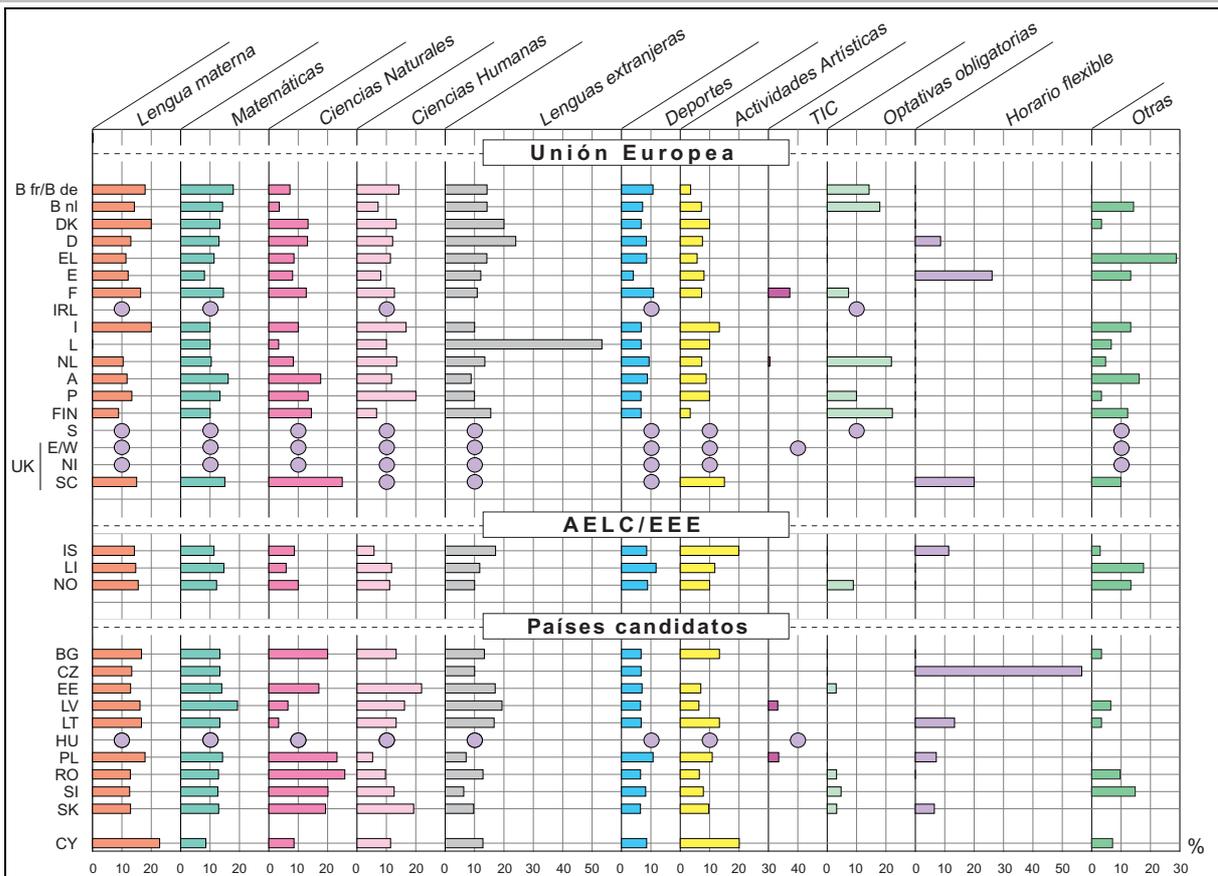
	Países candidatos										
	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
Secundaria inferior – general	765	782	788	723	878	694	773	878	783	725	872
Secundaria superior – general	837	869	919	788	936	833	800	850	912	837	845

Fuente: Eurydice.

**A LA EDAD DE 13 AÑOS, IDÉNTICAS MATERIAS OBLIGATORIAS,
PERO CARGAS LECTIVAS DIFERENTES**

Cuando los currículos establecen la carga lectiva de las distintas materias obligatorias, es posible comparar la importancia relativa de las diferentes materias. Los gráficos E10 y E11 muestran los porcentajes del horario lectivo anual destinado a cada materia obligatoria, a la edad de 13 y 16 años aproximadamente. En algunos países, los centros disfrutan de libertad total para decidir el número de horas lectivas dedicadas a las distintas materias; en los gráficos E10 y E11, las materias obligatorias en estos países aparecen representadas por un punto grueso.

GRÁFICO E10: PORCENTAJES DEL NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ANUALES DEDICADAS A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (GENERAL), A LOS 13 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

N.B.: Las notas sobre la organización concreta de cada país aparecen en el anexo.

Nota explicativa

El porcentaje de horas lectivas destinado a cada materia se calcula según la relación proporcional entre el número mínimo de horas de clase por cada materia obligatoria y el número mínimo total de horas lectivas a los 13 y 16 años de edad. Se muestran en el anexo.

Las materias se han agrupado de la siguiente forma: Ciencias Humanas incluye Historia y Geografía; Ciencias Naturales incluye Biología, Física y Química; la categoría 'otras' incluye Educación Religiosa y Lenguas Clásicas (Latín y Griego).

Las TIC aparecen en este gráfico como materia independiente, aparte de las opciones obligatorias y del horario flexible. Para más información sobre la inclusión de las TIC en los currículos, el lector puede consultar el capítulo J.

La categoría 'horario flexible' indica que no se establece el número de horas lectivas destinadas a las distintas materias obligatorias o que, además de la carga lectiva establecida para las diversas materias obligatorias, el currículo permite que un cierto número de horas lectivas se destine al estudio de materias elegidas por el alumno o por el centro.

La categoría 'optativas obligatorias' indica que los alumnos deben elegir una o más materias de un grupo específico dentro del currículo obligatorio.

A la edad de 13 años, en la rama general, todos los alumnos cursan las mismas materias obligatorias. Sin embargo, el porcentaje del horario lectivo destinado a estas materias varía de un país a otro. En este nivel educativo, la Lengua materna, las Matemáticas y una Lengua extranjera son las materias con mayor importancia relativa en la mayoría de los países.

Así, la carga lectiva de la Lengua materna representa la quinta parte del horario lectivo en Dinamarca e Italia. En los Países Bajos y Finlandia, la carga lectiva mínima de esta materia representa el 10 % del total. En Luxemburgo, a esta edad, el idioma luxemburgués (Letzeburgesch) ya no se incluye en el currículo. Esto se debe al hecho de que esta lengua es eminentemente oral. Los alumnos de Luxemburgo son los que reciben un mayor número de horas lectivas de lenguas extranjeras, incluyendo alemán y francés además de inglés, que se utilizan para impartir otras materias. La Comunidad francesa de Bélgica es la que destina el mayor porcentaje del horario lectivo obligatorio a la enseñanza de matemáticas (18 %).

En algunos países, los alumnos de 13 años de edad deben elegir de entre un número de optativas obligatorias. El porcentaje del horario lectivo destinado a estas materias es bastante elevado en los Países Bajos y Finlandia (22 %). El porcentaje dedicado a 'otras' materias es considerable en Grecia (29 %). Esto se debe, en gran medida, a la enseñanza obligatoria del Griego antiguo. En la mayoría de los países restantes, esta categoría incluye la formación religiosa.

En Islandia, Liechtenstein y Noruega, una parte importante del horario lectivo se dedica a las actividades artísticas, y no existen optativas obligatorias en este nivel educativo.

Todos los países candidatos dedican entre una cuarta parte y una tercera parte del horario lectivo a la Lengua materna y las Matemáticas en este nivel educativo. Polonia y Rumanía conceden una gran importancia a las ciencias (aproximadamente una cuarta parte del horario). En Estonia y Lituania, la enseñanza de lenguas extranjeras representa el 17 % del horario lectivo a los 13 años de edad. En Letonia, Hungría y Polonia, las materias obligatorias incluyen un curso sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En la República Checa, más del 50 % del currículo se organiza en horario flexible.

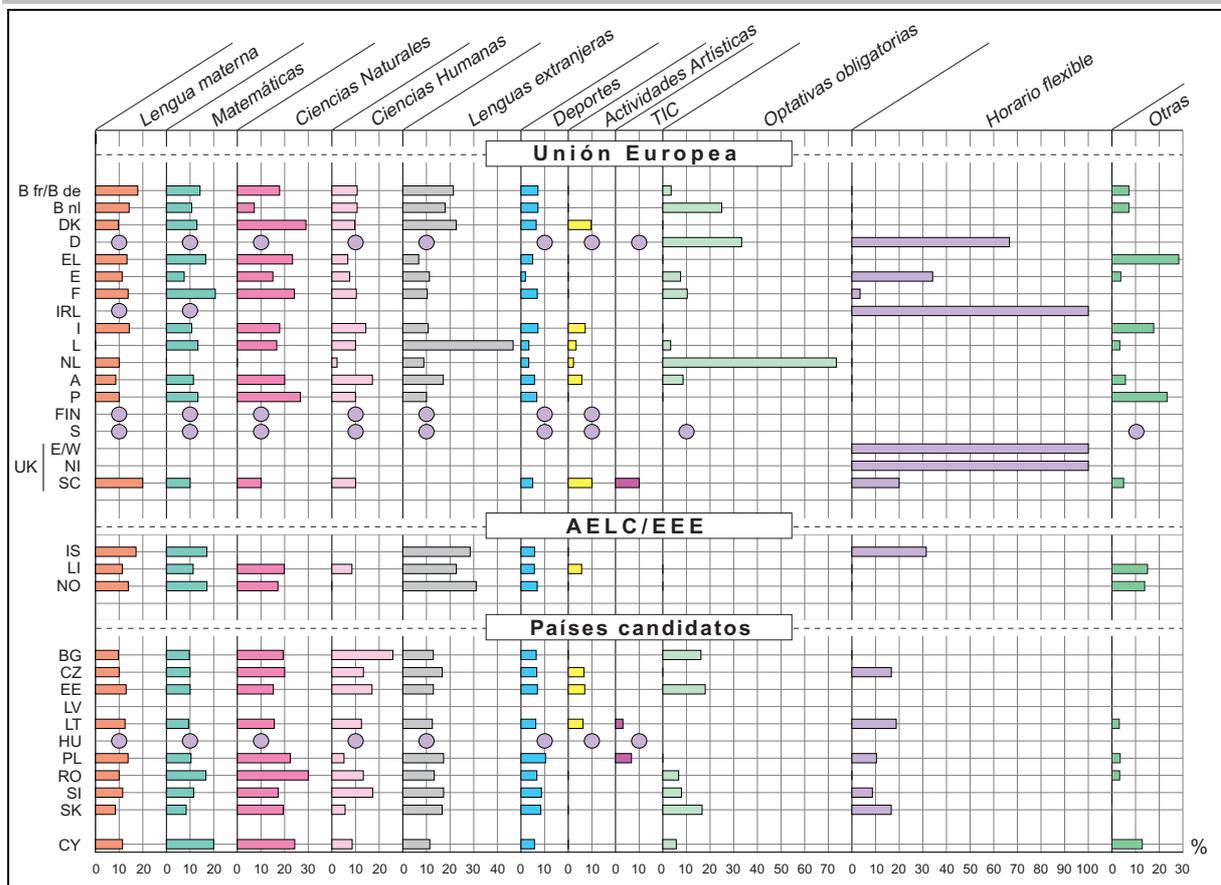
A LA EDAD DE 16 AÑOS, MATERIAS OBLIGATORIAS DIFERENTES — EN LA RAMA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR —

En la mayoría de los países, en Secundaria superior, los alumnos pueden elegir entre diversas ramas, cuyos currículos contienen un tronco común de materias obligatorias. En Irlanda y el Reino Unido (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte), en el nivel de Secundaria superior (después de acabada la escolarización obligatoria), los alumnos pueden elegir su propia combinación de materias de entre las que se imparten en su centro, pero no hay materias obligatorias. En vista de las diferentes opciones y secciones en el nivel de Secundaria superior, se ha escogido la rama de ciencias para poder efectuar una comparación.

A la edad de 16 años aproximadamente, existen notables diferencias en el horario lectivo de la sección de ciencias de la rama general. En este momento de su vida escolar, los estudiantes no tienen que cursar necesariamente las mismas materias obligatorias. En esta rama de la Educación Secundaria superior general, la enseñanza de la lengua materna, matemáticas y lenguas extranjeras suelen conservar una importancia relativa bastante grande en la mayoría de los países. Sin embargo, cuando el currículo establece la carga lectiva de las distintas materias, el porcentaje de horas lectivas dedicadas a las ciencias aumenta considerablemente respecto del mismo porcentaje a la edad de 13 años. Las horas lectivas dedicadas a las ciencias a veces supera la carga lectiva mínima obligatoria de las matemáticas. En los países donde las actividades artísticas y deportivas todavía se incluyen en el currículo obligatorio, se les dedican menos horas lectivas que en Secundaria inferior, excepto en Dinamarca donde la carga lectiva sigue siendo la misma. Con frecuencia a esta edad aumenta el número de horas dedicadas a las lenguas extranjeras. El horario flexible es característico de Alemania, Irlanda, Finlandia, Suecia y el Reino Unido. En Alemania, las materias se imparten en cursos básicos y avanzados (*Grundkurse* y *Leistungskurse*) según las aptitudes y rendimiento del alumno. El currículo incluye materias obligatorias (2/3) además de optativas obligatorias (1/3). El porcentaje del horario lectivo dedicado a las optativas obligatorias es especialmente alto en los Países Bajos, donde representa más del 70 % del horario lectivo.

Entre los países candidatos, a la edad de 16 años las actividades artísticas siguen siendo obligatorias en la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania y Hungría. En casi todos los países se dedican menos horas a la enseñanza de las matemáticas y de la lengua materna que a la edad de 13 años. Los cursos de TIC son obligatorios en Lituania, Hungría y Polonia.

GRÁFICO E11: PORCENTAJES DEL NÚMERO MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ANUALES DEDICADAS A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA RAMA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (GENERAL), A LOS 16 AÑOS DE EDAD, 1997/98



Fuente: Eurydice.

N.B.: Las notas sobre la organización concreta de cada país aparecen en el anexo.

Nota explicativa

El porcentaje de horas lectivas destinado a cada materia se calcula según la relación proporcional entre el número mínimo de horas de clase por cada materia obligatoria y el número mínimo total de horas lectivas a los 13 y 16 años de edad, que aparecen en el anexo.

Las materias se han agrupado de la siguiente forma: Ciencias Humanas incluye Historia y Geografía; Ciencias Naturales incluye Biología, Física y Química; la categoría 'otras' incluye Educación Religiosa y Lenguas Clásicas (Latín y Griego).

Las TIC aparecen en este gráfico como materia independiente, aparte de las opciones obligatorias y del horario flexible. Para más información sobre la inclusión de las TIC en los currículos el lector puede consultar el capítulo J.

La categoría 'horario flexible' indica que no se establece el número de horas lectivas destinadas a las distintas materias obligatorias o que, además de la carga lectiva establecida para las diversas materias obligatorias, el currículo permite que un cierto número de horas lectivas se destine al estudio de materias elegidas por el alumno o por el centro.

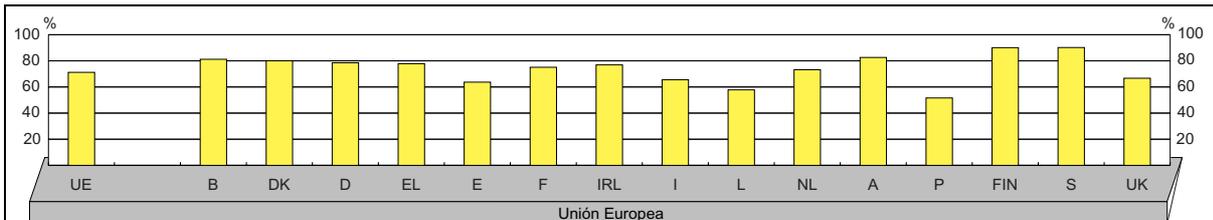
La categoría 'optativas obligatorias' indica que los alumnos deben elegir una o más materias de un grupo específico dentro del currículo obligatorio.

CASI LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS JÓVENES HAN COMPLETADO CON ÉXITO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR

En el conjunto de la UE, por término medio, el 71 % de los jóvenes de 22 años de edad han completado con éxito al menos la Educación Secundaria superior. Finlandia y Suecia sobrepasan el 90 %. En cambio, Portugal presenta el porcentaje más bajo (52 %).

Los porcentajes deben interpretarse teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que cursan estudios en el extranjero.

GRÁFICO E12: PORCENTAJE DE JÓVENES DE 22 AÑOS DE EDAD QUE HAN COMPLETADO CON ÉXITO AL MENOS LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Luxemburgo: La mayoría de los jóvenes que cursan estudios superiores estudian en el extranjero. Todos ellos han completado, al menos, la Educación Secundaria superior. Por tanto el porcentaje está infravalorado.

Reino Unido: El GCSE y titulaciones equivalentes que se obtienen al término de la escolaridad obligatoria, a los 16 años de edad, se consideran del nivel de Secundaria inferior.

Nota explicativa

En la Encuesta de Población Activa de Eurostat, toda la formación profesional impartida en centros escolares (incluidos los cursos en alternancia) se ha clasificado como CINE 3. Esto explica una relativa sobrevaloración del número de alumnos que han completado el nivel CINE 3 en Dinamarca, Francia y sobre todo en los Países Bajos.

Las condiciones para completar con éxito los estudios varían y dependen de diversos criterios: la obtención de un título, asistencia a un número determinado de horas lectivas, el aprobado en los exámenes, etc.

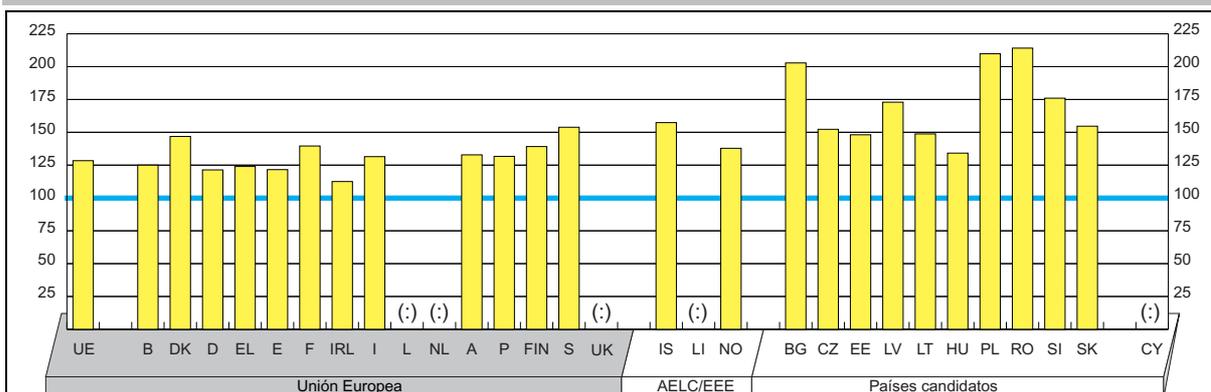
UN MAYOR NÚMERO DE ALUMNAS OBTIENE EL TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

En el conjunto de la UE, algo más de 4 millones de estudiantes obtuvieron un título de Educación Secundaria superior general en 1996 o en 1997. En todos los países de la UE y de la AELC/EEE de los que existen datos disponibles, el número de mujeres que obtuvieron un título de Educación Secundaria superior general supera al de varones: La proporción media en la UE es de 129 mujeres por cada 100 varones que completaron su Educación Secundaria superior.

Este fenómeno es más acusado en Dinamarca, Francia, Finlandia, Suecia e Islandia que en los países restantes, con una proporción de tres mujeres por cada dos varones. Por el contrario, en Irlanda la proporción es la que más se acerca al 100, indicando poca diferencia entre chicas y chicos.

En los países candidatos, la proporción de mujeres que han completado la Educación Secundaria superior es aún mayor que en la UE. En la República Checa, Estonia, Lituania, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia, cerca de tres mujeres por cada dos varones obtuvieron un título de Educación Secundaria superior general. En Bulgaria y Rumanía, el número de tituladas es dos veces mayor que el de titulados.

GRÁFICO E13: NÚMERO DE ALUMNAS POR CADA 100 ALUMNOS VARONES QUE OBTUVIERON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Sólo se incluyen cifras de la Comunidad flamenca.

Alemania, Italia, Austria y Portugal: 1995/96.

Estonia, Hungría y Eslovaquia: 1995/96.

Nota explicativa

El número de mujeres por cada 100 varones se calcula dividiendo el número total de mujeres que han completado con éxito la Educación Secundaria entre el número total de varones que igualmente han obtenido un título y multiplicando el resultado por 100.

EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL O DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, se concede un título a los alumnos que terminan la educación obligatoria a tiempo completo. En Francia y Austria, este título se concede al término de la Educación Secundaria inferior general. En los Países Bajos, los alumnos de las MAVO y VBO reciben un título en este momento de su vida escolar, pero no así los alumnos de las VWO y HAVO. En la Comunidad flamenca de Bélgica, los alumnos no reciben un título al término de la Educación Secundaria inferior.

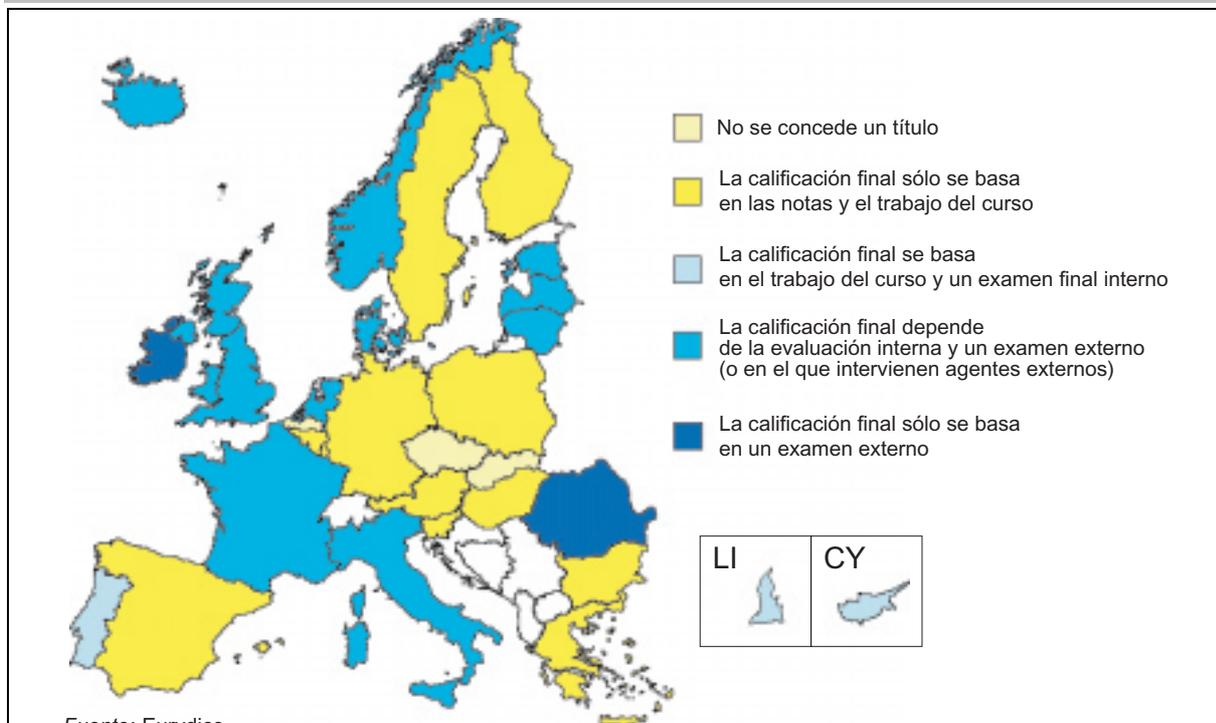
En la mayoría de los países, este título se concede, al menos en parte, según los resultados obtenidos en un examen final. Sin embargo, en las Comunidades francófona y germanoparlante de Bélgica, la mayoría de los *Länder* alemanes, Grecia, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia y Suecia, este título se concede sólo sobre la base de las calificaciones del alumno y el trabajo de curso.

Cuando se establece un examen final, éste incluye al menos una parte escrita. A veces las pruebas, escritas y/o orales, son elaboradas por un equipo ajeno al centro, pero suelen celebrarse en dicho centro. Solamente en Portugal y Liechtenstein el centro es totalmente responsable de la elaboración y administración de dicho examen. En Italia, el presidente de la comisión de exámenes, que no forma parte de la plantilla del centro, opina sobre las pruebas elaboradas por los profesores y supervisa la corrección y calificación de las mismas. En los Países Bajos, el examen final consiste en dos pruebas: un examen interno (*schoolexamen*), que es oral y/o escrito, elaborado y calificado por el profesor, y un examen escrito externo (*centraal examen*), elaborado por un organismo externo y corregido por los profesores según las normas establecidas por dicho organismo externo. Finalmente, en Islandia los alumnos se someten a exámenes internos y externos al final de la estructura única.

En la mayoría de los casos, los profesores deciden la calificación que aparecerá en el título si el título se concede según las calificaciones obtenidas y el trabajo realizado durante el curso o según los resultados obtenidos en el examen interno. En varios países la calificación del profesor se pondera con una calificación externa (por ejemplo, los resultados obtenidos en un examen externo) o se decide de acuerdo con los criterios establecidos por una autoridad externa. En Irlanda y el Reino Unido (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte), la calificación final es otorgada por examinadores ajenos al centro.

En los países candidatos, excepto en la República Checa y Eslovaquia, los alumnos también reciben un título en este momento de su vida escolar. En Bulgaria, Hungría, Polonia y Eslovenia se concede este título según las calificaciones obtenidas por el alumno y su trabajo durante el curso. En cambio, en Estonia, Letonia, Lituania, Rumanía y Chipre, a la hora de conceder el título se tienen en cuenta, al menos en parte, los resultados obtenidos en un examen final.

GRÁFICO E14: EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL O DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B ni): Al término del segundo ciclo de la Educación Secundaria se expide un título basado en los exámenes escritos y orales (elaborados por el centro) y el trabajo realizado durante el curso.

Dinamarca: El título siempre incluye las calificaciones del trabajo realizado durante el curso. Los alumnos que se presentan a los exámenes finales optativos obtienen un título que incluye las calificaciones obtenidas en estos exámenes.

Alemania: En la mayoría de los *Länder*, se expiden títulos al término de la *Hauptschule* y de la *Realschule* según las calificaciones obtenidas por el alumno y su trabajo durante el curso. En algunos *Länder*, los alumnos deben presentarse a un examen final (escrito y oral) para obtener el título al término de la *Realschule*. Dependiendo del *Land*, la *Schulaufsichtsbehörde* (autoridad responsable del centro) determina los temas de la prueba escrita de forma centralizada o concede el visto bueno a los temas establecidos por cada centro.

Países Bajos: En este nivel educativo se expiden títulos en los centros *MAVO* y *VBO*, pero no en los centros *VWO* y *HAVO*.

Suecia: La calificación final depende del trabajo realizado por el alumno durante los últimos años de la *grundskola*, aunque existen exámenes nacionales de Lengua materna, Inglés y Matemáticas. Estos exámenes forman parte del sistema de seguimiento del sistema educativo.

Reino Unido (E/W, NI): Al término de la escolaridad obligatoria los alumnos obtienen títulos externos basados en una sola materia. La calificación final depende de los resultados obtenidos en exámenes finales externos, pero también se tiene en cuenta la evaluación externa de un trabajo concreto realizado durante el curso.

Eslovenia: Al término de la *osnovna šola* se ofrece una evaluación externa no obligatoria en Lengua materna y Matemáticas. Los resultados obtenidos no afectan a la calificación que consta en el título expedido al término de la escolaridad obligatoria, pero constituyen uno de los criterios de selección para ser admitidos en un centro de Secundaria superior (cuando el número de plazas es limitado).

Nota explicativa

En la categoría 'Calificación final que combina la evaluación interna y un examen final externo (o con supervisión externa)', la evaluación interna puede significar un examen final interno o una evaluación de las calificaciones obtenidas o del trabajo realizado durante el curso.

Cuando existe un examen final, éste es administrado por un organismo externo (Letonia, Lituania) o por el centro (Chipre). En Estonia, hay dos exámenes, uno interno y otro externo. En Rumanía, las autoridades educativas regionales deben dar el visto bueno al examen elaborado por el centro.

En la mayoría de los países candidatos, los profesores deciden la calificación final que consta en el título expedido al término de la Educación Secundaria inferior. Sin embargo en Letonia y Lituania, los

profesores corrigen los exámenes de los alumnos según los criterios de corrección establecidos por un organismo nacional. En Rumanía, los examinadores externos otorgan la calificación final.

GRÁFICO E15: EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL O DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 1997/98

EL TÍTULO SE EXPIDE SOBRE LA BASE DE	
un examen final	D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), IRL, NL, P, LI, RO
las notas y el trabajo del curso	B fr, B de, D (la mayoría de los <i>Länder</i>), EL, E, L, A, FIN, S, BG, HU, PL, SI
un examen final, las notas y el trabajo del curso	DK (examen final optativo), F, I, UK, IS, NO, EE, LV, LT, CY
CUANDO EXISTE UN EXAMEN, ES	
Escrito	F, IRL, NL (<i>central examen</i>), P, UK (E/W, NI), EE, LV, CY
Escrito y oral	DK, D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), I, NL (<i>schoolexamen</i>), UK (SC), IS, LI, NO, LT, RO
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ESCRITO, SE ENCARGA DE SU ADMINISTRACIÓN	
el centro (de forma interna)	NL (<i>schoolexamen</i>), P, IS, LI, EE, CY
el centro, con la supervisión de una autoridad externa	D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), I, RO
un organismo externo	DK, D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), F, IRL, NL (<i>central examen</i>), UK, IS, NO, EE, LV, LT
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ORAL, SE ENCARGA DE SU ADMINISTRACIÓN	
el centro (de forma interna)	DK, D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), NL (<i>schoolexamen</i>), IS, LI
el centro, con la supervisión de una autoridad externa	I, UK (SC), NO, RO
un organismo externo	UK (E/W, NI), LT
LA CALIFICACIÓN FINAL ES OTORGADA POR	
los profesores de los alumnos exclusivamente	B, D (la mayoría de los <i>Länder</i>), EL, E, L, A, P, FIN, S, LI, BG, HU, PL, SI, CY
los profesores, ponderada por una calificación externa	DK, D (en algunos <i>Länder</i> para las <i>Realschule</i>), F (trabajo de 2 cursos y examen), I, IS, NO, EE
los profesores, según los criterios fijados por un organismo externo	NL, LV, LT
examinadores externos	IRL, UK, RO

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B nl): Al término del segundo ciclo de la Educación Secundaria se expide un título de acuerdo con exámenes escritos y orales (elaborados por el centro) y el trabajo realizado durante el curso.

Países Bajos: La calificación final es la media de los resultados obtenidos por el alumno en los dos exámenes (interno y externo).

Reino Unido (E/W, NI): Varios métodos de evaluación pueden contribuir a la calificación final, incluyendo la evaluación de un trabajo específico realizado durante la formación, pero predominan los exámenes escritos.

Liechtenstein: El examen final es obligatorio para las *Realschule* y optativo para las *Oberschule*.

Estonia: Desde 1999, los exámenes escritos corren a cargo de un organismo externo.

Polonia: A partir de 1999/2000 (según la Ley de 8 de enero de 1999), se ofrecerá un curso de tres años en los *gymnasium* a los alumnos en edades comprendidas entre los 13 y 16 años. Los alumnos serán evaluados mediante exámenes externos al final de estos tres años.

EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

En todos los países se expide un título a los alumnos que han completado la Educación Secundaria superior general y que han cumplido los requisitos exigidos. Este título suele constituir una condición indispensable para el acceso a los estudios superiores.

En la inmensa mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, este título se otorga en función de los resultados obtenidos por el alumno en un examen final. Sin embargo en Bélgica, España y Suecia, se concede según una evaluación continua durante el último (o los últimos) año(s) de la Educación Secundaria general. En varios países (Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, el Reino Unido, Islandia, Liechtenstein y Noruega), el título se concede según los resultados obtenidos en el examen final y el trabajo realizado durante el último (o últimos) curso(s). En Finlandia, los alumnos reciben dos títulos, uno basado en el trabajo realizado a lo largo de la Educación Secundaria superior y el otro en las calificaciones obtenidas en el examen externo.

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, cuando existe un examen externo, consta de dos partes (escrita y oral). En este nivel educativo, el examen escrito suele estar a cargo de un organismo ajeno al centro, aunque a veces se celebra en el propio centro. Sin embargo, en Grecia e Islandia, el examen final escrito es elaborado por un profesor o equipo de profesores del centro. En Austria, el presidente de la comisión de exámenes selecciona las preguntas del examen de entre las propuestas por los profesores del centro. En Portugal, los alumnos se someten a dos exámenes escritos, uno interno y otro externo.

En la mayoría de los países en los que el examen consta de dos partes (escrita y oral), estas dos partes se organizan de forma similar, ya sea a cargo del mismo centro o de un organismo externo. En los Países Bajos, el examen final consta de dos pruebas: un examen interno (*schoolexamen*), que es oral y/o escrito, elaborado y calificado por el profesor, y un examen externo (*centraal examen*), que es escrito, elaborado por un organismo externo y corregido por los profesores según los criterios establecidos por dicho organismo externo.

En varios países, los profesores del centro deciden la calificación que se debe otorgar al alumno y si se debe expedir el título. En algunos países, la calificación final es otorgada por un tribunal o por examinadores ajenos al centro. En Italia y Luxemburgo, los examinadores externos otorgan la calificación final teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el examen externo y el trabajo realizado durante el curso. Finalmente, en Dinamarca, Alemania, Finlandia y Noruega, el título indica las calificaciones obtenidas por el alumno en el examen final (en las materias a las que se ha presentado) y la calificación correspondiente al trabajo realizado durante el último (o últimos) año(s) (en las demás materias). En los Países Bajos y Portugal, la calificación final es la media de los resultados obtenidos en los dos exámenes (interno y externo). En el Reino Unido, la calificación final puede tener en cuenta el trabajo de curso evaluado de forma interna y los resultados obtenidos en los exámenes externos.

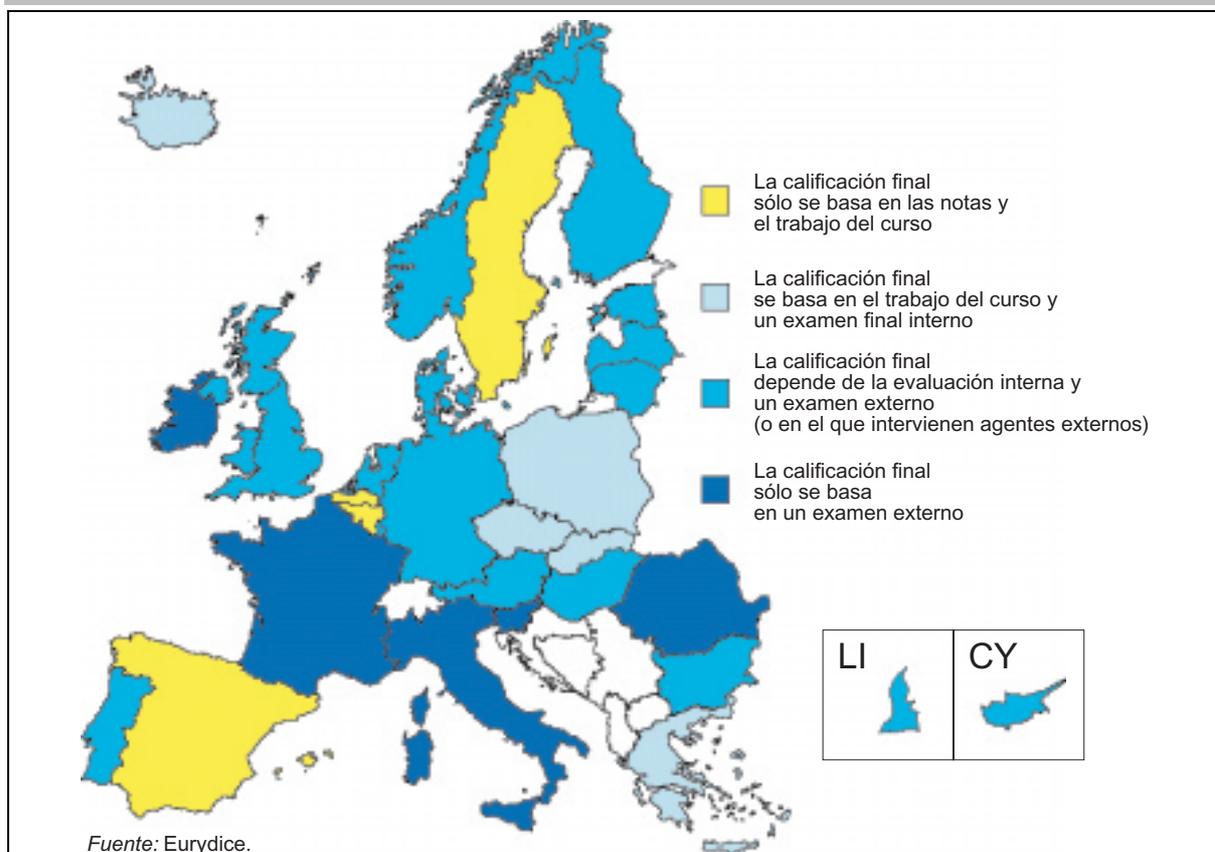
En todos los países candidatos, la concesión de un título al final de la Educación Secundaria superior general depende - al menos en parte - de los resultados obtenidos en un examen final. En Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Chipre, las notas y el trabajo del curso también se tienen en cuenta. En Hungría y Polonia, se puede expedir un título al término de la Educación Secundaria general sin un examen final, según los resultados obtenidos por el alumno a lo largo del curso, pero no permite al alumno acceder a estudios superiores.

El examen final incluye una parte escrita y una oral en todos los países candidatos salvo Bulgaria y Chipre, donde suele ser escrito. En estos países, a excepción de la República Checa y Eslovaquia, el examen final corre a cargo de un organismo externo. En Bulgaria, Letonia, Hungría y Polonia, las autoridades externas elaboran la parte escrita. Cada centro es responsable de la parte oral (bajo la supervisión de un examinador externo en Letonia y Hungría).

En la República Checa, Polonia y Eslovaquia los profesores otorgan la calificación que consta en el título. En cambio, en Rumanía y Eslovenia la calificación es otorgada por examinadores externos. En Estonia, los exámenes internos son calificados por los profesores, mientras que los examinadores externos se encargan de la calificación de los exámenes externos. En Letonia, los examinadores externos otorgan una calificación por las materias evaluadas en exámenes centralizados; en cuanto a las demás materias, los profesores corrigen los exámenes según los criterios establecidos por un

organismo externo. En los demás países, los profesores de los alumnos conceden la calificación final teniendo en cuenta los resultados del examen externo y el trabajo realizado durante el curso.

GRÁFICO E16: EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Dinamarca: Las cifras se refieren al título obtenido al final del *Gymnasium*. En el título también constan las calificaciones obtenidas por el trabajo de clase. No se expide el título si no se ha aprobado el examen final.

Alemania: En 7 *Länder*, la *Schulaufsichtsbehörde* (autoridad responsable del centro) determina los temas de la prueba escrita.

Italia: El examen al término de la Educación Secundaria superior se reformará a partir de 1998/99. La mitad del tribunal estará compuesto por examinadores externos y la otra mitad por profesores del centro.

Finlandia: Todos los alumnos reciben un título al final de este nivel educativo. Las calificaciones que constan en este título son otorgadas por el centro según las calificaciones obtenidas y el trabajo realizado durante toda la Educación Secundaria superior. Los alumnos que aprueban el examen externo reciben un título. Estos dos títulos no son excluyentes entre sí; ambos tienen una validez reconocida y cualquiera de ellos puede ser tenido en cuenta para acceder a estudios posteriores.

Suecia: Las calificaciones finales se basan en el trabajo realizado durante los tres años de la Educación Secundaria superior. Existen exámenes nacionales que se utilizan como forma de seguimiento en el ámbito escolar y nacional. Los centros pueden utilizar estos exámenes de forma voluntaria, pero a partir de 2000/2001, los exámenes nacionales serán obligatorios.

Reino Unido (E/W, NI): Los alumnos obtienen un título externo por cada materia. La calificación final se otorga en función de los exámenes finales externos y también puede tenerse en cuenta la evaluación externa de un trabajo específico realizado durante la formación.

Hungría: La situación presentada corresponde al título *Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány*.

Polonia: Los exámenes escritos para el título de *matura* son elaborados por las autoridades educativas regionales, pero los profesores se encargan de la evaluación y calificación.

Nota explicativa

En la categoría 'Calificación final que combina la evaluación interna y un examen final externo (o supervisado de forma externa)', la evaluación externa puede significar un examen final interno o una evaluación de las calificaciones obtenidas o del trabajo realizado durante el curso.

GRÁFICO E17: EXPEDICIÓN DE UN TÍTULO AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98

EL TÍTULO SE EXPIDE SOBRE LA BASE DE	
un examen final	F, IRL, L, NL, A, P, FIN (<i>Matriculation Examination</i>), CZ, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), PL (<i>Świadectwo maturalne</i>), RO, SI, SK
las notas y el trabajo del curso	B (evaluación de los dos últimos años), E (evaluación continua), FIN (título final), S, HU (<i>Gimnáziumi Bizonyítvány</i>), PL (<i>Świadectwo ukonczenia liceum ogólnokształcącego</i>)
un examen final, las notas y el trabajo del curso	DK, D, EL, I, UK, IS, LI, NO, BG, EE, LV, LT, CY
CUANDO EXISTE UN EXAMEN, ES	
Escrito	EL, IRL, NL (<i>centraal examen</i>), P, FIN (Examen de Matriculación), UK (E/W, NI), BG, CY
Escrito y oral	DK, D, F, I, L, NL (<i>schoolexamen</i>), A, UK (SC), IS, LI, NO, CZ, EE, LV, LT, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), PL, RO, SI, SK
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ESCRITO, SE ENCARGA DE SU ADMINISTRACIÓN	
el centro (de forma interna)	EL, NL (<i>schoolexamen</i>), P, IS, CZ, EE, SK
el centro, bajo la supervisión de una autoridad externa	D (en algunos <i>Länder</i>), A, LI
un organismo externo	DK, D (en algunos <i>Länder</i>), F, IRL, I, L, NL (<i>centraal examen</i>), P, FIN (Examen de Matriculación), UK, NO, BG, EE, LV, LT, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), PL, RO, SI, CY
CUANDO EXISTE UN EXAMEN ORAL, SE ENCARGA DE SU ADMINISTRACIÓN	
el centro (de forma interna)	DK, NL (<i>schoolexamen</i>), IS, CZ, EE, PL, SK
el centro, bajo la supervisión de una autoridad externa	D, A, UK (SC), LI, NO, LV, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>)
un organismo externo	F, I, L, UK (E/W, NI), EE, LT, RO, SI
LA CALIFICACIÓN FINAL ES OTORGADA POR	
los profesores de los alumnos exclusivamente	B, EL, E, FIN (título final), S, IS, CZ, HU (<i>Gimnáziumi Bizonyítvány</i>), PL, SK
los profesores, pero ponderada por una calificación externa	DK (oral), D (resultados del <i>Abitur</i>), A, P (media), FIN (Examen de Matriculación), LI, NO (notas del trabajo del curso + notas del examen), BG (notas de los 3 últimos años + notas del examen), EE, HU (<i>Gimnáziumi Érettségi Bizonyítvány</i>), CY (notas del curso y del examen final)
los profesores, según los criterios fijados por un organismo externo	NL, LV, LT
examinadores externos	DK (escrito), F (tribunal), IRL, I (tribunal), L, UK, LV (para exámenes centralizados), RO, SI
<p><i>Fuente:</i> Eurydice.</p> <p><u>Notas complementarias</u></p> <p>Italia: En 1998/99, entró en vigor un nuevo examen al término de la Educación Secundaria superior. Incluye tres pruebas escritas y una oral. Las dos primeras pruebas escritas son elaboradas por un organismo externo; la tercera prueba escrita y la prueba oral corren a cargo del centro. La calificación final es otorgada por los profesores del alumno y un tribunal examinador externo.</p> <p>Países Bajos: La calificación final es la media de los resultados obtenidos por el alumno en los dos exámenes (interno y externo).</p> <p>Austria: La comisión de examen, presidida por una autoridad externa, otorga las calificaciones finales.</p> <p>Finlandia: El examen externo es calificado, en primer lugar, por el profesor y luego evaluado por la Comisión Nacional de Exámenes.</p> <p>Reino Unido (E/W, NI): Varios métodos de evaluación pueden contribuir a la calificación final, incluyendo la evaluación de un trabajo específico realizado durante la formación, pero predominan los exámenes escritos.</p> <p>Islandia: En algunos centros también hay examinadores externos.</p>	

LOS ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DISMINUYEN GRADUALMENTE AL TÉRMINO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

El gráfico E18 muestra la evolución de los índices de participación en la educación – globalmente y por sexos – en cuatro momentos diferentes: un año antes del final de la escolaridad obligatoria, al final de la escolaridad obligatoria y uno y dos años después del final de dicha etapa.

La escolaridad obligatoria suele finalizar al término de la Educación Secundaria inferior o durante la Educación Secundaria superior. Los límites de la escolaridad obligatoria varían de un país a otro (ver el gráfico B1), lo que debe tenerse en cuenta al analizar este indicador

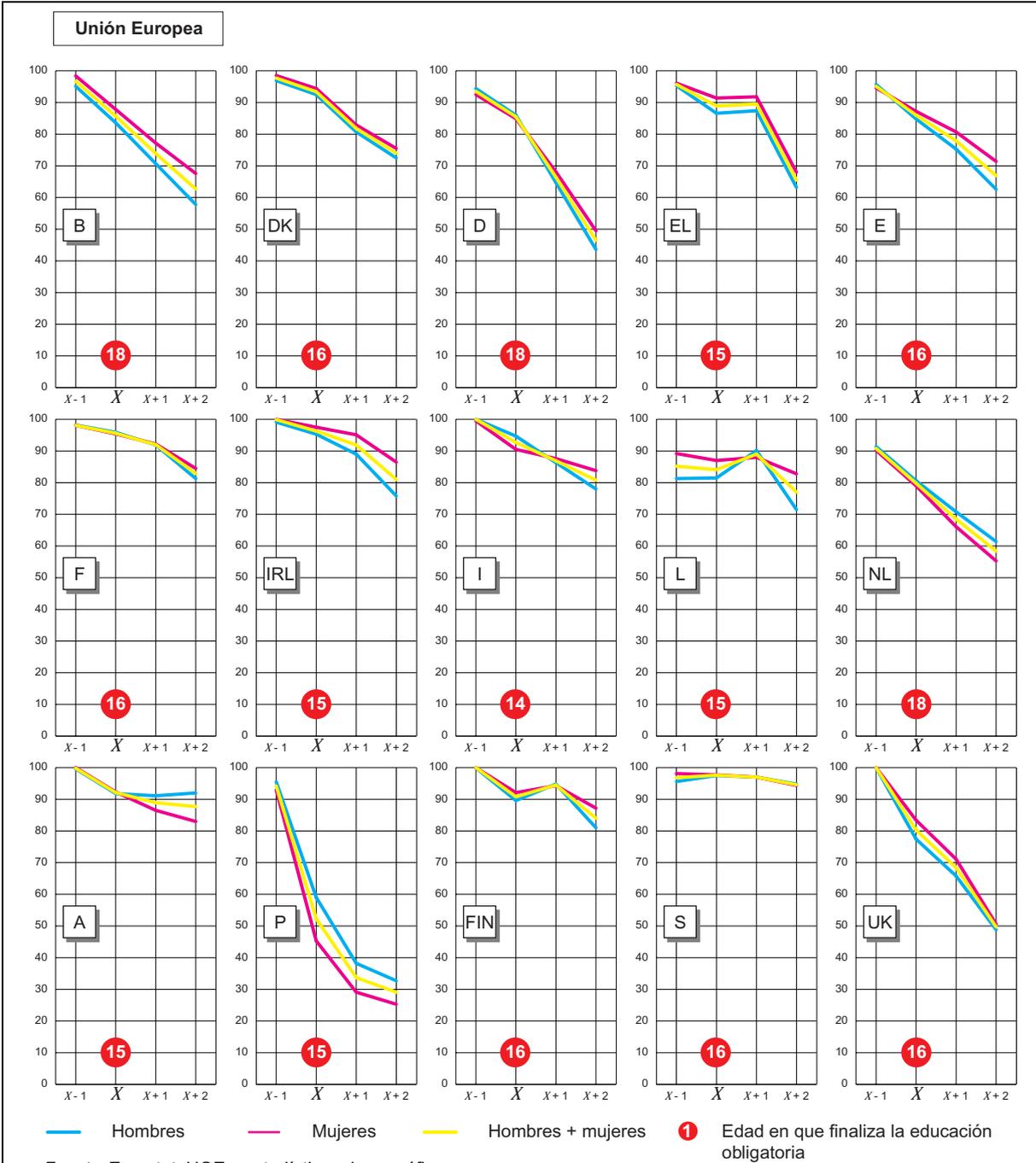
En el conjunto de la UE y de la AELC/EEE los índices de participación disminuyen gradualmente al final de la escolaridad obligatoria: disminuye la matrícula en torno a un 10 % cada año. La importancia de esta disminución depende de cada país. Los índices de participación disminuyen muy lentamente en Francia, Irlanda, Italia, Austria, Suecia y Noruega; en estos países, todavía sobrepasan el 80 % al acabar el segundo año después del fin de la escolaridad obligatoria. En cambio, la disminución es más acusada en Alemania, Portugal y el Reino Unido, donde los porcentajes se encuentran por debajo del 50 % durante el tercer año. En un tercer grupo de países (Grecia, Luxemburgo y Finlandia), los índices de participación aumentan un año después del fin de la escolaridad obligatoria antes de volver a descender. El descenso más fuerte se observa durante el primer año en Bélgica, los Países Bajos, Austria, Portugal, el Reino Unido, Islandia y Liechtenstein. El descenso es más fuerte durante el segundo año en Alemania y durante el tercer año en los demás países.

En todos los países candidatos la disminución es más fuerte a medida que se pasa al siguiente curso, alcanzando el nivel más bajo en el tercer año. Este fenómeno es más evidente en Hungría; dos años después del fin de la escolaridad obligatoria, sólo el 40 % del alumnado prosiguen sus estudios. Los índices de participación disminuyen muy lentamente en Polonia y Eslovenia. Los porcentajes de los tres países bálticos presentan una disminución gradual pero importante.

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE las alumnas prosiguen sus estudios durante más tiempo que los varones. Dos años después del fin de la escolaridad obligatoria, los índices de participación femeninos son hasta un 10 % superiores a los masculinos. Este es el caso de Bélgica, España, Irlanda y Luxemburgo. En cambio, en los Países Bajos, Austria y Portugal, los índices de participación masculina disminuyen más lentamente que los femeninos. En Dinamarca, Francia, Suecia y Noruega, los índices de ambos sexos muestran cambios similares.

En todos los países candidatos (de los que existen datos disponibles) las jóvenes estudian durante más años que los varones. Las mayores diferencias en cuanto a la permanencia en el sistema educativo (según el sexo) se observan en Letonia (13 %) y Lituania (11 %) y las menores en Hungría (menos del 1 %) y Polonia (2 %).

GRÁFICO E18: ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN, GLOBALES Y DESGLOSADOS POR SEXOS, AL TÉRMINO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

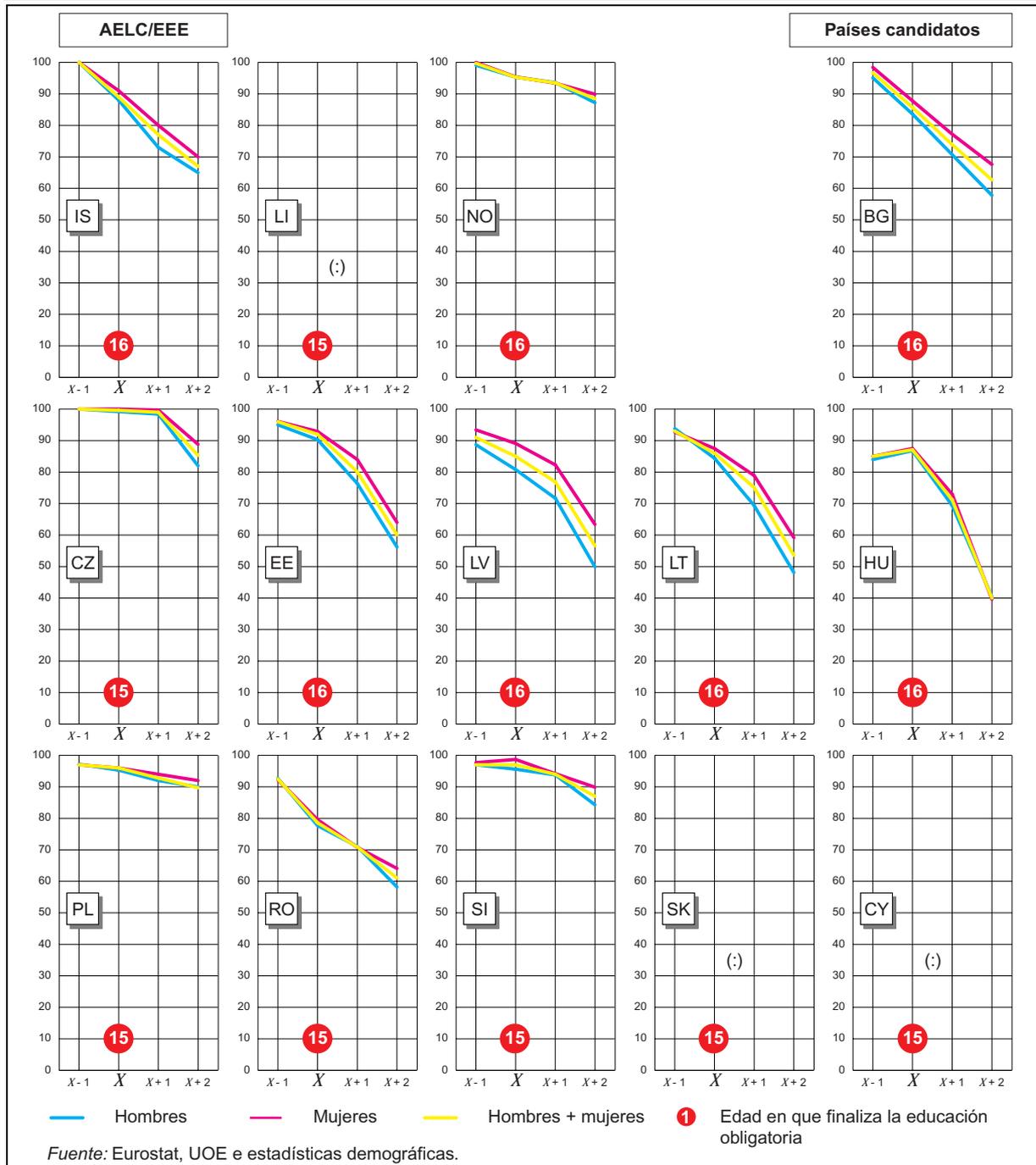
Luxemburgo: Las cifras no incluyen a los alumnos matriculados en centros privados no subvencionados, centros escolares internacionales ni residentes que cursan estudios en el extranjero.

Nota explicativa

En los países en los que a la escolaridad obligatoria le sucede la escolaridad a tiempo parcial, es esta última la que se tiene en cuenta para los cálculos.

X corresponde a la edad en que termina la etapa de escolaridad obligatoria.

GRÁFICO E18 (CONTINUACIÓN): ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN, GLOBALES Y DESGLOSADOS POR SEXOS, AL TÉRMINO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, EN PORCENTAJES, 1996/97



EDUCACIÓN SUPERIOR

CASI 15 MILLONES DE ESTUDIANTES EN EUROPA

Más de 12 millones de estudiantes están matriculados en Educación Superior en la Unión Europea, lo que representa el 15 % de todos los alumnos y estudiantes inscritos en el sistema educativo.

Entre los países de la UE y de la AELC/EEE el porcentaje de estudiantes de Educación Superior respecto del conjunto de la población estudiantil total es relativamente alto en Grecia, España (18 %), Finlandia (19 %) y Noruega (17 %). Los bajos porcentajes de Luxemburgo, Liechtenstein y, en menor medida, de Islandia se debe al número de estudiantes que cursan estudios en el extranjero.

Los porcentajes de estudiantes de Educación Superior en los países candidatos son inferiores a los de la UE. No llegan al 10 % en la República Checa, Hungría, Rumanía y Eslovaquia. El porcentaje más bajo corresponde a Chipre, debido al gran número de estudiantes que cursan estudios en el extranjero. Bulgaria es el único país con un valor comparable a la media europea (16 %).

Se ha calculado el índice de participación en la Educación Superior en relación con la cifra total de estudiantes. Por ello es importante analizar estos porcentajes en el contexto de la estructura educativa (duración variable de la escolaridad obligatoria y de la Educación Superior, por ejemplo), del número de plazas disponibles en centros de Educación Superior y de las variaciones demográficas.

GRÁFICO F1: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), EN MILES Y COMO PORCENTAJE DEL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, 1996/97

Unión Europea															
UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
12 266	361	180	2 132	363	1 684	2 063	135	1 893	2	469	241	351	226	275	1 891
15 %	14 %	15 %	13 %	18 %	18 %	14 %	13 %	17 %	3 %	13 %	15 %	15 %	19 %	13 %	13 %
AELC/EEE			Países candidatos												
IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		
8	0	185	263	196	39	62	84	203	927	354	53	102	10		
10 %	2 %	17 %	16 %	9 %	11 %	12 %	11 %	9 %	10 %	8 %	13 %	8 %	6 %		

Fuente: Eurostat, UOE.

[Notas complementarias](#)

Alemania: No se incluye el nivel CINE 7.

Luxemburgo: La mayoría de los estudiantes cursa estudios en el extranjero.

Islandia: Se ofrecen pocos programas del nivel CINE 7 en el país. Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo. 1.655 estudiantes recibieron un préstamo para estudiar en universidades extranjeras.

Liechtenstein: 1995/96; la mayoría de los estudiantes cursa estudios en el extranjero.

Polonia: Sólo se incluye a los estudiantes del nivel CINE 6.

Rumanía y Eslovenia: No se incluye en nivel CINE 7.

Chipre: Un gran número de estudiantes cursa estudios en el extranjero.

[Nota explicativa](#)

En este capítulo la Educación Superior se trata de forma global: los distintos tipos de estudios (a tiempo completo y a tiempo parcial, universitarios y no universitarios) y los distintos niveles CINE (CINE 5, 6 y 7) se consideran de forma conjunta.

El conjunto de la población estudiantil al que se refiere este indicador es el número total de estudiantes matriculados en el sistema educativo del país.

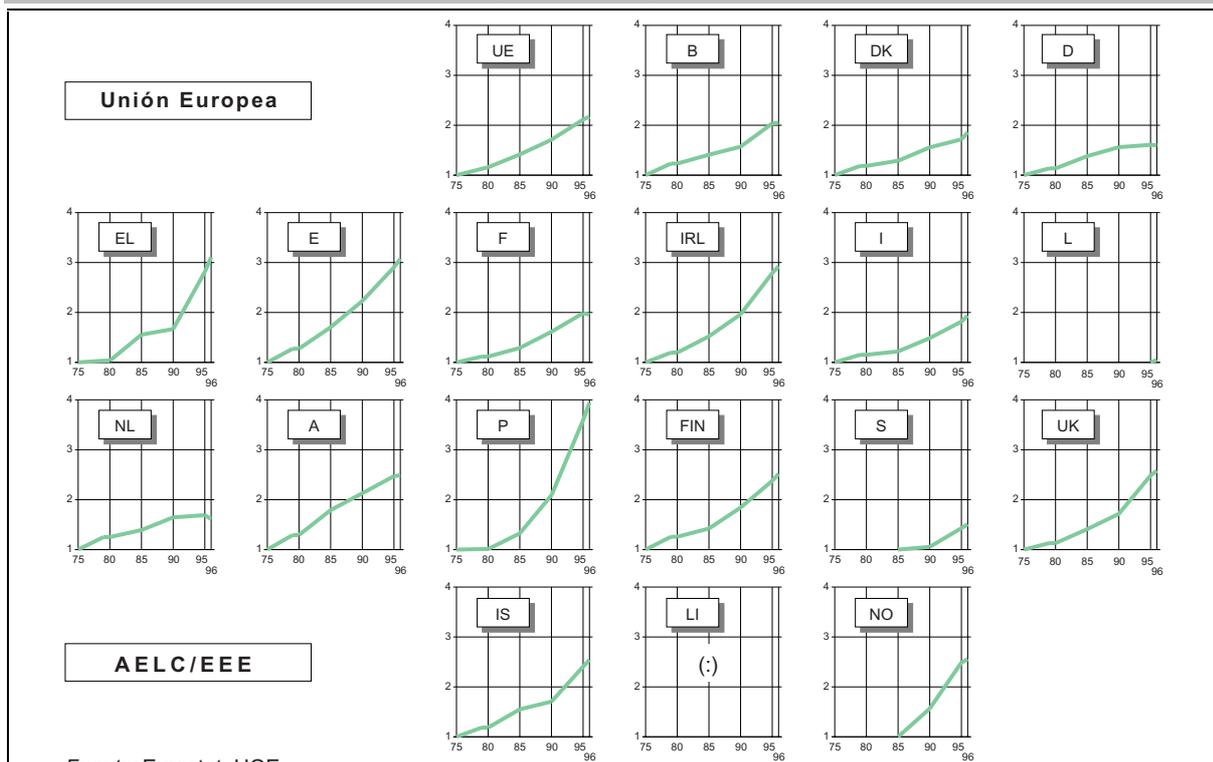
AUMENTO DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS

El gráfico F2 ilustra la evolución del número de estudiantes matriculados en Educación Superior desde 1975 en la UE y países de la AELC/EEE. Este aumento se refleja en el índice de crecimiento del número de estudiantes basado en el año de referencia 1975/76. Las cifras deben interpretarse con cautela: la estabilidad o descenso de los valores que aparecen en los gráficos pueden reflejar simplemente una disminución de la población.

En la UE, por término medio, el número de estudiantes de Educación Superior ha aumentado más del doble en los últimos 20 años. En Portugal, en 1997 se matricularon cuatro veces más estudiantes que en 1975; es el país que muestra un mayor crecimiento. También se aprecia claramente un aumento en Grecia, España e Irlanda (el número de estudiantes se ha triplicado). Se observa un crecimiento más lento en Alemania y los Países Bajos (1,6 veces), aunque los valores ya eran elevados en 1975/76. En Islandia, la matrícula en Educación Superior se ha multiplicado por 2,5 en dos décadas, y en Noruega se ha multiplicado por 2,5 en una década.

Durante el último año de referencia (1996/97), aunque el aumento siguió en la mayoría de los países, las cifras tendieron a estabilizarse en Bélgica, Alemania y Austria y a descender en Francia y los Países Bajos.

GRÁFICO F2: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), DESDE 1975/76 HASTA 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania: Las cifras anteriores a 1990 corresponden a los antiguos *Länder*.

Suecia y Noruega: El año de referencia es 1985/86.

Reino Unido: Las cifras anteriores a 1982 no incluyen a los estudiantes de Enfermería y Asistencia Técnica Sanitaria.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Nota explicativa

El índice de crecimiento se obtiene dividiendo el número de estudiantes de los distintos años (1980, 1985, 1990, 1995 y 1996) entre el número de estudiantes del año de referencia (en la mayoría de los casos, 1975).

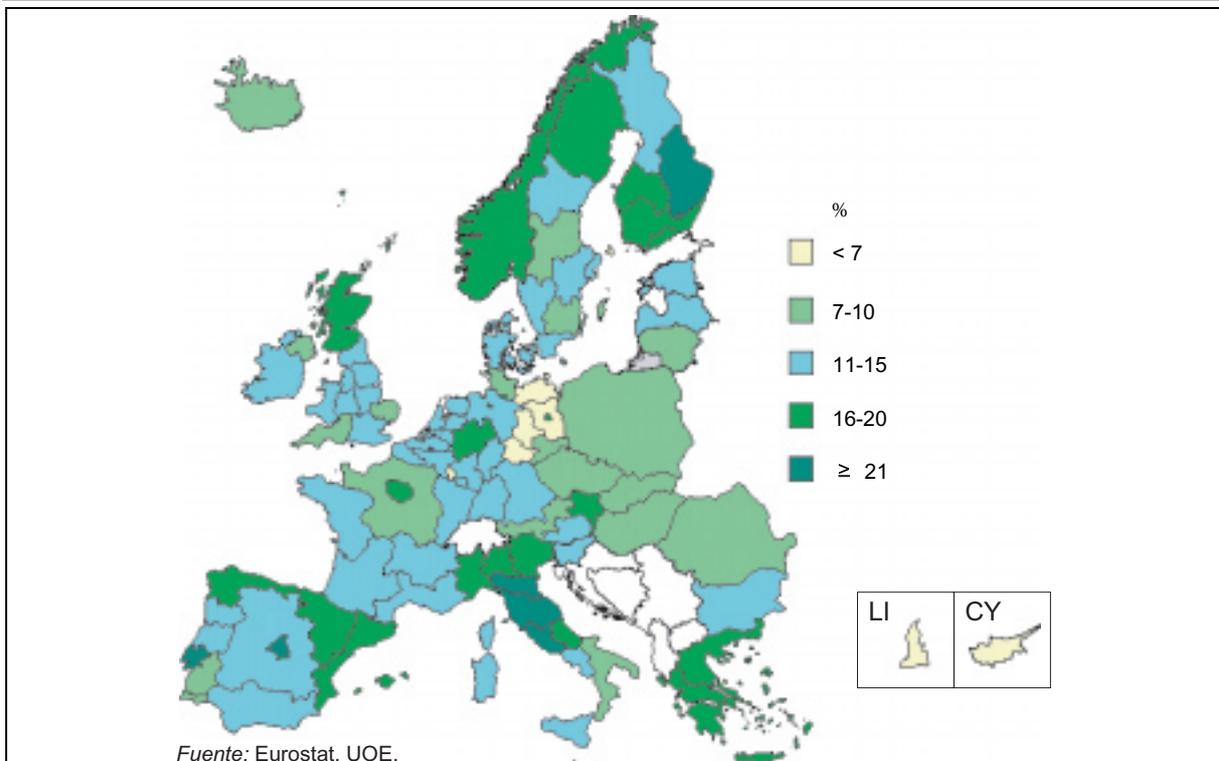
DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES ENTRE LAS DISTINTAS REGIONES

Un análisis del mapa muestra las grandes diferencias regionales en cuanto al número de matriculados en Educación Superior.

Los porcentajes de estudiantes de Educación Superior más elevados (entre el 21 y el 27 %) se encuentran en Bélgica (en la región de Bruselas), en Alemania (en el *Land* de Hamburgo), en España (en la región de Madrid), en Italia (en las regiones de Emilia-Romagna, Centro y Lazio), en Austria oriental y en Finlandia (en la región de Uusimaa). Estas son regiones con grandes ciudades, probablemente con buenas infraestructuras de Educación Superior.

También se observan porcentajes relativamente altos en las regiones del Norte de Europa y en la cuenca mediterránea.

GRÁFICO F3: ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7) COMO PORCENTAJE DEL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Grecia y Países Bajos: Sólo se presentan cifras nacionales (NUTS 0).

Portugal: 1995/96.

Nota explicativa

Para la mayoría de los Estados Miembros, se utiliza la nomenclatura de NUTS 1, que es la mayor de las unidades regionales. Sin embargo, se utiliza NUTS 2 para Portugal, Finlandia y Suecia. Para los países de la AELC/EEE y países candidatos, sólo se presentan cifras nacionales.

Para una descripción de la clasificación NUTS, el lector puede consultar la descripción de los instrumentos estadísticos al comienzo de esta publicación.

El conjunto de la población estudiantil al que se refiere este indicador es el número total de estudiantes matriculados en el sistema educativo del país.

LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ACCESO: DESDE EL ACCESO LIBRE A LA SELECCIÓN CENTRALIZADA

En todos los países de la UE, de la AELC/EEE y países candidatos, el requisito mínimo para acceder a los estudios superiores suele ser un título de Educación Secundaria superior o equivalente. En la mayoría de los países pueden existir otros requisitos suplementarios tales como el aprobado en un examen u oposición de ingreso, la presentación de un historial académico o la celebración de una entrevista. Tales procedimientos se suelen utilizar para limitar el número de admisiones, ya sea debido a que el número de candidatos supera la capacidad de un centro o a la existencia de un sistema nacional de *numerus clausus*.

Los procesos de selección y la limitación del número de plazas disponibles contribuyen en gran medida a la regulación del volumen de la población estudiantil. A la voluntad política de aumentar la población matriculada en Educación Superior se contraponen la necesidad de gestionar este aumento desde el punto de vista financiero. Los motivos para controlar el número de plazas disponibles también pueden estar vinculados a las condiciones del mercado laboral, cuando demasiados –o muy pocos– jóvenes obtienen un título en ciertas carreras relacionadas con la oferta de empleo.

En Europa los procedimientos de selección varían según el país y la carrera elegida; se presentan de forma detallada en el anexo.

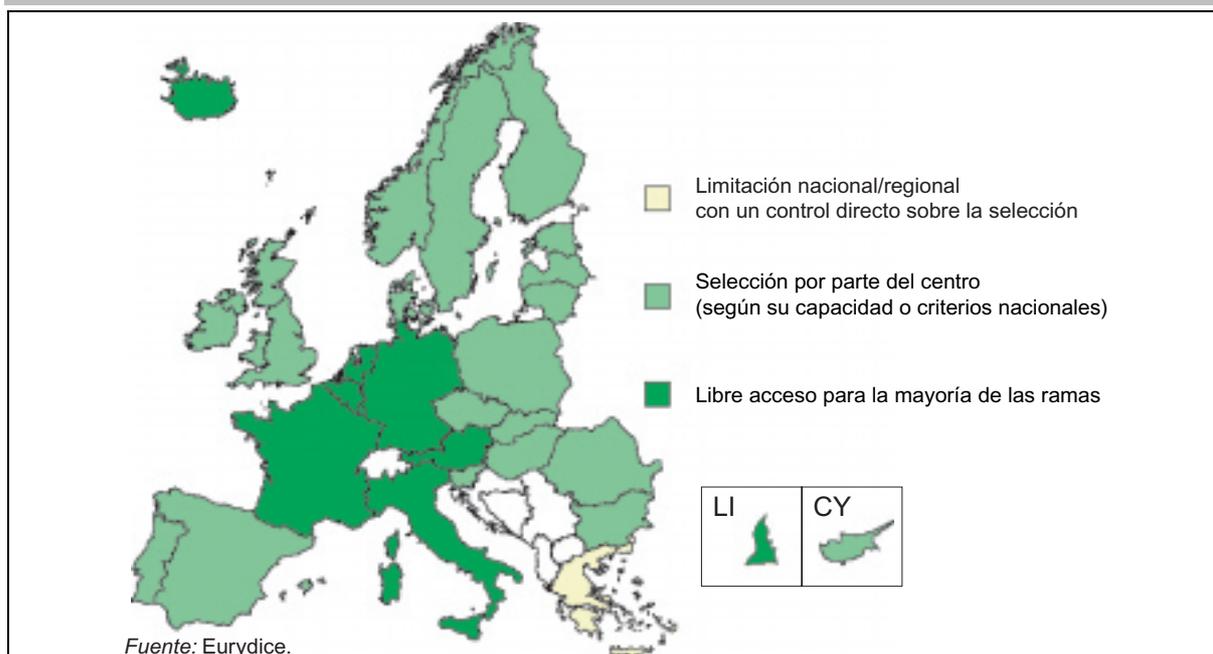
El gráfico F4 presenta tres modelos principales:

- Existe un *numerus clausus* en todo el ámbito nacional. En tales casos, el gobierno limita el número de plazas disponibles y ejerce un control directo sobre el procedimiento de selección. El *numerus clausus* puede establecerse para ciertas carreras o para todas.
- Son los propios centros los que establecen los criterios de selección para limitar el número de plazas disponibles. Los centros tienen libertad para aplicar estos criterios, ya sea en función de su capacidad limitada o de los criterios establecidos de forma centralizada. La limitación puede afectar a algunas carreras o a todas. Además, sea cual sea el número de plazas disponibles, los centros pueden seleccionar a los estudiantes según sus aptitudes. Esto ocurre, sobre todo, cuando se trata de estudios artísticos, técnicos o médicos.
- Finalmente, para acceder a algunas o a todas las carreras sólo se exige un título de Educación Secundaria superior o equivalente. En estos casos, el acceso es libre y los centros admiten a todos los candidatos.

En algunos países de la UE y de la AELC/EEE, existe limitación de plazas para todas las carreras. En Grecia se establece la limitación y la selección para todo el ámbito nacional.

Esta selección la realizan los centros, según el número de plazas disponibles y/o los criterios nacionales, en Dinamarca, España, Irlanda, Portugal, Finlandia, Suecia, el Reino Unido y Noruega. En estos cuatro últimos países, el procedimiento de selección también tiene en cuenta las normas nacionales que limitan el número de estudiantes admitidos o el número de titulados. En el Reino Unido y Noruega, las universidades y otros centros de Educación Superior, al ser centros autónomos, establecen su propia política de admisión. Sin embargo, la planificación del número global de estudiantes se realiza de forma centralizada. Los candidatos pueden elegir el centro y la carrera (6 en el Reino Unido, 15 en Noruega) en una sola instancia. En el Reino Unido esta instancia se envía a cada uno de los centros elegidos a través del Servicio de Admisión en Universidades y Escuelas Universitarias (UCAS). La UCAS se encargan de todas las solicitudes de admisión de las universidades del Reino Unido y de la mayoría de las Escuelas de Educación Superior. Cada centro toma sus propias decisiones en cuanto a la oferta de plazas. En el Reino Unido, la oferta definitiva de plazas suele realizarse en agosto, después de la publicación de los resultados de los exámenes; los solicitantes que no se han asegurado una plaza, o que han presentado su solicitud tarde, pueden volver a solicitar una plaza en las carreras en las que aún existen vacantes. En Irlanda el sistema de admisión es similar. El centro establece el número de plazas y los requisitos de admisión, y la solicitud para la mayor parte de las carreras a tiempo completo se realiza a través de una Oficina Central de Solicitudes. En España, en principio, el examen nacional de acceso a la universidad no es obligatorio para algunas carreras universitarias. Sin embargo, como la capacidad de los centros suele ser inferior a la demanda de plazas, se da prioridad a los estudiantes que han aprobado el examen de ingreso.

GRÁFICO F4: LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES EN LA MAYORÍA DE LAS RAMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. CENTROS PRIVADOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS SUBVENCIONADOS, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): Se está aplicando un sistema de *numerus clausus* para Medicina.

Bélgica (B nl): Para acceder a ciertas carreras se exige aprobar un examen de ingreso organizado por el gobierno (en Medicina y Odontología) o por las universidades (Ingeniería).

Dinamarca: Existe un *numerus clausus* en algunas carreras, p. ej. Medicina y Ciencias de la Educación.

Alemania, Italia, Austria e Islandia: Los estudiantes suelen acceder libremente a las universidades, pero algunos centros no universitarios aplican procedimientos de selección.

Portugal: La Ley de 1997 que reformó el sistema educativo introdujo la posibilidad de que el centro organizara exámenes de aptitud además del examen nacional establecido al término de la Educación Secundaria, pero estos exámenes no se realizarán hasta 2000/2001.

Lituania: Basándose en una decisión del gobierno, a partir de 1998 el proceso de selección organizado por cada centro debe contar con el visto bueno del Ministerio de Educación y Ciencia.

Polonia: El Ministerio de Salud y Bienestar Social establece de forma centralizada el límite de plazas para la Facultad de Medicina.

Chipre: En la actualidad se está revisando el sistema de acceso a la Educación Superior. Por el momento, para poder presentarse al examen de acceso a la universidad los estudiantes deben aprobar el examen que se celebra al término de la Educación Secundaria superior. La reforma contempla la sustitución de estos dos exámenes por uno solo.

Finalmente, en otros países no existen requisitos de ingreso para la mayoría de las carreras, especialmente para las carreras universitarias generales. En Bélgica, donde existe una arraigada tradición de acceso libre, cualquier intento de implantar un examen de acceso se enfrenta a una actitud de oposición. En la Comunidad flamenca de Bélgica los centros exigen que los candidatos aprueben un examen de ingreso sólo en carreras de Ciencias Aplicadas y algunos programas de Medicina, Odontología y Arquitectura (carreras universitarias). En Austria, las universidades (excepto la *Universitäten der Künste*) están obligadas por ley a admitir a todos los estudiantes que se inscriben, aunque las *Fachhochschulen* y algunas academias son más selectivas. En la mayoría de los países donde se aplica de forma general el principio de libre acceso, se regula la admisión a ciertas carreras. Dependiendo del programa o del nivel de los estudios, los requisitos de admisión son establecidos por el centro según su capacidad (Alemania, los Países Bajos e Islandia) o por el gobierno mediante el sistema de *numerus clausus* (Francia, Italia y los Países Bajos).

En Italia, las universidades deciden qué facultades ofrecen un acceso libre o limitado. En la Educación Superior no universitaria, el acceso a las carreras se basa sistemáticamente en los procedimientos de selección establecidos por los propios centros. En Luxemburgo, sólo se limita el acceso a la Formación del Profesorado de Preescolar y Primaria según una decisión adoptada para todo el ámbito nacional. En los Países Bajos, todas las ramas de la Educación Superior, en principio, son de libre acceso. Sin embargo, el número de admisiones puede limitarse en el ámbito nacional cuando el número de titulados excede las necesidades del mercado laboral. Tal decisión también puede ser adoptada por el centro cuando el número de solicitantes supera el número de plazas

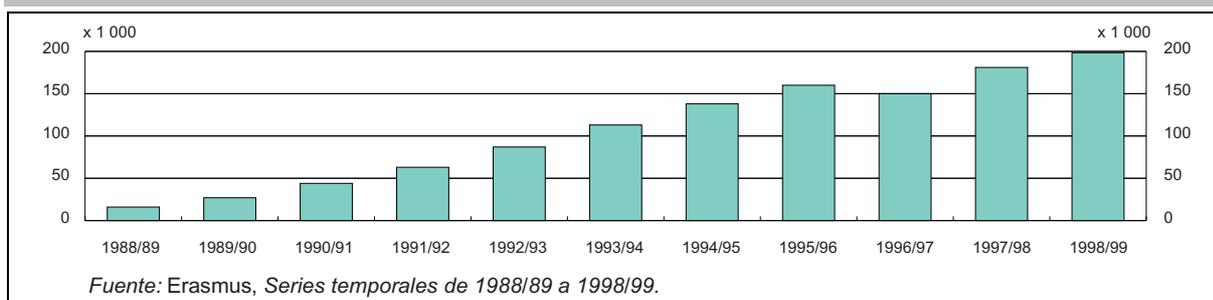
disponibles. Para algunas carreras, el ministro puede imponer la condición de que el candidato haya cursado una o dos materias específicas durante la Educación Secundaria.

En los países candidatos, el número de plazas es limitado para todas las carreras. En Chipre, los exámenes de acceso a la universidad son organizados por el Ministerio de Educación y Cultura. Los centros deciden el número de plazas disponibles en las distintas facultades. No hay límites en cuanto al número de estudiantes que pueden presentarse al examen de acceso de una facultad determinada. En la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia, los centros deciden el número de plazas disponibles y los procedimientos de selección para todas las carreras. En Estonia y Rumanía, cada centro establece el número de plazas disponibles y el proceso de selección, pero el gobierno determina el número de plazas que financia. En Bulgaria, Letonia y Lituania, cada centro organiza la selección de los estudiantes teniendo en cuenta las normas nacionales que limitan el número de matriculados. En Eslovenia, el número de plazas disponibles es fijado por los centros pero con el visto bueno del gobierno. Los centros organizan los procesos de selección.

ERASMUS: LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ATRAJE A UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE CANDIDATOS

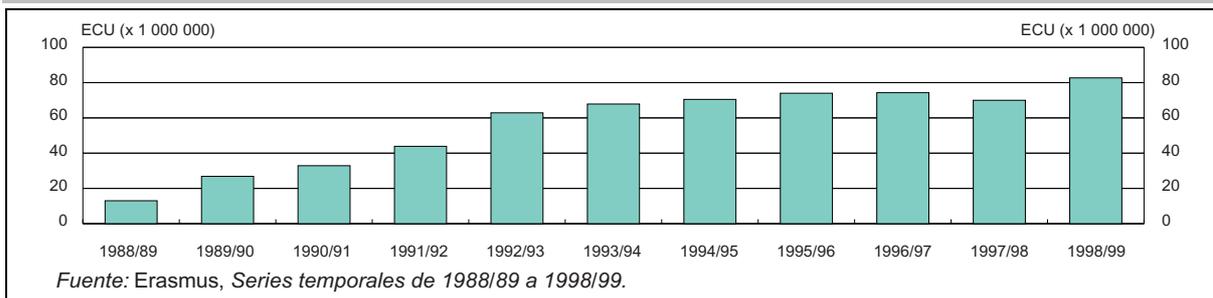
El apoyo a la movilidad de los estudiantes, que contribuye a una dimensión europea de la educación, es una de las principales características del programa Socrates, del que Erasmus forma parte desde 1995. Se adoptaron nuevos sistemas de gestión con la llegada del programa Socrates de modo que, a partir de 1995, todos los Programas de Cooperación Inter-universitaria se llevan a cabo en los centros de Educación Superior mediante un 'Contrato Institucional' establecido con la Comisión Europea. Gracias a estos nuevos sistemas, Erasmus se ha ampliado progresivamente para incluir a un creciente número de universidades (en 1998/99 participaron más de 1.600 centros) y de áreas geográficas (algunos Estados se han incorporado al grupo inicial de 18 países de la UE/EEE, y otros han solicitado participar). En la actualidad el programa permite a los estudiantes de Educación Superior estudiar entre tres meses y un año en uno de los 30 países participantes (los 15 países de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la mayoría de los países de Europa central y oriental y Chipre). Esta estancia en el extranjero forma parte del programa de estudios de la universidad a la que pertenece el/la estudiante. La beca contribuye a sufragar el coste adicional de la estancia y de los estudios en el extranjero.

GRÁFICO F5: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO ERASMUS, EN MILES, DESDE 1988/89 HASTA 1998/99



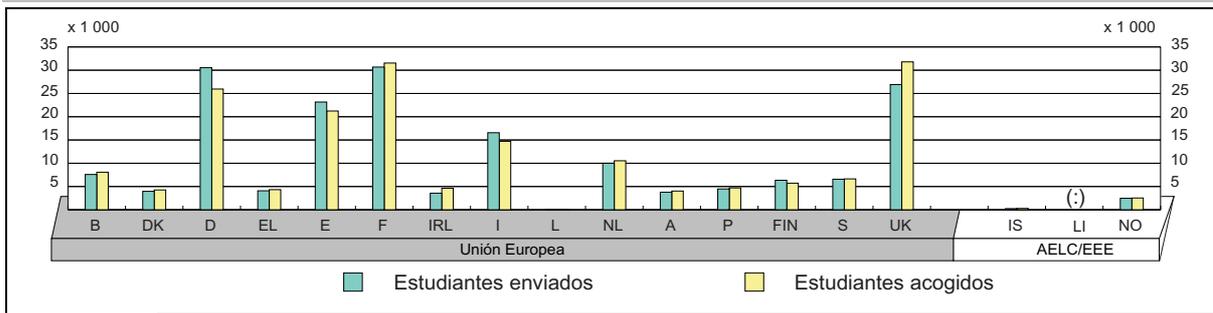
Como muestra el gráfico F5, la demanda de la movilidad estudiantil aumenta continuamente (entre un 8 y un 10 % cada año). La cifra crítica de 100.000 se superó hacia la mitad de la década 1989 – 1999. De las 27.000 plazas disponibles en 1989/90, las cifras han aumentado hasta alcanzar las 181.000 plazas disponibles en 1998/99.

GRÁFICO F6: EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES ERASMUS, EN MILLONES DE ECUS, DESDE 1988/89 HASTA 1998/99



A Erasmus (incluidas todas las actividades) se destina el 40 % del presupuesto total del programa Socrates. El porcentaje del presupuesto de Erasmus destinado a la movilidad de los estudiantes es del 60 % aproximadamente, aunque la demanda sufrió un descenso en 1997/98: 74.000 millones de ECUS en 1995/96, 74.300 en 1996/97, 70.000 en 1997/98 y 82.700 en 1998/99. Sin embargo el aumento del presupuesto de Erasmus destinado a la movilidad estudiantil no se corresponde con el aumento de la demanda, por lo que el importe de las becas es cada vez menor. Además, el coste de la estancia y de los estudios en el extranjero es muy elevado para los estudiantes de países en los que las ayudas públicas a la movilidad estudiantil son escasas o inexistentes, o para sus familias, como muestra la encuesta sobre la situación socio-económica de los estudiantes Erasmus. Esta encuesta ha sido realizada por la Comisión Europea en 1998/99, en colaboración con las Agencias Nacionales de Socrates/Erasmus.

GRÁFICO F7: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SELECCIONADOS PARA IR AL EXTRANJERO O SER ACOGIDOS (DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS), EN MILES, 1997/98



Unión Europea											
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
Enviados	7,59	3,96	30,54	4,08	23,16	30,68	3,57	16,56	0,04	10	3,78
Acogidos	8,07	4,26	25,96	4,33	21,23	31,54	4,61	14,72	0,03	10,53	4,03

Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
Enviados	4,48	6,34	6,57	26,91	0,25	(:)	2,47
Acogidos	4,70	5,72	6,64	31,79	0,29	(:)	2,53

Fuente: Erasmus, Series temporales de 1988/89 a 1998/99.

Nota explicativa

Entre 1990 y 1994, algunos de los estudiantes que se desplazaron dentro de los Programas de Cooperación Inter-universitaria recibieron financiación a cargo del programa Lingua (Acción II). Esta acción se puso en práctica en 1990 y tenía como finalidad promover el aprendizaje de una lengua extranjera en el nivel de Educación Superior y se dirigía, en concreto, a los futuros profesores de lenguas modernas. La aplicación y sistemas de gestión de estas becas eran idénticos a las utilizadas en el caso de los estudiantes Erasmus. A partir de 1995, todos los Programas de Cooperación Inter-universitaria se llevan a cabo en los centros de Educación Superior mediante un 'Contrato Institucional' establecido con la Comisión Europea. Después de estas modificaciones administrativas, ya no existen diferencias entre los estudiantes Erasmus y Lingua. Todas las estadísticas que aparecen en esta nota se refieren al número de estudiantes incluidos en los programas de cooperación inter-universitaria aprobados por la Comisión y por tanto susceptibles de beneficiarse de una beca de viaje Erasmus.

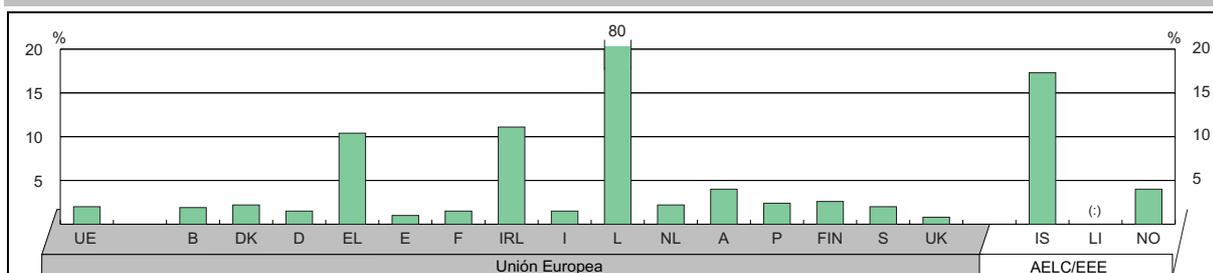
Como muestra el gráfico F7, los países más activos siguen siendo los países más poblados de la UE (Alemania, España, Francia y el Reino Unido) por razones cuantitativas evidentes. El idioma sigue siendo un criterio fundamental a la hora de elegir el país de destino. Los lugares más solicitados se encuentran en Inglaterra e Irlanda, seguidos de cerca por España. Suecia y Finlandia han experimentado un aumento en los últimos años, en parte debido al hecho de que muchos cursos en esos países se imparten en inglés.

POCOS JÓVENES ESTUDIAN FUERA DE SU PAÍS

En la UE, por término medio, una gran mayoría de los estudiantes cursa la Educación Superior en su propio país: sólo el 2 % de los jóvenes en la UE estudia en otro Estado Miembro o en un país de la AELC/EEE. Sin embargo esta cifra va en aumento.

Dentro de la UE, la movilidad de los estudiantes de Educación Superior es más generalizada en Luxemburgo (80 %), Islandia (17 %) y, en menor medida, en Grecia e Irlanda, donde supone más del 10 % de los estudiantes. Luxemburgo merece una mención especial: sólo existe una oferta limitada de Educación Superior, lo que obliga a los jóvenes a estudiar en el extranjero y, por tanto, las cifras de los que estudian en el extranjero superan a las de los jóvenes que estudian en Luxemburgo.

GRÁFICO F8: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7) QUE ESTUDIAN EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DE LA AELC/EEE, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

[Nota complementaria](#)

Francia: 1995/96.

[Nota explicativa](#)

Los países no detallan la cifra de estudiantes de su país que cursan estudios en el extranjero. Para una determinada nacionalidad, se calcula el número de estudiantes en el extranjero sumando las cifras relativas a esta nacionalidad aportadas por los países de acogida. A continuación, esta cifra se divide entre el número total de estudiantes de esta nacionalidad. En algunos países, la falta de datos sobre la distribución de los estudiantes por nacionalidades conlleva una infravaloración de los valores.

TASAS DE REGISTRO Y DE MATRICULACIÓN

En algunos países, los centros de Educación Superior son gestionados y financiados por los poderes públicos. En otros países, los centros de Educación Superior del sector público reciben una subvención estatal, pero al mismo tiempo perciben tasas de registro o de matriculación. El término 'tasas de registro' normalmente se utiliza para designar el pago asociado a la inscripción de los estudiantes y/o a la certificación de cada estudiante, mientras que la 'tasa de matriculación' se refiere a la aportación que realizan al pago de la Educación Superior que recae sobre los centros.

En casi la mitad de los países de la UE y de la AELC/EEE, los estudiantes no realizan ninguna aportación destinada a cubrir el coste de la Educación Superior, por lo que puede considerarse gratuita. Este es el caso de Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega. También es el caso de Alemania, a excepción de dos *Länder* (Baden-Württemberg y Berlín) donde se han establecido normas para la introducción de tasas de registro.

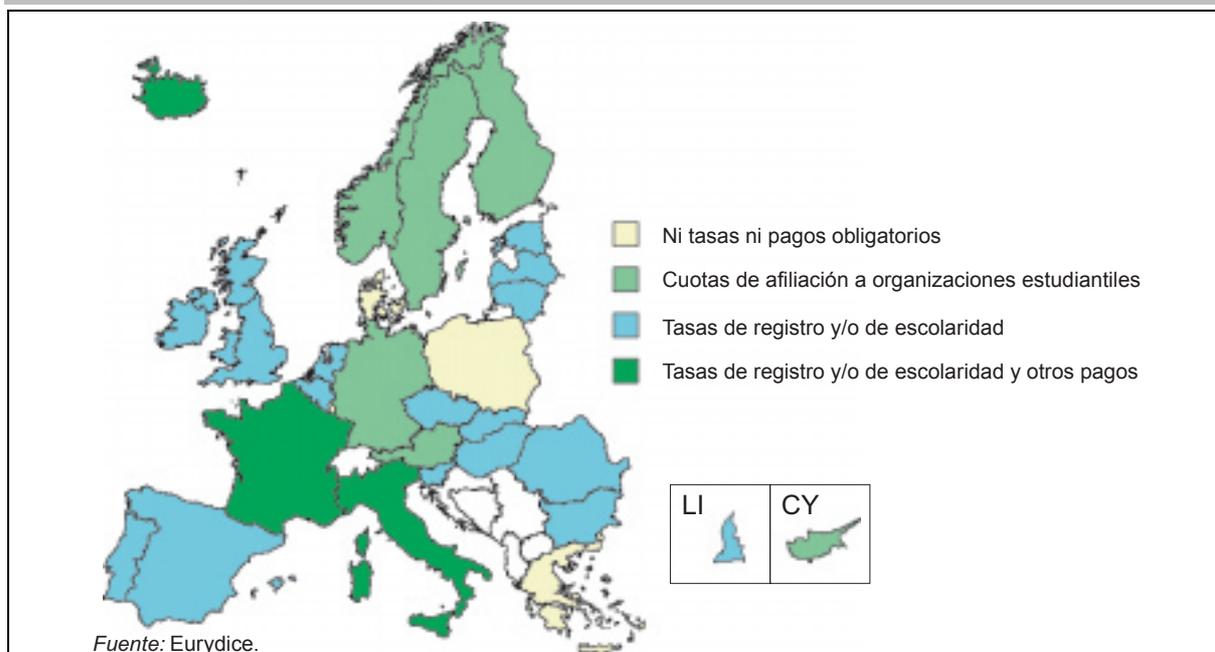
En varios países de este grupo (Alemania, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega), los estudiantes deben realizar una aportación a una organización estudiantil o a organizaciones que ofrecen ayudas a los estudiantes, especialmente en forma de servicios subvencionados (alojamiento, comidas, servicios culturales, etc.).

En los demás países, los estudiantes pagan tasas de registro o matriculación al centro de Educación Superior. Este es el caso de Bélgica, España, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido e Islandia. Su importe varía de un país a otro y de una región a otra de un mismo país, según el sector educativo o carrera.

En todos estos países existen exenciones u otros tipos de ayudas para el pago de las tasas de registro o matriculación. Las ayudas pueden estar destinadas a grupos concretos de estudiantes (generalmente de grupos económicamente desfavorecidos) o a la mayoría de los estudiantes.

En algunos países, además de las tasas de registro y matriculación, los estudiantes realizan una aportación complementaria a un organismo distinto al centro: una cotización por cobertura sanitaria en Francia, un impuesto a los organismos regionales que administran todas las ayudas destinadas a los estudiantes en Italia, y una cotización o afiliación a una organización estudiantil en Islandia.

GRÁFICO F9: TASAS DE REGISTRO Y MATRICULACIÓN Y OTROS PAGOS EFECTUADOS POR LOS ESTUDIANTES (DE 1º Y 2º CICLO) A TIEMPO COMPLETO, SECTOR PÚBLICO, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: En dos *Länder* (Baden-Württemberg y Berlín), se han establecido normas para la introducción de tasas de registro.

Irlanda: En 1996 se abolieron las tasas de matriculación para los estudiantes de la UE que cursan estudios de primer ciclo a tiempo completo. Sin embargo se cobra una pequeña cantidad a cada estudiante en concepto de servicios para cubrir el coste de los exámenes, servicios destinados a los estudiantes y otros gastos.

Países Bajos: Las tasas de matriculación oficialmente establecidas son sufragadas por medio de becas/préstamos que reciben los estudiantes susceptibles de recibir ayudas según la Ley de Ayuda Financiera a los Estudiantes (la mayoría).

Finlandia: Las cuotas de afiliación a un sindicato sólo son obligatorias en las universidades y son optativas para los alumnos de los centros *Ammattikorkeakoulu*.

Reino Unido: Los centros de Educación Superior cobran tasas de matriculación. Sin embargo, hasta 1997/98, las administraciones competentes pagaban directamente las tasas de la mayoría de los estudiantes. A partir de 1998/99, la mayoría de los estudiantes a tiempo completo que comienzan su Educación Superior deben pagar una cantidad, según sus ingresos, destinada a sufragar el coste de las tasas de matriculación (para 1999/2000 la cantidad máxima es de £1.025).

Bulgaria: A partir de 1999/2000, además de las tasas de registro, todos los estudiantes pagan tasas de matriculación.

Letonia: Casi el 50 % de los estudiantes tienen que pagar tasas de matriculación.

Polonia: El acceso a los cursos diurnos de Educación Superior es totalmente gratuito. Sólo se cobra la inscripción para el examen de ingreso. Los centros públicos de Educación Superior cobran tasas de matriculación por los cursos vespertinos a tiempo completo.

Chipre: La situación presentada en el mapa corresponde a la universidad.

Nota explicativa

El gráfico F9 muestra todos los pagos obligatorios (tasas de registro o tasas de matriculación abonadas al centro de Educación Superior y/o pagos efectuados a otros organismos) por parte de los estudiantes de primer ciclo (o de 1º y 2º ciclo) a tiempo completo en centros del sector público. Estas tasas también incluyen las tasas de certificación.

En la mayoría de los países candidatos, los estudiantes pagan tasas de registro al centro de Educación Superior. En Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y Rumanía, algunos estudiantes tienen que abonar tasas de matriculación, contribuyendo así a la financiación de sus estudios. En la mayoría de los casos, estas medidas se destinan a los estudiantes que no han accedido a una plaza subvencionada por el Estado. En Hungría, las tasas de matriculación no pueden exceder el 20 % de la subvención que recibe el centro por cada estudiante. Además de las tasas de registro y de matriculación, en Lituania los estudiantes pagan una cantidad a los organismos que les prestan servicios (alojamiento, comidas, etc.). Polonia es el único país del grupo de países candidatos donde

los cursos diurnos de Educación Superior son totalmente gratuitos (salvo que se repita la inscripción por no haber aprobado el curso). En Chipre, la situación varía de un centro a otro. Los estudiantes pagan tasas de registro y/o aportaciones en algunos centros de Educación Superior. En otros centros, el acceso es totalmente gratuito.

BECAS Y PRÉSTAMOS

Las becas (no sujetas a devolución) y los préstamos (deben devolverse al terminar la carrera) constituyen las principales formas de ayuda financiera que los poderes públicos ofrecen a los estudiantes.

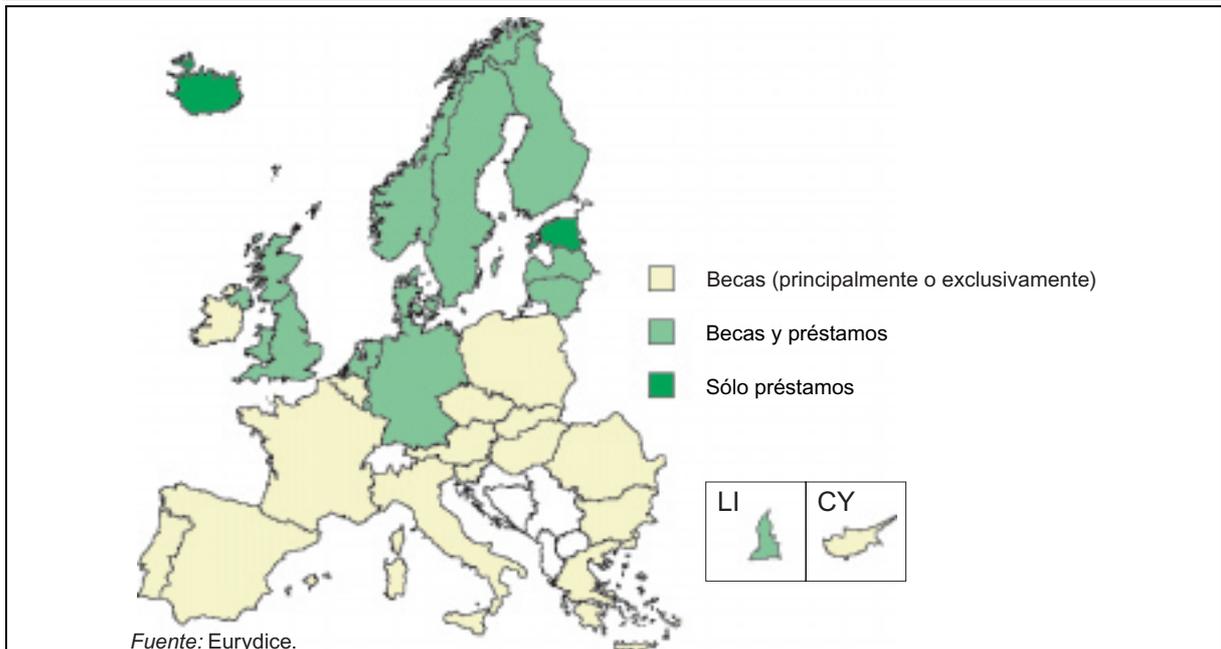
Durante 1997/98, en la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, se utilizó el mismo sistema de ayudas financieras para los estudiantes matriculados en todos los tipos de centros que imparten cursos de Educación Superior universitaria o no universitaria. Grecia constituye la excepción.

Las ayudas financieras destinadas a estudiantes en los países de la UE y de la AELC/EEE pueden considerarse parte de un conjunto de medidas que abarca desde los sistemas basados exclusivamente en las becas a los sistemas basados exclusivamente en los préstamos, como es el caso de Islandia. Las becas constituyen la forma de ayuda más generalizada, pero muchos países también ofrecen préstamos garantizados y/o subvencionados por el Estado.

En la mayoría de los países en los que se pueden obtener préstamos, éstos forman parte integral del sistema de ayudas y, junto con las becas, forman un sistema mixto. Los dos componentes suelen concederse en los mismos términos, y sólo los estudiantes con derecho a una ayuda en forma de beca tienen derecho a un préstamo complementario. En la mayoría de los sistemas mixtos, los estudiantes suelen tener libertad para decidir si aceptan el préstamo complementario. La excepción la encontramos en Alemania donde los estudiantes que pueden solicitar ayuda financiera tienen la obligación de aceptar la ayuda global, compuesta por una beca y un préstamo sin interés a partes iguales. En cambio, en algunos países los sistemas de becas y préstamos son independientes entre sí. Los requisitos para su concesión, por tanto, pueden ser distintos. Es posible que los estudiantes que no pueden solicitar una beca puedan solicitar un préstamo. Este era el caso del Reino Unido, donde se introdujo el sistema de préstamos a comienzos de los años 90. A partir de septiembre de 1999, los préstamos serán la única forma de ayuda disponible para la mayoría de los nuevos estudiantes. También este es el caso de la Comunidad francesa de Bélgica, Francia e Italia, donde sólo un pequeño porcentaje de los estudiantes recibe préstamos (menos del 1 %).

En la Comunidad flamenca de Bélgica, Grecia, España, Irlanda, Austria y Portugal, sólo existen becas. Es importante señalar que en varios países donde el sistema ofrece becas (exclusivamente o mayoritariamente) se ha debatido, o se está debatiendo, la introducción de un sistema de préstamos. Así, en Grecia, los préstamos para estudiantes universitarios introducidos en 1991 se suprimieron en 1995. En España, se elaboró un plan experimental junto con directrices para su implantación, pero este plan todavía no se ha llevado a la práctica. Finalmente, Portugal ha adoptado un sistema de préstamos subvencionados por el Estado que aún no se ha puesto en práctica.

GRÁFICO F10: COMPONENTES DE LA AYUDA EN FORMA DE BECA Y/O PRÉSTAMO DESTINADA A LOS ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Portugal: La ley ha aprobado un sistema de préstamos, pero no se ha puesto en práctica.

Reino Unido: En septiembre de 1999 entrarán en vigor nuevas normas por las que las becas de manutención (*maintenance grants*) serán sustituidas por préstamos.

Lituania: Los requisitos para la concesión de becas varían según el centro.

Chipre: La ayuda financiera se concede sobre todo a los estudiantes que cursan estudios en centros reconocidos en el extranjero.

Nota explicativa

El gráfico F10 sólo presenta la ayuda financiera en forma de becas y/o préstamos. Estas ayudas contribuyen a la manutención de los estudiantes, al menos en parte. No se incluyen las ayudas en especie (provisión de bienes o servicios). Tampoco se han incluido aquí las becas vinculadas al rendimiento académico o a necesidades educativas específicas.

En la mayoría de los países candidatos, a los estudiantes sólo se les conceden becas. Sin embargo, en Bulgaria y Hungría se está debatiendo la implantación de un sistema de préstamos. En Polonia y Rumanía, a partir de 1998/99 y de 1999/2000 respectivamente, se pueden obtener préstamos subvencionados por el Estado. En Eslovenia se intenta implantar de nuevo un sistema mixto de becas y préstamos que estuvo en vigor hace 25 años. En Eslovaquia se adoptó el sistema de préstamos en 1997, pero menos del 1 % de los estudiantes pueden obtenerlo ya que los criterios de concesión son muy estrictos.

En Estonia sólo se conceden préstamos. En Letonia y Lituania existe un sistema de préstamos completamente independiente del sistema de becas. En Chipre las becas constituyen la principal forma de ayuda. Sólo un pequeño porcentaje de estudiantes chipriotas que cursan estudios de Educación Superior ha obtenido un préstamo.

UN AMPLIO ESPECTRO DE EDADES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la UE y en los países de la AELC/EEE, el abanico de edades varía mucho de un país a otro. En los países nórdicos se accede a la Educación Superior a una edad más tardía.

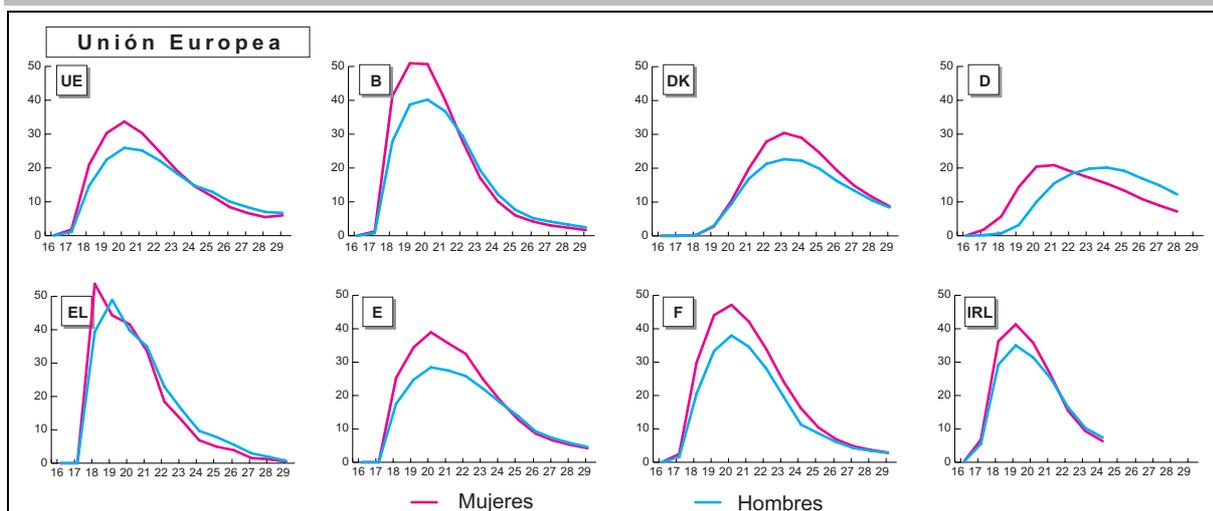
Las cotas más altas de los índices de participación corresponden a edades diferentes y la forma de las curvas presentan la misma variedad. En un extremo –en Bélgica, Grecia e Irlanda– los índices de participación elevados se concentran entre los 18-19 años y los 23-24 años y las cotas más altas se sitúan en los 18-19 años de edad, reflejando una matrícula elevada en Educación Superior y una duración relativamente corta de los estudios. En el otro extremo –en Dinamarca, Alemania y Austria– la amplitud de la curva es mayor y los índices de participación son más bajos, pero estables, durante un período de tiempo superior, lo que sugiere una mayor duración de los estudios para algunos estudiantes o que el acceso a la Educación Superior se realiza a distintas edades.

Entre los países candidatos, las curvas pueden seguir dos patrones: índices elevados concentrados en edades tempranas en Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia; y una curva menos pronunciada y con una base más amplia en la República Checa y Rumanía.

En general, los índices de participación femenina y masculina siguen un patrón similar. Suelen ser superiores en el caso de las mujeres, especialmente en Bélgica, España, Francia, Finlandia y Noruega. Al aumentar la edad, los índices de los varones alcanzan o superan al de mujeres en algunos países. Esta tendencia es especialmente marcada en Alemania, los Países Bajos y Austria. En la mayoría de los países, los índices más elevados corresponden a las mismas edades para ambos sexos, o con una diferencia de un año solamente. En Alemania y Austria, esta diferencia es mayor (de 2 a 4 años). Esto puede deberse, en parte, al servicio militar o civil obligatorio para los varones.

Las diferencias de los índices de participación femenina y masculina son más pronunciadas en los países candidatos, y esta situación se mantiene hasta la edad de 23 años. La participación femenina es claramente superior en Bulgaria, Lituania y Eslovenia. En Bulgaria y Polonia, las cotas más altas correspondientes a las mujeres se sitúan a una edad más temprana.

GRÁFICO F11: ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR EDADES Y POR SEXOS, EN PORCENTAJES, 1996/97



Notas complementarias

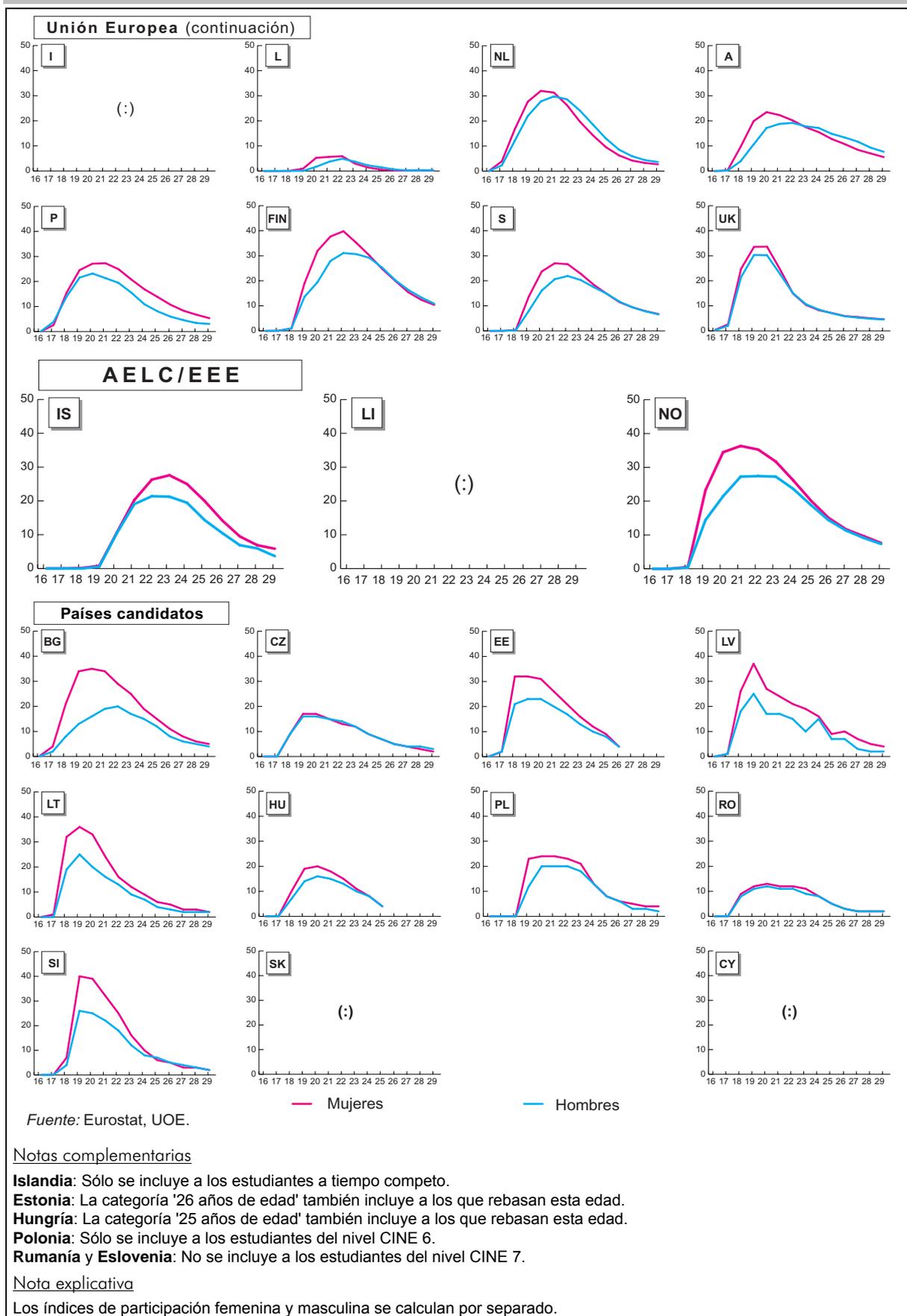
Alemania: La categoría '29 años de edad' también incluye a los que rebasan esta edad.

Irlanda: La categoría '25 años de edad' también incluye a los que rebasan esta edad.

Nota explicativa

Los índices de participación femenina y masculina se calculan por separado.

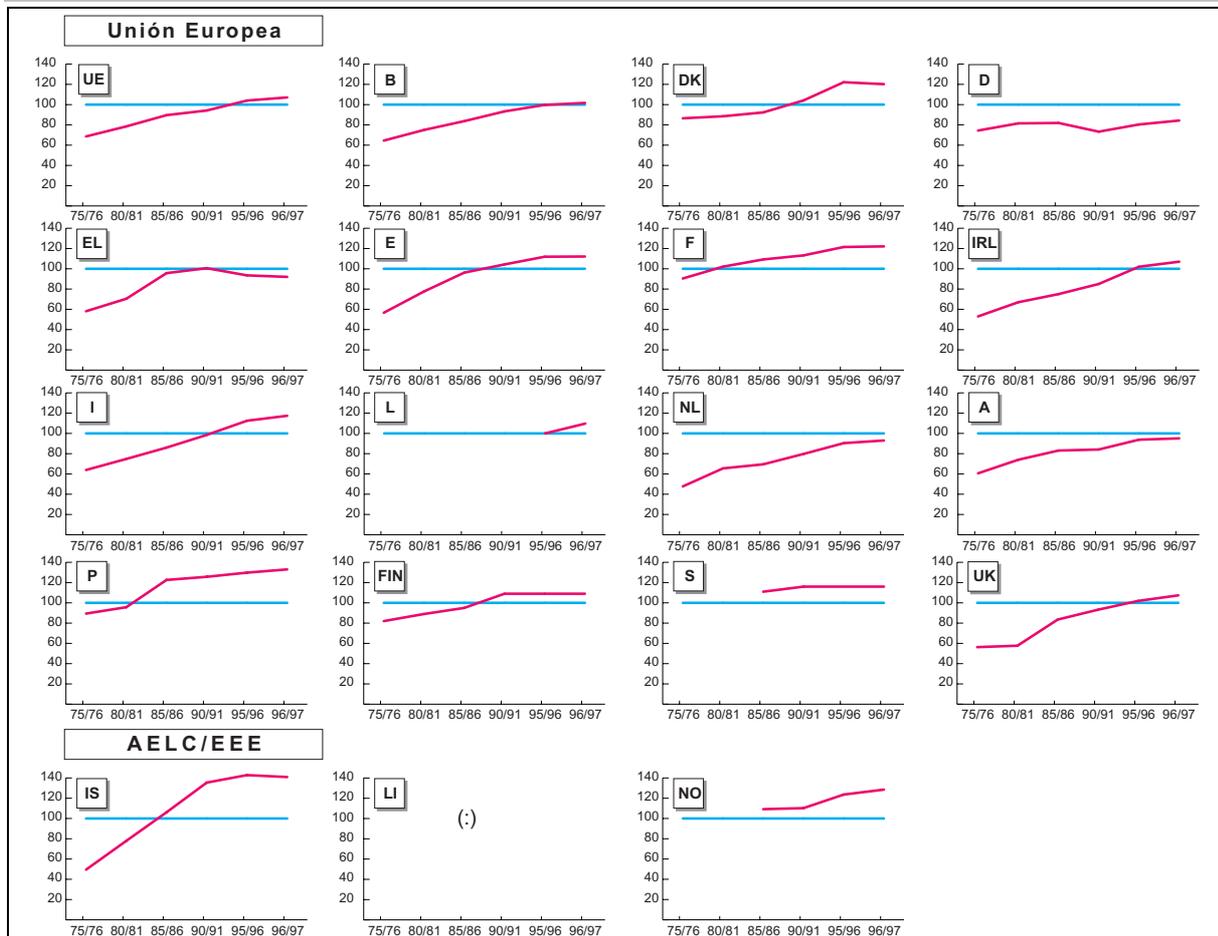
GRÁFICO F11 (CONTINUACIÓN): ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR EDADES Y POR SEXOS, EN PORCENTAJES, 1996/97



EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE CURSAN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUMENTA CONSTANTEMENTE

Desde 1975, junto a un aumento global del número de estudiantes, también se aprecia un notable incremento del número de mujeres matriculadas en Educación Superior.

GRÁFICO F12: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES POR CADA 100 VARONES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), DESDE 1975 HASTA 1996



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Suecia: A partir de 1992 se incluye la Educación de Adultos.

Reino Unido: Antes de 1982 no se incluye a los alumnos de Enfermería y Asistencia Técnica Sanitaria.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Nota explicativa

La cifra de mujeres por cada 100 varones matriculadas en Educación Superior se calcula dividiendo la cifra de estudiantes femeninas entre el número de estudiantes varones y multiplicando el resultado por 100.

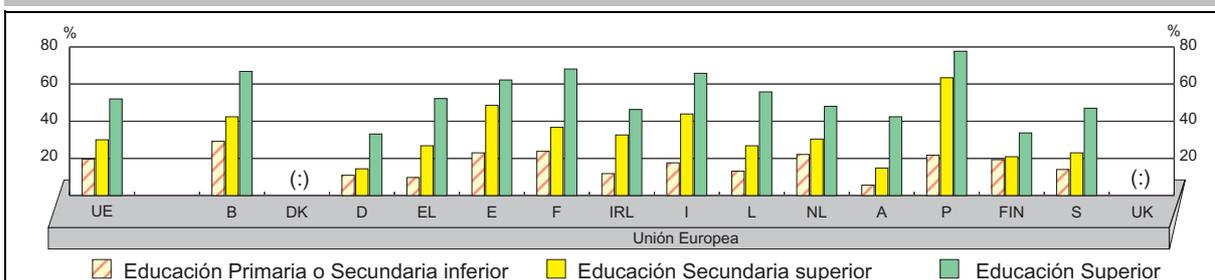
Hace veinte años, las mujeres eran una minoría en la Educación Superior en todos los países de la UE y de la AELC/EEE. Con el paso del tiempo, el porcentaje de mujeres ha aumentado y ahora son mayoría en casi todos los países. Desde 1980 hay más mujeres que varones en Educación Superior en Francia y Portugal. También se observa este fenómeno en Suecia, Islandia y Noruega desde 1985. Pocos años más tarde, el número de mujeres estudiantes superaba al de varones en Dinamarca, España, Italia, Finlandia y más recientemente en Irlanda, Luxemburgo y el Reino Unido. Aunque todos los países muestran un aumento del porcentaje de mujeres, éstas siguen en minoría en Alemania, los Países Bajos, Austria, y también en Grecia, donde la diferencia entre mujeres y varones ha sido mínima desde 1985.

LA PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TIENDE A AUMENTAR CON EL NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES

El gráfico F13 compara los índices de participación en Educación Superior de los jóvenes entre los 19 y 24 años de edad que viven con sus padres, según el nivel de estudios del cabeza de familia.

En el conjunto de la UE, la participación en la Educación Superior aumenta de forma paralela al nivel de estudios de los padres. Sea cual sea el país analizado, se aprecia una tendencia similar: en proporción, un mayor número de jóvenes de familias en las que el cabeza de familia posee un título superior participan en la Educación Superior. La participación es menor cuando el cabeza de familia sólo ha completado la Educación Primaria o Secundaria inferior. La diferencia es más pronunciada en Grecia y Austria.

GRÁFICO F13: ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE 19 A 24 AÑOS DE EDAD (QUE VIVEN CON SUS PADRES) EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES, EN PORCENTAJES, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota explicativa

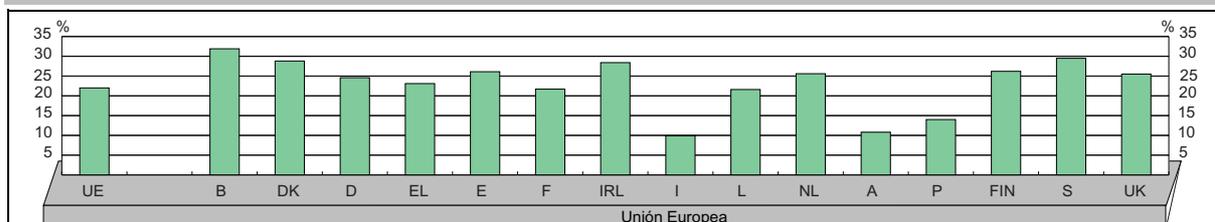
La Encuesta de Población Activa (EPA) permite analizar la relación entre padres e hijos en la medida en que forman parte de la misma unidad familiar. Por tanto no se ha tenido en cuenta a los estudiantes que no viven con sus padres y que son, a su vez, cabezas de familia.

Debido a que un gran número de estudiantes del Reino Unido no vive con sus padres, las cifras sobre el nivel educativo de los padres no se pudieron obtener a través de la EPA.

HOY EN DÍA, UNO DE CADA CINCO JÓVENES POSEE UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En la UE, el 22 % de los jóvenes adultos entre los 30 y los 34 años de edad poseen un título de Educación Superior. Sin embargo, este porcentaje oculta grandes diferencias entre los países. En Bélgica y Suecia, más del 29 % de los jóvenes en este grupo de edad posee un título superior, mientras que en Italia, Austria y Portugal, los titulados superiores no llegan al 15 %.

GRÁFICO F14: JÓVENES ENTRE LOS 30 Y 34 AÑOS DE EDAD QUE POSEEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), EN PORCENTAJES, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota explicativa

La población a la que se refiere este indicador corresponde al número total de personas en este grupo de edad en el país.

LOS ÍNDICES DE TITULADOS AUMENTAN DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN

Entre las generaciones más jóvenes, el número de titulados de Educación Superior es mayor que entre las generaciones de más edad. Mientras que el 21 % de los ciudadanos de la UE entre los 35 y los 39 años de edad poseen un título de Educación Superior, el porcentaje de los del grupo de edad 55-59 es del 14 % solamente.

Este fenómeno se observa en toda la UE, especialmente en Grecia, España e Italia: en el grupo de edad de 35-39 años el número de titulados es dos veces mayor que en grupo de edad de 55-59 años. En otros países, las diferencias según la edad son menos pronunciadas ya que el porcentaje de titulados superiores en el grupo de edad de 55-59 años es relativamente alto (en torno al 20 % en Dinamarca, Alemania y Suecia). En Italia, Austria y Portugal, el porcentaje de titulados superiores es relativamente bajo en los grupos de edad analizados.

GRÁFICO F15: PORCENTAJE DE PERSONAS ENTRE LOS 35 Y LOS 59 AÑOS DE EDAD QUE POSEEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR GRUPOS DE EDAD, 1997



Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota explicativa

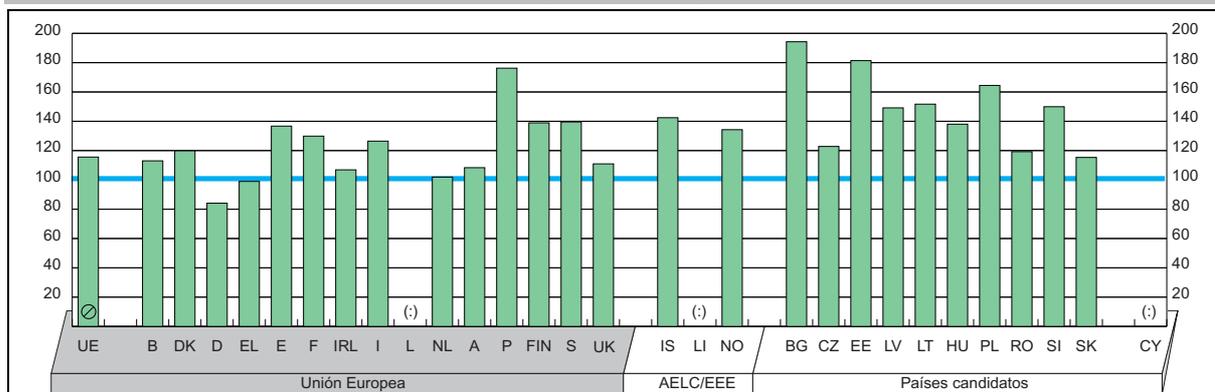
La población a la que se refiere este indicador corresponde al número total de personas en este grupo de edad en el país.

MÁS MUJERES QUE VARONES OBTIENEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por término medio, en la UE, un mayor número de mujeres que de hombres obtuvo un título de Educación Superior en 1997. Esto es así en todos los países de la UE salvo Alemania. Portugal tiene la cifra más alta de mujeres en proporción a la de hombres con un título de Educación Superior (7 mujeres por cada 4 hombres). En cambio, en Alemania, alrededor de 4 mujeres obtuvieron un título superior por cada 5 varones. En Grecia, Irlanda, los Países Bajos y Austria, los valores son casi idénticos para ambos sexos.

En los países candidatos, el predominio de mujeres tituladas es aún más evidente. Solamente en tres países (la República Checa, Rumanía y Eslovaquia) los valores son comparables a los de la UE.

GRÁFICO F16: NÚMERO DE MUJERES POR CADA 100 VARONES QUE OBTUVIERON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: 1995/96; sólo se incluye a los titulados de la Comunidad flamenca.

Alemania y Países Bajos: 1995/96.

Irlanda: No se incluye a algunos estudiantes con un título profesional de nivel CINE 5. Tampoco se incluye a los estudiantes de centros privados independientes ni a los de Escuelas de Enfermería que obtuvieron su título después de 3 ó 4 años de formación/trabajo en un hospital.

República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia: 1995/96.

Polonia: Sólo se incluye a los titulados de carreras de nivel CINE 6.

Rumanía: Sólo se incluye a los titulados de primer ciclo de nivel CINE 6.

Nota explicativa

El número de tituladas por cada 100 varones se calcula dividiendo el número total de mujeres tituladas entre el número total de varones titulados y multiplicando el resultado por 100.

MÁS DE UNA CUARTA PARTE DE LOS TITULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR HA ESTUDIADO CIENCIAS SOCIALES

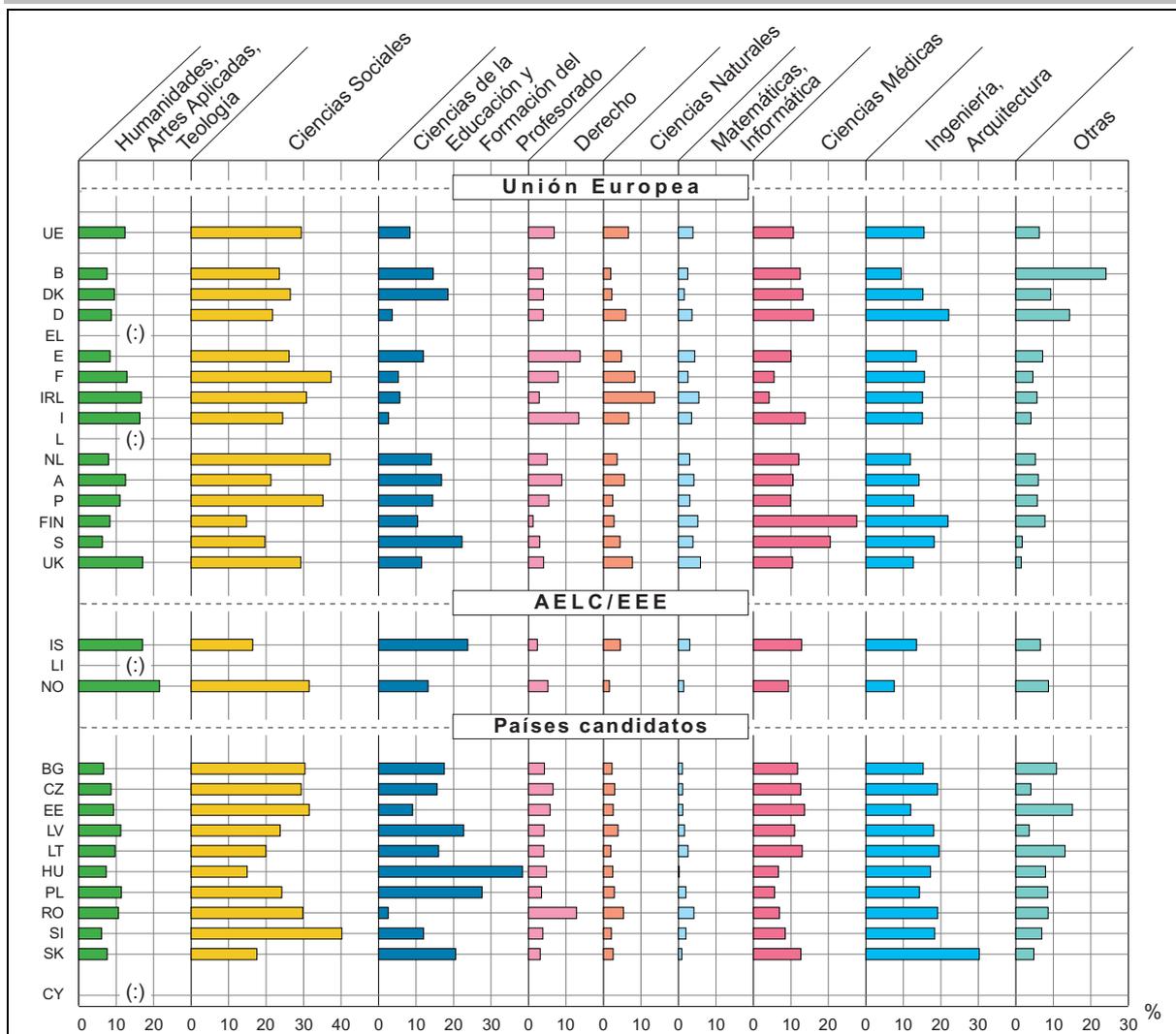
Un análisis del número de titulados por área de estudio debe tener en cuenta la matrícula en dicha área, que a su vez depende de los requisitos de admisión (examen de ingreso, *numerus clausus* etc.).

En la UE, por término medio, casi el 30 % de los que obtuvieron un título de Educación Superior estudiaron carreras de 'Ciencias Sociales', que incluye estudios de Comercio y Ciencias Empresariales, Documentación y Medios de Comunicación Social. El 16 % de los titulados son ingenieros y arquitectos. Los porcentajes más bajos corresponden a 'Matemáticas e Informática'.

Las 'Ciencias Sociales' aportan el mayor porcentaje de titulados en Educación Superior en casi todos los Estados Miembros de la UE y de la AELC/EEE; en Francia y los Países Bajos, casi el 40 % de los titulados pertenece a esta área. Alemania, Finlandia, Suecia e Islandia no siguen esta pauta. En estos países, las áreas con un mayor número de titulados son, respectivamente, 'Ingeniería y Arquitectura' (22 %), 'Ciencias Médicas' (28 %) y 'Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado' (22 % en Suecia y 24 % en Islandia).

En la mayoría de los países candidatos también predomina la categoría 'Ciencias Sociales'. Tres países constituyen la excepción: Hungría y Polonia, donde las 'Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado' supone el 38 % y 28 % y Eslovaquia donde el 30 % de los titulados son ingenieros o arquitectos.

GRÁFICO F17: DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULADOS SEGÚN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTUDIO (CINE 5, 6, 7), EN PORCENTAJES, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: 1995/96; sólo se incluye a los titulados de la Comunidad flamenca.

Alemania, Italia y Países Bajos: 1995/96.

Irlanda: Se incluye a todos los poseedores de un título de Educación Superior, incluso a los que poseen dos títulos (alrededor de 4.000). No se incluye a algunos estudiantes con un título profesional de nivel CINE 5. Tampoco se incluye a los estudiantes de centros privados independientes ni a los de Escuelas de Enfermería que obtuvieron su título después de 3 ó 4 años de formación/trabajo en un hospital.

Luxemburgo: Las cifras corresponden sólo a los centros de Educación Superior en Luxemburgo.

República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia: 1995/96.

Polonia: Sólo se incluye a los titulados de carreras de nivel CINE 6.

Rumanía: Sólo se incluye a los titulados de primer ciclo de nivel CINE 6.

Nota explicativa

Utilizando la clasificación CINE para las áreas de estudio, Eurostat distingue nueve áreas: Humanidades, Artes Aplicadas y Teología; Ciencias Sociales (incluyendo Comercio y Ciencias Empresariales, Documentación y Medios de Comunicación Social); Ciencias de la Educación; Derecho; Ciencias de la Naturaleza; Matemáticas e Informática; Ciencias Médicas; Ingeniería y Arquitectura (incluyendo Comercio, Oficinas, Artesanía y Producción industrial); otras y no específicas (incluyendo Agricultura, Economía Doméstica y profesiones del sector servicios).

**LA DISTRIBUCIÓN POR SEXOS MÁS EQUILIBRADA
CORRESPONDE AL ÁREA DE 'CIENCIAS DE LA NATURALEZA'**

En la UE, por término medio, la distribución de titulados según su sexo es muy dispar en numerosas áreas. Las mujeres son más numerosas en 'Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado', 'Humanidades, Artes Aplicadas y Teología', así como en 'Ciencias Médicas' (respectivamente el 73, 71 y 65 %). En cambio, el 80 % de los titulados en 'Ingeniería y Arquitectura' son varones. En 'Matemáticas e Informática' también predominan los hombres (66 %). Se observa el mismo fenómeno en Islandia y Noruega. La distribución más equilibrada corresponde al área de 'Ciencias de la Naturaleza'.

En los países candidatos las tendencias generales son similares a las de la UE. Parece que 'Ingeniería y Arquitectura' resultan un poco más atractivas a las mujeres: más de una cuarta parte de los titulados en esta área son mujeres. En Bulgaria y Rumanía y, en menor medida, Estonia, el número de mujeres con un título en 'Matemáticas e Informática' supera al de hombres.

**GRÁFICO F18: PORCENTAJES DE MUJERES CON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7),
POR ÁREAS DE ESTUDIO, 1996/97**

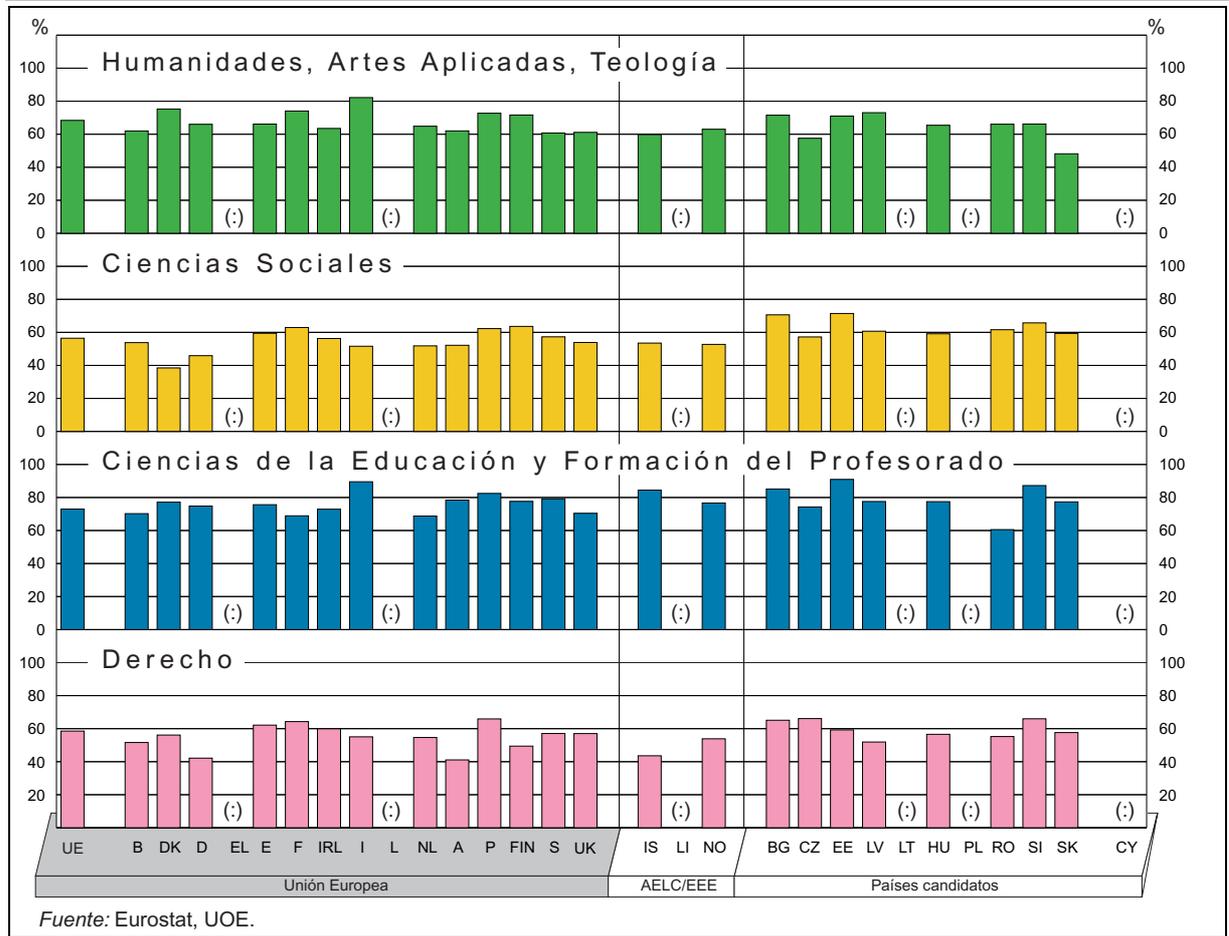
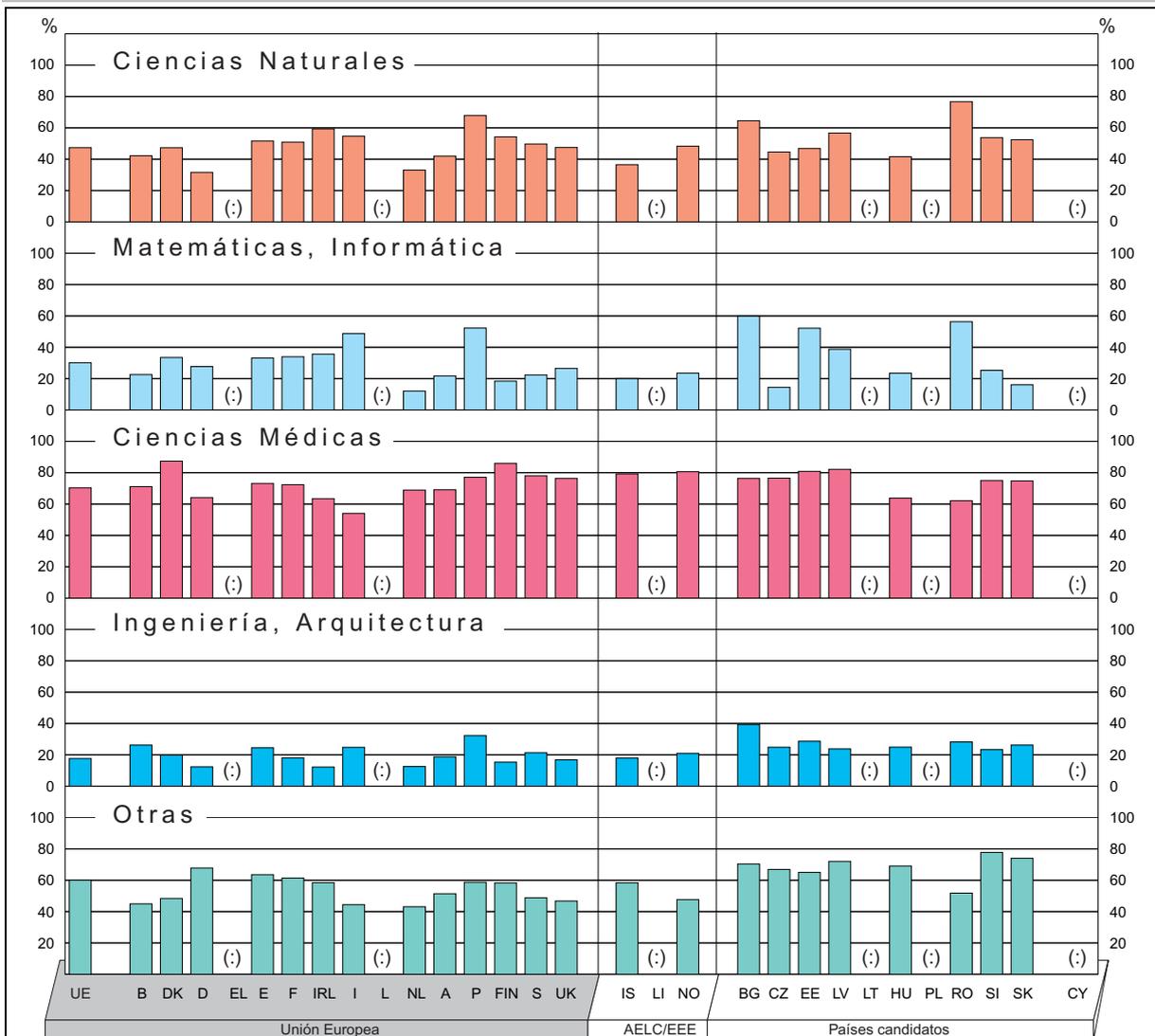


GRÁFICO F18 (CONT.): PORCENTAJES DE MUJERES CON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR ÁREAS DE ESTUDIO, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: 1995/96; sólo se incluye a los titulados de la Comunidad flamenca.

Alemania, Italia y Países Bajos: 1995/96.

Irlanda: Se incluye a todos los poseedores de un título de Educación Superior, incluso a los que poseen dos título (alrededor de 4.000). No se incluye a algunos estudiantes con un título profesional de nivel CINE 5. Tampoco se incluye a los estudiantes de centros privados independientes ni a los de Escuelas de Enfermería que obtuvieron su título después de 3 ó 4 años de formación/trabajo en un hospital.

Luxemburgo: Las cifras corresponden sólo a los centros de Educación Superior en Luxemburgo.

República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia: 1995/96.

Polonia: Sólo se incluye a los titulados de carreras de nivel CINE 6.

Rumanía: Sólo se incluye a los titulados de primer ciclo de nivel CINE 6.

Nota explicativa

Utilizando la clasificación CINE para las áreas de estudio, Eurostat distingue nueve áreas: Humanidades, Artes Aplicadas y Teología; Ciencias Sociales (incluyendo Comercio y Ciencias Empresariales, Documentación y Medios de Comunicación Social); Ciencias de la Educación; Derecho; Ciencias de la Naturaleza; Matemáticas e Informática; Ciencias Médicas; Ingeniería y Arquitectura (incluyendo Comercio, Oficios, Artesanía y Producción industrial); Otras y no específicas (incluyendo Agricultura, Economía Doméstica y profesiones del sector servicios).

AUMENTA LA TENDENCIA HACIA LA FORMACIÓN DE NIVEL UNIVERSITARIO

En la actualidad, en la Unión Europea y países de la AELC/EEE, la formación de los profesores de Educación Primaria y Secundaria se imparte dentro de la Educación Superior, ya sea en centros universitarios o no universitarios. La formación universitaria es la norma en los niveles educativos más altos. En Italia, sin embargo, la reforma de 1990 que contemplaba la formación universitaria de los profesores de Primaria aún no se había aplicado en 1997/98 y los profesores recibían su formación en los *istituti magistrali*, de nivel Secundaria superior.

En los países candidatos, la formación inicial del profesorado de Primaria y Secundaria también suele organizarse dentro de la Educación Superior, con la posibilidad de una formación de nivel universitario. En Rumanía, todavía se puede impartir clase en Primaria estando en posesión de un título de Secundaria superior. En Hungría, los profesores de Secundaria superior son los únicos que reciben una formación universitaria.

DOS MODELOS PRINCIPALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación teórica y práctica del profesorado se realiza al mismo tiempo que los estudios generales (**el modelo simultáneo**) o después de acabar la carrera, por ejemplo como estudios de postgrado (**el modelo consecutivo**). Las condiciones de admisión a la formación del profesorado del modelo simultáneo exigen estar en posesión del título que se concede al término de la Educación Secundaria superior y, también en algunos casos, un certificado de aptitud para la Educación Superior. En el modelo consecutivo, los alumnos que han obtenido un título de primer ciclo de Educación Superior (universitaria o no universitaria) en una disciplina concreta se preparan para ejercer la docencia cursando estudios de postgrado (universitarios o no universitarios).

En la mayoría de la UE y países de la AELC/EEE, se sigue el modelo simultáneo para la formación del profesorado de Primaria. En cambio, se sigue el modelo consecutivo para los profesores de Secundaria. En los países candidatos, el modelo simultáneo es el más generalizado para cualquier nivel educativo. Sin embargo, en Bulgaria el modelo consecutivo es el único posible para el profesorado de cualquier nivel (de Preescolar a Secundaria superior).

En algunos países, la formación del profesorado termina con un período de **prácticas en un centro escolar**, lo cual forma parte integral de la carrera y debe aprobarse antes de obtener el título. Se trata de un período largo durante el cual los futuros profesores se responsabilizan de una clase pero mantienen contactos periódicos con el centro de formación, del que dependen. A menudo suelen percibir una remuneración durante este período.

Así, dentro de la UE, en Alemania, después de una primera etapa de formación simultánea impartida en un centro de Educación Superior, los futuros profesores de Primaria y Secundaria completan un programa de formación práctica en forma de servicio preparatorio denominado *Vorbereitungsdienst*. Durante este período perciben una remuneración y suelen tener la condición de funcionarios temporales. En Dinamarca, sólo los titulados universitarios que han sido contratados para trabajar en un centro escolar pueden acceder a la formación pedagógica de los profesores de Secundaria superior. La formación dura 6 meses y consiste en seminarios sobre Pedagogía. Esta formación se evalúa mediante exámenes escritos y prácticas supervisadas. En Francia, durante el segundo año en los *Instituts universitaires de formation des maîtres* (IUFM), los que han aprobado una oposición siguen un curso teórico que se alterna con una fase práctica de varias semanas de duración. Durante este tiempo tienen la condición de alumnos-profesores remunerados. En Luxemburgo, el acceso a la formación práctica para profesores de Secundaria depende del éxito obtenido en una oposición de ingreso. Durante estas prácticas, el alumno-profesor percibe una remuneración.

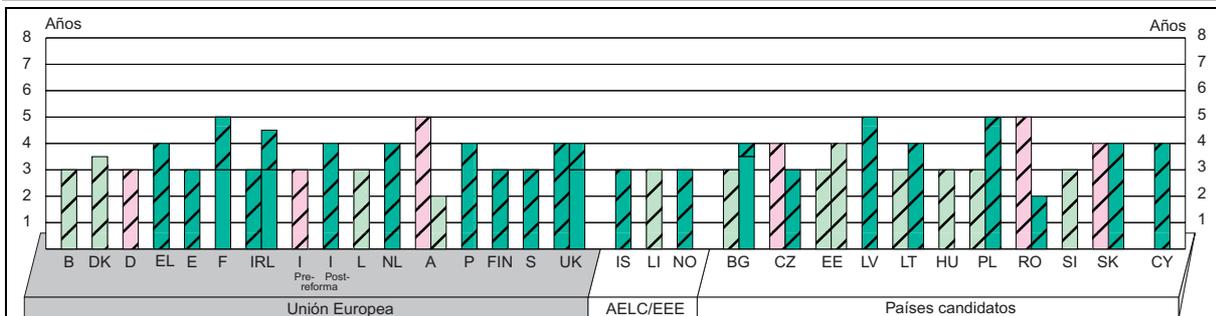
Los gráficos G1 a G4 muestran la duración y el nivel de la formación según los niveles educativos. También se presentan las etapas de la formación general y profesional.

En los países de la UE y de la AELC/EEE, **la formación del profesorado de Preescolar se inscribe en la Educación Superior**, excepto en Alemania, donde se imparte en Secundaria superior para los responsables de *Kindergärten*. En Italia el profesorado de Preescolar aún recibía su formación en *scuole magistrali* en 1997/98. En Austria, la formación del profesorado se organiza dentro de la Educación Secundaria superior o de la Educación Superior.

En Francia y el Reino Unido, la formación de los profesores de Preescolar y de Primaria es idéntica. En Irlanda y los Países Bajos, no existe un nivel de Preescolar diferenciado.

En los países candidatos, la formación del profesorado de Preescolar pertenece, principalmente, a la Educación Superior, sea universitaria o no. En Bulgaria, Lituania y Polonia, existen varios modelos de formación. En la República Checa, Rumanía y Eslovaquia, existe una formación de nivel de Educación Secundaria superior de forma paralela a la formación universitaria.

GRÁFICO G1: DURACIÓN Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: El gráfico se refiere a los educadores de niños y jóvenes reconocidos por el Estado (*Erzieher*), que no poseen ni la formación ni la condición de profesores. Además de un título de Secundaria inferior, para acceder a la formación en una *Fachschule für Sozialpädagogik* se exige un título profesional adecuado (un mínimo de dos años de formación) o dos años de experiencia profesional.

Irlanda: No existe distinción entre la Educación Preescolar y la Primaria. Los niños de 4 a 6 años se integran en clases infantiles en centros escolares de Primaria. Por tanto el gráfico presenta la formación inicial del profesorado de Primaria.

Italia: Según la Ley aprobada en 1990, a partir de 1998/99 la formación inicial del profesorado de Preescolar y Primaria debe tener nivel universitario. La duración de los estudios es de 4 años.

Países Bajos: Los niños entre 4 y 6 años de edad se integran en centros escolares de Primaria. El gráfico muestra la formación de los profesores de Primaria, que consta de 168 unidades (equivalentes a 4 años de estudio).

Portugal: La formación de los profesores de Preescolar es de nivel universitario y puede impartirse en las *Escolas Superiores de Educação* o en las universidades.

Reino Unido: Existen diversas vías para alcanzar la condición de profesor, incluida la formación a tiempo parcial. El modelo más común es el modelo simultáneo. En Inglaterra, a partir de septiembre de 1999, los profesores recién titulados tendrán que completar un año de prácticas.

Islandia: Desde el 1 de enero de 1998, la formación del profesorado de Preescolar es de nivel universitario.

Bulgaria: La formación de nivel universitario puede durar 4 ó 5 años.

Lituania: Los centros que imparten una formación no universitaria se encuentran en fase de transición. Se tardará de 5 a 10 años en reconocer a los centros de este nivel.

Polonia: Existen 3 vías de formación. Aquí se muestran los dos modelos más comunes. El tercer modelo corresponde a una carrera universitaria de 3 años, al término de la cual se obtiene el título de *licencjat*.

Rumanía: La formación de nivel universitario puede durar dos o tres años. A partir de 1999/2000, sólo se impartirá la formación de nivel universitario.

Eslovenia: La formación puede durar 3 ó 4 años.

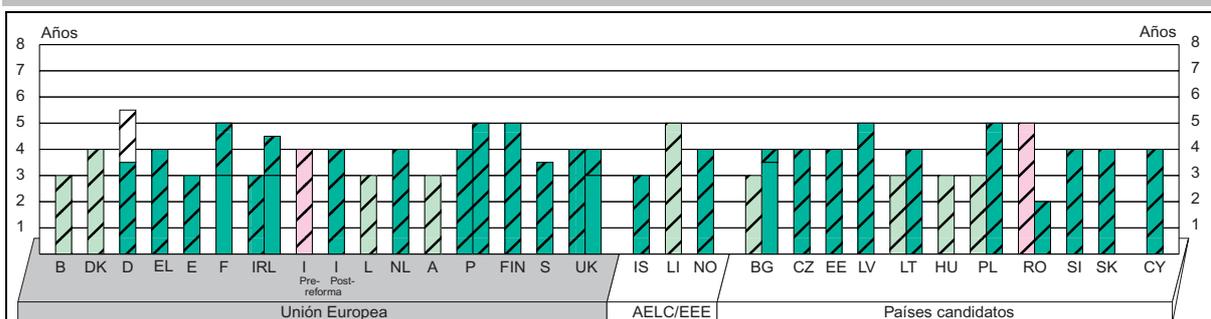
<p>Formación general (1ª fase del modelo consecutivo)</p> <p>■ Formación de nivel universitario</p> <p>■ Estudios superiores no universitarios</p>	<p>Formación general y profesional (2ª fase del modelo consecutivo/simultáneo)</p> <p>■ Formación de nivel universitario</p> <p>■ Estudios superiores no universitarios</p> <p>■ No son estudios superiores</p>
<p>▨ Prácticas en un centro escolar</p>	

En la mayor parte de la UE y de la AELC/EEE, la **formación inicial del profesorado de Preescolar** se inscribe en la Educación Superior (universitaria). En Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Austria y Liechtenstein, pertenece a la Educación Superior no universitaria. En Italia, en 1997/98, el profesorado de Preescolar aún recibía una formación de nivel de Secundaria superior.

En la mayoría de los países candidatos, los futuros profesores de Preescolar reciben una formación de nivel universitario. En Hungría sólo se imparte formación de nivel no universitario. En Bulgaria, Lituania y Polonia se ofrece de forma paralela formación universitaria y no universitaria. En Rumanía existen dos modalidades de formación: una es universitaria y la otra de nivel de Secundaria superior.

En casi todos los países, los profesores de Preescolar y Primaria reciben una formación según el modelo **simultáneo**. Sin embargo, en Francia, la formación sigue el modelo consecutivo. En Irlanda y el Reino Unido, existen los dos modelos, pero el modelo simultáneo es más común. Entre los países candidatos, en Bulgaria la formación de nivel universitario sigue el modelo consecutivo.

GRÁFICO G2: DURACIÓN Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: Al menos 7 semestres (tres años y medio) de estudios superiores en una universidad (*Universität*) o centro de Educación Superior equivalente, dependiendo de cada *Land*.

Italia: Según la Ley aprobada en 1990, a partir de 1998/99 la formación inicial del profesorado de Preescolar y Primaria debe tener nivel universitario. La duración de los estudios es de 4 años.

Países Bajos: La formación inicial consta de 168 unidades (equivalentes a 4 años de estudio).

Portugal: El primer modelo presentado corresponde a la formación de profesores de primer ciclo de *ensino básico*. El segundo modelo corresponde a una de las vías de formación posibles para los profesores del 2º ciclo de *ensino básico*. Desde 1997, la formación del profesorado de Primaria es de nivel universitario y puede impartirse en las *Escolas Superiores de Educação* o en las universidades.

Finlandia: Este dato corresponde, sobre todo, a los profesores titulares de los 6 primeros años de la *peruskoulu/grundskola*.

Suecia: Este dato corresponde, sobre todo, a los profesores titulares de los 7 primeros años de la *grundskola*.

Reino Unido: Existen diversas vías de formación. El modelo simultáneo es el más común para profesores de Primaria. En Escocia se pueden cursar unos estudios universitarios de 4 años de duración, seguidos de un año de formación profesional. En Inglaterra, a partir de septiembre de 1999, los profesores recién titulados tendrán que completar un año de prácticas.

Bulgaria: La formación de nivel universitario puede durar 4 ó 5 años.

República Checa: La formación puede durar de 4 a 6 años, pero suele durar 4.

Lituania: Los centros que imparten una formación no universitaria se encuentran en fase de transición. Se tardará de 5 a 10 años en reconocer a los centros de este nivel.

Hungría: El modelo que aparece aquí corresponde solamente al profesorado de los 4 primeros años de la estructura única.

Polonia: Existen 3 vías de formación. Aquí se muestran los dos modelos más comunes. El tercer modelo corresponde a una carrera universitaria de 3 años, al término de la cual se obtiene el título de *licencjat*.

Rumanía: La formación de nivel universitario puede durar dos o tres años. A partir de 1999/2000, sólo se impartirá la formación de nivel universitario.

Eslovenia: La formación puede durar 4 ó 5 años.

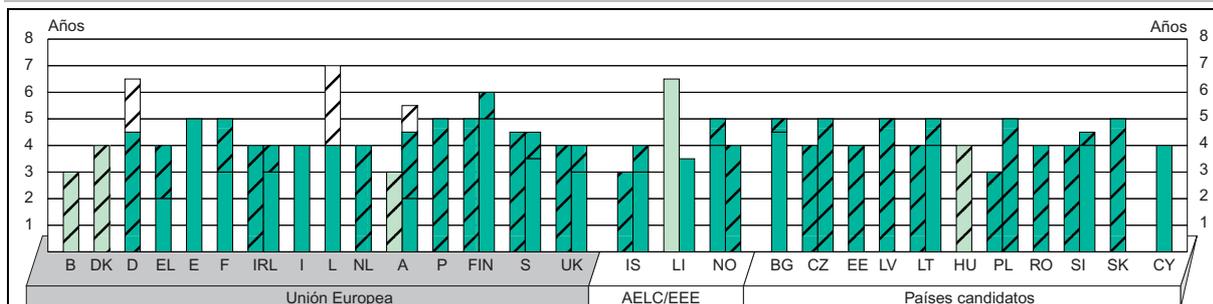
Eslovaquia: La formación dura 4 años para el primer ciclo de la *základnǎ škola* y 5 años para el segundo ciclo.

En todos los países los futuros **profesores de Educación Secundaria inferior** acceden a la profesión después de una formación de nivel de Educación Superior. En la mayoría de los países, estos estudios son universitarios. Sin embargo, de entre los Estados Miembros de la UE, en Bélgica, Dinamarca y Austria (para profesores de las *Hauptschulen*), y, de entre los países candidatos, en Hungría, los profesores cursan estudios superiores no universitarios. En Liechtenstein, existen ambos tipos de formación.

Cuando se recibe de una formación de nivel no universitario, siempre se trata del **modelo simultáneo**. En cambio, cuando es de nivel universitario, el **modelo consecutivo** es el más común en los países de la UE. En la mayoría de los países candidatos, el modelo simultáneo se aplica a la

formación universitaria. En Irlanda, Finlandia, Suecia, el Reino Unido, Islandia, Noruega, Lituania y Eslovenia, existen los dos modelos en el nivel universitario.

GRÁFICO G3: DURACIÓN Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (GENERAL), 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: De 7 a 9 semestres (entre tres años y medio y cuatro años y medio) de estudios universitarios en una universidad (*Universität*) o centro de Educación Superior equivalente, en una *Kunsthochschule* o en una *Musikhochschule*, dependiendo de cada *Land*.

Grecia: La formación dura de 4 a 6 años, según la Facultad universitaria. En las Facultades de Ciencias de la Educación, la formación profesional y práctica sigue el modelo simultáneo. Los futuros profesores que han estudiado en otras Facultades deben obtener un título en Pedagogía expedido por las Escuelas de Formación del Profesorado (*PATES*).

España: Después de obtener un título universitario (4, 5 ó 6 años de estudios) es necesario completar un curso de formación pedagógica que dura un mínimo de 300 horas.

Francia: Los estudiantes que han aprobado la oposición para la obtención del *Certificat d'aptitude au professorat de l'enseignement secondaire (CAPES)* pueden acceder a un año de formación profesional en la *IUFM*. Como *professeurs certifiés*, pueden impartir clases en centros de Secundaria inferior y superior (*collèges* y *lycées*, respectivamente). Los *Professeurs agrégés* (ver gráfico G4) también pueden impartir clases en este nivel, pero son una minoría. Aquí no se ha incluido su formación.

Irlanda: El modelo consecutivo es el más común para los profesores de Secundaria.

Italia: El título universitario obtenido tras un mínimo de 4 años de estudio no capacita para la docencia en Educación Secundaria. En la actualidad, para obtener esta capacitación el candidato debe someterse a un examen llamado *abilitazione* sobre la normativa, teorías y métodos educativos. Sin embargo, la preparación para este examen se deja a la iniciativa del candidato. La reforma de 1990 contempla que, a partir de 1999/2000, debe obtenerse un título profesional tras una formación de postgrado de dos años, seguida de un examen.

Países Bajos: Los candidatos que han obtenido el grado 2 sólo pueden impartir las materias generales en centros de Secundaria inferior (general) y centros de Secundaria superior (profesional). La formación inicial consta de 168 unidades (equivalentes a 4 años de estudio).

Portugal: Este gráfico muestra la formación de los profesores del tercer ciclo de *ensino básico*. Algunos centros imparten una formación de 5 ó 6 años siguiendo el modelo consecutivo.

Finlandia: Este dato corresponde, sobre todo, a los profesores de los tres últimos años de la *peruskoulu/grundskola*. La formación dura 5 ó 6 años.

Suecia: Este dato corresponde, sobre todo, a los profesores de los 6 últimos años de la *grundskola*. Dependiendo de la materia elegida, la duración de la formación oscila entre tres años y medio y cuatro años y medio (la opción más común), ya sea según el modelo simultáneo o el modelo consecutivo.

Reino Unido: Existen diversas vías para obtener la condición de profesor. El modelo consecutivo es el más común para profesores de Secundaria. En Escocia se suelen cursar unos estudios universitarios generales de 4 años de duración, seguidos de un año de formación profesional. En Inglaterra, a partir de septiembre de 1999, los profesores recién titulados tendrán que completar un año de prácticas.

Bulgaria y Rumanía: La formación puede durar 4 ó 5 años.

República Checa: La formación puede durar de 4 a 6 años, pero suele durar 4.

Lituania: Hay tres vías de formación. Aquí se muestran los dos modelos más comunes. Se puede obtener una formación de tres años en una Escuela de Formación del Profesorado.

Polonia: Los profesores de lenguas extranjeras pueden recibir una formación no universitaria de 3 años de duración.

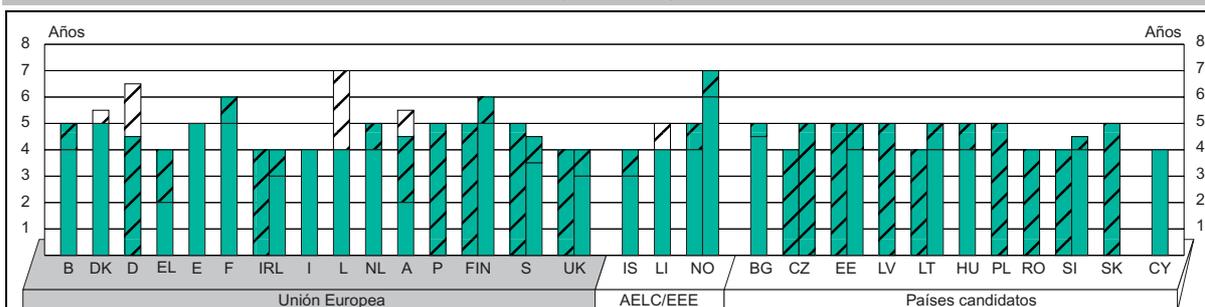
Eslovenia: La formación puede durar 4 ó 5 años.

En todos los países se ofrece a los **profesores de Educación Secundaria superior** una formación de nivel universitario. Sólo algunos países ofrecen formación no universitaria. En este nivel, la formación dura un mínimo de 4 años. La formación de mayor duración corresponde a Luxemburgo (siete años).

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, el **modelo consecutivo** es el más generalizado para la formación del profesorado de este nivel. En cambio, todos los profesores de este nivel en Alemania y algunos profesores de Irlanda, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido reciben una formación según el modelo simultáneo.

El **modelo simultáneo** predomina en los países candidatos. En Bulgaria y Hungría, todo el profesorado de Secundaria superior se forma según el modelo consecutivo. En Estonia, Lituania y Eslovenia, la formación se organiza según ambos modelos.

GRÁFICO G4: DURACIÓN Y NIVEL DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (GENERAL), 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: La formación suele durar 4 años. La formación de postgrado puede realizarse en paralelo a los estudios universitarios (al mismo tiempo que la licenciatura, o en 1 ó 2 años) o después de acabar los estudios universitarios (en 1 año, o en 2 años a tiempo parcial). Los profesores de Secundaria inferior (ver Gráfico G3) pueden impartir clases en los dos primeros años de Secundaria superior (general) y en centros de Formación Profesional de Secundaria superior.

Alemania: Al menos 9 semestres (cuatro años y medio) de estudios universitarios en una universidad (*Universität*) o centro de Educación Superior equivalente, en una *Kunsthochschule* o en una *Musikhochschule*, dependiendo de cada *Land*.

Grecia: La formación dura de 4 a 6 años, según la Facultad universitaria. En las Facultades de Ciencias de la Educación, la formación profesional y práctica sigue el modelo simultáneo. Los futuros profesores que han estudiado en otras Facultades deben obtener un título en Pedagogía expedido por las Escuelas de Formación del Profesorado (*PATES*).

España: Después de obtener un título universitario (4, 5 ó 6 años de estudio) es necesario completar un curso de formación pedagógica con una duración mínima de 300 horas.

Francia: En este nivel pueden impartir clases dos tipos de profesores: los *professeurs certifiés* que poseen el *CAPES* (ver Gráfico G3) y los *professeurs agrégés*. Tras 5 años de formación universitaria y de obtener el *agrégation*, pueden acceder a un año de formación profesional en la *IUFM*.

Irlanda: El modelo consecutivo es el más común para los profesores de Secundaria.

Italia: El título universitario obtenido tras un mínimo de 4 años de estudio no capacita para la docencia en Educación Secundaria. Actualmente, para obtener esta capacitación el candidato debe someterse a un examen llamado *abilitazione* sobre normativa, teorías y métodos educativos. Sin embargo, la preparación para este examen se deja a la iniciativa del candidato. La reforma de 1990 contempla que, a partir de 1999/2000, debe obtenerse un título profesional tras una formación de postgrado de dos años, seguida de un examen.

Países Bajos: Los profesores que han obtenido el grado 2 pueden obtener el grado 1 siguiendo unos estudios paralelos a los estudios universitarios que constan de 68 unidades (equivalentes a un año y medio de estudio), o unos estudios universitarios de postgrado que constan de 42 unidades (equivalentes a un año de estudio).

Portugal: Algunos centros imparten la formación según el modelo consecutivo durante 5 ó 6 años.

Finlandia: La formación dura 5 ó 6 años.

Suecia: Dependiendo de las materias elegidas, la formación dura entre 4 y 5 años.

Reino Unido: Existen diversas vías para obtener la condición de profesor. El modelo consecutivo es el más común para profesores de Secundaria. En Escocia se suelen cursar unos estudios universitarios generales de 4 años de duración, seguidos de un año de formación profesional. En Inglaterra y Gales, a partir de septiembre de 1999, los profesores recién titulados tendrán que completar un año de prácticas.

Noruega: La formación puede durar entre cuatro años y medio y siete años, dependiendo de la materia elegida.

República Checa: La formación puede durar entre 4 y 6 años, pero suele durar 4.

Letonia: Es optativa la formación complementaria de 2 años de duración.

Polonia: Los profesores de lenguas extranjeras pueden recibir una formación no universitaria de 3 años de duración.

Rumanía y Eslovenia: La formación puede durar 4 ó 5 años.

<p>Formación general (1ª fase del modelo consecutivo)</p> <p>■ Formación de nivel universitario</p> <p>■ Estudios superiores no universitarios</p>	<p>Formación general y profesional (2ª fase del modelo consecutivo/simultáneo)</p> <p>■ Formación de nivel universitario</p> <p>■ Estudios superiores no universitarios</p> <p>No son estudios superiores</p>
<p>▨ Prácticas en un centro escolar</p>	

6 MILLONES DE PROFESORES EN EUROPA

El gráfico G5 muestra el número de profesores a tiempo parcial o a tiempo completo en Educación Primaria, Secundaria inferior y Secundaria superior (en valores absolutos y en equivalentes a tiempo completo), así como su porcentaje respecto del total de la población activa durante el año escolar 1996/97.

En vista de las diferentes situaciones en Europa, se recomienda cautela al comparar los porcentajes de los países. Un análisis de esta índole debe tener en cuenta factores como la duración de la escolaridad obligatoria y el número de jóvenes inscritos en el sistema educativo, así como la magnitud del porcentaje de la población activa respecto de la población total.

En la actualidad la UE cuenta con casi 4, 5 millones de profesores en el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria; en toda Europa esta cifra se acerca a los 6 millones.

Los profesores representan el 3 % del total de la población activa en la UE. Sin embargo, los porcentajes varían de un Estado Miembro a otro, oscilando entre el 2 % en Alemania al 5 % en Bélgica. En los países de la AELC/EEE, el profesorado de Primaria y Secundaria representa un porcentaje mayor de la población activa (más del 3 %). El porcentaje en los países candidatos se acerca a los de la UE: del 2 % en Rumanía al 4 % en Hungría.

GRÁFICO G5: PORCENTAJE DE PROFESORES RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97

	Profesores/ población activa total	ETC/ población activa total	Población activa total / población total		Profesores/ población activa total	ETC/ población activa total	Población activa total / población total
Unión Europea				AELC/EEE			
UE (*)	2, 7	(:)	45, 0	IS	3, 4	3, 3	53, 6
B	5, 1	4, 5	41, 4	LI	(:)	(:)	(:)
DK (*)	3, 0	2, 6	53, 6	NO	3, 8	(:)	51, 9
D	2, 0	1, 7	47, 8	Países candidatos			
EL	2, 8	1, 5	40, 6	BG	(:)	(:)	(:)
E	2, 8	2, 6	40, 9	CZ	2, 7	2, 3	49, 7
F	2, 7	2, 6	43, 4	EE	2, 8	2, 6	47, 7
IRL	2, 8	2, 7	41, 9	LV	(:)	(:)	(:)
I	3, 2	(:)	39, 8	LT	(:)	(:)	(:)
L	2, 9	(:)	41, 5	HU	3, 8	3, 6	38, 7
NL	(:)	2, 0	48, 9	PL	2, 7	(:)	44, 0
A	2, 9	2, 8	47, 2	RO	2, 1	1, 2	52, 5
P	3, 0	(:)	48, 7	SI	2, 5	2, 2	48, 2
FIN	2, 6	2, 6	48, 6	SK	2, 9	2, 7	45, 4
S	3, 1	2, 4	49, 4	CY	3, 3	3, 2	46, 8
UK	2, 6	2, 1	48, 6				

Fuente: Eurostat, UOE y Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Bélgica: También se incluye a los profesores de nivel CINE 0.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98; sólo profesores del sector público.

Países Bajos: Sólo cifras en equivalentes a tiempo completo.

Portugal: 1995/96.

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de CINE 5 y a algunos profesores de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

Islandia: En CINE 3, sólo profesores del sector público.

Liechtenstein: 1995/96.

Lituania: Sólo profesores a tiempo completo.

Eslovaquia: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones). No se incluye al profesorado en puestos no docentes (inspectores, directores, en comisión de servicios, etc.) ni a los futuros profesores en fase de prácticas en un centro escolar.

EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL NO ES UNA PRÁCTICA MUY HABITUAL

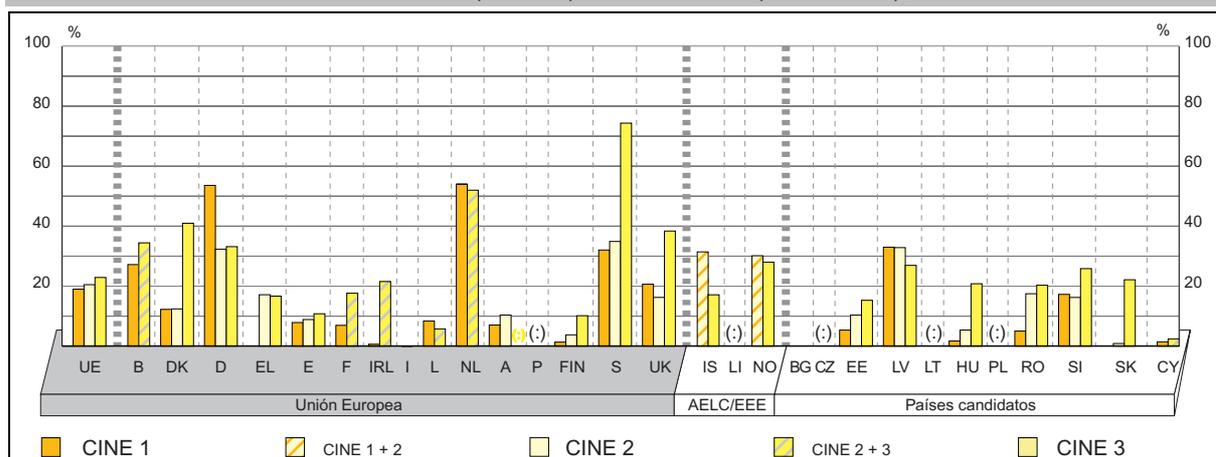
En la UE, por término medio, uno de cada cinco profesores trabaja a tiempo parcial en el conjunto de la Educación Primaria y Secundaria. El porcentaje de profesores que trabaja a tiempo parcial varía mucho de un país a otro. Los porcentajes más altos se encuentran en Alemania, los Países Bajos y Suecia, con un 39 %, 53 % y 48 %, respectivamente, de personal a tiempo parcial. En cambio, menos del 10 % del profesorado trabaja a tiempo parcial en España, Luxemburgo, Austria o Finlandia. En Italia, el porcentaje de profesores a tiempo parcial es mínimo.

El porcentaje de profesores a tiempo parcial también varía según el nivel educativo. En la UE, los porcentajes más elevados corresponden a Educación Secundaria superior, seguidos de Secundaria inferior. En Alemania ocurre lo contrario: el porcentaje de profesores a tiempo parcial es más alto en Primaria.

En los países de la AELC/EEE, el porcentaje de profesores que trabaja a tiempo parcial representa, en general, más de una cuarta parte del profesorado. El porcentaje es mayor en la estructura única (niveles equivalentes a Primaria y Secundaria inferior) que en la Educación Secundaria superior.

En los países candidatos, al igual que en la UE, el trabajo a tiempo parcial es más frecuente en Educación Secundaria superior que en Secundaria inferior o Primaria. Letonia es la única excepción: es el país con el mayor porcentaje de profesores a tiempo parcial.

GRÁFICO G6: PORCENTAJE DE PROFESORES QUE TRABAJAN A TIEMPO PARCIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

- Bélgica:** Los profesores de nivel CINE 0 se incluyen en CINE 1.
- Francia:** Las cifras de profesores de CINE 3 también incluyen a los profesores de CINE 5 de los cursos superiores de los lycées.
- Irlanda y Austria:** Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.
- Luxemburgo:** 1997/98; sólo profesores del sector público.
- Países Bajos:** Se define a los profesores a tiempo parcial como los profesores cuyo horario lectivo es más reducido que el horario a tiempo completo; no se incluye a los directores (sean docentes o no); los profesores de CINE 0 se incluyen en CINE 1.
- Finlandia:** En CINE 3 también se incluye a los profesores de CINE 5 y a algunos profesores de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.
- Eslovaquia:** Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

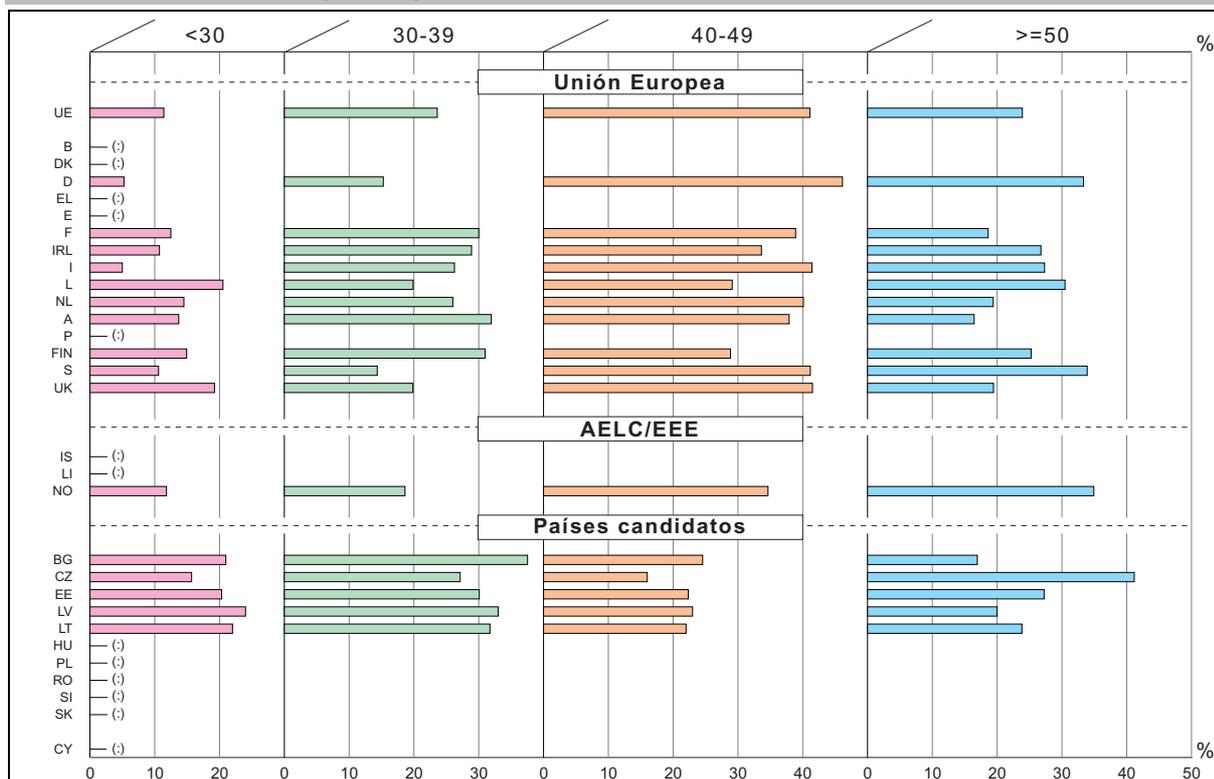
Nota explicativa

Se consideran profesores a tiempo parcial a los que tienen un horario inferior al 75 % del horario a tiempo completo. Se tienen en cuenta todas las modalidades de trabajo a tiempo parcial. Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones). No se incluye al profesorado en puestos no docentes (inspectores, directores, en comisión de servicios, etc.) ni a los futuros profesores en fase de prácticas en un centro escolar.

CASI LA MITAD DEL PROFESORADO TIENE MÁS DE 40 AÑOS DE EDAD

Un análisis de la distribución de los profesores por edades muestra que en la mayoría de los países europeos el porcentaje de profesores con más de 40 años representa más de la mitad del personal docente. Este fenómeno se observa tanto en Educación Primaria como Secundaria.

GRÁFICO G7: DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR EDADES, EN PORCENTAJES. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Irlanda, Italia y Noruega: No se incluye a los profesores cuya edad se desconoce.

Francia: También se incluye a los profesores de nivel CINE 0.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98; sólo profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98; no se incluye a los directores (sean docentes o no).

Noruega: Las cifras de profesores de nivel CINE 1 incluyen a los de nivel CINE del sector público.

Eslovaquia: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones). No se incluye al profesorado en puestos no docentes (inspectores, directores, en comisión de servicios, etc.) ni a los futuros profesores en fase de prácticas en un centro escolar.

Entre los países de la UE y de la AELC/EEE, en **Educación Primaria**, Alemania y Suecia tienen un profesorado relativamente viejo (el 80 % y el 75 % del profesorado, respectivamente, tiene 40 años de edad o más). En cambio, Finlandia y Austria tiene un profesorado relativamente joven (el 46 % de los profesores tiene menos de 40 años). Luxemburgo tiene el mayor porcentaje de profesores de Primaria menores de 30 años (21 %). En Alemania e Italia, por el contrario, el porcentaje de profesores jóvenes es muy pequeño (5 %).

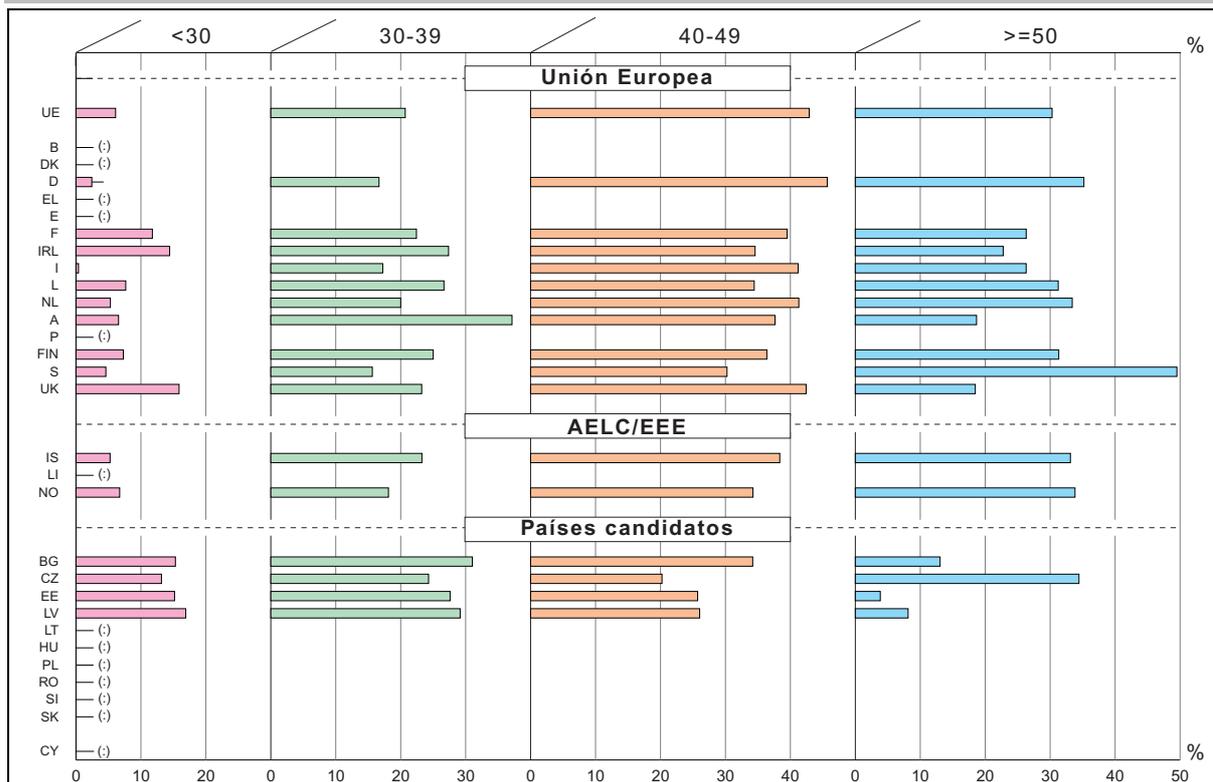
En los países candidatos de los que existen datos disponibles, los profesores de Primaria son más jóvenes que en la UE. En Bulgaria, Estonia, Letonia y Lituania, más de la mitad del profesorado de Primaria tiene menos de 40 años y más de uno de cada cinco profesores tiene menos de 30 años. En la República Checa, el profesorado de Primaria es un poco mayor: el 57 % tiene más de 40 años.

En todos los países, salvo Irlanda y el Reino Unido, el profesorado de **Secundaria** tiene más edad que el de Primaria.

De los países de la UE y de la AELC/EEE, en Educación Secundaria, los profesores de Alemania, Italia y Suecia son relativamente viejos (el 81, 79 y 80 % de los profesores, respectivamente, tienen 40 años o más), mientras que el profesorado es relativamente joven en Austria (el 44 % de los profesores tiene menos de 40 años). Irlanda y el Reino Unido tienen los mayores porcentajes de profesores de Secundaria menores de 30 años (respectivamente el 15 y 16 %). En cambio, Italia presenta el porcentaje más bajo de profesores jóvenes, con sólo un 0,5 % de profesores menores de 30 años.

En los países candidatos de los que existen datos disponibles, hay más profesores de Secundaria jóvenes que en la UE: al menos el 13 % tiene menos de 30 años. Aunque predominan los profesores mayores de 40 años, los porcentajes son inferiores a los de la UE.

GRÁFICO G8: DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR EDADES, EN PORCENTAJES.
EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Irlanda, Italia y Noruega: No se incluye a los profesores cuya edad se desconoce.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98; sólo profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98; no se incluye a los directores (sean docentes o no).

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de CINE 5 y a algunos profesores de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

Islandia y Noruega: Sólo profesores del nivel CINE 3 y del sector público.

Eslovaquia: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

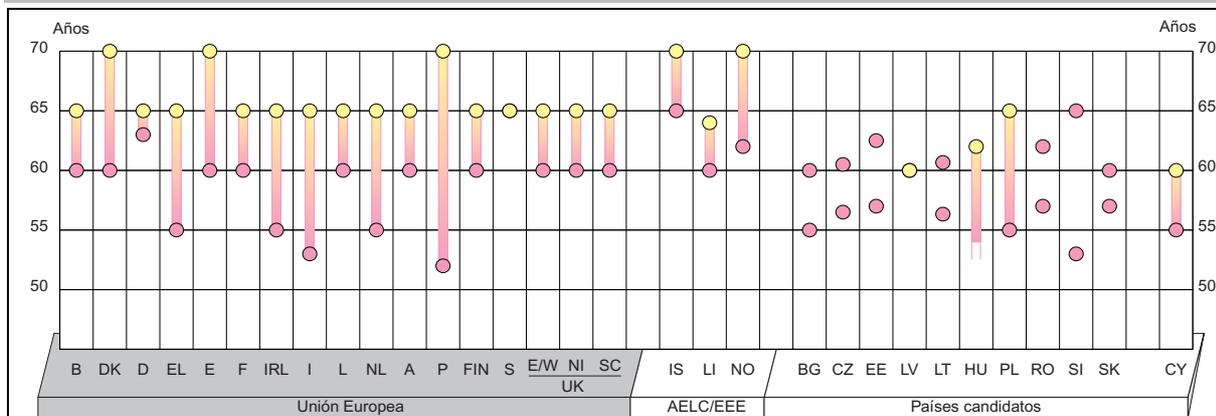
Nota explicativa

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones). No se incluye al profesorado en puestos no docentes (inspectores, directores, en comisión de servicios, etc.) ni a los futuros profesores en fase de prácticas en un centro escolar.

JUBILACIÓN

En casi todos los países se establece una edad de jubilación máxima y mínima. Las diferencias entre los países se deben a la aplicación de criterios como el número de años de servicio o el sexo.

GRÁFICO G9: EDAD DE JUBILACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 1997 /98



Fuente: Eurydice.

● Edad mínima

● Edad máxima

Notas complementarias

Grecia: Los profesores que no han cumplido los 35 años de servicio pueden trabajar hasta los 67 años de edad.

España: La edad máxima de jubilación suele ser 65 años, pero una norma aprobada el 31 de diciembre de 1996 permite a los profesores trabajar hasta los 70 años de edad.

Francia: Los *instituteurs* que se rigen por la normativa de 1972 pueden jubilarse a los 55 años de edad. Todas las funcionarias con hijos pueden beneficiarse de disposiciones concretas bajo ciertas condiciones.

Irlanda: Los profesores de Primaria y Secundaria pueden jubilarse a los 55 años de edad si han completado 35 años de servicio. También pueden jubilarse a los 55 años si han completado 34 años de servicio y han recibido una formación inicial de 3 años, o si han completado 33 años de servicio y 4 años de formación inicial.

Italia: Los profesores pueden retrasar su jubilación hasta la edad de 67/70 a petición propia y bajo ciertas condiciones.

Países Bajos: Un plan flexible de jubilación implantado el 1 de abril de 1997 permite a los empleados entre los 55 y los 65 años de edad la jubilación o la reducción del horario laboral si así lo desean.

Portugal: a) La edad máxima de jubilación para los profesores de Primaria es de 65 años, y de 70 para los profesores de Secundaria; b) Los profesores de Primaria tienen derecho a jubilarse a los 52 años de edad si han completado 32 años de servicio, o a la edad de 55 años si han cumplido 30 años de servicio.

Reino Unido (E/W, NI): La edad de jubilación suele ser 60 años pero se puede obtener la jubilación anticipada en determinadas circunstancias. Después de los 65 años de edad, y hasta los 70, cada año debe llegarse a un acuerdo con los empleadores.

Reino Unido (SC): Los profesores que dejan de trabajar o abandonan la docencia antes de los 60 años de edad no reciben su pensión hasta que han alcanzado dicha edad, sean cuales sean sus años de servicio.

Islandia: Los profesores contratados antes de 1997 pueden jubilarse tras 35 años de servicio si han alcanzado la edad de 60 años, tras 34 años de servicio y 61 años de edad, etc.

Bulgaria: Las edades que aparecen aquí probablemente aumentarán cuando entre en vigor la actual reforma.

República Checa: La edad mínima de jubilación para las mujeres es de 58, 5 años (dependiendo del número de hijos, este límite puede rebajarse) y para los varones es de 60, 5 si han completado 25 años de servicio. A partir de la ley de 1996, se ha aumentado la edad de jubilación, de modo que en 2007 será de 61 años para las mujeres y de 62 para los varones.

Estonia: Se está llevando a cabo una reforma. En 2016, la edad mínima de jubilación será de 63 años para ambos sexos.

Letonia: Según la ley de 1995, la edad de jubilación es de 60 años para ambos sexos. Durante el período de transición, la edad de jubilación aumenta seis meses cada año para las mujeres, que se pueden jubilar a partir de los 57 años de edad. No se ha establecido una edad máxima para la jubilación.

Lituania: Desde el 1 de enero de 1995, la edad de jubilación ha aumentado varios meses cada año. El 1 de enero de 2009, la edad de jubilación será de 60 años para las mujeres y de 62, 5 años para los varones.

Hungría: La edad mínima de jubilación depende del número de años de servicio (al menos 34 años para las mujeres y 37 años para los varones). La edad máxima de jubilación para ambos sexos es de 62 años.

Polonia: Los profesores pueden jubilarse antes de los 55 años de edad siempre que hayan completado un mínimo de 30 años de servicio, incluyendo 20 años dedicados a la docencia.

Rumania: Los profesores pueden jubilarse si han completado 25 ó 30 años de servicio, según se trate de mujeres u hombres respectivamente.

Eslovenia: Para las mujeres, la edad mínima de jubilación es de 53 años si han completado 35 años de servicio. No existe límite máximo, pero las mujeres que han cumplido 20 (ó 15) años de servicio pueden jubilarse a la edad de 58 años (ó 60). Para los hombres la edad mínima de jubilación es de 58 si han cumplido 40 años de servicio. No existe límite máximo, pero los hombres que han cumplido 20 (ó 15) años de servicio pueden jubilarse a la edad de 63 años (ó 65).

Eslovaquia: Las mujeres pueden jubilarse a los 57 años si han cumplido 25 años de servicio. La edad mínima de jubilación para las mujeres que tienen tres o más hijos es de 54 años (un año menos por cada hijo). Los hombres pueden jubilarse a los 60 años si han cumplido 25 años de servicio.

Chipre: Los profesores pueden jubilarse (con la pensión máxima) tras 33 años y 4 meses de servicio.

La edad de jubilación no suele depender del nivel educativo (salvo en Portugal y Finlandia). Mientras que la edad máxima para la jubilación obligatoria es de 65 años en la mayoría de los países de la Unión Europea y de la AELC/EEE, la situación es menos uniforme en cuanto a la edad mínima de jubilación voluntaria. En Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Luxemburgo, Austria, Finlandia y Liechtenstein la edad mínima es de 60 años, que suele ser la edad habitual de jubilación en el Reino Unido.

En dos países (Italia y Portugal), existe una gran diferencia entre la edad de jubilación mínima y máxima. En Portugal esto se debe a que, por una parte, los profesores de Primaria pueden jubilarse a los 52 años de edad y, por otro lado, el profesorado de Secundaria puede jubilarse a los 70 años de edad.

Conviene destacar que sólo Suecia establece una edad de jubilación obligatoria para todos: 65 años.

En los países candidatos, a excepción de Letonia, Polonia y Chipre, la edad de jubilación depende del sexo. Así en Bulgaria, la República Checa, Estonia, Lituania, Rumanía y Eslovenia hay dos edades mínimas: una para mujeres y otra para varones. En Eslovaquia, las mujeres que han tenido tres o más hijos tienen derecho a una reducción del número de años de servicio. Del mismo modo, en la República Checa la edad de jubilación de las mujeres depende del número de hijos que han tenido.

En general, en estos países no existen diferencias notables entre la edad de jubilación máxima y mínima. Sólo Polonia y Eslovenia presentan diferencias relativamente importantes, vinculadas al número de años de servicio exigidos para tener derecho a la jubilación.

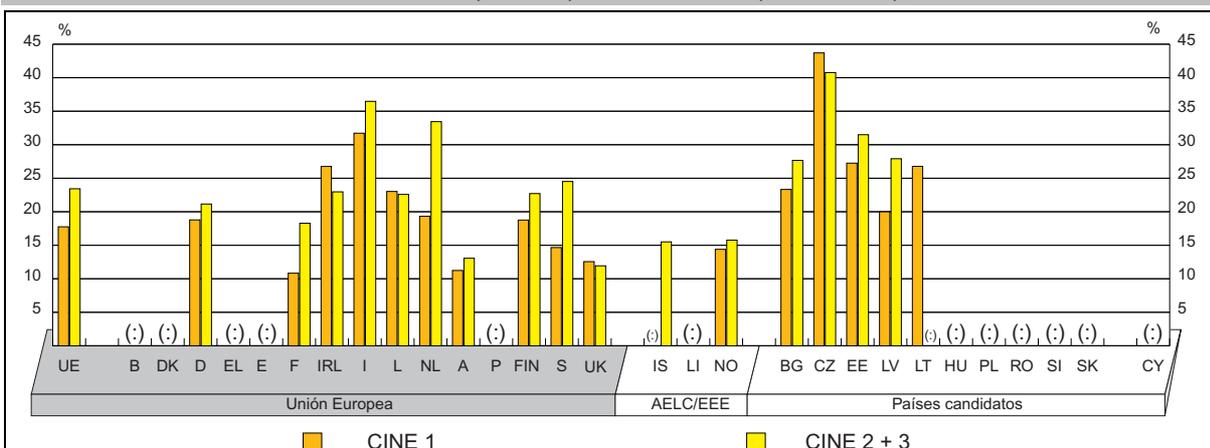
MÁS DE 1 DE CADA 5 PROFESORES SE ACERCA AL FINAL DE SU VIDA LABORAL

Como ilustra el gráfico G9, la edad de jubilación depende de varios factores: la edad del profesor, el número de años de servicio, el sexo del profesor y el nivel educativo al que pertenece (Primaria, Secundaria). El gráfico G10 presenta el porcentaje de profesores que se encuentran en los diez últimos años de su vida laboral.

En la mayoría de los países de la UE de los que existen datos disponibles, más de uno de cada cinco profesores estará jubilado dentro de diez años. Italia tiene el porcentaje más elevado – más de uno de cada tres profesores – y también es el país con una edad de jubilación más temprana. El fenómeno contrario se encuentra en Austria y el Reino Unido, donde sólo el 12 % se encuentra en los diez últimos años de su vida laboral.

En los países candidatos de los que existen datos disponibles, los porcentajes son aún mayores que en la UE, especialmente en la República Checa, donde más del 40 % del profesorado estará jubilado dentro de diez años. La población docente de estos países suele ser más joven que en los países de la UE, pero la jubilación llega a una edad más temprana.

GRÁFICO G10: PORCENTAJE DE PROFESORES QUE SE JUBILARÁN A LO LARGO DE LOS 10 PRÓXIMOS AÑOS. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1996/97



Edad de referencia

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
52,5	55	54	50	55	52,5	50	49	52,5	50	52,5	51	52,5	55	52,5	57,5	52	56	47,5	48,5	49,75	50	48,5	52	50	49,5	49	48,5	47,5

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Francia: Las cifras de profesores de CINE 3 incluyen a los de CINE 5 que imparten los cursos superiores de los lycées.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98; sólo profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98; no se incluye a los directores (sean docentes o no).

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de CINE 5 y a algunos profesores de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

Islandia: Sólo se incluye a los profesores de nivel CINE 3.

Noruega: Las cifras de CINE 1 incluyen a los profesores de CINE 2, las cifras de profesores de CINE 2/3 sólo incluyen a los de CINE 3.

Eslovaquia: Se incluye a los directores de centros que no imparten clases.

Nota explicativa

La edad de referencia para calcular este indicador equivale a la edad media de jubilación (es decir, la media aritmética entre las edades de jubilación mínima y máxima del indicador G19) menos 10 años. Las cifras de la edad de los profesores se obtuvieron por grupos de edad según la Recopilación de Datos de la UOE. El número de profesores en el tramo de edad en el que se sitúa la edad de referencia se ajustó de acuerdo con la siguiente fórmula: [(límite máximo del grupo de edad – edad de referencia) / intervalo en años]. A continuación se añadieron todos los profesores en los grupos de edad superiores. (Tomando Alemania como ejemplo, el número de profesores de más de 54 años = [(55-54)/5=20 %] del grupo de edad 50-54 + 100 % del grupo de edad 55-59 + 100 % del grupo de edad 60-64 + 100 % del grupo ≥ 65.

Sólo se tiene en cuenta a los profesores en activo (salvo excepciones). No se incluye al profesorado en puestos no docentes (inspectores, directores, en comisión de servicios, etc.) ni a los futuros profesores en fase de prácticas en un centro escolar.

Los profesores que se acercan a la edad de jubilación son, en proporción, más numerosos en Educación Secundaria que en Primaria. Esto ocurre en todos los países que han aportado datos sobre la edad del profesorado salvo Irlanda, Luxemburgo, el Reino Unido y la República Checa. La mayor diferencia entre los niveles educativos se observa en Suecia (10 %); en cambio, en el Reino Unido la diferencia es pequeña.

El alto porcentaje de profesores con más edad puede explicarse, en parte, por el hecho de que en los años 60, en la mayoría de los países europeos, hubo una tasa de natalidad elevada que trajo consigo un aumento del número de alumnos y, por consiguiente, una contratación masiva de profesores. En los años 80, descendieron el número de alumnos y la necesidad de contratar profesorado nuevo. Como resultado, se redujo el número de profesores jóvenes que accedía a la docencia, produciéndose un desequilibrio en la estructura de edad de los docentes. A medida que el grupo de profesores contratados en los años 60 alcance la edad de jubilación en los próximos años, será necesario planificar adecuadamente la incorporación de nuevos profesores para evitar el riesgo de la escasez de profesorado.

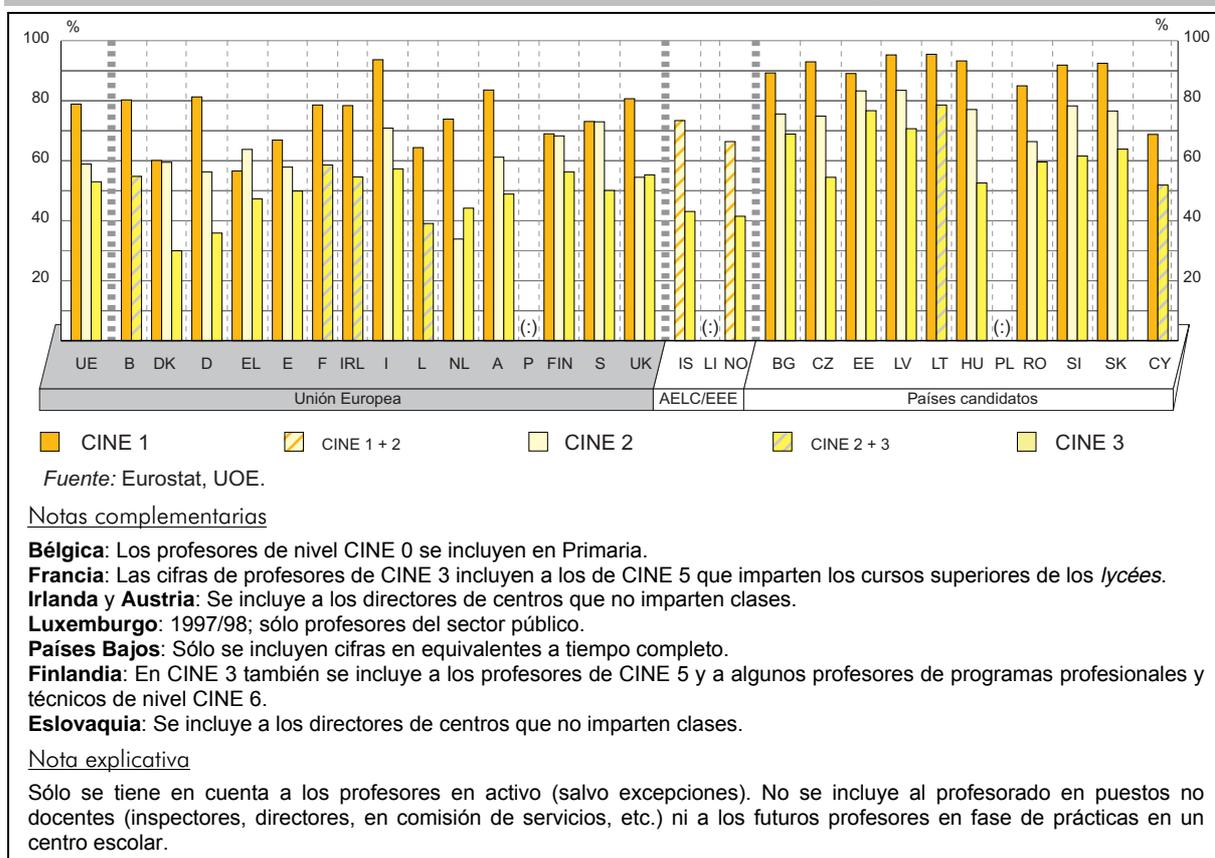
PREDOMINA EL PROFESORADO FEMENINO, ESPECIALMENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En la UE, en Educación Primaria predomina el profesorado femenino. En todos los Estados Miembros excepto Grecia, las mujeres constituyen una mayoría en este nivel educativo, siendo Italia el país con un porcentaje más elevado (94 %). En Dinamarca los porcentajes están más igualados, con un 60 % de profesorado femenino.

El porcentaje de mujeres en la población docente desciende en los niveles educativos superiores. Esto ocurre en todos los países salvo Grecia y los Países Bajos.

En Educación Secundaria superior, la proporción hombres/mujeres es más equilibrada. Aunque predominan las mujeres, el porcentaje se sitúa en torno al 50 % en varios países. Hay dos países que tienen un porcentaje relativamente bajo de profesoras en Educación Secundaria superior: Dinamarca (30 %) y Alemania (36 %).

GRÁFICO G11: PORCENTAJE DE PROFESORAS. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97



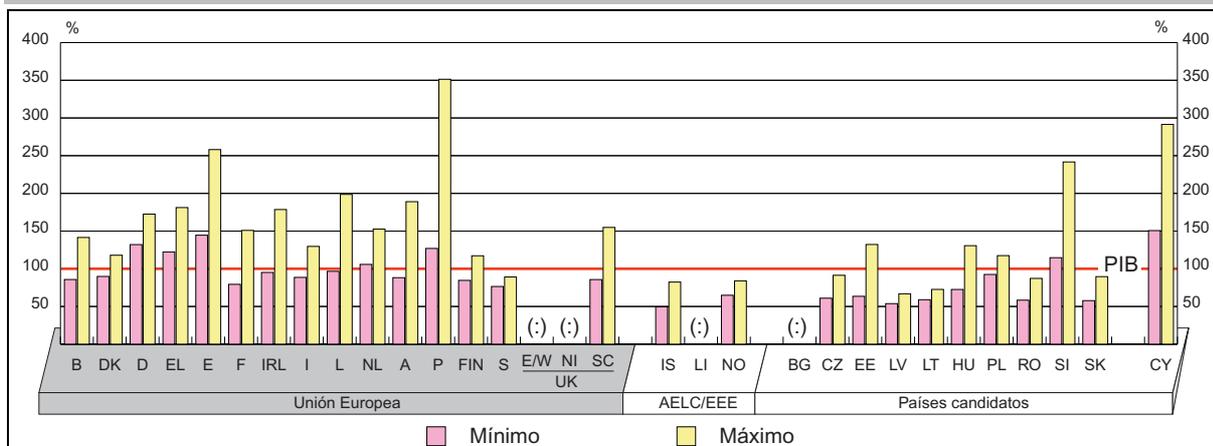
De los países de la AELC/EEE, en Islandia y Noruega predominan las profesoras en Educación Primaria y Secundaria, pero son minoría en Secundaria superior.

En los países candidatos de los que se dispone de datos, las mujeres son más numerosas que los varones en los tres niveles educativos analizados. En Educación Primaria se observa un porcentaje especialmente elevado — más del 85 % en todos los países, y más del 95 % en Letonia y Lituania.

LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO SIGUE SIENDO LA PRINCIPAL CAUSA DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES DEL PROFESORADO

Para ilustrar la situación económica del profesorado respecto al nivel de vida medio en sus respectivos países, los gráficos G12 a G14 muestran, en cada nivel educativo, los salarios máximos y mínimos expresados como porcentaje del **Producto Interior Bruto (PIB) per capita** – un índice del nivel de vida general del país. Este indicador se obtiene dividiendo el PIB, que refleja la riqueza del país, entre la población total de dicho país. Al comparar el salario de un profesor (en la moneda nacional) con el PIB per capita (al precio actual en moneda nacional), se pueden establecer comparaciones dentro del mismo país y con otros países. Un análisis de esta proporción permite apreciar la situación salarial del profesor.

GRÁFICO G12: SALARIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE PRIMARIA EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 1997/98



Fuente: Véase el Anexo.

Notas complementarias

Dinamarca: salarios de 1997.

Alemania: debido a la complejidad y variedad de situaciones, los salarios del profesorado se han calculado según la edad media al comienzo de la carrera docente (depende de la edad de comienzo y de la duración de los estudios), tomando como base los salarios de los *Länder* de Alemania Occidental.

Francia: Las cifras corresponden a los *professeurs des écoles* y *professeurs certifiés*. Otro tipo de profesores, *professeurs agrégés*, puede impartir clases en Secundaria. Su salario mínimo es FRF 124 663 y el máximo es FRF 271 539.

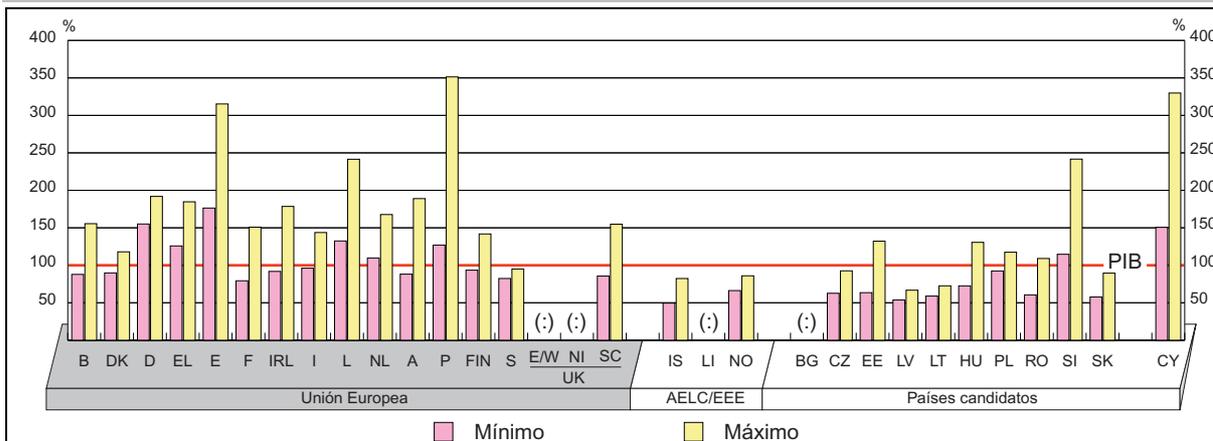
Reino Unido: Un gran número de profesores tiene responsabilidades específicas, por lo que perciben sueldos más elevados que los que aparecen aquí.

Islandia: Sólo se muestran los salarios básicos. Las remuneraciones complementarias (horas extraordinarias, responsabilidades especiales, etc.) son considerables.

Noruega: Las cifras presentadas son una media ponderada de los salarios (máximos y mínimos) de cada una de las cinco categorías de profesores. La categoría depende de la especialización del profesor y de la duración de su formación.

Hungría: Sólo se muestran los salarios básicos. Las remuneraciones complementarias pueden dar lugar a diferencias.

GRÁFICO G13: SALARIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA INFERIOR EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 1997/98

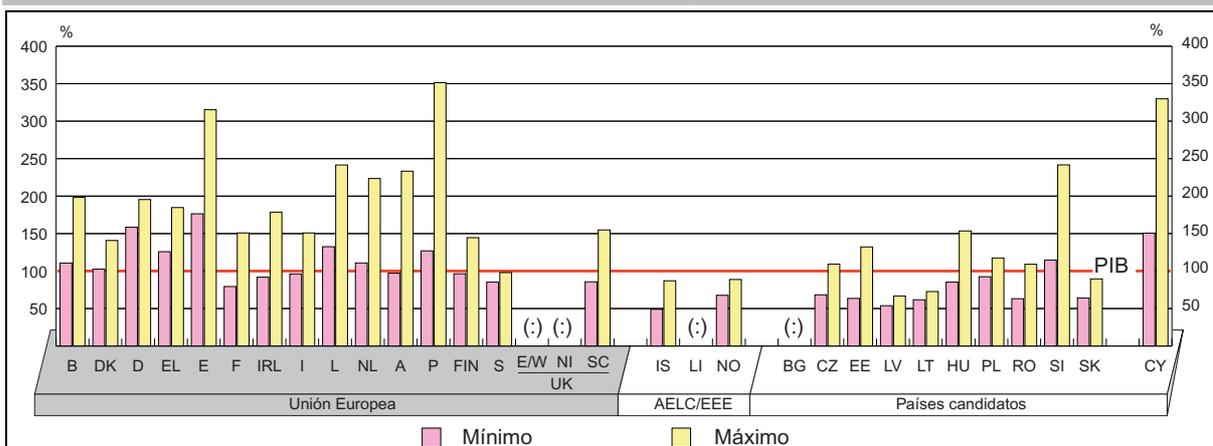


Fuente: Véase el Anexo.

Notas complementarias

Dinamarca, Francia y Reino Unido: Ver las notas al pie del gráfico G12.
Alemania: Ver las notas al pie del gráfico G12. Sólo se han utilizado los sueldos de las *Realschule*.
Austria: Las cifras corresponden a los profesores de las *Hauptschulen*.
Islandia y Noruega: Ver las notas al pie del gráfico G12.
Hungría: Ver las notas al pie del gráfico G12.

GRÁFICO G14: SALARIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA SUPERIOR EN RELACIÓN CON EL PIB PER CAPITA, 1997/98



Fuente: Véase el Anexo.

Notas complementarias

Alemania, Francia y Reino Unido: Ver las notas al pie del gráfico G12.
Islandia y Noruega: Ver las notas al pie del gráfico G12.

Nota explicativa

Los valores que aparecen en este gráfico se han obtenido dividiendo el sueldo bruto anual (mínimo y máximo), en moneda nacional, entre el PIB per capita (al precio actual en moneda nacional) del país analizado.

Sueldo bruto anual se define como la cantidad anual pagada por el empleador – incluyendo todas las bonificaciones, aumentos y ayudas tales como compensaciones por el aumento del coste de vida, paga de beneficios (si es pertinente), paga de vacaciones, etc. – menos las contribuciones que realiza el empleador al fondo de pensiones y la seguridad social. Este salario no incluye ninguna otra bonificación económica por el desempeño de otras funciones, titulaciones complementarias o responsabilidades específicas.

Las cifras se basan en la situación de un profesor a) soltero y sin hijos y b) residente en la capital.

Salario mínimo es el salario que perciben los profesores con las características antes mencionadas y que comienzan su carrera docente después de haber completado sus estudios, su formación inicial y su periodo de prácticas.

Salario máximo es el que perciben los profesores con las características antes mencionadas que se encuentran al final de su vida laboral, es decir, en el año previo a su jubilación.

De los factores analizados, la antigüedad es la principal causa de las diferencias salariales. En lo que respecta a los salarios, el sueldo máximo puede llegar a ser el doble del salario mínimo. Entre los países de la UE y de la AELC/EEE, las mayores diferencias entre el salario máximo y mínimo en relación con el PIB per capita se encuentran en Portugal, pero también existen diferencias importantes en Francia, Irlanda, Luxemburgo, Austria y el Reino Unido (Escocia). En cambio, en Alemania, Suecia y Noruega encontramos un menor aumento del sueldo al final de la vida laboral en relación con el sueldo al acceder a la docencia.

Sólo en algunos países las diferencias se deben al hecho de que los profesores trabajen en distintos niveles educativos. En España, Luxemburgo y Finlandia, los sueldos de Primaria son notablemente inferiores a los de Secundaria. En Bélgica, los Países Bajos y Austria los sueldos de los profesores de Secundaria superior son notablemente superiores a los de Primaria o Secundaria inferior. En este caso, la diferencias se deben, al menos en parte, al nivel de formación de los profesores.

En Suecia, Islandia y Noruega, en todos los niveles educativos, ya sea al comienzo o al final de su vida laboral, los profesores perciben un sueldo por debajo del PIB per capita del país.

En Grecia y Portugal, los salarios mínimos del profesorado siempre es 1,25 veces el PIB per capita. Lo mismo ocurre en Luxemburgo, pero sólo afecta a los profesores de Secundaria.

En los países candidatos la antigüedad también es un factor determinante de las diferencias salariales entre los profesores. Estonia, Eslovenia y Chipre presentan los aumentos más importantes a medida que aumenta la antigüedad. En cambio, esta progresión es menor en Letonia, Lituania y Polonia.

También existen diferencias salariales según el nivel educativo en el que imparte clases. En Rumanía y Chipre los profesores de Secundaria tienen un sueldo mayor que los de Primaria, y la diferencia se acentúa al final de la vida laboral. En la República Checa y Hungría existen grandes diferencias entre los sueldos de los profesores de Secundaria superior y de otros niveles educativos.

En todos los países, a excepción de Eslovenia y Chipre, los salarios mínimos se encuentran por debajo del PIB per capita, sea cual sea el nivel educativo en el que trabajan. En Polonia los salarios de los profesores al comienzo de su vida laboral se acercan al PIB per capita.

DE LA SEGREGACIÓN A LA INTEGRACIÓN

La Educación Especial se desarrolló a lo largo del siglo XIX con el fin de garantizar el derecho de todos los niños a la educación. En doce Estados Miembros de la Unión Europea se crearon estructuras independientes del sistema educativo general para la educación de niños 'disminuidos' – actualmente denominados niños con necesidades educativas especiales. A éstas les siguieron otras estructuras. La tendencia actual se encamina hacia la integración de estos niños, ya sea en clases especiales o en clases ordinarias.

En términos generales, la primera forma de integración consistió en la creación de clases especiales separadas en los centros inscritos en sistema general. La integración llegó más tarde. Este tipo de evolución ha tenido lugar en Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido.

La integración de algunos niños con necesidades especiales comenzó a finales de los años 40 en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), pero ha sido más reciente en otros países de la UE.

Durante este siglo, Bélgica, Dinamarca y el Reino Unido (Escocia) fueron los primeros países que se plantearon abrir clases especiales para niños con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios. Sin embargo, en Bélgica se suspendió esta experiencia en 1970, y en la actualidad la integración sólo se realiza de forma muy limitada. En Italia, en cambio, una estructura cada vez más cercana a la integración va sustituyendo a la estructura segregadora.

En los países de la AELC/EEE, el desarrollo de la educación de los niños con necesidades educativas especiales se ha caracterizado por la creación de clases especiales dentro del sistema educativo general, siendo relativamente reciente la integración. En Islandia existen, de forma paralela, centros para alumnos con minusvalías graves. En Noruega, la clausura de muchos centros escolares especiales en 1992 ha sido la causa de una reducción del número de alumnos que asiste a centros especiales. Aún existen clases especiales en centros ordinarios para alumnos con graves dificultades de aprendizaje.

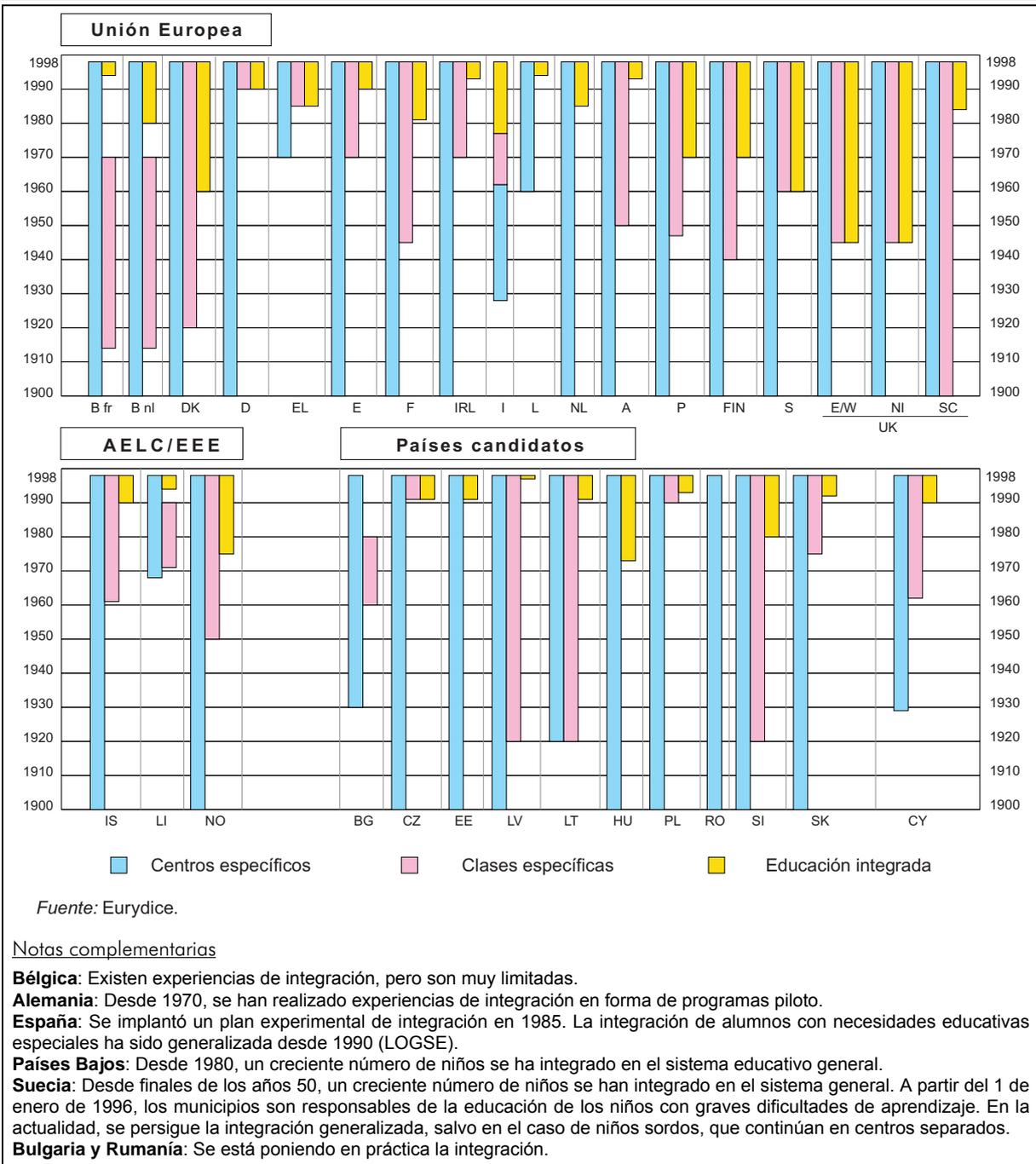
De entre los países candidatos, en la República Checa, Letonia, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia y Chipre la evolución de la Educación Especial ha seguido la misma pauta que la mayoría de los Estados Miembros de la UE. Al principio se impartía en centros especiales, más tarde en clases especiales y finalmente, y de forma muy reciente, se integra en el sistema general.

En Estonia y Hungría han existido centros especiales desde comienzos de siglo. La integración se ha puesto en práctica desde 1991 y 1973 respectivamente.

Desde 1920, los alumnos lituanos, dependiendo de sus necesidades educativas, asisten a centros especiales o a clases especiales. Desde 1991, la integración se plantea de forma paralela a este tipo de educación segregada.

En Bulgaria y Rumanía la educación de los niños con necesidades educativas especiales se imparte exclusivamente en centros escolares especiales, aunque se crearon clases especiales entre 1960 y 1980 en las escuelas búlgaras. En Rumanía, el marco legislativo ofrece la posibilidad de la integración, pero los recursos humanos y financieros son insuficientes.

GRÁFICO H1: EVOLUCIÓN, DURANTE ESTE SIGLO, DE LAS ESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



TRES GRANDES MODELOS DE ORGANIZACIÓN PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: DE LA EDUCACIÓN SEPARADA A LA INTEGRACIÓN

Se considera que ciertos alumnos tienen necesidades educativas especiales cuando tienen discapacidades físicas, deficiencias sensoriales (como la sordera o los problemas de visión) o graves problemas emocionales o de aprendizaje. La tendencia actual en los distintos países de la UE, de la AELC/EEE y de los países candidatos se dirige hacia la integración de los niños con necesidades educativas especiales en centros ordinarios, proporcionando a los profesores diversos grados de ayuda en forma de medios humanos y materiales suplementarios.

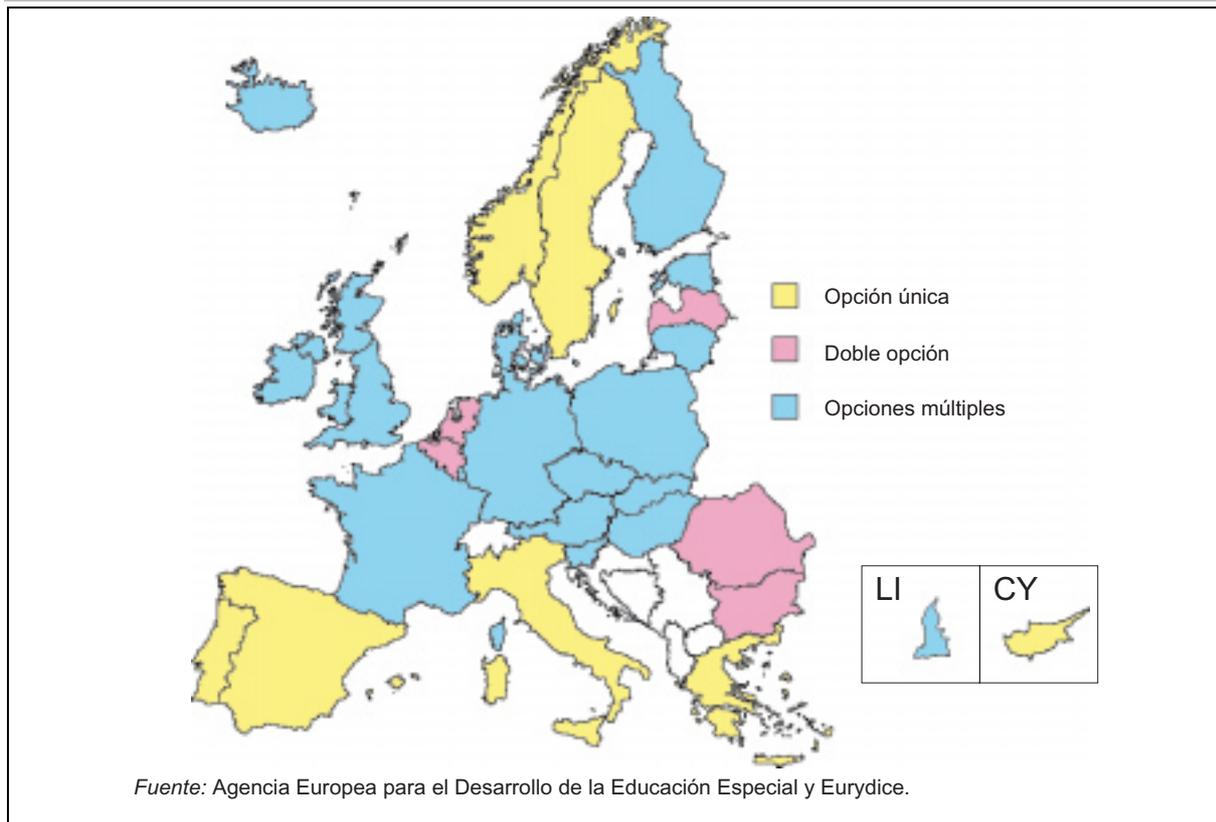
Los países pueden dividirse en tres categorías según su política de integración respecto de los niños con necesidades educativas especiales:

- La primera categoría (llamada 'opción única') incluye a los países que desarrollan una política y unas prácticas encaminadas a la integración de casi todos los alumnos en la educación ordinaria. En general, este tipo de integración se apoya en una amplia gama de servicios destinados a los centros ordinarios. El porcentaje de alumnos que asisten a clases o a centros especiales (es decir, separados) es inferior al 1%, y los niños que tienen necesidades especiales no suelen representar un elevado porcentaje de la población (menos del 2%). Pertenecen a este grupo, de entre los países de la UE y de la AELC/EEE: Grecia, España, Italia, Portugal, Suecia y Noruega; y de los países candidatos, Chipre.
- En los países que pertenecen a la segunda categoría (la de la 'doble opción'), existen dos sistemas educativos separados. Estos sistemas tienen (o tenían, hasta hace muy poco tiempo) una legislación diferente, con normas distintas para la educación general y para la Educación Especial. En Bélgica y los Países Bajos (de los países de la UE) y en Bulgaria, Letonia y Rumanía (de los países candidatos), la Educación Especial se encuentra bastante desarrollada y tiene un carácter diferenciado. En estos países la Educación Especial segregada atiende a más del 3% de los alumnos, y el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros escolares ordinarios es muy pequeño.
- Los países que pertenecen a la tercera categoría ('opciones múltiples') presentan distintas formas de integración. No ofrecen una sola solución (la integración en la educación ordinaria con el apoyo de diversos servicios) o una elección entre dos opciones (educación ordinaria o Educación Especial), sino una gama de servicios entre estos dos sistemas. Estos servicios abarcan desde clases especiales múltiples (a tiempo completo o a tiempo parcial) hasta diversas formas de cooperación entre centros, incluyendo actividades de 'intercambio' (con profesores y alumnos de centros ordinarios y de Educación Especial que participan en intercambios temporales o a tiempo parcial). A veces estos países tienen un número importante de alumnos con necesidades especiales y entre un 1 y un 5% de los alumnos en centros especiales. En la UE y países de la AELC/EEE, pertenecen a esta categoría Dinamarca, Alemania, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Austria, Finlandia, el Reino Unido, Islandia y Liechtenstein, y de los países candidatos, la República Checa, Estonia, Lituania, Hungría, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

En la actualidad la situación se encuentra en plena evolución: los países con la 'doble opción' tienden a adoptar 'opciones múltiples'. En estos países está apareciendo un creciente número de estructuras situadas entre la educación ordinaria y la Educación Especial. Estos mismos países están adoptando unas medidas legales radicales para eliminar las grandes diferencias existentes entre los centros de educación ordinaria y los de Educación Especial.

En los países con la 'opción única', la tendencia general apunta a la transformación de muchos centros especiales que aún existen en centros de recursos. Esta evolución también se percibe en la categoría 'opciones múltiples'.

GRÁFICO H2: ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL,
1997/98



CONDICIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE de los que existe información disponible, no existen límites legales para la integración de niños con necesidades educativas especiales. Ya sea de forma generalizada o experimental, la integración exige que se cumplan ciertas condiciones, entre ellas:

- el visto bueno de una comisión compuesta por psicólogos y/o pedagogos (Alemania, España, Francia, Reino Unido – Escocia);
- la capacidad del centro para responder a las necesidades de los alumnos integrados (Alemania, Grecia, España, Austria) pero también para garantizar la eficacia de la educación que reciben los demás alumnos de la clase (Alemania, Reino Unido – Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte);
- el consentimiento de los padres (Alemania, España, Francia, Austria, Reino Unido, Liechtenstein).

En algunos países la naturaleza y la gravedad de la minusvalía pueden ser relevantes a la hora de decidirse por la integración. Por ejemplo, en el Reino Unido, muchos niños sordos están integrados, mientras que en Grecia, Suecia, Islandia y Noruega asisten a centros especiales. Los niños con graves dificultades de aprendizaje también asisten a centros especiales en España, Austria y Portugal.

En los países candidatos, a veces la integración está sujeta a ciertas condiciones. Por ejemplo, en la República Checa, Estonia, Polonia, Eslovaquia y Chipre es indispensable el visto bueno de la administración competente y/o de los padres.

APOYO A LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En la mayoría de los países, algunos niños con necesidades educativas especiales se integran en la educación ordinaria. En este caso, el profesor encargado de clase les atiende de la misma forma que a los demás alumnos. En la mayoría de los países en los que existe una forma u otra de integración, el profesor recibe un **apoyo pedagógico** de diversos profesionales, en la mayoría de los casos profesores especializados, que, por ejemplo, imparten clases especiales a estos niños o aconsejan al profesor encargado de la clase. Ambos trabajan juntos en el ámbito del centro escolar, a veces dentro del aula y a veces fuera de ella.

De los países de la UE y de la AELC/EEE, Grecia e Italia consideran al profesor especialista parte del equipo educativo de los centros ordinarios. En cambio, en la Comunidad flamenca de Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos, Suecia, y el Reino Unido (Escocia), el profesor especialista está adscrito a una agencia externa (por ejemplo, a una escuela especial o al servicio de apoyo local). En Austria, Suecia, el Reino Unido (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte), Islandia y Noruega, los profesores especialistas pueden formar parte del equipo educativo del centro o pertenecer a una agencia externa. En Luxemburgo, los auxiliares de los profesores no son profesores propiamente dichos, sino asistentes sociales o terapeutas de diversas especialidades. En Alemania y España, el apoyo a la integración de niños con necesidades especiales corre a cargo de profesores especializados y otros especialistas. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), los auxiliares de apoyo ayudan a los profesores para que algunos niños con necesidades educativas especiales puedan recibir su educación en centros ordinarios.

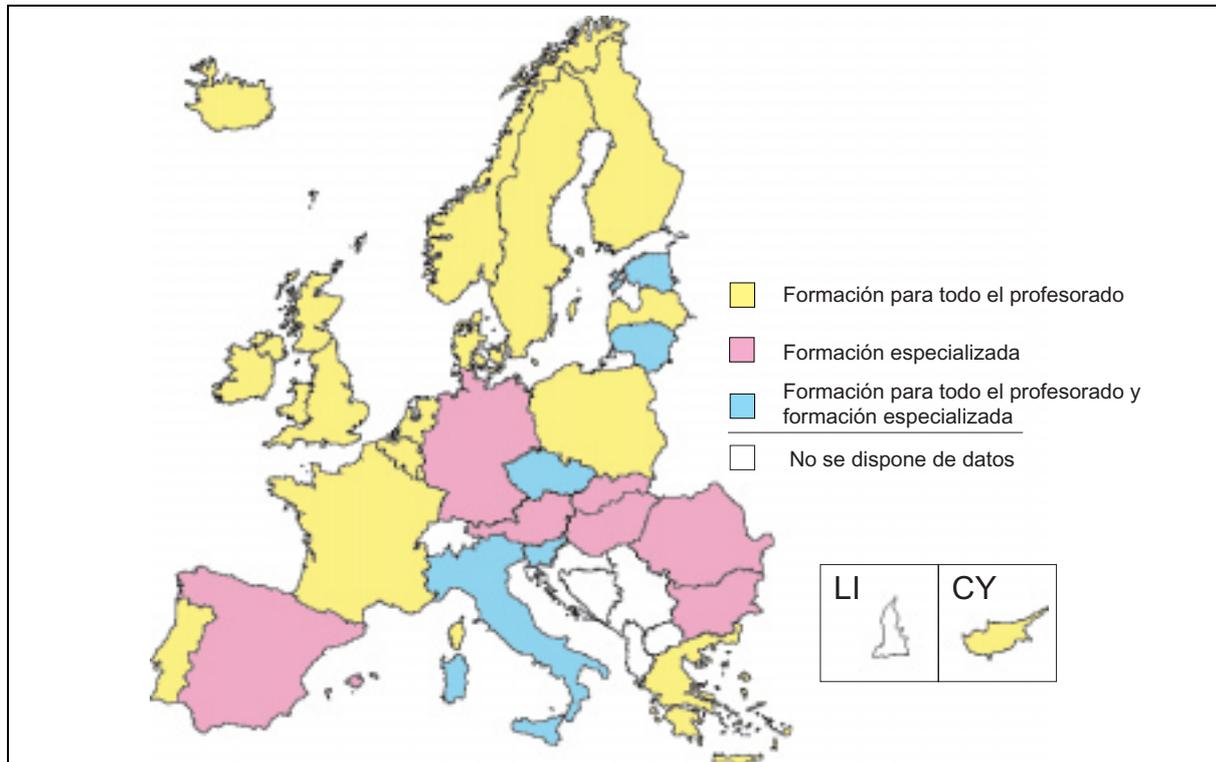
En los países candidatos, Lituania, Hungría, Eslovenia y Chipre consideran a los profesores especialistas parte del equipo educativo de los centros ordinarios, mientras que en la República Checa, Letonia y Rumanía, los profesores especialistas vienen de otros centros donde se integran los niños con necesidades educativas especiales.

El apoyo a los niños con necesidades educativas especiales y a sus profesores dentro del sistema ordinario también supone otro tipo de servicios además de los educativos, principalmente **servicios de salud** y **servicios sociales**. El tipo de ayuda y el grado de intervención varía mucho de un país a otro. Por ejemplo, en Francia, los servicios especializados del Ministerio de Salud y Seguridad Social proporcionan apoyo a los niños en el sistema educativo ordinario, dentro y fuera del ámbito escolar. En la mayoría de los países candidatos, además de una educación (a cargo de especialistas o de otra forma), los niños con necesidades educativas especiales reciben ayuda de los servicios sociales y/o médicos.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

Los profesores son los principales profesionales implicados en la educación de los niños, tengan necesidades educativas especiales o no. Por ello es importante que adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para encargarse de todos los niños.

GRÁFICO H3: FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, 1997/98



Fuente: Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial y Eurydice.

Notas complementarias

Suecia: Se ofrece a los estudiantes formación sobre necesidades educativas especiales. Cuando se organiza esta formación, su duración y objetivos varían según la universidad o la Escuela Superior.

Reino Unido (E/W, NI): Se necesita una formación complementaria para los profesores que se especializan en la educación de niños con deficiencias sensoriales graves.

Chipre: La información aportada sólo se refiere a los profesores de Preescolar y Primaria.

En la mayoría de los países de la UE y de la AELC/EEE, parte de la formación inicial de todos los profesores está relacionada con la Educación Especial. En algunos países (Bélgica, Dinamarca, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, Islandia), esta formación consiste en información general sobre los distintos tipos de discapacidades, sobre la necesidad de una educación distinta y sobre las formas de adaptar el currículo a las necesidades de cada alumno. En Bélgica, Irlanda y Luxemburgo, esta formación teórica se acompaña de una formación práctica. En Grecia, los futuros profesores visitan centros especiales durante su formación.

En varios países, los futuros profesores reciben una formación más sólida. Por ejemplo, en Finlandia asisten a un curso de dos horas semanales durante un año que les proporciona formación teórica y práctica sobre necesidades educativas especiales. En Noruega, una parte importante de la formación inicial de todos los profesores se dedica a la Educación Especial (medio año).

En la mayoría de los países candidatos, parte de la formación inicial de los profesores está relacionada con los niños con necesidades educativas especiales. El fin de la información general recibida es permitir a los futuros profesores hacerse cargo de las necesidades educativas de cada alumno. En la República Checa y Polonia, la duración y el contenido de la información depende del centro de formación del profesorado. En Lituania, la teoría va seguida de un período de prácticas.

Además de esta formación básica que forma parte integral de la formación inicial de todos los profesores, en algunos países se puede elegir una opción o módulo dedicado a las necesidades educativas especiales. Este es el caso, de entre los países de la UE y de la AELC/EEE, de Dinamarca, Grecia, España, Irlanda, los Países Bajos, Austria, Suecia, el Reino Unido, Islandia y Noruega, y de entre los países candidatos, de la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Chipre.

Dentro de la UE, en Alemania, España, Italia y Austria, y, de entre los países candidatos, en la República Checa, Estonia, Lituania, Hungría, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia, uno de los programas de formación que se ofrecen a los futuros profesores va encaminado exclusivamente a los que desean dedicarse a la Educación Especial. Este programa se organiza de forma paralela a la formación inicial que reciben todos los futuros profesores. Generalmente se trata de un programa largo, que dura entre tres y cinco años, dependiendo de cada país.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se ofrece una formación complementaria a los profesores que desean trabajar con niños con necesidades educativas especiales, ya sea dentro de la Educación Especial separada o del sistema educativo ordinario. Esta formación complementaria suele ofrecerse al acabar la formación inicial. En varios países, para acceder a esta formación, el profesor debe haber trabajado en el sistema ordinario. La experiencia profesional exigida varía de un país a otro – un año en el Reino Unido y hasta cinco años en Dinamarca (para ciertas titulaciones) y Grecia. En cambio, en varios países de la UE y de la AELC/EEE (Bélgica, Alemania, España para profesores de Primaria, Francia, Italia, Suecia y Noruega) y en casi todos los países candidatos (excepto Lituania), la formación complementaria puede recibirse inmediatamente después de la formación inicial.

En más de la mitad de los países la formación complementaria es optativa y se inscribe dentro de la formación continua. En los restantes países (Alemania, Grecia sólo para profesores de Primaria, Portugal, Finlandia, Bulgaria, Estonia, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia) es obligatoria.

En varios países (Irlanda, Italia, Austria, Finlandia, el Reino Unido, la República Checa y Lituania) la formación complementaria es obligatoria para los profesores que desean trabajar con niños con ciertas discapacidades, tales como deficiencias visuales o auditivas, o problemas de lenguaje hablado.

Dependiendo del país, la participación del profesor en una formación complementaria y su reconocimiento como profesor especialista se traduce en un mayor sueldo (la Comunidad flamenca de Bélgica, algunos *Länder* de Alemania, Grecia, Francia, los Países Bajos, Noruega, Lituania y Polonia) o en una posición prioritaria en los procesos de selección (Islandia, Noruega, Lituania y Polonia).

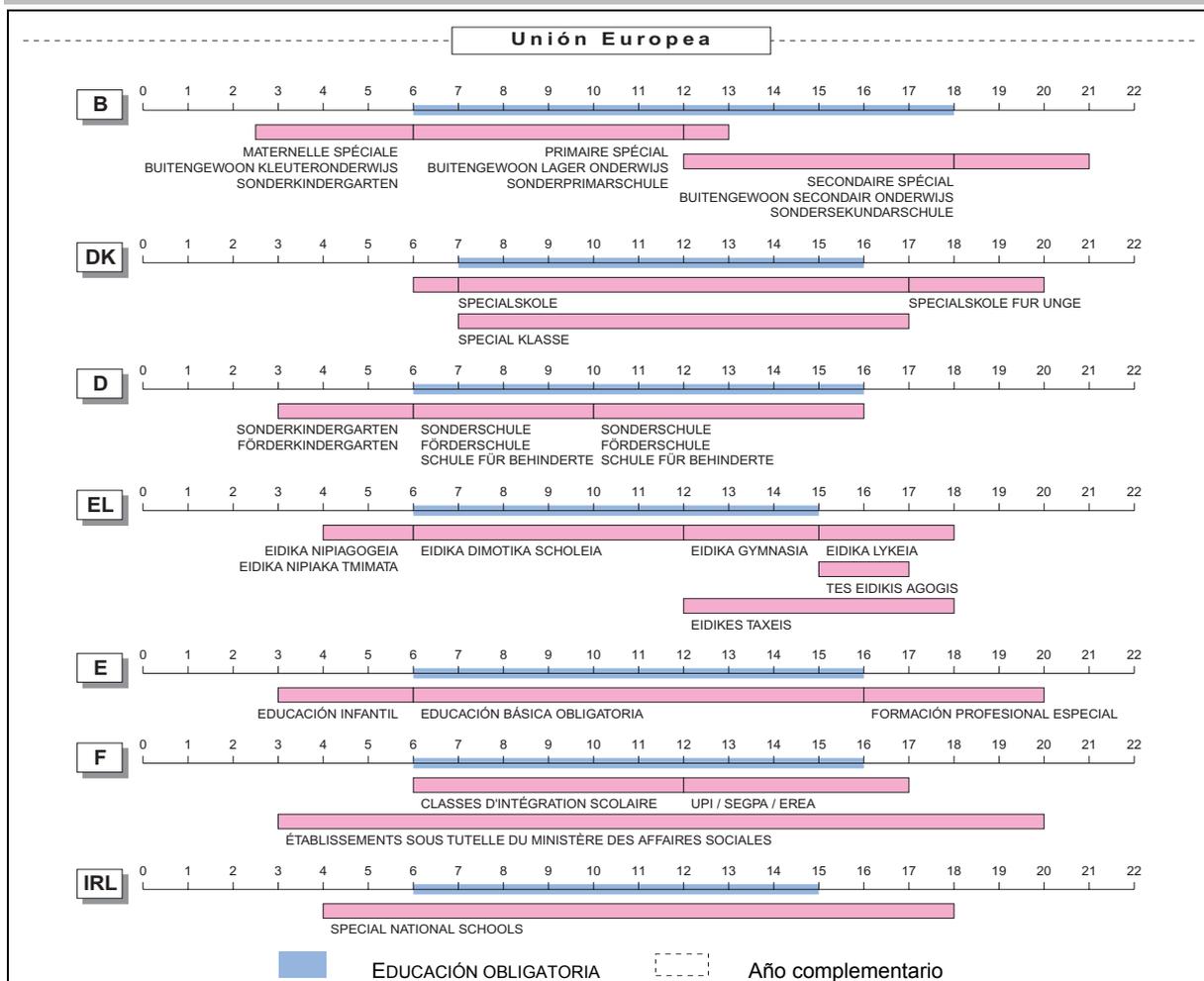
En la mayoría de los países, la formación complementaria no sólo comporta una formación general, sino una formación específica en ciertas áreas de la Educación Especial. En Alemania, Luxemburgo y Lituania los profesores alcanzan un grado importante de especialización.

LAS ESTRUCTURAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADAS CON LAS DEL SISTEMA EDUCATIVO GENERAL

Dentro de cada país de la UE y de la AELC/EEE en los que existen centros de Educación Especial de forma paralela, la estructura es similar a la de la educación general. Esta estructura se presenta en el gráfico H4, en el que se incluyen los nombres de los centros segregados que ofrecen Educación Especial. Las diferencias con el sistema general están relacionadas con la duración de la educación obligatoria. En la Comunidad francófona de Bélgica (en la educación a tiempo completo) y en Finlandia (en algunos casos), la educación obligatoria tiene una mayor duración para los niños con necesidades educativas especiales. En la Comunidad flamenca de Bélgica, la Educación Primaria Especial se prolonga hasta la edad de 13 años, y la Secundaria hasta los 21 años, con la posibilidad de ampliar su duración durante un número limitado de años.

En los países candidatos, las estructuras de Educación Especial que se ofrecen en centros especiales son muy similares a las del sistema educativo general. La duración de la educación obligatoria es la misma para todos los niños, tengan necesidades educativas especiales o no, salvo en el caso de Chipre, donde la educación obligatoria para los alumnos de Educación Especial se prolonga hasta los 18 años de edad, o hasta los 21 en algunos casos.

GRÁFICO H4: ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: La duración varía de un *Land* a otro, dependiendo del tipo de Educación Especial.

Grecia: La Educación Primaria puede durar hasta la edad de 16 años, mientras que la Secundaria y Profesional Especial pueden durar hasta la edad de 22 años, o hasta los 25 en algunos casos especiales.

GRÁFICO H4 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS, 1997/98



Fuente: Eurydice.

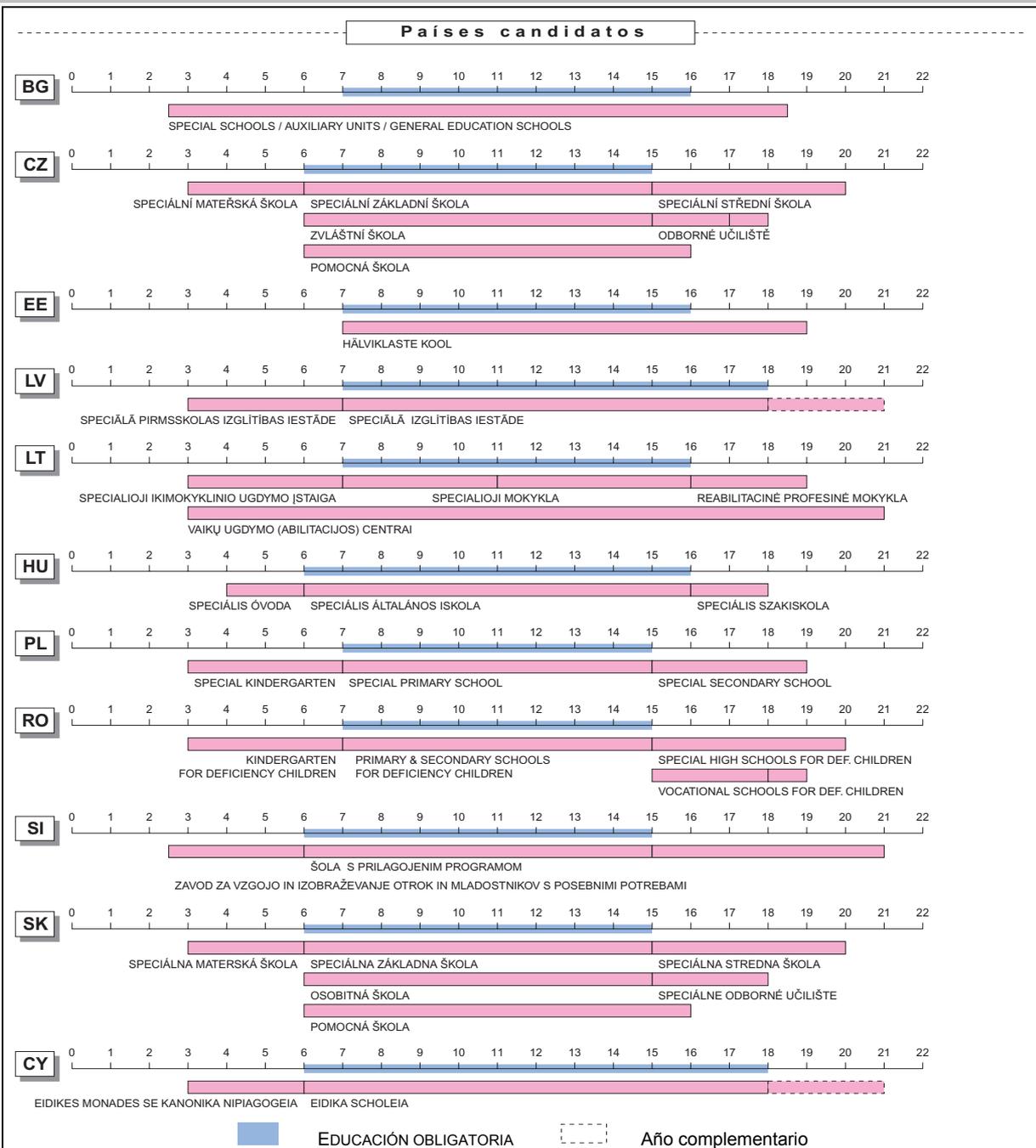
Notas complementarias

Finlandia: También se ofrece Educación Secundaria Especial en centros especiales de Formación Profesional.

Suecia: Todos los alumnos dentro de la escolaridad obligatoria siguen el mismo currículo. Sin embargo, existen diferencias en los currículos destinados a los niños con deficiencias auditivas profundas y con dificultades de aprendizaje graves. La *särskola* suele integrarse en la *grundskola*.

Reino Unido (E/W, NI): Siempre que sea posible, los niños con necesidades educativas especiales deben seguir el currículo oficialmente establecido. Sin embargo, la ley permite la modificación del Currículo Nacional y, por consiguiente, de las formas de evaluación, o la exención a los niños oficialmente considerados con necesidades educativas especiales.

GRÁFICO H4 (CONTINUACIÓN): ORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS, 1997/98



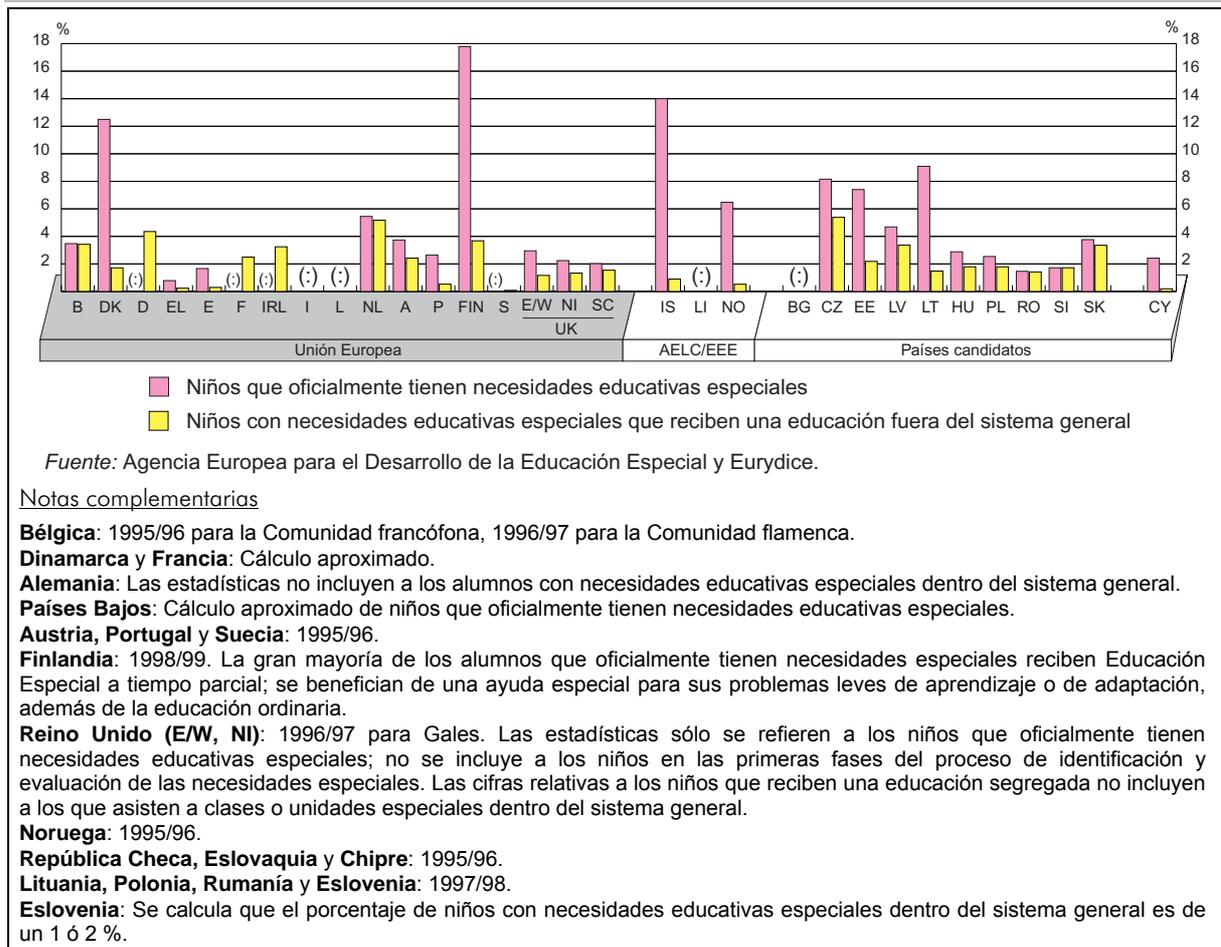
Fuente: Eurydice.

Notas complementarias**Lituania:** Según el tipo de necesidad educativa, la escolaridad puede prolongarse de uno a tres años.**Hungría:** La escolaridad obligatoria de niños con deficiencias auditivas o visuales puede ampliarse hasta la edad de 18 años, dependiendo de sus necesidades.

NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DENTRO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

Cada país aplica sus propios criterios para determinar si un niño tiene necesidades educativas especiales. Por tanto, las definiciones y categorías varían de un país a otro. La mayoría de los países establecen entre seis y diez categorías, mientras que algunos países sólo establecen una o dos. En los Países Bajos, existen 13 categorías. En la mayor parte de los países estas categorías se revisan regularmente. Por ello puede suceder que un niño pase de una categoría a otra, dependiendo de su progreso.

GRÁFICO H5: PORCENTAJE DE NIÑOS QUE OFICIALMENTE TIENEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y PORCENTAJE DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE RECIBEN EDUCACIÓN ESPECIAL (EN CLASES Y CENTROS ESPECÍFICOS). EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, 1997/98



Basándose en estas categorías, los distintos países consideran que un cierto porcentaje de niños dentro del conjunto de la población escolar tiene necesidades educativas especiales. Este porcentaje no llega al 2 % en algunos países de la UE (Grecia, España, Italia y el Reino Unido – Escocia) y en dos países candidatos (Eslovenia y Rumanía). En cambio, en Dinamarca, Finlandia e Islandia, más del 10 % de los niños tienen necesidades educativas especiales oficialmente reconocidas.

Las diferencias observadas entre los países no sólo se basan en la forma de clasificación adoptada sino también en los procedimientos de evaluación, los recursos destinados a la educación de estos niños y a las estructuras creadas para atenderlos.

Cuando se reconoce oficialmente que un niño tiene necesidades educativas especiales, hay que decidir en qué centro recibirá una educación que satisfaga sus necesidades. Cada país tiene un enfoque diferente y las posibilidades oscilan entre la integración en el sistema general y la educación en centros especiales, pasando por una amplia gama de soluciones intermedias.

El gráfico H5 muestra, en cada país, el porcentaje de niños a los que oficialmente se les reconocen necesidades educativas especiales y el porcentaje de estos niños que se educan en estructuras separadas (escuelas o clases especiales).

Se observa que en varios países la gran mayoría de los niños con necesidades especiales asisten a centros especiales. Este es el caso de Bélgica y los Países Bajos (dentro de la UE) y de Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia (de entre los países candidatos).

Por otra parte, en Dinamarca, Grecia, España, Portugal, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega, de entre los países de la UE y de la AELC/EEE, y en Lituania y Chipre, de entre los países candidatos, la mayoría de los niños con necesidades educativas especiales se integran en el sistema general. Un pequeño porcentaje asiste a centros especiales.

En la mayoría de los países de la Unión Europea y de la AELC/EEE, la enseñanza de lenguas extranjeras comienza en los primeros cursos de la Educación Primaria. Cuando la enseñanza de lenguas es obligatoria, se comienza en el tercer o cuarto curso de Primaria. Luxemburgo y Noruega constituyen la excepción, ya que la enseñanza de una lengua extranjera comienza en el primer curso de Primaria.

En las Comunidades francesa y flamenca de Bélgica, Alemania, Francia y el Reino Unido (excepto Escocia) todos los alumnos tienen la obligación de estudiar una primera lengua extranjera desde el comienzo de la Educación Secundaria. En estos países, durante la Educación Primaria o al menos durante los últimos cursos de este nivel, los centros tienen libertad para imponer a todos sus alumnos una lengua extranjera como materia obligatoria.

En Luxemburgo, la segunda lengua extranjera obligatoria se introduce a partir del segundo curso de Primaria. Dos de las lenguas nacionales, alemán y francés, se consideran lenguas extranjeras. Por este motivo, se utilizan en la enseñanza de distintas materias en lugar de la lengua materna, el luxemburgués, a medida que aumenta la edad de los alumnos. Una tercera lengua extranjera es obligatoria para todos los alumnos antes del final de la Educación Secundaria inferior.

En Suecia e Islandia, es obligatorio el estudio de una segunda lengua extranjera antes de acabar la Educación Primaria. En la Comunidad flamenca de Bélgica, Grecia, los Países Bajos, Finlandia y Liechtenstein, es obligatoria una segunda lengua extranjera en Secundaria inferior o antes del final de la estructura única. En algunos países de la UE y de la AELC/EEE, se ofrece la enseñanza de una segunda lengua como materia optativa obligatoria en este nivel educativo (España, Portugal y Noruega) o según la sección o centro al que acuda el alumno (Alemania, Francia, Austria). En Italia, la *scuola media* puede ofrecer una segunda lengua extranjera entre las optativas obligatorias.

Irlanda constituye la excepción: las lenguas extranjeras no figuran entre las materias obligatorias del currículo de ningún nivel. Sin embargo, los alumnos estudian irlandés e inglés durante la escolaridad obligatoria.

En la mayoría de los países candidatos, la enseñanza obligatoria de una lengua extranjera comienza en Educación Primaria o en los primeros años de la estructura única.

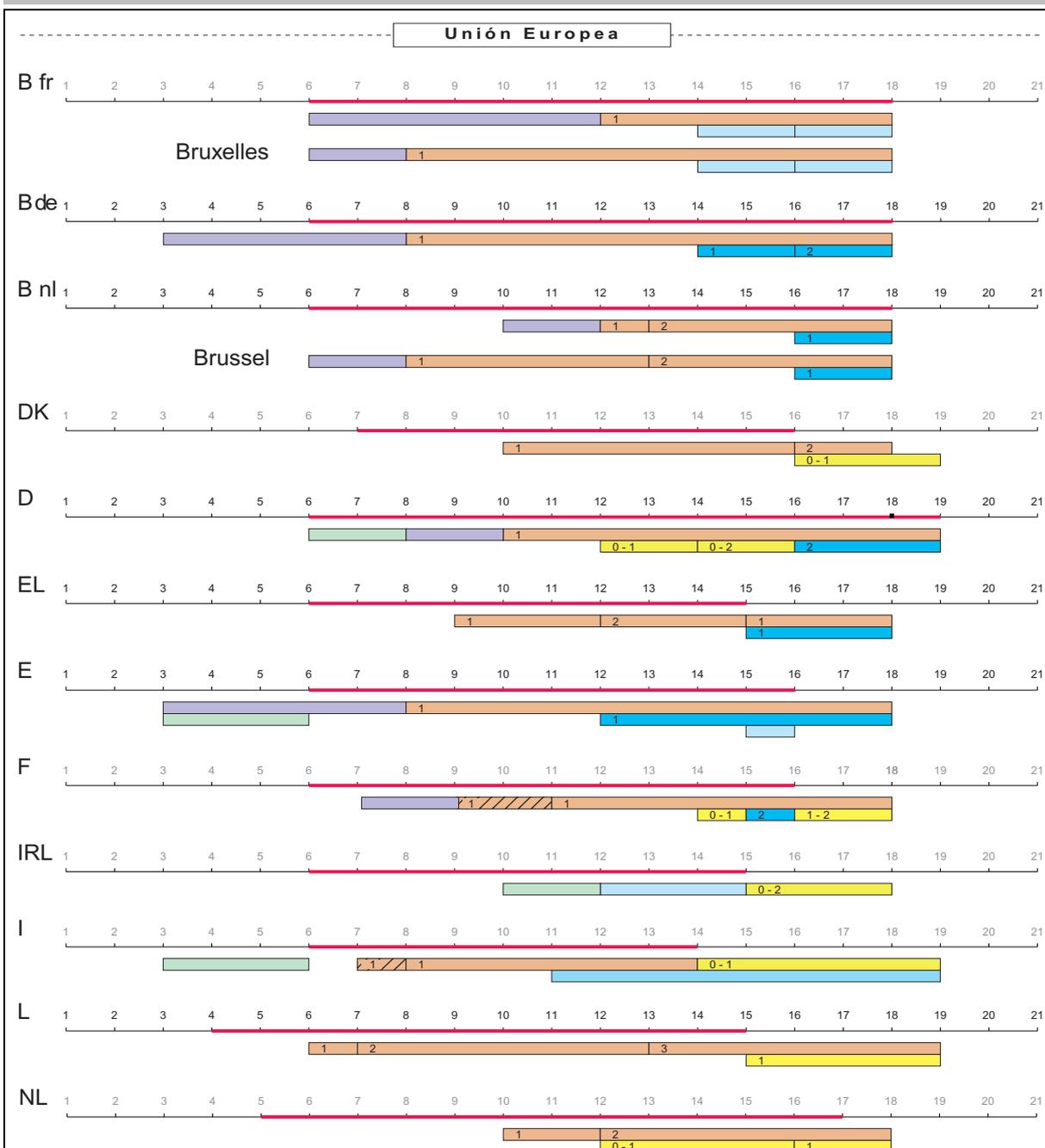
En Eslovenia, antes de convertirse en obligatoria en Educación Secundaria o durante los últimos cursos de la estructura única, se ofrece una lengua extranjera como materia optativa.

La enseñanza de una segunda lengua extranjera es obligatoria desde el final de la Educación Primaria en Estonia y desde el comienzo de Secundaria inferior en Letonia, Lituania, Rumanía y Chipre. En este nivel educativo, cada centro puede ofrecer una segunda lengua extranjera entre las optativas obligatorias en la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovenia.

En la mayoría de los países, pertenezcan a la UE, a la AELC/EEE o sean países candidatos, al final de la educación obligatoria o al comienzo de la Educación Secundaria superior, la rama o sección elegida por el alumno determina el número de lenguas estudiadas y su carácter (obligatorio u optativo). En algunos países, los centros tienen libertad para ofrecer una o más lenguas extranjeras entre las materias optativas obligatorias.

Además de lo expuesto anteriormente, algunos países han puesto en práctica proyectos piloto en Educación Preescolar (España, Italia, Austria), o en Educación Primaria (Alemania, Irlanda, Bulgaria, Polonia). Casi siempre, el objetivo de estos proyectos es el estudio de una lengua extranjera en un nivel educativo en el que ésta todavía no es una materia obligatoria.

GRÁFICO 11: OFERTA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): En 1998/99, el estudio de una lengua extranjera se convirtió en obligatorio para todos los alumnos a partir de los 10 años de edad.

Dinamarca: Los alumnos pueden elegir una segunda lengua extranjera como optativa a partir del 7º curso. Además, el aprendizaje de una segunda lengua es condición indispensable para acceder a la Educación Secundaria superior general. No forma parte del currículo obligatorio pero la inmensa mayoría de los alumnos la elige (especialmente alemán).

Francia: En 1998/99, el estudio de una segunda lengua extranjera se convirtió en obligatorio para todos los alumnos a partir de los 13 años de edad. Sin embargo, en ciertas regiones los alumnos pueden elegir una lengua regional. A partir de 1999/2000 el estudio de una lengua extranjera será obligatorio para todos los alumnos a partir de los 9 años de edad.

Irlanda: La enseñanza de una lengua extranjera no es obligatoria. Sin embargo, se enseña inglés e irlandés.

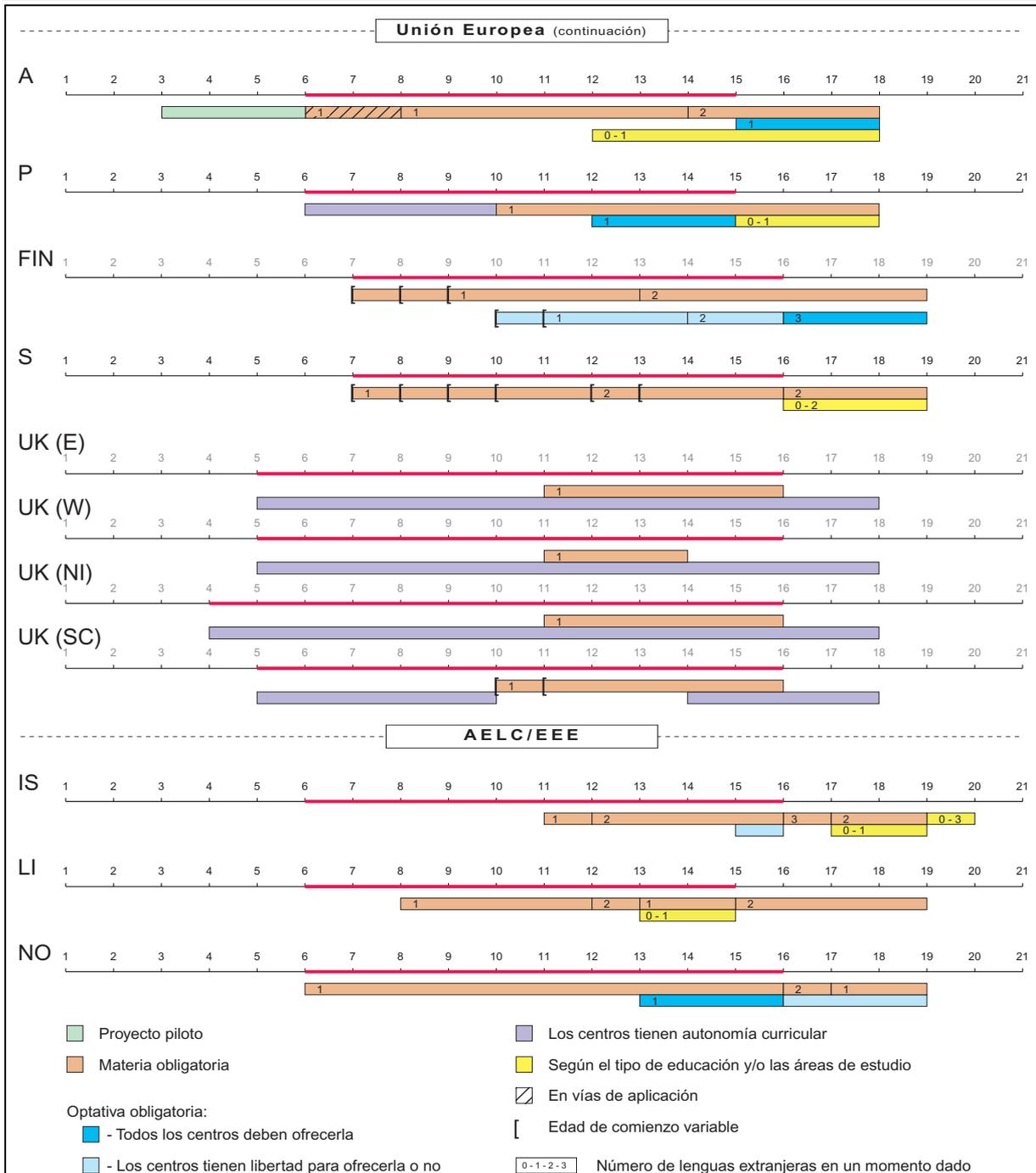
Italia: En 1992/93, comenzó la introducción gradual de la enseñanza de una lengua extranjera obligatoria para todos los alumnos a partir los 7 años de edad.

Luxemburgo: En la sección 'classique', la enseñanza del inglés comienza a la edad de 14 años, y no a los 13.

Países Bajos: La enseñanza de una lengua extranjera es obligatoria en Educación Primaria. En la práctica, se empieza entre los 10 y los 12 años de edad.



GRÁFICO I1 (CONTINUACIÓN): OFERTA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Portugal: En Educación Secundaria superior es obligatoria una segunda lengua si el alumno ha estudiado sólo una lengua durante la *ensino básico*.

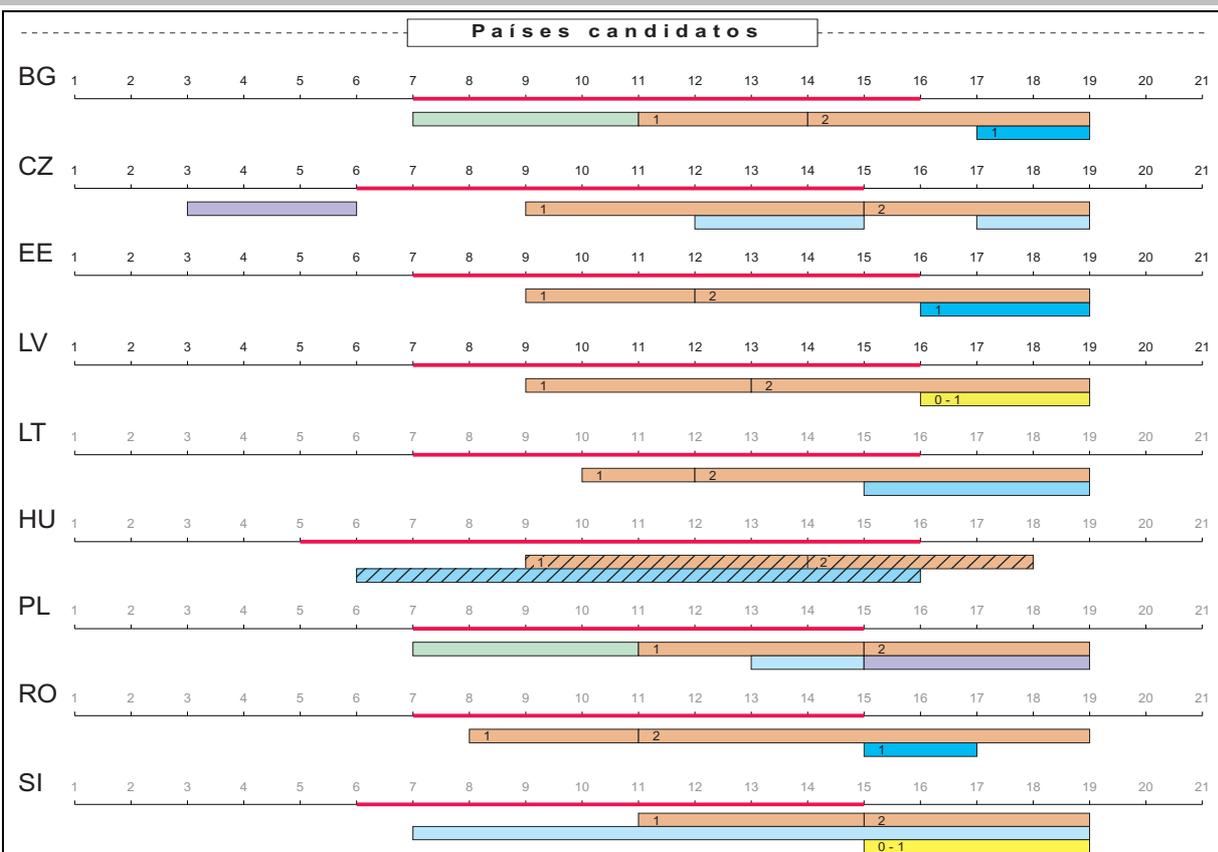
Finlandia: El currículo nacional anima a los centros a incluir lenguas extranjeras como materias optativas del currículo local.

Suecia: En 1997/98, alrededor de un tercio de los centros escolares suecos ofrecían cursos de inglés a partir del primer año de la *Grundskola* (7 años). La mayoría de los alumnos (un 80 %) comenzaron el aprendizaje del inglés antes de los 10 años de edad.

Reino Unido (E/W, NI): No existe un currículo obligatorio para los alumnos de 16-18 años de edad. Los alumnos tienen libertad para elegir sus materias de entre las ofrecidas por el centro. La mayoría de los centros suelen ofrecer cursos de lenguas extranjeras.

Reino Unido (SC): No existen directrices en el currículo de los alumnos de 16-18 años de edad. Generalmente los alumnos eligen cinco materias de entre las ofrecidas por el centro. La mayoría de los centros suelen ofrecer dos lenguas extranjeras.

GRÁFICO I1 (CONTINUACIÓN): OFERTA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Estonia: Hasta 1998 las escuelas de la minoría rusa tenían su propio currículo. Desde septiembre de 1998, se imparte un nuevo currículo estonio en los centros de la minoría rusa.

Letonia: La primera lengua extranjera se empieza a estudiar a la edad de 11 años en los centros de las minorías lingüísticas.

Lituania: Los centros de las minorías lingüísticas siguen los currículos nacionales. Los contenidos son los mismos que en los demás centros, sólo que se aplican de forma distinta.

Polonia: Desde 1999/2000, es obligatoria la enseñanza de una lengua extranjera a partir de los 10 años de edad.

Rumanía: El nuevo currículo de Primaria publicado en septiembre de 1998 contempla la enseñanza de lenguas extranjeras a partir de los 9 años de edad.

Nota explicativa

Estos diagramas sólo consideran las lenguas consideradas 'extranjeras'. Las lenguas regionales y/o antiguas sólo se incluyen cuando los currículos las consideran alternativas a la elección de una lengua extranjera.

Definición de los términos empleados en la leyenda:

Proyecto piloto: Lengua extranjera que forma parte de un proyecto piloto, limitado en el tiempo, puesto en práctica y financiado, al menos parcialmente, por los poderes públicos (las administraciones educativas competentes).

Materia obligatoria: Lengua extranjera que se incluye entre las materias obligatorias del currículo mínimo desarrollado de forma centralizada y que los alumnos tienen la obligación de estudiar.

Optativa obligatoria: El currículo mínimo establecido de forma centralizada contempla que los alumnos tengan que elegir un cierto número de materias de entre las ofrecidas como opciones obligatorias. El centro tiene la obligación de ofrecer una lengua extranjera entre las posibles optativas obligatorias (azul oscuro) o el centro tiene libertad para incluir una lengua extranjera entre las optativas obligatorias (azul claro).

Autonomía curricular: Los centros tienen libertad para imponer una lengua extranjera como materia obligatoria o como optativa obligatoria a todos los alumnos, además de las materias que forman parte del currículo mínimo.

Variable según el tipo de educación y/o las áreas de estudio: Según el tipo de estudios o el tipo de educación general, el currículo mínimo puede (o no) incluir lenguas extranjeras, ya sea como materias obligatorias o como optativas obligatorias.

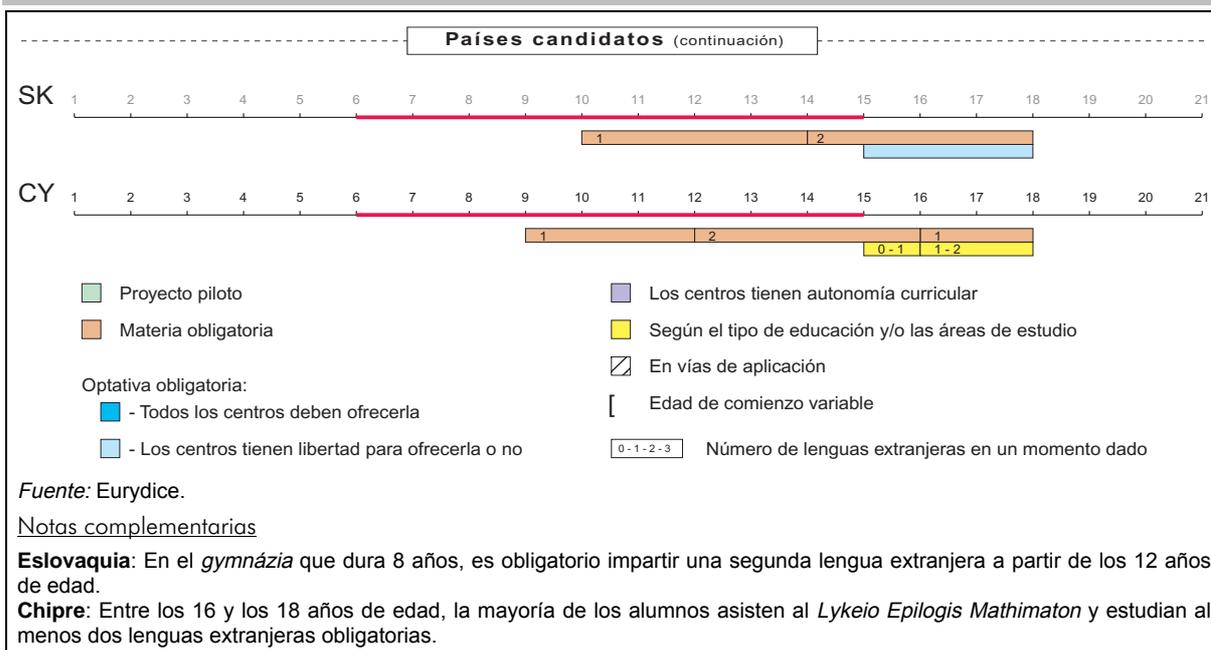
En vías de aplicación: La aplicación nuevas disposiciones legales relativas a la enseñanza de una lengua extranjera no puede realizarse de forma inmediata. Los centros disponen de cierto tiempo para adaptarse a las exigencias de estas nuevas normas. Por tanto, la enseñanza de esta lengua extranjera se encuentra en vías de aplicación.

Número de lenguas extranjeras en un momento dado: Este número sólo se refiere a las lenguas que se consideran materias obligatorias u optativas obligatorias dentro del currículo mínimo. En la franja amarilla, dos números separados por un guión indican el número máximo y mínimo de lenguas extranjeras según el área de estudios.

Edad de inicio variable: Las autoridades educativas no imponen una edad de comienzo de una lengua extranjera como materia obligatoria o como opción obligatoria, sino que se limitan a establecer los objetivos que deben alcanzarse en un determinado nivel educativo. Por tanto los centros tienen libertad para decidir cuándo comienzan a impartir una lengua extranjera.



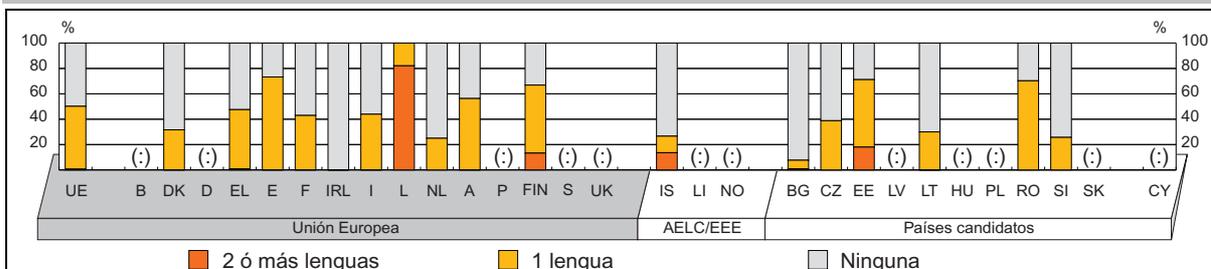
GRÁFICO I1 (CONTINUACIÓN): OFERTA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 1997/98



EN PRIMARIA, EL APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA AFECTA A UN PORCENTAJE VARIABLE DE ALUMNOS

Como ilustra el gráfico I1, en la mayoría de los países europeos se ofrece o se impone el aprendizaje de una lengua extranjera a los alumnos de Primaria. En algunos países incluso se pueden aprender dos idiomas.

GRÁFICO I2: DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS EXTRANJERAS QUE ESTUDIAN, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante todos los alumnos de nivel CINE 1 estudian una lengua extranjera.

Francia: 1997/98.

Irlanda: En 1998 comenzó un proyecto piloto (*the Modern Languages Primary Project*) para apoyar la introducción del francés, alemán, español o italiano en algunos centenares de centros escolares de Primaria.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Austria: 1997/98; los alumnos que estudian dos idiomas se incluyen con los que estudian uno.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

República Checa y Eslovenia: Los alumnos que estudian dos idiomas se incluyen con los que estudian uno.

Estonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Nota explicativa

Estas cifras se refieren a todos los alumnos de Primaria que estudian lenguas extranjeras aunque su aprendizaje no comience en los primeros años. Los porcentajes no indican si es obligatoria la asistencia a dichos cursos.

No se incluye el irlandés, el luxemburgués y las lenguas regionales, aunque se enseñan en ciertos Estados Miembros.

Salvo excepciones, cuando en un centro se enseña una de las lenguas nacionales aunque no se impartan las clases en ella, no se considera lengua extranjera.

El gráfico I2 muestra el porcentaje de alumnos matriculados en Educación Primaria que estudiaron una, dos o ninguna lengua extranjera en 1996/97 en algún momento de su escolaridad. La lengua extranjera más generalizada varía de un país a otro, por lo que aquí se incluyen todas ellas (ver gráfico I5). En este análisis debe tenerse en cuenta el año en que se comienza el estudio de la lengua extranjera en Primaria.

En los países de la UE de los que existen datos disponibles, por término medio, un 50 % de los alumnos de Primaria reciben clases de lenguas extranjeras. En Dinamarca, los Países Bajos e Islandia, el porcentaje de alumnos que estudia lenguas es notablemente menor. En Irlanda, en los centros de Primaria no se ofrecen clases de lengua extranjera. En cambio, en España y Finlandia los porcentajes son relativamente altos; en Luxemburgo, todos los alumnos estudian lenguas extranjeras.

La situación más común es el aprendizaje de una lengua extranjera (un promedio del 49 % de los alumnos de la UE). Es muy poco frecuente que se estudien dos lenguas; sólo el 1 % de los alumnos de la UE aprende dos lenguas en Primaria. Finlandia, Islandia y especialmente Luxemburgo presentan los porcentajes más elevados de alumnos que estudian dos lenguas (el 13 %, el 14 % y el 82 % respectivamente).

En los países candidatos de los que se dispone de datos, la mayoría de los alumnos no estudian ninguna lengua extranjera en Primaria. Sólo Estonia y Rumanía se apartan de esta norma: el porcentaje de alumnos que estudia una lengua extranjera supera el 70 %; en Estonia, el 18 % de los alumnos estudia, al menos, dos lenguas.

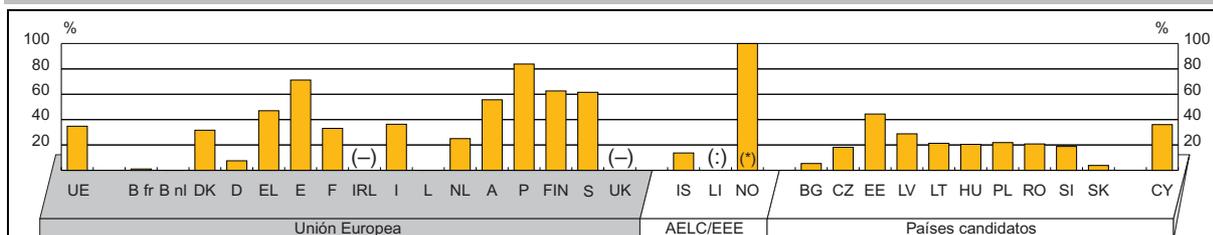
EL INGLÉS ES LA LENGUA EXTRANJERA MÁS HABITUAL EN LOS CENTROS DE PRIMARIA

La lengua extranjera que se imparte en los centros de Primaria de la UE de forma más generalizada es el **inglés**: por término medio, más de uno de cada tres niños estudia inglés. El porcentaje se sitúa en torno al 60 % Austria, Finlandia y Suecia. Los países con los porcentajes más elevados de alumnos de Primaria que estudian inglés son España (71 %) y Portugal (84 %). En Luxemburgo, no se imparten clases de inglés en este nivel y en Bélgica el número de niños que estudia inglés en Primaria es muy reducido.

En Islandia sólo el 14 % de los alumnos de Primaria estudia inglés.

En los países candidatos, los valores globales son inferiores a los de la UE. Sin embargo, al menos algunos alumnos estudian inglés en cada país. Los mayores porcentajes de alumnos que estudian inglés corresponden a Estonia, Letonia y Chipre, con el 44 %, 29 % y 36 % respectivamente.

GRÁFICO I3: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) QUE ESTUDIAN INGLÉS, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante no se estudia inglés en el nivel CINE 1.

Francia y Austria: 1997/98.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Polonia: También se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Nota explicativa

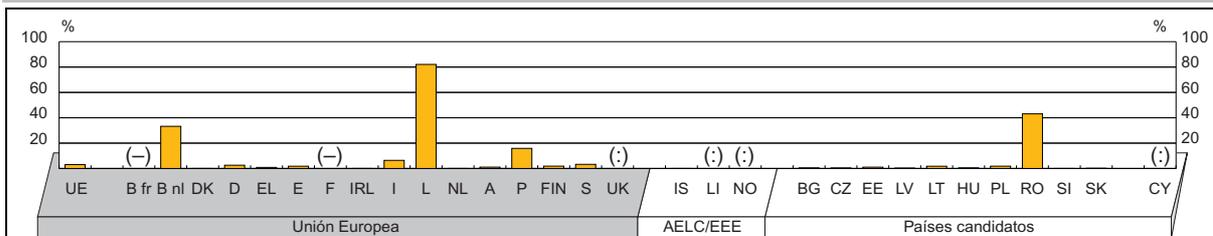
Estas cifras se refieren a todos los alumnos de Primaria que estudian inglés, aunque su estudio no comience en los primeros años. Los porcentajes no indican si la asistencia a dichos cursos es obligatoria.



De las demás lenguas extranjeras que se estudian en Primaria, el **francés** ocupa el segundo lugar, con una media del 3 % de alumnos que la estudian en el conjunto de la UE. Los porcentajes suelen ser inferiores al 10 %, excepto en Portugal, donde el 16 % estudia esta lengua, y en la Comunidad flamenca de Bélgica y Luxemburgo, donde todos los alumnos estudian francés a partir del 5º y 2º curso de Primaria, respectivamente. En ambos casos, el francés es una de las lenguas oficiales del país.

En los países candidatos, el porcentaje de alumnos de Primaria que estudia francés es muy pequeño (aproximadamente el 1 %). Rumanía constituye la excepción, con un 43 %.

GRÁFICO I4: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) QUE ESTUDIAN FRANCÉS, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante todos los alumnos estudian francés a partir del primer curso de Primaria.

Francia y Austria: 1997/98.

Irlanda: En 1998 comenzó un proyecto piloto (*the Modern Languages Primary Project*) para apoyar la introducción del francés, alemán, español o italiano en algunos centenares de centros escolares de Primaria.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Polonia: También se incluye a los alumnos de CINE 2.

Nota explicativa

Estas cifras se refieren a todos los alumnos de Primaria que estudian francés, aunque su estudio no comience en los primeros años. Los porcentajes no indican si la asistencia a dichos cursos es obligatoria.

ADEMÁS DEL INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA VARIAN LAS LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR DEMANDA

En algunos países de la UE y de la AELC/EEE, se estudian otras lenguas que no son inglés o francés: alemán en la Comunidad francófona de Bélgica, Francia, Luxemburgo, Finlandia y Suecia; neerlandés en la Comunidad francófona de Bélgica; sueco en Finlandia y danés en Islandia.

En los países candidatos, además del inglés, en este nivel educativo se estudia alemán en todos los países y, en algunos, se estudia francés y otras lenguas de países del Este (ruso, estonio, húngaro y eslovaco).

**GRÁFICO 15: LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR DEMANDA EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1)
Y PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LAS ESTUDIAN, POR PAÍSES, 1996/97**

	Unión Europea															
	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
1ª lengua extranjera	NL 15	● 33	● 32	● 8	● 47	● 71	● 33		● 36	● 100	● 25	● 56	● 93	● 63	● 62	
2ª lengua extranjera	● 1			● 3		● 2	● 7	(-)	● 6	● 82		● 1	● 21	● 8	● 6	(:)
3ª lengua extranjera	● 1						● 2		● 1					SV 4	● 3	
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK		CY	
1ª lengua extranjera	DA 25			● 5	● 20	● 44	LV 34	● 21	● 21	● 22	● 43	● 19	SK 7		● 36	
2ª lengua extranjera	● 14	(:)	(:)	● 2		EE 27	● 29	● 7	● 20	● 16	● 21	● 6	● 4			
3ª lengua extranjera				● 1		● 12	● 5	● 2	HU 5	● 13	● 3		● 3			

● alemán ● inglés ● español ● francés ● ruso

Para los restantes códigos, véase el glosario

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Francia y Austria: 1997/98.

Irlanda: En 1998 comenzó un proyecto piloto (*the Modern Languages Primary Project*) para apoyar la introducción del francés, alemán, español o italiano en algunos centenares de centros escolares de Primaria.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases (4 %) se considera lengua extranjera.

Estonia, Letonia, Hungría y Eslovaquia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: También se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Nota explicativa

El gráfico muestra, en cada país, los idiomas que se estudian con más frecuencia en Educación Primaria (un máximo de tres). Se clasifican de acuerdo con el porcentaje de alumnos que los estudian, en orden decreciente. No se incluyen los casos marginales (menos del 1 %).

Salvo excepciones, cuando en un centro se enseña una de las lenguas nacionales aunque no se impartan las clases en ella, no se considera lengua extranjera.

Estas cifras se refieren a todos los alumnos de Primaria que estudian lenguas extranjeras, aunque su estudio no comience en los primeros años. Los porcentajes no indican si la asistencia a dichos cursos es obligatoria.

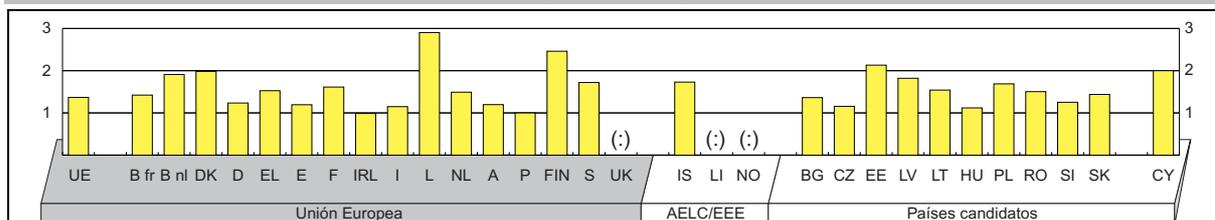


TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL ESTUDIAN, AL MENOS, UNA LENGUA EXTRANJERA

Todos los alumnos matriculados en Educación Secundaria general aprenden, al menos, una lengua extranjera. En el conjunto de la UE, el promedio de lenguas extranjeras que aprende cada alumno a lo largo de la Educación Secundaria general es de 1,4. Esta cifra oscila entre 1 lengua en Irlanda y Portugal, pasando por el 2,5 en Finlandia y 2,9 en Luxemburgo. Los alumnos islandeses matriculados en Educación Secundaria aprenden una media de 1,7 idiomas.

En los países candidatos, excepto en la República Checa, Hungría y Eslovenia, el promedio de lenguas extranjeras que aprende cada alumno es igual o superior al de la UE. Sin embargo, no se alcanzan los altos valores que se observan en algunos países de la UE.

GRÁFICO I6: PROMEDIO DE LENGUAS EXTRANJERAS QUE ESTUDIA CADA ALUMNO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante el promedio es de 1,4.

Francia: En el nivel CINE 3, los alumnos de la rama tecnológica se incluyen en la rama general.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos del nivel CINE 2, incluyendo a los alumnos de Formación Profesional.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos del nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Estonia, Hungría y Letonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos del nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Eslovaquia: Sólo se incluye a los alumnos del nivel CINE 3. La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Nota explicativa

El promedio de lenguas extranjeras que se estudian en Educación Secundaria general se obtiene dividiendo el número total de alumnos que estudian idiomas entre el número de alumnos de ese nivel.

No se incluye el irlandés, el luxemburgués y las lenguas regionales, aunque se enseñan en ciertos Estados Miembros.

Salvo excepciones, cuando en un centro se enseña una de las lenguas nacionales aunque no se impartan las clases en ella, no se considera lengua extranjera.

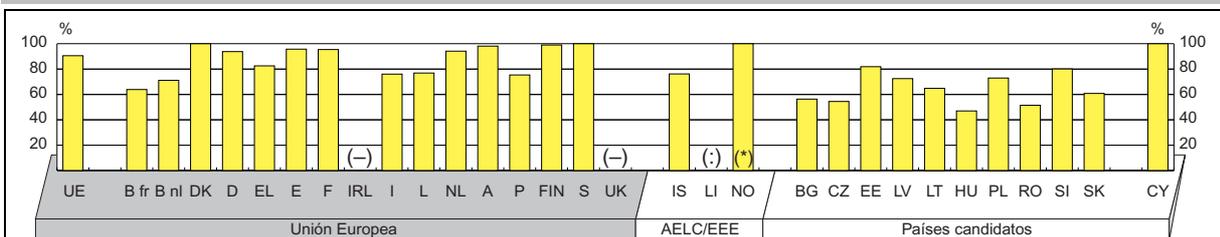
EL INGLÉS ES LA LENGUA EXTRANJERA MÁS GENERALIZADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El inglés es, con diferencia, la lengua extranjera más popular en el nivel de Secundaria. Muy pocos alumnos estudian otra lengua oficial de la UE. Así, por término medio, en la UE el 91 % de los alumnos de Educación Secundaria general estudia inglés, mientras que el 34 % estudia francés, el 15 % alemán y sólo el 10 % estudia español. También se observa este fenómeno en los países de la AELC/EEE y en los países candidatos.

La preponderancia del **inglés** como lengua extranjera es evidente en todos los Estados Miembros en los que no es la lengua materna y en Islandia. En muchos países, más del 90 % de los alumnos de Educación Secundaria general estudia inglés. Los porcentajes son menores (entre el 68 y el 83 %) en Bélgica, Grecia, Italia, Luxemburgo, Portugal e Islandia.

En los países candidatos, la enseñanza del inglés también es generalizada en Educación Secundaria general: al menos el 47 % de los alumnos lo estudia en todos estos países. En Estonia, el porcentaje es del 82 %. En Chipre, todos los alumnos de Educación Secundaria general estudian inglés.

GRÁFICO I7: PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante el 93 % de los alumnos de Educación Secundaria general estudian inglés.

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de Formación Profesional.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos de nivel CINE 2, incluyendo a los de Formación Profesional.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

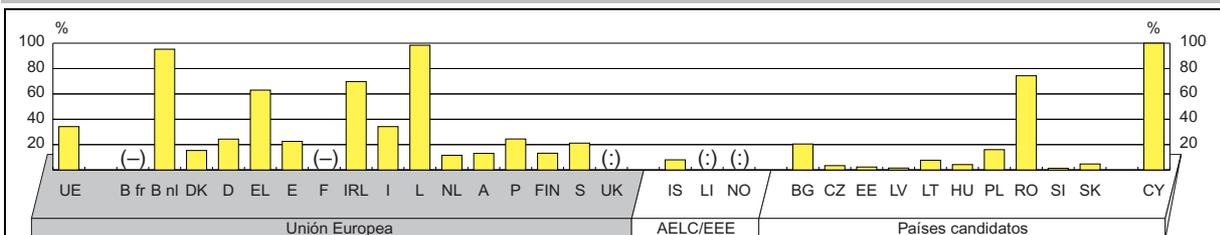
Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

El francés ocupa el segundo lugar entre las lenguas extranjeras que estudia un mayor número de alumnos en el conjunto de la UE, pero con diferencias entre los Estados Miembros. Menos de un alumno de cada cinco estudia francés en Dinamarca, los Países Bajos, Austria, Finlandia e Islandia. Por otra parte, los porcentajes superan el 60 % en Grecia (63 %), Irlanda (70 %), la Comunidad flamenca de Bélgica (95 %) y Luxemburgo (98 %). En estos tres últimos, el francés es la lengua más generalizada en este nivel educativo; en la Comunidad flamenca de Bélgica y Luxemburgo, el francés es una de las lenguas nacionales.

Se estudia francés en todos los países candidatos, aunque los porcentajes son bajos. Rumanía y Chipre constituyen la excepción y muestran porcentajes elevados de alumnos que estudian francés en Educación Secundaria general: 74 % y 100 %, respectivamente.

GRÁFICO I8: PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN FRANCÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante todos los alumnos de Educación Secundaria general estudian francés.

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama tecnológica.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos del nivel CINE 2, incluyendo a los alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

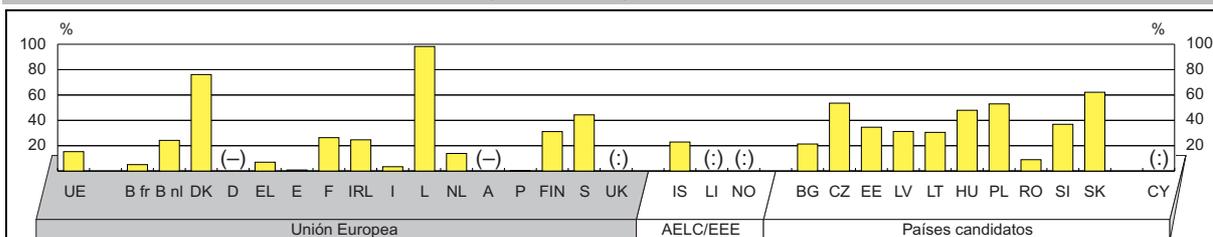
Eslovenia: En el nivel CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.



Se estudia **alemán** como lengua extranjera en todos los Estados Miembros en los que no es la única lengua nacional. En Luxemburgo, el alemán es una lengua oficial y todos los alumnos deben aprenderla obligatoriamente. De los cuatro idiomas analizados aquí, ocupa el segundo lugar en Dinamarca, Irlanda, los Países Bajos, Finlandia, Suecia e Islandia. Los porcentajes de alumnos que estudian alemán en Educación Secundaria general son especialmente elevados en Dinamarca (76 %) y Luxemburgo (98 %).

En los países candidatos, en todos los países se estudia alemán, generalmente con unos porcentajes superiores a los de la media de la UE. Estos porcentajes de alumnos que estudian alemán en Educación Secundaria general oscilan entre el 20 y el 60 %, excepto en Rumanía, donde no llega al 10 %. En algunos países, el alemán ocupa el segundo lugar en la enseñanza de lenguas extranjeras.

GRÁFICO I9: PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN **ALEMÁN** EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama tecnológica.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos del nivel CINE 2, incluyendo a los alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

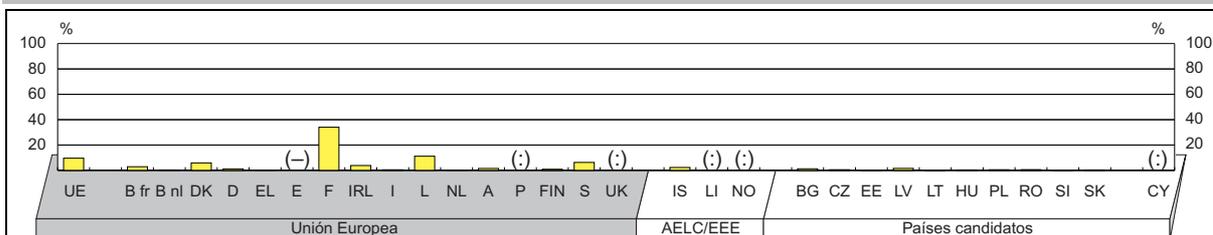
Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Si bien el **español** se enseña en la mayoría de los Estados Miembros de la UE en el nivel de Secundaria, el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria general que estudia este idioma no supera el 5 %; en muchos países, este porcentaje es del 1 %. En Luxemburgo, es del 11 %. Francia constituye la excepción, ya que un tercio de los alumnos estudia español.

En los países candidatos, la enseñanza del español es todavía más marginal. El mayor porcentaje de alumnos que estudia este idioma se encuentra en Letonia (3 %).

GRÁFICO I10: PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN **ESPAÑOL** EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3), 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama tecnológica.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos del nivel CINE 2, incluyendo a los alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

ADEMÁS DEL INGLÉS, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL VARÍAN LAS LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR DEMANDA

En algunos países de la UE y de la AELC/EEE, se estudian otros idiomas distintos al inglés, francés, alemán y español: neerlandés en la Comunidad francófona de Bélgica, ruso en Alemania, italiano en Francia y Austria, sueco en Finlandia e Islandia, y danés en Islandia.

Entre los países candidatos, se enseña ruso en la mayoría de ellos, así como (en algunos países) estonio, letón, húngaro e italiano.

GRÁFICO I11: LENGUAS EXTRANJERAS CON MAYOR DEMANDA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) Y PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LAS ESTUDIAN, POR PAÍSES, 1996/97

	Unión Europea															
	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
1ª lengua extranjera	NL 70	● 95	● 100	● 94	● 83	● 96	● 95	● 70	● 76	● 98		● 98		● 99	● 100	
2ª lengua extranjera	● 64	● 71	● 76	● 24	● 63	● 23	● 34	● 25	● 34	● 92	(:)	● 13	(:)	● 93	● 44	(:)
3ª lengua extranjera	● 5	● 24	● 15	● 3	● 7		● 26	● 4	● 3	● 77		● 6		● 31	● 21	
4ª lengua extranjera	● 3		● 6	● 1			● 4			● 11		● 2		● 13	● 6	

	AELC/EEE			Países candidatos										
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
1ª lengua extranjera	● 76			● 56	● 55	● 82	● 73	● 65	● 48	● 73	● 74	● 80	● 62	● 100
2ª lengua extranjera	DA 61	(:)	(:)	● 31	● 54	● 58	● 39	● 49	● 47	● 53	● 52	● 37	● 61	● 100
3ª lengua extranjera	● 23			● 21	● 3	● 35	● 37	● 31	● 8	● 26	● 15	● 5	● 9	
4ª lengua extranjera	● 8			● 21		● 32	● 31							

● alemán ● inglés ● español ● francés ● ruso

Para los restantes códigos, véase el glosario

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama tecnológica.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos del nivel CINE 2, incluyendo a los alumnos de Formación Profesional.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera (6 %).

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Islandia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Estonia, Letonia, Hungría y Eslovaquia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3, también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Nota explicativa

El gráfico muestra, en cada país, los idiomas con más demanda (4 como máximo) en Educación Secundaria general. Se clasifican según el porcentaje de alumnos que los estudian, en orden descendente. No se incluyen los casos marginales (menos del 1 %).

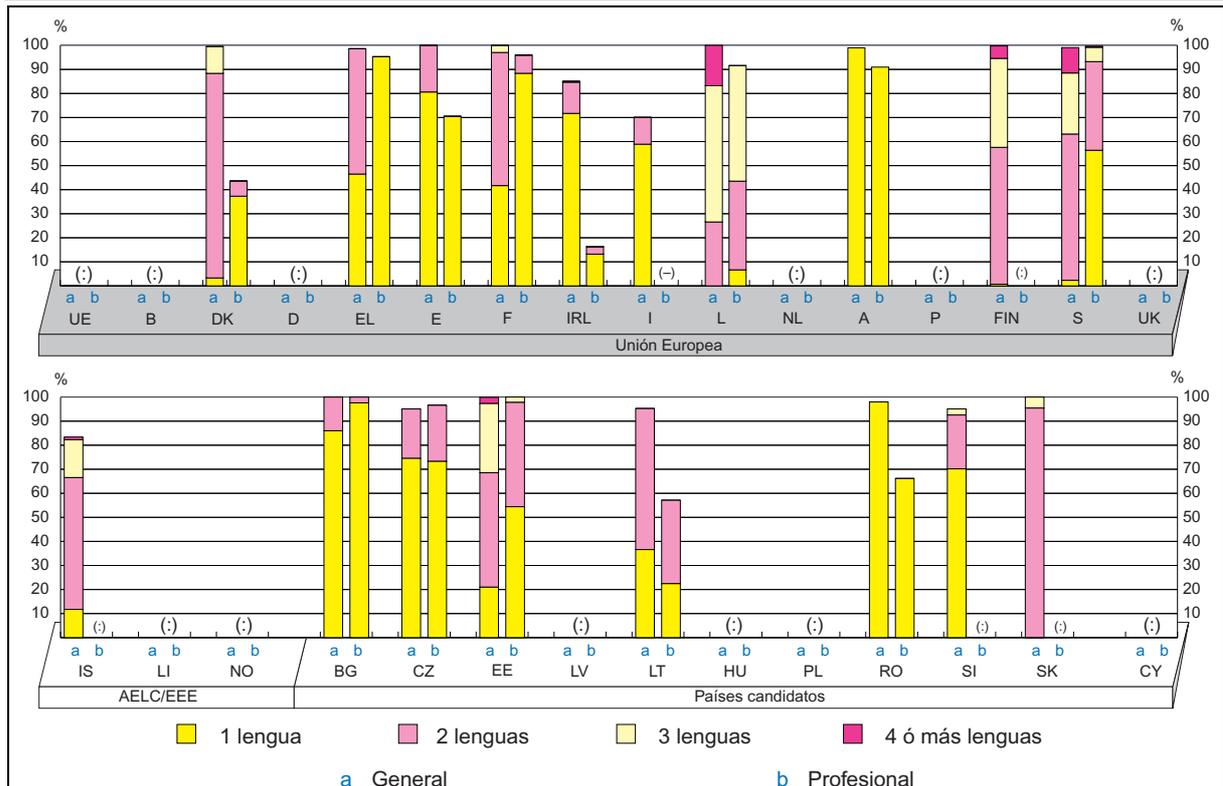
Salvo excepciones, cuando en un centro se enseña una de las lenguas nacionales aunque no se impartan las clases en ella, no se considera lengua extranjera.



SE ESTUDIAN MÁS LENGUAS EXTRANJERAS EN LA RAMA GENERAL QUE EN LA RAMA PROFESIONAL

En los Estados Miembros de la UE de los que existen datos disponibles, el porcentaje de alumnos de la rama general y de la rama profesional que estudia lenguas extranjeras es muy similar en Grecia, Francia, Luxemburgo, Austria y Suecia. En cambio, las diferencias entre ambas ramas son muy acentuadas en España y aún lo son más en Dinamarca e Irlanda.

GRÁFICO I12: PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RAMA GENERAL Y PROFESIONAL, (CINE 2 Y 3) QUE ESTUDIAN LENGUAS EXTRANJERAS. DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS QUE ESTUDIAN, 1996/97



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

La rama profesional de nivel CINE 2 sólo existe en España, Francia, Luxemburgo y Austria.

Francia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama tecnológica.

Italia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Austria: 1997/98; el número de alumnos que estudia dos lenguas se incluye con los que estudian una.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Suecia: 1995/96; sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Islandia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Estonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En el nivel CINE 3, se incluye en la rama general a los alumnos de la rama profesional.

Eslovaquia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3. La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Nota explicativa

No se incluye el irlandés, el luxemburgués y las lenguas regionales, aunque se enseñan en ciertos Estados Miembros.

Salvo excepciones, cuando en un centro se enseña una de las lenguas nacionales aunque no se impartan las clases en ella, no se considera lengua extranjera.



En los países candidatos, pueden distinguirse dos grupos de países. En Bulgaria, la República Checa y Estonia las diferencias relativas a la matrícula en lenguas extranjeras son mínimas. Estas diferencias son mayores en Lituania y Rumanía.

En todos los países de la UE el porcentaje de jóvenes que estudia más de una lengua es superior en la rama general.

En los países candidatos, al igual que en la UE, la enseñanza de dos lenguas es más frecuente en la rama general. Sólo la República Checa se aparta de esta tendencia.

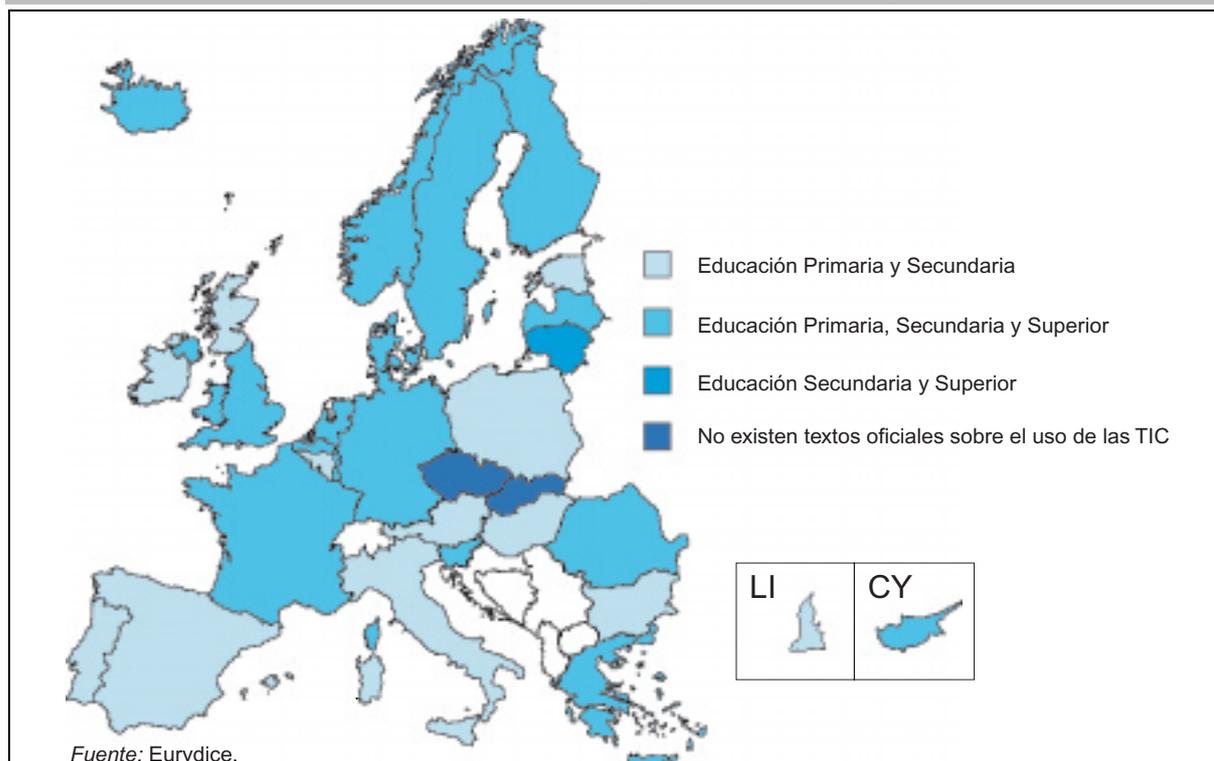
POLÍTICA NACIONAL Y DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Durante 1997/98, en casi todos los países de la UE, de la AELC/EEE y países candidatos (salvo la República Checa y Eslovaquia), se ha puesto en práctica una política nacional u oficial para fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la educación.

Esta política nacional generalmente se plasma en uno o más documentos oficiales (ley, decreto, circular, recomendación). En la mayoría de los países, los documentos oficiales sobre el uso de las TIC datan de los años 90 o de finales de dicha década.

En todos los países estos documentos oficiales afectan, al menos, a la educación obligatoria (Primaria y Secundaria). En algunos países, como ilustra el gráfico J1, también abarcan la Educación Superior. Estos textos también aluden a la Educación Preescolar en la Comunidad flamenca de Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Portugal, Finlandia y Suecia (de entre los países de la UE) y en Eslovenia (de entre los países candidatos).

GRÁFICO J1: NIVELES EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES
SOBRE EL USO DE LAS TIC (VIGENTES EN 1997/98)



Nota complementarias

Países Bajos: En Educación Superior, sólo los centros de Formación del Profesorado participan en el programa nacional iniciado en 1997.

Reino Unido: El *National Grid for Learning* trata de apoyar a todos los sectores educativos.

República Checa: En 1999, el gobierno aprobó el documento 'Hacia la sociedad de la información' y ha solicitado al Ministerio de Educación, Juventud y Deportes que lo tenga en cuenta al formular su política educativa nacional.



ORGANISMOS NACIONALES U OFICIALES ENCARGADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

En todos los países donde los documentos oficiales abogan por el uso de las TIC en la enseñanza, existen uno o más organismos nacionales u oficiales que se encargan de aplicar o promover medidas concretas y de centralizar las iniciativas.

El número de tales organismos varía de un país a otro, pero sus deberes y responsabilidades generalmente consisten en: definir los objetivos que se persiguen; elegir y/o proporcionar el equipo y los programas informáticos; organizar la formación del profesorado y el desarrollo de nuevos programas informáticos; supervisar y coordinar las diversas iniciativas desarrolladas en este campo; responsabilizarse de la aplicación de las decisiones adoptadas y de los acuerdos alcanzados y recopilar información para evaluar los proyectos y programas realizados; etc.

GRÁFICO J2: ORGANISMOS NACIONALES U OFICIALES RESPONSABLES DEL USO DE LAS TIC EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, 1997/98

Unión Europea	
B fr	Ministère de la Communauté française – Administration Générale de l'Enseignement et de la Recherche Scientifique
B de	Ministerio: Organización del Unterrichtswesens
B nl	Departamento de Educación División para la Coordinación Política
DK	Undervisningsministeriet UNI*C Center for Teknologistøttet Uddannelse – CTU
D	Kultusministerien / Wissenschaftsministerien (<i>Länder</i>) Bundesministerium für Bildung und Forschung (<i>Bund</i>)
EL	Armodies Ypiresies YPEPTH Pedagogiko Instituto Instituto Technologias Ypologiston Tmimata Anotaton Ekpaideutikon Idrymaton Instituto Epexergasias Logou Ypeuthynoi Plhroforikis kai Neon Technologion (PLHNET) Diethynseon Protovathmias kai Deyterovathmias Ekpaideusis Nomon Periferiaka Epimorfotika Kentra Etairies systimaton plioforikis
E	PNTIC (Ministerio de Educación y Cultura) Dirección General de Evaluación; Servicio de Renovación Pedagógica Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, etc. (según cada Comunidad Autónoma)
F	Ministère de l'éducation nationale, de la recherche et de la technologie Rectorats
IRL	Department of Education and Science – National centre for technology in education
I	Coordinatore del Programma di sviluppo delle tecnologie didattiche Comitato tecnico per il Programma di sviluppo delle tecnologie didattiche Gruppo di lavoro della Direzione Generale per l'Istruzione Tecnica Nucleo operativo del Programma di sviluppo delle tecnologie didattiche Nuclei di riferimento dei Provveditorati agli studi Ispettori tecnici
L	Centre de technologie de l'éducation – CTE Service de Coordination de la Recherche et de l'Innovation pédagogiques et technologiques – SCRIPT
NL	Procesmanagement ICT
A	Bundesministerium für Unterricht und kulturelle Angelegenheiten Landesschulräte Bezirksschulräte Schulleiter
P	Programa Nonio-Seculo XXI (Ministerio de Educación)
FIN	Opetusministeriö – Undervisningsministeriet Opetushallitus – Utbildningsstyrelsen Opetuksen, tutkimuksen ja kulttuurin tietoyhteiskuntaneuvottelukunta – Delegationen för informationssamhället inom utbildningen, forskningen och kulturen Sitra
S	Statens skolverk
UK (E/W, NI)	British Educational Communications and Technology Agency – Becta Local Education Authorities (E/W) Strategic Management Group (NI) New Opportunities Fund Teacher Training Agency – TTA (E)
UK (SC)	Scottish Council for Educational Technology Scottish Office Superhighways Task Force

GRÁFICO J2 (CONTINUACIÓN): ORGANISMOS NACIONALES U OFICIALES RESPONSABLES DEL USO DE LAS TIC EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, 1997/98

AELC/EEE	
IS	Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura
LI	Schulamt Arbeitsgruppen P, Sek I und Sek II
NO	Kirke-, utdannings- og forskningsdepartementet Nasjonalt læremiddelsenter Forsknings- og kompetansenettverk for IT i utdanningen Statens utdanningskontor
Países candidatos	
BG	Ministerio de Educación y Ciencia
CZ	Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy
EE	Haridusministeerium Tiigrihüppe Sihtasutus PHARE 'Infosüsteemid hariduses' Programme EENet
LV	Izglītības un zinātnes ministrija Latvijas Universitāte Uzraudzības padome
LT	Švietimo ir Mokslo Ministerija Informatikos ir Prognozavimo Centras – IPC
HU	Oktatási Minisztérium Sulinet Iroda Megyei Pedagógiai Intézetek
PL	Ministerstwo Edukacji Narodowej
RO	Consejo para las TIC del Ministerio de Educación Nacional Comisión Nacional para las TIC Consejo para la Coordinación de la Red Rumana de Educación
SI	Consejo para el Programa SI/RO Ministerio de Educación y Deporte Instituto Nacional de Educación Centro para la Capacitación y Formación Profesional
SK	Ministerstvo školstva SR, Metodické centrá
CY	Ypourgeio Paideias kai Politismou

Fuente: Eurydice.
 Nota complementarias
Países Bajos: Desde 1999, el organismo oficial es el *Directie ICT, Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen*.
Suecia: En otoño de 1998 se inició un nuevo proyecto, *itis*.
Bulgaria: Se prevé la creación de una agencia/unidad central dentro de los dos próximos años.

AUMENTA EL NÚMERO DE PROYECTOS NACIONALES PARA LA INTRODUCCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En todos los países de la UE y de la AELC/EEE y en la mayoría de los países candidatos, salvo en la República Checa y Chipre (Educación Secundaria inferior), se han puesto en práctica proyectos nacionales o comunitarios para la introducción de las TIC en la Educación Secundaria. En muchos países, durante el año 1997/98 también se pusieron en práctica proyectos que afectaban a la Educación Primaria, a excepción de la Comunidad germanoparlante de Bélgica (de entre los países de la UE) y de la República Checa, Letonia, Lituania y Polonia (de entre los países candidatos).

En España, estos proyectos se desarrollan a través del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (gestionado directamente por el Ministerio) y de las distintas Comunidades Autónomas y afectan a tres niveles educativos (Educación Primaria, Secundaria inferior y Secundaria superior).

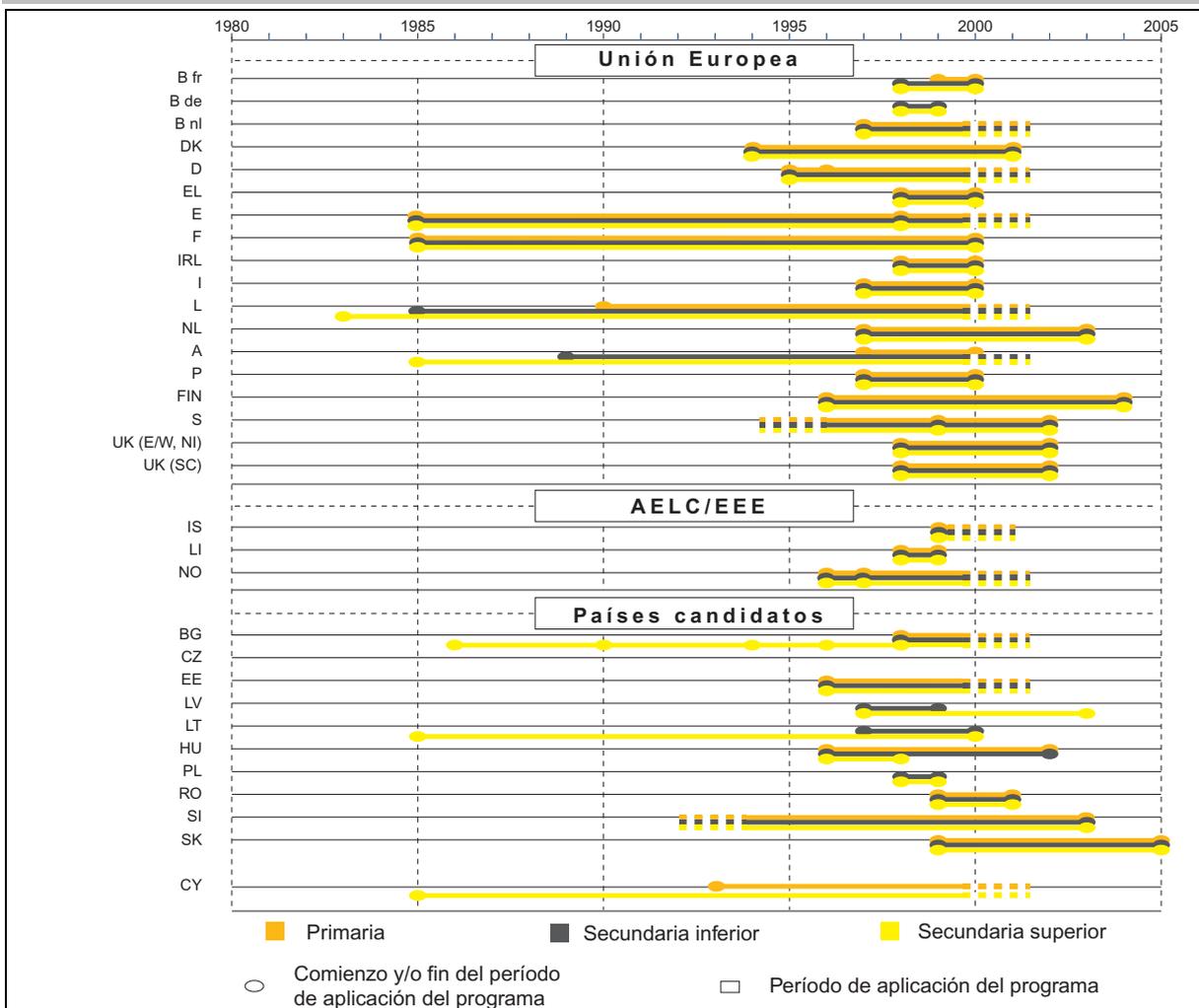
Estos planes nacionales o comunitarios se acompañan de iniciativas locales, que son especialmente numerosas en Finlandia y Suecia.

CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES: A MENUDO SOBREPASAN EL AÑO 2000

En general, los proyectos que afectan a los tres niveles educativos comenzaron después de 1995. Los primeros planes se iniciaron en los años 80, y algunos afectaban a los tres niveles educativos (España y Francia) pero el nivel más afectado era el de Secundaria superior general (Luxemburgo, Austria, Bulgaria, Lituania y Chipre).

En 1999, dará comienzo un plan para Educación Primaria en la Comunidad francesa de Bélgica e Islandia y para los tres niveles educativos en Rumanía y Eslovaquia. Cuando se fija una fecha para la aplicación total del proyecto, en la mayoría de los casos se trata de 1999 ó 2000. El calendario para la aplicación del programa rebasa esa fecha en el caso de los Países Bajos, Finlandia, Eslovenia, y Eslovaquia. En Bulgaria, todavía no se ha tomado ninguna decisión respecto de la aplicación total del programa que afecta a la educación obligatoria y aún no se ha fijado un calendario.

GRÁFICO J3: CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS TIC EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 1980-2005



Fuente: Eurydice.

Nota complementarias

Bulgaria: En el verano de 1998 se diseñó y aprobó una nueva política para el uso de las TIC en la educación. Se ha establecido un programa para su aplicación, prestando especial atención a la financiación.

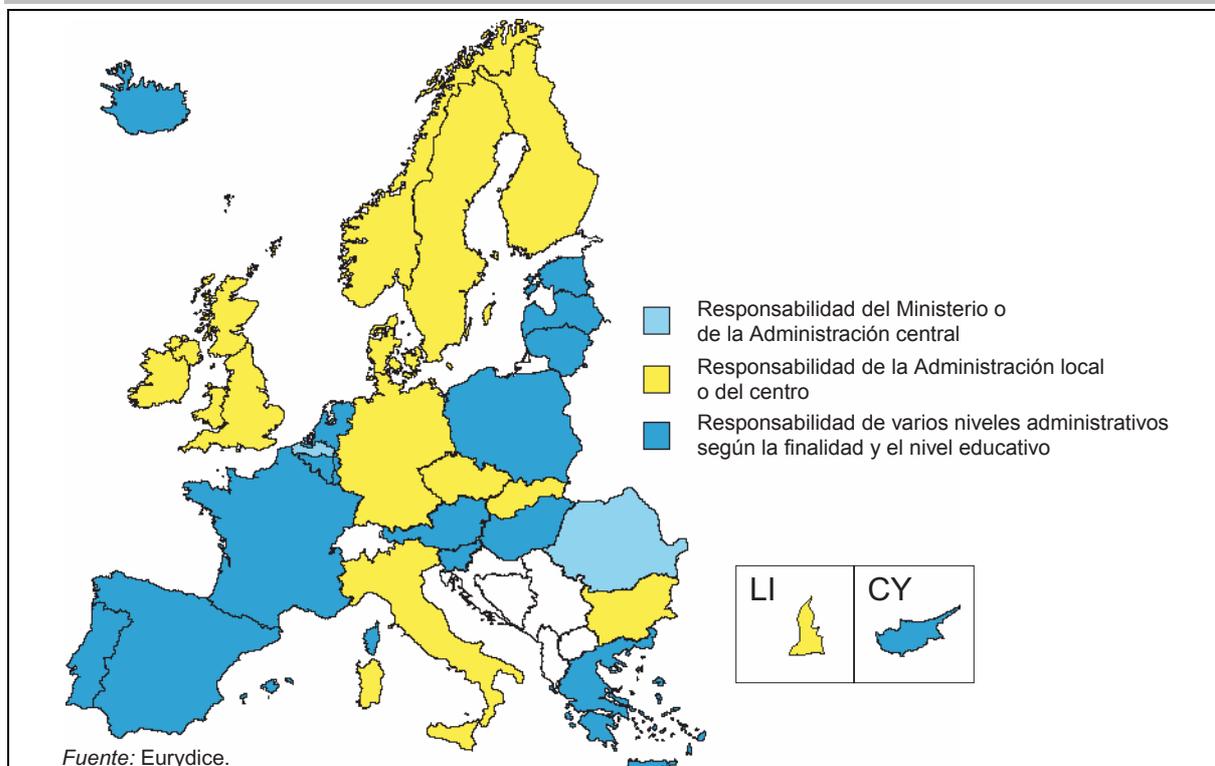
República Checa: En el año 2000 dará comienzo un debate sobre los programas educativos nacionales, incluyendo, entre otros asuntos, el papel de las TIC.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA COMPRA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS

En algunos países toda la responsabilidad de la compra y el mantenimiento de los equipos informáticos recae en un mismo nivel administrativo. Pero en la mayoría de los países esta función es asumida por la administración local y/o del centro. En algunos países se hace de forma centralizada. Por ejemplo, en la Comunidad flamenca de Bélgica y en Austria (en Educación Secundaria superior), es el Ministerio el encargado de la adquisición y mantenimiento de los equipos informáticos. En Rumanía, esta responsabilidad recae en el Ministerio, con la colaboración de una organización no gubernamental. En Luxemburgo, en Secundaria, el Ministerio recibe el apoyo del *Centre de technologie de l'éducation*.

En varios países, según el nivel educativo y el tipo de gasto (compra de programas o equipos informáticos o mantenimiento del equipo) las responsabilidades son distintas y a menudo son compartidas por diferentes niveles administrativos.

GRÁFICO J4: RESPONSABILIDAD POR LA COMPRA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98



Nota complementarias

- Bélgica (B de):** La situación reflejada corresponde a Educación Secundaria. No existe un proyecto en curso para Primaria.
- Bélgica (B nl):** El Ministerio define el marco general (PC/KD 1998-2002) y aporta los fondos extraordinarios para la infraestructura. Los centros deciden la distribución de los fondos entre el equipo y los programas informáticos y la formación continua.
- Luxemburgo:** En Primaria, la responsabilidad de la compra y mantenimiento es asumida por la administración local; en Secundaria, el Ministerio recibe la colaboración del *Centre de technologie de l'éducation*.
- Austria:** En Primaria, la responsabilidad de la compra y mantenimiento es asumida por distintos niveles administrativos; en Secundaria inferior corresponde a la administración local; en Secundaria superior, el Ministerio es responsable del equipamiento de los centros.
- Bulgaria:** En los próximos dos años, la administración central desempeñará un papel importante en la provisión de equipamiento a los centros.
- República Checa:** La situación reflejada corresponde a Educación Secundaria; no existe un proyecto en curso para Primaria.
- Polonia:** En Primaria, la responsabilidad de la compra y mantenimiento es asumida por la administración local; en Secundaria, la responsabilidad es compartida por diversos niveles administrativos.
- Eslovaquia:** La situación reflejada corresponde a Educación Secundaria superior; no existe un proyecto en curso para Primaria o Secundaria inferior.
- Chipre:** La situación reflejada corresponde a Educación Primaria y Secundaria superior; no existe un proyecto en curso para Secundaria inferior.

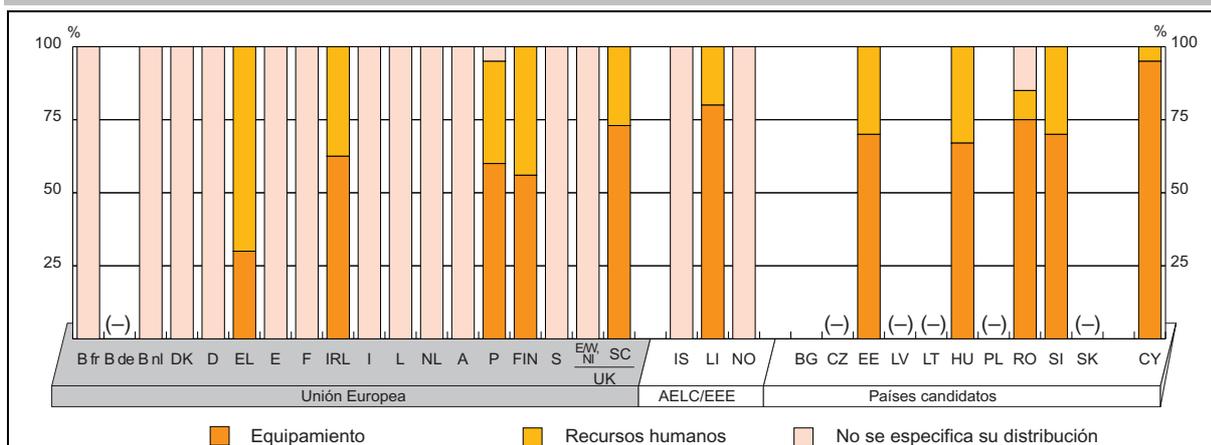
LOS GASTOS EN EQUIPAMIENTO PREDOMINAN EN LOS PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS

Todos los países destinan presupuestos específicos a la puesta en práctica de los proyectos, a excepción de Bulgaria en Educación Primaria.

No siempre se puede conocer la distribución del presupuesto entre los distintos epígrafes. Por ejemplo, en España el *PNTIC* no tiene un presupuesto destinado a recursos humanos ya que las plantillas y los profesores especialistas en TIC son funcionarios cuyas retribuciones provienen de otros organismos. En Francia, la formación del profesorado y los recursos humanos son responsabilidad del Estado, mientras que el equipamiento es responsabilidad de la administración local. En Italia la distribución es diferente, ya que depende de los proyectos en los que participan los centros. En Noruega las subvenciones incluyen los gastos en recursos humanos, pero no los gastos de equipamiento. En Luxemburgo, en Primaria, el presupuesto para equipamiento es responsabilidad del municipio. En Austria, en Primaria, no existe un presupuesto nacional; los *Länder* y los municipios son los que deciden si se fija un presupuesto.

Cuando es posible conocer cómo se distribuye el presupuesto entre los distintos capítulos, se observa que, en general, el 60%-80% del presupuesto se dedica al equipamiento, y el 20%-40% a los recursos humanos. Sin embargo, en Grecia, en todos los niveles educativos, esta distribución se invierte. En Luxemburgo, en toda la Educación Secundaria, en Bulgaria y Chipre en Secundaria superior, casi la totalidad del presupuesto (90-95%) se dedica a equipamiento.

GRÁFICO J5: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECÍFICO ENTRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EL GASTO EN RECURSOS HUMANOS. EDUCACIÓN PRIMARIA. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98



Fuente: Eurydice.

(-): No existe un proyecto nacional para la utilización de las TIC en este nivel educativo.

Nota complementarias

Finlandia: El gasto en recursos humanos incluye el coste del desarrollo de métodos y entornos didácticos apropiados.

Reino Unido (E/W, NI): El programa de 700 millones de libras esterlinas para el *National Grid for Learning* hasta el año 2002 incluye la aportación de infraestructura, servicios y contenido para las TIC. Parte de estos fondos consisten en subvenciones correspondientes al 50% de los gastos. El fondo de 230 millones de libras esterlinas que, a partir de 1999, proviene de la Lotería Nacional se destina concretamente a formar a los profesores y a los bibliotecarios de los centros (tanto de Educación Primaria como Secundaria).

GRÁFICO J6: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECÍFICO ENTRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EL GASTO EN RECURSOS HUMANOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98

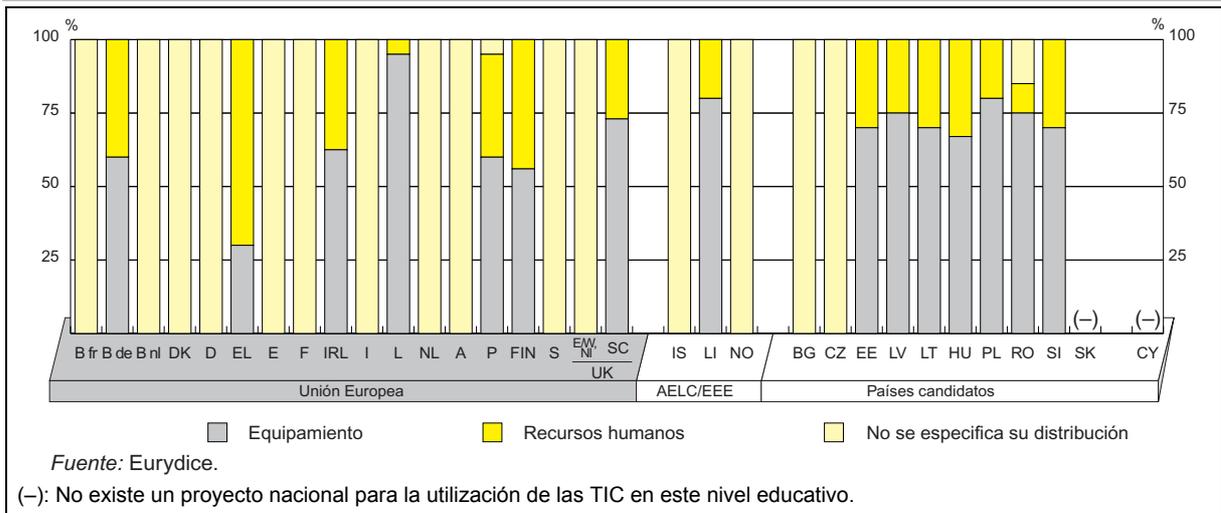
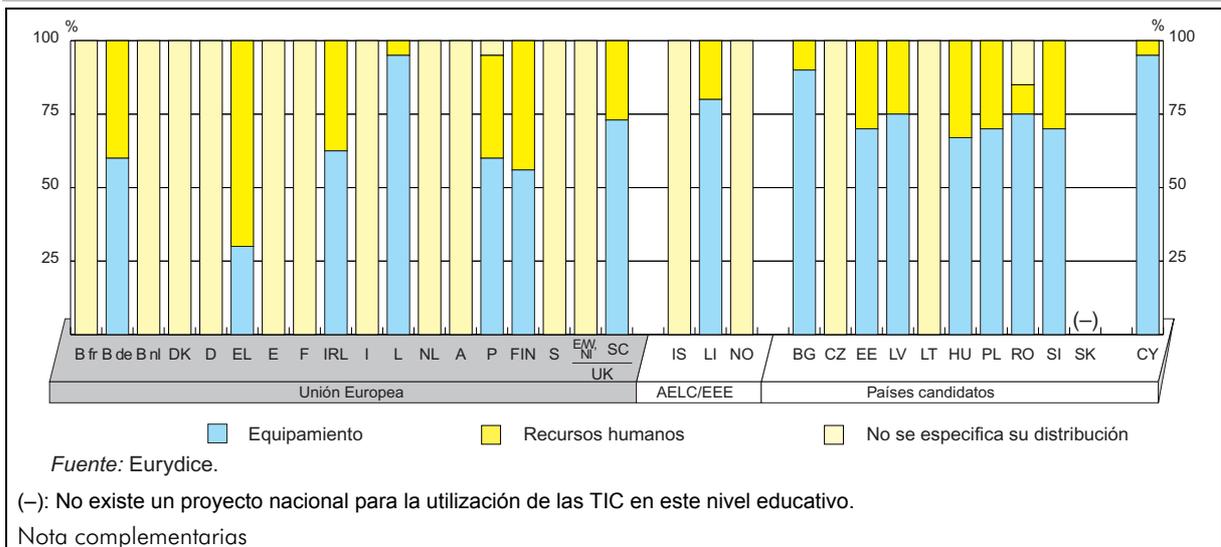


GRÁFICO J7: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECÍFICO ENTRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EL GASTO EN RECURSOS HUMANOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98



Nota complementarias

Finlandia: El gasto en recursos humanos incluye el coste del desarrollo de métodos y entornos didácticos apropiados.
Reino Unido (E/W, NI): El programa de 700 millones de libras esterlinas para el *National Grid for Learning* hasta el año 2002 incluye la aportación de infraestructura, servicios y contenido para las TIC. Parte de estos fondos consisten en subvenciones correspondientes al 50% de los gastos. El fondo de 230 millones de libras esterlinas que, a partir de 1999, proviene de la Lotería Nacional se destina concretamente a formar a los profesores y a los bibliotecarios de los centros (tanto de Educación Primaria como Secundaria).
Letonia: El gasto en recursos humanos incluye el epígrafe 'otros'.

PROYECTOS CON DIVERSOS OBJETIVOS

En todos los proyectos existentes se definen los objetivos perseguidos. Aquí se establecen seis categorías. Los objetivos están relacionados con el equipamiento; la adquisición y elaboración de programas informáticos; la capacitación del profesorado y de los alumnos y el uso de Internet.

En la mayoría de los países, en los tres niveles educativos, los objetivos mencionados incluyen las seis categorías. Sin embargo, algunos países no han establecido objetivos en cuanto a la adquisición, distribución y desarrollo de programas informáticos.

En Dinamarca, en la etapa obligatoria y en Secundaria superior general, los proyectos se han centrado en el desarrollo de las competencias del profesorado y en el fomento del uso generalizado de Internet, mediante la creación de un sistema de acceso común para todos los centros, el *Sektornet*, con el fin de desarrollar aún más las competencias de los alumnos. En los Países Bajos, en 1999, se creó una red nacional, el *Kennisnet*, que permite la conexión entre los centros escolares, las bibliotecas y los museos.

En Austria (Hauptschule) y Bulgaria, el plan diseñado para los centros de Secundaria inferior se centra en el desarrollo de las competencias del profesorado y de los alumnos.

Los proyectos de algunos países también incluyen objetivos distintos a los citados en las categorías anteriores. Incluyen aspectos como la administración del sistema educativo, el seguimiento del sistema educativo y/o de las innovaciones, la formación de todos los ciudadanos en el uso de las nuevas tecnologías, etc.

GRÁFICO J8: OBJETIVOS RELACIONADOS CON LAS TIC. EDUCACIÓN PRIMARIA. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98

	B fr	B de	B ni	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK (EW, NI)	UK (SC)
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Compra y/o distribución de los programas informáticos		(-)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	(-)		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos		(-)		●	●	●	●	●	●			●		●	●	●	●	●
Uso de Internet	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	●	●	(-)	●	(-)	(-)	●	(-)	●	●	(-)		●
Compra y/o distribución de los programas informáticos	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)	●	(-)	●	●	(-)		●
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)	●	(-)	●	●	(-)		●
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)	●	(-)	●	●	(-)		●
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos	●		●	(-)	●	(-)	(-)	●	(-)		●	(-)		●
Uso de Internet	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)	●	(-)	●	●	(-)		●

Fuente: Eurydice.

(-): No existe un proyecto nacional para la utilización de las TIC en este nivel educativo.

Nota complementarias

Bélgica (B fr): Durante tres años (1998-2000) se dotará a todos los centros de Primaria y Secundaria con equipos informáticos.

Suecia: A partir de 1998/99, los objetivos del proyecto *ITiS* se centran en el equipamiento y la distribución de programas informáticos. En general, los municipios asumen la responsabilidad en estas materias.

GRÁFICO J9: OBJETIVOS RELACIONADOS CON LAS TIC.
EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98

	Bfr	Bde	Bnl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A (a)	A (b)	P	FIN	S	UK (EW, NI)	UK (SC)
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Compra y/o distribución de los programas informáticos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Uso de Internet	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LIV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)
Compra y/o distribución de los programas informáticos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)
Uso de Internet	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	(-)

Fuente: Eurydice.

(-): No existe un proyecto nacional para la utilización de las TIC en este nivel educativo.

Nota complementarias

Bélgica (B fr): Durante tres años (1998-2000) se dotará a todos los centros de Primaria y Secundaria con equipos informáticos.

Austria: (a) *Hauptschulen*, (b) *Allgemeinbildende Höhere Schulen*.

Suecia: A partir de 1998/99, los objetivos del proyecto *ITiS* se centran en el equipamiento y la distribución de programas informáticos. En general, los municipios asumen la responsabilidad en estas materias.

GRÁFICO J10: OBJETIVOS RELACIONADOS CON LAS TIC.
EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL. PROYECTOS EN CURSO EN 1997/98

	Bfr	Bde	Bnl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK (EW, NI)	UK (SC)
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Compra y/o distribución de los programas informáticos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Uso de Internet	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LIV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY
Equipamiento (disponibilidad, renovación, facilidad de acceso, etc.)	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●
Compra y/o distribución de los programas informáticos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●
Desarrollo de las competencias del profesorado	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●
Desarrollo de las competencias de los alumnos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●
Ayuda para la elaboración de programas informáticos/ programas informáticos educativos	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●
Uso de Internet	●	●	●	(-)	●	●	●	●	●	●	●	(-)	(-)	●

Fuente: Eurydice.

(-): No existe un proyecto nacional para la utilización de las TIC en este nivel educativo.

Nota complementarias

Bélgica (B fr): Durante tres años (1998-2000) se dotará a todos los centros de Primaria y Secundaria con equipos informáticos.

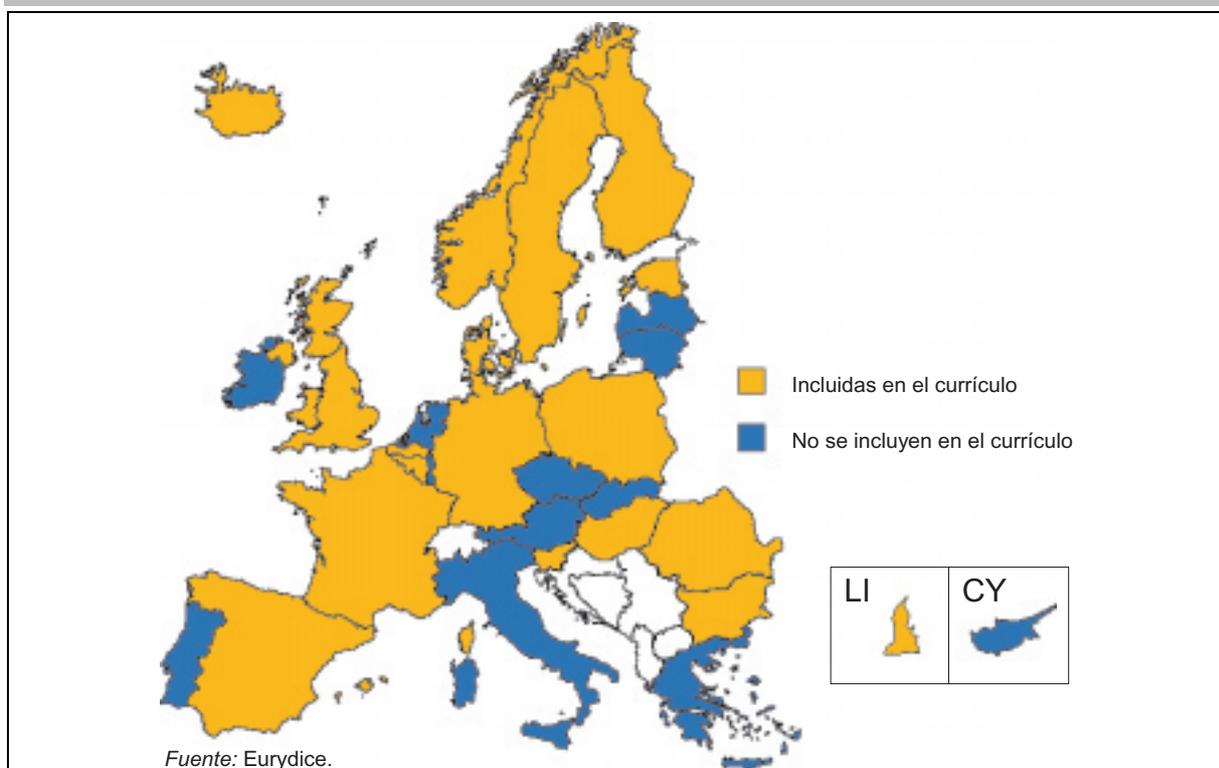
Suecia: A partir de 1998/99, los objetivos del proyecto *ITiS* se centran en el equipamiento y la distribución de programas informáticos. En general, los municipios asumen la responsabilidad en estas materias.

MUCHOS PAÍSES INCLUYEN A LAS TIC EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, las TIC forman parte del currículo en la mayor parte de la UE, de la AELC/EEE y de los países candidatos. En los demás países se está preparando su inclusión en los programas de estudio. Dependiendo del país, la incorporación de las TIC al currículo es más o menos reciente. En el Reino Unido, las TIC tienen un carácter obligatorio en Inglaterra y Gales desde la entrada en vigor del *National Curriculum* en 1988, y en Irlanda del Norte (como materia transversal) desde la entrada en vigor del *Northern Ireland Curriculum* en 1990.

En el Reino Unido, el currículo no especifica el **número de horas** que deben dedicarse a esta materia obligatoria, ya que los centros tienen libertad para distribuir las horas lectivas. En Polonia, se destinan 27 horas anuales a esta materia.

GRÁFICO J11: INCLUSIÓN DE LAS TIC EN EL CURRÍCULO.
EDUCACIÓN PRIMARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): El decreto sobre 'Misiones' (1997) prevé la integración de las TIC en la educación mediante las 'Plataformas de Competencias'. Estas plataformas, sometidas a discusión desde 1994, se adoptaron y definieron claramente en 1999.

Alemania: La *Kultusministerkonferenz* y la legislación de los distintos *Länder* publican recomendaciones sobre el uso y el papel de las TIC en la vida escolar.

Grecia: Las TIC no formaban parte del currículo en 1997/1998, pero en 10 centros de Primaria seleccionados se llevaba a cabo un proyecto piloto para investigar el uso de las TIC como herramienta para la enseñanza de las otras materias.

Italia: No existen recomendaciones sobre el uso de las TIC en el currículo, pero uno de los objetivos del *Programma di Sviluppo delle Tecnologie Didattiche* es la mejora de la eficacia del proceso de aprendizaje y de la organización didáctica, tanto de cada materia como de las competencias generales, a través del uso de las TIC.

Países Bajos: Desde 1998/99, las nuevas tecnologías forman parte de las competencias transversales que se deben alcanzar en Educación Primaria.

Islandia: Las TIC forman parte del currículo desde 1999/2000.

Bulgaria: Las TIC se incluyen en el currículo como materia optativa, y los centros tienen libertad para impartirla.

República Checa: En el año 2000 comenzará un debate sobre los programas educativos nacionales que tratará, entre otros asuntos, el lugar que deben ocupar las TIC.

Letonia y Lituania: Las TIC son una materia extra-curricular (se imparte fuera del horario lectivo).

Nota explicativa

Por 'currículo' se entiende cualquier forma de recomendación oficial sobre las materias que deben impartirse.

Las TIC aparecen como materia optativa en varios países, en algunos casos en fechas muy recientes

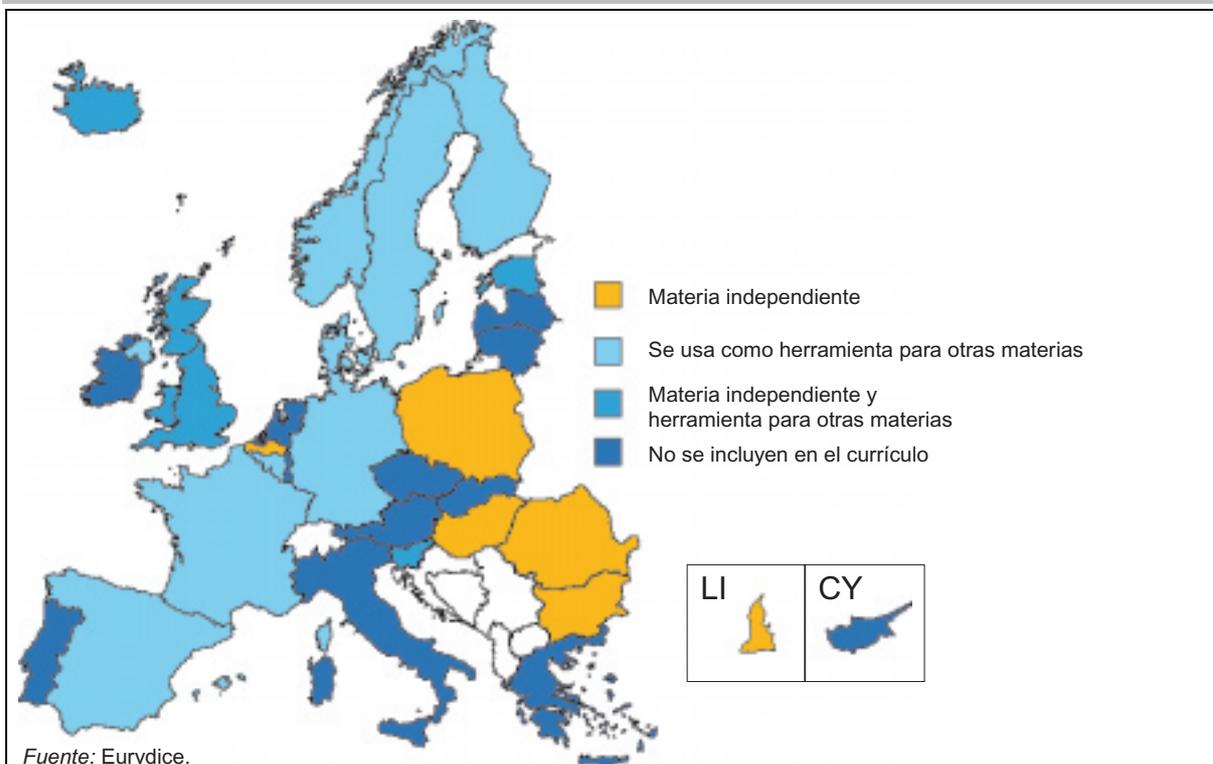
(Liechtenstein, Bulgaria y Rumanía). Cuando se trata de un curso optativo, en el currículo pocas veces se especifica el número de horas lectivas que se le adjudica. A veces depende del centro, como en Finlandia, Estonia y Hungría. Cuando se especifica un cierto número de horas, la cifra varía: 26 horas anuales en Eslovenia, 28 horas anuales en Rumanía y 40 horas en Liechtenstein.

En algunos países candidatos, los resultados de los alumnos en esta materia se tienen en cuenta para decidir su **progreso** al curso siguiente: Estonia, Polonia y Rumanía. En Liechtenstein se concede un **certificado** basado en el conocimiento y competencias adquiridas en esta materia al término de la Educación Primaria.

EL ENFOQUE MÁS GENERALIZADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA ES LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS

Cuando las TIC forman parte del currículo, se distinguen dos enfoques diferentes. Pueden considerarse una materia independiente, o utilizarse como herramientas y/o medios para desarrollar trabajos interdisciplinarios. Este último enfoque es el más generalizado en los países de la UE que las han incorporado al currículo de Educación Primaria.

GRÁFICO J12: FORMAS DE INCLUIR A LAS TIC EN EL CURRÍCULO. EDUCACIÓN PRIMARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: La *Kultusministerkonferenz* y la legislación de los distintos *Länder* publican recomendaciones sobre el uso y el papel de las TIC en la vida escolar.

Grecia: Las TIC no formaban parte del currículo en 1997/1998, pero en 10 centros de Primaria seleccionados se llevaba a cabo un proyecto piloto para investigar el uso de las TIC como herramienta para la enseñanza de las otras materias.

España: El currículo simplemente expone recomendaciones sobre el uso de las TIC.

Luxemburgo: Las TIC constituyen una herramienta de aprendizaje cada vez más empleado para todas las materias.

Países Bajos: Desde 1998/99, las nuevas tecnologías forman parte de las competencias transversales que se deben alcanzar en Educación Primaria.

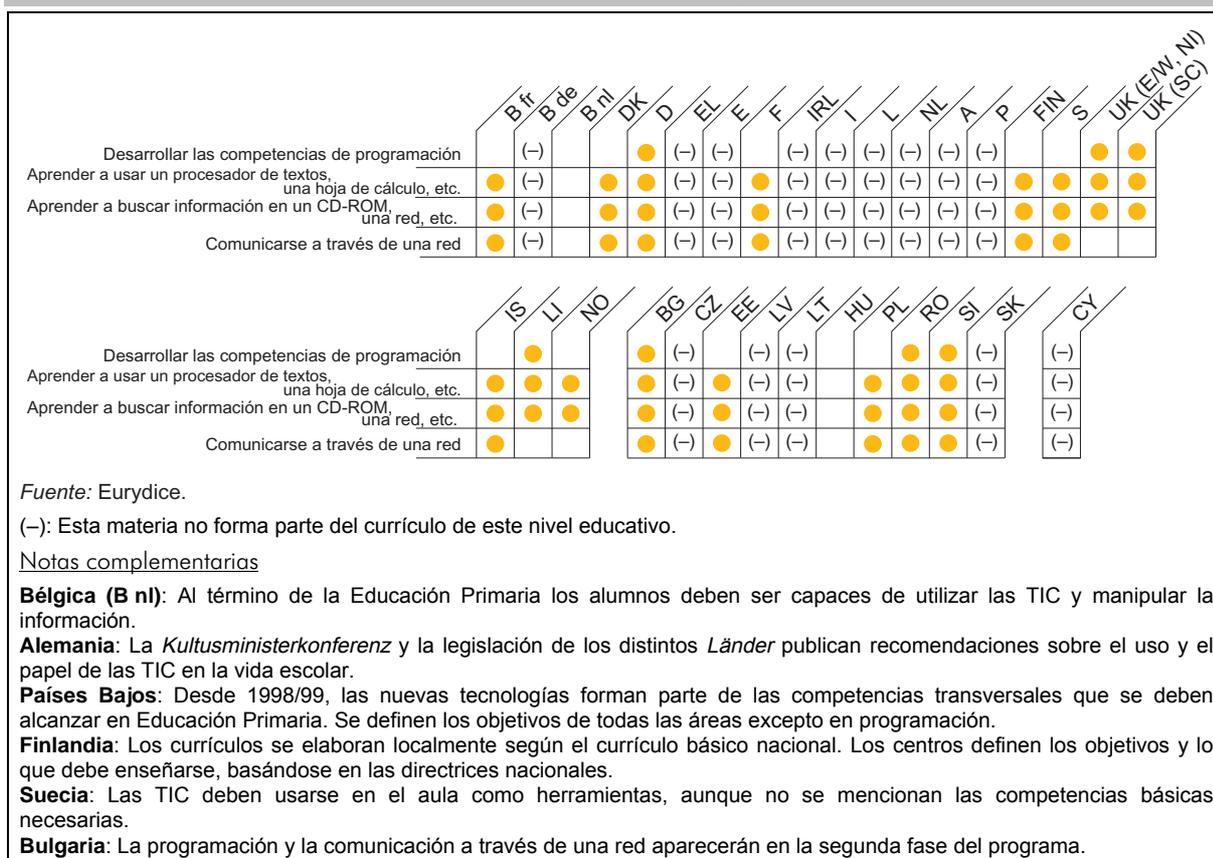
Austria: En breve se incluirá en el currículo el uso de las TIC como herramientas.

Polonia: Desde 1998, las TIC constituyen una materia obligatoria en 4º, 5º y 6º cursos, en los centros que disponen de equipos.

Las TIC constituyen una materia independiente y obligatoria en algunos países solamente: Reino Unido (a excepción de Irlanda del Norte), Islandia y Liechtenstein y en varios países candidatos. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales, Escocia), Estonia y Eslovenia, las TIC se emplean para realizar trabajos interdisciplinarios y también se estudian como materia independiente. En estos tres países, las recomendaciones o la normativa sobre el uso de las TIC en el desarrollo de trabajos se exponen en una **sección independiente** del currículo. Lo mismo ocurre en Noruega.

Sea cual sea el enfoque, los **objetivos** perseguidos mediante la enseñanza o el uso de las TIC en Educación Primaria pueden abarcar distintas categorías. Aquí se distinguen cuatro grandes áreas: programación, uso de programas informáticos, búsqueda de información y comunicación a través de una red.

GRÁFICO J13: OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CURRÍCULO EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA O EL USO DE LAS TIC. EDUCACIÓN PRIMARIA, 1997/98



De entre los países de la UE y de la AELC/EEE, en este nivel educativo, Alemania es el único país en el que las recomendaciones del *Kultusministerkonferenz* y la legislación de los distintos *Länder* incluyen los objetivos de las cuatro categorías, indicando su interés en el empleo de las TIC para trabajos multidisciplinares. El Reino Unido y Liechtenstein persiguen los objetivos de todas las categorías excepto la comunicación a través de una red. En Inglaterra y Gales, el currículo es deliberadamente poco preciso, con el fin de adaptarse a las innovaciones tecnológicas. Los objetivos se definen según las competencias que deben adquirirse y las funciones que deben realizarse mediante el empleo de las TIC, en vez de basarse en herramientas, técnicas y aplicaciones concretas.

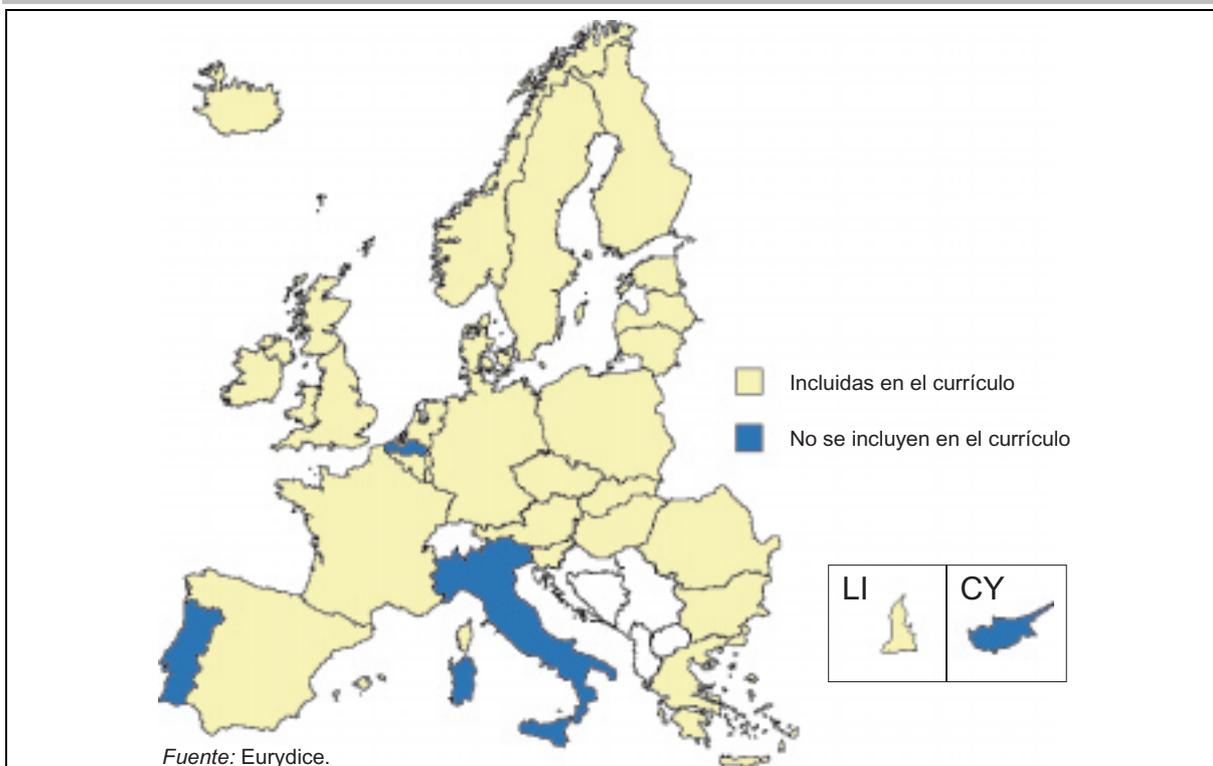
En la Comunidad francesa de Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Suecia e Islandia, el desarrollo de las competencias de programación no constituye un objetivo definido en el currículo. En los países restantes, los objetivos relacionados con el uso de las TIC para el desarrollo de proyectos se centran en el uso de programas informáticos y/o en la búsqueda de información.

En los países candidatos, los objetivos son más generales. En Bulgaria, Rumanía y Eslovenia se mencionan todas las categorías. En Estonia y Polonia, el desarrollo de las competencias de programación no constituye un objetivo en este nivel educativo. En Hungría, no se definen objetivos específicos, sino que el curso pretende que los alumnos se familiaricen con las TIC y adquieran unos conocimientos básicos.

LAS TIC ESTÁN PRESENTES EN CASI TODOS LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR

En la inmensa mayoría de los países las TIC forman parte del currículo de Educación Secundaria inferior. Las recomendaciones en cuanto al uso de las TIC son más recientes en unos países que en otros: Alemania fue la primera, al incorporar esta materia a su currículo a finales de los años 70. Grecia y Escocia la incluyeron a principios de los 80, pero en Irlanda y Liechtenstein no entró a formar parte del currículo hasta 1998. En el Reino Unido, Inglaterra y Gales se considera materia obligatoria desde la implantación del *National Curriculum* en 1988, y también se enseña de forma obligatoria (como materia transversal) en Irlanda del Norte desde la entrada en vigor del *Northern Ireland Curriculum* en 1990. En algunos países, las TIC se ofrecen como materia optativa. Sólo muy recientemente se han incorporado al currículo de la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Bulgaria y Rumanía.

GRÁFICO J14: INCLUSIÓN DE LAS TIC EN EL CURRÍCULO. EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Italia: No existen recomendaciones sobre el uso de las TIC en el currículo, pero uno de los objetivos del *Programma di Sviluppo delle Tecnologie Didattiche* es la mejora de la eficacia del proceso de aprendizaje y de la organización didáctica, tanto de cada materia como de las competencias generales, a través del uso de las TIC.

Eslovaquia: Las TIC constituyen una materia obligatoria sólo en las clases especializadas en Matemáticas, Física e Informática.

Nota explicativa

Por 'currículo' se entiende cualquier forma de recomendación oficial sobre las materias que deben impartirse.

En Alemania, las TIC se ofrecen como materia obligatoria, como optativa obligatoria o incluso como optativa de libre elección. En la República Checa es una materia optativa que queda a discreción del Director del centro.

Cuando las TIC son una materia obligatoria del currículo, éste especifica el **número de horas** destinadas a esta materia. Es de 80 horas anuales (máximo) en Liechtenstein. Si se trata de una materia optativa, a veces se especifica el número de horas lectivas, que oscila entre las 14 horas en la República Checa y las 100 horas en la Comunidad germanoparlante de Bélgica. Ya se trate de una materia obligatoria u optativa, el centro decide el número de horas destinadas a las TIC (Finlandia, el Reino Unido– Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, Estonia y Letonia) o el curso en el que se van a impartir (Francia).

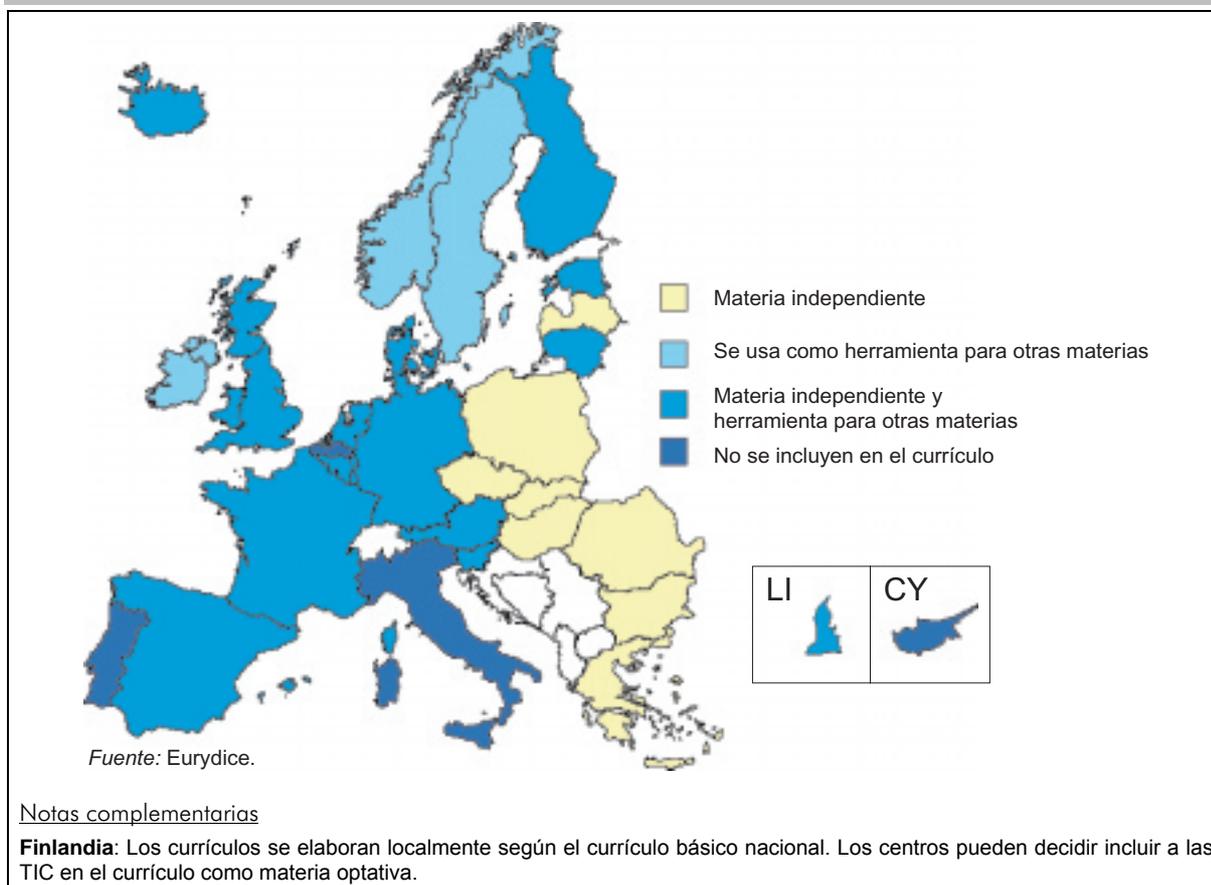
Los resultados obtenidos en esta materia se tienen en cuenta para decidir el **progreso** del alumno al curso siguiente en la Comunidad francesa de Bélgica, Alemania (cuando es una materia obligatoria o una optativa obligatoria), España, Luxemburgo, Bulgaria, Estonia, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

En Francia se realiza una **evaluación externa** de esta materia al término de la Educación Secundaria inferior.

Al término de la Educación Secundaria inferior (o de la estructura única), se concede un **certificado** o se incluye una nota en el boletín anual de calificaciones, según los conocimientos y las competencias adquiridas por el alumno, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Liechtenstein, la República Checa, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia.

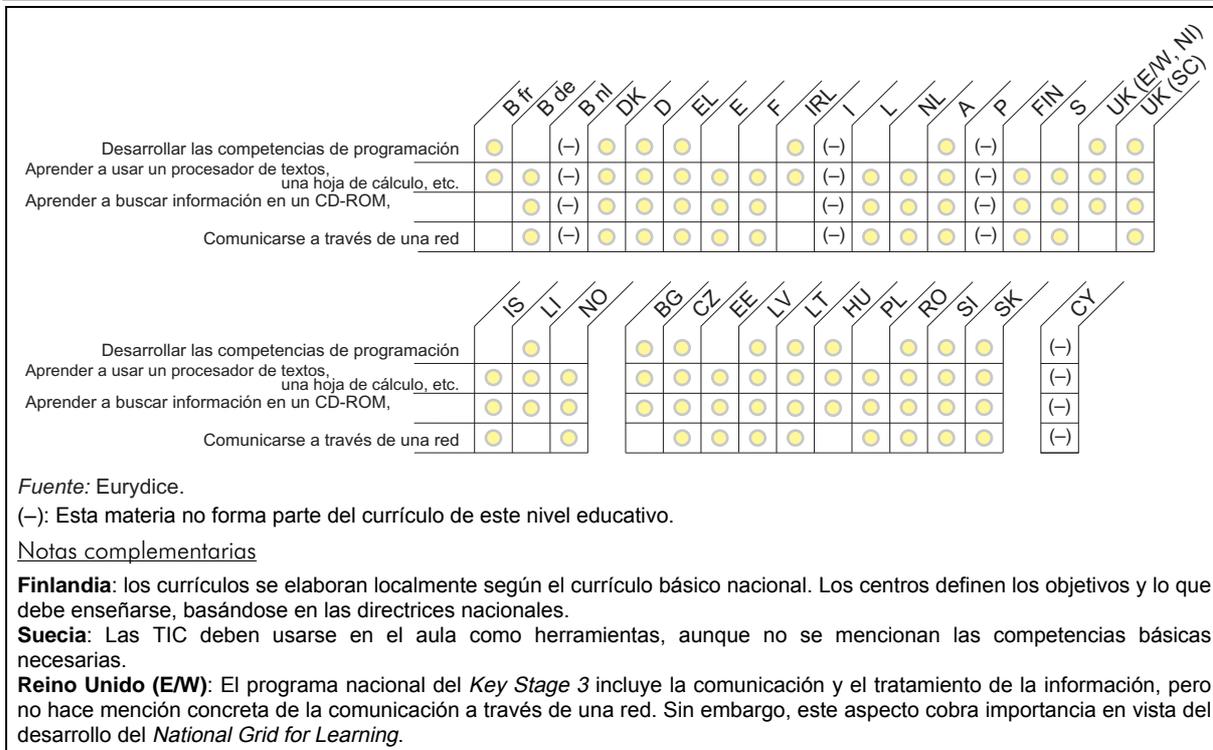
EXISTEN DIVERSOS ENFOQUES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR

GRÁFICO J15: FORMAS DE INCLUIR A LAS TIC EN EL CURRÍCULO.
EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 1997/98



En este nivel educativo, pocos currículos abogan por el uso exclusivo de las TIC en proyectos interdisciplinarios. Éstos existen en Irlanda, Finlandia, Suecia, el Reino Unido (Irlanda del Norte) y Noruega. En los demás países, este enfoque se complementa o sustituye por la inclusión de las TIC como materia independiente dentro del currículo.

GRÁFICO J16: OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CURRÍCULO EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA O EL USO DE LAS TIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 1997/98



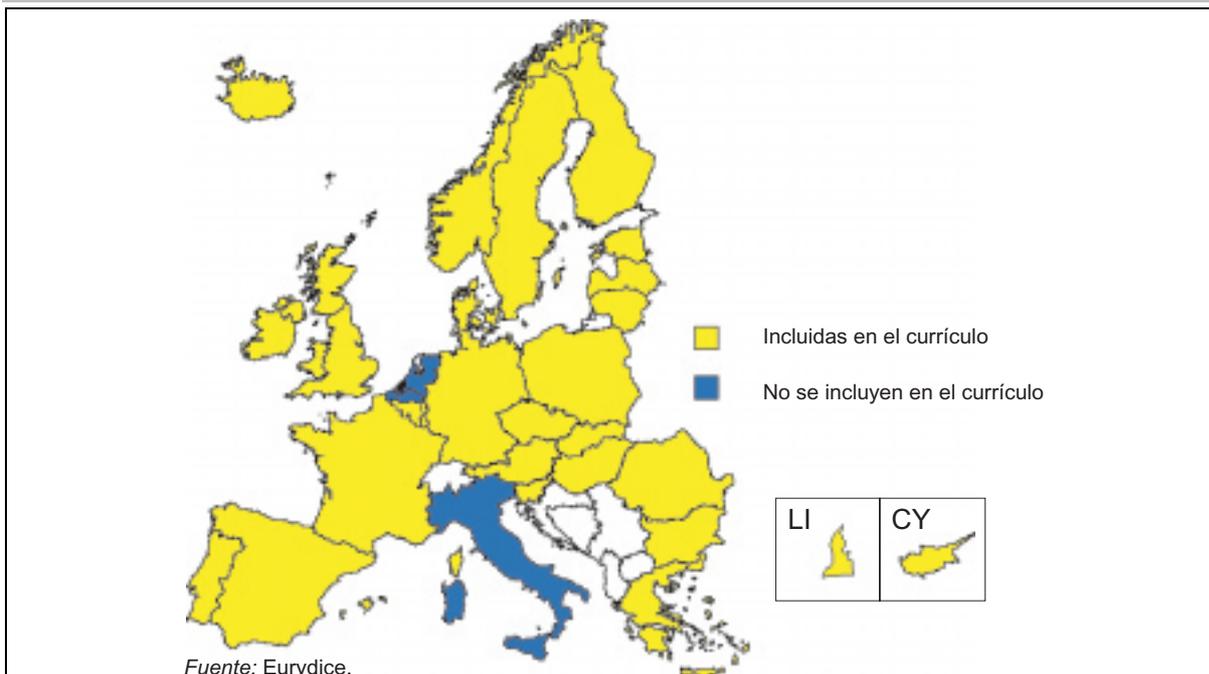
En general, los **objetivos** de los cursos de TIC en Secundaria inferior abarcan las cuatro categorías presentadas en el gráfico J16. Sin embargo, el desarrollo de las competencias de programación no se especifica en este nivel educativo en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, España, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega (de entre los países de la UE y de la AELC/EEE) ni en Estonia y Polonia (de entre los países candidatos). La comunicación a través de una red no constituye un objetivo o competencia básica en la Comunidad francesa de Bélgica, Irlanda, Liechtenstein, Bulgaria o Hungría. En el Reino Unido (Inglaterra y Gales), los objetivos del currículo se definen según las competencias que deben adquirirse y de las funciones que deben realizarse mediante el empleo de las TIC, en vez de basarse en herramientas, técnicas y aplicaciones concretas.

Además de los objetivos expuestos en estas categorías, el currículo de Alemania incluye cursos para fomentar el conocimiento de la historia de las tecnologías, de los problemas relacionados con la propiedad intelectual y el papel de los ordenadores en el mundo laboral. En España, los Países Bajos, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), Liechtenstein y la República Checa, el currículo también subraya la importancia de la información y del papel de las TIC en la sociedad.

LAS TIC, EN LA MAYORÍA DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

A excepción de la Comunidad flamenca de Bélgica, Italia y los Países Bajos, en 1997/98 todos los países incluían a las TIC en el currículo de Educación Secundaria superior general, en algunos casos desde hacía mucho tiempo. Alemania fue la primera en incluir esta materia en su currículo a finales de los años 70; en Eslovenia se ofrece desde 1974. En Luxemburgo las TIC se implantaron en ciertas ramas en 1983. En 1998, esta materia entró a formar parte del currículo en Irlanda, Suecia, y Liechtenstein.

GRÁFICO J17: INCLUSIÓN DE LAS TIC EN EL CURRÍCULO. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98



Notas complementarias

Bélgica (B nl): Las TIC todavía no forman parte del currículo, pero en la actualidad se estudian las competencias que deben adquirirse al término de la Educación Secundaria.

Dinamarca: *Gymnasium* y cursos *HF*.

Francia, Austria, República Checa, Eslovaquia y Chipre: primer curso de Educación Secundaria superior general.

Italia: No existen recomendaciones oficiales sobre el uso de las TIC en el currículo, pero uno de los objetivos del *Programma di Sviluppo delle Tecnologie Didattiche* es la mejora de la eficacia del proceso de aprendizaje y de la organización didáctica, tanto de cada materia como de las competencias generales, a través del uso de las TIC.

Países Bajos: En los nuevos programas de evaluación implantados en 1998/99, se considera a las TIC como materia de examen optativa.

Reino Unido: Las TIC son obligatorias en el *Key Stage 4* (los primeros dos años de Educación Secundaria superior obligatoria) en Inglaterra y, como tema transversal de las principales materias, en Irlanda del Norte. En Gales, las TIC son una materia optativa en el *Key Stage 4*. En Educación Secundaria post-obligatoria, las TIC son una materia optativa en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

Polonia: 1º y 2º curso de Educación Secundaria superior general.

Nota explicativa

Por 'currículo' se entiende cualquier forma de recomendación oficial sobre las materias que deben impartirse.

En varios países, las TIC se ofrecen como materia optativa. En Alemania y Bulgaria, se ofrecen como materia obligatoria, opción obligatoria o como materia optativa.

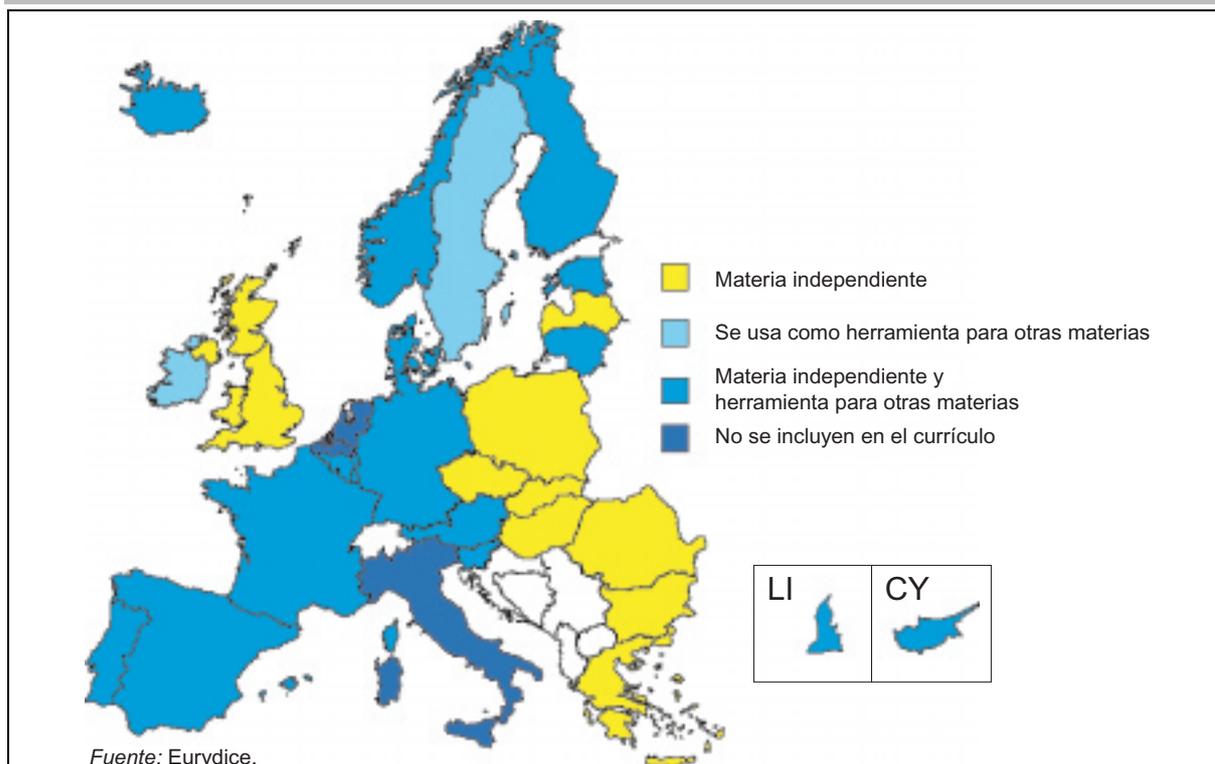
Cuando las TIC se incluyen en el currículo como materia obligatoria, éste especifica el **número de horas anuales** que se dedican a esta materia, que oscilan entre las 24 horas en Chipre y las 80 horas (máximo) en Liechtenstein. Si se trata de una materia optativa, a veces se indica el número de horas lectivas, que oscila entre las 60 horas de Eslovaquia y las 143 horas en Noruega. Ya sea una materia obligatoria u optativa, el número de horas que se le dedican a veces depende del centro o del programa de estudios elegido (Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo, Finlandia, Estonia y Eslovenia).

Los resultados obtenidos en esta materia se tienen en cuenta al decidir el **progreso** del alumno al curso siguiente en la Comunidad francesa de Bélgica, Alemania (cuando la materia es obligatoria o es una optativa obligatoria), España, Italia, Luxemburgo, Austria y Portugal, de los países de la UE, y en todos los países candidatos salvo Letonia y Chipre. Se realiza una **evaluación externa** de esta materia en Luxemburgo (en ciertas ramas), el Reino Unido (Escocia), Noruega, Bulgaria (en algunos centros de Secundaria especializados) y Hungría. En el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), los alumnos que estudian TIC en los dos primeros cursos de Secundaria superior (es decir, los dos últimos años de la educación obligatoria) pueden obtener una calificación en un examen externo (por ejemplo, *GCSE*) de esta materia, pero no es obligatorio. Algunos centros de Irlanda del Norte ofrecen una acreditación externa. Los alumnos que eligen estudiar las TIC en Secundaria superior post-obligatoria suelen presentarse a un examen externo (por ejemplo, *GCE A level*) de esta materia.

Al término de la Educación Secundaria superior general se concede un **certificado** o se incluye una nota en el boletín anual de calificaciones del alumno, según los conocimientos y las competencias adquiridas en esta materia, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Portugal, el Reino Unido (Escocia), Liechtenstein, la República Checa, Lituania, Hungría, Rumanía (en Secundaria superior especializada en TIC), Eslovenia y Eslovaquia.

LAS TIC SUELEN CONSIDERARSE UNA MATERIA INDEPENDIENTE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL

GRÁFICO J18: FORMAS DE INCLUIR A LAS TIC EN EL CURRÍCULO.
EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98



Notas complementarias

Dinamarca: *Gymnasium* y cursos *HF*.

Países Bajos: Desde 1998/99, se han implantado las TIC, con un examen optativo.

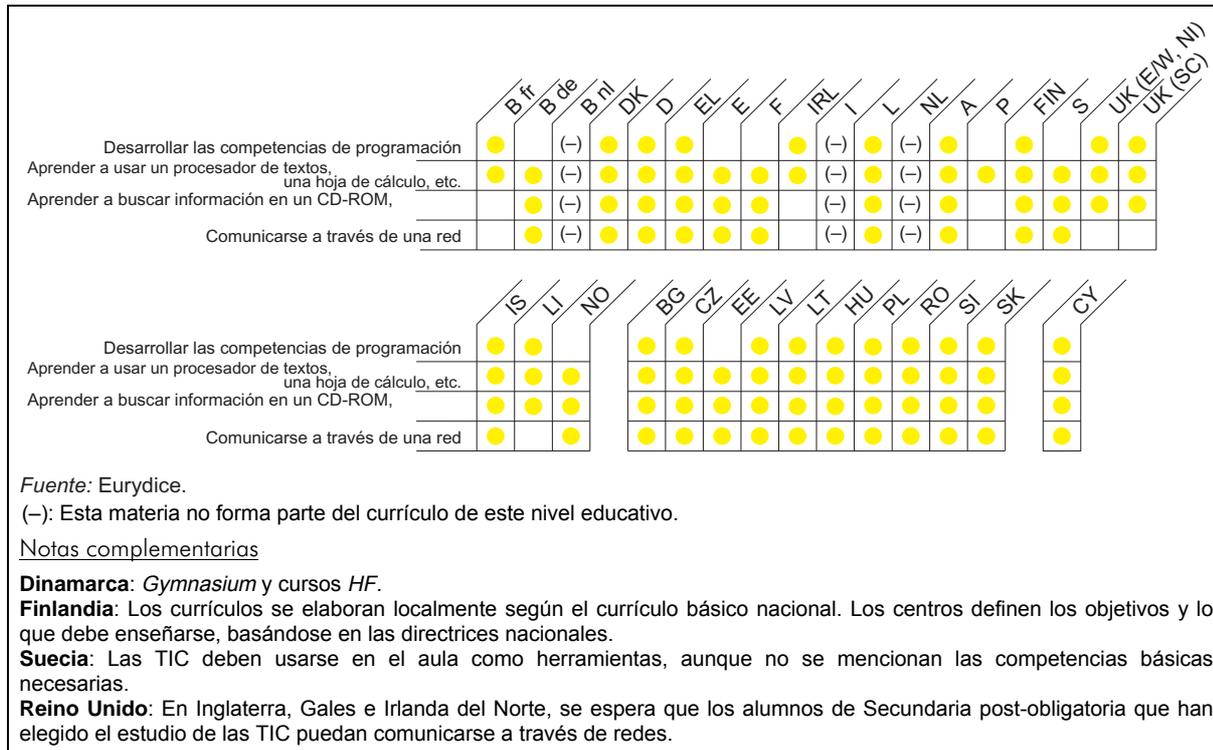
Finlandia: Los currículos se elaboran localmente según el currículo básico nacional. Los centros pueden decidir la inclusión de las TIC en el currículo como materia optativa.

Reino Unido: Las TIC son obligatorias en el *Key Stage 4* (los primeros dos años de Educación Secundaria superior obligatoria) en Inglaterra y, como tema transversal de las principales materias, en Irlanda del Norte. En Gales, las TIC son una materia optativa en el *Key Stage 4*. En Educación Secundaria post-obligatoria, las TIC son una materia optativa en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

En Secundaria superior general, las TIC constituyen una materia más del currículo en casi todos los países salvo en Irlanda, los Países Bajos, Portugal y Suecia. Es una materia obligatoria durante el/los primer(os) año(s) de la Educación Secundaria superior general en Francia, Austria, Inglaterra (*Key Stage 4*), la República Checa, Polonia y Chipre, y durante toda la Educación Secundaria superior general en Luxemburgo, Islandia, Liechtenstein, Bulgaria, Lituania, Hungría y Eslovenia.

En varios países, el currículo de Secundaria superior general recomienda o exige que el programa se complemente con el uso de las TIC para abordar otras materias o realizar trabajos interdisciplinares.

GRÁFICO J19: OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CURRÍCULO EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA O EL USO DE LAS TIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98



De los países de la UE que han incorporado las TIC al currículo de Educación Secundaria superior general, la mayoría persigue los **objetivos** de todas las categorías representados en el gráfico J19. Sin embargo, el desarrollo de las competencias de programación no constituye un objetivo establecido para este nivel educativo en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, España, Francia, Portugal y Suecia, y de los países de la AELC/EEE, Noruega. La comunicación a través de una red no es uno de los objetivos o de las competencias básicas en la Comunidad francesa de Bélgica, Irlanda y Liechtenstein. En Portugal, el uso de programas informáticos es el único objetivo establecido de forma concreta.

Todos los países candidatos han implantado las TIC en este nivel educativo y persiguen todos los objetivos que se mencionan aquí a excepción de Estonia, donde no se incluye la programación.

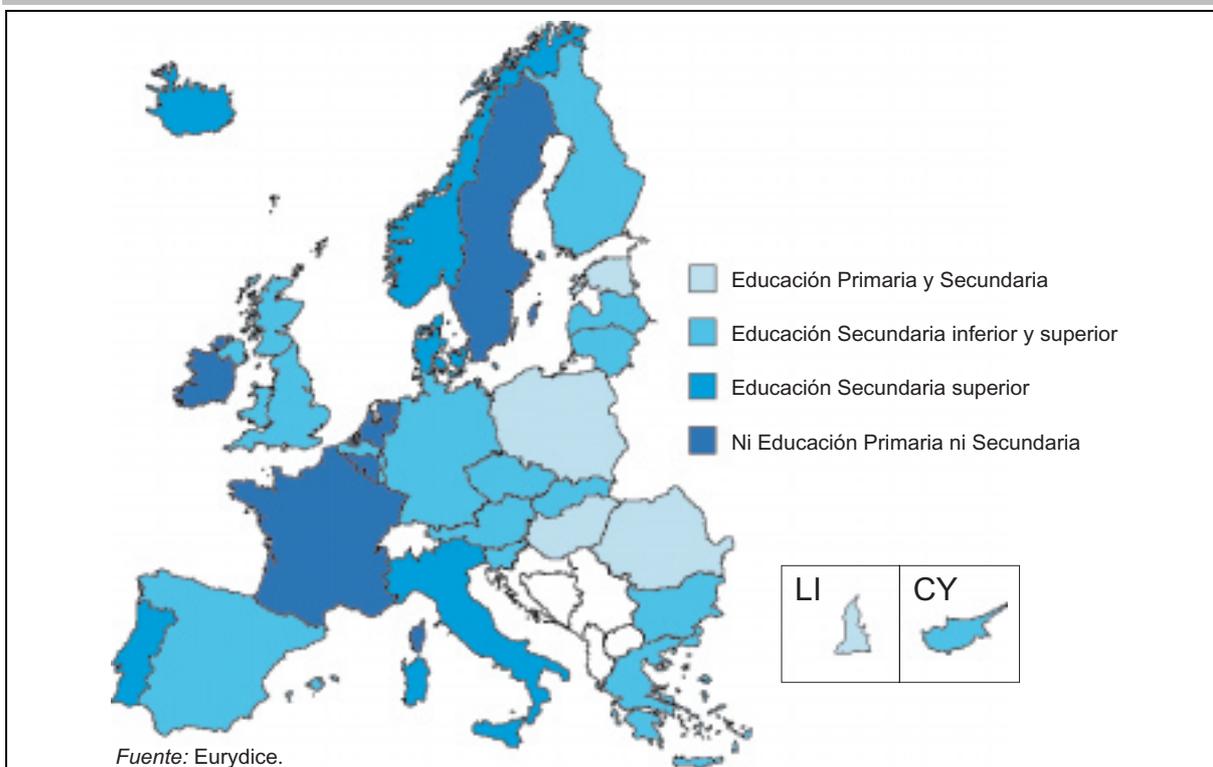
LOS PROFESORES ESPECIALISTAS SUELEN PERTENECER A EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Educación Primaria, hay profesores **especialistas** para impartir la materia 'TIC' en Liechtenstein, y entre los países candidatos, en Estonia, Hungría, Polonia y Rumanía.

En Secundaria inferior, en la mayoría de los países se forman profesores especialistas en las TIC. En Secundaria superior, hay varios países donde no hay profesores especialistas en TIC: Comunidad francesa de Bélgica, Francia, Irlanda, los Países Bajos y Suecia.

La formación inicial de estos profesores suele ser de nivel universitario. Los profesores especialistas de Liechtenstein reciben una formación de nivel de Secundaria superior. Según el nivel en el que vayan a impartir las clases, algunos especialistas de las Comunidades germanoparlante y flamenca de Bélgica, Austria, Letonia, Hungría y Polonia pueden recibir una formación de nivel superior (no universitario). La duración de la formación del profesorado especialista en TIC oscila entre los 1,5 - 2 años en Austria (*Hauptschule*) y los 7 años en Luxemburgo.

GRÁFICO J20: PROFESORES ESPECIALISTAS EN TIC.
EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B nl): No hay profesores especialistas en TIC en Educación Secundaria inferior.

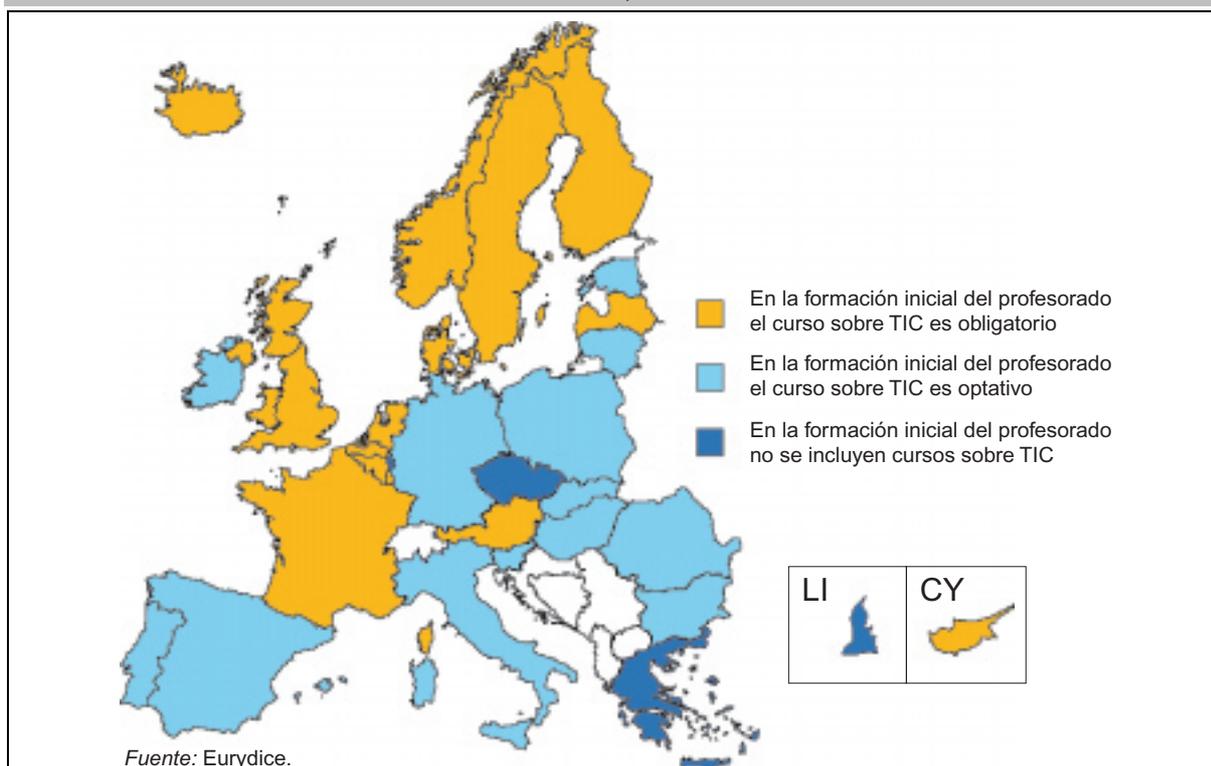
Países Bajos: En el programa de 1997, los coordinadores de las TIC deben haber alcanzado un determinado nivel de competencia en esta materia. No se ofrece una formación relativa a las TIC dentro de la formación inicial del profesorado. En Educación Secundaria, las TIC (como materia) son impartidas por personas que han alcanzado la condición de profesor en función de otras materias.

Para los **profesores no especialistas** o para los **especialistas en otras materias**, la formación relativa a las TIC es optativa durante su formación inicial en algunos países de la Unión Europea (Alemania, España, Irlanda, Italia y Portugal) y en algunos países candidatos (Bulgaria, Estonia, Hungría, Rumanía y Eslovenia).

Por otra parte, la formación en las nuevas tecnologías forma parte integral de la formación obligatoria del profesorado en las Comunidades francesa y flamenca de Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Finlandia, Suecia, el Reino Unido, Islandia, Noruega, Letonia y Chipre.

En Lituania, Polonia y Eslovaquia, las universidades deciden si estos cursos son obligatorios u optativos dentro de la formación inicial del profesorado.

GRÁFICO J21: CURSOS DE TIC DURANTE LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS PROFESORES NO ESPECIALISTAS (O ESPECIALISTAS EN OTRAS MATERIAS). EDUCACIÓN PRIMARIA, 1997/98



Notas complementarias

Bélgica (B nl) y Países Bajos: El uso de las TIC es obligatorio en la formación inicial del profesorado, centrándose en las competencias básicas.

Alemania: Cada vez hay más universidades que ofrecen cursos de TIC como parte de la formación inicial del profesorado.

Irlanda: A partir de 1999, es obligatorio un curso de TIC dentro de la formación inicial del profesorado.

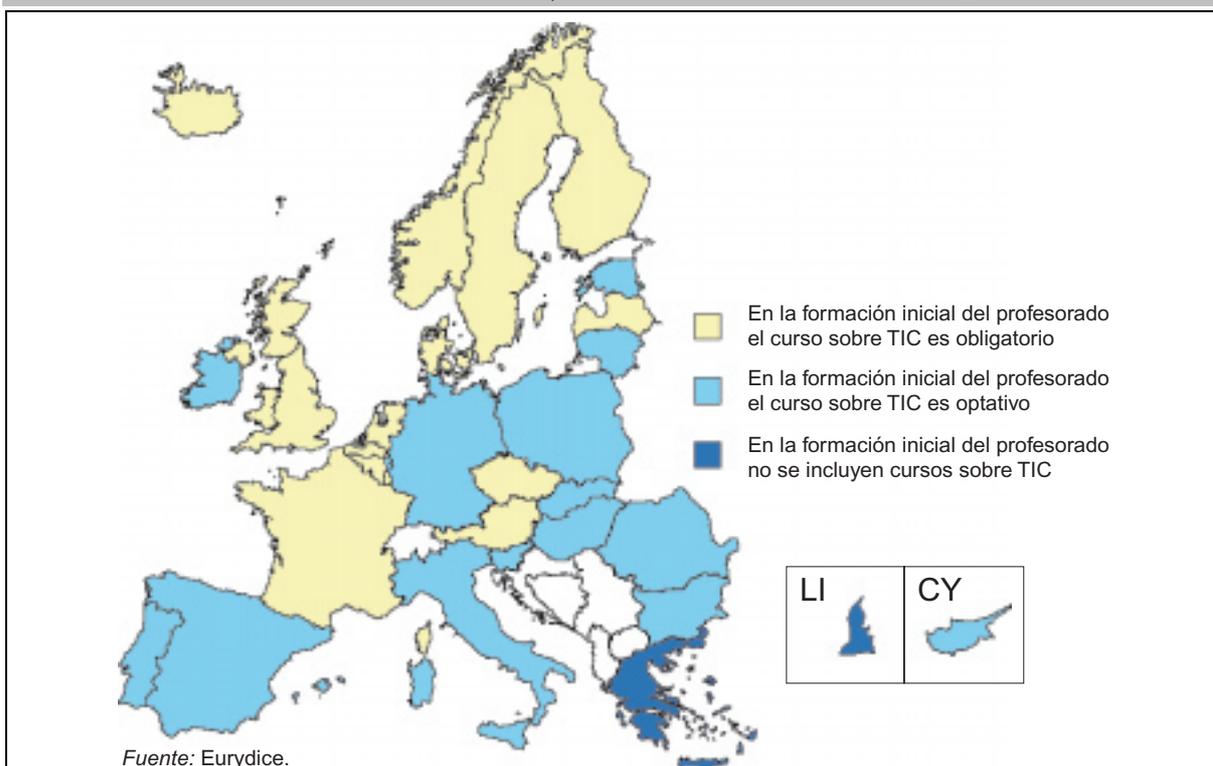
Reino Unido (E/W, NI): En Inglaterra, en septiembre de 1998, se inició un Programa Nacional para la Formación del Profesorado en el que se incluían las TIC como vehículo para la enseñanza de otras materias. En Gales, se está estudiando una iniciativa similar. En Irlanda del Norte actualmente no existe ningún plan sobre este asunto, pero los proveedores de ITT están planteando una estrategia para que los profesores adquieran una competencia equivalente.

Bulgaria: Según la especialidad, las TIC pueden formar parte (o no) de la formación inicial del profesorado.

Dependiendo del país, en el nivel de Secundaria, la formación inicial del profesorado no especializado o de los especialistas en otras materias puede que incluyan, o no, una formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dicha formación es obligatoria en la Comunidad francesa de Bélgica (para los profesores de Secundaria inferior), la Comunidad flamenca de Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria (para los profesores de las *Hauptschulen*), Finlandia, Suecia, el Reino Unido, Islandia (en Secundaria inferior), Noruega, la República Checa y Letonia. Es optativa en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Alemania, España, Irlanda, Italia, Austria (para los profesores de las *Allgemeinbildenden Höheren Schulen*), Portugal, Estonia, Hungría, Rumanía y Eslovenia.

En Lituania, Polonia, Eslovaquia y Chipre, las universidades deciden si estos cursos son obligatorios u optativos dentro de la formación inicial del profesorado de Secundaria.

GRÁFICO J22: CURSOS DE TIC DURANTE LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS PROFESORES NO ESPECIALISTAS (O ESPECIALISTAS EN OTRAS MATERIAS). EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B nl) y Países Bajos: El uso de las TIC es obligatorio en la formación inicial del profesorado, centrándose en las competencias básicas.

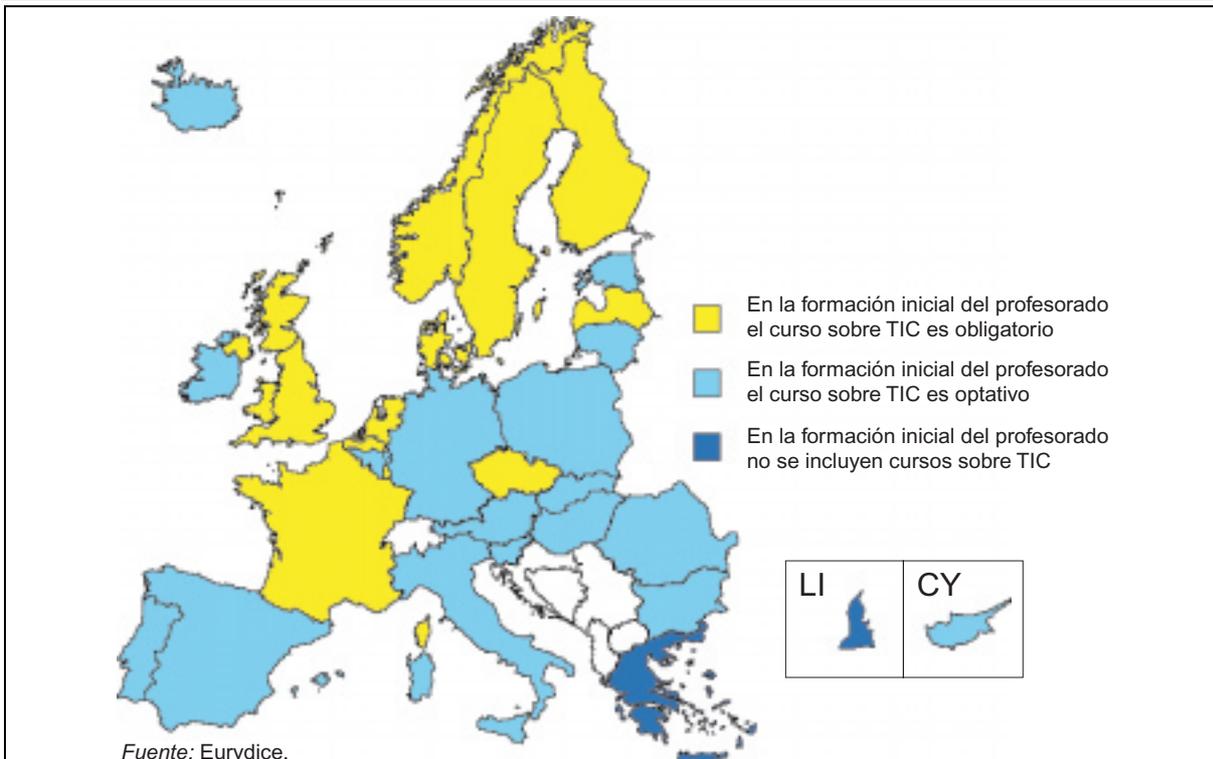
Alemania: Cada vez hay más universidades que ofrecen cursos de TIC como parte de la formación inicial del profesorado.

Irlanda: A partir de 1999, es obligatorio un curso de TIC dentro de la formación inicial del profesorado.

Reino Unido (E/W, NI): En Inglaterra, en septiembre de 1998, se inició un Programa Nacional para la Formación del Profesorado en el que se incluían las TIC como vehículo para la enseñanza de otras materias. En Gales, se está estudiando una iniciativa similar. En Irlanda del Norte actualmente no existe ningún plan sobre este asunto, pero los proveedores de ITT están planteando una estrategia para que los profesores adquirieran una competencia equivalente.

Bulgaria: Según la especialidad, las TIC pueden formar parte (o no) de la formación inicial del profesorado.

GRÁFICO J23: CURSOS DE TIC DURANTE LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS PROFESORES ESPECIALISTAS EN OTRAS MATERIAS. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias:

Bélgica (B nl) y Países Bajos: El uso de las TIC es obligatorio en la formación inicial del profesorado, centrándose en las competencias básicas.

Dinamarca: Dependiendo de la especialidad, las TIC pueden formar parte (o no) de la formación inicial del profesor.

Alemania: En varias universidades, la formación en nuevas tecnologías es obligatoria para los futuros profesores de matemáticas. En muchas universidades cada vez se ofrecen más cursos a los futuros profesores de otras materias.

Irlanda: A partir de 1999, es obligatorio un curso de TIC dentro de la formación inicial del profesorado.

Reino Unido (E/W, NI): En Inglaterra, en septiembre de 1998, se inició un Programa Nacional para la Formación del Profesorado en el que se incluían las TIC como vehículo para la enseñanza de otras materias. En Gales, se está estudiando una iniciativa similar. En Irlanda del Norte actualmente no existe ningún plan sobre este asunto, pero los proveedores de ITT están planteando una estrategia para que los profesores adquieran una competencia equivalente.

Bulgaria: Según la especialidad, las TIC pueden formar parte (o no) de la formación inicial del profesorado.

LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO: SUELEN ORGANIZARSE CURSOS, PERO RARA VEZ SON OBLIGATORIOS

Todos los países que forman a sus profesores en las nuevas tecnologías han establecido políticas de formación continua en esta área. La mayoría de los países tienen un plan oficial de formación continua en el que la actualización del profesorado en las nuevas tecnologías es prioritaria. En Alemania, Letonia y Polonia, la actualización relacionada con las TIC forma parte de un plan oficial pero no constituye una prioridad. Portugal, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Rumanía y Chipre son casos excepcionales, ya que no tienen ningún plan oficial en relación con esta materia.

En el nivel de Educación Primaria, la formación continua del profesorado en las nuevas tecnologías es un derecho y no una obligación, ya se trate de profesores especialistas o no. En el Reino Unido, el programa de formación relacionado con las TIC *New Opportunities Fund* (financiado por la Lotería Nacional) intenta aumentar los conocimientos y la competencia de los profesores en ejercicio en relación con el uso de las TIC aplicadas a su labor docente para que alcancen el mismo nivel que los profesores que acaban de obtener su titulación.

En Secundaria, la formación continua en las TIC es obligatoria en Alemania, Grecia, Bulgaria y Letonia, pero sólo para los profesores que se especializan en tecnología. Lo mismo ocurre con los profesores especialistas de Secundaria superior en la Comunidad germanoparlante de Bélgica y en Chipre.

En Suecia, en los distintos niveles educativos, una iniciativa del gobierno apoya a los profesores para que accedan y obtengan provecho de las oportunidades que brindan las TIC. Este proyecto comienza en el año 1999/2000 y afecta al 40% del profesorado.

A n e x o s

Para facilitar la presentación de los cuadros de cifras, la expresión 'los demás países que participan en el programa PHARE' se ha reducido a 'otros países PHARE', aunque esta expresión es menos correcta.

CONTEXTO

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE JÓVENES EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-9, 10-19 Y 20-29 EN LA UNIÓN EUROPEA, DE 1975 A 1997.

(GRÁFICO A1)

(1 000)

	0 A 9 AÑOS	10 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	0 A 29 AÑOS
1975	54 225,9	55 647,7	50 497,3	160 370,9
1980	48 516,4	58 047,7	52 192,0	158 756,1
1985	44 711,2	54 868,4	55 812,5	155 392,1
1990	43 568,0	49 133,5	58 414,9	151 116,4
1995	42 866,8	46 003,9	56 558,2	145 428,9
1997	42 407,0	45 409,9	54 311,2	142 128,1

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

NÚMERO DE JÓVENES EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-9, 10-19 Y 20-29, 1997,

(GRÁFICO A2)

(1 000)

	0 A 9 AÑOS	10 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL
Unión Europea				
UE	42 407,0	45 409,9	54 311,2	373 716,7
Países de la UE				
B	1 215,0	1 219,6	1 380,0	10 170,2
DK	660,3	582,1	758,2	5 275,1
D	8 652,2	9 021,8	10 969,4	82 012,2
EL	1 051,9	1 393,8	1 595,8	10 486,6
E	3 919,0	5 329,3	6 572,1	39 298,6
F	7 383,3	7 775,4	8 309,4	58 491,6
IRL	529,1	662,7	562,6	3 652,2
I	5 516,9	6 302,2	8 897,8	57 461,0
L	54,3	46,4	57,9	418,3
NL	1 950,0	1 837,4	2 316,5	15 567,1
A	927,2	939,2	1 194,0	8 067,8
P	1 098,1	1 365,8	1 627,4	9 934,1
FIN	641,1	652,8	645,2	5 132,3
S	1 150,9	1 014,0	1 174,7	8 844,5
UK	7 657,8	7 267,3	8 250,3	58 905,0
AELC/EEE				
IS	44,5	41,6	40,4	269,9
LI	3,9	3,9	5,0	31,1
NO	600,8	527,8	647,9	4 392,7
Países candidatos				
BG	888,6	1 152,6	1 201,3	8 340,9
CZ	1 171,7	1 481,8	1 597,4	10 309,1
EE	178,7	214,8	208,4	1 462,1
LV	301,0	357,1	343,7	2 479,9
LT	504,7	544,4	553,0	3 707,2
HU	1 178,4	1 392,7	1 554,8	10 174,4
PL	5 107,0	6 583,9	5 479,5	38 639,3
RO	2 790,9	3 549,3	3 911,0	22 581,9
SI	215,7	282,8	290,9	1 987,0
SK	726,5	907,3	825,6	5 378,9
Países de la UE				
CY	120,4	117,6	103,1	741,0

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

NÚMERO Y PORCENTAJE DE JÓVENES EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-29, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1997.

(GRÁFICO A3)

		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	POBLACIÓN 0 A 29 AÑOS (1 000)	0 A 29 AÑOS (%)
UNIÓN EUROPEA				
BE	BELGIQUE-BELGIË*(BÉLGICA)	10 170,2	3 814,6	38
BE1	RÉG, BRUXELLES-CAP,-BRUSSELS HFDST, GEWEST	950,6	366,5	39
BE2	VLAAMS GEWEST	5 898,8	2 174,7	37
BE3	RÉGION WALLONNE	3 320,8	1 273,3	38
DK	DANMARK (DINAMARCA)	5 275,1	2 000,6	38
DE	DEUTSCHLAND (ALEMANIA)	82 012,2	28 643,5	35
DE1	BADEN-WURTEMBERG	10 374,5	3 761,2	36
DE2	BAYERN	12 043,9	4 282,9	36
DE3	BERLIN	3 458,8	1 171,8	34
DE4	BRANDENBURG	2 554,4	896,2	35
DE5	BREMEN	677,8	222,0	33
DE6	HAMBURG	1 708,0	559,4	33
DE7	HESSEN	6 027,3	2 062,9	34
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	1 817,2	666,0	37
DE9	NIEDERSACHSEN	7 815,1	2 770,4	35
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	17 947,7	6 254,6	35
DEB	RHEINLAND-PFALZ	4 000,6	1 391,1	35
DEC	SAARLAND	1 084,2	354,8	33
DED	SACHSEN	4 545,7	1 515,0	33
DEE	SACHSEN-ANHALT	2 723,6	926,7	34
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	2 742,3	945,5	34
DEG	THURINGEN	2 491,1	862,8	35
GR	ELLADA (GRECIA)	10 486,6	4 041,7	39
GR1	VOREIA ELLADA	3 387,8	1 313,4	39
GR2	KENTRIKI ELLADA	2 638,3	985,6	37
GR3	ATTIKI	3 447,6	1 338,3	39
GR4	NISIA AIGAIU, KRITI	1 012,9	404,2	40
ES	ESPAÑA	39 298,6	15 820,4	40
ES1	NOROESTE	4 317,4	1 585,6	37
ES2	NORESTE	4 032,0	1 465,0	36
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	5 019,4	2 018,4	40
ES4	CENTRO (E)	5 280,7	2 033,0	38
ES5	ESTE	10 713,6	4 208,4	39
ES6	SUR	8 365,5	3 794,7	45
ES7	CANARIAS	1 570,0	715,2	46
FR	FRANCE* (FRANCIA)	60 025,5	24 281,2	41
FR1	ÎLE DE FRANCE	11 041,4	4 720,5	43
FR2	BASSIN PARISIEN	10 492,4	4 254,2	41
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	4 004,1	1 784,0	45
FR4	EST	5 136,1	2 094,4	41
FR5	OUEST	7 661,1	3 007,7	39
FR6	SUD-OUEST	6 114,5	2 210,2	36
FR7	CENTRE-EST	6 942,1	2 803,0	40
FR8	MEDITERRANEE	6 983,1	2 594,3	37
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	1 650,7	813,0	49
IE	IRELAND (IRLANDA)	3 652,2	1 754,4	48
IT	ITALIA	57 461,0	20 716,8	36
IT1	NORD OVEST	6 064,1	1 847,1	30
IT2	LOMBARDIA	8 958,7	3 029,6	34
IT3	NORD EST	6 557,8	2 221,3	34
IT4	EMILIA-ROMAGNA	3 937,9	1 163,9	30
IT5	CENTRO (I)	5 802,2	1 807,3	31
IT6	LAZIO	5 217,2	1 858,6	36
IT7	ABRUZZI-MOLISE	1 604,4	579,5	36
IT8	CAMPANIA	5 785,4	2 577,3	45
IT9	SUD	6 769,7	2 842,5	42
ITA	SICILIA	5 100,8	2 129,7	42
ITB	SARDEGNA	1 663,0	659,8	40
LU	LUXEMBOURG (LUXEMBURGO)	418,3	158,6	38
NL	NEDERLAND (PAÍSES BAJOS)	15 567,1	6 103,9	39
NL1	NOORD-NEDERLAND	1 634,0	639,3	39
NL2	OOST-NEDERLAND	3 225,5	1 308,5	41
NL3	WEST-NEDERLAND	7 267,3	2 844,9	39
NL4	ZUID-NEDERLAND	3 440,3	1 311,1	38

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

*: Estadísticas nacionales.

** : Cifras de 1995.

NÚMERO Y PORCENTAJE DE JÓVENES EN LOS GRUPOS DE EDAD 0-29, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1997.
(GRÁFICO A3)

		POBLACIÓN TOTAL (1 000)	POBLACIÓN 0 A 29 AÑOS (1 000)	0 A 29 AÑOS (%)
UNIÓN EUROPEA (CONTINUACIÓN)				
AT	ÖSTERREICH (AUSTRIA)	8 067,8	3 060,4	38
AT1	ÖSTÖSTERREICH	3 404,0	1 222,5	36
AT2	SÜDÖSTERREICH	1 770,6	671,9	38
AT3	WESTÖSTERREICH	2 893,2	1 165,9	40
PT	PORTUGAL	9 934,1	4 091,3	41
PT1	CONTINENTE	9 433,4	3 847,2	41
PT11	NORTE	3 544,8	1 588,9	45
PT12	CENTRO (P)	1 710,1	671,3	39
PT13	LISBOA E VALE DO TEJO	3 313,5	1 272,4	38
PT14	ALENTEJO	519,0	185,4	36
PT15	ALGARVE	346,1	129,1	37
PT2	ACORES	242,6	120,0	49
PT3	MADEIRA	258,0	124,2	48
FI	SUOMI (FINLANDIA)	5 132,3	1 939,1	38
FI1	MANNER-SUOMI	5 107,1	1 929,7	38
FI13	ITÄ-SUOMI	701,4	254,8	36
FI14	VÄLI-SUOMI	705,8	273,0	39
FI15	POHJOIS-SUOMI	559,1	233,4	42
FI16	UUSIMAA	1 327,2	515,4	39
FI17	ETELÄ-SUOMI	1 813,5	653,1	36
FI2	AHVENANMAA°ALAND	25,3	9,4	37
SE	SVERIGE (SUECIA)	8 844,5	3 339,5	38
SE01	SACKHOLM	1 744,3	666,8	38
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	1 498,0	573,5	38
SE04	SYDSVERIGE	1 266,3	473,5	37
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	857,1	308,6	36
SE07	MELLERSTA NORRLAND	391,1	140,2	36
SE08	ÖVRE NORRLAND	524,2	201,7	38
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	(:)	(:)	37*
SE0A	VÄSTSVERIGE	(:)	(:)	38*
UK	UNITED KINGDOM** (REINO UNIDO)	58 500,2	23 533,7	40
UKC	NORTH EAST	2 607,4	1 039,1	40
UKD	NORTH WEST (INCLUYENDO MERSEYSIDE)	6 901,1	2 795,9	41
UKE	YORKSHIRE Y THE HUMBER	5 027,2	2 030,2	40
UKF	EAST MIDLANDS	4 113,1	1 637,3	40
UKG	WEST MIDLANDS	5 300,7	2 150,7	41
UKH	EASTERN	5 240,3	2 072,3	40
UKI	LONDON	6 987,4	2 958,3	42
UKJ	SOUTH EAST	7 815,7	3 057,8	39
UKK	SOUTH WEST	4 812,6	1 811,7	38
UKL	WALES	2 914,9	1 140,1	39
UKM	SCOTLAND	5 134,5	2 068,6	40
UKN	NORTHERN IRELAND	1 645,3	771,7	47
AELC/EEE				
IS	ÍSLAND (ISLANDIA)	269,9	126,6	47
LI	LIECHTENSTEIN	31,1	12,8	41
NO	NORGE (NORUEGA)	4 392,7	1 776,6	40
PAÍSES CANDIDATOS				
BG	BĂLGARIJA (BULGARIA)	8 340,9	3 242,6	39
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA (REPÚBLICA CHECA)	10 309,1	4 251,0	41
EE	EESTI (ESTONIA)	1 462,1	601,9	41
LV	LATVIJA (LETONIA)	2 479,9	1 001,8	40
LT	LIETUVA (LITUANIA)	3 707,2	1 602,0	43
HU	MAGYARORSZÁG (HUNGRÍA)	10 174,4	4 125,9	41
PL	POLSKA (POLONIA)	38 639,3	17 170,4	44
RO	ROMÂNIA (RUMANÍA)	22 581,9	10 251,2	45
SI	SLOVENIJA (ESLOVENIA)	1 987,0	789,4	40
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA (ESLOVAQUIA)	5 378,9	2 459,3	46
CY	KYPROS (CHIPRE)	741,0	341,1	46

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

* : Estadísticas nacionales.

** : Cifras de 1995.

Nota complementaria

Portugal, Finlandia y Suecia: NUTS 2.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO HAN OBTENIDO UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR, POR GRUPOS DE EDAD, 1997

(GRÁFICO A4) (%)

Unión Europea																
EDAD	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
20-29 AÑOS	31	21	21	19	26	39	24	27	42	47	28	18	55	13	14	37
30-39 AÑOS	35	31	19	15	40	56	31	40	51	49	29	19	71	16	16	43
40-49 AÑOS	42	44	18	17	54	71	40	56	60	53	36	28	79	30	25	44
50-59 AÑOS	53	56	26	25	71	84	52	66	76	60	45	35	87	45	35	53
AELC/EEE				Países candidatos												
	IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*			CY*
20-29 AÑOS	44	(:)	8	(:)	8	15	(:)	(:)	22	13	15	16	(:)			20
30-39 AÑOS	33	(:)	10	24	9	6	6	8	22	13	17	21	11			35
40-49 AÑOS	35	(:)	18	30	15	12	13	14	30	20	33	31	18			55
50-59 AÑOS	42	(:)	28	48	21	24	32	37	54	40	60	39	36			70

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* Estadísticas nacionales.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ESTUDIAN O RECIBEN UNA FORMACIÓN DE ENTRE LOS JÓVENES DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD, 1987 Y 1997

(GRÁFICO A5) (%)

Unión Europea																
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
1987	49	56	61	57	51	49	51	46	45	44	61	(:)	35	38*	34*	39
1997	61	67	68	67	59	62	69	60	55	62	66	57	57	72	65	49

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

ESTUDIANTES DE 0 A 29 AÑOS DE EDAD DE ENTRE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS DE EDAD, 1996/97

(GRÁFICO A7) (1 000)

Unión Europea									
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	
ESTUDIANTES 0-29	69 013,3	2 392,7	1 117,6	16 371,6	1 955,9	9 026,0	14 405,0	991,7	
POBLACIÓN 0-29	121 252,6	3 814,6	2 000,7	28 643,4	4 041,5	15 820,4	23 468,2	1 754,4	
		I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
ESTUDIANTES 0-29	(:)	(:)	3 388,0	1 640,5	2 088,1	1 096,1	1 941,1	12 599,0	
POBLACIÓN 0-29	(:)	(:)	6 103,9	3 060,3	4 091,2	1 939,1	3 339,6	23 175,4	
AELC/EEE			Países candidatos						
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV		
ESTUDIANTES 0-29	79,7	5,9	1 014,0	1 651,0	2 249,6	338,0	512,1		
POBLACIÓN 0-29	126,6	12,8	1 776,6	3 242,6	4 251,0	601,9	1 001,8		
Países candidatos (continuación)									
	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		
ESTUDIANTES 0-29	768,768	2 106,8	9 565,0	4 672,2	409,0	(:)	(:)		
POBLACIÓN 0-29	1 602,0	4 125,9	17 170,4	10 251,2	789,4	2 459,3	(:)		

Fuente: Eurostat, UOE.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO POR GRUPOS DE EDAD. UNIÓN EUROPEA, 1987-1997

(GRÁFICO A9) (%)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
15-59 AÑOS	11	10	9	9	9	9	11	12	11	11	11
15-24 AÑOS	22	20	18	16	17	18	21	22	21	22	21
25-34 AÑOS	11	11	10	9	10	10	12	13	12	12	12

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO POR GRUPOS DE EDAD, POR ESTADOS MIEMBROS, 1987-1997

(GRÁFICO A10)

(%)

B											DK											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
11	10	8	7	7	7	8	10	10	10	9	15-59 AÑOS	6	7	8	9	9	9	11	8	7	7	6
21	18	16	15	14	13	19	22	22	21	21	15-24 AÑOS	9	9	12	12	12	12	15	10	10	11	8
12	11	9	8	8	7	9	10	10	10	9	25-34 AÑOS	7	8	10	10	11	11	13	9	8	7	6

D											EL											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
7	6	6	5	5	6	8	9	8	9	10	15-59 AÑOS	8	8	8	8	8	8	9	10	10	10	10
8	7	6	5	6	6	8	9	9	10	11	15-24 AÑOS	25	26	25	23	25	25	27	28	28	31	31
8	7	6	5	6	6	8	9	8	8	9	25-34 AÑOS	9	9	9	9	9	9	10	11	11	12	12

E											F											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
22	21	18	17	17	18	23	25	23	23	22	15-59 AÑOS	11	10	10	10	9	10	12	13	12	13	13
44	41	34	32	31	33	42	45	42	42	39	15-24 AÑOS	23	22	20	20	20	22	26	29	27	28	29
21	21	19	18	18	20	25	28	26	26	24	25-34 AÑOS	11	10	10	10	10	11	13	14	13	14	14

IRL											I											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
19	18	17	15	16	16	16	15	13	12	11	15-59 AÑOS	11	12	12	10	11	10	11	12	12	13	13
26	25	22	20	23	23	25	23	19	18	16	15-24 AÑOS	34	33	32	29	28	27	30	32	33	34	34
18	16	15	14	15	15	15	14	11	11	10	25-34 AÑOS	11	12	13	12	12	10	12	14	14	15	15

L											NL											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
3	2	2	2	2	2	2	4	3	3	3	15-59 AÑOS	10	10	9	8	7	6	6	7	7	7	6
5	5	3	4	3	4	4	8	7	9	7	15-24 AÑOS	17	14	13	11	11	8	10	11	12	11	10
2	2	2	2	2	3	2	4	3	4	3	25-34 AÑOS	10	9	9	8	7	5	6	8	7	6	5

A											P											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	4	5	5	15-59 AÑOS	8	6	6	5	4	4	6	7	8	8	7
5	5	4	4	4	4	5	(:)	6	7	8	15-24 AÑOS	18	14	12	10	9	10	12	15	16	17	14
(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	4	5	5	25-34 AÑOS	8	7	6	5	5	5	6	8	8	8	7

FIN											S											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
5	5	4	4	8	13	18	19	18	16	15	15-59 AÑOS	2	2	2	2	3	6	10	10	8	10	10
10	8	6	7	15	25	33	34	41	42	35	15-24 AÑOS	5	4	4	5	8	14	23	23	19	22	22
5	4	3	3	8	14	19	19	17	14	16	25-34 AÑOS	3	2	2	2	4	8	12	12	9	11	12

UK											
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
11	9	7	7	9	10	10	10	9	8	7	15-59 AÑOS
16	13	10	10	14	16	18	16	16	15	14	15-24 AÑOS
12	10	8	7	9	11	11	10	9	9	7	25-34 AÑOS

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Nota complementaria

Austria, Finlandia y Suecia: Las cifras de 1987-94 proceden de las oficinas estadísticas nacionales.

TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 15- 24, QUE HAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS, Y DEL GRUPO DE EDAD 25- 59, 1997
(GRÁFICO A11) (%)

	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
15 A 24 AÑOS QUE YA NO ASISTEN A UN CENTRO ESCOLAR	23,5	21,0	8,5	16,1	29,9	36,3	32,9	16,6	32,4	6,8	7,2	7,9	13,1	23,0	22,1	14,6
25 A 59 AÑOS	9,4	7,7	4,9	9,9	7,3	18,0	11,0	9,2	9,3	2,0	4,8	4,8	5,8	12,4	8,9	6,0
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
15 A 24 AÑOS QUE YA NO ASISTEN A UN CENTRO ESCOLAR	7,1	(:)	(:)	(:)	7,0**	14,0	(:)	(:)	28,4	22,8**	10,7	17,3	10,4	(:)		
25 A 59 AÑOS	3,0	(:)	3,1	(:)	3,8	9,9	(:)	(:)	7,8	9,9	4,2	5,5	8,0	(:)		

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

** : Todos los de 15-24 años.

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON EMPLEO PRECARIO, POR GRUPOS DE EDAD, 1997

(GRÁFICO A12) (%)

	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
15 A 24 AÑOS QUE YA NO ASISTEN A UN CENTRO ESCOLAR	18,4	16,4	17,2	5,3	19,8	64,6	18,9	9,3	10,1	(:)	21,8	3,3	25,2	36,6	35,0	10,6
25 A 59 AÑOS	7,1	5,7	6,2	3,8	8,3	25,2	6,9	6,1	5,5	1,0	5,7	2,2	9,3	14,3	12,7	4,9
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
15 A 24 AÑOS QUE YA NO ASISTEN A UN CENTRO ESCOLAR	19,3	(:)	(:)	(:)	2,1	4,3	(:)	(:)	5,6	2,9	9,0	14,0	4,3	(:)		
25 A 59 AÑOS	6,5	(:)	4,3	(:)	1,0	3,6	(:)	(:)	3,7	1,3	1,6	2,6	1,6	(:)		

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 25-59, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1997

(GRÁFICO A13) (%)

	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
CINE 0-2	12,5	12,9	8,2	16,8	6,8	19,9	15,3	15,0	10,7	3,2	7,3	7,5	6,3	16,9	12,0	7,9
CINE 3	8,8	7,1	4,7	10,0	9,1	17,6	9,9	6,6	8,2	(:)	4,1	4,3	6,5	13,4	10,2	5,9
CINE 5-7	5,8	3,4	3,4	5,8	5,7	13,6	6,7	3,5	7,0	(:)	3,3	2,7	2,4	5,7	4,2	3,1
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
CINE 0-2	5,0	(:)	(:)	(:)	13,5	12,4	15,5	14,6	16,1	13,1	15,1	3,9	8,7	6,6	(:)	
CINE 3	(:)	(:)	3,4	(:)	9,7	3,0	11,6	14,4	16,3	7,2	10,1	5,0	5,0	2,4	(:)	
CINE 5-7	(:)	(:)	(:)	(:)	5,2	1,9	6,9	7,6	8,9	1,7	3,0	2,1	2,7	0,3	(:)	

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

TASAS DE PARO ENTRE TITULADOS SUPERIORES(CINE 5-7), POR GRUPOS DE EDAD, 1997

(GRÁFICO A14) (%)

	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
25-34	8,6	4,7	5,3	5,2	11,1	22,2	9,4	3,9	18,8	(:)	3,7	4,2	4,2	8,6	4,1	3,3
35-44	4,2	2,3	2,2	5,0	2,2	7,8	5,3	2,9	2,4	(:)	3,2	(:)	(:)	4,3	5,1	2,6
45-54	3,7	2,6	2,6	5,1	2,5	4,6	4,5	(:)	0,7	(:)	3,0	(:)	(:)	5,2	3,3	2,9
25-54	5,7	3,4	3,3	5,1	5,8	14,0	6,8	3,5	7,4	(:)	3,4	2,4	2,3	6,0	4,2	3,0
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
25-34	(:)	(:)	(:)	(:)	2,7	7,6	(:)	(:)	2,5	3,5	4,7	4,3	3,2	(:)		
35-44	(:)	(:)	(:)	(:)	1,6	6,7	(:)	(:)	1,3	2,6	0,9	1,7	1,6	(:)		
45-54	(:)	(:)	(:)	(:)	1,6	8,2	(:)	(:)	1,1	2,9	1,6	2,2	1,1	(:)		
25-54	(:)	(:)	(:)	(:)	1,9	7,4	(:)	(:)	1,5	3,0	2,2	2,8	(:)	(:)		

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

TASAS DE PARO DEL GRUPO DE EDAD 25-59, POR NIVELES EDUCATIVOS Y SEXOS, 1997

(GRÁFICO A15)

(%)

		Unión Europea															
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
CINE 0-3	Hombres	9,3	7,4	4,5	10,7	4,9	14,9	10,4	11,5	7,6	1,6	3,9	5,0	5,7	14,6	11,0	8,0
	Mujeres	12,1	13,4	6,7	12,0	12,4	27,5	14,4	11,6	13,1	3,6	7,4	5,1	7,1	14,5	10,4	5,7
CINE 5-7	Hombres	5,1	2,8	3,2	5,1	4,3	9,9	6,2	3,0	5,3	(:)	2,8	2,2	2,3	5,4	5,2	3,4
	Mujeres	6,9	4,1	3,7	7,0	7,5	18,2	7,3	4,0	9,2	(:)	4,0	3,4	2,5	6,0	3,3	2,7
		AELC/EEE			Países candidatos												
		IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
CINE 0-3	Hombres	(:)	(:)	2,9	(:)	4,1	12,8	(:)	(:)	9,6	9,0	4,4	6,1	4,6	(:)		
	Mujeres	(:)	(:)	4,0	(:)	6,7	11,8	(:)	(:)	7,9	13,9	4,9	5,9	3,4	(:)		
CINE 5-7	Hombres	(:)	(:)	(:)	5,3	1,2	6,9	8,1	8,7	1,2	2,6	1,8	2,9	1,5	(:)		
	Mujeres	(:)	(:)	(:)	5,0	2,6	7,0	7,3	8,9	2,2	3,3	2,4	2,4	2,4	(:)		

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS TITULADOS SUPERIORES, POR GRUPOS DE EDAD, 1997

(GRÁFICO A16)

Altos funcionarios, directores y profesionales liberales																	
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
25-34		52,1	57,5	44,6	46,7	55,6	41,7	41,2	56,1	60,1	69,2	58,3	82,2	61,8	67,5	46,3	65,2
35-59		64,7	70,6	55,9	54,1	73,5	65,6	59,2	71,1	78,8	79,8	76,5	90,9	62,6	75,6	55,7	74,5
Técnicos y profesionales de grado medio																	
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
25-34		23,7	15,3	39	25,6	17,3	16,8	38,3	7,6	20,8	23,4	24	11,7	27,7	17,1	39,7	15
35-59		19	12,1	32,9	21,8	10,2	12,3	31,4	5,4	12,7	16,8	14	6,3	32,7	15,1	32,5	10,8
Administrativos, personal de servicios y vendedores																	
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
25-34		15	22,3	13	11,8	16,5	26	14,8	24,1	17,1	-	13,9	-	10,6	4,9	9,4	12,7
35-59		8,6	14,1	6,5	9,5	9,8	12,3	5,5	13,3	6,8	-	7,1	-	4,7	3,7	7,4	9,2
Artesanos y operadores de maquinaria																	
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
25-34		7,7	3,8	-	13,5	5,5	14,4	3,7	-	-	-	3,2	-	-	-	-	6,2
35-59		6,5	2,1	4,2	12,9	4	8,6	2,5	7,8	1,7	-	2	-	-	-	-	4,8

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

- : Cifras no fiables.

PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL GRUPO DE EDAD 25-59 CON UN EMPLEO PRECARIO, POR NIVELES EDUCATIVOS, 1997

(GRÁFICO A17)

(%)

		Unión Europea															
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
CINE 0-2		10,2	7,0	9,5	5,0	13,3	30,0	9,8	9,3	7,1	1,2	5,7	3,4	9,8	11,8	11,3	5,5
CINE 3-7		5,7	5,2	5,5	3,6	5,8	19,7	5,5	4,3	4,2	0,8	5,7	1,9	8,2	15,0	13,1	4,5
		AELC/EEE			Países candidatos												
		IS*	LI	NO	BG*	CZ	EE	LV*	LT*	HU	PL	RO	SI	SK*	CY*		
CINE 0-2		6,9	(:)	(:)	(:)	2,4	(:)	(:)	(:)	6,6	2,7	3,8	3,0	2,2	(:)		
CINE 3-7		6,2	(:)	4,1	(:)	0,9	3,4	(:)	(:)	2,9	1,1	1,3	2,5	1,0	(:)		

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

* : Estadísticas nacionales.

PROMEDIO DE RETRIBUCIONES MENSUALES BRUTAS, POR NIVELES EDUCATIVOS, EN EUROS, 1995

(GRÁFICO A18)

(EUR)

		Unión Europea															
		B	DK	D (1)	D (2)	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
CINE 0-2		1 840	2 349	2 117	1 549	933	1 012	1 630	1 653	1 291	2 190	1 821	1 620	564	1 723	1 828	1 456
CINE 3		2 044	2 761	2 620	1 774	968	1 295	1 744	1 677	1 627	3 085	2 050	2 103	812	1 786	2 072	1 752
CINE 5-7		2 885	3 885	3 946	2 667	1 386	1 705	2 744	2 438	2 526	3 930	3 030	3 862	1 660	2 567	2 593	2 447

Fuente: Eurostat, estadísticas sobre la estructura de los salarios.

Nota complementaria

Alemania: (1) República Federal de Alemania antes de 3/10/1990; (2) Nuevos Länder y Berlín oriental.

ESTRUCTURAS Y CENTROS

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR NIVELES EDUCATIVOS, EN MILES, 1996/97

(GRÁFICO B2)

(1 000)

	TOTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO (CINE 0-7)	ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (CINE 0)	ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1)	ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR (CINE 2)	ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3)	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5-7)
Unión Europea						
UE	83 419,3	10 818,8	23 655,8	17 153,9	19 369,3	12 265,7
B	2 589,4	421,1	750,7	353,4	703,3	360,9
DK	1 176,1	221,5	346,5	201,1	226,7	180,4
D	16 784,2	2 343,5	3 859,5	5 340,3	3 042,1	2 131,9
EL	1 965,5	132,7	652,0	407,1	410,5	363,2
E	9 356,4	1 117,3	2 702,6	1 126,6	2 725,5	1 684,5
F	14 582,0	2 451,2	4 004,7	3 362,3	2 617,4	2 062,5
IRL	1 002,1	115,6	358,8	199,6	189,8	134,6
I	10 882,6	1 577,1	2 810,2	1 851,8	2 751,0	1 892,5
L	70,2	9,9	28,4	14,6	14,2	1,8
NL	3 510,0	394,4	1 231,0	750,7	665,1	469,0
A	1 641,1	225,0	381,9	380,1	413,4	240,6
P	2 284,1	198,7	824,8	460,7	449,1	350,9
FIN	1 192,0	114,7	380,9	205,4	264,6	226,5
S	2 159,3	345,0	690,6	329,9	518,5	275,2
UK	14 224,3	454,3	5 329,8	2 170,6	4 378,2	1 891,5
AELC/EEE						
IS	82,2	14,3	29,3	12,9	17,8	7,9
LI	5,9	0,9	2,1	1,6	1,1	0,1
NO	1 067,6	183,5	330,6	155,6	212,5	185,3
Países candidatos						
BG	1 674,9	247,0	431,8	373,3	360,1	262,8
CZ	2 233,4	324,8	661,1	539,2	512,5	195,7
EE	341,3	57,0	126,8	58,6	59,8	39,0
LV	516,5	62,7	146,7	160,5	85,0	61,6
LT	772,3	87,1	222,7	251,4	127,3	83,6
HU	2 204,7	395,5	502,6	504,1	599,8	202,8
PL	9 662,5	983,5	5 021,4	(:)	2 730,1	927,5
RO	4 688,3	659,2	1 405,3	1 140,9	1 128,4	354,5
SI	425,7	49,9	98,9	106,7	116,8	53,5
SK	1 299,9	170,2	331,8	351,8	344,3	101,8
CY	162,0	26,0	64,8	33,2	28,1	10,0
Otros países que participan en el programa PHARE						
AL	772,5	84,2	303,6	257,1	93,1	34,5
BA	578,4	(:)	191,8	197,3	144,2	45,1
MK	407,6	32,5	133,0	127,9	83,8	30,4

Fuente: Eurostat, UOE,

Notas complementarias

Alemania, Francia, Irlanda y Luxemburgo: La suma de los valores correspondientes a los distintos niveles CINE difiere del total ya que un cierto número de alumnos no pueden ser clasificados según dichos niveles CINE.

Alemania: No se incluye el nivel CINE 7.

España: Las cifras correspondientes al antiguo y al nuevo sistema educativo se presentan de forma conjunta. Como la duración de los niveles CINE 2 y 3 varía de un sistema a otro, se ha realizado un ajuste estadístico en ambos niveles.

Luxemburgo: No existe un sistema completo de Educación Superior universitaria. No se incluye la educación privada no subvencionada.

Islandia: En los niveles CINE 3 al 7 sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Liechtenstein: 1995/96. No existe un sistema completo de Educación Superior universitaria.

Polonia, Rumanía y Eslovenia: No se incluye el nivel CINE 7.

Polonia: El nivel CINE 2 se incluye en CINE 1. Algunos programas educativos de nivel CINE 5/6 se incluyen en CINE 3.

Eslovenia: Sólo la primera etapa de la estructura única se considera de nivel CINE 1.

Bosnia - Herzegovina: No se incluyen los niveles CINE 0 y CINE 7.

Antigua República Yugoslava de Macedonia: No se incluye el nivel CINE 7.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTE, 1996/97
(GRÁFICO B3) (1 000)

	PÚBLICA	PRIVADA (TOTAL)			TOTAL
		TOTAL	PRIVADA SUBVENCIONADA	PRIVADA NO SUBVENCIONADA	
Unión Europea					
B	744,3	1 063,1	1 063,1	-	1 807,4
DK	688,3	86,0	86,0	-	774,2
D	11 663,8	578,0	(:)	(:)	12 241,8
EL	1 392,7	77,0	-	77,0	1 469,6
E	4 624,5	1 930,1	1 505,9	424,2	6 554,7
F	7 924,4	2 060,0	1 692,5	367,5	9 984,4
IRL	741,4	6,8	-	6,8	748,2
I	6 989,3	423,7	-	423,7	7 413,0
L	53,9	3,3	3,3	-	57,2
NL	579,3	2 026,4	2 009,7	16,7	2 605,7
A	1 088,8	86,6	86,6	-	1 175,4
P	1 569,5	165,0	(:)	(:)	1 734,5
FIN	816,6	34,3	34,3	-	850,9
S	1 507,0	32,1	32,1	-	1 539,0
UK	8 825,6	616,1	15,3	600,8	9 441,7
AELC/EEE					
IS	41,6	0,6	0,6	0	42,3
LI	4,9	0,1	-	0,1	5,0
NO	672,8	25,9	(:)	(:)	698,7
Países candidatos					
BG	1 159,3	5,9	-	5,9	1 165,2
CZ	1 627,5	85,4	85,4	-	1 712,9
EE	242,0	3,2	-	3,2	245,2
LV	389,4	2,8	-	2,8	392,2
LT	595,7	1,4	-	1,5	597,1
HU	1 532,4	74,0	74,0	-	1 606,5
PL	7 598,3	153,2	-	153,2	7 751,5
RO	3 640,5	34,1	34,1	-	3 674,6
SI	321,0	1,3	1,3	-	322,4
SK	980,7	47,2	47,2	-	1 027,9
CY	117,9	8,9	-	8,9	126,8
Otros países que participan en el programa PHARE					
AL	653,8	(:)	(:)	(:)	653,8
BA	533,3	(:)	(:)	(:)	533,3
MK	344,7	(:)	(:)	(:)	344,7

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Luxemburgo: No se incluye la educación privada no subvencionada.

Países Bajos: Es un derecho constitucional la financiación de la enseñanza pública y privada.

Reino Unido: Las cifras no incluyen a los centros de extensión educativa que ofrecen educación general post-obligatoria y Formación Profesional.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Liechtenstein: 1995/96,

EDUCACIÓN PREESCOLAR

ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE EDAD EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DESDE 1960 HASTA 1997

(GRÁFICO C1)

(%)

	1960	1970	1980	1990	1996	1997
Unión Europea						
B	92	100	100	99	100	100
DK	(:)	36 (1973)	54	74	79	80
D	(:)	(:)	65	71	71	81
EL	(:)	(:)	38	51	54	56
E	34	43	69	95	100	99
F	63	87	100	100	100	100
IRL	(:)	(:)	54	55	54	54
I	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	93
L	43	65	94	94	100*	100*
NL	71	86	96	98	97	99
A	(:)	29	57	66	71	72
P	(:)	(:)	18	46	55	55
FIN	(:)	16 (1975)	18	26	29	36
S	(:)	(:)	28	48	57	63
UK	(:)	(:)	83	91	93	94
AELC/EEE						
IS	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	86
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	36
NO	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	70
Países candidatos						
BG	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	66
CZ	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	83
EE	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	69
LV	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	52
LT	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	38
HU	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	96
PL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	28
RO	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	57
SI	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
SK	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
CY	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros países que participan en el programa PHARE						
AL	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	39
BA	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
MK	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	14

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Bélgica: Las cifras anteriores a 1980 se representan mediante una línea de puntos ya que sólo corresponden a los niños matriculados en escuelas infantiles (*écoles maternelles/kleuteronderwijs*) independientemente de su edad.

Grecia: Sólo se incluye a los niños entre los 3½ y 4½ años de edad en escuelas infantiles del sector público.

Irlanda: No se incluye a los alumnos que asisten a ciertos centros privados.

Luxemburgo: Las cifras se representan mediante una línea de puntos ya que los porcentajes incluyen a los niños de 4 y 5 años de edad matriculados.

Reino Unido (E): Las cifras incluyen a los niños en escuelas infantiles, clases infantiles en centros de Primaria, centros escolares especiales y centros escolares independientes.

Liechtenstein: 1995/96.

Hungría: Sólo alumnos a tiempo completo.

Albania: Sólo alumnos a tiempo completo.

ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DE PRIMARIA, POR EDADES, 1996/97

(GRÁFICO C3)

(1 000)

		PRE-ESCOLAR	PRIMA-RIA	POBLA-CIÓN TOTAL		PRE-ESCOLAR	PRIMA-RIA	POBLA-CIÓN TOTAL		PRE-ESCOLAR	PRIMA-RIA	POBLA-CIÓN TOTAL
Unión Europea												
3 AÑOS	B	119,4	(-)	121,1	DK	43,1	(-)	68,5	D	470,9	(-)	811,5
4 AÑOS		125,2	(-)	125,8		55,1	(-)	69,1		676,4	(-)	832,1
5 AÑOS		125,2	1,7	127,7		57,7	(-)	66,0		722,7	(-)	865,1
6 AÑOS		5,4	120,3	126,4		59,4	2,8	65,3		449,6	425,5	950,9
7 AÑOS		0,2	123,1	123,8		5,9	56,5	63,2		24,0	910,1	938,5
3 AÑOS	EL	13,6	(-)	102,3	E	256,7	(-)	384,3	F	701,2	0,2	700,5
4 AÑOS		57,6	(-)	103,4		391,7	(-)	394,6		709,2	0,2	703,0
5 AÑOS		61,6	11,9	104,2		400,1	(-)	394,0		733,0	10,0	737,5
6 AÑOS		(-)	104,0	106,6		0,5	410,3	390,3		9,7	747,4	754,3
7 AÑOS		(-)	103,5	108,3		0,2	419,9	397,5		0,5	762,0	758,9
3 AÑOS	IRL	1,6	(-)	49,9	I	503,5	(-)	554,3	L	(:)	(-)	5,7
4 AÑOS		27,7	(-)	51,8		537,9	(-)	578,9		(:)	(-)	5,5
5 AÑOS		53,4	0,1	54,1		535,8	2,7	554,4		9,9*	(-)	5,3
6 AÑOS		31,9	24,1	55,41		(-)	562,5	558,9		(-)	5,5*	5,5
7 AÑOS		1,0	53,6	55,4		(-)	568,3	562,1		(-)	5,2*	5,2
3 AÑOS	NL	0	0,2	196,2	A	30,2	(-)	95,4	P	43,8	(-)	113,0
4 AÑOS		195,2	0,9	198,1		69,2	(-)	95,7		62,0	(-)	113,7
5 AÑOS		197,4	1,5	200,9		87,4	(-)	95,1		80,1	(-)	114,6
6 AÑOS		1,6	197,0	201,0		36,0	57,0	93,5		0	106,9	108,0
7 AÑOS		0,2	192,0	192,9		1,0	92,3	92,0		(-)	108,4	110,4
3 AÑOS	FIN	20,8	(-)	64,8	S	69,0	(-)	117,4	UK	332,5	35,6	760,9
4 AÑOS		23,8	(-)	66,8		78,3	(-)	123,4		84,8	644,4	775,4
5 AÑOS		27,2	(-)	65,7		86,0	(-)	125,8		(-)	788,9	794,0
6 AÑOS		42,5	0,6*	66,1		111,8	10,1	126,9		(-)	780,9	789,0
7 AÑOS		0,4	63,2*	64,1		(-)	115,1	120,0		(-)	769,7	778,5
AELC/EEE												
3 AÑOS	IS	3,8	(-)	4,6	LI	-	(-)	0,4	NO	36,6	(-)	60,3
4 AÑOS		3,9	(-)	4,5		0,1	(-)	0,4		42,7	(-)	61,1
5 AÑOS		4,0	0	4,5		0,4	(-)	0,4		46,6	(-)	61,9
6 AÑOS		(-)	4,6	4,7		0,3	0,1	0,4		57,1	0,5	61,9
7 AÑOS		(-)	4,4	4,5		0	0,4	0,4		0,5	59,6	60,2
Países candidatos												
3 AÑOS	BG	45,2	(-)	82,8	CZ	53,0	(-)	120,0	EE	9,9	(-)	14,7
4 AÑOS		57,0	(-)	86,5		90,0	(-)	120,6		11,9	(-)	17,2
5 AÑOS		62,8	0,5	89,4		115,0	(-)	128,4		13,1	0	18,1
6 AÑOS		70,7	9,9	97,3		58,9	68,8	127,7		12,6	2,8	20,7
7 AÑOS		3,9	98,4	102,4		5,5	120,7	125,9		(-)	20,7	22,3
3 AÑOS	LV	12,2	(-)	26,1	LT	16,2	(-)	45,8	HU	102,1	(-)	115,5
4 AÑOS		15,7	(-)	30,1		19,9	(-)	52,2		115,1	(-)	119,8
5 AÑOS		16,9	(-)	32,3		22,4	0	55,3		128,4	2,4	125,0
6 AÑOS		17,9	1,5	34,8		24,8	5,9	55,5		19,1	105,9	123,5
7 AÑOS		-	30,5	36,0		3,3	48,0	55,9		0,7	120,4	120,8
3 AÑOS	PL	96,0	(-)	485,8	RO	86,1	(-)	242,2	SI	(:)	(-)	19,9
4 AÑOS		140,6	(-)	505,4		144,7	(-)	251,9		(:)	(-)	20,1
5 AÑOS		195,3	(-)	536,7		187,4	(-)	257,6		30,2*	(-)	21,7
6 AÑOS		533,1	3,9	535,7		241,0	55,6	283,6		19,7	1,7	22,4
7 AÑOS		10,0	541,7	552,1		-	311,6	351,6		(-)	22,6	23,3
3 AÑOS	SK	(:)	(:)	72,5					CY	4,0	(-)	(:)
4 AÑOS		(:)	(:)	73,7						8,0	(-)	(:)
5 AÑOS		(:)	(:)	77,4						11,8	1,8	(:)
6 AÑOS		(:)	(:)	77,3						0,3	10,8	(:)
7 AÑOS		(:)	(:)	77,5						-	10,4	(:)
Otros países que participan en el programa PHARE												
3 AÑOS	AL	20,2	(-)	70,9	BA	(:)	(:)	(:)	MK	3,2	(-)	29,0
4 AÑOS		29,6	(-)	75,2		(:)	(:)	(:)		4,2	(-)	30,2
5 AÑOS		34,5	(-)	77,2		(:)	(:)	(:)		9,8	0,0	31,8
6 AÑOS		(-)	63,2	76,3		(:)	(:)	(:)		15,2	7,9	31,2
7 AÑOS		(-)	68,3	76,3		(:)	(:)	(:)		0,1	31,2	31,5

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Grecia: Sólo se incluye a los niños que asisten a las *nipiagogeia* (escuelas infantiles del sector público).

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a los alumnos que asisten a ciertos centros privados.

Luxemburgo: A partir del curso escolar 1998/99 se ofrecerá el acceso a la Educación Preescolar a los niños de 3 años. En el nivel CINE 0 se incluye a los niños de 4 años con los de 5 años.

Países Bajos: Los niños de 4 años asisten a un año no obligatorio de *basisonderwijs*. La Educación Primaria obligatoria comienza a los 5 años, pero en las estadísticas internacionales los niños de 5 años se incluyen en el nivel CINE 0.

Reino Unido: Las cifras corresponden al conjunto del Reino Unido; no se reflejan las diferencias entre sus integrantes. El nivel CINE 1 incluye al primer curso de Preescolar y a los niños de 4 años en Irlanda del Norte (la escolaridad obligatoria comienza a los 4 años). Las cifras incluyen a los niños en escuelas infantiles y clases infantiles en centros de Primaria.

Liechtenstein: 1995/96.

Noruega: A partir de 1997/98, la escolaridad obligatoria comienza a los 6 años de edad.

Eslovenia: Las cifras correspondientes a los niños de 3 y 4 años de nivel CINE 0 se incluyen con las de los niños de 5 años.

DISTRIBUCIÓN DE LOS NIÑOS MATRICULADOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SEGÚN EL TIPO DE CENTRO AL QUE ASISTEN, 1996/97

(GRÁFICO C4)

(%)

	Unión Europea											
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	
CENTROS ESCOLARES	100	28	4	100	100	100	100	100	100	100	4	
CENTROS (NO ESCOLARES) CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA	(-)	72	96	(-)	(:)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	96	
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE							
	P	FIN	S	UK	IS			LI	NO			
CENTROS ESCOLARES	(:)	5	20*	(:)	100			(:)	(-)			
CENTROS (NO ESCOLARES) CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA	(:)	95	80*	(:)	(-)			(:)	100			

Fuente: Eurostat, UOE,

ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO C5)

	ÍNDICE (%)	NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA (1 000)	NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN (1 000)		ÍNDICE (%)	NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA (1 000)	NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN (1 000)
UNIÓN EUROPEA				FRANCE	100	701,3	700,5
BELGIQUE-BELGIË	99	119,4	121,1	fr1 Île de France	100	148,9	147,4
be1 Bruxelles-Brussel		(:)	11,6	fr2 Bassin Parisien	97	123,1	126,4
be2 Vlaams Gewest	98	67,4	69,0	fr3 Nord - Pas-de-Calais	100	53,1	52,9
be3 Région Wallonne		(:)	40,5	fr4 Est	98	60,4	61,6
DANMARK	63	43,1	68,5	fr5 Ouest	100	88,5	86,5
DEUTSCHLAND	58	470,9	811,5	fr6 Sud-Ouest	100	62,5	62,2
de1 Baden-Württemberg		(:)	118,7	fr7 Centre-Est	100	83,9	83,8
de2 Bayern		(:)	135,6	fr8 Méditerranée	100	80,9	79,8
de3 Berlin		(:)	27,8	fr9 dépt. d'Outremer	95	29,0	30,5
de4 Brandenburg		(:)	13,4	IRELAND	3	1,6	49,9
de5 Bremen		(:)	6,2	ITALIA	91	503,5	554,3
de6 Hamburg		(:)	15,1	it1 Nord Ovest	94	42,7	45,2
de7 Hessen		(:)	62,7	it2 Lombardia	99	75,9	76,6
de8 Mecklenburg-Vorpommern		(:)	9,9	it3 Nord Est	99	56,2	56,7
de9 Niedersachsen		(:)	88,0	it4 Emilia-Romagna	97	27,2	28,2
dea Nordrhein-Westfalen		(:)	196,8	it5 Centro (I)	99	44,4	44,7
deb Rheinland-Pfalz		(:)	44,0	it6 Lazio	90	44,6	49,8
dec Saarland		(:)	10,8	it7 Abruzzo-Molise	97	15,3	15,8
ded Sachsen		(:)	24,0	it8 Campania	79	61,2	77,3
dee Sachsen-Anhalt		(:)	14,9	it9 Sud	96	75,9	79,2
def Schleswig-Holstein		(:)	29,7	ita Sicilia	69	44,7	65,3
deg Thüringen		(:)	13,7	itb Sardegna	98	15,5	15,7
ELLADA	13	13,6	102,3	LUXEMBOURG		(:)	5,3
gr1 Voreia Ellada		(:)	33,5	NEDERLAND		(-)	196,2
gr2 Kentriki Ellada		(:)	22,8	nl1 Noord-Nederland		(-)	19,6
gr3 Attiki		(:)	35,2	nl2 Oost-Nederland		(-)	42,6
gr4 Nisia Aigaiou, Kriti		(:)	10,9	nl3 West-Nederland		(-)	92,0
ESPAÑA	67	256,7	384,3	nl4 Zuid-Nederland		(-)	42,0
es1 Noroeste	82	26,7	32,6	ÖSTERREICH	32	30,2	95,4
es2 Noreste	97	31,1	32,1	at1 Ostösterreich		(:)	38,1
es3 Comunidad de Madrid	75	36,7	48,9	at2 Südösterreich		(:)	19,8
es4 Centro (E)	82	41,0	49,7	at3 Westösterreich		(:)	37,4
es5 Este	77	79,3	102,6	PORTUGAL	39	43,8	113,0
es6 Sur	31	30,7	100,5	pt1 Portugal (Continente)		(:)	105,9
es7 Canarias	63	11,3	17,9	pt11 Norte		(:)	44,3
				pt12 Centro (P)		(:)	17,4
				pt13 Lisboa e Vale do Tejo		(:)	35,6
				pt14 Alentejo		(:)	4,7
				pt15 Algarve		(:)	3,9
				pt2 Açores		(:)	3,7
				pt3 Madeira		(:)	3,4

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a los alumnos que asisten a ciertos centros privados.

ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO C5)

	ÍNDICE (%)	NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA (1 000)	NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN (1 000)		ÍNDICE (%)	NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA (1 000)	NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN (1 000)
UNIÓN EUROPEA (continuación)				UNITED KINGDOM (continuación)			
SUOMI (FINLAND)	32	20,8	64,8	uk8 North West (UK)	63	52,3	83,2
fi1 Manner-Suomi	32	20,6	64,5	uk9 Wales	76	27,8	36,3
fi11 Uusimaa (suuralue)	41	7,6	18,3	ukA Scotland	20	13,4	65,8
fi12 Etelä-Suomi	30	6,3	21,3	ukB Northern Ireland	43	11,0	25,8
fi13 Itä-Suomi	29	2,3	8,0	AELC/EEE			
fi14 Väli-Suomi	26	2,3	9,0	ÍSLAND	83	3,8	4,6
fi15 Pohjois-Suomi	26	2,0	7,9	LIECHTENSTEIN		-	0,4
fi2 Ahvenanmaa	53	0,2	0,3	NORGE	61	36,6	60,3
SVERIGE	59	68,9	117,4	PAÍSES CANDIDATOS			
se1 Stockholm	70	17,4	24,6	BÁLGARIJA	55	45,2	82,8
se2 Östra Mellansverige	56	11,2	20,0	ČESKÁ REPUBLIKA	44	53,0	120,0
se3 Småland med öarna	52	5,4	10,4	EESTI	67	9,9	14,7
se4 Sydsverige	57	9,2	16,1	LATVIJA	47	12,2	26,1
se5 Västsverige	54	13,2	24,3	LIETUVA	35	16,2	45,8
se6 Norra Mellansverige	55	5,8	10,6	MAGYARORSZÁG	88	102,1	115,5
se7 Mellersta Norrland	62	2,9	4,7	POLSKA	20	96,0	485,8
se8 Övre Norrland	57	3,8	6,7	ROMÁNIA	36	86,1	242,2
UNITED KINGDOM	48	368,1	763,8	SLOVENIJA	(-)	(:)	19,9
uk1 North	84	32,1	38,3	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	(-)	(:)	72,5
uk2 Yorkshire y Humberside	68	44,3	65,0	KYPROS	:	(:)	(:)
uk3 East Midlands	48	25,2	52,6	OTROS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PHARE			
uk4 East Anglia	27	7,3	26,9	ALBANIA	29	20,2	70,9
uk5 South East (UK)	41	99,2	242,4	BOSNA I HERZEGOVINA		(:)	(:)
uk6 South West (UK)	23	13,2	58,0	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	11	3,2	29,0
uk7 West Midlands	61	42,4	69,6				

Fuente: Eurostat, UOE y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Reino Unido: Las cifras incluyen a los niños en escuelas infantiles y clases infantiles en centros de Primaria.

Los datos demográficos de 1995/96 se utilizan para las regiones NUTS UKA y UKB así como para parte de las regiones NUTS UK5 y UK6.

Liechtenstein: 1995/96.

Hungría: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Eslovenia: Las cifras correspondientes a los niños de 3 y 4 años de nivel CINE 0 se incluyen con las de los niños de 5 años.

Albania: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

MATRÍCULA DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN MILES, COMPARADA CON EL PORCENTAJE DE MADRES DE NIÑOS DE 3 AÑOS QUE TIENEN UN EMPLEO REMUNERADO, 1996/97

(GRÁFICO C6)

	Unión Europea										
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA	119,4	43,1	470,9	13,6	256,7	701,2	1,6	503,5	(:)	(-)	30,2
NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN	121,1	68,5	811,5	102,3	384,3	700,5	49,9	554,3	5,7	196,2	95,4
NÚMERO DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS DE 3 AÑOS	65	(:)	43	47	37	54	46	41	40	54	60
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE					
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO				
NÚMERO DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA	43,8	20,8	68,9	332,5	3,8	-	36,6				
NÚMERO TOTAL DE NIÑOS DE 3 AÑOS EN EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN	113	64,8	117,4	760,9	4,6	0,4	60,3				
NÚMERO DE MADRES TRABAJADORAS CON NIÑOS DE 3 AÑOS	68	62	66	57	74	(:)	(:)				

Fuente: Eurostat, UOE, Encuesta de Población Activa y estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Francia: 1997/98.

Irlanda: No se incluye a los alumnos que asisten a ciertos centros privados.

Luxemburgo: A partir del curso escolar 1998/99 se ofrecerá el acceso a la Educación Preescolar a los niños de 3 años.

Suecia e Islandia: Se utilizan las cifras nacionales para calcular el porcentaje de madres trabajadoras.

Reino Unido: Las cifras incluyen a los niños en escuelas infantiles y clases infantiles en centros de Primaria.

DURACIÓN MEDIA DE LA ASISTENCIA DE NIÑOS DE 3-7 AÑOS A CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN COMPARACIÓN CON LA DURACIÓN TEÓRICA DE LA OFERTA, 1996/97

(GRÁFICO C7)

	ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA		ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA		ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA		
		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)	
Unión Europea										
3 AÑOS	B	99		DK	63		D	58		
4 AÑOS		100			80			81		
5 AÑOS		98			87			84		
6 AÑOS		4			91			47		
7 AÑOS		0			9			3		
TOTAL		300	3,0	3	330	3,3	4	273	2,7	3
3 AÑOS	EL	13		E	67		F	100		
4 AÑOS		56			99			100		
5 AÑOS		59			100			99		
6 AÑOS		(-)			0			1		
7 AÑOS		(-)			0			0		
TOTAL		128	1,3	2	266	2,7	3	301	3,0	4
3 AÑOS	IRL	3		I	91		L	(:)		
4 AÑOS		54			93			100		
5 AÑOS		99			97			100		
6 AÑOS		57			(-)			(-)		
7 AÑOS		2			(-)			(-)		
TOTAL		215	2,1	2	280	2,8	3	200	2,0	2,5
3 AÑOS	NL	0		A	32		P	39		
4 AÑOS		99			72			55		
5 AÑOS		98			92			70		
6 AÑOS		1			38			0		
7 AÑOS		0			1			(-)		
TOTAL		198	2,0	2	236	2,4	3	163	1,6	3
3 AÑOS	FIN	32		S	59		UK	42		
4 AÑOS		36			63			11		
5 AÑOS		41			68			0		
6 AÑOS		64			88			0		
7 AÑOS		1			(-)			0		
TOTAL		174	1,7	4	279	2,8	4	53	0,5	2
AELC/EEE										
3 AÑOS	IS	83		LI	-		NO	61		
4 AÑOS		86			36			70		
5 AÑOS		88			100			75		
6 AÑOS		(-)			79			92		
7 AÑOS		(-)			3			1		
TOTAL		257	2,6	3	218	2,2	2	299	3,0	4
Países candidatos										
3 AÑOS	BG	55		CZ	44		EE	67		
4 AÑOS		66			75			69		
5 AÑOS		70			90			72		
6 AÑOS		73			46			61		
7 AÑOS		4			4			-		
TOTAL		267	2,7	4	259	2,6	3	270	2,7	4
3 AÑOS	LV	47		LT	35		HU	88		
4 AÑOS		52			38			96		
5 AÑOS		52			40			100		
6 AÑOS		52			45			15		
7 AÑOS		-			6			1		
TOTAL		203	2,0	4	165	1,6	4	301	3,0	3
3 AÑOS	PL	20		RO	36		SI	(:)		
4 AÑOS		28			57			(:)		
5 AÑOS		36			73			49		
6 AÑOS		100			85			88		
7 AÑOS		2			-			-		
TOTAL		185	1,9	4	251	2,5	4	137	1,4	4

Fuente: Eurostat, UOE y Eurydice.

Notas complementarias

Grecia: Sólo se incluye a los niños matriculados en las escuelas infantiles del sector público (*nipiagogeia*). Sólo existe una estructura educativa para niños a partir de los 4 años de edad.

Francia: 1997/98,

Irlanda: Se incluye a los niños de 6 y 7 años que tienen edad de escolarización obligatoria pero que asisten a clases infantiles. No existe una duración teórica real de asistencia a centros de Preescolar. Se está elaborando una política para la Educación Preescolar.

Luxemburgo: A partir del curso escolar 1998/99 se ofrecerá el acceso a la Educación Preescolar a los niños de 3 años.

Países Bajos: Los niños de 4 y 5 años de la *basisonderwijs* se clasifican en el nivel CINE 0.

Reino Unido: Las cifras incluyen a los niños en escuelas infantiles y clases infantiles en centros de Primaria.

Liechtenstein: 1995/96.

Noruega: A partir de 1997/98, la estructura única comienza a los 6 años de edad, en lugar de a los 7.

Eslovenia: Las cifras correspondientes a los niños de 3 y 4 años de nivel CINE 0 se incluyen con las de los niños de 5 años.

DURACIÓN MEDIA DE LA ASISTENCIA DE NIÑOS DE 3-7 AÑOS A CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN COMPARACIÓN CON LA DURACIÓN TEÓRICA DE LA OFERTA, 1996/97

(GRÁFICO C7)

	ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA		ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA		ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN (GR. C3) (%)	DURACIÓN DE LA ASISTENCIA	
		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)		MEDIA (AÑOS)	TEÓRICA (AÑOS)
Países candidatos (continuación)									
3 AÑOS	SK	(:)					CY	(:)	
4 AÑOS		(:)						(:)	
5 AÑOS		(:)						(:)	
6 AÑOS		(:)						(:)	
7 AÑOS		(:)						(:)	
TOTAL		(:)	(:)	3				(:)	(:)
Otros países que participan en el programa PHARE									
3 AÑOS	AL	29		BA	(:)		MK	0	
4 AÑOS		39			(:)			49	
5 AÑOS		45			(:)			31	
6 AÑOS		-			(:)			14	
7 AÑOS		-			(:)			11	
TOTAL		112	1,1		(:)	(:)		105	1,0

Fuente: Eurostat, UOE y Eurydice.

NÚMERO MÁXIMO DE NIÑOS DE 4 AÑOS POR CADA ADULTO PRESCRITO O RECOMENDADO PARA ESCUELAS Y OTROS CENTROS DE PREESCOLAR CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, 1997/98

(GRÁFICO C9)

	Unión Europea															
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK (EW)	UK (SC)
NÚMERO MÁXIMO DE NIÑOS	(-)	(-)	30	30	25	(-)	35	25	26	(-)	25	25	7	(-)	26	20
NÚMERO DE ADULTOS			2	1	1		1	1	1		1	1	1		2	2
	AELC/EEE			Países candidatos												
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK		CY	
NÚMERO MÁXIMO DE NIÑOS	8	20	18	16	20	18	16	15	25	25	20	24	25		26	
NÚMERO DE ADULTOS	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	

(-): No existe una normativa.

Fuente: Eurydice.

EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS O RECOMENDACIONES SOBRE EL TAMAÑO DE LOS GRUPOS, 1997/98

(GRÁFICO D2)

Unión Europea																
	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK (E/W, NI)	UK (SC)
MÍNIMO				15				15	18		10	20				
MÁXIMO	(-)	28	28	30	25	(-)	35	25	26	(-)	30	34	(-)	(-)	(-)	33
AELC/EEE			Países candidatos													
	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		
MÍNIMO		12		17	10					25	10					
MÁXIMO	(-)	24	28	26	30	36	36	24	26	35	25	28	35	34		

Fuente: Eurydice.

(-): No existen recomendaciones.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES (A LOS 7 AÑOS DE EDAD), 1997/98

(GRÁFICO D4)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
Unión Europea					
B	min. 28 x 50' = 1 400'	5	280'	182	min. 50 960' = 849h
DK	20 x 45' = 900'	5	180'	200	min. 36 000' = 600h max. 720h
D	981'	5	196'	188	36 886' = 615h
EL	min. 23 x 45' = 1 035' max. 25 x 45' = 1 125'	5	min. 207' max. 225'	175	min. 31 500' = 525h max. 39 375' = 656h
E	(25 x 60') - (5 x 30') = 1 350'	5	270'	180	48 600' = 810h
F	(26 x 60') - (5 x 30') = 1 410'	5	282'	180	50 760' = 846h
IRL	23h20' = 1 400'	5	280'	183	min. 51 240' = 854h
I	(30 x 60') - (6 x 30') = 1 620'	6	270'	min. 200	min. 54 000' = 900h
L	(18 x 55') + (12 x 50') = 1 590'	6	265'	212	56 180' = 936h
NL	22h = 1 320'	5	264'	200	52 800' = 880h
A	21 x 50' = 1 050'	5/6	210'/175'	180/214	37 800' = 630h
P	(25 x 60') - (5 x 30') = 1 350'	5	270'	175	47 250' = 788 h
FIN	min. 19 x 45' = 855' max. 21 x 45' = 945'	5	min. 171' max. 189'	190	min. 32 490' = 542h max. 35 910' = 599h
S				min. 178 max. 190	
UK E/W NI SC	22h = 1 320' 15h = 900' 25h = 1 500'	5 5 5	264' 180' 300'	190 190 190	50 160' = 836h 34 200' = 570h 57 000' = 950h
AELC/EEE					
IS	28 x 40' = 1 120'	5	224'	170	38 080' = 635h
LI	26 x 45' = 1 170'	5	234'	200	46 800' = 780h
NO	min. 20 x 45' = 900'	5	min.180'	190	min. 34 200' = 570h
Países candidatos					
BG	min. 22 (ou 25) x 40' = 880'/1 000' max. 22 (ou 25) x 45' = 990'/1 125'	5 5	min.176'/200' max.198'/225'	160 160	min. 28 160' = 470h/ 32 000' = 533h max. 31 680' = 528h/ 36 000' = 600h
CZ	22 x 45' = 990'	5	198'	193	38 214' = 637h
EE	20 x 45' = 900'	5	180'	175	31 500' = 525h
LV	min. 19 x 35' = 665' max. 20 x 35' = 700'	5 5	133' 140'	170 170	min. 22 610' = 377h max. 23 800' = 397h
LT	22 x 35' = 770'	5	154'	170	26 180' = 436h
HU	20 x 45' = 900'	5	180'	185	33 300' = 555h
PL	19 x 45' = 855'	5	171'	184	31 464' = 524h
RO	min. 20 x 50' = 1 000' max. 24 x 50' = 1 200'	5 5	200' 240'	170 170	min. 34 000' = 567h max. 40 800' = 680h
SI	min. 20.5 x 45' = 923' max. 22.5 x 45' = 1 013'	5 5	185' 203'	175 175	min. 34 988' = 583h max. 38 138' = 636h
SK	22 x 45' = 990'	5	198'	186	36 828' = 614h
CY	31 x 40' = 1 240'	5	248'	174	43 152' = 719h

Fuente: Eurydice.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES (A LOS 10 AÑOS DE EDAD), 1997/98

(GRÁFICO D5)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
Unión Europea					
B	min. 28 x 50' = 1400'	5	280'	182	min. 50 960' = 849h
DK	24 x 45' = 1080'	5	216'	200	43 200' = 720h
D	1 139'	5	228'	188	42 808' = 713h
EL	min. 29 x 45' = 1305' max. 30 x 45' = 1350'	5	min. 261' max. 270'	175	min. 45 675' = 761h max. 47 250' = 788h
E	(25 x 60') - (5 x 30') = 1 350'	5	270'	180	48 600' = 810h
F	(26 x 60') - (5 x 30') = 1 410'	5	282'	180	50 760' = 846h
IRL	23h20' = 1 400'	5	280'	min. 183	min. 51 240' = 854h
I	(30 x 60') - (6 x 30') = 1 620'	6	270'	min. 200	min. 54 000' = 900h
L	(18 x 55') + (12 x 50') = 1 590'	6	265'	212	56 180' = 936h
NL	25h = 1 500'	5	300'	200	60 000' = 1 000h
A	25 x 50' = 1 250'	5/6	250'/208'	180/214	45 000' = 750h
P	min. 30 x 50' = 1 500' max. 31 x 50' = 1 550'	5/6	min. 300' max. 310'	175	min. 52 500' = 875h max. 54 250' = 904h
FIN	min. 23 x 45 = 1 035' max. 25 x 45' = 1 125'	5	min. 207' max. 225'	190	min. 39 330' = 656h max. 42 750' = 713h
S				min. 178 max. 190	
UK					
E/W	24h = 1 440'	5	288'	190	54 720' = 912h
NI	22h30' = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h
SC	25h = 1 500'	5	300'	190	57 000' = 950h
AELC/EEE					
IS	31 x 40' = 1 240'	5	248'	170	42 160' = 703h
LI	30 x 45' = 1 350'	5	270'	200	54 000' = 900h
NO	27 x 45' = 1 215'	5	243'	190	46 170' = 770h
Países candidatos					
BG	min. 25 (ou 29) x 40' = 1 000'/1 160' max. 25 (ou 29) x 45' = 1 125'/1 305'	5 5	min. 200'/232' max. 225'/261'	165 165	min. 33 000' = 550h/ 38 280' = 638h max. 37 125' = 619h/ 43 065' = 718h
CZ	25 x 45' = 1 125'	5	225'	193	43 425' = 724h
EE	25 x 45' = 1 125'	5	225'	175	39 375' = 656h
LV	min. 21 x 40' = 840' max. 24 x 40' = 960'	5 5	168' 192'	175 175	min. 29 400' = 490h max. 33 600' = 560h
LT	min. 23 x 45' = 1 035' max. 25 x 45' = 1 125'	5 5	207' 225'	170 170	min. 35 190' = 587h max. 38 250' = 638h
HU	22.5 x 45' = 1 013'	5	203'	185	37 463' = 624h
PL	23 x 45' = 1 035'	5	207'	184	38 088' = 635h
RO	min. 23 x 50' = 1 150' max. 32 x 50' = 1 600'	5 5	230' 320'	170 170	min. 39 100' = 652h max. 54 400' = 907h
SI	min. 23.5 x 45' = 1 058' max. 25.5 x 45' = 1 148'	5 5	212' 230'	175 175	min. 39 713' = 662h max. 42 863' = 714h
SK	26 x 45' = 1 170'	5	234'	186	43 524' = 725h
CY	35 x 40' = 1 400'	5	280'	174	48 720' = 812h

Fuente: Eurydice.

RECOMENDACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES ENTRE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, A LOS 7 AÑOS DE EDAD, 1997/98

(GRÁFICO D7)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS HUMANAS Y NATURALES	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN Y ÉTICA	HORARIO FLEXIBLE	TOTAL
Unión Europea									
B fr	272 32 %	153 18 %	110 13 %		59 7 %	136 16 %	59 7 %	59 7 %	848 100 %
B de	272 32 %	153 18 %	110 13 %	59 7 %	59 7 %	136 16 %	59 7 %		848 100 %
B nl								849 100 %	849 100 %
DK	270 45 %	120 20 %	30 5 %		30 5 %	60 10 %	60 10 %	30 5 %	600 100 %
D	152 25 %	138 22 %	80 13 %		75 12 %	102 17 %	55 9 %	13 2 %	615 100 %
EL	236 36 %	131 20 %	83 13 %		52 8 %	105 16 %	22 3 %	26 4 %	629 100 %
E	175 22 %	87 11 %	87 11 %		70 9 %	70 9 %	52 6 %	269 33 %	810 100 %
F	293 35 %	163 19 %	130 15 %		98 11 %	98 11 %		65 8 %	846 100 %
IRL	342 40 %	145 17 %	94 11 %		43 5 %	137 16 %	94 11 %		854 100 %
I	121 13 %	90 10 %	149 17 %	90 10 %	60 7 %	119 13 %	60 7 %	211 23 %	900 100 %
L	38 4 %	187 20 %	92 10 %	251 27 %	92 10 %	92 10 %	92 10 %	92 10 %	936 100 %
NL								880 100 %	880 100 %
A	210 33 %	120 19 %	90 14 %		60 10 %	90 14 %	60 10 %		630 100 %
P								788 100 %	788 100 %
FIN	152 24 %	105 17 %	86 14 %	38 6 %	57 9 %	95 15 %	38 6 %	57 9 %	628 100 %
S								100 %	100 %
UK (EW)								836 100 %	836 100 %
UK (NI)								570 100 %	570 100 %
UK (SC)	143 15 %	143 15 %	237 25 %			143 15 %	95 10 %	190 20 %	950 100 %
AELC/EEE									
IS	158 25 %	68 11 %	46 7 %		68 11 %	113 18 %	23 4 %	158 25 %	634 100 %
LI	320 41 %	164 21 %	62 8 %		101 13 %	101 13 %	31 4 %		779 100 %
NO	171 30 %	100 18 %	71 12 %	18 3 %	43 8 %	71 12 %	50 9 %	46 8 %	570 100 %
Países candidatos									
BG	150 32 %	75 16 %	47 10 %		65 14 %	75 16 %		56 12 %	468 100 %
CZ	290 45 %	145 23 %	58 9 %		58 9 %	87 14 %			638 100 %
EE	163 31 %	84 16 %	58 11 %		73 14 %	147 28 %			525 100 %
LV	159 42 %	79 21 %	40 11 %		40 11 %	40 11 %		20 5 %	378 100 %
LT	159 36 %	79 18 %	40 9 %		59 14 %	80 18 %	20 5 %		437 100 %
HU								555 100 %	555 100 %
PL	179 34 %	124 24 %	28 5 %		83 16 %	110 21 %			524 100 %
RO	255 45 %	114 20 %			85 15 %	85 15 %	28 5 %		567 100 %
SI	131 23 %	131 23 %	88 15 %		94 16 %	91 16 %		48 8 %	583 100 %
SK	251 41 %	140 23 %	56 9 %		84 14 %	84 14 %			615 100 %
CY	302 42 %	116 16 %	70 10 %		46 6 %	139 19 %	46 6 %		719 100 %

Fuente: Eurydice.

Nota complementaria

Finlandia: El número oficialmente establecido para Actividades Artísticas y Deportes es de 209. Las cifras presentadas corresponden a los mínimos absolutos de cada asignatura.

RECOMENDACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES ENTRE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, A LOS 10 AÑOS DE EDAD, 1997/98

(GRÁFICO D8)

	LENGUA MATERNA	MATE-MÁTICAS	CIENCIAS HUMANAS Y NATURALES	LENGUAS EXTRANJERAS	DEPORTES	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	RELIGIÓN Y ÉTICA	TIC	HORARIO FLEXIBLE	TOTAL
Unión Europea										
B fr	212 25 %	152 18 %	196 23 %		61 7 %	91 11 %	61 7 %		75 9 %	848 100 %
B de	212 25 %	151 18 %	184 22 %	90 11 %	61 7 %	91 11 %	61 7 %			850 100 %
B nl									849 100 %	849 100 %
DK	180 23 %	120 15 %	90 12 %	60 8 %	90 12 %	180 23 %	30 4 %		30 4 %	780 100 %
D	164 23 %	135 19 %	120 17 %		81 11 %	130 18 %	60 8 %		23 4 %	713 100 %
EL	211 28 %	105 14 %	184 24 %	79 10 %	52 7 %	52 7 %	52 7 %		26 3 %	761 100 %
E	138 17 %	85 11 %	85 11 %	85 11 %	53 6 %	53 6 %	53 6 %		258 32 %	810 100 %
F	293 35 %	179 21 %	130 15 %		89 10 %	89 10 %			65 8 %	845 100 %
IRL	342 40 %	145 17 %	94 11 %		43 5 %	137 16 %	94 11 %			854 100 %
I	121 13 %	90 10 %	149 17 %	90 10 %	60 7 %	119 13 %	60 7 %		211 23 %	900 100 %
L	29 3 %	159 17 %	93 10 %	374 40 %	93 10 %	93 10 %	93 10 %			936 100 %
NL									1 000 100 %	1 000 100 %
A	210 28 %	120 16 %	90 12 %	30 4 %	90 12 %	150 20 %	60 8 %			750 100 %
P	145,8 17 %	116,6 13 %	175 20 %	116,6 13 %	58,3 7 %	233,3 27 %	29,1 3 %			875 100 %
FIN	152 24 %	105 17 %	86 14 %	38 6 %	57 9 %	95 15 %	38 6 %		57 9 %	628 100 %
S									100 %	100 %
UK (E/W)									912 100 %	912 100 %
UK (NI)									855 100 %	855 100 %
UK (SC)	143 15 %	143 15 %	237 25 %			143 15 %	95 10 %		190 20 %	950 100 %
AELC/EEE										
IS	136 19 %	91 13 %	113 16 %		68 10 %	136 19 %	23 3 %		136 19 %	703 100 %
LI	180 20 %	149 17 %	248 28 %	58 6 %	90 10 %	117 13 %	58 6 %			900 100 %
NO	147 19 %	109 14 %	161 21 %	67 9 %	67 9 %	152 20 %	67 9 %			770 100 %
Países candidatos										
BG	152 28 %	76 14 %	114 21 %		57 10 %	76 14 %			76 14 %	551 100 %
CZ	203 28 %	145 20 %	116 16 %	87 12 %	58 8 %	116 16 %				725 100 %
EE	138 21 %	118 18 %	164 25 %	98 15 %	59 9 %	79 12 %				656 100 %
LV	163 33 %	93 19 %	47 10 %	70 14 %	47 10 %	70 14 %				490 100 %
LT	179 31 %	102 17 %	51 9 %	51 9 %	51 9 %	102 17 %	25 4 %		25 4 %	586 100 %
HU									624 100 %	624 100 %
PL	166 26 %	138 22 %	110 17 %		83 13 %	56 9 %		27 4 %	55 9 %	635 100 %
RO	198 30 %	114 17 %	113 17 %	57 9 %	57 9 %	85 13 %	28 4 %			652 100 %
SI	131 20 %	131 20 %	143 22 %		94 14 %	114 17 %			48 7 %	661 100 %
SK	140 19 %	140 19 %	167 23 %	112 15 %	56 8 %	84 12 %	28 4 %			727 100 %
CY	233 29 %	139 17 %	139 17 %	46 6 %	46 6 %	139 17 %	46 6 %		24 3 %	812 100 %

Fuente: Eurydice.

Nota complementaria

Finlandia: El número oficialmente establecido para Actividades Artísticas y Deportes es de 209. Las cifras presentadas corresponden a los mínimos absolutos de cada asignatura.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL (CINE 2), 1996/97

(GRÁFICO E3)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
GENERAL	16 714,4	257,7	201,1	5340,3	407,1	1120,6	3169,4	199,6	1851,8	4,8	616,5	380,1
PROFESIONAL	439,5	95,7	(-)	(-)	0	5,9	192,9	(-)	-	9,8	134,1	-
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
GENERAL	459,6	205,4	(:)	2170,6	12,9	(:)	155,6	373,3	538,9	58		
PROFESIONAL	1	(-)	(:)	(-)	(-)	(:)	(:)	(-)	0,3	0,5		
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
GENERAL	158,9	244,8	504,1	(:)	1 140,9	106,7	351,7	33,2	257,1	197,3	127,9	
PROFESIONAL	1,6	6,6	(-)	(:)	(-)	(-)	0,1	(-)	(-)	(-)	(-)	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Secundaria técnica y artística (transitoria) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos en Secundaria inferior (profesional) se debe al número de alumnos inscritos en cursos de promoción social.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de la rama tecnológica de Secundaria se consideran alumnos de Formación Profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, todos los alumnos en centros de Secundaria se clasifican como inscritos en programas generales.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos inscritos en programas profesionales de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

Polonia: Los alumnos de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 1.

Eslavaquia: Las cifras corresponden a equivalentes a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL (CINE 3), 1996/97

(GRÁFICO E4)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
GENERAL	8 227,4	224,3	107,6	721,6	275,1	1 825,6	1 163,9	153,7	791,2	4,7	215,3	100,9
PROFESIONAL	11 122,8	479	119,1	2 320,5	135,4	900	1 453,5	36,1	1 959,8	9,5	449,8	312,5
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
GENERAL	334,7	123,9	242	1 942,9	12,1	0,2	87,8	153,5	75,9	37,8		
PROFESIONAL	114,4	140,6	257,3	2 435,3	5,7	0,9	124,7	206,6	436,6	22		
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
GENERAL	49,6	81,7	194,5	793,2	334,6	26,4	65,6	23,5	76,4	25,9	25,4	
PROFESIONAL	35,4	45,6	405,3	1 936,9	793,8	90,4	278,7	4,6	16,6	118,3	58,4	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Secundaria técnica y artística (transitoria) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos en Secundaria inferior (profesional) se debe al número de alumnos inscritos en cursos de promoción social.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de la rama tecnológica de Secundaria se consideran alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Se incluye la Educación de Adultos. Algunos alumnos de Educación de Adultos y Educación Especial no pueden clasificarse según las ramas general y profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, todos los alumnos en centros de Secundaria se clasifican como inscritos en programas generales. Todos los alumnos de cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se consideran inscritos en programas de Formación Profesional. La mayoría de estos estudiantes rebasan la edad teórica de finalización de la escolaridad.

Islandia: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Liechtenstein: Se considera que sólo los *Gymnasium (Oberstufe)* imparten educación general. La Formación Profesional alterna la asistencia al centro escolar con la asistencia al centro de trabajo – los alumnos participan en la formación dentro de la empresa en Liechtenstein y asisten a cursos teóricos en un país vecino. 1995/96.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos inscritos en programas profesionales de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

Hungría: Los alumnos de Educación pre-profesional se incluyen en Formación Profesional.

Eslavaquia: Las cifras corresponden a equivalentes a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR ENTRE LA RAMA GENERAL Y LA PROFESIONAL (CINE 3), POR SEXOS, 1996/97

(GRÁFICO E5)

(1 000)

		Unión Europea										
		B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
GENERAL	Hombres	103,5	46,9	328,8	123,1	873,8	515,6	74,0	344,3	2,1	100,9	48,8
	Mujeres	120,8	60,8	392,8	152,0	951,8	648,3	79,7	446,9	2,6	114,4	52,1
PROFESIONAL	Hombres	250,0	65,5	1 296,2	81,7	449,8	820,9	16,2	1 039,2	4,9	251,1	172,4
	Mujeres	229,0	53,6	1 024,3	53,7	450,2	632,6	19,9	920,6	4,6	198,7	140,1
		Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos			
		P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	
GENERAL	Hombres	151,8	51,8	94,3	980,3	5,2	0,1	38,8	51,0	31,0	15,6	
	Mujeres	182,9	72,2	147,7	962,6	6,9	0,1	49,0	102,5	44,9	22,2	
PROFESIONAL	Hombres	63,2	68,6	129,4	1 052,0	3,9	0,5	73,6	128,4	223,4	12,8	
	Mujeres	51,2	72,0	127,9	1 383,3	1,8	0,3	51,1	78,1	213,2	9,2	
		Países candidatos (continuación)								Otros países PHARE		
		LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK
GENERAL	Hombres	19,5	33,6	79,5	273,2	108,6	10,4	27,3	10,0	36,9	8,6	(:)
	Mujeres	30,1	48,1	115,0	520,1	226,0	16,0	38,3	13,0	39,6	17,3	(:)
PROFESIONAL	Hombres	19,5	26,2	216,9	1 086,1	453,4	47,3	143,7	4,0	11,5	67,0	(:)
	Mujeres	16,0	19,4	188,4	850,8	340,3	43,1	135,0	1,0	5,1	51,3	(:)

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los alumnos de Secundaria técnica y artística (transitoria) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional. El alto porcentaje de alumnos en Secundaria inferior (profesional) se debe al número de alumnos inscritos en cursos de promoción social.

Francia: Los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de Formación Profesional.

Luxemburgo: Los alumnos de la rama tecnológica de Secundaria se consideran alumnos de Formación Profesional.

Suecia: Se incluye la Educación de Adultos. Algunos alumnos de Educación de Adultos y Educación Especial no pueden clasificarse según las ramas general y profesional.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, todos los alumnos en centros de Secundaria se clasifican como inscritos en programas generales. Todos los alumnos de cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se consideran inscritos en programas de Formación Profesional. La mayoría de estos estudiantes rebasan la edad teórica de finalización de la escolaridad.

Islandia: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Liechtenstein: Se considera que sólo los *Gymnasium (Oberstufe)* imparten educación general. La Formación Profesional alterna la asistencia al centro escolar con la asistencia al centro de trabajo – los alumnos participan en la formación dentro de la empresa en Liechtenstein y asisten a cursos teóricos en un país vecino. 1995/96.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos inscritos en programas profesionales de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

Hungría: Los alumnos de Educación pre-profesional se incluyen en Formación Profesional.

Eslovaquia: Las cifras corresponden a equivalentes a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) EN LA RAMA GENERAL, POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO E6)

		ÍNDICE	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL
		%	(1 000)	(1 000)
UNIÓN EUROPEA				
BE	BELGIQUE-BELGIË	32	703,2	224,2
BE1	RÉG, BRUXELLES-CAP,-BRUSSELS HFDST, GEWEST	35	84,1	29,5
BE2	VLAAMS GEWEST	30	376,6	112,6
BE3	RÉGION WALLONNE	34	242,5	82,2
DK	DANMARK	47	226,7	107,6
DE	DEUTSCHLAND	24	3 042,1	721,6
DE1	BADEN-WURTTENBERG	19	401,7	75,8
DE2	BAYERN	19	410,5	80,0
DE3	BERLIN	35	120,9	42,0
DE4	BRANDENBURG	33	106,3	35,0
DE5	BREMEN	25	31,2	7,7
DE6	HAMBURG	27	67,0	17,9
DE7	HESSEN	26	221,2	56,7
DE8	MECKLENBURG-VORPOMMERN	18	82,6	14,9
DE9	NIEDERSACHSEN	22	296,4	65,0

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementaria

Bélgica: Los alumnos de Secundaria técnica y artística (transitoria) se incluyen con los alumnos de Formación Profesional.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) EN LA RAMA GENERAL,
POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO E6)

		ÍNDICE	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL
		%	(1 000)	(1 000)
UNIÓN EUROPEA (CONTINUACIÓN)				
DE	DEUTSCHLAND (continuación)	24	3 042,1	721,6
DEA	NORDRHEIN-WESTFALEN	29	647,2	188,0
DEB	RHEINLAND-PFALZ	24	135,9	32,2
DEC	SAARLAND	21	39,6	8,2
DED	SACHSEN	20	177,2	36,3
DEE	SACHSEN-ANHALT	21	102,5	21,3
DEF	SCHLESWIG-HOLSTEIN	21	98,2	20,4
DEG	THURINGEN	20	103,7	20,3
GR	ELLADA	67	410,5	275,1
GR1	VOREIA ELLADA	(:)	(:)	(:)
GR2	KENTRIKI ELLADA	(:)	(:)	(:)
GR3	ATTIKI	(:)	(:)	(:)
GR4	NISIA AIGAIU, KRITI	(:)	(:)	(:)
ES	ESPAÑA	67	2 725,5	1 825,5
ES1	NOROESTE	65	312,8	202,9
ES2	NORESTE	63	287,1	180,8
ES3	COMUNIDAD DE MADRID	74	360,8	266,0
ES4	CENTRO (E)	70	353,0	246,1
ES5	ESTE	63	690,3	436,6
ES6	SUR	69	598,0	415,2
ES7	CANARIAS	63	123,6	77,9
FR	FRANCE	44	2 703,4	1 198,9
FR1	ÎLE DE FRANCE	50	455,9	225,7
FR2	BASSIN PARISIEN	42	487,7	205,9
FR3	NORD-PAS-DE-CALAIS	40	212,6	85,2
FR4	EST	41	236,2	97,3
FR5	OUEST	43	377,4	161,6
FR6	SUD-OUEST	44	257,0	113,8
FR7	CENTRE-EST	46	310,5	143,5
FR8	MEDITERRANEE	47	280,2	130,8
FR9	DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	41	86,0	34,9
IE	IRELAND	81	189,8	153,7
IT	ITALIA	29	2 751,0	791,2
IT1	NORD OVEST	30	236,2	70,3
IT2	LOMBARDIA	28	369,7	103,7
IT3	NORD EST	25	288,9	73,0
IT4	EMILIA-ROMAGNA	25	154,6	38,9
IT5	CENTRO (I)	28	257,7	73,3
IT6	LAZIO	36	267,2	95,5
IT7	ABRUZZI-MOLISE	29	87,8	25,0
IT8	CAMPANIA	29	319,2	93,6
IT9	SUD	29	384,3	110,9
ITA	SICILIA	28	280,7	79,3
ITB	SARDEGNA	26	104,6	27,6
LU	LUXEMBOURG	33	14,2	4,7
NL	NEDERLAND	32	665,1	215,3
NL1	NOORD-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
NL2	OOST-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
NL3	WEST-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
NL4	ZUID-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
AT	ÖSTERREICH	24	413,4	100,9
AT1	ÖSTÖSTERREICH	26	158,8	40,6
AT2	SÜDÖSTERREICH	25	94,1	23,3
AT3	WESTÖSTERREICH	23	160,4	37,0
PT	PORTUGAL	74	477,2	354,0
PT1	CONTINENTE	74	456,2	336,4
PT11	NORTE	70	140,2	98,6
PT12	CENTRO (P)	72	80,7	58,0
PT13	LISBOA E VALE DO TEJO	77	192,9	149,2
PT14	ALENTEJO	72	23,7	17,0
PT15	ALGARVE	72	18,8	13,6
PT2	ACORES	82	10,3	8,5
PT3	MADEIRA	85	10,7	9,1

Fuente: Eurostat, UOE.

**NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3) EN LA RAMA GENERAL,
POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97**

(GRÁFICO E6)

		ÍNDICE	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL
		%	(1 000)	(1 000)
UNIÓN EUROPEA (CONTINUACIÓN)				
FI	SUOMI (FINLAND)	47	264,6	123,9
FI1	MANNER-SUOMI	47	263,4	123,6
FI13	ITÄ-SUOMI	53	64,7	34,3
FI14	VÄLI-SUOMI	46	88,7	40,5
FI15	POHJOIS-SUOMI	44	37,7	16,8
FI16	UUSIMAA	45	39,2	17,7
FI17	ETELÄ-SUOMI	43	33,1	14,4
FI2	AHVENANMAA°ALAND	33	1,2	0,4
SE	SVERIGE	48	503,8	242,0
SE01	STOCKHOLM	51	102,4	52,7
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	48	85,2	40,6
SE04	SYDSVERIGE	45	44,7	20,1
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	49	71,4	34,8
SE07	MELLERSTA NORRLAND	47	103,2	48,3
SE08	ÖVRE NORRLAND	46	45,2	20,6
SE09	SMÅLAND MED ÖARNA	46	21,4	9,8
SE0A	VÄSTSVERIGE	50	30,2	15,1
UK	UNITED KINGDOM	44	4 378,2	1 942,9
UK1	NORTH	42	228,4	96,2
UK2	YORKSHIRE AND HUMBERSIDE	39	398,1	157,2
UK3	EAST MIDLANDS	42	321,3	134,6
UK4	EAST ANGLIA	52	135,0	69,6
UK5	SOUTH EAST	47	1236,2	576,0
UK6	SOUTH WEST	44	359,8	157,6
UK7	WEST MIDLANDS	37	463,2	170,3
UK8	NORTH WEST	37	529,0	196,2
UK9	WALES	47	207,1	97,7
UKa	SCOTLAND	61	347,0	212,0
UKb	NORTHERN IRELAND	49	153,2	75,4
AELC/EEE				
IS	ÍSLAND	68	17,8	12,1
LI	LIECHTENSTEIN	22	1,1	0,2
NO	NORGE	41	212,5	87,8
PAÍSES CANDIDATOS				
BG	BĂLGARIJA	43	360,1	153,5
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	15	512,5	75,9
EE	EESTI	63	59,8	37,8
LV	LATVIJA	58	85,0	49,6
LT	LIETUVA	64	127,3	81,7
HU	MAGYARORSZÁG	32	599,8	194,5
PL	POLSKA	29	2 730,1	793,2
RO	ROMÂNIA	30	1 128,4	334,6
SI	SLOVENIJA	23	116,8	26,4
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	19	344,3	65,6
CY	KYPROS	84	28,1	23,5
OTROS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PHARE				
AL	ALBANIA	82	93,1	76,4
BA	BOSNIA HERZEGOVINA	18	144,2	25,9
MK	ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	30	83,7	25,4

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Suecia: No se incluye la Educación de Adultos ni la Educación a Distancia.

Reino Unido: En las estadísticas internacionales, todos los alumnos en centros de Secundaria se clasifican como inscritos en programas generales. Todos los alumnos de cursos de extensión educativa, algunos de los cuales son académicos, se consideran inscritos en programas de Formación Profesional. La mayoría de estos estudiantes rebasan la edad teórica de finalización de la escolaridad.

Islandia: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Bulgaria: Un reducido número de alumnos inscritos en programas profesionales de nivel CINE 2 se incluyen en CINE 3.

Hungría: Los alumnos de Educación pre-profesional se incluyen en Formación Profesional.

Eslovaquia: Las cifras corresponden a equivalentes a tiempo completo. No se incluye la Educación Especial.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E7)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA (MINUTOS)	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
	(A)	(B)	(A) / (B) = (C)	(F)	= (C) x (F)
Unión Europea					
B fr, B de	min, 28 x 50' = 1 400' max, 34 x 50' = 1 700'	5 5	280' 340'	182 182	min, 50 960' = 849h max, 61 880' = 1 031h
B nl	min, 28 x 50' = 1 400' max, 33 x 50' = 1 650'	5 5	280' 330'	182 182	min, 50 960' = 849h max, 60 060' = 1 001h
DK	min, 26 x 45' = 1 170' max, 40 x 45' = 1 800'	5 5	234' 360'	200 200	min, 46 800' = 780h max, 72 000' = 1 200h
D	min, 28 x 45' = 1 260' max, 34 x 45' = 1 530'	5 5	252' 306'	188 188	min, 47 376' = 790h max, 57 528' = 959h
EL	35 x 45' = 1 575'	5	315'	175	max, 55 125' = 919h
E	min, 27 x 55' = 1 485' max, 32 x 55' = 1 760'	5 5	297' 352'	175 175	min, 51 975' = 866h max, 61 600' = 1 027h
F	min, 25,5 x 55' = 1 402,5' max, 30 x 55' = 1 650'	5 5	280,5' 330'	180 180	min, 50 490' = 841,5h max, 59 400' = 990h
IRL	45 x 40' = 1 800'	5	360'	167	min, 60 120' = 1 002h
I	min, (30 x 60') - (6 j x 20') = 1 680' max, (40 x 60') - (6 j x 20') = 2 280'	6 6	280' 380'	(min,) 200 (min,) 200	56 000' = 933h 76 000' = 1 266h
L	30 x 50' = 1 500'	6	250'	216	min, 54 000' = 900h
NL	media teórica 32 x 50' = 1 600'	5	320'	200	64 000' = 1 067h
A	min, 29 x 50' = 1 450' max, 34 x 50' = 1 700'	5 5	290' 340'	180 180	min, 52 200' = 870h max, 61 200' = 1 020h
P	min, 30 x 50' = 1 500' max, 31 x 50' = 1 550'	5/6 5/6	300'/250' 310'/258'	175/210 175/210	min, 52 500' = 875h max, 54 250' = 904h
FIN	30 x 45' = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h
S					
UK (E/W)	media del tiempo real de clase 25h = 1 500'	5	300'	190	57 000' = 950h
UK (NI)	min, 22,5h = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h
UK (SC)	27,5h = 1 650'	5	330'	190	62 700' = 1 045h
AELC/EEE					
IS	35 x 40' = 1 400'	5	280'	170	47 600' = 793h
LI	min, 34 x 45' = 1 530' max, 38 x 45' = 1 710'	5 5	306' 342'	200 200	61 200' = 1 020h 68 400' = 1 140h
NO	30 x 45' = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: El número de horas lectivas anuales es un promedio calculado según las recomendaciones de la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Asuntos Culturales de los *Länder* (celebrado el 3 de diciembre de 1993) para los diferentes centros y cursos de Secundaria inferior. El número de horas lectivas anuales varía entre un mínimo y máximo establecidos ya que la Educación Secundaria puede tener 8 ó 9 años de duración, dependiendo de cada *Land*.

España: Las cifras son aproximadas. Pueden variar ligeramente de una Comunidad Autónoma a otra. Se restan cinco minutos cada hora destinados al cambio de clases.

Irlanda: Los centros de Secundaria deben estar abiertos un mínimo de 179 días al año, de los que 12 días (como máximo) se dedican a exámenes de certificación. Las estadísticas presentadas aquí se han calculado sobre la base de un mínimo de 167 días de asistencia al centro.

Italia: Se restan veinte minutos cada día destinados al cambio de clases.

Austria: Las cifras reflejan la situación de las *Hauptschulen*. Los centros de Secundaria inferior pueden seguir un horario establecido. Sin embargo, aumenta el número de centros que utilizan su autonomía para alterar los currículos dentro del marco establecido.

Finlandia: Se trata de un promedio basado en 30 períodos semanales de 45 minutos. La ley también autoriza períodos de 50 minutos.

Suecia: A partir de la reforma de 1995, los centros tienen libertad para distribuir los 6 665 períodos obligatorios entre los 9 años de la *Grundskola*. No se ha establecido una distribución anual o semanal.

Reino Unido: Ninguna disposición legal establece la duración mínima de las clases en Inglaterra y Gales. Sin embargo, los órganos de gobierno y los directores de centros públicos deben garantizar que existe tiempo de clase suficiente para completar los programas. Las cifras correspondientes a Inglaterra y Gales se basan en el promedio de períodos de clase semanales de 1996. No se incluye el tiempo dedicado a pasar lista, al acto de culto colectivo diario y a los recreos. Para Irlanda del Norte, las cifras se basan en el mínimo establecido (22,5 horas semanales). Para Escocia, las cifras representan el tiempo de clase máximo que se exige a los profesores en sus contratos; en realidad, los alumnos pasan más tiempo en el centro.

Islandia: Los municipios tienen libertad para añadir horas a esta cantidad mínima.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E7)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA (MINUTOS)	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
	(A)	(B)	(A) / (B) = (C)	(F)	= (C) x (F)
Países candidatos					
BG	min, 30 x 45' = 1 350' max, 34 x 45' = 1 530'	5	270' 306'	170	min, 45 900' = 765h max, 52 020' = 867h
CZ	min, 27 x 45' = 1 215' max, 30 x 45' = 1 350'	5	243' 270'	193	min, 46 899' = 782h max, 52 110' = 869h
EE	min, 30 x 45' = 1 350' max, 34 x 45' = 1 530'	5	270' 306'	175	min, 47 250' = 788h max, 53 550' = 893h
LV	min, 31 x 40' = 1 240' max, 32 x 40' = 1 280'	5 5	248' 256'	175 175	min, 43 400' = 723h max, 44 800' = 747h
LT	min, 30 x 45' = 1 350' max, 33 x 45' = 1 485'	5 5	270' 297'	195 195	min, 52 650' = 878h max, 57 915' = 965h
HU	25 x 45' = 1 125'	5	225'	185	41 625' = 694h
PL	28 x 45' = 1 260'	5	252'	184	46 368' = 773h
RO	min, 31 x 50' = 1 550' max, 40 x 50' = 2 000'	5	310' 400'	170	min, 52 700' = 878h max, 68 000' = 1 133h
SI	min, 26,4 x 45' = 1 188' max, 30,4 x 45' = 1 368'	5	238' 274'	175	min, 46 980' = 783h max, 53 505' = 892h
SK	min, 26 x 45' = 1 170' max, 31 x 45' = 1 395'	5 5	234' 279'	186	min, 43 524' = 725h max, 51 894' = 865h
CY	35 x 45' = 1 575'	5	315'	166	52 290' = 872h

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Estonia: El número mínimo de horas corresponde al 7º curso y el máximo al último año de la estructura única.

Chipre: El número de días por año se refiere a los días lectivos ordinarios. A éstos deben añadirse otras dos semanas de exámenes.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E8)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA (MINUTOS)	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
	(A)	(B)	(A) / (B) = (C)	(F)	= (C) x (F)
Unión Europea					
B fr, B de	min, 28 x 50' = 1 400' max, 34 x 50' = 1 700'	5 5	280' 340'	182 182	min, 50 960' = 849h max, 61 880' = 1 031h
B nl	min, 28 x 50' = 1 400' max, 33 x 50' = 1 650'	5 5	280' 330'	182 182	min, 50 960' = 849h max, 60 060' = 1 001h
DK	min, 30 x 45' = 1 350' max, 32 x 45' = 1 440'	5 5	270' 288'	200 200	min, 54 000' = 900h max, 57 600' = 960h
D	min, 30 x 45' = 1 350' max, 33 x 45' = 1 485'	5 5	270' 297'	188 188	min, 50 760' = 846h max, 55 836' = 931h
EL	min, 30 x 45' = 1 350' max, 34 x 45' = 1 530'	5 5	270' 306'	175 175	min, 47 250' = 788h max, 53 550' = 893h
E	min, 29 x 55' = 1 595' max, 33 x 55' = 1 815'	5 5	319' 363'	175 175	min, 55 825' = 930h max, 63 525' = 1 059h
F	min, 29 x 55' = 1 595' max, 31 x 55' = 1 705'	5 5	319' 341'	180 180	min, 57 420' = 957h max, 61 380' = 1 023h
IRL	45 x 40' = 1 800'	5	360'	167	min, 60 120' = 1 002h
I	min, (25 x 60') - (6 j x 20') = 1 380' max, (30 x 60') - (6 j x 20') = 1 680'	6 6	230' 280'	(min,) 200 (min,) 200	min, 46 000' = 767h max, 56 000' = 933h

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Alemania: El número de horas lectivas anuales se calculó sobre la base del 'Acuerdo sobre la reorganización del *Gymnasiale Oberstufe*' alcanzado durante la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Asuntos Culturales el 7 de julio de 1972, y según las enmiendas del 28 de febrero de 1997. El número de horas lectivas anuales varía entre un mínimo establecido y un máximo, ya que la Educación Secundaria puede tener 8 ó 9 años de duración, según el *Land*.

Grecia: Las cifras corresponden solamente al *Lykeio* general.

España: Las cifras son aproximadas. Pueden variar ligeramente de una Comunidad Autónoma a otra. Se restan cinco minutos cada hora destinados al cambio de clases.

Irlanda: Los centros de Secundaria deben estar abiertos un mínimo de 179 días al año, de los que 12 días (como máximo) se dedican a exámenes de certificación. Las estadísticas presentadas aquí se han calculado sobre la base de un mínimo de 167 días de asistencia al centro.

Italia: Se restan veinte minutos cada día destinados al cambio de clases.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS ANUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E8)

	CARGA LECTIVA SEMANAL	NÚMERO DE DÍAS POR SEMANA	CARGA LECTIVA DIARIA (MINUTOS)	NÚMERO DE DÍAS POR AÑO	CARGA LECTIVA ANUAL
	(A)	(B)	(A) / (B) = (C)	(F)	= (C) x (F)
Unión Europea (continuación)					
L	min, 30 x 50' = 1 500' max, 31 x 50' = 1 550'	6 6	250' 258'	216 216	min, 54 000' = 900h max, 55 800' = 930h
NL	media teórica 30 x 50' = 1 500'	5	300'	200	60 000' = 1 000h
A	min, 32 x 50' = 1 600' max, 38 x 50' = 1 900'	5 5	320' 380'	180 180	min, 57 600' = 960h max, 68 400' = 1 140h
P	min, 23 x 50' = 1 150' max, 33 x 50' = 1 650'	5/6 5/6	230'/192' 330'/275'	160/192 160/192	min, 36 800' = 613h max, 52 800' = 880h
FIN	28,5 x 45' = 1 283'	5	257'	190	48 735' = 812h
S	media teórica 20 x 60' = 1 200'	5	240'	178	42 720' = 712h
UK (E/W)	media de tiempo real de clase 25 x 60' = 1 500'	5	300'	190	57 000' = 950h
UK (NI)	min, 22,5 x 60' = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h
UK (SC)	27,5 x 60' = 1 650'	5	330'	190	62 700' = 1 045h
AELC/EEE					
IS	35 x 40' = 1 400'	5	280'	145	40 600' = 677h
LI	min, 34 x 45' = 1 530' max, 38 x 45' = 1 710'	5 5	306' 342'	200 200	min, 61 200' = 1 020h max, 68 400' = 1 140h
NO	30 x 45' = 1 350'	5	270'	190	51 300' = 855h
Países candidatos					
BG	min, 31 x 45' = 1 395' max, 35 x 45' = 1 575'	5	279' 315'	180	min, 50 220' = 837h max, 56 700' = 945h
CZ	min, 30 x 45' = 1 350' max, 31 x 45' = 1 395'	5	270' 279'	193	min, 52 110' = 869h max, 53 847' = 897h
EE	35 x 45' = 1 575'	5	315'	175	55 125' = 919h
LV	min, 30 x 45' = 1 350' max, 36 x 45' = 1 620'	5 5	270' 324'	175	min, 47 250' = 788h max, 56 700' = 945h
LT	min, 32 x 45' = 1 440' max, 35 x 45' = 1 575'	5 5	288' 315'	195 195	min, 56 160' = 936h max, 61 425' = 1 024h
HU	30 x 45' = 1 350'	5	270'	185	49 950' = 833h
PL	29 x 45' = 1 305'	5	261'	184	48 024' = 800h
RO	min, 30 x 50' = 1 500' max, 34 x 50' = 1 700'	5	300' 340'	170	min, 51 000' = 850h max, 57 800' = 963h
SI	min, 32 x 45' = 1 440' max, 34 x 45' = 1 530'	5 5	288' 306'	190 190	min, 54 720' = 912h max, 57 870' = 965h
SK	min, 30 x 45' = 1 350' max, 37 x 45' = 1 665'	5 5	270' 333'	186 186	min, 50 220' = 837h max, 61 938' = 1 032h
CY	35 x 45' = 1 575'	5	315'	161	50 715' = 845h

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Portugal: En 1995/96 se estableció un nuevo sistema de evaluación. Las pruebas y exámenes finales que se contemplan en este nuevo sistema suponen, en la práctica, una reducción del tiempo de clase de tres semanas.

Finlandia: Las cifras corresponden a una media teórica. En la práctica, existen grandes diferencias entre los distintos alumnos y los tres cursos de Educación Secundaria superior.

Suecia: La media teórica se basa en la distribución equitativa de los 2 150 períodos entre los tres cursos.

Reino Unido (E/W, NI): Las cifras corresponden a los dos últimos cursos de la etapa obligatoria (14 a 16 años de edad). Para **Inglaterra y Gales**, se basan en las estadísticas sobre el promedio de tiempo real de clase por semana en 1996. Para **Irlanda del Norte**, las cifras se basan en el mínimo establecido de 22,5 horas por semana. En la educación post-obligatoria (16 a 18 años de edad), no se establece un mínimo anual de horas lectivas ya que los alumnos siguen un programa individual. Sin embargo, cada organismo examinador pueden aconsejar sobre el número de horas necesario para completar los contenidos del programa. Cada centro determina el número de asistencias exigidas. En **Escocia**, el número de horas de la educación post-obligatoria (16 a 18 años de edad) es el mismo que en Educación Secundaria obligatoria, pero los alumnos pueden elegir de entre varios cursos y programas.

Islandia: No se tienen en cuenta los días dedicados a exámenes. Para un programa ordinario de cuatro cursos, el promedio es de 677 horas anuales, pero el número de horas de cada alumno puede variar de un semestre a otro.

Chipre: El número de días por año se refiere a los días lectivos ordinarios. A éstos deben añadirse otras dos semanas de exámenes.

NÚMERO Y PORCENTAJES DE LA CARGA LECTIVA MÍNIMA ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 13 AÑOS DE EDAD, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E10)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	EDUCACIÓN FÍSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	TIC	OPCIONES OBLIGATORIAS	HORARIO FLEXIBLE	OTRAS	TOTAL
Unión Europea												
B fr, B de	152 18 %	152 18 %	61 7 %	121 14 %	121 14 %	91 11 %	30 4 %		121 14 %			849 100 %
B nl	121 14 %	121 14 %	30 4 %	61 7 %	121 14 %	61 7 %	61 7 %		152 18 %		121 14 %	849 100 %
DK	180 20 %	120 13 %	120 13 %	120 13 %	180 20 %	60 7 %	90 10 %				30 3 %	900 100 %
D	114 13 %	114 13 %	115 13 %	106 12 %	210 24 %	74 8 %	66 8 %			75 9 %		874 100 %
EL	105 11 %	105 11 %	79 9 %	105 11 %	131 14 %	79 9 %	53 6 %				266 29 %	923 100 %
E	105 12 %	70 8 %	70 8 %	70 8 %	105 12 %	35 4 %	70 8 %			226 26 %	115 13 %	866 100 %
F	153 16 %	136 15 %	119 13 %	119 13 %	102 11 %	102 11 %	68 7 %	68 7 %	68 7 %			935 100 %
IRL										1 074 100 %		1 074 100 %
I	187 20 %	93 10 %	93 10 %	156 17 %	93 10 %	63 7 %	124 13 %				124 13 %	933 100 %
L		90 10 %	30 3 %	90 10 %	480 53 %	60 7 %	90 10 %				60 7 %	900 100 %
NL	111 10 %	111 10 %	89 8 %	144 14 %	144 14 %	100 9 %	78 7 %	6 1 %	233 22 %		50 5 %	1 067 100 %
A	120 12 %	165 16 %	180 18 %	120 12 %	90 9 %	90 9 %	90 9 %				165 16 %	1 020 100 %
P	117 13 %	117 13 %	117 13 %	175 20 %	87 10 %	58 7 %	87 10 %		87 10 %		29 3 %	874 100 %
FIN	76 9 %	86 10 %	124 14 %	57 7 %	133 16 %	57 7 %	29 3 %		190 22 %		105 12 %	857 100 %
S										807 100 %		807 100 %
UK (E/W)										950 100 %		950 100 %
UK (NI)										855 100 %		855 100 %
UK (SC)	157 15 %	157 15 %	261 25 %				157 15 %			209 20 %	104 10 %	1 045 100 %

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (B fr): El número de horas para Matemáticas, Ciencias, Lengua Extranjera y otras materias corresponden al número mínimo que el alumno puede tener según la rama elegida. Este número puede cuadruplicarse al añadirse las materias optativas.

Dinamarca: Sólo el Ministerio establece la distribución de horas entre las materias, basándose en un cálculo de 30 períodos semanales. Sin embargo, en la práctica, los municipios y los centros determinan el número máximo y mínimo de horas lectivas semanales.

Alemania: El número anual de horas para cada materia es un promedio basado en el número de horas lectivas semanales de una clase de 8º curso en los distintos tipos de centros y en los diferentes *Länder*. La categoría 'Otras' incluye Educación Religiosa y otras materias, según el *Land*.

Grecia: Corresponde al currículo de 2º curso de *gymnasio*.

España: En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales (la lengua de la Comunidad y el español), la parte flexible del horario es del 45 %, lo que permite la inclusión de la segunda lengua oficial en el currículo.

Irlanda: Los currículos y las directrices conceden total autonomía a los centros para determinar el número de horas lectivas de cada materia. La Lengua Materna incluye inglés e irlandés. La Educación Civil, Social y Política se incluye en la categoría 'Ciencias Humanas'.

Países Bajos: En las opciones obligatorias se incluye Griego y Latín (en VWO) y una tercera Lengua Extranjera (en HAVO y VWO).

Austria: Corresponde al 4º curso de la *Hauptschule*. Las TIC se imparten de forma integrada.

Portugal: El número de horas destinadas a Deportes depende de los recursos humanos disponibles y de la infraestructura de cada centro. Puede llegar a las 105 horas.

Finlandia: Dentro de los límites del currículo básico nacional, los centros pueden decidir cómo distribuir las materias entre los tres años del 2º ciclo de *peruskoulu*. Las cifras muestran una media teórica basada en los mínimos establecidos para todo el 2º ciclo, suponiendo que las materias se reparten de forma equitativa entre los tres años.

Suecia: La reforma de 1995 también establece el número de horas lectivas para cada materia en toda la etapa obligatoria y los centros tienen libertad para decidir cuándo se imparte cada materia y cómo se distribuyen las horas lectivas entre los 9 años. A medida que se aplica la reforma, se tiende a un horario flexible.

Reino Unido: Los centros tienen bastante libertad para decidir el número de horas lectivas que se destina a cada materia.

Reino Unido (SC): La categoría 'Estudio del Medio Ambiente' también incluye 'Ciencias Humanas' y TIC. La categoría 'Actividades Artísticas' incluye 'Educación Física'. El *Scottish Executive* propone estas categorías a los centros.

NÚMERO Y PORCENTAJES DE LA CARGA LECTIVA MÍNIMA ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 13 AÑOS DE EDAD, EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E10)

	LENGUA MATERNA	MATE-MÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	EDUCACIÓN FÍSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	TIC	OPCIONES OBLIGATORIAS	HORARIO FLEXIBLE	OTRAS	TOTAL
AELC/EEE												
IS	113 14 %	90 11 %	69 9 %	46 6 %	136 17 %	68 9 %	158 20 %			90 11 %	23 3 %	793 100 %
LI	150 15 %	150 15 %	60 6 %	120 12 %	120 12 %	120 12 %	120 12 %				180 18 %	1 020 100 %
NO	133 16 %	104,5 12 %	85,5 10 %	95 11 %	85,5 10 %	76 9 %	85,5 10 %		76 9 %		114 13 %	855 100 %
Países candidatos												
BG	128 17 %	102 13 %	153 20 %	102 13 %	102 13 %	51 7 %	102 13 %				26 3 %	765 100 %
CZ	116 13 %	116 13 %			87 10 %	58 7 %				492 57 %		869 100 %
EE	102 13 %	110 14 %	134 17 %	173 22 %	134 17 %	55 7 %	55 7 %		24 3 %			787 100 %
LV	117 16 %	140 19 %	47 7 %	117 16 %	140 19 %	47 7 %	46 6 %	23 3 %			47 7 %	724 100 %
LT	146 17 %	117 13 %	29 3 %	117 13 %	146 17 %	59 7 %	117 13 %			117 13 %	29 3 %	878 100 %
HU										694 100 %		694 100 %
PL	138 18 %	110 14 %	179 23 %	41 5 %	55 7 %	83 11 %	84 11 %	27 4 %		55 7 %		772 100 %
RO	113 13 %	113 13 %	227 26 %	85 10 %	113 13 %	57 6 %	57 6 %		28 3 %		85 10 %	878 100 %
SI	99 13 %	99 13 %	158 20 %	99 13 %	50 6 %	65 8 %	62 8 %		37 5 %		116 15 %	783 100 %
SK	112 13 %	112 13 %	167 19 %	167 19 %	84 10 %	56 6 %	84 10 %		28 3 %	56 6 %		866 100 %
CY	199 23 %	75 9 %	75 9 %	100 11 %	112 13 %	75 9 %	175 20 %				62 7 %	872 100 %

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Noruega: Las 76 horas de las materias optativas pueden dedicarse al estudio de otra lengua extranjera o a la elaboración de trabajos prácticos.

República Checa: El horario flexible afecta a las siguientes materias: Geografía, Historia, Educación Cívica, Educación Familiar, Biología, Música, Arte, Física, Química, Trabajos Manuales y otras opciones. El director del centro, en colaboración con el organismo asesor, establece el número de horas lectivas de cada materia, siempre que se impartan todas las materias del currículo, se respete el número mínimo de horas lectivas y no se exceda el número máximo.

Estonia: Se reparten las horas lectivas entre las materias para los alumnos que hablan estonio. Los alumnos cuya lengua materna no es el estonio tienen un horario con más horas dedicadas al estudio del estonio como lengua extranjera.

Lituania: Dependiendo de la elección del centro o de las necesidades especiales de una clase, 4 de los 30 períodos semanales, considerados como horario flexible, se dedican a la Lengua Extranjera, Matemáticas, Biología o Educación Física.

Hungría: Dentro de ciertos límites (mínimo y máximo), los centros tienen libertad para decidir la distribución de las horas lectivas entre las distintas materias.

Polonia: 'Ciencias Naturales' incluye Geografía. Los horarios flexibles contienen estas opciones.

NÚMERO Y PORCENTAJES DE LA CARGA LECTIVA MÍNIMA ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 16 AÑOS DE EDAD, EN LA RAMA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E11)

	LENGUA MATERNA	MATEMÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	EDUCACIÓN FÍSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	TIC	OPCIONES OBLIGATORIAS	HORARIO FLEXIBLE	OTRAS	TOTAL
Unión Europea												
B fr,	152	121	152	91	182	61			30		61	850
B de	18 %	14 %	18 %	11 %	21 %	7 %			4 %		7 %	100 %
B nl	121	91	61	91	152	61			212		61	850
	14 %	11 %	7 %	11 %	18 %	7 %			25 %		7 %	100 %
DK	90	120	270	90	210	60	90					930
	10 %	13 %	29 %	10 %	23 %	6 %	10 %					100 %
D									282	564		846
									33 %	67 %		100 %
EL	105	131	184	53	53	39					223	788
	13 %	17 %	23 %	7 %	7 %	5 %					28 %	100 %
E	105	70	140	70	105	18			70	318	35	931
	11 %	8 %	15 %	8 %	11 %	2 %			8 %	34 %	4 %	100 %
F	132	198	231	99	99	66			99	33		957
	14 %	21 %	24 %	10 %	10 %	7 %			10 %	3 %		100 %
IRL										1 002		1 002
										100 %		100 %
I	133	100	167	134	100	67	67				165	933
	14 %	11 %	18 %	14 %	11 %	7 %	7 %				18 %	100 %
L		120	150	90	420	30	30		30		30	900
		13 %	17 %	10 %	47 %	3 %	3 %		3 %		3 %	100 %
NL	100			22	89	33	22		734			1 000
	10 %			2 %	9 %	3 %	2 %		73 %			100 %
A	90	120	210	180	180	60	60		90		60	1 050
	9 %	11 %	20 %	17 %	17 %	6 %	6 %		9 %		6 %	100 %
P	80	107	213	80	80	53					187	800
	10 %	13 %	27 %	10 %	10 %	7 %					23 %	100 %
FIN										812		812
										100 %		100 %
S										712		712
										100 %		100 %
UK (E/W)										950		950
										100 %		100 %
UK (NI)										855		855
										100 %		100 %
UK (SC)	209	105	105	105		52	105	105		209	52	1 045
	20 %	10 %	10 %	10 %		5 %	10 %	10 %		20 %	5 %	100 %
AELC/EEE												
IS	116	116			193	39				213		677
	17 %	17 %			29 %	6 %				32 %		100 %
LI	120	120	210	90	240	60	60				160	1 060
	11 %	11 %	20 %	8 %	23 %	6 %	6 %				15 %	100 %
NO	119	147	147		265	59					119	855
	14 %	17 %	17 %		31 %	7 %					14 %	100 %
Países candidatos												
BG	81	81	162	216	108	54			135			837
	10 %	10 %	19 %	26 %	13 %	6 %			16 %			100 %
CZ	87	87	174	116	145	58	58			145		870
	10 %	10 %	20 %	13 %	17 %	7 %	7 %			17 %		100 %

Fuente: Eurydice,

Notas complementarias

Dinamarca: Las TIC se integran en la enseñanza de las distintas materias obligatorias.

Alemania: Las materias obligatorias (564 horas anuales) se agrupan en tres áreas (Lenguas, Literatura y Arte; Ciencias Humanas; Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología) a las que se añaden Religión y Deportes. De estas materias, se subraya la importancia de la Lengua materna, Matemáticas y una Lengua extranjera. A cada una de estas materias se le asigna el 10 % del horario lectivo semanal. Las materias optativas obligatorias (282 horas anuales) se encaminan a la especialización individual en estas áreas.

España: En las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales (la lengua de la Comunidad y el español), la parte flexible del horario es del 45 %, lo que permite la inclusión de la segunda lengua oficial en el currículo.

Irlanda: Los currículos y las directrices conceden total autonomía a los centros para determinar el número de horas lectivas de cada materia.

Luxemburgo: Este horario corresponde a la rama científica de la Educación Secundaria general, dentro de la sección de 'Humanidades Modernas'.

Finlandia: El currículo concede a los centros y a los alumnos bastante autonomía, pero todavía existen materias obligatorias en este nivel educativo.

Reino Unido: Los centros tienen un grado considerable de libertad para decidir las horas que se dedican a cada materia.

Reino Unido (SC): Las cifras correspondientes a la Lengua materna deberían incluir a las Lenguas extranjeras. Las correspondientes a las TIC deberían incluir otras materias técnicas. El *Scottish Executive* propone estas categorías a los centros.

República Checa: El horario flexible afecta a las siguientes materias: Latín, Ciencias Sociales, Geometría Descriptiva, Informática. El director del centro, en colaboración con el organismo asesor, establece el número de horas lectivas de cada materia, siempre que se impartan todas las materias del currículo, se respete el número mínimo de horas lectivas y no se exceda el número máximo.

NÚMERO Y PORCENTAJES DE LA CARGA LECTIVA MÍNIMA ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS MATERIAS OBLIGATORIAS, A LOS 16 AÑOS DE EDAD, EN LA RAMA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1997/98

(GRÁFICO E11)

	LENGUA MATERNA	MATE-MÁTICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS HUMANAS	LENGUAS EXTRANJERAS	EDUCACIÓN FÍSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	TIC	OPCIONES OBLIGATORIAS	HORARIO FLEXIBLE	OTRAS	TOTAL
Países candidatos (continuación)												
EE	119 13 %	92 10 %	140 15 %	156 17 %	119 13 %	64 7 %	64 7 %		165 18 %			919 100 %
LV	175 20 %	140 16 %	93 11 %	93 11 %	210 24 %	105 12 %	47 6 %					863 100 %
LT	117 13 %	88 9 %	146 16 %	117 13 %	117 13 %	59 6 %	59 6 %	29 3 %		176 19 %	29 3 %	936 100 %
HU										833 100 %		833 100 %
PL	110 14 %	83 10 %	179 22 %	41 5 %	138 17 %	83 10 %		54 7 %		83 10 %	28 4 %	799 100 %
RO	85 10 %	142 17 %	255 30 %	113 13 %	113 13 %	57 7 %			57 7 %		28 3 %	850 100 %
SI	105 12 %	105 12 %	158 17 %	158 17 %	158 17 %	79 9 %			72 8 %	79 9 %		913 100 %
SK	84 8 %	84 8 %	195 19 %	56 6 %	167 17 %	84 8 %			167 17 %	167 17 %		1 004 100 %
CY	97 11 %	169 20 %	205 24 %	73 9 %	97 11 %	48 6 %			48 6 %		109 13 %	845 100 %

Fuente: Eurydice,

Notas complementarias

Estonia: Se reparten las horas lectivas entre las materias para los alumnos que hablan estonio. Los alumnos cuya lengua materna no es el estonio tienen un horario con más horas dedicadas al estudio del estonio como lengua extranjera.

Lituania: Dependiendo de la elección del centro o de las necesidades especiales de una clase, 6 de los 32 períodos semanales, considerados como horario flexible, se dedican a la Lengua materna, Lenguas Extranjeras, Matemáticas, Informática, Física, Química, Biología, Historia, Actividades Artísticas o Educación Física.

Hungría: Dentro de ciertos límites (mínimo y máximo), los centros tienen libertad para decidir la distribución de las horas lectivas entre las distintas materias.

PORCENTAJE DE JÓVENES DE 22 AÑOS DE EDAD QUE HAN COMPLETADO CON ÉXITO, AL MENOS, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR (CINE 3), 1997

(GRÁFICO E12)

(%)

UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
71,2	81,2	80,0	78,5	77,8	63,7	75,1	76,9	65,5	57,8	73,2	82,6	51,6	90,1	90,2	66,7

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias

Luxemburgo: La mayoría de los jóvenes que cursan estudios superiores lo hacen en el extranjero. Todos ellos han completado, al menos, la Educación Secundaria superior. Por tanto, el porcentaje ha sido infravalorado.

Reino Unido: El GCSE y titulaciones equivalentes que se obtienen al término de la escolaridad obligatoria, a los 16 años de edad, se consideran títulos de Secundaria inferior.

NÚMERO DE ALUMNAS POR CADA 100 ALUMNOS VARONES QUE OBTUVIERON UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR GENERAL, 1996/97

(GRÁFICO E13)

(1 000)

Unión Europea													
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	
ALUMNAS Y ALUMNOS	1317,8	25,5	33,8	220,2	82,4	271,3	257,4	59,6	148,7	(:)	67,8	14,1	
ALUMNAS	702,8	14,2	20,1	120,8	45,6	148,8	150	31,6	84,4	(:)	(:)	8,1	
ALUMNOS	541,7	11,3	13,7	99,5	36,8	122,4	107,4	28	64,2	(:)	(:)	6,1	
Unión Europea (continuación)													
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos					
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE			
ALUMNAS Y ALUMNOS	76,3	34,8	26	(:)	2	(:)	26,7	39,5	24	10,8			
ALUMNAS	43,4	20,2	15,7	(:)	1,2	(:)	15,5	26,4	14,5	6,4			
ALUMNOS	32,9	14,5	10,2	(:)	0,8	(:)	11,2	13	9,5	4,3			
Países candidatos (continuación)													
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	Otros países PHARE				
									AL	BA	MK		
ALUMNAS Y ALUMNOS	14,6	23	88,2	171,1	78,6	5,7	16,3	(:)	12,6	(:)	(:)		
ALUMNAS	9,2	13,8	50,5	115,8	53,6	3,6	9,9	(:)	7,6	(:)	(:)		
ALUMNOS	5,3	9,3	37,6	55,2	25	2,1	6,4	(:)	5	(:)	(:)		

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Sólo se incluyen cifras de la Comunidad flamenca.

Alemania, Italia, Países Bajos, Austria y Portugal: 1995/96.

Estonia, Hungría y Eslovaquia: 1995/96.

ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN, GLOBALES Y DESGLOSADOS POR SEXOS, AL TÉRMINO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, 1996/97

(GRÁFICO E18)

(%)

Unión Europea															
	B (X= 18)			DK (X= 16)			D (X= 18)			EL (X= 15)			E (X= 16)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
X-1	95,1	98,4	96,7	96,9	98,5	97,7	94,4	92,5	93,5	95,3	96,1	95,7	95,7	94,6	95,1
X	83,6	87,8	85,7	92,5	94,4	93,4	86,0	84,9	85,5	86,6	91,4	88,9	84,8	87,2	86,0
X + 1	70,7	77,2	73,9	80,7	82,9	81,8	64,7	68,1	66,4	87,4	91,8	89,5	75,3	80,7	77,9
X + 2	57,8	67,6	62,7	72,5	75,5	74,0	43,6	49,5	46,5	63,2	68,0	65,5	62,6	71,4	66,9
Unión Europea (continuación)															
	F (X= 16)			IRL (X= 15)			I (X= 14)			L (X= 15)			NL (X= 18)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
X-1	8,2	98,1	98,1	99,1	100,0	99,9	100,0*	99,5	100,0*	81,3	89,2	85,2	91,4	90,2	90,8
X	95,9	95,4	95,6	95,3	97,5	96,3	94,7	90,5	92,7	81,5	87,0	84,1	80,6	79,0	79,8
X + 1	91,9	92,2	92,0	89,0	95,1	91,9	86,3	87,6	86,9	90,1	88,0	89,0	70,8	66,1	68,5
X + 2	81,3	84,5	82,9	75,8	86,5	81,0	78,0	83,8	80,8	71,5	82,8	77,0	61,4	55,3	58,4
Unión Europea (continuación)															
	A (X= 15)			P (X= 15)			FIN (X= 16)			S (X= 16)			UK (X= 16)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
X-1	99,6	100,0	99,8	95,5	92,9	94,2	99,9	100,0	100,0	95,6	98,1	96,8	100,0	100,0	100,0
X	91,8	92,3	92,1	59,0	45,3	52,3	89,6	92,1	90,8	97,5	97,7	97,6	77,4	83,4	80,3
X + 1	91,1	86,5	88,9	38,2	29,1	33,7	94,8	94,3	94,5	97,0	97,0	97,0	65,8	71,1	68,4
X + 2	92,0	83,0	87,7	32,7	25,3	29,1	81,0	87,2	84,0	94,8	94,4	94,6	48,8	50,6	49,7
Países candidatos															
AELC/EEE										Países candidatos					
	IS (X= 16)			LI (X= 15)			NO (X= 16)						BG (X= 16)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL				H	M	TOTAL
X-1	100,0	100,0	100,0	(:)	(:)	(:)	99,1	100,0	99,7				88,2	94,3	91,0
X	87,7	90,9	89,3	(:)	(:)	(:)	95,3	95,4	95,3				85,1	88,6	87,0
X + 1	73,3	80,2	76,6	(:)	(:)	(:)	93,6	93,4	93,5				78,9	80,9	79,9
X + 2	65,0	69,6	67,3	(:)	(:)	(:)	87,2	89,9	88,5				66,2	67,8	67,0
Países candidatos (continuación)															
	CZ (X= 15)			EE (X= 16)			LV (X= 16)			LT (X= 16)			HU (X= 16)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
X-1	100,0	100,0	100,0	95,0	96,1	96,0	88,7	93,4	91,0	93,8	92,7	93,0	84,0	85,0	85,0
X	99,2	100,0	99,6	90,3	92,9	92,0	80,8	89,1	85,0	84,4	87,5	86,0	86,8	87,5	87,1
X + 1	98,4	99,7	99,0	76,4	84,0	80,1	71,7	82,3	76,9	69,4	78,9	75,1	69,4	73,0	71,2
X + 2	82,0	88,8	85,3	56,2	64,0	60,1	49,9	63,4	56,6	48,1	59,2	53,6	40,4	39,6	40,0
Países candidatos (continuación)															
	PL (X= 15)			RO (X= 15)			SI (X= 15)			SK (X= 15)			CY (X= 15)		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
X-1	97,2	97,0	97,0	92,7	92,3	95,5	97,0	97,7	97,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
X	95,3	96,0	96,0	77,7	79,6	78,6	95,6	98,7	97,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
X + 1	92,0	94,0	92,8	71,1	70,8	70,9	93,8	94,2	94,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
X + 2	90,0	92,0	89,7	58,2	64,1	61,1	84,3	89,9	87,0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)

H Hombres M Mujeres X Edad de finalización de la educación obligatoria

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Luxemburgo: Las cifras no incluyen a los alumnos de centros privados no subvencionados, centros internacionales ni residentes que estudian en el extranjero.

EDUCACIÓN SUPERIOR

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), DESDE 1975/76 HASTA 1996/97.
(GRÁFICOS F1, F2 Y F12)

HOMBRES Y MUJERES

(1 000)

	Unión Europea										
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
1975/76	5 647	176	97	1 334	117	548	1 053	46	977	(:)	291
1980/81	6 543	217	115	1 515	121	698	1 176	55	1 126	(:)	364
1985/86	7 991	248	125	1 842	182	934	1 358	70	1 192	(:)	405
1990/91	9 655	276	151	2 082	195	1 222	1 699	90	1 452	(:)	479
1995/96	11 933	358	167	2 144	329	1 592	2 092	128	1 775	2	492
1996/97	12 266	361	180	2 132	363	1 684	2 063	135	1 893	2	469
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE					
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO			
1975/76	97	89	90	(:)	733	3	(:)	(:)			
1980/81	125	90	113	(:)	828	4	(:)	(:)			
1985/86	173	118	128	183	1 033	5	(:)	73			
1990/91	206	186	166	193	1 258	5	(:)	114			
1995/96	239	320	214	261	1 821	7	(:)	180			
1996/97	241	351	226	275	1 891	8	0,1	185			

Fuente: Eurostat, UOE.

MUJERES

(1 000)

	Unión Europea										
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
1975/76	2 298	69	45	569	43	198	500	16	381	(:)	94
1980/81	2 878	93	54	680	50	305	594	22	482	(:)	144
1985/86	3 777	113	60	829	89	458	709	30	551	(:)	166
1990/91	4 683	133	77	880	98	624	902	41	720	(:)	212
1995/96	6 084	179	92	956	159	841	1 147	65	940	1	233
1996/97	6 343	182	98	975	174	890	1 134	69	1 022	1	226
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE					
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO			
1975/76	37	42	41	(:)	264	1	(:)	(:)			
1980/81	53	44	53	(:)	303	2	(:)	(:)			
1985/86	79	65	62	96	470	2	(:)	38			
1990/91	94	103	86	104	607	3	(:)	60			
1995/96	116	181	113	144	919	4	(:)	100			
1996/97	117	200	120	154	980	5	(:)	104			

Fuente: Eurostat, UOE.

HOMBRES

(1 000)

	Unión Europea										
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
1975/76	3 350	107	52	765	74	350	553	30	596	(:)	197
1980/81	3 666	124	61	835	71	393	582	33	644	(:)	220
1985/86	4 214	135	65	1 013	93	476	649	40	641	(:)	239
1990/91	4 971	143	74	1 201	97	598	797	49	732	(:)	266
1995/96	5 849	179	75	1 188	170	751	944	63	835	1	258
1996/97	5 923	179	82	1 156	189	794	929	65	871	1	243
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE					
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO			
1975/76	60	47	49	(:)	469	2	(:)	(:)			
1980/81	72	46	60	(:)	525	2	(:)	(:)			
1985/86	95	53	66	87	563	2	(:)	35			
1990/91	112	82	79	89	651	2	(:)	54			
1995/96	123	139	101	117	902	3	(:)	81			
1996/97	123	151	107	122	912	3	(:)	81			

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Alemania: Las cifras anteriores a 1990 corresponden a los antiguos *Länder*.

Reino Unido: Las cifras de años anteriores a 1982 no incluyen a los estudiantes de Enfermería y Asistencia Técnica Sanitaria.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO F3)

		ÍNDICE (%)	CINE 5 A 7 (1 000)	TOTAL (1 000)
UNIÓN EUROPEA				
UE	UNIÓN EUROPEA	14,5	12 148,1	83 845,0
BE	BELGIQUE-BELGIË* (BÉLGICA)	13,9	360,9	2 588,6
	BE1 RÉG, BRUXELLES-CAP,-BRUSSELS HFDST, GEWEST	25,1	81,5	324,8
	BE2 VLAAMS GEWEST	12,0	166,2	1 385,6
	BE3 RÉGION WALLONNE	12,9	113,2	878,2
DK	DANMARK (DINAMARCA)	15,3	180,4	1 176,1
DE	DEUTSCHLAND (ALEMANIA)	12,7	2 131,9	16 784,2
	DE1 BADEN-WÜRTTEMBERG	11,6	254,8	2 193,5
	DE2 BAYERN	12,1	284,1	2 344,4
	DE3 BERLIN	20,1	149,8	743,6
	DE4 BRANDENBURG	5,1	28,7	557,4
	DE5 BREMEN	19,7	27,3	138,5
	DE6 HAMBURG	22,1	75,0	339,5
	DE7 HESSEN	13,6	161,0	1 184,2
	DE8 MECKLENBURG-VORPOMMERN	5,6	23,3	413,7
	DE9 NIEDERSACHSEN	11,8	183,7	1 556,0
	DEA NORDRHEIN-WESTFALEN	16,1	605,9	3 757,2
	DEB RHEINLAND-PFALZ	12,4	99,5	802,5
	DEC SAARLAND	13,1	27,1	207,2
	DED SACHSEN	9,3	88,3	945,4
	DEE SACHSEN-ANHALT	6,5	36,5	560,2
	DEF SCHLESWIG-HOLSTEIN	10,3	53,0	516,3
	DEG THURINGEN	6,4	33,8	524,4
GR	ELLADA (GRECIA)	18,5	363,2	1 965,5
	GR1 VOREIA ELLADA	(:)	(:)	(:)
	GR2 KENTRIKI ELLADA	(:)	(:)	(:)
	GR3 ATTIKI	(:)	(:)	(:)
	GR4 NISIA AIGAIU, KRITI	(:)	(:)	(:)
ES	ESPAÑA	16,9	1 555,6	9 227,6
	ES1 NOROESTE	17,4	164,4	943,1
	ES2 NORESTE	19,3	169,9	880,2
	ES3 COMUNIDAD DE MADRID	22,6	284,1	1 254,3
	ES4 CENTRO (E)	14,9	177,2	1 189,8
	ES5 ESTE	16,2	385,6	2 387,1
	ES6 SUR	14,8	320,4	2 159,4
	ES7 CANARIAS	13,1	54,1	413,8
FR	FRANCE (FRANCIA)	13,9	2 091,9	15 094,0
	FR1 ÎLE DE FRANCE	18,6	534,5	2 866,5
	FR2 BASSIN PARISIEN	10,5	273,4	2 597,1
	FR3 NORD-PAS-DE-CALAIS	12,8	146,5	1 145,6
	FR4 EST	13,4	174,3	1 297,8
	FR5 OUEST	12,9	247,8	1 926,7
	FR6 SUD-OUEST	15,8	218,4	1 384,3
	FR7 CENTRE-EST	14,2	246,5	1 731,9
	FR8 MEDITERRANEE	13,5	221,1	1 632,2
	FR9 DEPARTEMENTS D'OUTRE-MER	5,7	29,4	512,0
IE	IRELAND (IRLANDA)	13,5	134,6	998,3
IT	ITALIA	17,4	1 892,5	10 889,8
	IT1 NORD OVEST	17,0	153,3	899,0
	IT2 LOMBARDIA	17,8	265,3	1 486,6
	IT3 NORD EST	16,3	180,0	1 102,4
	IT4 EMILIA-ROMAGNA	26,8	171,6	639,4
	IT5 CENTRO (I)	23,3	236,9	1 015,3
	IT6 LAZIO	23,7	257,7	1 087,5
	IT7 ABRUZZI-MOLISE	16,5	53,4	323,1
	IT8 CAMPANIA	14,4	199,0	1 377,7
	IT9 SUD	10,6	153,7	1 453,7
	ITA SICILIA	14,3	163,7	1 140,7
	ITB SARDEGNA	15,9	58,0	364,4
LU	LUXEMBOURG (LUXEMBURGO)	2,5	1,8	68,9
NL	NEDERLAND (PAÍSES BAJOS)	13,4	469,0	3 510,0
	NL1 NOORD-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
	NL2 OOST-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
	NL3 WEST-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
	NL4 ZUID-NEDERLAND	(:)	(:)	(:)
AT	ÖSTERREICH (AUSTRIA)	15,2	252,0	1 652,4
	AT1 OSTÖSTERREICH	20,2	139,8	690,7
	AT2 SÜDÖSTERREICH	14,6	52,0	356,4
	AT3 WESTÖSTERREICH	9,9	60,1	605,4
PT	Portugal (1995/96)	13,7	319,5	2 327,5
	PT1 CONTINENTE	14,3	314,5	2 205,3
	PT11 NORTE	12,0	96,7	806,8
	PT12 CENTRO (P)	13,9	55,2	398,1
	PT13 LISBOA E VALE DO TEJO	17,8	143,4	808,0
	PT14 ALENTEJO	10,3	11,4	110,9
	PT15 ALGARVE	9,4	7,7	81,6
	PT2 ACORES	4,4	2,7	61,9
	PT3 MADEIRA	3,8	2,3	60,3

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR REGIONES NUTS 1 Y NUTS 2, 1996/97

(GRÁFICO F3)

		ÍNDICE (%)	CINE 5 TO 7 (1 000)	TOTAL (1 000)
UNIÓN EUROPEA (CONTINUACIÓN)				
FI	SUOMI (FINLAND) (FINLANDIA)	19,0	226,5	1 192,0
FI1	MANNER-SUOMI	19,1	226,3	1 187,0
FI13	UUSIMAA	22,8	73,8	323,4
FI14	ETELÄ-SUOMI	19,1	74,8	392,5
FI15	ITÄ-SUOMI	15,2	24,2	158,7
FI16	VÄLI-SUOMI	16,7	27,9	166,6
FI17	POHJOIS-SUOMI	17,6	25,6	145,8
FI2	AHVENANMAA/ÅLAND	3,0	0,2	5,0
SE	SVERIGE (SUECIA)	12,9	277,0	2 145,7
SE01	STOCKHOLM	13,3	56,7	425,8
SE02	ÖSTRA MELLANSVERIGE	15,6	58,9	378,1
SE03	SMÅLAND MED ÖARNA	9,2	17,1	186,4
SE04	SYDSVERIGE	13,5	41,2	305,2
SE05	VÄSTSVERIGE	11,6	49,8	428,6
SE06	NORRA MELLANSVERIGE	8,8	16,9	191,9
SE07	MELLERSTA NORRLAND	11,1	10,1	90,6
SE08	ÖVRE NORRLAND	19,0	26,5	139,1
UK	UNITED KINGDOM (REINO UNIDO)	13,3	1 891,4	14 224,3
UK1	NORTH	11,2	83,9	749,8
UK2	YORKSHIRE AND HUMBERSIDE	12,7	160,2	1 263,8
UK3	EAST MIDLANDS	12,0	119,5	997,5
UK4	EAST ANGLIA	9,3	41,1	441,5
UK5	SOUTH EAST	15,7	669,8	4 278,4
UK6	SOUTH WEST	10,4	111,6	1 074,6
UK7	WEST MIDLANDS	11,2	154,4	1 374,3
UK8	NORTH WEST	11,3	186,7	1 649,2
UK9	WALES	13,1	92,9	710,2
UKa	SCOTLAND	18,6	224,4	1 206,1
UKb	NORTHERN IRELAND	9,8	46,9	478,8
AELC/EEE				
IS	ÍSLAND (ISLANDIA)	9,6	7,9	82,2
LI	LIECHTENSTEIN	1,8	0,1	5,9
NO	NORGE (NORUEGA)	17,4	185,3	1 067,6
PAÍSES CANDIDATOS				
BG	BÁLGARIJA (BULGARIA)	15,7	262,8	1 674,9
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA (REPÚBLICA CHECA)	8,8	195,7	2 233,4
EE	EESTI (ESTONIA)	11,4	39,0	341,3
LV	LATVIJA (LETONIA)	11,9	61,6	516,5
LT	LIETUVA (LITUANIA)	10,8	83,6	772,3
HU	MAGYARORSZÁG (HUNGRÍA)	9,2	202,8	2 204,7
PL	POLSKA (POLONIA)	9,6	927,5	9 662,5
RO	ROMÂNIA (RUMANÍA)	7,6	354,5	4 688,3
SI	SLOVENIJA (ESLOVENIA)	12,6	53,5	425,7
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA (ESLOVAQUIA)	7,8	101,8	1 299,9
CY	KYPROS (CHIPRE)	6,2	10,0	162,0

Fuente: Eurostat, UOE.

CONDICIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98

(GRÁFICO F4)

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS SEGÚN SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
Unión Europea				
B fr			Ingeniería civil (Selección: examen impuesto por el centro)	La mayoría de las carreras
B nl			Algunas carreras: Ingeniería civil, Arquitectura y, desde 1997, Odontología, Medicina, Ciencias Náuticas y algunas Enseñanzas Artísticas. (Selección: examen impuesto por el centro o el gobierno).	La mayoría de las carreras
DK	Medicina y Ciencias de la Educación	La mayoría de las carreras; (selección: por el centro; los requisitos específicos dependen de los conocimientos previos y, si el número de solicitantes supera al de plazas, selección basada en las calificaciones escolares y la experiencia laboral previa)	Periodismo, Periodismo Gráfico, Cinematografía, Música.	

CONDICIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98

(GRÁFICO F4)

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS SEGÚN SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
Unión Europea (continuación)				
D	Generalmente no hay <i>numerus clausus</i> , pero existe un proceso de selección nacional para algunas carreras (Medicina) basado en un acuerdo entre los <i>Länder</i> (Selección: nota media del <i>Abitur</i> , período de espera entre el <i>Abitur</i> y la solicitud y criterios sociales)	Casi todas las <i>Fachhochschulen</i> (Selección: por el centro, generalmente basada en la nota media del <i>Abitur</i> y en el período de espera entre el <i>Abitur</i> y la solicitud) En carreras en la que se limita el acceso en el ámbito federal, las propias universidades conceden cerca del 20% de las plazas. (Selección: basada en la aptitud, motivación o requisitos específicos)	Enseñanzas Artísticas y Deportes (selección: examen de aptitud)	La mayoría de las carreras universitarias
EL	Todas las carreras (Selección: examen nacional)			
E		Todas las carreras (Selección: basada en las calificaciones del examen nacional)	Algunas Enseñanzas Artísticas, Traducción e Interpretación y Educación Física (selección: examen de aptitud además del examen nacional)	
F	Medicina, Asistencia Técnica Sanitaria (Selección: examen-oposición organizado por cada centro)	Aplicable a algunos estudios generales en ciertos centros (selección: prioridad de los estudiantes que residen en la <i>académie</i> , con un <i>numerus clausus</i> para los demás).	Ciertas carreras (IUT, CPGE, etc.) (Selección: por el centro, basada en el historial académico y entrevistas)	Carreras universitarias generales
IRL	Medicina, Odontología, Veterinaria y Formación del Profesorado incluyendo los estudios encaminados a la obtención de un <i>Bachelor of Education</i> (plazas limitadas según la capacidad de la Facultad, además de un <i>numerus clausus</i> para Medicina y Ciencias de la Educación)	Todas las carreras (selección: por el centro, basada en las calificaciones de Secundaria superior)		
I	Cursos de Medicina y Cirugía, Odontología, Medicina Veterinaria, Arquitectura; todos los <i>Diploma</i> universitarios (D.U.). Todos los cursos de especialización (número de plazas y criterios de selección establecidos por el gobierno; selección realizada por el centro)	Algunas carreras universitarias		Algunas carreras universitarias
L	Formación del Profesorado (profesores de Preescolar y Primaria)			Otras carreras
NL	Algunas carreras, según decisión anual del gobierno (6 carreras universitarias y 26 no universitarias) y algunas carreras según las necesidades del mercado laboral	Algunas carreras (Selección: por el centro)	Algunas carreras (Selección: estudio de dos asignaturas específicas en Educación Secundaria – decisión nacional)	En principio, todas las carreras
A		Todos los estudios no universitarios (por ejemplo, <i>Fachhochschulen-Studiengänge</i>) y otros centros educativos de nivel de Educación post-Secundaria	Todos los estudios de las <i>Universitäten der Künste</i> (selección: examen de aptitud) y estudios universitarios de Deportes	La mayoría de las carreras universitarias
P		Todas las carreras tienen un <i>numerus clausus</i> que establece cada centro según su capacidad. Además, los centros tienen que especificar los requisitos mínimos de acceso para las diferentes carreras (Selección: examen-oposición nacional para los candidatos con unas calificaciones escolares satisfactorias y un historial académico adecuado: la nota de candidatura debe superar el mínimo establecido por cada centro)	Algunas carreras (Música y profesores de Educación Física) (selección: examen fijado por cada centro).	
FIN	El gobierno fija la cuota de titulados en cada disciplina	Todas las carreras (Selección: en las universidades, según las calificaciones escolares y/o los resultados del examen de acceso; en los centros AMK, según las calificaciones escolares, la experiencia laboral, un examen de acceso o un examen de aptitud)		

CONDICIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 1997/98

(GRÁFICO F4)

	LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS EN EL ÁMBITO NACIONAL/REGIONAL	LIMITACIÓN IMPUESTA POR LOS CENTROS SEGÚN SU CAPACIDAD	SELECCIÓN BASADA EN LA APTITUD	LIBRE ACCESO
Unión Europea (continuación)				
S	No hay límite máximo para el número de matriculados sino para la ayuda financiera. El gobierno establece las cuotas de titulados	Todas las carreras (selección: por el centro; requisitos específicos relacionados con los conocimientos previos y, si el número de solicitudes supera al de plazas, selección basada en las calificaciones escolares, los resultados de un examen nacional de aptitud, otros exámenes, experiencia laboral)		
UK	Cuota de estudiantes establecida por cada centro	Todas las carreras (selección: por el centro)		
AELC/EEE				
IS		Todos los estudios no universitarios (selección: por el centro, basada en los resultados de los exámenes de Secundaria superior o en un examen de acceso) Algunas carreras universitarias (Selección: oposición libre, resultados finales de Secundaria superior y/o experiencia laboral)		La mayoría de las carreras universitarias
LI		Algunas carreras: <i>Fachhochschule Liechtenstein</i>		
NO	La mayoría de las carreras (selección: calificaciones escolares, edad y experiencia laboral). Número de plazas establecido por el gobierno para la mayoría de las carreras.		Algunos estudios (generalmente universitarios)	Algunas carreras universitarias
Países candidatos				
BG	La Administración central establece el número de plazas (selección: por el centro, según el número de plazas concedido)			
CZ		Todas las carreras (selección: por el centro según los resultados de los exámenes de Secundaria superior y de un examen de acceso)		
EE	La Administración central establece el número de plazas, subvencionadas por el Estado	Todas las carreras (selección: basada en los resultados de los exámenes estatales de Secundaria superior y/o en el proceso de admisión establecido por cada centro)		
LV	La Administración central establece el número de plazas, subvencionadas por el Estado	Todas las carreras (selección: por el centro según los resultados de los exámenes de Secundaria superior)	Ciertos estudios de Música y Enseñanzas Artísticas (selección: según un examen de acceso y un examen de aptitud)	
LT	La Administración central establece el número de plazas (Educación superior universitaria y no universitaria)	Todas las carreras (selección: basada en los resultados de los exámenes estatales de Secundaria superior y, para carreras universitarias, en un examen de acceso)		
HU		Todas las carreras (Selección: por el centro)		
PL	Estudios de Medicina (número de plazas limitadas por el Ministerio de Salud y Bienestar Social)	Todas las carreras (selección: por el centro, basada en un examen de acceso (escrito y/o oral), una entrevista, un examen de aptitud, calificaciones del título obtenido al término de la Educación Secundaria superior)		
RO	La Administración central establece el número de plazas subvencionadas por el Estado	Todas las carreras (selección: por el centro según los resultados de un examen de acceso)		
SI	Número de plazas fijado por los centros, con la aprobación del gobierno	Todas las carreras (selección: por el centro, según los resultados de los exámenes finales de Secundaria superior, las calificaciones de Secundaria superior o las calificaciones en ciertas asignaturas específicas)	Algunas carreras (selección: por el centro, basada en un examen de aptitud)	
SK		Todas las carreras (Selección: por el centro, basada en un examen de acceso)		
CY		Todas las carreras universitarias (selección: examen de acceso establecido por el Ministerio de Educación y Cultura)		

Fuente: Eurydice.

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7) QUE ESTUDIAN EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DE LA AELC/EEE, 1996/97

(GRÁFICO F8)

	EU	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO
UE	232 073	18 667	1 888	45 562	(:)	15 227	29 308	2 995	10 644	480	3 067	14 077	1 146	900	5 088	83 024	95	(:)	2 311
B	6 554		17	1 015	(:)	825	1 673	59	108	66	660	80	26	9	19	1 997	-	(:)	15
DK	3 860	52		691	(:)	275	396	26	34	-	58	65	2	40	672	1 549	38	(:)	629
D	30 600	531	561		(:)	3 044	5 468	392	1 099	17	843	5 394	204	195	635	12 217	13	(:)	286
EL	42 020	863	19	8 492		219	2 799	37	8 067	3	102	364	3	17	166	20 869	-	(:)	15
E	17 479	1 464	60	4 919	(:)		3 436	190	183	6	278	285	203	29	107	6 319	3	(:)	44
F	29 297	5 972	102	6 164	(:)	3 368		312	535	248	156	352	537	66	216	11 269	4	(:)	76
IRL	16 211	63	42	606	(:)	263	497		13	1	29	53	3	18	38	14 585	1	(:)	14
I	28 355	3 913	74	6 537	(:)	2 516	3 582	80		44	238	6 402	60	44	140	4 725	1	(:)	28
L	4 733	1 682	2	1 227	(:)	4	1 044	17	20		6	289	11	0	0	431	-	(:)	1
NL	10 184	3 127	99	2 466	(:)	695	809	44	123	2		97	21	28	152	2 521	2	(:)	109
A	8 836	43	35	6 674	(:)	514	395	27	86	2	62		5	15	109	869	1	(:)	21
P	9 346	569	19	1 589	(:)	725	4 364	14	25	86	84	34		15	33	1 789	-	(:)	14
FIN	6 072	49	92	1 086	(:)	156	286	62	67	1	47	157	4		2 347	1 718	11	(:)	135
S	5 505	52	377	1 046	(:)	351	680	54	102	-	86	265	8	318		2 166	14	(:)	530
UK	13 021	287	389	3 050	(:)	2 272	3 879	1 681	182	4	418	240	59	106	454		7	(:)	394
IS	1 617	6	622	288	(:)	3	74	4	11	1	10	16	-	33	351	198		(:)	194
LI	7	(:)	(:)	(:)	(:)	-	6	(:)	(:)	-	-	(:)	-	1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
NO	7 449	34	1 030	1 160	(:)	195	504	51	37	1	93	85	4	42	1 002	3 211	23	(:)	

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementaria

Francia: 1995/96.

PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR EDADES Y SEXOS, 1996/97

(GRÁFICO F11)

HOMBRES

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
16 AÑOS	1,1	0	0	0	-	-	0,1	0	(:)	-	-	-
17 AÑOS	22,4	0,5	0	0,8	-	0	6,2	2,0	(:)	-	2,2	0,1
18 AÑOS	297,6	17,5	0,1	3,2	31,1	55,9	79,4	9,9	(:)	0	11,5	1,8
19 AÑOS	454,2	24,3	1,0	14,2	38,6	81,3	128,7	11,3	(:)	0	20,7	4,9
20 AÑOS	526,4	25,1	3,3	44,7	31,6	95,5	141,6	9,8	(:)	0,04	26,7	8,1
21 AÑOS	519,2	22,8	6,4	68,2	27,9	93,1	132,7	7,8	(:)	0,09	28,8	9,4
22 AÑOS	471,6	19,0	8,0	83,1	18,5	88,1	114,4	5,0	(:)	0,12	29,3	10,0
23 AÑOS	401,3	13,1	8,6	92,5	12,9	74,9	84,6	3,0	(:)	0,10	25,9	9,5
24 AÑOS	339,3	8,6	8,8	105,3	7,8	60,2	50,0	2,1	(:)	0,06	21,9	10,0
25 AÑOS	306,8	5,6	7,9	112,3	6,4	46,6	38,2	9,2	(:)	0,05	16,3	9,3
26 AÑOS	242,3	3,9	6,1	105,0	4,5	31,0	26,7	(:)	(:)	0,02	11,3	8,7
27 AÑOS	208,3	3,1	5,1	99,8	2,4	24,0	18,5	(:)	(:)	0,01	8,2	8,1
28 AÑOS	175,7	2,4	4,2	86,3	1,5	19,0	14,7	(:)	(:)	0,01	5,7	6,8
29 AÑOS	170,9	1,9	3,6	95,0	0,6	15,1	11,9	(:)	(:)	0,01	4,8	5,6
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
16 AÑOS	-	0	0	1,0	-	(:)	0	0	-	0		
17 AÑOS	2,9	0	0	7,7	-	(:)	0	1,1	0	0,2		
18 AÑOS	10,8	0,3	0,1	76,1	-	(:)	0,1	5,0	8,3	2,2		
19 AÑOS	17,6	4,6	4,1	103,0	0	(:)	3,9	8,4	14,6	2,5		
20 AÑOS	20,0	6,6	8,6	104,8	0,2	(:)	6,0	10,8	15,2	2,4		
21 AÑOS	18,7	9,4	11,6	82,4	0,4	(:)	8,0	12,3	14,4	2,1		
22 AÑOS	16,6	9,9	13,0	56,6	0,4	(:)	8,5	13,3	13,9	1,7		
23 AÑOS	13,0	9,0	12,0	42,2	0,5	(:)	8,8	10,1	11,1	1,4		
24 AÑOS	9,2	8,9	10,6	35,9	0,4	(:)	7,9	8,6	7,7	1,1		
25 AÑOS	6,6	7,8	9,1	31,4	0,3	(:)	6,5	7,1	5,4	0,9		
26 AÑOS	4,8	6,6	6,9	26,6	0,2	(:)	4,9	4,9	3,8	1,6		
27 AÑOS	3,5	5,5	5,6	24,5	0,1	(:)	4,0	3,6	3,0	(:)		
28 AÑOS	2,6	4,8	4,9	22,7	0,1	(:)	3,3	2,9	2,5	(:)		
29 AÑOS	2,3	4,0	4,4	21,8	0,1	(:)	2,6	2,1	2,0	(:)		
	Países candidatos (continuación)								Otros países PHARE			
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
16 AÑOS	-	-	-	-	-	-	(:)	0	-	(:)	-	
17 AÑOS	0,1	0,1	-	-	-	0	(:)	0,1	-	(:)	0	
18 AÑOS	2,9	5,0	6,1	1,2	16,4	0,7	(:)	0,4	0,9	(:)	2,4	
19 AÑOS	4,1	6,5	12,2	38,9	22,8	4,0	(:)	0,8	1,1	(:)	5,4	
20 AÑOS	2,8	5,2	14,9	63,4	24,7	3,9	(:)	1,0	1,1	(:)	5,1	
21 AÑOS	2,8	4,2	14,1	64,0	23,6	3,3	(:)	0,7	1,1	(:)	4,3	
22 AÑOS	2,5	3,4	11,8	59,4	21,6	2,7	(:)	0,5	1,1	(:)	3,6	
23 AÑOS	1,6	2,5	7,8	52,7	16,8	1,8	(:)	0,2	0,9	(:)	2,7	
24 AÑOS	2,7	2,0	5,7	37,9	13,3	1,2	(:)	0,2	0,5	(:)	2,0	
25 AÑOS	1,3	1,2	13,2	22,6	9,5	1,0	(:)	0	0,2	(:)	1,4	
26 AÑOS	1,3	0,9	(:)	14,8	6,8	0,7	(:)	-	0,1	(:)	0,9	
27 AÑOS	0,5	0,6	(:)	8,3	5,4	0,6	(:)	-	0,1	(:)	0,7	
28 AÑOS	0,4	0,5	(:)	6,3	4,4	0,4	(:)	-	0	(:)	0,4	
29 AÑOS	0,3	0,4	(:)	5,4	2,5	0,3	(:)	-	0	(:)	0,3	

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Alemania: La categoría '29 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Irlanda: La categoría '25 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Estonia: La categoría '26 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Hungría: La categoría '25 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Polonia: Sólo se incluye a los estudiantes de nivel CINE 6.

Rumanía y Eslovenia: No se incluye a los estudiantes de nivel CINE 7.

Albania: No se incluye a los estudiantes de nivel CINE 7.

PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), POR EDADES Y SEXOS, 1996/97

(GRÁFICO F11)

MUJERES

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
16 AÑOS	1,5	0	0	0	-	-	0,1	0	(:)	-	-	-
17 AÑOS	35,0	0,8	0	7,7	-	0	9,4	2,4	(:)	-	3,5	0,1
18 AÑOS	403,1	25,2	0,1	24,1	40,0	76,9	110,7	11,8	(:)	0	15,2	4,2
19 AÑOS	586,0	31,1	0,9	61,7	33,2	108,2	164,1	12,6	(:)	0,02	25,1	8,8
20 AÑOS	655,9	30,8	3,4	87,2	31,5	125,4	170,8	10,8	(:)	0,12	29,5	10,7
21 AÑOS	602,0	24,2	7,4	87,7	25,7	115,8	157,9	7,8	(:)	0,14	29,6	10,9
22 AÑOS	509,3	17,5	10,2	82,3	14,3	106,5	135,0	4,5	(:)	0,14	26,3	10,4
23 AÑOS	404,0	11,2	11,2	76,6	10,0	81,1	102,0	2,7	(:)	0,07	20,7	9,4
24 AÑOS	323,4	6,9	11,2	76,4	5,4	59,6	69,9	1,8	(:)	0,04	16,5	9,1
25 AÑOS	264,8	4,3	9,4	73,6	3,9	41,4	45,5	9,4	(:)	0,02	11,6	7,9
26 AÑOS	195,2	3,0	7,1	62,8	3,1	27,7	29,7	(:)	(:)	0,01	8,0	6,8
27 AÑOS	158,4	2,2	5,4	55,9	1,2	20,9	20,6	(:)	(:)	0,00	5,6	5,7
28 AÑOS	132,1	1,7	4,3	47,1	1,0	16,7	15,6	(:)	(:)	0,01	4,1	4,9
29 AÑOS	146,5	1,2	3,6	75,2	0,4	13,4	12,2	(:)	(:)	0,01	3,4	3,9
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
16 AÑOS	-	-	0	1,4	-	(:)	-	0,1	-	0		
17 AÑOS	1,9	0	0	9,2	-	(:)	0	2,4	0	0,2		
18 AÑOS	11,6	0,3	0,1	83,0	0	(:)	0,1	12,9	7,7	3,2		
19 AÑOS	19,6	6,1	6,7	107,8	0	(:)	6,0	20,8	14,5	3,3		
20 AÑOS	22,7	10,4	12,1	110,5	0,2	(:)	9,4	21,8	15,1	3,2		
21 AÑOS	23,4	12,0	14,6	84,8	0,4	(:)	10,4	21,1	13,4	2,6		
22 AÑOS	21,2	12,2	15,2	53,4	0,5	(:)	10,8	18,7	12,4	2,1		
23 AÑOS	17,2	9,7	13,0	39,2	0,6	(:)	9,8	14,5	10,2	1,6		
24 AÑOS	14,1	8,6	10,7	33,1	0,5	(:)	8,5	10,5	7,5	1,2		
25 AÑOS	11,3	7,5	8,8	30,3	0,4	(:)	6,7	8,3	5,2	1,0		
26 AÑOS	8,5	6,2	6,6	25,7	0,3	(:)	5,0	6,2	3,6	1,8		
27 AÑOS	6,4	4,9	5,4	24,3	0,2	(:)	4,0	4,9	2,6	(:)		
28 AÑOS	5,1	4,3	4,8	22,6	0,1	(:)	3,3	3,6	2,0	(:)		
29 AÑOS	4,0	3,7	4,3	21,3	0,1	(:)	2,6	2,8	1,6	(:)		
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
16 AÑOS	-	-	-	-	-	-	(:)	0	-	(:)	-	
17 AÑOS	0,1	0,1	-	-	-	0	(:)	0,3	-	(:)	0	
18 AÑOS	4,2	8,1	7,9	2,2	17,2	1,0	(:)	1,3	1,7	(:)	1,4	
19 AÑOS	5,9	9,1	15,5	71,7	24,5	5,8	(:)	1,2	2,1	(:)	3,1	
20 AÑOS	4,4	8,5	17,6	76,6	25,9	5,8	(:)	1,0	2,0	(:)	3,0	
21 AÑOS	4,0	6,3	16,7	74,2	24,5	4,8	(:)	0,7	1,7	(:)	2,5	
22 AÑOS	3,4	4,3	13,4	67,8	22,0	3,5	(:)	0,3	1,4	(:)	2,0	
23 AÑOS	3,0	3,4	8,0	58,8	18,0	2,2	(:)	0,1	0,6	(:)	1,3	
24 AÑOS	2,6	2,5	5,7	34,9	13,2	1,4	(:)	0,1	0,2	(:)	1,0	
25 AÑOS	1,7	1,6	13,1	22,0	8,6	0,9	(:)	0	0,1	(:)	0,6	
26 AÑOS	1,7	1,2	(:)	16,0	5,9	0,6	(:)	-	0	(:)	0,4	
27 AÑOS	1,1	0,9	(:)	11,4	4,8	0,5	(:)	-	0	(:)	0,3	
28 AÑOS	0,9	0,8	(:)	9,9	3,9	0,4	(:)	-	0	(:)	0,2	
29 AÑOS	0,7	0,6	(:)	9,6	2,3	0,3	(:)	-	0	(:)	0,1	

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Alemania: La categoría '29 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Irlanda: La categoría '25 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Islandia: Sólo se incluye a los estudiantes a tiempo completo.

Estonia: La categoría '26 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Hungría: La categoría '25 años de edad' incluye a los que rebasan esta edad.

Polonia: Sólo se incluye a los estudiantes de nivel CINE 6.

Rumanía y Eslovenia: No se incluye a los estudiantes de nivel CINE 7.

Albania: No se incluye a los estudiantes de nivel CINE 7.

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE 19 A 24 AÑOS DE EDAD (QUE VIVEN CON SUS PADRES) EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6, 7), SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES, 1997

(GRÁFICO F13) (%)

NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES:	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
CINE 1 ó 2	19	29	(:)	11	10	23	24	12	18	13	22	6	22	19	14	8
CINE 3	27	42	(:)	14	27	49	37	33	44	27	30	15	63	21	23	9
CINE 5 a 7	48	67	(:)	33	52	62	68	46	66	56	48	42	78	34	47	20

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

PORCENTAJE DE INDIVIDUOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 30 Y LOS 60 AÑOS DE EDAD QUE POSEEN UN TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CINE 5, 6 7), POR GRUPOS DE EDAD, 1997

(GRÁFICOS F14 Y F15) (%)

EDAD	Unión Europea															
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
30-34	22	32	29	25	23	26	22	28	10	22	26	11	14	26	30	26
35-39	21	29	29	26	20	22	19	25	11	21	26	10	13	25	30	25
40-44	21	25	30	27	18	18	19	22	12	20	26	11	12	22	32	25
45-49	19	25	28	26	15	15	17	17	10	21	23	8	11	19	28	24
50-54	17	22	25	24	11	12	15	15	8	20	21	7	9	19	24	20
55-59	14	17	22	20	9	9	11	13	5	15	17	6	8	16	22	17

Fuente: Eurostat, Encuesta de Población Activa.

TITULADOS SUPERIORES (CINE 5, 6, 7), POR SEXOS, 1997

(GRÁFICO F16) (1 000)

	Unión Europea												
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	
HOMBRES	969,7	18,6	14,0	182,8	14,0	94,3	239,4	17,1	77,5	(:)	43,2	10,3	
MUJERES	1 120,9	21,1	16,8	153,7	13,9	128,8	310,9	18,3	98,0	(:)	44,0	11,1	
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE				Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE			
HOMBRES	15,5	12,0	14,7	216,3	0,7	(:)	22,6	13,3	13,5	2,2			
MUJERES	27,3	16,6	20,5	239,9	1,0	(:)	30,4	25,7	16,6	3,9			
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE					
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK		
HOMBRES	4,0	6,9	13,2	43,8	36,9	3,6	5,9	(:)	1,8	(:)	1,4		
MUJERES	6,0	10,5	18,2	72,1	44,1	5,4	6,9	(:)	2,0	(:)	1,9		

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: 1995/96. Sólo se incluye a los titulados de la Comunidad flamenca.

Alemania y Países Bajos: 1995/96.

Irlanda: No se incluye a algunos poseedores de un título de Formación Profesional de nivel CINE 5. Tampoco se incluye a los estudiantes de centros independientes, como a los de Escuelas de Enfermería que obtuvieron su título tras tres o cuatro años de formación en un hospital.

República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia: 1995/96.

Polonia: Sólo se incluye a los titulados de programas de nivel CINE 6.

Rumanía: Sólo se incluye a los diplomados de nivel CINE 6.

TITULADOS SUPERIORES (CINE 5, 6, 7) POR ÁREAS DE ESTUDIO, POR SEXOS, 1996/97

(GRÁFICOS F17 Y F18)

HUMANIDADES, ARTES APLICADAS, TEOLOGÍA

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	79,5	1,1	0,7	9,9	(:)	6,3	18,4	2,2	4,2	(:)	2,4	1,0
MUJERES	171,8	1,9	2,2	19,3	(:)	12,4	52,5	3,8	19,6	(:)	4,5	1,7
TOTAL	251,3	3,0	2,9	29,3	(:)	18,7	70,9	5,9	23,8	(:)	7,0	2,7
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	1,3	0,7	0,9	30,3		0,1	(:)	4,2		0,7	1,1	0,2
MUJERES	3,4	1,7	1,4	47,6		0,2	(:)	7,2		1,9	1,5	0,4
TOTAL	4,7	2,4	2,2	77,8		0,3	(:)	11,4		2,6	2,6	0,6
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,3	(:)	0,8	(:)	2,9	0,2	0,5	(:)		0,1	(:)	0,1
MUJERES	0,8	(:)	1,5	(:)	5,7	0,4	0,5	(:)		0	(:)	0,3
TOTAL	1,1	1,7	2,3	13,2	8,6	0,5	1,0	(:)		0,1	(:)	0,4

Fuente: Eurostat, UOE.

CIENCIAS SOCIALES

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	260,2	4,3	5,0	39,6	(:)	23,6	76,1	4,8	17,2	(:)	15,6	2,2
MUJERES	337,4	5,0	3,1	33,6	(:)	34,7	129,4	6,1	18,4	(:)	16,8	2,4
TOTAL	597,6	9,3	8,2	73,1	(:)	58,3	205,5	10,9	35,6	(:)	32,4	4,5
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	5,7	1,5	3,0	61,6		0,1	(:)	7,8		3,5	3,8	0,5
MUJERES	9,4	2,7	4,0	71,9		0,1	(:)	8,7		8,4	5,1	1,4
TOTAL	15,0	4,2	6,9	133,5		0,3	(:)	16,6		11,8	8,8	1,9
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,9	(:)	1,9	(:)	9,3	1,2	0,9	(:)		0,3	(:)	0,3
MUJERES	1,4	(:)	2,8	(:)	14,9	2,4	1,3	(:)		0,3	(:)	0,4
TOTAL	2,4	3,5	4,7	28,0	24,1	3,6	2,2	(:)		0,6	(:)	0,7

Fuente: Eurostat, UOE.

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	46,1	1,7	1,3	3,1	(:)	6,5	9,1	0,5	0,4	(:)	3,8	0,8
MUJERES	124,6	4,1	4,4	9,1	(:)	20,1	20,1	1,5	3,5	(:)	8,5	2,8
TOTAL	170,7	5,8	5,7	12,2	(:)	26,6	29,1	2,0	3,9	(:)	12,3	3,6
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	1,1	0,7	1,6	15,5		0,1	(:)	1,6		1,0	1,2	0,1
MUJERES	5,1	2,3	6,2	36,9		0,3	(:)	5,3		5,8	3,5	0,5
TOTAL	6,2	3,0	7,8	52,4		0,4	(:)	7,0		6,8	4,7	0,6
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,5	(:)	2,7	(:)	0,8	0,1	0,6	(:)		(:)	(:)	(:)
MUJERES	1,8	(:)	9,3	(:)	1,3	0,9	2,0	(:)		(:)	(:)	0,3
TOTAL	2,3	2,8	12,0	32,0	2,1	1,1	2,6	(:)		(:)	(:)	(:)

Fuente: Eurostat, UOE.

(Nota complementarias

(Véase página 234))

TITULADOS SUPERIORES (CINE 5, 6, 7) POR ÁREAS DE ESTUDIO, POR SEXOS, 1996/97

(GRÁFICOS F17 Y F18)

DERECHO

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	57,8	0,7	0,5	7,6	(:)	11,6	15,6	0,4	8,8	(:)	2,0	1,1
MUJERES	81,6	0,8	0,7	5,6	(:)	19,1	28,1	0,6	10,8	(:)	2,4	0,8
TOTAL	139,4	1,5	1,2	13,2	(:)	30,7	43,7	1,0	19,6	(:)	4,3	1,9
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	0,8	0,2	0,5	7,9		0	(:)	1,3		0,6	0,7	0,1
MUJERES	1,5	0,2	0,6	10,5		0	(:)	1,5		1,1	1,3	0,2
TOTAL	2,3	0,4	1,1	18,4		0	(:)	2,7		1,7	2,0	0,4
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,2	(:)	0,7	(:)	4,6	0,1	0,2	(:)		(:)	(:)	0,1
MUJERES	0,2	(:)	0,9	(:)	5,7	0,2	0,2	(:)		0,1	(:)	0,1
TOTAL	0,4	0,7	1,5	4,0	10,4	0,3	0,4	(:)		0,3	(:)	0,2

Fuente: Eurostat, UOE.

CIENCIAS NATURALES

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	71,5	0,4	0,4	13,7	(:)	5,2	22,5	2,0	4,5	(:)	2,1	0,7
MUJERES	64,3	0,3	0,3	6,3	(:)	5,5	23,4	2,9	5,4	(:)	1,0	0,5
TOTAL	135,8	0,8	0,7	20,0	(:)	10,7	45,9	4,8	9,8	(:)	3,2	1,2
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	0,3	0,4	0,8	18,5		0	(:)	0,4		0,3	0,5	0,1
MUJERES	0,7	0,4	0,8	16,8		0	(:)	0,4		0,6	0,4	0,1
TOTAL	1,1	0,8	1,6	35,3		0,1	(:)	0,8		0,9	0,9	0,2
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,2	(:)	0,5	(:)	1,0	0,1	0,2	(:)		0	(:)	0,0
MUJERES	0,2	(:)	0,3	(:)	3,3	0,1	0,2	(:)		0	(:)	0,1
TOTAL	0,4	0,3	0,8	3,3	4,3	0,2	0,3	(:)		0	(:)	0,1

Fuente: Eurostat, UOE.

MATEMÁTICAS, INFORMÁTICA

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	55,1	0,8	0,3	8,8	(:)	6,5	9,2	1,2	2,6	(:)	2,3	0,7
MUJERES	23,8	0,2	0,2	3,4	(:)	3,2	4,8	0,7	2,5	(:)	0,3	0,2
TOTAL	78,9	1,0	0,5	12,2	(:)	9,7	14,0	1,9	5,1	(:)	2,6	0,9
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	0,6	1,2	1,1	19,7		0	(:)	0,6		0,2	0,3	0,0
MUJERES	0,7	0,3	0,3	7,1		0	(:)	0,2		0,2	0,0	0,0
TOTAL	1,3	1,5	1,4	26,8		0,1	(:)	0,7		0,4	0,3	0,1
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,1	(:)	0,0	(:)	1,5	0,1	0,1	(:)		0	(:)	0
MUJERES	0,1	(:)	0,0	(:)	1,9	0,0	0,0	(:)		0	(:)	0
TOTAL	0,2	0,4	0,1	2,3	3,4	0,2	0,1	(:)		0	(:)	0

Fuente: Eurostat, UOE.

(Nota complementarias (Véase página 234))

TITULADOS SUPERIORES (CINE 5, 6, 7) POR ÁREAS DE ESTUDIO, POR SEXOS, 1996/97

(GRÁFICOS F17 Y F18)

CIENCIAS MÉDICAS

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	64,4	1,4	0,5	19,3	(:)	6,0	8,4	0,5	9,3	(:)	3,3	0,7
MUJERES	152,6	3,5	3,6	34,6	(:)	16,4	21,9	0,9	10,9	(:)	7,3	1,6
TOTAL	217,0	4,9	4,1	53,9	(:)	22,4	30,3	1,5	20,2	(:)	10,5	2,3
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	1,0	1,1	1,6	11,3		0	(:)	1,0		1,1	0,9	0,2
MUJERES	3,3	6,8	5,6	36,4		0,2	(:)	4,0		3,5	2,9	0,7
TOTAL	4,2	7,9	7,2	47,6		0,2	(:)	4,9		4,6	3,8	0,8
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,2	(:)	0,8	(:)	2,1	0,2	0,4	(:)		0,2	(:)	0,1
MUJERES	0,9	(:)	1,3	(:)	3,5	0,6	1,2	(:)		0,2	(:)	0,3
TOTAL	1,1	2,3	2,1	6,6	5,6	0,8	1,6	(:)		0,4	(:)	0,4

Fuente: Eurostat, UOE.

INGENIERÍA, ARQUITECTURA

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	259,7	2,8	3,8	65,2	(:)	22,7	70,4	4,7	16,5	(:)	9,1	2,5
MUJERES	55,7	1,0	0,9	9,2	(:)	7,4	15,5	0,7	5,5	(:)	1,3	0,6
TOTAL	315,4	3,7	4,7	74,3	(:)	30,1	85,9	5,3	22,0	(:)	10,4	3,0
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	3,7	5,3	5,0	48,1		0,2	(:)	3,1		3,6	4,3	0,5
MUJERES	1,8	1,0	1,4	9,7		0	(:)	0,8		2,3	1,4	0,2
TOTAL	5,5	6,3	6,4	57,8		0,2	(:)	4,0		6,0	5,8	0,7
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	1,4	(:)	4,0	(:)	11,1	1,3	2,9	(:)		0,2	(:)	0,5
MUJERES	0,4	(:)	1,3	(:)	4,4	0,4	1,0	(:)		0,1	(:)	0,3
TOTAL	1,8	3,4	5,4	16,5	15,5	1,6	3,9	(:)		0,4	(:)	0,8

Fuente: Eurostat, UOE.

OTRAS

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	50,8	5,2	1,5	15,5	(:)	5,8	9,7	0,8	3,3	(:)	2,6	0,6
MUJERES	76,4	4,3	1,4	32,7	(:)	10,2	15,4	1,2	2,6	(:)	2,0	0,7
TOTAL	127,2	9,5	2,9	48,2	(:)	16,0	25,0	2,0	5,9	(:)	4,5	1,3
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE				Países candidatos		
	P	FIN	S	UK		IS	LI	NO		BG	CZ	EE
HOMBRES	1,0	0,9	0,3	3,5		0	(:)	2,4		2,3	0,7	0,5
MUJERES	1,4	1,3	0,3	3,1		0,1	(:)	2,2		2,0	0,5	0,5
TOTAL	2,5	2,2	0,6	6,6		0,1	(:)	4,6		4,2	1,2	0,9
	Países candidatos (continuación)									Otros países PHARE		
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY		AL	BA	MK
HOMBRES	0,2	(:)	1,8	(:)	3,5	0,2	0,2	(:)		(:)	(:)	(:)
MUJERES	0,1	(:)	0,7	(:)	3,4	0,4	0,4	(:)		0,1	(:)	0,2
TOTAL	0,4	2,3	2,5	9,9	7,0	0,6	0,6	(:)		0,6	(:)	0,4

Fuente: Eurostat, UOE.

(Nota complementarias

(Véase página 234))

TITULADOS SUPERIORES (CINE 5, 6, 7) POR ÁREAS DE ESTUDIO, POR SEXOS, 1996/97

(GRÁFICOS F17 Y F18)

TOTAL

(1 000)

Unión Europea												
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
HOMBRES	944,9	18,6	14,0	182,8	(:)	94,3	239,4	17,1	66,9	(:)	43,2	10,3
MUJERES	1 088,2	21,1	16,8	153,7	(:)	128,8	310,9	18,3	79,1	(:)	44,0	11,1
TOTAL	2 033,2	39,6	30,8	336,5	(:)	223,1	550,4	35,4	145,9	(:)	87,3	21,4

Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos			
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
HOMBRES	15,5	12,0	14,7	216,3	0,7	(:)	22,4	13,3	13,5	2,2
MUJERES	27,3	16,6	20,5	239,9	1,0	(:)	30,3	25,7	16,6	3,9
TOTAL	42,8	28,6	35,2	456,2	1,7	(:)	52,6	39,0	30,1	6,1

Países candidatos (continuación)								Otros países PHARE			
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK
HOMBRES	4,0	6,9	13,2	43,8	36,9	3,6	5,9	(:)	1,8	(:)	1,4
MUJERES	6,0	10,5	18,2	72,1	44,1	5,4	6,9	(:)	2,0	(:)	1,9
TOTAL	10,0	17,4	31,3	115,9	81,0	8,9	12,8	(:)	4,0	(:)	3,3

Fuente: Eurostat, UOE.

Nota complementarias

Bélgica: 1995/96. Sólo se incluye a los titulados de la Comunidad flamenca.

Alemania, Italia y Países Bajos: 1995/96.

Irlanda: Aquí se presenta el número total de titulados superiores, incluyendo a los poseedores de dos títulos (unos 4000). No se incluye a algunos titulados de Formación Profesional de nivel CINE 5. Tampoco se incluye a los estudiantes de centros independientes, como a los de Escuelas de Enfermería que obtuvieron su título tras tres o cuatro años de formación en un hospital.

República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia: 1995/96.

Polonia: Sólo titulados de programas de nivel CINE 6.

Rumanía: Sólo diplomados de nivel CINE 6.

P R O F E S O R A D O

PROFESORADO EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA. NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (CINE 1, 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996

(GRÁFICO G5)

	PROFESORES (A TIEMPO PARCIAL Y A TIEMPO COMPLETO) (1 000)	PROFESORES (ETC) (1 000)	NÚMERO DE ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (1 000)	ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA/ POBLACIÓN TOTAL (%)	TOTAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA (1 000)	POBLACIÓN TOTAL (1 000)
Unión Europea						
UE*	4 458,4	3 137,0	60 874,1	16,3	168 212,8	373 716,7
B	214,1	188,2	1 807,4	17,8	4 215,3	10 170,2
DK*	83,7	73,7	774,2	14,7	2 827,8	5 275,1
D	766,9	649,8	12 241,8	14,9	39 162,0	82 012,2
EL	117,5	65,3	1 469,6	14,0	4 261,5	10 486,6
E	444,9	424,0	6 554,7	16,7	16 066,3	39 298,6
F	694,7	657,0	9 984,4	17,1	25 359,8	58 491,6
IRL	43,5	40,7	748,2	20,5	1 529,0	3 652,2
I	727,4	(:)	7 413,0	12,9	22 859,5	57 461,0
L	5,0	(:)	57,2	13,7	173,4	418,3
NL	(:)	153,9	2 646,7	17,0	7 605,1	15 567,1
A	111,1	106,4	1 175,4	14,6	3 804,7	8 067,8
P	145,7	(:)	1 734,5	17,5	4 841,6	9 934,1
FIN	65,3	63,6	850,9	16,6	2 493,4	5 132,3
S	137,1	104,4	1 539,0	17,4	4 369,4	8 844,5
UK	747,6	609,9	11 877,0	20,2	28 644,0	58 905,0
AELC/EEE						
IS	4,9	4,8	60,0	22,2	144,7	269,9
LI	(:)	(:)	4,9	15,7	(:)	31,1
NO	85,5	(:)	698,7	15,9	2 277,8	4 392,7
Países candidatos						
BG	92,9	92,9	1 165,2	14,0	(:)	8 340,9
CZ	138,5	119,2	1 712,9	16,6	5 124,4	10 309,1
EE	19,3	18,3	245,2	16,8	696,9	1 462,1
LV	40,0	33,7	392,2	15,8	(:)	2 479,9
LT	55,5	(:)	601,5	16,2	(:)	3 707,2
HU	150,0	142,3	1 606,5	15,8	3 933,1	10 174,4
PL	451,8	(:)	7 751,5	20,1	16 996,4	38 639,3
RO	250,6	147,0	3 674,6	16,3	11 853,6	22 581,9
SI	23,9	21,5	322,4	16,2	956,8	1 987,0
SK	70,9	67,1	1 027,9	19,1	2 444,6	5 378,9
CY	10,1	9,9	126,0	17,0	306,1	741,0
Otros países que participan en el programa PHARE						
AL	37,0	37,0	653,8	19,8	(:)	3 297,7
BA	26,8	18,4	533,3	14,3	(:)	3 727,4
MK	18,7	(:)	344,7	17,3	(:)	1 991,4

Fuente: Eurostat, UOE y Encuesta de Población Activa.

Notas complementarias**Bélgica:** También se incluye a los profesores de nivel CINE 0.**Irlanda y Austria:** Se incluye a los directores que no imparten clases.**Luxemburgo:** 1997/98. Sólo se incluye a los profesores del sector público.**Países Bajos:** Sólo se incluyen cifras en equivalentes a tiempo completo.**Portugal:** 1995/96.**Finlandia:** En CINE 3 también se incluye a los profesores de nivel CINE 5 y a algunos de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.**Islandia:** En CINE 3 sólo se incluye a los profesores del sector público.**Liechtenstein:** 1995/96.**Lituania:** Sólo se incluye a los profesores a tiempo completo.**Eslovaquia:** Se incluye a los directores que no imparten clases.

PROFESORES QUE TRABAJAN A TIEMPO COMPLETO O A TIEMPO PARCIAL. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1996/97

(GRÁFICOS G6 Y G11)

(1 000)

CINE 1						
A TIEMPO COMPLETO				A TIEMPO PARCIAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Unión Europea						
279,9	945,0	1224,9	UE	40,0	247,8	287,7
14,8	49,7	64,6	B	2,6	21,5	24,1
12,1	18,1	30,2	DK*	1,7	2,6	4,2
30,6	73,6	104,2	D	11,5	108,9	120,3
20,3	26,5	46,8	EL	-	-	-
50,8	102,0	152,8	E	4,2	8,9	13,1
42,7	153,9	196,5	F	2,5	12,2	14,7
3,5	12,6	16,1	IRL	0	0,1	0,1
15,7	234,7	250,5	I	0	0	0
0,9	1,4	2,3	L	0	0,2	0,2
21,7	24,5	46,2	NL	4,6	49,7	54,2
5,0	24,0	29,0	A	0,1	2,1	2,2
(:)	(:)	(:)	P	(:)	(:)	(:)
6,6	14,6	21,2	FIN	0,1	0,2	0,3
10,4	29,3	39,7	S	5,3	13,4	18,7
44,9	180,0	224,9	UK	9,9	48,6	58,6
AELC/EEE						
0,8	1,7	2,5	IS	0,2	1,0	1,2
(:)	(:)	(:)	LI	(:)	(:)	(:)
16,2	23,2	39,4	NO	2,7	14,3	17,0
Países candidatos						
2,8	23,1	25,9	BG	-	-	-
2,5	33,0	35,5	CZ	(:)	(:)	(:)
0,6	6,1	6,7	EE	0,1	0,3	0,4
0,3	6,9	7,3	LV	0,2	3,4	3,6
0,8	17,6	18,4	LT	(:)	(:)	(:)
2,4	36,3	38,7	HU	0,2	0,4	0,7
(:)	(:)	325,7	PL	(:)	(:)	(:)
10,2	58,0	68,2	RO	0,5	3,1	3,6
0,5	5,8	6,3	SI	0,2	1,2	1,3
1,3	15,6	16,9	SK	-	-	-
1,3	2,9	4,1	CY	0	0	0,1
Otros países que participan en el programa PHARE						
3,6	9,7	13,3	AL	-	-	-
7,0	11,4	18,4	BA	-	-	-
2,0	3,8	5,8	MK	-	-	-

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: Los profesores de nivel CINE 0 se incluyen con los de nivel CINE 1.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98. Sólo se incluye a los profesores del sector público.

Países Bajos: Se consideran profesores a tiempo parcial a aquéllos cuya carga lectiva es inferior a la de la modalidad a tiempo completo; no se incluye a los directores (tengan asignadas labores docentes o no). En CINE 1 se incluye a los profesores de nivel CINE 0.

Islandia y Noruega: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

República Checa: Se incluye a los profesores a tiempo parcial con los profesores a tiempo completo.

Polonia: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

Bosnia-Herzegovina: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

CINE 2						
A TIEMPO COMPLETO				A TIEMPO PARCIAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Unión Europea						
345,0	427,2	772,2	UE	53,8	145,0	198,8
(:)	(:)	(:)	B	(:)	(:)	(:)
7,4	10,8	18,2	DK*	1,1	1,5	2,6
133,9	109,2	243,0	D	23,1	93,1	116,2
10,5	18,9	29,4	EL	2,3	3,7	6,1
27,5	37,9	65,5	E	2,7	3,6	6,4
(:)	(:)	(:)	F	(:)	(:)	(:)
(:)	(:)	(:)	IRL	(:)	(:)	(:)
54,0	131,4	185,3	I	0	0	0
(:)	(:)	(:)	L	(:)	(:)	(:)
27,0	3,4	30,4	NL	11,6	16,4	28,0
16,3	22,6	38,9	A	0,5	4,0	4,5
(:)	(:)	(:)	P	(:)	(:)	(:)
6,2	13,4	19,6	FIN	0,2	0,5	0,8
5,2	14,7	19,9	S	3,1	7,6	10,7
57,0	64,9	121,9	UK	9,2	14,5	23,7
AELC/EEE						
(:)	(:)	(:)	IS	(:)	(:)	(:)
(:)	(:)	(:)	LI	(:)	(:)	(:)
(:)	(:)	(:)	NO	(:)	(:)	(:)
Países candidatos						
8,4	26,2	34,6	BG	-	-	-
11,6	34,7	46,3	CZ	(:)	(:)	(:)
0,8	4,6	5,4	EE	0,2	0,4	0,6
2,1	10,6	12,7	LV	1,0	5,2	6,2
(:)	(:)	(:)	LT	(:)	(:)	(:)
11,2	39,3	50,5	HU	1,0	1,9	2,9
(:)	(:)	(:)	PL	(:)	(:)	(:)
28,7	56,8	85,5	RO	6,1	12,0	18,1
1,3	5,4	6,7	SI	0,4	0,9	1,3
6,2	20,5	26,8	SK	0,1	0,1	0,2
(:)	(:)	(:)	CY	(:)	(:)	(:)
Otros países que participan en el programa PHARE						
8,5	9,1	17,6	AL	-	-	-
(:)	(:)	(:)	BA	-	-	-
3,9	3,2	7,1	MK	0,3	0,3	0,6

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica, Francia, Irlanda y Luxemburgo: Los profesores de nivel CINE 2 se incluyen con los de nivel CINE 3.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98. Sólo se incluye a los profesores del sector público.

Países Bajos: Se consideran profesores a tiempo parcial a aquéllos cuya carga lectiva es inferior a la de la modalidad a tiempo completo; no se incluye a los directores (tengan asignadas labores docentes o no). En CINE 1 se incluye a los profesores de nivel CINE 0.

Islandia y Noruega: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

República Checa: Se incluye a los profesores a tiempo parcial con los profesores a tiempo completo.

Lituania y Chipre: Los profesores de nivel CINE 2 se incluyen con los de nivel CINE 3.

Polonia: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

Bosnia-Herzegovina: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

PROFESORES QUE TRABAJAN A TIEMPO COMPLETO O A TIEMPO PARCIAL. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), 1996/97

(GRÁFICOS G6 Y G11)

(1 000)

CINE 3						
A TIEMPO COMPLETO				A TIEMPO PARCIAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Unión Europea						
692,5	698,6	1391,2	UE	155,8	257,3	413,2
43,0	39,2	82,2	B	13,6	29,6	43,2
11,9	5,0	16,9	DK*	8,1	3,6	11,7
93,2	29,2	122,4	D	24,3	36,4	60,8
15,8	13,5	29,3	EL	2,7	3,1	5,9
92,0	92,8	184,8	E	11,9	10,5	22,4
177,2	221,0	398,2	F	23,1	62,2	85,3
9,6	11,8	21,4	IRL	2,7	3,1	5,9
124,5	167,2	291,7	I	0	0	0
1,7	1,0	2,7	L	0	0,1	0,2
10,2	1,7	11,9	NL	6,1	11,3	17,5
(:)	(:)	(:)	A	(:)	(:)	(:)
(:)	(:)	(:)	P	(:)	(:)	(:)
9,1	12,0	21,1	FIN	1,1	1,3	2,4
7,2	5,2	12,3	S	16,8	19,0	35,8
97,0	99,2	196,3	UK	45,2	77,0	122,3
AELC/EEE						
0,6	0,4	1,0	IS	0,1	0,1	0,2
(:)	(:)	(:)	LI	(:)	(:)	(:)
13,8	7,2	20,9	NO	3,3	4,9	8,1

CINE 3 (CONTINUACIÓN)						
A TIEMPO COMPLETO				A TIEMPO PARCIAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Países candidatos						
10,1	22,3	32,4	BG	-	-	-
25,8	30,9	56,7	CZ	(:)	(:)	(:)
1,1	4,1	5,2	EE	0,3	0,6	0,9
2,2	5,2	7,5	LV	0,8	2,0	2,8
7,9	29,1	37,0	LT	(:)	(:)	(:)
21,4	23,9	45,4	HU	5,7	6,2	11,9
(:)	(:)	126,1	PL	(:)	(:)	(:)
24,2	35,7	59,9	RO	6,2	9,1	15,3
2,4	3,8	6,2	SI	0,8	1,3	2,1
7,1	14,0	21,1	SK	2,7	3,3	6,0
2,8	3,0	5,7	CY	0,1	0,1	0,1
Otros países que participan en el programa PHARE						
2,9	3,2	6,1	AL	-	-	-
3,4	2,9	6,4	BA	1,2	0,9	2,1
1,9	2,0	3,9	MK	0,6	0,6	1,2

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica, Francia, Irlanda y Luxemburgo: Los profesores de nivel CINE 2 se incluyen con los de nivel CINE 3.

Francia: En el nivel CINE 3 se incluye a los profesores de nivel CINE 2 y CINE 5 de los cursos superiores de los *lycées*.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98. Sólo se incluye a los profesores del sector público.

Países Bajos: Se consideran profesores a tiempo parcial a aquéllos cuya carga lectiva es inferior a la de la modalidad a tiempo completo; no se incluye a los directores (tengan asignadas labores docentes o no).

Austria: Sólo se incluyen cifras en equivalentes a tiempo completo.

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de nivel CINE 5 y a algunos de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

República Checa: Se incluye a los profesores a tiempo parcial con los profesores a tiempo completo.

Lituania y Chipre: Los profesores de nivel CINE 2 se incluyen con los de nivel CINE 3.

Polonia: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

Eslavaquia: Se incluye a los directores que no imparten clases.

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR GRUPOS DE EDAD, EN MILES. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97

(GRÁFICO G7)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
<30	149,6	(:)	(:)	11,8	(:)	(:)	39,7	1,7	12,4	0,5	15,4	4,3
30 - 39	308,9	(:)	(:)	34,3	(:)	(:)	95,4	4,6	65,5	0,5	27,5	10
40 - 49	538,8	(:)	(:)	103,6	(:)	(:)	123,6	5,3	103,4	0,7	42,5	11,8
> = 50	313,1	(:)	(:)	74,8	(:)	(:)	59,1	4,2	68,2	0,7	20,5	5,1
Edad desconocida	47,9	(:)	(:)	0	46,8	(:)	-	0,3	0,8	-	-	-
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
<30	(:)	3,2	6,2	54,5	(:)	(:)	6,5	5,4	5,6	1,4		
30 - 39	(:)	6,6	8,4	56,2	(:)	(:)	10,3	9,7	9,6	2,1		
40 - 49	(:)	6,2	24	117,7	(:)	(:)	19,2	6,4	5,7	1,6		
> = 50	(:)	5,4	19,8	55,1	(:)	(:)	19,3	4,4	14,6	1,9		
Edad desconocida	(:)	-	-	-	(:)	(:)	1,1	-	-	-		
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
<30	2,6	4,1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
30 - 39	3,6	5,9	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
40 - 49	2,5	4,1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
> = 50	2,2	4,4	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
Edad desconocida	-	-	39,4	325,7	71,8	7,6	16,9	(:)	13,3	18,4	5,8	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Irlanda, Italia y Noruega: No se incluye a los profesores cuya edad se desconoce.

Francia: También se incluye a los profesores de nivel CINE 0.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: Cifras de 1997/98. Sólo se incluye a profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98. No se incluye a los directores (tengan asignadas labores docentes o no).

Noruega: Las cifras correspondientes al profesorado de nivel CINE 1 también incluye al de CINE 2 del sector público.

Polonia: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

Eslovaquia: Se incluye a los directores que no imparten clases.

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR GRUPOS DE EDAD. EDUCACIÓN SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 1996/97

(GRÁFICO G8)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
<30	115,9	(:)	(:)	13,2	(:)	(:)	56,9	3,9	1,9	0,2	4,7	5,2
30 - 39	393,6	(:)	(:)	90,4	(:)	(:)	108,4	7,5	82,2	0,7	17,7	29,6
40 - 49	813,7	(:)	(:)	247,8	(:)	(:)	191	9,4	196,5	0,9	36,6	30
> = 50	574,6	(:)	(:)	190,9	(:)	(:)	127,2	6,2	125,5	0,9	29,6	14,9
Edad desconocida	130	(:)	(:)	0,1	58,7	(:)	-	0,2	70,9	-	-	-
	Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos				
	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE		
<30	(:)	3,2	3,6	23,1	0,1	(:)	2	10,3	13,6	1,9		
30 - 39	(:)	11	12,3	33,8	0,3	(:)	5,3	20,8	25,3	3,4		
40 - 49	(:)	16	23,7	61,8	0,5	(:)	10	22,9	26	3,1		
> = 50	(:)	13,7	38,8	26,9	0,4	(:)	9,8	13,1	38,1	3,8		
Edad desconocida	(:)	-	-	-	-	-	2,1	-	-	-		
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
<30	4,9	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
30 - 39	8,5	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
40 - 49	7,6	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
> = 50	8,1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	
Edad desconocida	-	37	110,6	126,1	178,8	16,4	54	(:)	23,7	8,4	12,8	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Alemania, Irlanda, Italia y Noruega: No se incluye a los profesores cuya edad se desconoce.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98. Sólo se incluye a profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98. Se incluye a los directores que no imparten clases.

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de nivel CINE 5 y a algunos de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

Islandia y Noruega: Sólo se incluye a los profesores de nivel CINE 3 del sector público.

Eslovaquia: Se incluye a los directores que no imparten clases.

**PROFESORES QUE SE JUBILARÁN A LO LARGO DE LOS 10 PRÓXIMOS AÑOS. EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1)
Y SECUNDARIA (CINE 2 Y 3), EN MILES, 1996/97**

(GRÁFICO G10)

	PRIMARIA		SECUNDARIA		EDAD DE REFERENCIA UTILIZADA EN EL GRÁFICO
	PROFESORES QUE SE JUBILARÁN A LO LARGO DE LOS 10 PRÓXIMOS AÑOS	NÚMERO TOTAL DE PROFESORES	PROFESORES QUE SE JUBILARÁN A LO LARGO DE LOS 10 PRÓXIMOS AÑOS	NÚMERO TOTAL DE PROFESORES	
Unión Europea					
UE	232,7	1310,4	444,6	1897,8	(-)
B	(:)	(:)	(:)	(:)	62,5
DK	(:)	(:)	(:)	(:)	65,0
D	42,2	224,5	114,7	542,2	64,0
EL	(:)	(:)	(:)	58,7	60,0
E	(:)	(:)	(:)	(:)	65,0
F	34,4	317,8	88,4	483,5	62,5
IRL	4,2	15,8	6,2	27,0	60,0
I	79,2	249,6	148,1	406,0	59,0
L	0,5	2,3	0,6	2,7	62,5
NL	20,5	105,9	29,6	88,5	60,0
A	3,5	31,3	10,4	79,8	62,5
P	(:)	(:)	(:)	(:)	61,0
FIN	4,0	21,5	10,0	43,9	62,5
S	8,5	58,3	19,2	78,4	65,0
UK	35,6	283,5	17,4	145,6	62,5
AELC/EEE					
IS	(:)	(:)	0,2	1,2	67,5
LI	(:)	(:)	(:)	(:)	62,0
NO	8,0	55,3	4,3	27,0	66,0
Países candidatos					
BG	6,0	25,9	18,6	67,1	57,5
CZ	15,5	35,5	42,0	103,0	58,5
EE	1,9	7,1	3,8	12,2	59,8
LV	2,2	10,9	8,1	29,1	60,0
LT	4,9	18,4	(:)	37,0	58,5
HU	(:)	39,4	(:)	110,6	62,0
PL	(:)	325,7	(:)	126,1	60,0
RO	(:)	71,8	(:)	178,8	59,5
SI	(:)	7,6	(:)	16,4	59,0
SK	(:)	16,9	(:)	54,0	58,5
CY	(:)	(:)	(:)	(:)	57,5

Fuente: Eurostat, UOE,

Notas complementarias

Francia: En el nivel CINE 3 se incluye a los profesores de nivel CINE 5 de los cursos superiores de los *lycées*.

Irlanda y Austria: Se incluye a los directores que no imparten clases.

Luxemburgo: 1997/98. Sólo se incluye a los profesores del sector público.

Países Bajos: 1997/98. No se incluye a los directores (tengan asignadas labores docentes o no).

Finlandia: En CINE 3 también se incluye a los profesores de nivel CINE 5 y a algunos de programas profesionales y técnicos de nivel CINE 6.

Islandia: Sólo se incluye a los profesores de nivel CINE 3.

Noruega: Las cifras correspondientes al nivel CINE 1 incluyen a los de nivel CINE 2. Las cifras correspondientes a los profesores de Secundaria sólo incluyen a los de nivel CINE 3.

Polonia: Todos los profesores de la estructura única se incluyen en el nivel CINE 1.

Eslovaquia: Se incluye a los directores que no imparten clases.

PIB PER CAPITA 1998

(GRÁFICOS G12, G13 Y G14)

	PIB EN MONEDA NACIONAL AL CAMBIO ACTUAL, (000 MILLION), 1998	NÚMERO DE HABITANTES, 1998 (1 000)
Unión Europea		
B	9 051,9	10 192,3
DK	1 166,6	5 294,9
D	3 758,1	82 057,4
EL	35 735,0	10 511,0
E	82 650,3	39 347,9
F	8 464,3	58 726,9
IRL	57 513	3 694,0
I	2 031 579,2	57 563,3
L	631,3	423,7
NL	750,0	15 654,2
A	2 622,6	8 075,4
P	19 298,7	9 957,3
FIN	675,7	5 147,3
S	1 803,7	8 847,6
UK	837,6	59 089,6

Fuente: Eurostat, Cuentas nacionales (SEC) y estadísticas demográficas.

AELC/EEE		
IS	652,9	272,4
LI		31,3
NO	1 308,0	4 417,6
Países candidatos		
BG		8 341,0
CZ	1 776,7	10 309,1
EE	73 213,4	1 462,1
LV	3 773,5	2 480,0
LT	42 767,9	3 707,2
HU	6 125,0	10 174,4
PL	469 372,1	38 639,3
RO	338,7	22 582,0
SI	3,2	1 987,0
SK	717,4	5 378,9
CY	4 650,1	741,0

Fuente: Eurostat, estadísticas demográficas.

Notas complementarias

Irlanda e Islandia: PIB en moneda nacional, al cambio actual, en millones, 1998.

Islandia y Noruega: Cifras de la OCDE.

República Checa, Lituania, Rumanía, Eslovenia y Chipre: Estadísticas nacionales.

Estonia, Letonia, Hungría y Eslovaquia: Cifras del FMI.

Polonia: 1997.

SALARIOS ANUALES BRUTOS DE LOS PROFESORES, EN MONEDA NACIONAL. EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA INFERIOR Y SECUNDARIA SUPERIOR, 1997/98

(GRÁFICOS G12, G13 Y G14)

	PRIMARIA		SECUNDARIA INFERIOR		SECUNDARIA SUPERIOR	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Unión Europea						
B	761 689	1 256 891	780 472	1 381 402	983 412	1 761 324
DK	197 924	259 932	197 924	259 932	226 118	310 264
D	60 486	79 022	71 046	87 901	72 634	89 489
EL	4 158 780	6 160 000	4 278 780	6 280 000	4 278 780	6 280 000
E	3 036 540	5 421 104	3 705 290	6 622 526	3 705 290	6 622 526
F	114 385	217 497	114 385	217 497	114 385	217 497
IRL	14 811	27 803	14 304	27 803	14 304	27 803
I	31 263 917	45 769 750	33 939 304	50 723 387	33 939 304	53 245 387
L	1 439 923	2 960 102	1 974 093	3 598 323	1 974 093	3 598 323
NL	50 687	73 159	52 592	80 365	53 097	107 088
A	286 454	613 753	286 454	613 753	315 672	757 519
P	2 461 200	6 809 600	2 461 200	6 809 600	2 461 200	6 809 600
FIN	111 072	153 912	122 778	186 189	126 472	189 770
S	156 000	181 800	168 000	193 800	174 000	199 800
UK (E/W)						
UK (NI)						
UK (SC)	12 147	21 954	12 147	21 954	12 147	21 954
AELC/EEE						
IS	1 186 912	1 974 328	1 186 912	1 974 328	1 172 596	2 086 276
LI						
NO	192 123	248 673	196 285	254 654	200 324	262 839
Países candidatos						
BG						
CZ	105 137	157 494	108 034	159 669	117 750	188 447
EE	31 800	66 200	31 800	66 200	31 800	66 200
LV	818	1 016	818	1 016	818	1 016
LT	6 804	8 379	6 804	8 379	7 119	8 379
HU	436 800	786 500	436 800	786 500	513 500	924 300
PL	11 232	14 268	11 232	14 268	11 232	14 268
RO	8 756 292	13 081 668	9 078 456	16 359 84	9 463 920	16 359 840
SI	1 858 354	3 915 266	1 858 354	3 915 266	1 858 354	3 915 266
SK	77 040	119 460	77 040	119 460	85 500	119 460
CY	9 453	18 290	9 453	20 700	9 453	20 700

Fuente: Eurydice.

EDUCACIÓN ESPECIAL

NÚMERO DE NIÑOS QUE OFICIALMENTE TIENEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y NÚMERO DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE ASISTEN A CENTROS ESPECIALES.
EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIAS, 1997/98

(GRÁFICO H5)

(1 000)

	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS	NIÑOS QUE OFICIALMENTE TIENEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	ALUMNOS DE CENTROS O CLASES ESPECIALES
Unión Europea			
B	1934,8	67,2	66,3
DK	600,0	75,0	10,3
D			405,4
EL	1638,4	12,9	3,9
E	6805,8	113,3	20,1
F	11927,2		297,8
IRL	446,4		14,5
I			
L		1,7	1,2
NL	2344,8	127,8	121,4
A	685,2	25,6	16,6
P	1700,0	45,0	9,0
FIN	584,2	103,9	21,5
S	938,9		0,8
UK (E)	8260,7	242,3	98,5
UK (W)	510,2	16,6	3,7
UK (NI)	352,4	7,9	4,7
UK (SC)	758,5	15,3	11,7
AELC/EEE			
IS			
LI			
NO	478,5	31,0	2,5
Países candidatos			
BG			
CZ	1098,5	89,6	59,1
EE	247,2	18,3	5,4
LV	30,8	14,2	10,2
LT	473,6	43,1	7,0
HU	1347,5	38,8	24,2
PL	4896,4	124,3	87,7
RO	2522,8	36,9	35,8
SI	195,5	3,4	3,4
SK	696,1	26,2	23,4
CY	113,3	2,7	0,2

Fuente: Estadísticas nacionales.

Notas complementarias

Bélgica: 1995/96 para la Comunidad francófona. 1996/97 para la Comunidad flamenca.

Dinamarca y Francia: Cálculo aproximado.

Alemania: Las estadísticas presentadas no incluyen a todos los alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema general de todos los *Länder*.

Países Bajos: Cálculo aproximado de niños que oficialmente tienen necesidades educativas especiales.

Austria, Portugal y Suecia: 1995/96.

Finlandia: 1998/99. La gran mayoría de los alumnos con necesidades especiales reciben educación especial a tiempo parcial; además de la educación ordinaria, se les proporciona apoyo especial para problemas leves de aprendizaje o de adaptación.

Reino Unido (E/W, NI): 1996/97 para Gales. Las estadísticas corresponden solamente a los niños que oficialmente tienen necesidades educativas especiales. No se incluye a los niños en las primeras etapas del proceso de identificación y evaluación de las necesidades educativas especiales. Las cifras correspondientes a niños de Educación Especial no incluyen a los niños que asisten a clases o unidades especiales en centros del sistema general.

Noruega: 1995/96.

República Checa, Eslovaquia y Chipre: 1995/96.

Lituania, Polonia, Rumanía y Eslovenia: 1997/98.

Eslovenia: Se calcula que el porcentaje de niños con necesidades especiales que asisten a centros del sistema general es del 1 ó del 2 %.

L E N G U A S E X T R A N J E R A S

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) SEGÚN EL NÚMERO DE LENGUAS QUE ESTUDIA, 1996/97

(GRÁFICO I2)

(1 000)

	Unión Europea							
	UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL
0 LENGUAS	5 798,9	(:)	236,9	(:)	341,9	721,6	2 269,8	358,8
1 LENGUA	5 766,5	(:)	109,6	(:)	304,3	1 981,0	1 709,7	-
2 Ó MÁS LENGUAS	79,7	(:)	0	(:)	5,7	-	-	-
	I	L*	NL	A	P	FIN	S	UK
0 LENGUAS	1 575,1	-	1 141,8	168,8	(:)	126,1	(:)	(:)
1 LENGUA	1 235,1	28,4	380	217,5	(:)	204,2	(:)	(:)
2 Ó MÁS LENGUAS	-	23,3	(:)	(:)	(:)	50,6	(:)	(:)
	AELC/EEE			Países candidatos				
	IS*	LI	NO	BG	CZ	EE	LV	
0 LENGUAS	21,5	(:)	(:)	398,7	405,6	36,5	(:)	
1 LENGUA	3,8	(:)	(:)	28,9	255,5	67,4	(:)	
2 Ó MÁS LENGUAS	4	(:)	(:)	4,2	(:)	22,9	(:)	
	Países candidatos (continuación)							
	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	
0 LENGUAS	155,9	(:)	(:)	417,5	74,3	(:)	(:)	
1 LENGUA	66,7	(:)	(:)	987,8	25,7	(:)	(:)	
2 Ó MÁS LENGUAS	0,1	(:)	(:)	-	(:)	(:)	(:)	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante todos los alumnos de nivel CINE 1 estudian una lengua extranjera.

Francia: 1997/98.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Austria: 1997/98; los alumnos que estudian dos lenguas se incluyen con los que estudian una.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

República Checa y Eslovenia: Los alumnos que estudian dos lenguas se incluyen con los que estudian una.

Estonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CINE 1) QUE ESTUDIAN INGLÉS Y FRANCÉS Y NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESTE NIVEL, 1996/97

(GRÁFICOS I3 Y I4)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL
INGLÉS	6 459,6	3,4	-	109,6	279,2	306,4	1 925,2	1 316,9	(-)	1 021,5	-	380
FRANCÉS	568,8	(-)	131,2	-	95,3	5,5	48,4	(-)	-	180,4	23,3	-
ALUMNOS MATRICULADOS	18 566,1	314,7	394,2	346,5	3 709,7	652	2 702,6	3 979,5	358,8	2 810,2	28,4	1 521,8
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE			Países candidatos			
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	
INGLÉS	214,9	239,8	238,6	424,1	(-)	4	(:)	(:)	23,2	120,2	56,3	
FRANCÉS	4,1	45,3	7	22,5	(:)	-	(:)	(:)	2	2,9	1,3	
ALUMNOS MATRICULADOS	386,2	285,9	380,9	688,9	(:)	29,3	(:)	(:)	431,8	661,1	126,8	
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
INGLÉS	42,2	47,5	103	1 098,9	292,5	18,6	12,7	23,4	35,6	(:)	(-)	
FRANCÉS	0,4	3,9	2,4	90,6	605,6	-	0,4	(:)	1,9	(:)	(-)	
ALUMNOS MATRICULADOS	146,7	222,7	502,6	5 021,4	1 405,3	98,9	331,8	64,8	303,6	191,8	133	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante no se estudia inglés en el nivel CINE 1; todos los alumnos estudian francés a partir del primer curso de Primaria.

Francia y Austria: 1997/98.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Polonia: También se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) QUE ESTUDIAN LENGUAS EXTRANJERAS Y
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESTE NIVEL, 1996/97

(GRÁFICO I6)

(1 000)

		Unión Europea								
		UE	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL
ALUMNOS	28 284,2	297,3	501,2	612,1	7 478,2	1 041,1	3 516,9	7 329,1	346,9	
ALUMNOS MATRICULADOS	20 680,6	209	262,4	308,7	6 055,9	682,2	2 946,2	4 545,3	351,5	
		I	L*	NL	A	P	FIN	S	UK	
ALUMNOS	3 034,5	27,5	1 042,0	577,4	405,5	763,6	507,9	(:)		
ALUMNOS MATRICULADOS	2 642,5	9,5	698,8	482,6	405,9	310,2	295,3	(:)		
		AELC/EEE			Países candidatos					
		IS	LI	NO		BG	CZ	EE	LV	
ALUMNOS	53,2	(:)	(:)			717,6	709,6	204,3	378,3	
ALUMNOS MATRICULADOS	30,7	(:)	(:)			526,8	613,7	95,9	207,8	
		Países candidatos (continuación)								
		LT	HU	PL	RO	SI	SK		CY	
ALUMNOS	503,2	1 007,3	1 339,1	2 219,0	279,8	598,9			113,3	
ALUMNOS MATRICULADOS	326,6	900,1	793,2	1 475,5	223,4	416,6			56,7	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante, el promedio es 1,4.

Francia: En CINE 3, los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de la rama general.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96. Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos de nivel CINE2, incluyendo a los de Formación Profesional.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE2.

Islandia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Estonia, Hungría y Letonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Eslovaquia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3. La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN Y ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (CINE 2 Y 3) Y NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESTE NIVEL, 1996/97

(GRÁFICOS I7, I8, I9 Y I10)

(1 000)

	Unión Europea											
	UE	B fr	B nl	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L*	NL
INGLÉS	18 089,8	133,5	186,7	308,7	5 680,9	563,3	2 820,6	4 337,9	(-)	2 009,9	7,3	658
FRANCÉS	4 277,5	(-)	250,1	47,5	1 475,5	430	664,8	(-)	245	904,1	9,3	81
ALEMÁN	2 091,2	10,6	63,6	235,1	(-)	47,8	24,9	1 197,8	86,6	90,6	9,3	97
ESPAÑOL	1 698,5	6	0,9	18,2	70,9	-	(-)	1 547,0	13,5	12,2	1,1	-
ALUMNOS MATRICULADOS	20 209,2	209	262,4	308,7	6 055,9	682,2	2 946,2	4 545,3	351,5	2 642,5	9,5	698,8
	Unión Europea (continuación)					AELC/EEE			Países candidatos			
	A	P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	
INGLÉS	473,5	305,9	307,2	295,3	(-)	23,4	(:)	(:)	296,8	334,5	78,5	
FRANCÉS	63,2	99,2	41,1	62,6	(:)	2,5	(:)	(:)	108	21	2,2	
ALEMÁN	(-)	0,4	96,6	130,9	(:)	7	(:)	(:)	112,5	328,8	33,2	
ESPAÑOL	7,3	(:)	2,8	18,5	(:)	0,7	(:)	(:)	6,5	3,2	0,2	
ALUMNOS MATRICULADOS	482,6	405,9	310,2	295,3	(:)	30,7	(:)	(:)	526,8	613,7	95,9	
	Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE				
	LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK	
INGLÉS	150,7	211,6	426,5	578,7	759,3	179	253,3	56,7	165,5	(:)	132,9	
FRANCÉS	3,2	25,1	37	127,2	1 097,1	3	19,8	56,7	87,7	(:)	72,4	
ALEMÁN	64,9	99,7	431,7	420,3	132,4	82,4	259	(:)	0,9	(:)	10,4	
ESPAÑOL	3,3	-	3,3	4	8,6	0,2	1,5	(:)	(:)	(:)	(:)	
ALUMNOS MATRICULADOS	207,8	326,6	900,1	793,2	1 475,5	223,4	416,6	56,7	333,5	(:)	211,6	

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (B de): En la Comunidad germanoparlante, el 93 % de los alumnos de Secundaria general estudian inglés; todos los alumnos de Secundaria general estudian francés.

Francia: En CINE 3, los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de la rama general.

Irlanda: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Países Bajos: 1995/96. Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Austria: 1997/98.

Portugal: 1995/96; sólo alumnos de nivel CINE2, incluyendo a los de Formación Profesional.

Suecia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE2.

Islandia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Antigua República Yugoslava de Macedonia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN UNA, DOS O MÁS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL (G) Y PROFESIONAL (P) (CINE 2 Y 3), 1996/97

(GRÁFICO I12)

(1 000)

		Unión Europea											
		UE	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A
1 LENGUA	G	(:)	(:)	10,2	(:)	317,2	2 375,5	1 895,3	251,2	1 556,8	-	(:)	477,6
	P	(:)	(:)	44,4	(:)	129,0	638,6	754,8	2,6	(-)	1,3	(:)	154,4
2 LENGUAS	G	(:)	(:)	262,6	(:)	355,5	570,7	2 516,3	45,6	294,5	2,5	(:)	(:)
	P	(:)	(:)	7,5	(:)	-	-	64,48	0,60	(-)	7,1	(:)	(:)
3 LENGUAS	G	(:)	(:)	34,5	(:)	-	-	133,72	1,11	-	5,4	(:)	(:)
	P	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	0,02	(-)	9,3	(:)	(:)
4 LENGUAS	G	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	0,03	-	1,6	(:)	(:)
	P	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	-	(-)	-	(:)	(:)
ALUMNOS DE CINE 2, 3	G	(:)	(:)	308,7	(:)	682,2	2 946,2	4 545,3	351,5	2 642,5	9,5	(:)	482,6
	P	(:)	(:)	119,1	(:)	135,4	905,9	853,9	19,7	1857,3	19,3	(:)	169,7
TOTAL		(:)	(:)	427,7	(:)	817,6	3 852,1	5 399,2	371,2	4 499,8	28,8	(:)	652,3

		Unión Europea (continuación)				AELC/EEE			Países candidatos		
		P	FIN	S	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE
1 LENGUA	G	(:)	2,2	0,7	(:)	3,6	(:)	(:)	453,1	457,4	20,1
	P	(:)	(:)	31,6	(:)	(:)	(:)	(:)	201,6	285,5	12,3
2 LENGUAS	G	(:)	176,5	17,3	(:)	16,8	(:)	(:)	73,7	126,1	45,6
	P	(:)	(:)	20,7	(:)	(:)	(:)	(:)	5,0	90,8	9,8
3 LENGUAS	G	(:)	114,8	7,2	(:)	4,8	(:)	(:)	-	-	27,6
	P	(:)	(:)	3,3	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-	0,5
4 LENGUAS	G	(:)	16,0	3,0	(:)	0,3	(:)	(:)	-	-	2,5
	P	(:)	(:)	0,3	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-	-
ALUMNOS DE CINE 2, 3	G	(:)	310,2	28,4	(:)	30,7	(:)	(:)	526,8	613,7	95,9
	P	(:)	(:)	56,0	(:)	(:)	(:)	(:)	206,6	389,6	22,6
TOTAL		(:)	(:)	84,4	(:)	30,7	(:)	(:)	733,4	1 003,3	118,5

		Países candidatos (continuación)							Otros países PHARE			
		LV	LT	HU	PL	RO	SI	SK	CY	AL	BA	MK
1 LENGUA	G	(:)	119,5	(:)	(:)	1 445,6	156,8	-	(:)	247,3	(:)	112,1
	P	(:)	11,7	(:)	(:)	525,0	(:)	(:)	(:)	14,4	(:)	-
2 LENGUAS	G	(:)	191,8	(:)	(:)	-	50,0	62,0	(:)	11,2	(:)	15,2
	P	(:)	18,1	(:)	(:)	-	(:)	(:)	(:)	2,3	(:)	-
3 LENGUAS	G	(:)	(:)	(:)	(:)	-	5,6	3,0	(:)	-	(:)	-
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	-	(:)	(:)	(:)	-	(:)	-
4 LENGUAS	G	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-	-	(:)	-	(:)	-
	P	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-	(:)	(:)	-	(:)	-
ALUMNOS DE CINE 2, 3	G	(:)	326,6	(:)	(:)	1 475,5	133,0	65,0	(:)	333,5	(:)	127,9
	P	(:)	52,2	(:)	(:)	793,8	90,4	259,7	(:)	16,6	(:)	0,1
TOTAL		(:)	378,8	(:)	(:)	2 269,3	223,4	324,7	(:)	350,2	(:)	127,9

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

La Formación Profesional de nivel CINE 2 sólo existe en España, Francia, Luxemburgo y Austria.

Francia: En CINE 3, los alumnos de la rama tecnológica se incluyen con los de la rama general.

Italia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 2.

Países Bajos y Portugal: 1995/96.

Austria: 1997/98; los alumnos que estudian dos lenguas se incluyen con los que estudian una.

Finlandia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Suecia: 1995/96. Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Islandia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

República Checa: Sólo se incluye a los alumnos a tiempo completo.

Estonia: La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

Polonia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3.

Eslovenia: En CINE 3 también se incluye a los alumnos de Formación Profesional.

Eslovaquia: Sólo se incluye a los alumnos de nivel CINE 3. La lengua nacional que se estudia en los centros y que no es la lengua en la que se imparten las clases se considera lengua extranjera.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Capítulo A — Contexto	1
Gráfico A1: Evolución del número de jóvenes en los grupos de edad 0-9, 10-19 y 20-29 en la Unión Europea, desde 1975 hasta 1997	1
Gráfico A2: Porcentaje de la población en los grupos de edad 0-9, 10-19 y 20-29, 1997	1
Gráfico A3: Porcentaje del grupo de edad 0-29 por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1997	2
Gráfico A4: Porcentaje de personas que no poseen un título de Educación Secundaria superior, por grupos de edad, 1997	3
Gráfico A5: Porcentaje de jóvenes entre los 15 y los 24 años que estudian o reciben una formación, 1987 y 1997	4
Gráfico A6: Estudiantes (en miles), 1996/97	4
Gráfico A7: Porcentaje de estudiantes en el grupo de edad 0-29, 1996/97	5
Gráfico A8: Alumnos en la etapa obligatoria, en miles, y como porcentaje del número total de estudiantes, 1996/97	5
Gráfico A9: Evolución de las tasas de paro en la Unión Europea, por grupos de edad, 1987-1997	6
Gráfico A10: Evolución de las tasas de paro, por grupos de edad y por Estados Miembros, 1987-1997	7
Gráfico A11: Tasas de paro del grupo de edad 15-24, que han finalizado sus estudios, y del grupo de edad 25-59, 1997	8
Gráfico A12: Porcentaje de trabajadores con empleo precario, por grupos de edad, 1997	9
Gráfico A13: Tasas de paro del grupo de edad 25-59, por niveles educativos, 1997	10
Gráfico A14: Tasas de paro entre titulados superiores, por grupos de edad, 1997	11
Gráfico A15: Tasas de paro del grupo de edad 25-59, por niveles educativos y sexos, 1997	12
Gráfico A16: Actividad profesional de los titulados superiores, por grupos de edad, 1997	13
Gráfico A17: Porcentaje de trabajadores del grupo de edad 25-59 con un empleo precario, por niveles educativos, 1997	14
Gráfico A18: Promedio de retribuciones mensuales brutas, por niveles educativos, en Euros, 1995	15

Capítulo B — Estructuras y centros	17
Gráfico B1: Descripción de las estructuras escolares y de Educación Superior, 1997/98	18
Gráfico B2: Distribución del alumnado por niveles educativos, en porcentajes, 1996/97	24
Gráfico B3: Distribución del alumnado de Educación Primaria y Secundaria según el tipo de centro al que asiste, en porcentajes, 1996/97	25
Gráfico B4: Autonomía de los centros de Educación Primaria del sector público, 1997/98	27
Gráfico B5: Autonomía de los centros de Educación Secundaria inferior del sector público, 1997/98	28
Gráfico B6: Período de comienzo de curso, Educación Primaria y Secundaria, 1997/98	32
Gráfico B7: Distribución de las vacaciones durante el curso escolar, Educación Primaria y Secundaria, 1997/98	34
Gráfico B8: Función de los órganos de ámbito nacional en los que están representados los padres. Educación obligatoria, 1997/98	35
Gráfico B9: Atribuciones de los órganos de ámbito escolar en los que están representados los padres, en relación con 5 áreas. Educación obligatoria, 1997/98	37
Gráfico B10: Seguimiento de los sistemas educativos en los niveles de Primaria y/o Secundaria. Elaboración obligatoria de un proyecto de centro, 1997/98	39
Gráfico B11: Seguimiento de los sistemas educativos en los niveles de Primaria y/o Secundaria. Publicación de los resultados globales de los exámenes externos, 1997/98	41
Capítulo C — Educación Preescolar	43
Gráfico C1: Índices de participación de los niños de 4 años en centros de Preescolar con orientación educativa, en porcentajes, desde 1960 hasta 1997	43
Gráfico C2: Organización de los centros de Preescolar, sector público y sector privado, 1997/98	44
Gráfico C3: Índices de participación en centros de Preescolar con orientación educativa y centros de Educación Primaria, por edades, en porcentajes, 1996/97	47
Gráfico C4: Distribución de los niños matriculados en centros de Preescolar con orientación educativa, según el tipo de centro al que asisten, en porcentajes, 1996/97	48
Gráfico C5: Índices de participación de los niños de 3 años en centros de Preescolar con orientación educativa, por regiones NUTS 1 y NUTS 2, en porcentajes, 1996/97	49
Gráfico C6: Matrícula de niños de 3 años en centros de Preescolar con orientación educativa, en porcentajes, comparada con el porcentaje de madres trabajadoras con niños de 3 años, 1996/97	50
Gráfico C7: Duración media de la asistencia de niños de 3-7 años a centros de Preescolar con orientación educativa, comparada con la duración teórica de la oferta, en años, 1996/97	51
Gráfico C8: Principales métodos para agrupar a los niños en los centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	52
Gráfico C9: Número máximo de niños de 4 años por cada adulto que se prescribe o recomienda para centros escolares y otros centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	54

Gráfico C10: Acceso gratuito/con pago de tasas a centros de Preescolar con orientación educativa y porcentaje de niños que pagan tasas, 1997/98	55
Gráfico C11: Niveles educativos afectados por el documento oficial que establece las directrices para centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	56
Gráfico C12: Contenido de las directrices oficiales. Centros escolares y otros centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	57
Gráfico C13: Objetivos generales y específicos señalados por las directrices oficiales para centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	58
Gráfico C14: Las cinco grandes áreas de actividades descritas en las directrices oficiales. Centros escolares y otros centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	59
Gráfico C15: Recomendaciones para la evaluación de los alumnos recogidas en las directrices oficiales. Centros escolares y otros centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	60
Gráfico C16: Enfoques pedagógicos recomendados por las directrices oficiales. Centros de Preescolar con orientación educativa, 1997/98	62
Gráfico C17: Límites de edad para la admisión de niños en la Educación Primaria obligatoria, 1997/98	63
Capítulo D — Educación Primaria	65
Gráfico D1: Organización de la Educación Primaria obligatoria o de la estructura única, 1997/98	65
Gráfico D2: Normas o recomendaciones sobre el tamaño de los grupos, 1997/98	67
Gráfico D3: Principales sistemas para la distribución de las tareas docentes y de las materias entre los profesores (a los 7 años de edad), 1997/98	68
Gráfico D4: Número total de horas lectivas anuales para niños de 7 años de edad, 1997/98	69
Gráfico D5: Número total de horas lectivas anuales para niños de 10 años de edad, 1997/98	70
Gráfico D6: Número mínimo de horas lectivas anuales para niños de 7 y 10 años de edad, 1997/98	70
Gráfico D7: Carga lectiva anual recomendada para las materias obligatorias, a los 7 años de edad, 1997/98	72
Gráfico D8: Carga lectiva anual recomendada para las materias obligatorias, a los 10 años de edad, 1997/98	73
Gráfico D9: Promoción al curso siguiente durante la Educación Primaria, 1997/98	74
Gráfico D10: Condiciones para el acceso a la Educación Secundaria inferior, sector público y sector privado subvencionado, 1997/98	75

Capítulo E — Educación Secundaria	77
Gráfico E1: Organización de las estructuras de Educación Secundaria, 1997/98	78
Gráfico E2: Edad de finalización de la escolarización obligatoria a tiempo completo y organización de la Educación Secundaria inferior, 1997/98	82
Gráfico E3: Distribución del alumnado de Educación Secundaria inferior (CINE 2), entre la rama general y la profesional, en porcentajes, 1996/97	83
Gráfico E4: Distribución del alumnado de Educación Secundaria superior (CINE 3), entre la rama general y la profesional, en porcentajes, 1996/97	84
Gráfico E5: Distribución del alumnado de Educación Secundaria superior (CINE 3), entre la rama general y la profesional, por sexos, en porcentajes, 1996/97	85
Gráfico E6: Porcentaje de alumnos de Educación Secundaria superior (CINE 3) matriculados en la rama general, por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1996/97	86
Gráfico E7: Número de horas lectivas anuales en Educación Secundaria inferior general, 1997/98	87
Gráfico E8: Número de horas lectivas anuales en Educación Secundaria superior general, 1997/98	88
Gráfico E9: Número mínimo de horas lectivas anuales en Educación Secundaria, 1997/98	88
Gráfico E10: Porcentajes del número mínimo de horas lectivas anuales dedicadas a las materias obligatorias de Educación Secundaria inferior general, a los 13 años de edad, 1997/98	89
Gráfico E11: Porcentajes del número mínimo de horas lectivas anuales dedicadas a las materias obligatorias de la rama de ciencias de Educación Secundaria superior general, a los 16 años de edad, 1997/98	91
Gráfico E12: Porcentaje de jóvenes de 22 años de edad que han completado con éxito, al menos, la Educación Secundaria superior (CINE 3), 1997	92
Gráfico E13: Número de alumnas por cada 100 alumnos varones que obtuvieron un título de Educación Secundaria superior general, 1996/97	93
Gráfico E14: Expedición de un título al término de la Educación Secundaria inferior general o de la escolaridad obligatoria a tiempo completo, 1997/98	94
Gráfico E15: Expedición de un título al término de la Educación Secundaria inferior general o de la escolaridad obligatoria a tiempo completo, 1997/98	95
Gráfico E16: Expedición de un título al término de la Educación Secundaria superior general, 1997/98	97
Gráfico E17: Expedición de un título al término de la Educación Secundaria superior general, 1997/98	98
Gráfico E18: Índices de participación, globales y desglosados por sexos, al término de la escolaridad obligatoria, en porcentajes, 1996/97	100

Capítulo F — Educación Superior	103
Gráfico F1: Porcentaje de estudiantes de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), en miles y como porcentaje del conjunto de la población estudiantil, 1996/97	103
Gráfico F2: Evolución del número de estudiantes de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), desde 1975/76 hasta 1996/97	104
Gráfico F3: Estudiantes de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), como porcentaje del conjunto de la población estudiantil, por regiones NUTS 1 y NUTS 2, 1996/97	105
Gráfico F4: Limitación del número de plazas disponibles en la mayoría de las ramas de la Educación Superior. Centros privados, públicos y privados subvencionados, 1997/98	107
Gráfico F5: Evolución del número de estudiantes seleccionados para participar en un programa de intercambio Erasmus, en miles, desde 1988/89 hasta 1998/99	108
Gráfico F6: Aumento de los presupuestos destinados a los estudiantes Erasmus, en millones de ECUS, desde 1988/89 hasta 1998/99	109
Gráfico F7: Porcentaje de estudiantes de Educación Superior seleccionados para ir al extranjero y ser acogidos, dentro del programa Erasmus, 1997/98	109
Gráfico F8: Porcentaje de estudiantes de Educación Superior (CINE 5, 6, 7) que estudian en otro Estado Miembro de la UE o de la AELC/EEE, 1996/97	110
Gráfico F9: Tasas de registro y matriculación y otros pagos efectuados por los estudiantes (de 1º y 2º ciclo) a tiempo completo. Sector público, 1997/98	111
Gráfico F10: Componentes de la ayuda en forma de beca y/o préstamo destinada a los estudiantes de 1º y 2º ciclo, 1997/98	113
Gráfico F11: Índices de participación en la Educación Superior (CINE 5, 6, 7), por edades y por sexos, en porcentajes, 1996/97	114
Gráfico F12: Evolución del número de mujeres por cada 100 varones matriculados en Educación Superior, (CINE 5, 6, 7), desde 1975 hasta 1996	116
Gráfico F13: Índice de participación de los estudiantes de 19 a 24 años de edad (que viven con sus padres) en la Educación Superior, (CINE 5, 6, 7), según el nivel educativo de los padres, en porcentajes, 1997	117
Gráfico F14: Jóvenes entre los 30 y los 34 años de edad que poseen un título de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), en porcentajes, 1997	117
Gráfico F15: Porcentajes de individuos entre los 35 y los 59 años de edad que poseen un título de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), por grupos de edad, 1997	118
Gráfico F16: Número de mujeres por cada 100 varones que obtuvieron un título de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), 1996/97	119
Gráfico F17: Distribución de los titulados según las distintas áreas de estudio (CINE 5, 6, 7), en porcentajes, 1996/97	120
Gráfico F18: Porcentajes de mujeres que poseen un título de Educación Superior (CINE 5, 6, 7), por áreas de estudio, 1996/97	121

Capítulo G — Profesorado	123
Gráfico G1: Duración y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Preescolar, 1997/98	124
Gráfico G2: Duración y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Primaria, 1997/98	125
Gráfico G3: Duración y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria inferior (rama general), 1997/98	126
Gráfico G4: Duración y nivel de la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria superior (rama general), 1997/98	127
Gráfico G5: Porcentaje de profesores respecto del total de la población activa. Educación Primaria y Secundaria (CINE 1, 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1996/97	128
Gráfico G6: Porcentaje de profesores que trabajan a tiempo parcial. Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), 1996/97	129
Gráfico G7: Distribución del profesorado por grupos de edad, en porcentajes. Educación Primaria (CINE 1), en el conjunto de los sectores público y privado, 1996/97	130
Gráfico G8: Distribución del profesorado por grupos de edad, en porcentajes. Educación Secundaria (CINE 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1996/97	131
Gráfico G9: Edad de jubilación. Educación Primaria y Secundaria, 1997/98	132
Gráfico G10: Porcentaje de profesores que se jubilarán a lo largo de los 10 próximos años. Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), 1996/97	134
Gráfico G11: Porcentaje de profesoras. Educación Primaria (CINE 1) y Secundaria (CINE 2 y 3), en el conjunto de los sectores público y privado, 1996/97	135
Gráfico G12: Salarios mínimos y máximos del profesorado de Educación Primaria en relación con el PIB per capita, 1997/98	136
Gráfico G13: Salarios mínimos y máximos del profesorado de Educación Secundaria inferior en relación con el PIB per capita, 1997/98	137
Gráfico G14: Salarios mínimos y máximos del profesorado de Educación Secundaria superior en relación con el PIB per capita, 1997/98	137
Capítulo H — Educación Especial	139
Gráfico H1: Evolución, durante este siglo, de las estructuras educativas para niños con necesidades educativas especiales	140
Gráfico H2: Organización de la Educación Especial, 1997/98	142
Gráfico H3: Formación inicial del profesorado de Educación Primaria y Secundaria en relación con las necesidades educativas especiales, 1997/98	144
Gráfico H4: Organización de las estructuras de Educación Especial en centros específicos, 1997/98	146
Gráfico H5: Porcentaje de niños que oficialmente tienen necesidades educativas especiales y porcentaje de niños con necesidades educativas especiales que reciben Educación Especial en clases o centros específicos. Educación Primaria y Secundaria obligatoria, 1997/98	149

Capítulo I — Lenguas extranjeras	151
Gráfico I1: Oferta de lenguas extranjeras en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria general, 1997/98	152
Gráfico I2: Distribución de alumnos de Educación Primaria (CINE 1) según el número de lenguas extranjeras que estudian, 1996/97	155
Gráfico I3: Porcentaje de alumnos de Educación Primaria (CINE 1) que estudian inglés, 1996/97	156
Gráfico I4: Porcentaje de alumnos de Educación Primaria (CINE 1) que estudian francés, 1996/97	157
Gráfico I5: Lenguas extranjeras con mayor demanda en Educación Primaria (CINE 1) y porcentaje de alumnos que las estudian, por países, 1996/97	158
Gráfico I6: Promedio de lenguas extranjeras que estudia cada alumno de Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1996/97	159
Gráfico I7: Porcentaje de alumnos que estudian inglés en Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1996/97	160
Gráfico I8: Porcentaje de alumnos que estudian francés en Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1996/97	160
Gráfico I9: Porcentaje de alumnos que estudian alemán en Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1996/97	161
Gráfico I10: Porcentaje de alumnos que estudian español en Educación Secundaria general (CINE 2 y 3), 1996/97	161
Gráfico I11: Lenguas extranjeras con mayor demanda en Educación Secundaria general (CINE 2 y 3) y porcentaje de alumnos que las estudian, por países, 1996/97	162
Gráfico I12: Porcentaje de alumnos de Educación Secundaria (CINE 2 y 3), rama general y profesional, que estudian lenguas extranjeras. Distribución según el número de lenguas que estudian, 1996/97	163
Capítulo J — Tecnologías de la información y de la comunicación	165
Gráfico J1: Niveles educativos contemplados en los documentos oficiales sobre el uso de las TIC (vigentes en 1997/98)	165
Gráfico J2: Organismos nacionales u oficiales responsables del uso de las TIC en la educación, 1997/98	166
Gráfico J3: Calendario de aplicación de los programas para la implantación de las TIC en Educación Primaria y Secundaria, 1980-2005	168
Gráfico J4: Responsabilidad por la compra y mantenimiento del equipo informático. Educación Primaria y Secundaria. Proyectos en curso en 1997/98	169
Gráfico J5: Distribución del presupuesto específico entre la adquisición de equipamiento y el gasto en recursos humanos. Educación Primaria. Proyectos en curso en 1997/98	170
Gráfico J6: Distribución del presupuesto específico entre la adquisición de equipamiento y el gasto en recursos humanos. Educación Secundaria inferior. Proyectos en curso en 1997/98	171

Gráfico J7: Distribución del presupuesto específico entre la adquisición de equipamiento y el gasto en recursos humanos. Educación Secundaria superior general. Proyectos en curso en 1997/98	171
Gráfico J8: Objetivos relacionados con las TIC. Educación Primaria. Proyectos en curso en 1997/98	172
Gráfico J9: Objetivos relacionados con las TIC. Educación Secundaria inferior. Proyectos en curso en 1997/98	173
Gráfico J10: Objetivos relacionados con las TIC. Educación Secundaria superior general. Proyectos en curso en 1997/98	173
Gráfico J11: Inclusión de las TIC en el currículo. Educación Primaria, 1997/98	174
Gráfico J12: Formas de incluir a las TIC en el currículo. Educación Primaria, 1997/98	175
Gráfico J13: Objetivos señalados en el currículo en relación con la enseñanza o el uso de las TIC. Educación Primaria, 1997/98	176
Gráfico J14: Inclusión de las TIC en el currículo. Educación Secundaria inferior, 1997/98	177
Gráfico J15: Formas de incluir a las TIC en el currículo. Educación Secundaria inferior, 1997/98	178
Gráfico J16: Objetivos señalados en el currículo en relación con la enseñanza o el uso de las TIC. Educación Secundaria inferior, 1997/98	179
Gráfico J17: Inclusión de las TIC en el currículo. Educación Secundaria superior general, 1997/98	180
Gráfico J18: Formas de incluir a las TIC en el currículo. Educación Secundaria superior general, 1997/98	181
Gráfico J19: Objetivos señalados en el currículo en relación con la enseñanza o el uso de las TIC. Educación Secundaria superior general, 1997/98	182
Gráfico J20: Profesores especialistas en TIC. Educación Primaria y Secundaria, 1997/98	183
Gráfico J21: Cursos de TIC durante la formación inicial de los profesores no especialistas (o especialistas en otras materias). Educación Primaria, 1997/98	184
Gráfico J22: Cursos de TIC durante la formación inicial de los profesores no especialistas (o especialistas en otras materias). Educación Secundaria inferior, 1997/98	185
Gráfico J23: Cursos de TIC durante la formación inicial de los profesores especialistas en otras materias. Educación Secundaria superior general, 1997/98	186

AGRADECIMIENTOS

AUTORES

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Arlette Delhaxhe

Annick Sacré

OFICINA ESTADÍSTICA DE EUROSTAT

Claudia Casín

Laurent Freysson (capítulo A)

Séverine Jacquemart

Anne-France Mossoux

Spyridon Pilos (coordinación)

MAQUETACIÓN Y PREPARACIÓN DE GRÁFICOS

Patrice Brel, Unidad Europea de Eurydice

APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

Helga Stammherr

OFICINA ESTADÍSTICA DE EUROSTAT

Claudine Greiveldinger

VERSIÓN ESPAÑOLA: RESPONSABILIDAD DE LA VERSIÓN ESPAÑOLA

Unidad española de Eurydice

TRADUCCIÓN

Blanca Valle Fernández

REVISIÓN DE LA TRADUCCIÓN Y COORDINADORA

Carmen Morales Gálvez

APOYO ADMINISTRATIVO

M^a Antonia Núñez y Ana Pérez

Edición original en francés

Edición final, Unidad Europea de Eurydice

RED EURYDICE

Unidad Europea de Eurydice
Avenue Louise 240
B-1050 Brussels
(<http://www.eurydice.org>)

Unidades Nacionales que han contribuido a la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

Unité francophone d'Eurydice
Ministère de la Communauté française
Direction générale des Relations internationales
Bureau 6A/002
Boulevard Leopold II, 44
1080 Bruxelles
Contribución: responsabilidad colectiva

Vlaamse Eurydice-Eenheid
Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Afdeling Beleidscoördinatie
Koning Albert II - laan 15
1210 Brussel
Contribución: Erwin Malfroy

Agentur Eurydice
Ministerium der deutschsprachigen Gemeinschaft
Agentur für Europäische Programme
Quartum Centre
Hütte 79 / Bk 28
4700 Eupen
Contribución: responsabilidad colectiva

DANMARK

Eurydice's Informationskontor i Danmark
Institutionsstyrelsen
Undervisningsministeriet
Frederiksholms Kanal 25D
1220 København K
Contribución: responsabilidad colectiva

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Eurydice - Informationsstelle beim
Bundesministerium für Bildung und Forschung
Heinemannstrasse 2
53175 Bonn
Contribución: responsabilidad colectiva

Eurydice - Informationsstelle der Länder
im Sekretariat der Kultusministerkonferenz
Lennéstrasse 6
53113 Bonn
Contribución: Dr. Gerdi Jone, Dr. Beatrix Sauter

ELLADA

Eurydice Unit
Ministry of National Education and Religious Affairs
Direction CEE / Section C
Mitropoleos 15
10185 Athens
Contribución: Antigoni Faragoulitaki, Elene Mathiopoulou,
Angela Methodiou, Evi Zigra

ESPAÑA

Unidad de Eurydice
Ministerio de Educación y Cultura
CIDE – Centro de Investigación y Documentación Educativa
c/General Oráa 55
28006 Madrid
Contribución: Carmen Morales Gálvez, Laura Ocaña Villuendas,
Irene Arrimadas Gómez, Begoña Arias González

FRANCE

Unité d'Eurydice
Ministère de l'Éducation nationale, de la Recherche et de la
Technologie
Délégation aux Relations internationales et à la Coopération
Sous-Direction des relations multilatérales
Bureau des affaires européennes
Rue de Grenelle 110
75357 Paris
Contribución: responsabilidad colectiva

IRELAND

Eurydice Unit
Department of Education and Science
International Section
Marlborough Street
Dublin 1
Contribución: responsabilidad colectiva

ITALIA

Unità di Eurydice
Ministero della Pubblica Istruzione
Biblioteca di Documentazione Pedagogica
Via M. Buonarroti 10
50122 Firenze
Contribución: responsabilidad colectiva

LUXEMBOURG

Unité d'Eurydice
Centre de Psychologie et d'Orientation Scolaires
Route de Longwy 280
1940 Luxembourg
Contribución: responsabilidad colectiva

NEDERLAND

Eurydice Eenheid Nederland
Afd. Informatiediensten D073
Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen
Postbus 25000 – Europaweg 4
2700 LZ Zoetermeer
Contribución: responsabilidad colectiva (Ministerio de Educación,
Cultura y Ciencia); Anneke Van Dorp (coordinación)

UNIÓN EUROPEA (continuación)

ÖSTERREICH

Eurydice - Informationsstelle
 Bundesministerium für Unterricht und
 kulturelle Angelegenheiten – Abt. I/6b
 Minoritenplatz 5
 1014 Wien
Contribución: responsabilidad colectiva

PORTUGAL

Unidade de Eurydice
 Ministério da Educação
 Departamento de Avaliação, Prospectiva e Planeamento (DAPP)
 Av. 24 de Julho 134
 1350 Lisboa
Contribución: Filipe do Paulo (experto), Margarida Madureira
 (Unidad Eurydice)

SUOMI / FINLAND

Eurydice Finland
 National Board of Education
 Hakaniemenkatu 2
 00530 Helsinki
Contribución: responsabilidad colectiva

SVERIGE

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Science
 Drottninggatan 16
 10333 Stockholm
Contribución: responsabilidad colectiva

UNITED KINGDOM

Eurydice Unit for England, Wales and Northern Ireland
 National Foundation for Educational Research
 The Mere, Upton Park
 Slough, Berkshire SL1 2DQ
Contribución: responsabilidad colectiva

Eurydice Unit Scotland
 International Relations Branch
 The Scottish Office Education and Industry Department
 Floor 2 Area B Victoria Quay
 Edinburgh EH6 6QQ
Contribución: responsabilidad colectiva

PAÍSES DE LA AELC/EEE

ÍSLAND

Eurydice Unit
 Ministry of Education, Science and Culture
 Division of Evaluation and Supervision
 Sölvholsgata 4
 150 Reykjavík
Contribución: responsabilidad colectiva

NORGE

Eurydice Unit
 Royal Norwegian Ministry of Education,
 Research and Church Affairs
 P.O. Box 8119 Dep.
 Akersgaten 42
 0032 Oslo
Contribución: responsabilidad colectiva

LIECHTENSTEIN

National Unit of Eurydice
 Schulamt
 Herrengasse 2
 9490 Vaduz
Contribución: responsabilidad colectiva

PAÍSES CANDIDATOS

BĂLGARIJA

Eurydice Unit
 International Relations Department
 Ministry of Education, Science and Technology
 2A, Knjaz Dondukov Bld
 1000 Sofía
Contribución: responsabilidad colectiva

LIETUVA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Science
 A. Volano 2/7
 2691 Vilnius
Contribución: responsabilidad colectiva del Ministerio y del
 Departamento de Investigación y Educación Superior, así como
 del Centro de Tecnologías de la Información para la Educación

ČESKÁ REPUBLIKA

Eurydice Unit
 Institute for Information on Education – ÚIV/IIIIE
 Senovážné nám. 26
 Praha 1, 111 21
Contribución: responsabilidad colectiva

MAGYARORSZÁG

Eurydice Unit
 Ministry of Education
 Szalay u. 10-14
 1054 Budapest
Contribución: responsabilidad colectiva

EESTI

Eurydice Unit
 Estonian Ministry of Education
 9/11 Tonismägi St.
 5192 Tallinn
Contribución: responsabilidad colectiva

POLSKA

Eurydice Unit
 Foundation for the Development of the Education System
 Socrates Agency
 Al. Szucha 25
 00-918 Warszawa
Contribución: Anna Smoczyńska

LATVIJA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Science
 Departement of Education and Strategy
 Valnu 2
 1050 Rīga
Contribución: responsabilidad colectiva

ROMÂNIA

Eurydice Unit
 Socrates National Agency
 1 Schitu Magureanu – 2nd Floor
 70626 Bucharest
Contribución: Alexandru Modrescu

PAÍSES CANDIDATOS (continuación)

SLOVENIJA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Sport
Zupanciceva 6
1000 Ljubljana
Contribución: responsabilidad colectiva

SLOVENSKÁ REPUBLIKA

Eurydice Unit
Slovak Academic Association for International Cooperation
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución: responsabilidad colectiva

KYPROS

Eurydice Unit
Ministry of Education and Culture
Pedagogical Institute
Latsia
P.O. Box 12720
2252 Nicosia
Contribución: responsabilidad colectiva

DELEGACIONES DE EUROSTAT

Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas
Bâtiment Jean Monnet
L-2920 Luxembourg

Delegaciones nacionales que han participado en la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

Service des Statistiques
Communauté française de Belgique
Boulevard Pachéco 19 - Bte 0
1010 Bruxelles
Contribución: Jean-Claude Roucloux, Nathalie Jauniaux

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Hendrik Consciencegebouw, tower 5B
Koning Albert II-iaan, 15
1210 Brussel
Contribución: Ann Van Driessche, Liselotte Van de Perre

DANMARK

Ministry of Education
National Authority for Institutional Affairs
Frederiksholms Kanal 25
1220 Kobenhavn OE
Contribución: Ken Thomassen

Danmarks Statistics
Sejrogade 11
Postboks 2550
2100 Kobenhavn OE
Contribución: Karsten Kühl

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Statistisches Bundesamt
Statistics of Education and Culture
Wittelsbacher Strasse 10
65180 Wiesbaden
Contribución: Walter Hörner, Christiane Krüger-Hemmer

ELLADA

Ministry of Education
Director of Planning and Operational
Mitropoleos Street 15
10185 Athens
Contribución: Christos P. Kitsos

ESPAÑA

Ministerio de Educación y Cultura
Oficina de planificación y estadística
C/Alfonso XII, 3 - 5
28014 Madrid
Contribución: Jesús Ibáñez Milla

FRANCE

Ministère de l'Education nationale
Boulevard du Lycée 58
92170 Vanves
Contribución: Pierre Fallourd

IRELAND

Department of Education
Statistics Section
Irish Life Center, Block 1
Lower Abbey Street
Dublin 1
Contribución: Mary Dunne

ITALIA

ISTAT - Istituto Nazionale di Statistica
Via Cesare Balbo, 16
00198 Roma
Contribución: Angela Silvestrini

LUXEMBOURG

Ministère de l'Education nationale et de la Formation
Professionnelle
29, rue Aldringen
2926 Luxembourg
Contribución: Jérôme Levy

NEDERLAND

Centraal Bureau voor de Statistiek
Prinses Beatrixlaan 428
2270 AZ Voorburg
Contribución: Max Van Herpen

UNIÓN EUROPEA (continuación)

ÖSTERREICH

Österreichisches Statistisches Zentralamt
Hintere Zollamtstrasse 2b
1030 Wien
Contribución: Wolfgang Pauli

PORTUGAL

Ministerio da Educação
DEPGEF
Av. 24 de Julho 134
1350 Lisboa
Contribución: Joaquim Maia Gomes

SUOMI / FINLAND

Statistics Finland
Työpajakatu 13
00022 Helsinki
Contribución: Heikki Havén, Mika Tuononen

SVERIGE

Statistics Sweden
Department of Labour and Education
23 Klostergatan
701 89 Örebro
Contribución: Bengt Gref, Michael Karlsson, Mats Haglund

UNITED KINGDOM

Department for Education and Employment
Room 139B, Analytical Services HEES12
Mowden Hall
Staindrop Road
Darlington DL3 9BG
Contribución: Stephen Mowbray, John Canlin

PAÍSES DE LA AELC/EEE

ÍSLAND

Statistics Iceland
Education Statistics
Skuggasundi 3
150 Reykjavik
Contribución: Asta Urbacic

LIECHTENSTEIN

Schulamt
Education Statistics
Contribución: Hans Peter Walch

NORGE

Statistics Norway
2225 Kongsvinger
Norway
Contribución: Elisabetta Vassenden, Lise M. Styrk Hansen

PAÍSES CANDIDATOS

BĂLGARIJA

National Statistical Office of Bulgaria
2, P. Volov Str.
1527 Sofia
Contribución: Stoyan BAEV

ČESKÁ REPUBLIKA

Institute for Information on Education – ÚIV/IIIE
Senovážné nám. 26
Praha 1, 111 21
Contribución: Marie NĚMEČKOVÁ

EESTI

Statistical Office of Estonia
Endla 15,
15174 Tallinn
Contribución: Aavo HEINLO

LATVIJA

Central Statistical Bureau of Latvia
1, Lāčplēša Street
1301 Riga
Contribución: Maranda BEHMANE
Agnese GRŽIBOVSKA

LIETUVA

Statistics Lithuania
Gedimino av. 29
2746 Vilnius
Contribución: Gailė DAPŠIENĖ
Salvinija CHOMIČIENĖ

MAGYARORSZÁG

Hungarian Central Statistical Office
Keleti Karoly u. 5-7
1024 Budapest
Contribución: Katalin JANAK
Erzsebet VARGA

POLSKA

Central Statistical Office
Al.Niepodleglosci 208
00-925 Warszawa
Contribución: Alina Baran

ROMÂNIA

National Commission for Statistics of Romania
16 Libertatii Blvd.
Bucharest 5
Contribución: Daniela Stefanescu

SLOVENIJA

Statistical Office of the Republic of Slovenia
Vožarski pot 12
1000 Ljubljana
Contribución: Tatjana ŠKRBEČ,
Breda LOŽAR

SLOVENSKÁ REPUBLIKA

Institute of Information Prognosis of Education
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución: Alzbeta Ferencicova

Statistical Office of the Slovak Republic

Dúbravská 3
842 21 Bratislava
Contribución: Alexandra PETRÁŠOVÁ

KYPROS

Department of Statistics and Research
13 Andreas Araouzos Str.
1444 Nicosia
Contribución: Alekos Agathangelou

OTROS PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PHARE

ALBANIA

Institute of Statistics of Albania
Leke Dukagjini, Nr=5
Tirana

Ministry of Education and Science
Rruga e Durrësit
Tirana

Contribución: Lili DODI,
Alma SHENA, Besa PEÇI

BOSNIA - HERZEGOVINA

Institute of Statistics of the Republika Srpska
Jevrejska 28
78000 Banja Luka
Contribución: Jelena DOKIĆ

ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Statistical Office of the Republic of Macedonia
Darne Gruev - 4
Skopje
Contribución: Mira TODOROVA

DELEGACIONES

Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial

Teglgaardsparken 10
DK-5500 Middelfart

Delegaciones nacionales que han participado en la preparación de este informe

UNIÓN EUROPEA

BELGIQUE / BELGIË

EPESCF
Avenue Max Buset 24
7100 La Louvière
Contribución: Thérèse Simon

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Departement Onderwijs
Secretariaat-generaal
Hendrik Consciencegebouw, Toren B
Emiel Jacqmainlaan 165, 5de verdieping, lokaal 11
1210 Brussel
Contribución: Theo Mardulier

DANMARK

Undervisningsministeriet
H.C. Andersens Boulevard 43
1553 København V
Contribución: Poul Erik Pagaard

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

IPTS 22 - Beratungsstelle für Integration
Schreberweg 5
24119 Kronshagen
Contribución: Anette Hausotter

ELLADA

Ministry of Education
Directorate of European Union
Section C - Eurydice
Mitropoleos Street 15
10185 Athens
Contribución: Antigoni Faragoulitaki

ESPAÑA

Ministerio de Educación y Cultura
Subdirección General de Educación Especial y de Atención a la Diversidad
c/Los Madrazo 15-17
28071 Madrid
Contribución: Justino Rodríguez Esteban

FRANCE

Centre national de Suresnes
58-60, avenue des Landes
92150 Suresnes
Contribución: Nel Saumont

IRELAND

Offices of the Inspectorate
Department of Education
South Mail 1A
Cork
Contribución: Peadar McCann

ITALIA

Biblioteca di Documentazione
Pedagogica
Via Buonarroti 10
50122 Firenze
Contribución: Giovanni Biondi

LUXEMBOURG

Service ré-éducatif ambulatoire
Rue Charles Martel 64
2134 Luxembourg
Contribución: Pia Englaro

NEDERLAND

GION
Rijksuniversiteit Groningen
Westerhaven 15
9718 AW Groningen
Contribución: Dr. Sip Jan Pijl

ÖSTERREICH

Pädagogische Institut des Bundes
in Salzburg
Erzabt-Klotz-Strasse 11
5020 Salzburg
Contribución: Irene Moser

PORTUGAL

Department for basic education
Av. 24 de Julho 140
1391 Lisboa
Contribución: Vítor Morgado

SUOMI / FINLAND

Ministry of Education
Meritullinkatu 10
P.O. Box 293
00171 Helsinki
Contribución: Eero Nurminen

SVERIGE

SIH
Box 47611
117 94 Stockholm
Contribución: Lena Thorsson

UNITED KINGDOM

National Foundation for Educational
Research
The Mere, Upton Park
Slough
Berkshire SL1 2DQ
Contribución: Felicity Fletcher-Campbell

Países de la AELC/EEE

ÍSLAND

Menntamálaráðuneytið
Sölvhólgata 4
140 Reykjavík
Contribución: Kolbrún Gunnarsdóttir, Gudni Olgeirsson

NORGE

Nasjonalt læremiddelsenter
Boks 8194 Dep
0034 Oslo
Contribución: Vibeke Thue, Agnes Stubbe

Comisión Europea

Las cifras clave de la educación en Europa — 1999/2000

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 – 292 pp. – 21x29.7 cm

ISBN 92-828-8537-2

Precio (sin IVA) en Luxemburgo: EUR 28

